1.- Libros I, II y III
2.- Libros IV y V
3.- Libros VI y VII
4.- Libros VIII, IX y X
5.- Libros XI, XII y XIII
6.- Libros XIV y XV
7.- Libros XVI, XVII y XVIII
8.- Libros XIX y XX

LIBRO XVI

CAPÍTULO I

De la concordia que se procuró por el rey de Castilla que se asentase con el rey; y que algunas compañías de gente de guerra que se juntaron por don Gastón de la Cerda conde de Medinaceli, se apoderaron de los lugares y fortalezas de Villarroya y Villaluenga. I.

Los príncipes de Castilla y Viana se confederaron contra el rey [Juan] de Navarra. Toda la guerra que se comenzó a hacer en el reino de Navarra contra los lugares y fortalezas que se tenían por el rey don Juan y estaban en su obediencia, que fue muy cruda y cruel (aunque el príncipe de Viana estaba en poder del rey su padre detenido en prisión y los principales caballeros que se hallaron con él en la batalla de Aibar, por quien él gobernaba las cosas de su estado), se proseguía con el favor y asistencia grande del príncipe don Enrique de Castilla, que estaba muy confederado con el príncipe de Viana y aborrecía de odio mortal al rey de Navarra su suegro.

El príncipe de Castilla enemigo del condestable [Álvaro de Luna]. Sólo por esto el rey de Castilla deseaba confederarse con el rey de Aragón en una muy estrecha concordia; a lo cual también le persuadía el condestable don Álvaro de Luna, por la enemistad que le tenía el príncipe don Enrique, que era inducido y solicitado del marqués de Villena que le sacase del gobierno de aquellos reinos y aun al rey su padre.

El rey de Castilla procura confederarse con el [rey] de Aragón; y con qué medios se trata. Para procurar la concordia, envió el rey de Castilla un su capellán y secretario llamado Luis González de Atienza que fue maestrescuela de Sigüenza; y con éste muy secretamente envió el rey de Castilla a pedir y requerir al rey que entre ellos dos se asentase una cierta y verdadera concordia y que para concertarla y concluirla le enviase sus embajadores. Con esta resolución, estando el rey en Nápoles a 14 de enero de 1452, ordenó que fuesen a Castilla don Jimén Pérez de Corella conde de Cocentaina, Ferrer de La Nuza justicia de Aragón y Galcerán de Requeséns gobernador del principado de Cataluña.

El rey [de Aragón] desea eternizar la paz en España; y cómo lo muestra. Deseaba el rey sumamente que así como en aquellas partes de Italia que antes era vejada y destruida con grandes divisiones y guerras, se había establecido por este tiempo una paz y concordia universal (en lo cual él había trabajado en gran manera por el beneficio general de la cristiandad), de la misma suerte se procurase en España generalmente, porque considerado el deudo que entre los reyes della había, se podía ya tener por una misma cosa.

Bartolomé de Reus, secretario del rey [de Aragón]. Hizo elección destos tres caballeros para esto por su gran prudencia y mucha experiencia en todas las cosas grandes que se habían ofrecido al rey, para que tratasen de los medios que se podían hallar para lo de la paz, dejando de tratar de lo

pasado, y platicasen en ello con las personas que el rey de Castilla señalase, e interviniese con ellos Bartolomé de Reus su secretario.

Don Alonso de Aragón, hijo del rey de Navarra. Parecía al rey que llegándose a la plática de la concordia no era posible que se pudiese concluir entre ellos algún trato de paz o de buena amistad sin que primero se quitase de medio la causa de las enemistades y odios que había entre ellos y los grandes; y como el rey no sabía aún la concordia que el rey de Castilla había tomado con el rey de Navarra, demás de pedir que se le restituyese el castillo de Verdejo y al rey de Navarra su estado, ordenaba que fuese la concordia restituyéndose primero a don Alonso hijo del rey de Navarra su maestradgo de Calatrava y al almirante de Castilla y al conde de Castro y a los otros caballeros sus estados y oficios. Poniéndose esto en obra mandaba el rey que sus embajadores entrasen en la plática de la unión y confederación y cesasen las cosas de hecho y se sobreseyese en la guerra.

Venganza del conde de Medinaceli. Pero cuando el rey pensaba que se encaminaban las cosas a medios de seguirse una paz general, estaba acá el mundo mudado, como fue en la guerra que se hacía en Navarra furiosamente, y en lo que se intentó por nuestras fronteras por el conde de Medinaceli. Porque fue así: que estando el rey de Navarra en Sangüesa en el mes de enero deste año proveyendo en las cosas de la guerra de aquel reino y en apoderarse dél y perseguir a sus rebeldes, teniéndose el conde de Medina por muy injuriado y ofendido en lo de su prisión y rescate, después que estuvo libre nunca cesó de procurar su venganza y tomar a hurto o por fuerza algunos castillos y lugares fuertes dentro del reino de Aragón por donde se satisficiese de su daño y afrenta.

[correrías por Castilla.] Tuvo en esto tal orden que como la gente de armas que el rey de Navarra tenía en aquella frontera cuyo capitán era don Alonso maestre de Calatrava su hijo, fueron por mandamiento del rey su padre con ardid de combatir a Cuenca y apoderarse de aquella ciudad, y se derramaron por su frontera, hicieron grandes correrías y presas dentro en Castilla, y aunque se puso toda diligencia en dar aviso a los de las fronteras para que guardasen las fortalezas, apercibiéndolos de la intención que tenía el ronde de Medinaceli. pero no se pudo proveer que el conde no saliese con su deseo.

El lugar de Villarroya se tomó por trato. Para esto tuvo trato con un vecino de Villarroya, lugar principal de aquella frontera que era de la comunidad de Calatayud, y aquél se llamaba Florente Melero: y se le ofreció al conde que le daría entrada a cierta hora en el lugar, y así fue, cuando los principales dél y muchos de los vecinos eran idos a Calatayud que está a tres leguas por ser día de mercado, y casi los más habían salido a sus herededades y labores del campo.

Traición de Florente Melero. Tenía aquel lugar dos castillos en mediana defensa para cualquier rebato y acometimiento de los enemigos de la frontera, y puso Melero en ellos algunos hombres del conde que tenía en su casa ascondidos, y sacando su pendón y apellidando el nombre de Castilla entró luego el conde en el lugar con su gente de caballo y de pie que estaba emboscada, y eran hasta en número de seiscientos hombres; a los cuales dio entrada Melero por puerta que había entre los castillos. Esto fue a 21 del mes de marzo deste año; y como el lugar estaba fortalecido de buen muro y tenía aquellos dos castillos que estaban proveídos de armas y vituallas y de mucha munición, echó toda la gente que estaba en el lugar; y detuvo algunas mujeres y puso a saco el lugar; y el despojo fue tal que se tuvo por cierto que valió más de cien mil florines, del cual quedó en poder del que cometió la traición valor de más de veinte mil.

Villaluenga se tomó y puso a saco. Tres capitanes que en Villarroya quedaron. No pasaron dos días después desta entrada de Villarroya, que entraron por fuerza de armas otro lugar de aquella frontera que se dice Villaluenga, y se puso también a saco, y forneció el conde de gente de armas la fortaleza dél. Y puso por capitanes en Villarroya tres caballeros, que eran don Juan de Torres señor de Almenara y de la Torre de Martín González, Juan Sánchez de Funes señor de Villel, y Diego López de Medrano señor de Cabañuelas.

Prevención de guerra en Calatayud y libertad de Villaluenga. Como se entendió la toma destos lugares, proveyóse luego que fuesen docientos ballesteros para la defensa y guarda de los lugares que estaban más vecinos de Villarroya; y comenzáronse a hacer diversas correrías y entradas desde aquellos lugares por las gentes del conde y por los que les acudieron de sus fronteras. Y estuvieron en aquel punto otras fortalezas en peligro de perderse si no acudieran el gobernador de Aragón y Martín de La Nuza baile general, en su socorro y defensa con gente de armas. Y Martín de La Nuza fue a ponerse en Calatayud para dar ánimo a los otros pueblos, y púsose en

orden de guerra aquella ciudad y toda su comarca.

Con esto se cobró dentro de pocos días el lugar de Villaluenga por los vecinos de los lugares de Moros, Cervera y Aniñón, aldeas de Calatayud. Y llegando el gobernador y Martín de La Nuza con algunas compañías de gente de caballo y soldados, los que estaban en la defensa de la fortaleza se dieron a trato, salvando las personas, armas y caballos.

Protesto de los prelados y de otras personas. Los del reino, por la defensa dél y porque se hiciese la guerra a los enemigos, dieron sueldo a mil y docientos de caballo por tres meses, y entre ellos había cuatrocientos y cincuenta hombres de armas con caballos encubertados, y los restantes eran jinetes y pajes. Y el sueldo desta gente montó sesenta mil florines sin el sueldo que se dio a los ballesteros.

Protestaron los perlados y personas eclesiásticas que no contribuían en el sueldo desta gente sino por la defensa de los bienes de la iglesia y no para otra guerra; y los barones y ricos hombres, que no entendían dar ninguna cosa para este socorro por razón de sus personas y bienes, sino cada uno por sus vasallos. Por otra parte, los caballeros e infanzones protestaban que no contribuían en aquella ayuda por sus personas, vasallos y bienes, pero ofrecían que ellos harían tal servicio como lo acostumbraron sus antecesores.

Orden de convocar ejército en Aragón; y los capitanes que se nombraron. También se ordenó que pues servía el reino con esta gente, no se pudiese convocar hueste ni cabalgada ni junta o ejército, sino con consentimiento de cuarenta personas que se habían de nombrar. Fueron los capitanes principales desta gente del reino: el gobernador de Aragón, Juan López de Gurrea, don Pedro de Urrea, Martín de La Nuza, don Juan de Íjar hijo de don Juan Fernández señor de Íjar, Pedro de Bardají, don Leonardo de Alagón que fue hijo de don Artal de Alagón, señor de Pina y de Sástago y de doña Beneta de Arborea (y era señor de Torres y Barbués y de Almuniente y fue después marqués de Oristán), don Jaime de Luna y Juan Pérez Calvillo.

Los que fueron con sus compañías de gente de caballo. Fueron otros caballeros con sus compañías de gente de caballo, que eran: don Ramón de Espés, Juan de Villalpando, Pero Núñez Cabeza de Vaca, Antonio de Embún, Juan de Torrellas, Hugo de Urriés, Pedro de Bolea, Sancho de Zapata, Juan de Monblanc, Miguel Gilbert, Miguel Ferriz y Luis Muñoz.

Cuarenta personas que para el gobierno se eligieron. [Entre ellos] don Lope Ximénez de Urrea visorrey de Sicilia. Para proveer en las cosas de la guerra como se requería con mayor celeridad y resolución, se nombraron cuarenta personas que representasen la corte general con el mismo poder, diez de cada estado, que tuvieron absoluto poder en ellas, cuyo gobierno en las cosas que sucedieron en las guerras de Castilla y Navarra duró mucho tiempo; y fueron éstos: don Dalmao de Mur arzobispo de Zaragoza, don Jorge de Bardají obispo de Tarazona, don Carlos de Urriés abad de Montearagón, el abad del monesterio de Santa Fe, Álvaro de Heredia prior de Santa Cristina, Antonio Porquet prior de Roda, Jaime del Espital arcediano de Belchite, Fadrique de Urriés deán de Huesca, Francisco Niñot procurador de la iglesia de Santa María la Mayor de Zaragoza, don Jaime de Luna, señor de Illueca y Gotor, don Jimeno de Urrea, don Pedro de Urrea hermano de don Lope Ximénez de Urrea, don Juan de Íjar hijo de don Juan Fernández, señor de Íjar, don Jofre de Castro, don Artal de Luna, Ramón de Espés, Juan de Gurrea procurador de don Lope Ximénez

de Urrea visorrey de Sicilia, Luis Sánchez de Calatayud procurador de don Artal de Alagón, Miguel del Espital procurador de don Ramón de Cervellón, don Lope de Gurrea, Juan Ximénez Cerdán, Berenguer de Bardají, Juan López de Gurrea, Juan Gilbert, Juan de Bardají, Juan de Mur, Pedro Gallart, Iñigo de Bolea, Sancho de Francia, Jimeno Gordo, Ramón de Palomar síndico de Zaragoza, Simón Forner de Huesca, Domingo de Santa Cruz de Calatayud, Fabián de Ravanero de Daroca, Miguel Pérez de Orera por las aldeas de Calatayud, Juan de Cervera procurador de Alcañiz, Jaime López por las aldeas de Daroca, Juan del Rin de Fraga y Diego de Medina por las aldeas de Teruel.

El rey [Juan] de Navarra fue a hacer guerra a Medinaceli. Fue el rey de Navarra con esta gente a la frontera de Medinaceli, con deliberación de hacer la guerra tan solamente en el condado de Medinaceli y en los términos de los lugares de Deza y Cihuela que eran del conde.

CAPÍTULO II

Del auto que se ordenó por las cuarenta personas que representaban la corte general del reino de Aragón para que se tratase de la concordia entre el rey de Navarra y el príncipe su hijo, el cual fue llevado del castillo de Mallén al de Monroy. II.

El rey [Juan] de Navarra trata de reducir a su obediencia al príncipe [de Viana] su hijo. Después de la batalla de Aibar en la cual fue preso y vencido el príncipe don Carlos y los principales que le seguían, el rey de Navarra buscaba medios cómo pudiese quedar apoderado del reino de Navarra y reducir a su hijo a su obediencia y a don Luis de Beamonte condestable de Navarra y a don Juan de Cardona que fueron presos con el príncipe en la batalla, y traerlos al reino de Aragón.

Ordenóse por los cuarenta que al infante de Navarra no le aprovechasen las libertades de Aragón. Y porque con su venida a este reino se diese orden de asentar las diferencias que había entre padre y hijo, se ordenó por los cuarenta que representaban la corte un auto en que se contenía que, considerado que don Carlos príncipe de Viana y don Luis de Beamonte condestable de Navarra y don Juan de Cardona que tenían en el reino de Navarra su domicilio, habían sido presos dentro dél como súbditos del rey de Navarra y por su mandamiento se habían traído al reino de Aragón presos, considerando el beneficio que de aquello podía resultar al servicio del rey de Aragón y a la quietud del reino de Navarra, por esto la corte establecía por aquella vez tan solamente y ordenaba que las personas del príncipe y de aquellos dos caballeros no pudiesen ser detenidos por el justicia de Aragón por de manifiesto ni por sus lugartenientes ni por otros oficiales, ni se pudiesen aprovechar del beneficio de la firma que llaman de derecho ni de otro fuero alguno cuanto quier privilegiado. Esto fue a 13 del mes de abril; y proveyóse por razón que estando el príncipe en el reino no pensase que por las leyes dél se había de poner en su libertad ni los dos caballeros que se traían con él.

Embajada de los cuarenta a Pamplona y a Olite; y sobre qué. Después de ordenado esto, porque de la discordia y disensión que había entre el rey de Navarra y el príncipe su hijo se siguía gran turbación en toda España y mucho impedimento a la defensión del reino y redundaba en gran favor y socorro del conde de Medinaceli y de los que le daban ayuda para hacer la guerra en nuestras fronteras, los de la corte -que estaba congregada en Zaragoza- enviaron por sus embajadores a la ciudad de Pamplona y a la villa de Olit (que se tenía por el príncipe de Viana) un caballero que se decía Miguel del Espital que era del número de los cuarenta, en lugar de don Ramón de Cervellón; porque se entendió que entre padre y hijo y las partes de aquel reino que los siguían se habían platicado algunos medios para concertarlos; y les pidían que enviasen sus procuradores con poder bastante, que fuesen tales que amasen el servicio de Dios y del rey su señor y del príncipe su hijo, considerando que si este reino interviniese en la concordia sería gran parte para conservar la fe y seguridad que entre ellos se diese.

Al príncipe [Carlos] de Viana llevan al castillo de Monroy. En esto se hacía mayor instancia por los de la corte, porque entendieron que el rey de Navarra como desconfiado de toda esperanza de

concordia, había mandado llevar al príncipe su hijo del castillo de Mallén al castillo de Monroy; y desto los de la corte hubieron gran desplacer, y así en mucha conformidad se movieron a tratar entre ellos de los medios de la concordia.

Respuesta de los de Pamplona y Olite y lo que resolvieron. Respondieron los de Pamplona y de Olit que se les enviase seguro para los embajadores que hubiesen de venir, teniendo primero aviso que el príncipe y el condestable y don Juan de Cardona se hubiesen traído a Zaragoza.

Lo que el rey [Juan] de Navarra procuraba y ofrecía. Estaba el rey de Navarra en Tudela en el principio del mes de mayo; y los de Pamplona, Olit y Lumbierre y los otros pueblos y capitanes que estaban en la obediencia del príncipe no querían enviar sus embajadores a Zaragoza para tratar con los que representaban la corte sin que primero estuviesen en ella el príncipe y el condestable de Navarra y don Juan de Cardona; y parecía que iban entreteniendo el tiempo porque el rey de Navarra no acudiese a hacer la guerra por su persona contra el conde de Medinaceli. Y el rey de Navarra quería que se tratase primero de los medios de la concordia entre él y su hijo, y ofrecía que después que hubiesen asentado en ellos mandaría traer a Zaragoza al príncipe y él se hallaría presente; y entre tanto daba lugar que consultasen los navarros con el príncipe lo que les conviniese.

CAPÍTULO III

De la concordia que se movió por el príncipe de Viana con el rey su padre para alcanzar la libertad estando detenido en el castillo de Monroy. III.

Medios de concordia movidos por el príncipe de Viana. Cuando el rey de Navarra tuvo al príncipe su hijo en el castillo de Monroy de la orden de Calatrava, se trató de reducir las cosas a medios de concordia para que el príncipe consiguiese su libertad; porque por parte del rey de Castilla y del príncipe don Enrique se hacían grandes ayuntamientos de gentes para entrar poderosamente por Navarra y apoderarse della.

Movióse por parte del príncipe de Viana o fue inducido y persuadido a ello por los privados del rey su padre, que sería cosa muy útil para alcanzar su libertad y la del condestable de Navarra su tío y para el bien de aquel reino y para la reducción dél a la obediencia del rey, así para tener mayor certidumbre y que con mayor voluntad los de la ciudad de Pamplona y la villa de Olit y las rehenes que se trataba que se pusiesen en poder de los diputados del reino de Aragón para poner en libertad al príncipe se moviesen a cumplir las cosas acordadas, ante todas cosas el rey jurase y hiciese pleito homenaje -según costumbre de España- ante los diputados del reino de Aragón de cumplir todo lo que se acordase, y el mismo juramento hiciese el príncipe cuando estuviese en Zaragoza.

Los que por el príncipe [Carlos] de Viana se habían de ofrecer en rehenes a los diputados de Aragón. El príncipe había de hacer venir a poder de los diputados por rehenes a don Luis y don Carlos de Beamonte, hijos del condestable de Navarra, y otros caballeros de aquella parcialidad que eran Carlos de Cortes, Guillén y Menaut de Beamonte, Juan Martínez de Artieda señor de Artieda, el señor de Armendárez, el licenciado de Viana, Carlos de Ayanzo y Juan Dirsua. Con estos caballeros se había de poner de los diputados del reino de Aragón don Hernando de Rojas adelantado mayor de Castilla.

Condiciones en favor del príncipe [Carlos] de Viana. Y había de ser con condición que dentro de ocho días después que estuviesen en poder de los diputados, el rey mandase llevar al poder de los mismos diputados al príncipe y al condestable; y dentro de dos días después que estuviesen en su poder el príncipe y condestable y adelantado y las otras rehenes, el rey mandase a los diputados; y con su mandamiento o sin él fuesen tenidos de librar la persona del príncipe; y dentro de diez días el príncipe fuese obligado de ir a la ciudad de Pamplona y a la villa de Olit y las entregase con sus fortalezas al rey su padre o a las personas que él mandase con que fuesen aragoneses. De allí a

otros diez días había de entregar el príncipe todas las otras villas y castillos y fortalezas del reino de Navarra que se tenían por él fuera de la obediencia del rey su padre de la misma manera; y cuando los diputados entendiesen que el príncipe había cumplido todo esto, fuesen tenidos de librar las personas del condestable y de las rehenes y ponerlas en salvo en el reino de Navarra; y también se había de poner en libertad el adelantado de Castilla.

Medios para la libertad del príncipe [Carlos] de Viana. Si dentro de los ocho días que el rey había de poner en poder de los diputados al príncipe y al condestable no los hubiese entregado, fuesen los diputados obligados de mandar volver en salvo al reino de Navarra al adelantado y las otras rehenes; y si el príncipe no entregase al rey dentro de los veinte días la ciudad de Pamplona y la villa de Olit y las otras villas y fortalezas de Navarra los diputados del reino de Aragón fuesen obligados de entregar al rey de Navarra al condestable y adelantado de Castilla y las otras rehenes, para que de ellos hiciese lo que su merced sería, y el príncipe se tornase a poner en poder del rey. Mas en este caso de volver el príncipe a su prisión, el adelantado y las rehenes se librasen por los diputados del reino de Aragón y los pusiesen en salvo en el reino de Navarra.

Restituciones que se pedían al rey [Juan] de Navarra. Dentro de veinte días después que la ciudad de Pamplona y la villa de Olit y las otras villas y fortalezas fuesen entregadas al rey, había de mandar restituir todos los bienes que habían sido ocupados al condestable de Navarra y a don Juan de Beamonte su hermano y a don Juan de Cardona y a todos los otros que habían seguido la opinión del príncipe; y también se habían de restituir a los que habían sido de la obediencia del rey y siguieron su opinión.

Perdón general. Había de otorgar el rey perdón general de todas las cosas pasadas a todos los que habían seguido la opinión del príncipe; y el príncipe había de perder el enojo y perdonar a los que fueron obedientes al rey; y que a los unos y a los otros quedase libertad de seguir su justicia en sus pretensiones.

Seguro de los estados del príncipe [Carlos] de Viana. También quedó asentado que el principado de Viana y las villas de Corella y Cintruénigo se entregasen al príncipe, así como se le dieron por el rey don Carlos su agüelo, o a lo menos estuviesen en poder de aragoneses hasta que por el rey de Aragón se determinasen todas las diferencias que había entre el rey de Navarra y el príncipe su hijo; y también las otras fortalezas habían de estar en poder de aragoneses de la misma suerte hasta que el rey declarase lo que se debía hacer.

División de las rentas de Navarra y modo de cobrarse. Las rentas del reino de Navarra se habían de partir por medio; y la una parte había de ser para sustentar el estado del rey y la otra para la del príncipe; y se habían de recoger por los oficiales del príncipe de las merindades de Pamplona y Olit; y en aquella parte del príncipe se habían de comprehender las rentas del principado de Viana y de las villas de Corella y Cintruénigo.

Con esto había de prometer el rey de Navarra de no sacar de la casa y servicio del príncipe a ninguno de aquéllos que a él pluguiese tener; y las tenencias de las fortalezas del principado de Viana y de Corella y Cintruénigo se habían de pagar por el príncipe a los aragoneses que las tuviesen, y las del rey su padre de sus rentas. Y ordenóse que todos los aragoneses que tuviesen las unas fortalezas y las otras hiciesen pleito homenaje por ellas al rey de Navarra y de tenerlas por él hasta que por el rey de Aragón se determinase otra cosa.

Resolución para remate de la concordia. Para dar acabado fin y buen cumplimiento a todas las diferencias que había entre padre y hijo, se habían de enviar por el rey de Navarra dos personas, y otras dos por el príncipe al rey de Aragón, para mostrar su razón y justicia; y dióse orden que cuando el rey de Navarra y el príncipe llegasen a Zaragoza jurasen de cumplir todo esto, y lo que se determinase por el rey de Aragón en sus diferencias; y los diputados del reino de Aragón habían de hacer solemne juramento de guardar y cumplir lo que a ellos tocaba.

El príncipe [Carlos] de Viana juró la concordia en el castillo de Monroy. En esta concordia vinieron el rey de Navarra y el príncipe su hijo en aquel castillo de Monroy un sábado a 13 del mes de mayo deste año de 1452; y el príncipe la firmó el mismo día y juró y hizo pleito homenaje de cumplirla según la costumbre de España en manos de un caballero que se decía Juan de Vozmediano. [reforma de la concordia.] Pero concluido esto y asentado, el rey reformó algunas cosas de aquella concordia; y se concertó entre ellos que porque el rey de Navarra fuese cierto y seguro que el condestable de Navarra y don Juan de Beamonte su hermano y don Juan de Cardona y otros que habían seguido la opinión del príncipe serían al rey su padre buenos y fieles vasallos y naturales como lo quería la razón, sus fortalezas -las que tenían en el reino de Navarra- que se había tratado que se entregasen a las personas que por los diputados del reino de Aragón fuesen nombrados, y todas las otras fuerzas estuviesen por tiempo de un año por el rey y las que no estuviesen a dispusición del rey se entregasen al rey por el príncipe como las otras; y cuando estuviesen en poder del rey las había de entregar a aragoneses, valencianos o catalanes que hiciesen homenaje de tenerlas por aquel año por el rey de Navarra; y después se habían de entregar a cada uno las suyas, haciendo los señores dellas el juramento debido y acostumbrado al rey. Si dentro de aquel año el condestable de Navarra y aquellos caballeros tratasen alguna cosa contra el rey que buenos y leales vasallos no debiesen cometer, los que tuviesen las fortalezas -pasado el año- las entregasen al rey.

Descontentamiento del príncipe de Viana. También hubo otra nueva declaración, de que el príncipe recibió mucho descontentamiento: que como se había prometido al rey en aquella concordia que no sacaría de la casa del príncipe a ninguno de los que él quisiese tener en su servicio, en esto se asentó que el príncipe tuviese servidores de la una y de la otra parcialidad del reino de Navarra tales que guardasen el servicio del rey y suyo como era razón. Y con esto se añadió otra cosa: que quedase a la voluntad y determinación del rey de Navarra si el príncipe su hijo iría al rey de Aragón o si sería más conviniente que no fuese y estuviese a lo que el rey su padre ordenase o mandase, como Dios y naturaleza y la honestidad lo requerían.

El rey [Juan] de Navarra y su hijo atienden a sus comodidades; y en qué. Habían de jurar el rey de Navarra y el príncipe, en presencia de los diputados del reino de Aragón; y hacer pleito homenaje a uso y costumbre de España de cumplirlo; y este juramento había de hacer el príncipe después que estuviesen en su libertad. Pero el rey -como le tenía en su poder- iba procurando de mejorar su partido, y también el príncipe insistía en aventajar el suyo con el favor del rey de Castilla y del príncipe don Enrique con las fuerzas y pujanza de la gente de guerra que se iba cada día juntando para dar favor a la parcialidad del príncipe.

CAPÍTULO IV

Que el rey de Navarra levantó el campo que puso sobre Villarroya y pasó a hacer la guerra al condado de Medinaceli. IV.

Sentimiento del rey [Juan] de Navarra con los que representaban la corte en Aragón; y la satisfacción que le dieron. Mostró el rey de Navarra gran sentimiento de los cuarenta que representaban la corte, porque en el juramento que tomaban a los que llevaban sueldo del reino se obligaban que no harían guerra en cosa que tocase a la recuperación del reino de Navarra ni al castigo de sus rebeldes. Y en satisfacción desto enviaron los cuarenta al rey de Navarra a Ramón de Palomar y a Jimeno Gordo, declarando que ellos cumplían con su deber recibiendo el juramento por la forma que estaba acordado para que se hiciese la guerra por la defensa del reino y en el condado de Medinaceli.

Valedores del conde de Medinaceli. Procuró que diesen lugar que se hiciese guerra contra los valedores del conde, que eran el obispo de Sigüenza don Juan Ramírez de Arellano y don Carlos de Arellano, don Juan de Luna, Pedro de Mendoza señor de Almazán, Diego Hurtado de Mendoza, Juan de Silva, Juan Sánchez de Funes señor de Villel, Juan de Torres y Diego López de Medrano.

La guerra que los cuarenta permitían al rey [Juan] de Navarra. Esto era estando el rey de Navarra en Calatayud en principio del mes de junio; y a 3 de aquel mes estaba ya sobre Villarroya y tenía mucha falta en su campo de gente de pie; y el lugar se puso en muy buena defensa de cavas y muros, y teníanle muy fortalecido. Y el rey levantó su campo para pasar a hacer la guerra en el condado de Medina y los cuarenta no daban lugar que se hiciese guerra sino contra el señor de Villel y contra Diego López de Medrano y Juan de Torres que hacían guerra contra nuestras fronteras de los lugares de Villel, Cabañuelas y de Almenara y de la Torre de Martín González.

Pónense sisas por dos años para los gastos de la guerra. [Parecer del rey Juan de Navarra]. Con esto se deliberó por el rey de Navarra y los cuarenta que se impusiesen sisas en todo el reino para esta guerra por tiempo de dos años. Mas el rey de Navarra decía que los navarros rebeldes buscaban excusas, y tenía aviso que enviaban a Castilla y que de allá no vendría ninguna buena deliberación; y ofrecía de traer al príncipe a Zaragoza por medio de los diputados del reino, y si quisiesen los de Pamplona y Olit consultar con el príncipe se les daría lugar, o en caso que no viniesen en esto, enviaría dos perlados con poder bastante para tratar de la concordia y los diputados de Aragón enviasen otros dos para ser medianeros.

Los capitanes que estaban en defensa de Medinaceli. Pasado el tiempo de la conduta de gente de armas del reino que habían de servir por tres meses y derramadas sus compañías, los capitanes del rey de Castilla estaban en la defensa del condado de Medinaceli, que eran Juan de Luna, Pedro de Mendoza, Carlos de Arellano, don Diego Hurtado de Mendoza, Juan de Silva y otros caballeros con hasta seiscientos de caballo y mil de pie; y los que estaban en Villarroya quemaron una parte del lugar de Villaluenga.

Cerco del lugar y castillo de Bordalba; prorrogación de las generalidades del reino y para qué. Por otra parte, Pedro de Mendoza entró en el reino y puso cerco al lugar y castillo de Bordalba que era de Antonio de Palafox señor de Hariza, y combatiólo y rindiólo. Entonces, con voluntad de las cuarenta personas que representaban la corte, el rey de Navarra prorrogó los derechos y aumentos de las generalidades del reino por tiempo de dos años y se dio sueldo a cuatrocientos de caballo por el reino para que estuviesen en la frontera del conde de Medina y contra sus gentes; y a otros sesenta de caballo para que estuviesen en algunos lugares de Daroca y de Albarracín, y a docientos y cincuenta ballesteros para la guarda de los castillos de las fronteras por tiempo de dos meses.

Salida del gobernador de Aragón con gente de guerra; y a dónde. Por el mismo tiempo que entró Pedro de Mendoza a combatir a Bordalba, Juan Sánchez de Funes señor de Villel y Diego López de Medrano señor de Cabañuelas y Juan de Torres señor de Almenara, que eran los capitanes de la gente que tenía el conde de Medina en la defensa de su estado, hacían mucho daño de sus lugares y de la torre de Martín González en nuestras fronteras. Y así salió el gobernador de Aragón con sus compañías de gente de caballo a hacer la guerra en sus términos. Y por otra parte el rey de Navarra deliberó entrar por el condado de Medinaceli; y para ello se mandó juntar la artillería y las otras municiones y se llevaron tres lombardas muy gruesas que Juan Fernández de Heredia tenía en Mora y en Mediana (y las dio doña Juana de Bardají su mujer estando su marido en el reino de Nápoles) y otras de otras partes del reino.

Combate del castillo de Villel y cómo se rindió. Esto era por el mes de julio; y el gobernador y don Pedro de Urrea y Pedro de Bardají y sus gentes dieron combate al castillo de Villel, estando dentro su señor; y rindióse con ciertas condiciones; y quedó aquel lugar y su fortaleza a cargo y defensa de don Pedro de Urrea. Entre las otras condiciones era que el rey le recibiese por su vasallo y a un hijo suyo, y que el lugar y castillo de Villel fuese del reino de Aragón y dentro de su señorío. Y esto se remitió a lo que el rey ordenase, aunque era cosa muy cierta y sabida que en los tiempos antiguos estuvo dentro de los límites deste reino.

El gobernador [de Aragón] fue a defender a Tarazona, corrió el término de Villarroya y prisiones que hizo. Entonces se entendió que los enemigos así de Castilla como de Navarra trataron de

acometer poderosamente la ciudad de Tarazona, y por el peligro en que estaba se proveyó que el gobernador con sus gentes se entrase dentro y estuviese en aquella frontera. Fueron el gobernador y Martín de La Nuza a correr el término de Villaroya y saliendo a ellos los del conde de Medinaceli y sus corredores los combatieron y desbarataron; y fueron presos Luis de La Cerda y Juan de La Cerda primos del conde y un hijo del señor de Villel y otros.

CAPÍTULO V

Que el príncipe de Castilla juntó su ejército para entrar a apoderarse del reino de Navarra y el rey de Castilla fue a dar favor a su empresa. V.

Embajada a Navarra de la corte general de Aragón; y con quién. Deseando los de la corte general del reino de Aragón tratar de la concordia entre el rey de Navarra y el príncipe de Viana su hijo, de la cual había de resultar la paz y sosiego dél y cesar la guerra que había en Castilla por nuestras fronteras y por las del reino de Navarra, deliberaron enviar embajadores que fuesen a tratar de los medios de la concordia con los de la ciudad de Pamplona y de las villas de Olit y Lumbierre y de los otros lugares de aquel reino que estaban en la obediencia del príncipe y se habían rebelado al rey de Navarra y tomado las armas y con los capitanes de su gente; y fueron los embajadores don Juan señor de Íjar y don Juan de Íjar su hijo.

Paz que los de Navarra pregonaron y lo que a la corte general de Aragón escribieron. Esto fue a 3 del mes de julio; y lo primero que se procuró fue asentar algún sobreseimiento de guerra entre aquel reino y el de Aragón; y los de Pamplona vinieron en ello, afirmando que no tenían ninguna contienda con el rey de Aragón ni con este reino y solamente era la pretensión por lo que debían a la sucesión del príncipe su señor, sobre lo cual estaban discordes el rey de Navarra y su hijo. Y así ordenaron que en los lugares de la frontera vecinos de Aragón se pregonase la paz; y así lo escribieron a los de la corte a 21 del mes de julio, diciendo que esperaban que lo mismo le sería guardado por nuestras fronteras. Añadieron a esto que por conservar algunas plazas y fuerzas que nuevamente se habían sujetado a obediencia del príncipe, y proveer mejor en lo que tocaba a su defensa, enviaban ciertas compañías de caballo y de pie cuyos capitanes eran Carlos de Cortes y Menaut de Beamonte que eran caballeros de linaje y estado que hacían la guerra en servicio del príncipe contra el rey su padre. Mas estos capitanes deseaban más todo rompimiento, que venir a plática de concordia: y estando en Mélida, como tuvieron aviso de cierto ganado que estaba dentro del reino de Aragón, con color que era de algunos navarros desleales y rebeldes al príncipe su señor, acordaron de entrar a hacer presa en él; y pasaron por Sádaba lugar del reino de Aragón y por cerca de Ejea y corrieron más adelante.

Hazaña famosa de la hermandad de Ejea. Los de Ejea, con la gente de caballo y de pie de su hermandad, dieron sobre los navarros y los desbarataron, y prendieron los capitanes y quitáronles las armas y caballos; y fueron con ellos presos hasta cuarenta hombres de armas y jinetes. Y esto fue al mismo tiempo que don Juan señor de Íjar y don Juan su hijo fueron la vía de Navarra para tratar de los medios de la concordia.

El príncipe [Enrique] de Castilla trata de socorrer al [príncipe] de Viana contra su padre. Prisión de don Juan de Íjar. Y el príncipe don Enrique de Castilla juntó hasta mil y quinientos de caballo con propósito de irse a poner en aquel reino y ayudar a la parte del príncipe de Viana y echar de la posesión dél al rey su padre. Y con este tumulto y con haber sucedido el destrozo de los capitanes y gente que fueron rompidos por los de Ejea, aunque don Juan señor de Íjar y don Juan su hijo hubieron salvoconduto por medio de don Luis de Beamonte hijo del condestable de Navarra y de Arnaldo de Armendárez capitán de Olit, para ellos y sus gentes, y fue por él un su faraute, Arnaldo de Armendárez, contra la fe y seguridad que había dado prendió a don Juan hijo de don Juan de Íjar y a los que se hallaron con él, y matáronle uno dellos y llevó preso a Olit a don Juan. Y comenzaron los navarros de la obediencia del príncipe a hacer mucho daño en las comarcas de Sos, Sádaba, Ejea y Thauste y en el término de Casteliscar y en otros lugares.

Publicaban los de la obediencia del príncipe que no proseguían particular empresa suya ni acrecentamiento de sus fronteras, sino que demandaban y pidían se les diese su señor natural donde quiera que él estaba y en cualquier señorío y les declarasen por quien estaba detenido y en prisiones y que las causas porque él era preso todos las sabían.

Trátase hacer trueque de los capitanes presos por don Juan de 1jar. Luego se trató de hacer trueque por don Juan señor de Íjar con los capitanes y prisioneros que tenían los de la hermandad de la villa de Ejea; y visto por los de la corte general de Aragón que estando tan rompida la guerra en Navarra había poca seguridad para tratar de los medios de la concordia, deliberaron desistir de ser medianeros y contentarse con cobrar la persona de don Juan de Íjar; y luego se siguió que la gente de guerra de Navarra hizo sus correrías y entradas por nuestras fronteras y hiciéronse muchos daños a los de Sos, Sádaba, Tahuste, Casteliscar y otros lugares de aquella comarca.
El príncipe don Enrique [de Castilla] se quiere apoderar de la ciudad de Pamplona y aun de toda Navarra. Túvose en esta sazón gran temor que si el príncipe de Castilla entraba en Navarra, este reino por aquellas fronteras sería sujeto a peor y más cruel guerra que por la parte de Castilla; y aunque el príncipe don Enrique como más enemigo del rey de Navarra su suegro, había acordado de tomar esta empresa de sacarle de la posesión de aquel reino y poner en ella al príncipe de Viana con voz y color de dar favor a los que estaban en la obediencia del príncipe de Viana, se tenía por más cierto que venía para apoderarse de la ciudad de Pamplona y de las villas de Olit y Lumbierre y de todo el reino, y echar dél al rey de Navarra; pues la restitución que después se haría de lo que ocupase al príncipe de Viana estaba bien entendido que no sería tan presta como se pensaba.

Peligro en que Aragón estaba. El rey de Castilla estaba en este tiempo en Santo Domingo de la Calzada con mil y quinientos de caballo y esperaba cada día al príncipe su hijo; y desde la frontera de Gascuña hasta el reino de Valencia por todas las fronteras quedaba el reino de Aragón en continua y muy peligrosa guerra, hallándose tan poderosos el rey de Castilla y el príncipe su hijo y teniendo los aragoneses al rey absente y no siendo favorecidos con su presencia ni esperando ningún socorro del principado de Cataluña ni del reino de Valencia.

Embajada de la corte de Aragón al rey [Alfonso V] y con quién. Considerando todo esto y en cuán peligroso estado se hallaban las cosas deste reino, los de la corte enviaron sus embajadores al rey, que fueron un caballero principal dél que se llamaba Juan Ximénez Cerdán y un letrado que era Ramón de Palomar. Por medio destos sus embajadores informaron al rey que no era posible sin su presencia poderse sostener tantos daños, habiendo por tiempo de casi siete años sufrido tantas turbaciones y novedades y una guerra continua con Castilla.

Grande estrago y calamidad. Era cierto que habían resultado della grandes despoblaciones de lugares en las fronteras, señaladamente en tierra de Teruel y Albarracín en las comarcas de Daroca, Calatayud y Aranda, y ya no se labraban ni culturaban las tierras; y no solamente se había seguido este estrago de los enemigos, pero de la gente de armas que estaban en servicio del rey de Navarra y de los que residían en guarniciones en la Peña de Alcázar, Juera, Atienza, Torija, Arcos, Montuenga, Vozmediano y Villel que se tenían por el rey de Navarra; y se les sufrían sus insultos y robos porque no recibían gajes ni sueldo alguno.

Gastos en rescatar prisioneros. Averiguaban que se habían gastado en esta guerra en rescates de prisioneros cuatrocientos mil florines; y estaba el reino de manera que no podía ya sostener los cargos ordinarios, habiendo cesado el trato y comercio de Castilla y Navarra; y así no podían sustentar la defensa del reino. Y no hallaban en las cortes otro remedio sino el de la presencia del rey y que tomase a su cargo remediar tanto peligro a todo descargo del reino y de los naturales dél.

Cortes que duraron seis años. Solían fenecerse antes deste tiempo ordinariamente las cortes de manera que no duraban sino de cuatro a seis meses; y la corte que había expirado antes desta sin conclusión ninguna duró seis años. Y por esta causa enviaban a suplicar al rey que mandase

concluir estas cortes porque durar por tan largo tiempo causaba grandes inconvinientes sin ninguna utilidad del rey.

En Aragón de dos en dos años ha de haber cortes conforme a fuero. Y pidían que se estableciese que la corte de Aragón no pudiese durar más de un año y dentro dél se hubiese de concluir; pues -según el fuero antiguo- de dos en dos años el rey debía celebrar cortes en el reino. Y pretendían que se ordenase que si no se feneciese la corte dentro del año se tuviese por dada licencia y por despedida.

Causa de guerras en Aragón. Fundábase esta embajada en informar al rey que después que postreramente el rey de Navarra salió del reino de Castilla y se tenían por él en defensa las fuerzas de Torija y Atienza y dellas se hacían grandes cabalgadas en el reino de Castilla -señaladamente después que hubo la lugartenencia general deste reino-, se encendió la guerra a gran furia por la mayor parte de sus fronteras, teniéndose por el rey de Navarra aquellas fuerzas de Castilla contra el mandamiento y prohibición de la reina -que era entonces lugarteniente general- y contra la voluntad de los deste reino; y que no se le diera lugar que forneciese aquellas fuerzas de gente y armas y municiones deste reino, sino por la orden que mostraba que tuvo para ello del rey, porque deseaban conservar la paz que se asentó entre los reyes de Aragón y Castilla.

Prudente prohibición de los diputados [de Aragón]. Por esta causa los diputados del reino no querían entonces dar lugar que en él se vendiesen las cabalgadas que traían de Castilla.

Saco del lugar de Beratón y toma de la Peña de Alcázar. Y en aquel tiempo sucedió que los gascones y navarros, acompañándolos el gobernador de Aragón, combatieron y pusieron a saco el lugar de Beratón y se tomó la Peña de Alcázar por los castellanos y aragoneses y las compañías del rey de Navarra.

[estado del reino de Aragón.] Ciertamente no podía ser peor estado que el presente en que se hallaban las cosas en este reino, estando la tierra sin defensa de los enemigos y corrida por quien la quería correr, robando la gente de armas que estaba en su defensa, así de la ropa de los amigos como de los enemigos, y no se administrando justicia.

Don Dalmao de Mur arzobispo de Zaragoza estaba unido con el rey de Navarra y con la reina de Aragón. Allende de tantos males que se padecían de fuera, en el reino había grandes pasiones y contiendas, no sólo entre los barones, pero entre los mismos que asistían al consejo del rey de Navarra; y era mucha ocasión desto porque el arzobispo de Zaragoza estaba muy descontento porque los hechos de las cortes no se trataban en su casa, y también porque quería que don Pedro de Urrea -por haber casado con doña Isabel de Mur su sobrina- fuese principal en todo; y en ninguna cosa de las que la reina de Aragón y el rey de Navarra querían, hacía el arzobispo contradicción, de donde se entendía que resultaba la perdición deste reino, porque como el arzobispo no resistía a sus deliberaciones y provisiones, los otros del consejo dudaban de contradecirles.

Consejeros en el principado de Cataluña. Mas al rey, con tener proveídas y nombradas personas muy bastantes y suficientes para el consejo de la reina y del rey de Navarra, le parecía que cumplía en todo, estando ya muy descuidado de pensar en volver a sus reinos. Y por este tiempo había proveído que asistiesen en el consejo de la reina -que era lugarteniente general en el principado de Cataluña- o del que fuese lugarteniente general o general gobernador en él, tres personas por cada estado. Y fueron don Jaime Guerao obispo de Barcelona, el abad de Ripol, Roger de Cartella, don Juan Ramón Folch conde de Prades, Arnaldo de Vilademain y micer Luis de Castelví, Francés Dezplá ciudadano de Barcelona, Bartolomé Maull ciudadano de Lérida y Juan Pagés burgués de Perpiñán que era vicecanceller; y nombró el rey para el oficio de vicecanceller a Ramón de Palomar, y pagábasele el salario declarado por la corte de Cataluña.

CAPÍTULO VI

Del requerimiento que se hizo a la corte general de Aragón por el arzobispo de Toledo y por el marqués de Santillana, por la guerra que se hacía en el estado del conde de Medinaceli. VI.

Defensa de la villa de Torija. Estaban don Alonso Carrillo arzobispo de Toledo y don Iñigo López de Mendoza marqués de Santillana en la villa de Torija con gente de guarnición en defensa de aquella villa y de su fortaleza que se había cobrado por no poder ser socorrido Juan de Puelles. Y como toda la gente de nuestras fronteras fue cargando sobre el condado de Medinaceli por tenerse por el conde Villarroya, Verdejo y Bordalba y el marqués ser suegro del conde, enviaron a hacer un requirimiento a los que representaban la corte general de Aragón, más con ánimo de proponer algún medio por donde cesasen las cosas de hecho que con propósito de continuar la guerra.

Recuesta del arzobispo de Toledo y del marqués de Santillana al gobierno de Aragón. Decían en su recuesta que ya sabían la guerra y grandes daños y muertes y robos que algunos capitanes deste reino, según se decía, por acuerdo y mandamiento suyo habían hecho y hacían en las tierras y lugares del conde de Medinaceli desde veinte o treinta días antes; y que se mostraba por parte de los nombrados por el reino que representaban sus cortes, que aquella guerra se hacía por la ocupación y toma que el conde hizo de Villarroya.

Justificación del conde de Medinaceli. Que el conde se excusaba por haberla tomado con mucha razón y causa, porque estando los reyes de Castilla y Aragón y sus reinos desde quince años a esta parte en paz jurada y firmada por ellos y por sus reinos, algunos capitanes deste reino y con ellos otras gentes de caballo y de pie y señaladamente del lugar de Villarroya, se juntaron con los capitanes y gente del rey de Navarra, no habiendo ellos ni ninguna persona deste reino razón alguna ni causa porque lo debiesen hacer, y fueron a Gómara a donde el conde estaba por frontero contra la Peña de Alcázar por mandado del rey de Castilla y le pusieron celadas como a enemigo, y pelearon con él y lo prendieron; y con él otros muchos caballeros y escuderos de su casa. Y lo llevaron a Villarroya, y después lo tuvieron preso en Zaragoza cierto tiempo hasta tanto que desde allí fue llevado al reino de Navarra y rescatado por sesenta mil florines.

Rescate del conde de Medinaceli. Por razón de su rescate hubo de dar por prendas dél sus fortalezas de Arcos, Montuenga y Cihuela; y considerando cuánta razón él tuvo de tomar y ocupar aquella villa les pluguiese templarse y moderar los rigores contra el conde y sus tierras.

[oferta de los castellanos.] Porque de otra manera si la cosa se continuaba y proseguía por la forma comenzada a ellos y a otros parientes grandes hombres que no le podían honestamente faltar por el deudo y amistad que con él tenían, sería forzado de le valer y favorecer con sus personas, casas y gentes, lo que ellos querían mucho excusar, principalmente por conservar la paz que había entre los reinos. Y protestaban que por cualquiere cosa que ellos hiciesen por esta razón no se entendiese ser quebrantada. Ofrecían que si para excusar aquellos males y daños quisiesen nombrar personas para que entendiesen en esto con otros, ellos señalarían de su parte algunos y se dispondrían a todo trabajo.

Lo que el reino [de Aragón] respondió a la recuesta que se le hizo. Respondióse en nombre del reino que las discordias de los reyes de Castilla y Navarra habían sido grande ocasión de tales movimientos que dieron mucha molestia y daño en las comarcas de Aragón que confinaban con el estado del conde de Medinaceli; y si gentes deste reino se acertaron en su prisión fue por los daños que él y sus gentes hacían en aquellas fronteras. Que los diputados de la corte del reino no querían sino resistir a los cometimientos e invasiones de los enemigos, pues era cierto que todo el tiempo que el conde estuvo en prisión nunca se permitió hacer daño en sus tierras, y si él se rescató, ninguna utilidad resultó dello al reino ni a los particulares dél. Y así parecía que él no tuvo justa causa de ocupar a Villarroya lugar del patrimonio del rey; y teniendo ellos príncipe que era su rey y señor natural y siendo el conde sujeto al rey de Castilla, era manifiesta cosa que sin haber precedido debidas recuestas hechas al rey y sin autoridad del rey de Castilla él no se podía entregar aunque tuviera justa querella de los diputados del reino, señaladamente en ocupar lugar

de la corona real.

Lo que el conde de Medinaceli hizo no fue consultado con el rey de Castilla. Afirmaban que de no haber requerido al rey de Aragón, les era a ellos cosa notoria -y también se entendía- que el rey de Castilla había dicho que nunca supo cosa de aquella empresa del conde y la reprobaba y reprehendía como cosa mal hecha; y así parecía haber errado el conde muy gravemente, y mucho más en permitir que se usase de tanta crueldad como ejecutaron los suyos en la entrada de aquella villa, que no pudiera ser mayor si fuera combatida por infieles.

El conde de Medinaceli faltó a la concordia que tenía jurada. Que no se contentando con esto tomó el lugar y castillo de Villaluenga e intentó de tomar otros lugares, hasta tanto que este reino hizo cierta gente de armas para resistirle; y todo esto fue contra el juramento y fe que hizo en cierta concordia que se tomó con él por el rey de Navarra, que se confirmó por el conde después que estuvo en su libertad. Y con todo esto se ofrecían que proponiéndose tales vías y medios por donde se satisficiese al honor y servicio del rey de Aragón, ellos se dispondrían como debían.

Cargos que la corte de Aragón hacía al rey de Navarra y descargo que dio. Mas para venir a los medios de concordia estaban las cosas tan mal dispuestas que ninguna esperanza se tenía della por la diferencia que había entre el rey de Navarra y los que representaban la corte, que estaban muy desavenidos, echando los de la corte toda la culpa de aquellas guerras y males al rey de Navarra. Él se descargaba afirmando que después que el conde de Medinaceli entró con gente de armas en el reino y tomó a Villarroya y Villaluenga, hallándose él en aquella sazón en su reino, los cuarenta que representaban la corte y los que tenía en su consejo le suplicaron que, dejando todas las otras cosas, se entendiese en cobrar aquellos lugares y en la defensa del reino; y vino a Zaragoza dejando su reino en perdición, que él decía que pensaba reducir a su obediencia muy brevemente.

Las sisas estaban prohibidas en Aragón. Entonces, según el rey de Navarra afirmaba, creyendo que se dispondrían las cosas de manera que se pudiese con los derechos del general resistir a los enemigos poderosamente y restaurar lo perdido, Ramón de Palomar y Jimeno Gordo con otros de la ciudad de Zaragoza -que decían estar juramentados para ello- no quisieron dar lugar a sisas, que era el camino más ordinario para sacar dinero para el sueldo de la gente de guerra, por estar prohibidas en el reino con grandes censuras; y los eclesiásticos lo rehusaban por no caer en la excomunión; que entonces se tomó resolución que se diese sueldo a quinientos de caballo y mil peones.

Costumbre del rey [de Aragón]. Dañosa resolución. Y porque decían que era costumbre que siempre el rey de Aragón en semejantes rompimientos y afrentas de su parte ofrecía alguna gente para la defensa del reino, el rey de Navarra ofreció docientos de caballo; y después de ser vuelto a su reino para poner algún cobro en él, porque don Pedro de Urrea, don Juan de Íjar hijo de don Juan señor de Íjar y Juan López de Gurrea habían ofrecido cuatrocientos de caballo y Pedro de Bardají y algunos caballeros del reino también querían haber parte del sueldo y levantar sus compañías de gente de guerra, viendo que en tan pequeño número no cabrían tantos, por satisfacer a estos caballeros más que por el bien del reino, se deliberó de sacar los peones, y hicieron mil y ciento y cuarenta de caballo, siendo cierto que con esta caballería sin gente de pie no se podría hacer un buen ejército.

También, como no se pudieron concertar en otro capitán, suplicaron al rey de Navarra tomase cargo de conducir la gente de armas; y porque se sospechó que los emplearía en socorrer a Torija y La Riba, cometió a Guillén de Vic que escribiese al arzobispo de Zaragoza que si los que representaban la corte entendían ser más servicio del rey y bien del reino que quedase en la defensa de su reino de Navarra que así lo haría; y tornaron a hacer instancia que fuese a conducir aquella gente.

Tala en Villarroya. Después que el rey de Navarra fue a Calatayud con ella, acordaron de hacer la

tala en los panes de Villarroya; y por reconocerla y viendo que no se podía cobrar sin máchinas y sin ballestería enviaron a los cuarenta al secretario Domingo d'Echo para que se les enviasen quinientos ballesteros y mil gastadores para el ejercicio de minas y cavas, y se proveyese de dinero para ciertas máchinas de Calatayud de algunas lombardas.

Trátase de la toma de Medinaceli. Pasándose el tiempo del sueldo, entendiendo el rey de Navarra que en Medina no había agua sino de una fuente que se les podía tomar sin mucha fatiga, y que había dentro cuatro mil personas y tres mil y quinientas bestias, y si mil peones se hubieran con la gente de caballo estaba en disposición de tomarse en veinte días o por aquella vía se cobraba Villarroya; y enviando el rey de Navarra a notificarlo a los cuarenta con don Pedro de Urrea y Juan López de Gurrea, no dieron a ello lugar y enviaron solos quinientos de pie para entrar a correr el estado del conde; y éstos dieron a la fin del sueldo por quince días. Después, estando el rey de Navarra en Hariza, fue informado del gobernador y de don Pedro de Urrea que entre tanto que la gente de Juan López de Gurrea y Pedro de Bardají que gran parte se habían ido, se recogiesen, se podrían poner sobre Villel que no tenía agua; y así se hizo y se tomó como se ha referido, aunque tardaron algunos días.

Sentimiento y quejas que el rey de Navarra tenía de los de la corte de Aragón. Tenía de todo esto el rey de Navarra gran sentimiento y mucho mayor queja porque habiéndole movido el conde de Medina trató de juntarse con él en servicio del rey de Aragón y alargar los límites deste reino hasta Cogolludo; y demandándosele seguridad del mismo reino de ayudarle en caso que el rey de Castilla y el príncipe su hijo lo quisiesen perder notificándose a los del reino no lo quisieron hacer; y así cesó el trato. Y teníase por muy ofendido que los del reino hiciesen tanta instancia como hacían por su parte para que se concertasen sus diferencias con el príncipe su hijo, así con ordinarias embajadas al rey de Aragón como por otras vías muy torcidas, acudiendo muy pesadamente a todo lo que convenía dar favor y autoridad a su empresa de reducir la parte del reino que se le había rebelado y requiriendo y solicitando que el príncipe se pusiese en su libertad.

Deliberación dañosa al príncipe de Viana, a los de su parcialidad y a otros de Castilla. Hallándose el rey de Navarra en Zaragoza a 2 de octubre con voluntad de la corte, se ordenó de nuevo otra vez que el príncipe de Viana y el condestable de Navarra y don Juan de Cardona -que fueron presos en el reino de Navarra y eran nacidos y domiciliados en él y después fueron traídos al reino de Aragón por mandamiento del rey de Navarra- por el beneficio que dello se podía seguir a la paz universal, por aquella vez no pudiesen ser detenidos de manifiesto por el justicia de Aragón, ni por sus lugartenientes, ni por otros oficiales; y no se pudiesen valer del beneficio de la firma de derecho ni de otro remedio de fuero. Lo mismo se ordenó de Juan de Padilla y de Alonso de Cartagena, caballeros castellanos que fueron presos en la guerra que el rey de Castilla hizo en el reino de Navarra, que también habían sido presos dentro en Navarra.

Los capitanes que el rey de Navarra tuvo aviso en Mallén que estaban en las fronteras de Aragón; y daños que se hicieron. De Zaragoza se fue el rey de Navarra a la frontera; y estado en el castillo de Mallén a 17 del mes de octubre, tuvo aviso que se habían acercado a las fronteras muchas compañías de gente de armas cuyos capitanes eran el arzobispo de Toledo, el marqués de Santillana, Juan de Silva y el obispo de Sigüenza; y entraron por la parte del condado de Medina y por Deza Y Villarroya.

Por otra parte, gentes del príncipe de Castilla pasaron a la comarca de Molina y robaron toda la tierra de Daroca hasta Calamocha y el campo de tierra de Teruel hasta Alhambra, siendo capitán de la comunidad de Teruel un caballero aragonés que se decía Ramiro de Funes, de que se siguió gran movimiento y espanto en todas aquellas comarcas, y toda la tierra se iba despoblando. Lo mismo y aun muy peor era en las comarcas de Ejea, Sádaba, Uncastillo y Casteliscar que eran muy guerreadas por las compañías de gente de armas que estaban en Alfaro.

León de Garro entregó a Pamplona al príncipe de Viana. Quién fue León Garro y las mercedes que el rey de Navarra le hizo. El rey de Navarra por estos movimientos se fue a poner en el lugar de

Cáseda, del reino de Navarra, en sazón que ya la ciudad de Pamplona por mandado suyo se había entregado al príncipe su hijo, por León de Garro, el cual la había tenido en gran defensa cuando el rey de Castilla pasó por su persona a dar favor al príncipe don Carlos. Y era este caballero tan declarado servidor del rey de Navarra que se puso a resistir a los que estaban fuera de su obediencia en el val de Sarazal, y allí fue destrozado por los enemigos, poniendo su persona y las de sus hijos por servicio del rey de Navarra en su defensa; a donde fue preso un hijo suyo y él quedó destrozado con gran parte de su gente.

Por estos servicios y otros muy grandes, señaladamente en haber procurado el matrimonio del rey de Navarra con la reina doña Blanca y haber por ello pasado a Francia con gran peligro diversas veces, estando el rey en aquel lugar de Cáseda el postrero de octubre deste año le hizo merced del castillo del lugar de Sangüesa la Vieja llamado Roccafort y de todas sus rentas reales. Y este caballero fue agüelo de León de Garro vizconde de Zolina.

[socorro del gobernador de Aragón.] Cuando los enemigos entraron por las fronteras de Daroca -que fue en el principio del mes de noviembre- y corrieron el campo de Romanos, el gobernador de Aragón acudió a socorrer los lugares de la comunidad de Daroca; y el rey de Navarra con la gente que pudo juntar se fue a poner en Calatayud y de allí se fue a la frontera.

Causa porque Juan Garcez fue preso y castigado; y toma de la Torre de Embid por Alonso Bellido. Como por todas partes se hacía gran fuerza por los enemigos por la instancia grande que los navarros de la obediencia del príncipe de Viana hicieron con el rey de Castilla y con el príncipe don Enrique para que se procurase su libertad, todos los lugares de las fronteras estaban no sólo con gran temor de los enemigos, pero con recelo de los mismos naturales. Y entendiéndose por el gobernador de Aragón que Martín de la Mata canónigo de Tarazona y un Juan Garcés tenían sus tratos y inteligencias en Castilla para entregar aquella ciudad a los castellanos, siendo avisado dello, prendió al Juan Garcés y hizo justicia dél.

Por el mismo tiempo un Alonso Bellido de la casa del rey de Navarra, tomó la Torre de Embite, aldea de Molina, y desde allí hizo grandes correrías no sólo en tierra de Molina pero en los lugares de Torralba, Aniñón, Cervera y otros de aquella comarca.

Ocho personas que diputaron los cuarenta y para qué. Los cuarenta

diputaron ocho personas a los cuales cometieron el mismo poder que ellos tenían, que eran el abad de Veruela y el prior de Santa Cristina, don Pedro de Urrea, don Artal de Luna, Juan López de Gurrea, Juan de Mur, Jimeno Gordo y Jaime López procurador de la comunidad de las aldeas de Daroca.
Personas diputadas por el rey y lo que fue acordado por ellas y los ocho de la corte; y capitanes que se nombraron. Y por parte del rey se habían nombrado para intervenir en todos los autos de la corte, el justicia de Aragón, don Juan de Íjar, Pedro de La Caballería, Luis de Santángel y Ramón de Castellón. Éstos ordenaron de dar sueldo a cuatrocientos y cincuenta de caballo por tiempo de dos meses, y nombráronse por capitanes el gobernador de Aragón y Martín de La Nuza.

Desta gente se enviaron algunos hombres de armas para la defensa de Tarazona, cuyos capitanes fueron Pedro de Conchillos y Juan de Araviana. Y acudía a la defensa de aquellas fronteras Martín de Peralta capitán de la ciudad y merindad de Tudela.

[gran daño para las fronteras de Aragón.] Lo que se había ordenado teniendo respeto a guardar las condiciones de la paz que se habían asentado entre los reyes de Aragón y Castilla que no entrase gente de guerra en Castilla sino contra el conde de Medinaceli y contra algunos de sus valedores, fue muy grande daño para nuestras fronteras; porque sabiendo que la gente del reino de Aragón no podía entrar en el reino de Castilla, hicieron ellos muchas entradas; y así se dio orden a estos capitanes de hacer la guerra a toda satisfacción de los daños que se habían recibido.

El gobernador [de Aragón] fue a guardar la comunidad de Calatayud. Proveyóse entonces que el gobernador resistiese en la defensa de las fronteras, señalándole el lugar de Aniñón aldea de Calatayud, y que estuviese en la guarda de toda su comunidad y de los lugares de Moros, Villaluenga, Torrijo, Bijuesca y Cervera, y repartiese sus gentes en ellos, de suerte que se estrechasen los que estaban en guarnición en Villarroya.

En guarda de Daroca y Teruel se puso Marín de La Nuza, baile general de Aragón. Por otra parte se Proveyó que Martín de La Nuza baile general, estuviese en la guarda y defensa de la tierra de Daroca y Teruel; y púsose en frontera en Ojos Negros aldea de Daroca, y repartió sus compañías de gente de caballo en Pozuel, Blancas, Santet, Pierasenz, Ródenas y Celha porque se defendiesen las comarcas de Teruel y Albarracín.

Embajadores de la ciudad de Pamplona al rey de Navarra y a los de la corte de Aragón; y para qué. Estando así trabada y encendida la guerra por Castilla y Navarra y prosiguiéndose a toda furia, los de la ciudad de Pamplona y los capitanes y pueblos de la obediencia del príncipe de Viana enviaron por sus embajadores para tratar con el rey de Navarra de la concordia a Juan Martínez de Artieda y a Juan de Sant Martín maestrescuela de Tudela y a Pascual de Esparza alcalde de la ciudad de Pamplona.

Estos embajadores pidieron a los de las cortes que tuviesen por bien de proseguir el tratado comenzado de la concordia entre el rey de Navarra y su hijo, y avisaron al rey de Navarra para que viniese a Zaragoza, que estaba en la frontera.

CAPÍTULO VII

De la ida del emperador Federico a Roma a coronarse y que celebró su matrimonio con la emperatriz doña Leonor sobrina del rey en la ciudad de Nápoles; y del nacimiento del infante don Hernando de Aragón. VII.

Fiestas en Nápoles por el desposorio del rey de Romanos. Estando las cosas en tanto rompimiento entre el rey de Navarra y el rey de Castilla y el príncipe don Enrique su hijo, y tan encendida la guerra en este reino y en el de Navarra y que tanto requerían la presencia del rey para su remedio y excusar los inconvenientes y males que se siguieron de no concertarse la disensión y guerra que había entre padre y hijo que contendían con tanto odio entre sí -que por esta causa se asoló y destruyó todo él y pasó aquel furor a encender el fuego después de muchos años en este reino y en el principado de Cataluña- el rey se hallaba con mayor regocijo y fiesta en su reino que se vio en él por grandes tiempos.

Esto fue que después de haberse celebrado el desposorio de Federico rey de romanos y de la reina doña Leonor su mujer sobrina del rey en la ciudad de Nápoles como se ha referido, Federico pasó a Italia en fin del año de 1451 acompañado de muchos príncipes del imperio.

El estado de Milán está usurpado por el duque Francisco Sforza. Y con poderoso ejército entró por el estado de la señoría de Venecia apartándose del de Milán por estar usurpado del duque Francisco Sforza sin reconocimiento ninguno del imperio; y siendo recogidas por los venecianos todas sus gentes con gran demostración de amistad y de muy estrecha confederación fue por Ferrara, Boloña y Florencia a la ciudad de Sena con determinación de pasar a Roma a coronarse y después a la ciudad de Nápoles para celebrar allí su matrimonio con asistencia del rey. Por el mismo tiempo la reina doña Leonor su mujer fue por mar y con una muy trabajosa y larga navegación arribó al puerto Pisano y de allí pasó la vía de Sena.

Ida del rey Federico a Roma y con qué acompañamiento; es cosa notable. Aunque esta ida de Federico fue muy deliberada y tratada con el papa, a la cual había condecendido con mucha voluntad, teniendo por cierto que siendo el rey de Aragón tanta parte en ella sería con la reverencia

y acatamiento que se debía; mas como Federico iba acompañado de Ladislao rey de Hungría y Bohemia y de otros muchos príncipes y con un grande ejército cuyo capitán general era Alberto duque de Austria hermano del rey de Romanos, estuvo el papa con mucho temor que esta ida del rey de Romanos no fuese causa de poner mayor turbación en las cosas de Italia y se desbaratase la paz universal della que tanto se procuraba.

Temor del papa [Nicolás V], embajada que hizo el rey [de Aragón] y lo que le respondió. Con este temor envió a pedir consejo al rey de lo que debía hacer, teniendo mayor confianza dél que de otro príncipe ni potentado de Italia. El rey, visto el temor del sumo pontífice, estando en el castillo de Trajeto a 2 del mes de febrero, le envió a Andrés Gazul su secretario y de su consejo para que le satisficiese sobre el parecer y juicio que pidía en la dirección de la ida del emperador a Roma. Certificóse al papa de parte del rey que podía ser bien seguro que así como hasta aquel día le había amado, guardado y defendido su persona y estado y de la santa iglesia, así entendía y estaba dispuesto de lo hacer en lo por venir y aun muy mejor si mejorarse pudiese, como le estimase y tuviese su estado y el de la iglesia en la misma cuenta que el proprio suyo.

Ofertas del rey de Aragón al papa. Por este respeto le afirmaba que si él sintiese o pudiese presumir que el emperador iba con ánimo o intención de tratar o emprender alguna cosa que fuese en peligro y detrimento suyo y de su estado, no solamente le avisaría dello, pero por todo su poder desviaría y resistiría su ida, y se hallaría dispuesto para ponérsele al encuentro con todo su poder, poniendo la persona y el estado y sus reinos y tierras a la ayuda, consejo y protección de su santa persona. Que como quiera que el emperador había tomado por mujer su sobrina y por esta razón fuese allegado con él en este grado de parentesco, pero por ello él no consintiría que por el emperador fuese intentado en cosa alguna contra su santidad ni en cosa que suya fuese, antes se declararía más presto -si menester fuese- en todo y por todo a la parte y voluntad de su santidad como bueno y obediente hijo suyo y verdadero y católico príncipe y como persona que siempre le había deseado y desearía servir como hasta aquel día lo había acostumbrado.

Lo que el rey [de Aragón] advirtió y aconsejó al papa. Por esto parecía al rey que continuando el papa lo que había comenzado en enviar al emperador dos legados de su colegio para acompañarle, le hiciese todo aquel buen acogimiento, fiesta y honra que pudiese, y no le mostrase tener dél alguna sospecha según en otras idas de otros emperadores por los predecesores de su santidad se acostumbró hacer. Advirtíale con todo esto, que sabiamente podía proveer a lo que con honestidad suya le pareciese deberse prevenir, de suerte que si su santidad se recelaba de los ciudadanos o pueblo romano podía poner su gente de armas en Roma para tenerlos sojuzgados en seguridad, y estuviesen de manera que aunque quisiesen no se pudiesen mover o intentar algún tumulto ni pensar en hacer novedad alguna, porque él por otra parte mandaba poner en orden su gente de armas.

Prevención que el rey [de Aragón] hizo. Y por este respeto se dio priesa en juntarla, y la pensaba poner en parte que estuviese para hacer espaldas y favor al papa siempre que fuese requerido. Esto se hizo tan cautamente que mostró el rey que no podía con mayor cuidado y estudio velar en la guarda y conservación de su propria persona, que lo hacía por la del papa y de su estado. Con esto animó en gran manera al papa -que estaba muy temeroso y sospechoso- certificándole que no sabía ni podía pensar que el emperador fuese a poner asechanzas ni por hacer daño ni novedad de alguna cosa; y en cualquier caso él estaría presto para hacer todo lo que fuese en su honor y servicio; y que en caso que el emperador intentase lo contrario no ternía otro enemigo más molesto que a él.

Entran los emperadores en Roma y fueron coronados, velados y ungidos por el papa. Nótense las ceremonias de la coronación. Así fue la entrada de Federico en Roma y de la emperatriz con gran recibimiento y fiesta; y entraron en ella a 8 del mes de marzo y fueron coronados, velados y ungidos por el sumo pontífice. Y estas solemnidades se celebraron a 15, 16 y 17 del mismo mes, porque recibió primero a 15 del mes de marzo la corona de hierro como rey de Lombardía, y a 16 se velaron, y después fueron coronados de la corona de oro según la cerimonia y costumbre de la

iglesia, y esta coronación fue a 17 de marzo. Pasadas estas fiestas fueron estos príncipes a celebrar las de su matrimonio en la ciudad de Nápoles con gran deseo del emperador de conocer y comunicar al rey cuya fama y gloria era tan celebrada por todas gentes.

Los que asistieron a la coronación de los emperadores. Fueron a Roma para asistir a la coronación y acompañarlos Nicolás Piscitelo arzobispo de Nápoles, Marino de Marzano príncipe de Rossano que fue hijo de Juan Antonio de Marzano duque de Sessa, Francisco de Baucio duque de Andria, Leonelo Aclozzamura conde de Celano y Antonio Panhormita; y después salió el duque de Calabria a recibirlos.

El rey Ladislao se quedó en Roma. Los emperadores fueron a Nápoles:

el recibimiento que el rey [de Aragón] les hizo y cómo entraron y se celebraron sus bodas. Quedóse en Roma el rey Ladislao -según Cuspiniano escribe- por no turbar la fiesta concurriendo en aquella ciudad con el rey que traía también en su ditado el título de rey de Hungría; y fueron con todo su acompañamiento y ejército a la ciudad de Nápoles, a donde fueron recibidos del rey con el aparato y grandeza que por un príncipe tan poderoso y magnánimo se pudo pensar. Y llevando el camino de Cápua salió el rey a recibirlos antes que entrasen en Nápoles.

Entró primero el emperador con gran majestad y pompa, siendo recibido por el príncipe de más generoso corazón y más liberal y franco y más poderoso de aquellos tiempos. Y otro día entró la emperatriz con la misma solemnidad y fiesta. Allí se celebraron las bodas destos príncipes, porque el emperador no había consumado el matrimonio; y diéronseles por el rey grandes dones y joyas como aquél que fue el más rico dellas y el que en mayor estimación y precio las puso.

La emperatriz se fue a Venecia y el emperador a Roma. Y la emperatriz fue por mar a Venecia, y el emperador se volvió a Roma por tierra y de allí se vino a Florencia.

En la villa de Sos parió la reina doña Juana al infante don Hernando de Aragón. En este año, estando la guerra tan encendida en el reino de Navarra y ardiendo aquella tierra en disensión y contienda de partes, y teniendo el rey de Navarra al príncipe su hijo en prisión, se vino la reina doña Juana a la villa de Sos, lugar del reino de Aragón a los confines de Navarra; y a 10 del mes de marzo del mismo año parió un hijo que llamaron Hernando como al agüelo. Conforman en el nacimiento deste príncipe Alonso de Palencia y Juan Francés Boscán, el uno en su historia y el otro en sus memorias, autores que concurrieron en aquellos tiempos y fueron en esto tan diligentes que declaran que fue en viernes a las once horas antes del mediodía. Y otros se desvían sin fundamento desta verdad, como el que añidió en la historia que ordenó Hernán Pérez de Guzmán del rey don Juan de Castilla, que nació en viernes a 10 de mayo del año siguiente de 1453.

Maravillas de la divina Providencia. Tuvieron consideración aquellos autores para señalar la hora de tan dichoso nacimiento de un príncipe en cuya suerte y ventura vinieron después a parar los reinos y señoríos de los reyes su tío y padre y lo que fue de las maravillas que ordena la providencia divina, los del rey de Castilla siendo enemigos y el que había echado al rey de Navarra su padre y a los infantes sus hermanos de sus patrimonios.

La ciudad de Atenas fue destruida y desolada. En los anales de las cosas de los turcos se escribe que en este año fue destruida la ciudad de Atenas por Mahomet hijo de Amurath emperador de los turcos, y asolada hasta los fundamentos; de cuyo dominio y conquista tanta honra y gloria había resultado a la nación catalana en los tiempos antiguos, de la cual queda perpetua memoria en el título de los reyes de Sicilia.

CAPÍTULO VIII

Que don Carlos príncipe de Viana se entregó por el rey su padre a los cuarenta que representaban la corte de Aragón y después se puso en libertad. VIII.

Vino a Zaragoza el rey de Navarra [Juan] y puso al príncipe [Carlos] de Viana en poder de los cuarenta que representaban la corte de Aragón. Con los embajadores de la ciudad de Pamplona y de los lugares que se tenían en Navarra en la obediencia del príncipe de Viana -que vinieron a Zaragoza como se ha referido- se trató por la corte de algunos medios de concordia para que el príncipe se redujese a la gracia y obediencia del rey su padre y fuese puesto en su libertad y cesase la guerra en aquel reino, que estaba muy encendida en furor y contienda civil, valiéndose de las armas, y acudiendo con gran poder de gentes los capitanes que asistían en favor de la parte del príncipe cuya causa había tomado por propria el príncipe de Castilla.

Para esto vino el rey de Navarra a Zaragoza a 9 del mes de enero del año de 1453; y trajo al príncipe su hijo consigo; y dióse orden que se pusiese en poder de la corte para que con más libertad pudiese tratar y consultar con los que conviniese.

Fue el rey a las cortes con el príncipe a 25 del mismo mes; y estando juntos los cuarenta que representaban todo el reino, puso el rey en su poder la persona del príncipe y ellos le recibieron y encomendaron la guarda dél a Luis Sánchez de Calatayud y a Miguel Pérez de Orera que eran del número de los cuarenta. Esto fue con condición que le tuviesen dentro del ámbito y muro de la ciudad, con fin que con él en su presencia se pudiese platicar de la concordia; y le tuviesen hasta treinta días desde el tercero día de febrero, dándole facultad de poder comunicar con cualesquier personas que le pluguiese así de sus súbditos como extranjeros, en público o en secreto, aquéllos que más conviniesen a su vida y estado; y aconsejarse con ellos, con que lo tuviese bien guardado y seguro, de suerte que, pasados los treinta días, pudiesen volverle a entregar al rey su padre.

Bautismo del infante don Hernando en La Seo de Zaragoza. En el mismo tiempo que se procedía con tanto rigor contra el príncipe de Viana, se trató de celebrar el baptismo del infante don Hernando su hermano, con tan grande solemnidad como si fuera el primogénito de todos estos reinos y del de Navarra, por el cual se contendía, habiendo casi un año que había nacido en Sos, y difirióse esta fiesta por estar las cosas en tan gran rompimiento de guerra, y porque se hiciese en esta ciudad con todo el aparato y fiesta que la reina su madre deseaba.

Dos jurados de Zaragoza fueron compadres en el bautismo del infante don Hernando. Envió el rey a convidar por compadres del baptismo al jurado primero y segundo de la ciudad, que eran Ramón de Castellón y Ciprés de Paternoy; y fueron eligidos como jurados y en nombre de la ciudad. Baptizóse en la iglesia metropolitana de San Salvador el domingo a 11 de febrero deste año y hállase en algunas memorias que le baptizó don Jorje de Bardají obispo de Tarazona, lo que debió ser en el lugar de Sos el año pasado, pues no es de creer que hallándose el arzobispo de Zaragoza para poder celebrar el baptismo en esta sazón en su iglesia -como parece por ciertas memorias que se hallaba presente- le baptizase su sufragáneo. Y que esta cerimonia se hizo con la solemnidad que se debía a príncipe deseado en tal tiempo por la orden que lo tiene dispuesto la iglesia.

El rey [Juan] de Castilla estorba la concordia; los cuarenta [de Aragón] la procuran. El seguro que se dio y a quién. Hacía el rey de Castilla gran instancia por poner estorbó en la concordia por orden de su condestable; y por otra parte por los cuarenta se procuraban todas las prevenciones posibles para reducir las cosas a buenos medios; y dióse seguro a don Hernando de Rojas adelantado de Castilla y a don Luis y don Carlos de Beamonte hijos del condestable de Navarra y a Beltrán señor de Zala, Carlos de Cortes el bastardo, Guillén de Beamonte hermano del condestable y a Menaut de Beamonte, Arnaldo señor de Armandárez, Carlos de Ayanz señor de Mendigoeta y a Lorenzo de Santa María, para que durando el término de los treinta días, ellos y los suyos pudiesen venir al reino de Aragón.

Los términos que en el de la concordia se prorrogaron. Mas como la contienda era tan apasionada y la pretensión entre padre y hijo y las partes era por cuál dellos había de reinar, y aquel reino se había inficionado en parcialidad y bando y no podían reducir las partes a los medios de concordia,

prorrogóse el término de los días que los cuarenta habían de tener en su poder al príncipe por todo el mes de marzo; y a 14 del mismo mes se encomendó la persona del príncipe a Juan del Rin y a Jaime López, del número de los cuarenta; y a 30 de abril continuándose las prorrogaciones, se tornó a entregar a Luis Sánchez de Calatayud y a Miguel Pérez de Orera.

Los que vinieron de Navarra a ponerse en rehenes por el príncipe de Viana. Hubo mayor dilación en concertarse, porque ninguna cosa se hacía por los embajadores de Navarra que entendían en la concordia por parte de la ciudad de Pamplona y de los pueblos de la obediencia del príncipe de Viana sin que se consultase con el rey de Castilla. Vinieron de Navarra para ponerse en rehenes para que el príncipe se pusiese en libertad, Juan de Sarasa, Luis de Arbizo, Juan de San Juan, Gil de Anzue, Juan de Artieda y Martín de Artieda hijos de Juan Martínez de Artieda y Carlos de Aoiz. Estos se pusieron en rehenes con el condestable de Navarra y con don Luis y don Carlos de Beamonte sus hijos en poder del rey de Navarra para que el príncipe se pusiese en libertad y estuviesen en poder de ciertas personas hasta que se entregasen al rey de Navarra los lugares y fuerzas del reino de Navarra que no estaban debajo de su obediencia.

Concordia entre los reyes de Navarra y el príncipe de Viana su hijo; y cómo fue jurada. Asentóse con esto la concordia entre el rey de Navarra y la reina doña Juana y el príncipe a 24 del mes de mayo; y a 5 del mes de junio el rey y el príncipe se juntaron con los que estaban en la congregación de las cortes; y estando el rey en su solio real y el príncipe en su escaño sobre un cojín a la mano derecha, en presencia de la corte y del justicia de Aragón, juraron de guardar lo que estaba asentado en ciertos capítulos entre el rey de una parte y del príncipe condestable de Navarra de la otra. Declaró el rey de voluntad de la corte que el condestable pudiese estar de manifiesto por el justicia de Aragón sacándolo de poder del rey que le tenía preso como rey de Navarra y esto por cierto tiempo, porque se había de poner en rehenes para que el príncipe se pusiese en su libertad.

Suspensión de los fueros, y contra quién. También se declaró por el rey con voluntad de la corte que las personas de don Hernando de Rojas adelantado mayor de Castilla y de don Luis y don Carlos de Beamonte, Carlos de Cortes, Juan de Artieda, Arnaldo de Armendárez, Juan de Asián y Carlos de Aoiz su hermano y Lorenzo de Santa María no pudiesen ser puestos de manifiesto por el justicia de Aragón, ni ellos ni el condestable pudiesen haber recurso a firmas de derecho ni a otro remedio de apelación contra lo contenido en las cosas acordadas entre el rey y el príncipe y el condestable; y dio salvoconducto el rey de Navarra de voluntad de la corte al adelantado de Castilla y a los demás hasta 21 de junio.

Libertad del príncipe de Viana. A 22 de junio entregaron los cuarenta al príncipe al rey su padre, habiendo primero declarado la corte que no pudiese ser puesto de manifiesto; y el rey y los cuarenta le pusieron en su libertad quedando en rehenes el condestable de Navarra y sus hijos y los otros caballeros navarros. Después envió el príncipe a los de las cortes al bachiller de Sada para entender con el rey su padre y con los de las cortes en la conclusión de la concordia que se había de tomar dentro de sesenta días para lo de su libertad.

Deliberóse que el justicia de Aragón fuese con embajada a Castilla. Por esta causa a 7 del mes de julio se deliberó que el justicia de Aragón fuese por embajador al rey de Castilla para que se tratase de algunos medios de sobreseimiento de la guerra que se hacía por las fronteras.

La ciudad de Jaca se apercibe. Juntáronse en este tiempo con los navarros que seguían la obediencia del príncipe de Viana muchas compañías de castellanos, gascones y vascos y la ciudad de Jaca y sus montañas apercibieron sus gentes, porque ya los enemigos tenían osadía de hacer sus presas y correr la tierra y diversas veces acometieron de tomar a Tiermas, Salvatierra y Ruesta y otros lugares de las fronteras y se pusieron en celadas por escalarlos y robarlos.

Lugares de la montaña de Aragón que se concertaron con los navarros. Jueces de los daños. Desto se siguió que los vecinos de Salvatierra, Tiermas y Sigüés que estaban muy opuestos a los

enemigos, se concertaron con los navarros de aquellas fronteras de la parcialidad del príncipe de Viana y con sus capitanes, de tal manera que ofrecieron de no acoger gentes del rey de Navarra ni las presas que se sacasen de aquel reino y los del príncipe pudiesen entrar y salir libremente, aunque se nombraron por el mismo tiempo por el reino de Aragón por jueces de los daños de las fronteras de Navarra don Jimeno de Urrea y Juan de Urriés.

CAPÍTULO IX

De la concordia que se procuró por el príncipe de Castilla con el rey de Aragón para tomar el regimiento de la persona del rey su padre y de sus reinos; y de la prisión y muerte del condestable don Álvaro de Luna. IX.

Confederaciones contra el condestable don Álvaro de Luna. Estuvieron en principio deste año y algunos meses antes los más de los grandes de Castilla confederados, para procurar la destruición y muerte del condestable don Álvaro de Luna; y para ello hallaron todo el favor que pudieron desear en el rey y reina de Castilla, y todos buscaban ocasión para ejecutarlo. Por otra parte, don Juan Pacheco marqués de Villena había inducido al príncipe don Enrique que se confederase con el rey de Aragón no sólo para esto, pero para tomar el regimiento de la persona del rey su padre y de sus reinos. Esto se propuso por el príncipe y por el marqués tan secretamente como se requería, y enviaron a Nápoles en fin del año pasado persona propria.

El rey de Aragón envió al conde de Cocentaina a tratar confederación con el rey y príncipe de Castilla contra don Álvaro de Luna. Estando el rey en Fogia a 10 del mes de febrero, remitió la plática de lo que entre ellos se había de asentar a don Jimén Pérez de Corella conde de Cocentaina, que fue enviado a España para tratar de nueva confederación entre el rey y el rey de Castilla y el príncipe su hijo. Pidíase ante todas cosas, que entre el rey y el príncipe de Castilla hubiese la más estrecha confederación y liga que se pudiese ordenar. Había de ser en esta confederación nombrado y habido por enemigo don Álvaro de Luna condestable de Castilla, cuya destruición habían de jurar el rey y el príncipe don Enrique a todo su poder, así por las grandes menguas que el rey de Castilla había recibido dél y cada día recibía por su causa en su persona y estado real, como por las muertes, robos, daños, desafueros y tiranías que había hecho en los reinos de Castilla y se hacían por su orden, y que hubiesen por enemigos a todos aquéllos que le siguiesen, y amparasen y defendiesen o fuesen sus aliados, no queriendo desistir de seguirle.

El príncipe de Castilla pide el gobierno de su padre y el de los reinos de Castilla y León. Mas no paraban en esto el príncipe y el marqués su privado; y lo que el príncipe más señaladamente pidía para esta concordia era, que le fuese dado el regimiento y gobernación de la persona del rey su padre y de los reinos de Castilla y León como aquél a quien pertenecía, y pudiese tan enteramente disponer de todas las cosas del reino como su padre; porque decía que como el estado de su persona estuviese fuera de la sujeción y poder de aquel tirano sería acatada su majestad real como le pertenecía y la razón lo requería. Querían que todo lo que el príncipe entonces poseía y don Pedro Girón maestre de Calatrava y el marqués de Villena su hermano y los suyos les fuese guardado y confirmado; lo cual había de tomar a su cargo de poner en ejecución el rey de Aragón.

Cosas particulares que pedía el príncipe de Castilla. Pidía el príncipe que el rey de Navarra y don Enrique su sobrino, hijo del infante don Enrique, y don Alonso hijo del rey de Navarra y el almirante de Castilla y conde de Castro y todos los otros caballeros que en esta sazón volvieron a ser echados de Castilla, a quien se hubiese de hacer cualquier satisfacción, fuesen obligados a estar a lo que el príncipe ordenase, especialmente el rey de Navarra; y todos los otros le sirviesen y siguiesen, así para dar fin a esta empresa como para cualquier otra cosa que ordenase. Y esto había de jurar el rey que así lo haría cumplir y mantener. Quería con esto que el rey de Navarra y don Alonso su hijo y el hijo del infante don Enrique no entrasen en Castilla agora ni en ningún tiempo sin su orden y licencia.

Lo que el rey [de Aragón] pretendía por la restitución que se trataba. Las cosas que pretendía el

rey de Aragón sacar desta confederación eran: la restitución de Villarroya y Berdejo y de otro cualquier lugar que le fuese ocupado, y se satisficiesen los daños que se habían seguido por la toma dellos. También se habían de restituir al rey de Navarra y a don Alonso su hijo y al del infante don Enrique almirante y conde de Castro y a los otros caballeros que fueron echados de Castilla, por seguir su opinión, todos sus estados y heredamientos y lanzas y oficios, con que no se tocase a ninguna de las cosas que poseían el príncipe y el maestre de Calatrava y el marqués de Villena y los suyos; pero la satisfacción desto quedase a la determinación del rey de Aragón y del príncipe y marqués, haciéndose la enmienda primero.

El príncipe de Castilla trata de disponer de la hacienda de don Álvaro de Luna: cómo y para qué. Proponíase por parte del príncipe que, considerando que para poner esto en ejecución se requería la presta venida del rey, y para venir poderosamente convenía hacer grandes gastos para la enmienda dellos y de los que hiciese el príncipe, los bienes muebles que se hubiesen del condestable se repartiesen entre el rey y el príncipe como pareciese al marqués de Villena y al conde de Cocentaina; y todo el estado fuese para las fortificaciones que se habían de hacer que eran muchas, no entrando en ello el maestrazgo de Santiago que había de quedar para que el príncipe hiciese a su guisa y dispusiese de aquella dignidad.

Era el rey contento de venir en lo que se le proponía por el príncipe de Castilla desta manera: que le placía de trabajar por todo su poder honestamente cuanto pudiese, que los señores y caballeros echados de Castilla renunciasen sus derechos dándoles recompensa de villas y castillos y lugares y vasallos en rentas -pero que no los forzaría a ello- y que al rey de Navarra y a los sobrinos del rey de Aragón se les diesen villas y ciudades y fortalezas en rentas y en vasallos cerca de las fronteras de Aragón y Navarra.

Deliberación del rey [de Aragón] sobre los gastos de su venida a España. En lo del repartimiento de los bienes muebles del condestable, aunque se entendía ser un gran tesoro por el dinero que tenía de contado, parecía al rey que, habiéndose él de mover y venir a España por tal oferta como ésta, considerando el grande gasto que le convenía hacer para dejar sus reinos bien seguros y por el de su pasaje, era forzado que fuese otra cosa más cierta y más presta; y que se nombrase la cantidad, porque por aquélla que se le ofrecía -decía el rey- que no quería moverse un paso. Pidía allende desto que sin los juramentos y escrituras se le diesen otras seguridades de lo que se concertase y no las que se acostumbraban hacer en Castilla, que se guardaban muy poco.

Los mayores enemigos de don Álvaro de Luna, aunque tuvo muchos, fueron sus tesoros. Pero estaba tan tratado y prevenido lo que tocaba a la perdición y ruina del condestable y de su casa y estado por los grandes de aquel reino que le eran enemigos -que fueron los más-, que para ello no fue menester la venida del rey, entendiendo que el rey de Castilla deseaba al condestable su perdición, no tanto por la indignación de habérsele así sojuzgado y rendido, cuanto por la codicia de su tesoro; y concurriendo en esta voluntad la reina de Castilla, los enemigos del condestable se animaron para poner en ejecución cómo le acabasen y perdiesen. Y fue en esto gran ministro don Pedro de Stúñiga conde de Plasencia que envió a don Álvaro de Stúñiga su hijo por mandado del rey a Burgos con algunas compañías de gente de caballo para que el condestable fuese preso.

Don Álvaro de Luna mandó matar a Alonso Pérez de Bivero; y cómo fue preso. Húbose mal y desvalidamente el condestable en atender a su conservación teniendo tantos y tan grandes enemigos, confiándose en que era señor de la persona y albedrío del rey que no le desampararía en el último peligro; y teniendo alguna noticia de los tratos que andaban para prenderle, mandó matar el Viernes Santo en su posada a Alonso Pérez de Bivero contador mayor del rey de Castilla. De allí se ordenó por mandado del rey que don Álvaro de Stúñiga lo prendiese y fue preso un jueves a 5 del mes de abril y llevado a la fortaleza de Portillo.

El rey de Castilla avisó al príncipe que debía ser preso el condestable don Álvaro de Luna. El fiscal denunció contra don Álvaro de Luna. Tuvo el rey de Castilla temor que el príncipe su hijo -que en todas las cosas que no se ordenaban por su medio le era siempre contrario- tomaría a su cargo la

defensa de la persona del condestable, y el mismo día de su prisión le avisó que entendiendo que el maestre de Santiago, olvidando los grandes beneficios y mercedes que dél había recibido, con gran ambición y osadía estaba apoderado y se apoderaba más de cada día sin medida alguna del regimiento de su casa y corte y de sus reinos y de su hacienda, en gran abajamiento de su estado y dignidad real, en tal manera que él no tenía lugar de poder libremente regir y administrar como pertenecía a su estado real y a la exención y ejecución de la justicia, queriendo proveer en ello porque su deseo siempre fue de regir y administrar sus reinos y mantener sus pueblos en toda justicia y derecho, por esto y porque su procurador fiscal de su justicia denunció contra el maestre algunos delitos, especialmente sobre la muerte de Alonso Pérez de Bivero su contador mayor, y por la paz y sosiego de sus reinos, y por excusar los grandes inconvinientes y escándalos que por causa del maestre se continuaran, fue su merced de mandarlo detener, y secrestar las rentas del maestrazgo y todas sus villas y castillos y lugares y fortalezas y bienes, con intención de aplicar a su corona real todo aquello que se hallase que había perdido y debía perder. Encargaba con este cebo al príncipe que considerase cuánto iba en ello a los dos, y no consintiese ni diese lugar que ninguna persona resistiese a lo ordenado ni embarazase la ejecución, pues era en honor y ensalzamiento de su corona real y en buen ejemplo de todos.

Cargos contra el condestable don Álvaro de Luna. Entre las otras cosas de que fue inculpado -como se ha referido- era que mandó matar con veneno a las reinas de Castilla y Portugal, hermanas del rey de Aragón, y que en los mismos días trataba de hacer matar a la reina doña Isabel de Castilla, por cuya instancia se dio orden en su prisión.

Lo que el condestable [Álvaro de Luna] escribió al rey de Castilla estando preso. Conocióse claramente el engaño en que estaba ciego el maestre, que nunca pensó que por ningún consejo humano ni otra ocasión su persona y estado podían correr peligro; porque aun después de verse en prisión escribió una cédula al rey en que se contenía que había cuarenta y cinco años que le servía y que algunas veces le sacó de prisiones.
Respuesta del rey de Castilla al condestable don Álvaro de Luna. Y el rey le respondió tan de propósito como si estuviera el maestre en su fortaleza de Escalona en muy buena defensa, y tuviera muy cerca el socorro, satisfaciendo a todo lo que le escribía, afirmando ser verdad que de asaz tiempo atrás había estado en su casa, y que el estado y hábito y hacienda con que a ella fue, muchos lo sabían y el maestre más que todos. Que si algunos servicios le hizo, se le debía acordar que le puso en gran estado y en altas dignidades y le hizo muchas y señaladas mercedes y recibió de su mano singulares gracias y beneficios, y le dio más lugar en su casa, corte y reinos que se hallaba en historias que emperador ni rey diese a servidor suyo. Aunque si por bien tuviera se debiera atentar y templar de diferente manera de cómo lo había hecho y no torcer ni exceder de los límites que debía guardar como lo hizo en el tiempo de su privanza, que por la honestidad quería que cesase en esto la péndola de escribirlo.

El rey se justifica con el condestable [Álvaro de Luna]. Mas a lo que el maestre decía que fuese como al rey pluguiese de ponerle en prisiones, habiéndole él sacado dellas, respondía el rey que se debía acordar que si algunas destas cosas fueron contra él cometidas fueron por la mayor parte por su causa, y si le mandó detener, Dios y todo el mundo sabían que esto fue con gran razón y justicia, ca ya no se podía tolerar la manera que así cerca de su persona real -en grande abajamiento della- como en su casa y corte y en sus reinos y en daño de la cosa pública dellos y no menos contra su justicia, él y los suyos tenían; y si él le creyera y obedesciera su mandamiento como fuera razón por ventura fuera excusado deste trabajo; y así no se podía quejar que no le excusó poco más o menos de aquel hecho. Mas creía que sus pecados le embargaron que no hiciese en esta parte lo que tanto le era no solamente saludable y cumplidero, mas muy necesario, de lo cual él era sin gran cargo ante Dios y el mundo.

Advertencia del maestre al rey. Decía el maestre en aquella su escritura que de cinco o seis años antes, viendo las grandes necesidades del rey y por consiguiente las suyas, había tomado de sus reinos hasta diez o doce mil doblas y que las dejara en una arca; y suplicábale con Dios que como su señor y rey quisiese usar de justicia y mandase saber de quién las había recibido y por

descargo de su ánima se las mandase tornar.

Fuerzas de la codicia. Respondíale el rey a esto que pluguiera a Dios que sus necesidades no hubieran sido más que las del maestre, porque después que él le puso en estado, siempre le sobró y nunca menguó, y no se quiso atentar ni poner término y algún freno a la codicia que era raíz de todos los males.

Cuanto a sus necesidades, decía el rey que en estos tiempos asaz dellas le habían corrido y el maestre sabía bien por ellas si ternía con que mejor poder socorrerle si quisiera, así de lo que le había dado como de lo que él se había tomado por el gran lugar que cerca dél tenía; y que hablando verdad -según se decía- mayor era el número de lo que tomó de sus reinos que el que decía por su letra, ca según la fama él tenía todo el tesoro de sus reinos por la mayor parte. Que aun estas diez o doce mil doblas que decía no se hallaban en sus arcas con gran parte, por ende viese quién tomó lo restante y que aquello -pues él lo tomó de sus reinos- bien debía entender que se podía él servir dello; y sabiendo de quién se tomó, porque no quedase cargo a su ánima, él lo mandaría restituir de los bienes del maestre.

Cerco de Escalona. Mas como este tesoro se entendió que estaba en la fortaleza de. Escalona y en ella se habían hecho fuertes la condesa doña Juana Pimentel mujer del maestre y don Juan de Luna su hijo, el rey fue por su persona a poner cerco sobre ellos.

Papel soberbio que doña Juana Pimentel condesa de Escalona envió al rey de Castilla. Y enviaron al rey un caballero de su casa que se llamaba Francisco de Trejo, con un escrito de tanta soberbia que amenazaban por él que notificarían al papa y a todos los príncipes cristianos la gran crueldad del rey y los juramentos y seguridades que había hecho al maestre; y que convocarían y llevarían no sólo a los que el rey tenía por enemigos pero a los moros y a los demonios si pudiesen, dándoles no sólo lo que tenían del maestre, pero sus vidas; y cuando más no pudiesen de aquello que el rey pensaba haber con extrema codicia, lo pornían en llamas y dejarían la naturaleza que tenían en sus reinos y la fidelidad y obediencia que le debían.

Respuesta a la condesa de Escalona. Este caballero halló al rey en Fuensalida; y respondió a la condesa y a su hijo relatando todas las culpas del maestre y sus tiranías; y entre ellas encarecía que muchas veces falleció el mantenimiento ordinario de su casa real y de aquellos pocos continuos y amigos y servidores suyos, quitando a ellos e dándolo el maestre a los suyos, y tomando para sí y para ellos todo lo que vacaba en sus libros, y procurando que se revocasen las mercedes hechas por el rey a sus criados.

El maestre fue degollado en la plaza de Valladolid. La codicia desenfrenada ciega y despeña. Concluidos los procesos fue llevado el maestre a Valladolid y degollado en la plaza de aquella villa a 5 del mes de julio. Y representóse uno de los señalados autos que vieron aquellos reinos en el castigo y muerte de un hombre tan grande, cuyo fin se puede afirmar que no fue tan procurado por la enemistad de los reyes de Aragón y Navarra y de la reina de Castilla, ni se ejecutara tan fácilmente por la conspiración de los grandes que eran sus enemigos, cuanto por su desenfrenada codicia, que escureció la grandeza y valor de su ánimo y no le dejó conocer en cuán peligroso estado se hallaba en la amistad y privanza de su príncipe con cuya autoridad él pensó que estaba siempre en su mano el galardonar y levantar a los que quisiese y el ofender y castigar y perdonar; y no consideró el peligro que tenía con un príncipe que no podía dejar de ser gobernado, y que él (que tanto tiempo tuvo a su mano el gobierno de todas las cosas y había recibido de la liberalidad del príncipe todo lo que le pudo dar) quedaba en peligro de ser aborrecido por el mismo caso.

El mucho subir, pronóstico de caer. Palabras dignas de ponderar. Entendióse bien en el castigo deste caballero que había llegado a tanto mando y grandeza, ser muy verdaderas sentencias las que solía decir don Juan hijo del infante don Manuel: "No hay peor saña que la del rey que en riendo manda matar y en riendo manda destruir; e a las veces face escarmiento por pequeña culpa, y a las veces perdona gran culpa por pequeño ruego, e a las veces deja muy grandes culpas

sin ningún escarmiento. E por ende non debe hombre enseñar al rey, magüer lo maltraiga, e non se debe atrever a él, magüer sea su privado, ca el amor dél es penado e de muy brava pena y que el amor del rey no es heredad".

Los tesoros del condestable que partió el rey de Castilla con la condesa de Escalona y con su hijo don Juan de Luna. Asentó el rey de Castilla su real sobre Escalona a donde se pusieron en defensa la condesa y don Juan de Luna su hijo, y rindiéronse al rey, partiendo con ellos el tesoro que allí tenía el condestable, que según parece por autor de aquel tiempo fue tan grande que afirma que allende de las vajillas de oro y plata, hubo un millón y medio de doblas de la banda y de florines de Aragón y de otra moneda que llamaban blancas viejas ochenta cuentos, y se hallaron enterradas siete tinajas de nobles y de doblas alfonsíes y de florines de Florencia y de ducados. Y de todo ello llevó el rey las dos partes y la tercera la condesa y su hijo.

CAPÍTULO X

De la plática que se propuso por parte del rey de Castilla de asentar algún sobreseimiento de guerra. X.

Ferrer de Lanuza justicia de Aragón fue a Castilla y le acompañó de Medinaceli Diego de Solís. Fue el justicia de Aragón por Arcos, que se tenía por el rey de Navarra; y estaba en el castillo por alcaide fray Antonio de Paradinas. Y de Medinaceli le acompañó Diego de Solís guarda del rey de Castilla, que con su salvoconduto le había de poner en la corte. Y porque se publicaba que el rey de Castilla había de partir de Escalona para Valladolid y de allí a Burgos con gente de armas para hacer espaldas y dar favor al príncipe don Carlos en los hechos de Navarra, el justicia de Aragón, por estorbarle si pudiera aquel ademán y detenerle en Escalona, le hizo saber su ida.

Torija lugar famoso en armas. También porque supo que el conde de Medina estaba en Guadalajara con quinientos de caballo por socorrer y proveer a Villarroya y para entrar a hacer guerra en el reino de Aragón, daba priesa en su ida; y pasó por Torija por ver aquel tan nombrado lugar y a donde tan señalados y famosos hechos de armas se ejecutaron por los capitanes y gente del rey de Navarra, que según certificaba el justicia de Aragón, hicieron más que hombres en haber resistido tanto tiempo, y el marqués de Santillana estaba muy arrepentido por haber derribado aquella fortaleza.

El justicia de Aragón llegó a Guadalajara y cómo le recibieron y hospedaron. Recibieron al justicia de Aragón en Guadalajara con gran honra el conde de Medina y don Lorenzo Suárez de Figueroa hijo del marqués de Santillana. Y don Lorenzo le llevó a su casa y él y su mujer, hija del conde de Ribadeo, le hicieron mucha fiesta; y no pudo ver a Juan de Puelles que estaba preso en el alcázar de Guadalajara.

El justicia de Aragón se vio con el príncipe de Castilla en Parraces; lo que pasaron y quién le acompañaba. Desde allí porque entendió que el rey de Castilla el era ido de Escalona la vía de Tordesillas, tomó el camino de los puertos y fue a Colmenar el Viejo; y en El Espinar de Segovia supo que el rey y el príncipe su hijo estuvieron juntos en San Pablo de la Moraleja, y el rey continuó su camino para Tordesillas y el príncipe se volvía para Segovia. Y llegando a Santa María de Parraces entendió que aquella noche venía el príncipe a dormir a aquella casa, y pasóse a San García y dejó en Parraces a Escama, faraute del rey de Aragón, para que dijese al príncipe de su ida para el rey su padre. Y el príncipe le envió a rogar que se volviese a ver con él, y así lo hizo; y halló con él sus tres grandes privados que eran los dos hermanos don Juan Pacheco y don Pedro Girón y a Puertocarrero y por todos fue muy bien recibido.

Ferrer de Lanuza justicia de Aragón habló al rey de Castilla en Tordesillas, a donde le mandó hacer grande recibimiento. Queriéndose partir el justicia de Aragón por continuar su camino, el príncipe y don Juan Pacheco le apartaron y le preguntaron si estaba cercada Villarroya, y le encargaron que apresurase su camino para el rey de Castilla porque quitase la ocasión de intentarse otras novedades. Dio orden el rey de Castilla que el justicia de Aragón se fuese derechamente a

Tordesillas; y mandó al arzobispo de Toledo y al obispo de Ávila y al marqués de Santillana y a don Álvaro de Stúñiga, que estaban en Medina del Campo, que se fuesen a Valladolid, porque quiso oír a solas al justicia de Aragón.

Estaban el rey y la reina en Tordesillas; y llegando el justicia de Aragón a un tercio de legua de la villa le salieron a recebir el prior de San Juan, don Diego Hurtado de Mendoza, el adelantado Per Afán de Ribera y los hijos del maestre de Alcántara y todos los de la corte que estaban con el rey, salvo Ruy Díaz el mayordomo que quedó solo con el rey.

Comenzando el justicia de Aragón a tratar con el rey de su embajada sin dejarle proceder adelante, le dijo y protestó que del rey de Navarra no se le hablase cosa alguna, que no lo quería oír salvo del rey de Aragón su hermano; y así lo hubo de hacer. Luego le puso el rey en la materia de la ejecución que había mandado hacer de la persona del condestable don Álvaro de Luna, queriéndose dar gran gloria dello; y así se lo recibió el justicia de Aragón como entendió que lo hacían todos los que le querían complacer.

Palabras del rey de Castilla y prudencia del justicia de Aragón. El día siguiente volvió a referir lo contenido en sus instrucciones, y le dio muy larga audiencia como quiera que perseveró en no le querer oír en cosa que de parte del rey de Navarra se le dijese, ni aun como lugarteniente general del rey; y díjole: "Concordémosnos yo e el rey de Aragón mi primo, y lo otro quede"

Eran la reina de Castilla y el prior de San Juan y fray Antonio de Illescas prior de Guadalupe, una cosa en los negocios del estado de aquel príncipe después de la muerte del condestable; y a éstos comunicaba todos sus secretos y dellos hacía toda su confianza. Y así, el justicia de Aragón trató con ellos y los iba aplacando de parte del rey de Navarra cuanto podía.

Con los que el [rey] de Castilla comunicó la embajada del rey [de Aragón]; y de la indiferencia que hubo. Dos días después que hubo declarado su embajada, envió el rey por el arzobispo de Toledo y por el marqués de Santillana y por don Álvaro de Stúñiga y por el obispo de Ávila, que estaban en Valladolid; y el rey les comunicó la embajada de Ferrer de La Nuza y mandó que el maestre-escuela de Sigüenza y Enrique de Figueredo los informasen de la resolución que habían traído de Nápoles. Y el rey de Castilla estaba muy inclinado a la paz y concordia; y en esto se conformaban la reina y los priores de San Juan y de Guadalupe; mas los otros grandes seguían sus particulares aficiones y fines, y el rey mostraba que los entendía bien.

Lo que Juan Carrillo dijo al justicia de Aragón en Tordesillas por el almirante de Castilla. Tratándose de la concordia, fue Juan Carrillo de parte del almirante a Tordesillas; y declaró a Ferrer de La Nuza en nombre del almirante, que en Castilla todo el mundo se rebullía y que no pensase que el almirante y sus parientes y amigos y valedores dormían, y que él no se retrujese un punto de lo que pidía por su embajada, aunque se le diese muy contraria respuesta; porque antes que el rey partiese de Valladolid -para donde iba entonces- oiría y vería cosas por donde el rey de Castilla habría por bien de hacer lo que demandaba y aun más adelante, y que las cosas del rey de Navarra y del almirante y de sus parientes se harían a su voluntad.

Al príncipe de Castilla no le cuadra que su padre trate de concordia con los reyes de Aragón y Navarra; y por qué. Mostraba el rey de Castilla que quería la concordia con tanto que no fuese a él vergonzosa; y deseábala hacer por sí mismo; y por otra parte, por cumplir con aquellos grandes, remitíala a ellos; y entendía el justicia de Aragón que el estado en que se hallaban las cosas no podía durar sin presta mudanza. Era así: que cualquier concordia que se asentase entre los reyes de Aragón y Navarra con el rey de Castilla, era muy odiosa y enemiga al príncipe de Castilla y a sus privados y al arzobispo de Toledo y al obispo de Ávila; y tenían por cierto en Castilla que con solo el sobreseimiento de guerra se asentaban las cosas del rey de Navarra y de los grandes de Castilla que eran sus aliados. Y la suma era que el rey de Castilla trabajaba por sojuzgar al príncipe su hijo, y el hijo -con sus privados y aliados- procuraban por tener el mando de todo; y la plática del gobierno del rey de Castilla iba por lo ordenado del tiempo del maestre don Álvaro de

Luna y parecía que con su muerte el rey se había echado a dormir y que esperaban las gentes que despertase.

Embajada del rey de Portugal al príncipe de Castilla. Había estado con el príncipe de Castilla un embajador del rey de Portugal que llamaban Ruy Galbán; y entendióse que habiéndose declarado el divorcio del matrimonio del príncipe de Castilla y de la princesa doña Blanca, estaban conformes y de acuerdo del matrimonio del príncipe y de la infante doña Juana hermana del rey de Portugal, aunque publicaban que se había de efectuar con consentimiento de los reyes de Aragón y Navarra sus tíos. Y el rey de Castilla en ninguna manera mostraba holgar desto, porque ya se comenzaban a decir en aquella corte muy feas cosas que resultaron del proceso del divorcio, y entendían que por su poder no daría el rey de Castilla lugar al matrimonio de Portugal.

Los que por enfermedad del rey de Castilla respondieron al justicia de Aragón y la respuesta que le dieron. En este estado se hallaban los hechos mediado el mes de agosto deste año; y teniendo deliberado el rey de Castilla de ir a Burgos difirió su partida, porque le sobrevino un accidente de cuartana; y fuése a Valladolid; y por su dolencia dio cargo al arzobispo de Toledo y al obispo de Ávila y a don Álvaro de Stúñiga y a Ruy Díaz de Mendoza su mayordomo, y al relator y prior de Guadalupe y al maestre-escuela de Salamanca que llamaban el tostado, que hablasen con el justicia de Aragón.

Estos le dijeron que ya entendía que el rey su señor se inclinaba a la paz y reposo de aquellos reinos, como ya se había enviado a decir a la reina de Aragón su hermana, y que tenía nueva que el rey de Navarra era ido a Calatayud y había hecho juntar allí mucha gente y cada día se iba allegando más; y así les era forzado proveer y fornecer a Villarroya, porque no pereciesen de hambre los que estaban en su defensa; y porque veían el inconveniente entre manos, se lo notificaban.

Réplica del justicia de Aragón y la comisión que le dio el rey de Navarra. A esto respondió Ferrer de La Nuza de manera que entendieron los del consejo del rey de Castilla que para ejecutar el rompimiento que se temía convenía que los unos y los otros se apartasen, y a los de Villarroya se diese provisión entre tanto que se trataba del sobreseimiento de la guerra. Y esto era de suerte que estando el rey de Navarra y el príncipe de Castilla tan cerca de pasar la guerra adelante, trataban de hacer por su parte su confederación.

El rey de Navarra quiere se vea si la prisión del conde de Medinaceli es justa. Había llegado el rey de Navarra a Zaragoza del reino de Valencia a 23 de agosto, y daba comisión al justicia de Aragón que si todavía querían los del consejo del rey de Castilla que se pusiesen en tercería los lugares que tenía en Castilla quedando con Atienza -que no era de la condición de los otros porque era de su patrimonio- los otros se pusiesen con que se entregasen en manos de la reina, pero deseaba que no entrase en esta cuenta el lugar de Briones. Mas en lo de la prisión del conde de Medina era contento que se viese si fue en justa guerra y si el conde pudo justamente emprender de ocupar a Villarroya; y se viesen los daños que por causa della habían recibido el rey de Aragón y su reino, porque mucho más montaban los daños recibidos que el rescate del conde; y no recibiría el rey de Navarra daño ninguno de volver al conde sus castillos y el rescate, si en aquello hubiese satisfacción.

Por parte del rey de Castilla se ponía mucha fuerza que se pusiesen las rehenes del príncipe don Carlos en poder de la reina; y el rey de Navarra venía en ello y que los hechos entre él y su hijo quedasen para concertarse después con las otras diferencias dentro de un año; y procuraba que pasase solamente el sobreseimiento de guerra con el príncipe como con los otros, quedando en su firmeza lo acordado entre ellos.

El almirante de Castilla, consejero del rey de Navarra; y en qué. El almirante de Castilla era el que aconsejaba al rey de Navarra que con firmeza perseverase el justicia de Aragón en hacer el mejor partido que pudiese; y procuraba de haber tregua de dos meses, así en Aragón como en Castilla y Navarra, para concertar todas estas diferencias; pues estando en rompimiento podían acaescer

tales cosas que desviasen los hechos de la buena concordia.

El rey de Navarra quiere que la reina [de Aragón] vaya a Castilla. Para esto hallaba el justicia de Aragón de buena opinión a los priores de San Juan y de Guadalupe y al parecer conformes a la voluntad del rey de Castilla; y para mejor reducir los negocios a buenos medios insistía el rey de Navarra que fuese la reina de Aragón a Castilla, porque en esta sazón el príncipe de Castilla no había fortalecido ni fornecido de gentes a Villarroya.

CAPÍTULO XI

De los apercibimiento de guerra que se hacían por el rey de Navarra y por los príncipes de Castilla y Viana para romper la guerra en el reino de Navarra. XI.

Poder que dio el rey de Navarra; a quién y para qué. Para el sobreseimiento de guerra que se pidía por el príncipe de Castilla

para tratar de los medios de la concordia, dio el rey de Navarra

poder en su nombre al gobernador de Aragón y a don Pedro de Urrea, Martín de La Nuza baile general, don Lope de Gurrea, Juan López

de Gurrea y a Juan Pérez Calvillo por tiempo de cuatro meses por Aragón solamente, aunque se procuraba que se hiciese por Aragón, Valencia y Navarra y aun por las villas y fortalezas que el rey de Navarra tenía en Castilla; y el príncipe no quería sino por Aragón.

Prevención del rey de Navarra. Con esto deliberaba el príncipe, dejando lo de Villarroya y la frontera de Aragón, ir con su gente de armas a Navarra para juntarse con el príncipe de Viana; y así el rey de Navarra se ponía en orden con la más gente que podía recoger para entrar en Navarra él por un cabo y los príncipes por el suyo, porque más presto acabasen de destruir aquello poco que quedaba en aquel tan perseguido y desventurado reino.

En lo que al rey de Castilla insistía el justicia de Aragón. Por esta causa insistía el justicia de Aragón que el rey de Castilla viniese en el sobreseimiento de cuatro meses por Aragón, Valencia y Navarra y por las villas y fortalezas que se tenían en Castilla por el rey de Navarra; porque con esto, le parecía que se daba buen principio a la paz y reposo destos reinos.

Mala correspondencia del rey de Navarra al justicia de Aragón. Pero tratándose en Castilla las cosas por el justicia de Aragón en gran honor y estimación y aun beneficio del rey de Navarra, él proponía por acá nuevos tratos en gran daño y vituperio suyo; porque la forma del sobreseimiento de cuatro meses que trataba con el príncipe don Enrique, no le parecía se podía platicar y mucho menos se podría hacer, y desbarataba todo lo que se labraba por el justicia de Aragón que había ofrecido de poner las rehenes que el rey tenía de Navarra en poder de la reina de Aragón, y que aquellos hechos de Navarra se determinasen con los otros por el tiempo del sobreseimiento; y el rey de Castilla venía muy bien en ello y daba sobreseimiento de un año por Aragón; y teníase esperanza que en breve tiempo se daría por los otros reinos. En este sobreseimiento se concertaba que las rehenes de Navarra fuesen a poder de la reina de Aragón, y las diferencias entre el rey de Navarra y el príncipe su hijo se determinasen dentro del año del sobreseimiento.

Parecer del justicia de Aragón. Parecía al justicia de Aragón que haciéndose este sobreseimiento, los hechos del rey de Navarra eran acabados; y no se haciendo, tenía por muy cierto que no era posible que las cosas de Castilla no diesen tan gran vuelco que el rey de Navarra no quedase muy contento, y creyese que el príncipe de Castilla -aunque se mostraba muy guerrero- no iría a Navarra, ni aun haría novedad alguna.

Lo que con poder del rey de Castilla esforzaba el maestreescuela de Salamanca con el justicia de

Aragón, y respuesta que le dio. Tratando el maestrescuela de Salamanca -a quien el rey de Castilla había cometido estos negocios- con el justicia de Aragón, ponía muy adelante dos cosas: que al conde de Medina se hiciese algún socorro de dinero por la recompensa de Villarroya, y que allende de ponerse las rehenes del príncipe de Viana en poder de la reina ciertos castillos que se daban por seguridad de la vía del condestable, se restituyesen al príncipe don Carlos. Y en lo primero respondió que tuviera por mejor que se le diera licencia para venirse que entrar en plática de tal demanda; y en lo segundo que cuando aquello se hubiese de hacer, lo que se obligaba y aseguraba por la vía del condestable se había de deshacer.

Decían los del consejo del rey de Castilla que ellos entendían que era muy razonable y justo que el rey de Aragón cobrase a Villarroya que era suya, pero que así era justo que el conde de Medinaceli cobrase sus castillos que quedaba destruido; y si no eran el rey de Castilla y el maestrescuela de Salamanca y el prior de Guadalupe y algunos de la cámara del rey de poca estima, todos los demás del consejo del rey se consolaban bien del cumplimiento y les pesaba de la concordia.

Porque -según afirmaba el justicia de Aragón- se entendía que no pasarían cuatro meses del sobreseimiento, que el rey de Navarra sería llamado y requerido que entrase en Castilla.

Delibérase que la reina de Aragón fuese a Castilla para tratar de la concordia. Y como se deliberó que para tratar de la concordia fuese la reina de Aragón a Castilla, ni a la reina de Castilla ni a los grandes de aquel reino no placía dello por ninguna vía, ni aun que se acercase a aquel reino; y certificaba el justicia de Aragón que por presto que la reina de Aragón partiese de acá, la reina de Castilla entendía mudar de pelo si antes no había otras mudanzas; y la infante doña Isabel su madre, de quien se ha hecho mención en estos anales, se venía a ver con la reina su hija dentro de quince días, que se tenía por muy astuta mujer y que sería para aconsejar a su hija lo que debía y no debía hacer.

Acuerdo de los grandes de Castilla. Entendíase que los grandes de

aquel reino se querían todos confederar; y ordenaban de hacer embajada al rey de Castilla para representarle que el reino se iba a perder por su causa, y que los que tenía en su consejo no eran suficientes para ello. Y el marqués de Santillana envió a don Iñigo López de Mendoza su hijo al conde de Benavente, para concertar confederación de matrimonios entre sus hijos, por el grande descontentamiento que tenían del rey, que no se podía disimular y lo iban ya hablando en público.

El rey de Castilla llama a la reina de Aragón. Con recelo de alguna novedad el rey de Castilla escribió a la reina de Aragón su hermana, que en todo caso fuese a dar conclusión en aquellas diferencias, por las cuales fue enviado el justicia de Aragón; y no obstante que estaba enfermo de cuartana que era muy fuerte, le escribía de su mano, encargándole la brevedad de su ida; y teníase por cosa cierta que antes que entrase en Castilla la división y descontentamiento sería tal, que el rey de Navarra podría escoger el partido que mejor le estuviese.

Consejo del justicia de Aragón al rey de Navarra. Y así le aconsejaba el Justicia de Aragón que le convenía hacer la restitución de los castillos del conde de Medina y del castillo de Villel y del de Embite, que era del que llamaban el caballero de Molina.

CAPÍTULO XII

Que el príncipe de Castilla llegó a socorrer a Villarroya que se tenía cercada por el gobernador de Aragón; y de la tregua que se asentó entre él y el rey de Navarra. XII.

Cerco de Villarroya. Tuvo en este mismo tiempo el gobernador de Aragón en mucho estrecho a los que estaban de guarnición en el lugar de Villarroya; y púsose cerco sobre él, porque se entendió que los que estaban en su defensa tenían falta de vituallas, y que si alguna gente más de la que estaba en las fronteras se juntaba con las guarniciones ordinarias, se rendiría brevemente por

hambre; y con este ardid se enviaron algunas compañías de gente de armas, así de caballo como de pie.

Socorro de Villarroya; y lo que se previno en defensa del reino. El conde de Medina y los capitanes de aquellas fronteras de Castilla se juntaron con hasta ochocientos de caballo y dos mil de pie, para entrar en su socorro y proveer a los que estaban dentro. Entonces se dio orden que Juan Pérez Calviño y Juan González Portugués, que estaban en Tarazona, se juntasen con el gobernador y con las otras compañías de gente de caballo que estaban repartidas en guarniciones por la frontera; y Alonso Samper con sus compañías y los vecinos de Cariñena y de La Almunia de Doña Godina y los de Longares y Aguarón, Cosuenda, Almonacir y Alpartir.

También se proveyó que don Pedro de Urrea y Juan López de Gurrea con sus compañías, y don Juan de Íjar y don Juan su hijo con los hombres de armas y jinetes que pudiesen juntar, acudiesen a resistir a los enemigos y a la defensa del reino. Y por otra parte fueron Rodrigo de Rebolledo y don Lope de Gurrea, al cual se dio la capitanía de los jinetes que tenía el gobernador.
El príncipe de Castilla llegó a Soria y con qué ejército. Pareceres diferentes del gobernador y del baile de Aragón. Había llegado el príncipe de Castilla a Soria en el mismo tiempo con dos mil y quinientos de caballo armados y con cinco mil peones, y pasó a Gómara; y cargando por diversas partes tan gran numero de gente para el socorro de aquel lugar, hubo entre el gobernador y don Pedro de Urrea y Martín de La Nuza baile general diversos pareceres; porque unos decían que sería muy conviniente que toda la gente de armas que estaba en la frontera y los peones se juntasen y hiciesen un cuerpo para hacer rostro y resistir al príncipe a su ejército y seguirle donde quiera que estuviese; y otros eran de parecer que por estancias se socorriese a las partes donde se ofreciese mejor oportunidad de poder socorrer, según los enemigos lo intentasen, y no se viniese a batalla.

Daños en lugares de la frontera de Aragón. En estas deliberaciones el príncipe socorrió a los que estaban en la defensa de Villarroya, sin que se le pudiese resistir; y sin hacer otro daño ni acometimiento alguno se volvió a su frontera. Tentó en esta sazón Pedro de Mendoza de tomar a Cetina, y taló la vega de Hariza y de Monreal, y requirió a los vecinos destos lugares que se diesen al príncipe; y los que estaban en guarnición en Molina -que eran hasta docientos y cincuenta de caballo- corrieron nuestras fronteras y saquearon los lugares de Lechago, Navarrete y Forcallo y otros lugares de Daroca.

Acuerdo prudente de los cuarenta que representaban la corte de Aragón. Porque entre tanto que se trataba del sobreseimiento por tiempo de un año por el justicia de Aragón con el rey de Castilla pudieran suceder algunas novedades, y considerando que el príncipe de Castilla pidía el sobreseimiento de cuatro meses, dio el rey de Navarra lugar a él; pues lo hacía en nombre del rey de Castilla y suyo; y así, mirando el estado deste reino y que el príncipe de Castilla se hallaba muy poderoso en las fronteras de Aragón, se hizo grande instancia por el consejo de las cuarenta personas que representaban la corte de enviar sobre ello al príncipe de Castilla sus embajadores, porque se vino entonces en plática con él de algunos medios. Y el rey de Navarra propuso que si al príncipe no le placía dar sobreseimiento de la guerra por cuatro meses a las fronteras de Aragón, Valencia y Navarra, se diese solamente entre las fronteras de Aragón y Castilla.

Embajada del rey de Navarra al príncipe de Castilla. Y con esta plática envió el rey de Navarra al príncipe a don Bernaldo Hugo de Rocabertí comendador de Alhambra de la orden del Espital de San Juan, y a Luis de Santángel de su consejo; y fueron a la villa de Agreda para tratar de algún medio porque cesasen las correrías y daños que se hacían del un reino al otro.
Tregua por cuatro meses. Finalmente se concertaron ciertos capítulos de la tregua por los cuatro meses por el castillo y villa de Atienza y por los castillos y fortaleza de la Peña de Alcázar, Juera, Arcos, Montuenga, Bozmediano y Villel del reino de Castilla que se tenían por los nuestros y por los castillos y lugares de Villarroya, Verdejo, Bordalba y El Tormo, del reino de Aragón, que se tenían por los enemigos.

Jueces en favor del sobreseimiento concertado y lo que se deliberó. Determinaron que se nombrase un caballero por el rey de Navarra que estuviese en Moros y otro en Tarazona, y por parte del príncipe de Castilla otros dos, que residiesen en Agreda y Deza, con poder de juzgar lo que se intentase contra el asiento deste sobreseimiento; y habíanlo de jurar los alcaides de aquellas fortalezas y los capitanes y lugares de las fronteras. Deliberóse que lo que se acordase entre el rey de Castilla y Ferrer de La Nuza justicia de Aragón, aquello se guardase y cumpliese.

El peso de la guerra cargó sobre Navarra. Esta tregua se concertó en Agreda por medio destos embajadores, y la firmaron a 9 del mes de septiembre deste año; y la confirmaron el rey de Navarra y las cuarenta personas; y se publicó por las fronteras. Y todo el peso de la guerra se convirtió contra el reino de Navarra, pasando el príncipe de Castilla adelante la vía de aquel reino, residiendo el príncipe de Viana en Pamplona a la defensa de los lugares que estaban en su obediencia; y aunque se confirmó la tregua por el rey de Castilla, nunca cesaban nuevos acometimientos por las fronteras por la gente de guerra que andaba desmandada por ellas.

CAPÍTULO XIII

Del divorcio que hubo entre el príncipe de Castilla y la princesa doña Blanca su mujer que se confirmó con autoridad de la sede apostólica. XIII.

El príncipe de Castilla insta se concluya su divorcio. El príncipe de Castilla procuró por este tiempo que el divorcio que estaba declarado de su matrimonio y de la princesa doña Blanca hija del rey de Navarra su mujer, se confirmase por la sede apostólica; lo cual permitió Nuestro Señor porque fuese más público y notorio el defecto de la impotencia de su persona y se confesase por él; aunque no tan enteramente que se excusasen los males y guerras que sucedieron después por esta causa en los reinos de Castilla.

Relación que sobre el divorcio del príncipe de Castilla se hizo al papa. Era así: que por parte del príncipe se había hecho relación al papa Nicolao que puesto que él había sido velado con la princesa doña Blanca hija del rey de Navarra legítimamente, y hubiese vivido con ella por espacio de doce años y más, permaneciendo en el matrimonio, y cuanto en él fuese procurase tener con ella cópula carnal, pero porque por ventura él y la princesa por obra e industria de algunos émulos suyos estaban tan hechizados y maleficiados que, puesto que él con otras mujeres era hábil y potente en el auto de varón, nunca pudo consumar el matrimonio con la princesa, y deseando ser padre y engendrar hijos había convenido a don Luis de Acuña obispo de Segovia -que entonces era administrador de aquella iglesia por el cardenal don Juan Cervantes- considerado que el príncipe por la mayor parte acostumbraba residir en aquella ciudad, y delante de don Luis de Acuña como administrador, no por vía de comisión o delegación apostólica, introdujo la causa y pidió que se declarase el divorcio entre ellos y él fuese separado de la princesa.
Motivos con que se hizo el divorcio entre el príncipe de Castilla y la princesa doña Blanca de Navarra. Informaba que procediendo el administrador en aquella causa, porque le constó legítimamente así por confesión y juramento de entrambos, de no haberse seguido entre ellos cópula carnal, como por deposiciones de algunas matronas de buena opinión y dignas de fe y expertas de la obra nupcial, por las cuales fue reconocida la princesa, que declararon ser hábil el príncipe y la princesa para contraer matrimonio con otros, dio su sentencia definitiva por la cual los mandó separar y celebró entre ellos el divorcio.

El príncipe de Castilla pide al papa confirmación de su divorcio; y a quién se cometió. Con esta declaración, decía el príncipe que el obispo dio a cada uno dellos licencia que pudiesen contraer matrimonio con otras personas, y que a esta sentencia dieron expreso consentimiento. Habiendo precedido esto el príncipe para mayor seguridad -según decía- de su conciencia, pidió al papa confirmase esta sentencia, y lo que della se había seguido; y a su suplicación cometió al arzobispo de Toledo y a los obispos de Ciudad Rodrigo y Ávila para que ellos o cualquier dellos por autoridad apostólica aprobasen y confirmasen aquella sentencia, supliendo los defectos que hubiesen intervenido, por razón que el obispo de Segovia no hubiese sido juez ordinario en aquella causa.

La princesa de Castilla se vino a Aragón. Esto se cometió por el papa a 13 del mes de noviembre del séptimo año de su pontificado. Y la princesa se vino al reino de Aragón; y desde aquel tiempo se fue más descubriendo el defecto e inhabilidad de su persona. Y fue tan divulgado en España y fuera della, que de Italia le enviaban remedios para su impotencia los embajadores que tenía en aquellas partes como si fuera para curar de una cuartana.

CAPÍTULO XIV

De la ida de la reina de Aragón a Castilla para tratar la concordia; que el rey de Navarra dejó las diferencias que tenía con el príncipe su hijo en poder del rey de Castilla y de la reina de Aragón. XIV.

Medios de concordia que se propusieron. Procuró el justicia de Aragón que el rey de Castilla firmase la tregua de los cuatro meses, pues había entrevenido en ella el prior de Guadalupe por el rey de Castilla. Luego se propuso por medio de concordia que Villarroya, Verdejo y Bordalba se entregasen a la reina de Aragón un mes después de cumplido un año de tregua, y que el rey de Navarra hubiese de restituir las fortalezas de Arcos y Montuenga al conde de Medina. Y entendíase bien que así los grandes que estaban con el rey de Castilla como los que vinieron con el príncipe su hijo, todos procuraban la discordia y el rompimiento.

Consejo y grande prudencia del justicia de Aragón y enfermedad de la reina en Barcelona. Y así fue consejo de gran prudencia y de mucha autoridad e industria prevalecer el justicia de Aragón contra tantas y tan malas opiniones y voluntades, para encaminar los hechos a los medios de la concordia.

Estaba la reina de Aragón en Barcelona en tal disposición que aun hasta el monesterio de Nuestra Señora de Montserrate no pudo venir para la fiesta de su santo nacimiento; y así se difería su partida a Castilla; y de la venida de la infante madre de la reina de Castilla holgaba el rey de Navarra, porque creía que sería dar alguna ocasión a los grandes de aquel reino para toda novedad, demás de las que ellos tenían y buscaban.

El príncipe de Castilla se muestra aficionado a las cosas de Aragón; y lo que afirmaba. Era de manera que el príncipe don Enrique en esta sazón se mostraba muy aficionado a la confederación y amistad de los reyes de Aragón y Navarra y iba -según daba a entender- con intención de ayudar al rey de Navarra en lo que se trataba de la concordia. Y por esto no se detuvo en Logroño sino diez días; y ofrecía que trabajaría más en reducir al príncipe de Viana su primo de la mala opinión que tenía, que en ayudarle; y afirmaba que aquella su ida a las fronteras de Navarra se hacía porque el prior de Guadalupe se lo mandó de parte del rey y no por voluntad que tuviese de ir allá.

Trátase de dar sustento para su estado a la princesa doña Blanca. Había venido en este tiempo de Castilla al reino de Aragón la princesa doña Blanca, desechada del príncipe su marido, y despojada de las arras y heredamientos que allá tenía; y tratábase que se le diese con qué mantener su estado y se pusiese en libertad Juan de Puelles cuyos servicios hechos al rey de Navarra fueron de manera que el rey no procuraba menos su libertad que si le fuera hermano.

Benito Ramón fue por orden del rey de Navarra al príncipe de Castilla; y para qué. Estaba el rey de Navarra en la villa de Alagón tratando deste a 14 del mes de septiembre; y de allí se fue a la villa de Ejea de los Caballeros; y el príncipe de Castilla le pidió que le enviase una persona de confianza con quien pudiese tratar de todos estos hechos y de otros de mayor importancia. Y envióle uno de su cámara que se decía Benito Román, y mandóle que comunicase con el justicia de Aragón lo que llevaba a su cargo. Y una de las cosas en que el rey de Navarra ponía mayor fuerza era que el condestable de Navarra y las otras rehenes del príncipe su hijo no saliesen de su poder, pues por concordia que hubo entre él y ellos, con tanto acuerdo y deliberación se pusieron en su mano y con otras solemnidades y salvas; y se le entregasen las fortalezas que se le habían

de dar por el tiempo que el condestable viviese y que su vida

y de sus hijos estuviesen en su mano sin alguna reservación, porque esto sería dar mejor expediente a los hechos y medios de la concordia. Cuando esto no se pudiese acabar, dando la reina de Aragón seguridad, era contento que se le entregasen, y las fortalezas que había dado en seguridad de la vida del condestable se le restituyesen y la vida del condestable y de sus hijos quedasen a su albedrío del rey de Navarra, pues el príncipe su hijo no quería entregar aquellas fortalezas.

Notable intento del rey de Navarra. Y de tal manera amenazaba el rey de Navarra de proceder por conservación de su derecho en la posesión de aquel reino, que afirmaba al justicia de Aragón -que era el ministro principal en el asiento de tan grandes y arduos negocios- que tenía deliberado de proceder a ejecución de la persona del condestable si no se le entregasen aquellas fuerzas como estaba concertado. En lo de los castillos de Arcos y Montuenga, venía el rey de Navarra en que se restituyesen por la reina de Aragón pasado el año de la tregua, entregándose Villarroya, Verdejo y Bordalba; y los estados del reino de Aragón eran contentos de darle por esta causa veinte mil florines.

Vistas de la infante de Portugal con el rey de Castilla su yerno en Tordesillas. Habíase visto la infante de Portugal con el rey de Castilla su yerno en Tordesillas; y en estas vistas, el arzobispo de Toledo y el marqués de Santillana no querían detenerse más en aquella corte de cuanto se concluyese el sobreseimiento; y tenían licencia del rey para irse a sus casas y mostraban mucho descontentamiento del rey.

Matrimonio del infante de Castilla con doña Juana infante de Portugal. Y el príncipe de Castilla se fue a la feria de Medina, publicando que de allí se había de ir a Portugal por dar conclusión en lo de su matrimonio que estaba ya en este tiempo tratado con la infante doña Juana hermana del rey don Alonso. Conveníale en gran manera al rey de Navarra estar muy conforme con la reina de Aragón, no lo habiendo estado antes porque con ella sería bastante para salir con lo que quisiese y sin ella había muchas dificultades, porque se entendía que todo se le remitiría.

Vistas de los príncipes de Castilla y Navarra, y lo que en ellas acordaron. En este medio, se vieron los príncipes de Castilla y Navarra; y en aquellas vistas fue acordado que -poniendo el rey de Navarra en seguridad las personas de las rehenes- se asentarían cuatro meses de sobreseimiento entre los del reino de Navarra, como se había firmado por los reinos de Castilla, Aragón y Navarra. Y el rey de Navarra respondió que por contemplación del príncipe de Castilla era dello contento, con condición que las rehenes se tuviesen de manifiesto por el oficio del justicia de Aragón y estuviesen donde estaban por estos cuatro meses; y si dentro dellos no se concertasen, cesase el tenerlos de manifiesto, y ellos quedasen en el estado en que agora estaban.

Ida del príncipe de Viana a Pamplona. Tenía el príncipe de Viana

puesto cerco a una torre que se tenía por el rey su padre, y matáronle algunos soldados y fueron heridos más de sesenta. Y como supo que el rey su padre ajuntaba gente para socorrer a los que estaban en su defensa, levantó el cerco y fuése a Pamplona; y no vino en el medio que el rey de Navarra proponía sin consultarlo con el rey de Castilla. Y ofrecía que por Larraga y Mendavía daría otras fuerzas, por salvar la vida del condestable y de sus hijos. Y venía bien el rey su padre en ello; mas donde no se diesen amenazaba que, pues para con Dios y las gentes estaba descargado, deliberada enviar aquellas rehenes para el otro mundo, en manera que él quedase sin embarazo y que solamente le quedarían Juan de Artieda y Juan de Asián por cobrar las fuerzas de Artieda y de Charles hermano de Juan de Asián; y decía el rey que cuando no se le diesen también irían el camino de los otros.

Estorbo que estando el rey de Navarra en Ejea se ofreció. Ofrecióse otro estorbo estando el rey de Navarra en Ejea en principio del mes de octubre en la restitución de los castillos; porque el de Villel

-por ser como se tenía por cierto del reino de Aragón y los señores en los tiempos pasados haber gozado de las libertades y leyes deste reino y contribuido en los cargos dél- los estados del reino pretendían que debía quedar fuera de la obligación de los otros castillos que se habían de restituir; y pidían que quedase en poder de la reina de Aragón con las otras cosas, durando el año del sobreseimiento; y en la defensa y reparo del lugar y castillo habían hecho el gobernador y don Pedro de Urrea algunos gastos, y pidían la satisfacción dellos.

Peligro en cosas del rey de Navarra. Entró el príncipe de Castilla con sus privados en Valladolid a 26 del mes de septiembre; y después de haber estado con el rey su padre, se fue con don Pedro Girón y con Puerto Carrero a Segovia, y quedó en Valladolid el marqués de Villena. Y como el príncipe don Carlos entregó al príncipe de Castilla los castillos que se habían de entregar al rey de Navarra su padre por la vida del condestable de Navarra, se entendió por todos comúnmente que el rey de Navarra se podía consolar de las cosas de Navarra y contentarse que el sobreseimiento se hiciese con Aragón tan solamente; y era cierto que el rey de Navarra tenía a gran peligro lo que le quedaba en aquel reino, pues era así que no había de entregar la persona del condestable y de sus hijos por ninguna causa, sino se le diesen aquellas fortalezas; y aunque los del consejo del rey de Castilla decían que no pasarían a cosa ninguna sin haber las rehenes a mano de la reina de Aragón, parecía que no se darían mucho por ello, aunque el rey de Navarra las mandase todas degollar.

Amenaza del almirante de Castilla. Por otra parte, el almirante de Castilla y los de su parcialidad afirmaban que no pasarían dos meses después en sobreseimiento, que toda Castilla se trastornaría.

Intento del rey de Navarra en lo tocante a su condestable y a las otras rehenes. Era la determinada intención del rey de Navarra que en lo que tocaba a la persona del condestable de Navarra y de las otras rehenes ser puestos en poder de la reina de Aragón, el príncipe su hijo le entregase primero a él las fortalezas. Y el príncipe trató de entregarlas a Juan de Padilla por el rey de Castilla; y tuvo forma el príncipe de Castilla que se diesen a él; y parecía que en entregar el príncipe de Viana las fortalezas al príncipe de Castilla, se hacía a sí mismo daño, porque se hicieron con esto más fuertes en la voluntad del rey su padre las fortalezas que se tenían por él y los suyos se hicieron más dudosos; aunque el rey de Navarra a suplicación de la reina su mujer y de la princesa su hija era contento de recibir en lugar de aquellas fortalezas de Larraga y Mendavia a Artasona y Grañón, aunque iba deteniéndose de entregar las rehenes, por la esperanza que le daban en Castilla que las rehenes no se pondrían en poder de la reina de Aragón, sin que primero se entregasen al rey su padre las fuerzas por la vida del condestable de Navarra y de sus hijos; y el rey de Navarra quería antes que estuviesen en poder del príncipe de Castilla que de sus rebeldes.

Entrada de la reina [de Aragón] en Zaragoza. Entró la reina de Aragón en Zaragoza lunes a 22 de octubre, en la tarde, para pasar a Castilla a tratar de la concordia. Y el rey de Navarra no quería entregar ninguna de las fuerzas que se trataba se pusiesen en tercería de la reina, sin que primero se les restituyesen las fortalezas en su poder, que eran para salvar la vida del condestable de Navarra y de sus hijos.

Juan Fajardo puso a saco el lugar de Bolbayt y se llevó los moros que en él había. Pero no embargante los tratos que andaban de la concordia, cada día se hacían diversas entradas por las fronteras de Castilla; y Juan Fajardo con algunas compañías de gente de caballo y de pie del reino de Murcia, entró en el de Valencia y puso a saco un lugar de un caballero de aquel reino que se decía Pedro Fabra, que llamaban Bolbayt, y se llevó todos los moros que en él había.

No quería doña Juana de Portugal casar con el infante de Castilla. Hacíanse en esta sazón grandes ofrecimientos al rey de Navarra por el rey de Portugal y por el príncipe de Castilla y por sus privados don Juan Pacheco y don Pedro Girón; y era cosa pública que la infante doña Juana hermana del rey de Portugal en ninguna manera no quería ni aun por esposo al príncipe de

Castilla.

Lo que la reina requiere al príncipe de Viana y la respuesta que le dio. Salió la reina de Aragón de Zaragoza a 2 del mes de noviembre para proseguir su viaje a Castilla; y en el mismo tiempo se aderezaba para salir el rey de Navarra por socorrer la villa de Monreal, que estaba cercada por el príncipe don Carlos en Navarra. Y el príncipe tenía ciertas rehenes della, y publicaba que mandaría ejecutar en ellos la pena de muerte si no le daban la judería; y el rey llevaba consigo al condestable y a Artieda y a sus hijos y otras rehenes que tenía consigo, y afirmaba que si el príncipe ejecutaba la pena en alguna de aquellas rehenes que tenía de Monreal, procedería contra aquéllos a la misma ejecución. Y aunque la reina de Aragón por el camino envió a requerir al príncipe de Viana que cesase de hacer aquellos acometimientos que tan dañosos eran para la concordia que se procuraba, no quiso hacer ninguna cosa de cuantas le envió a decir la reina con Pedro Cerdán, sino con esta condición: que él pornía en poder de la reina la villa y judería de Monreal y que el rey su padre pusiese el castillo de aquella villa; y las gentes que estaban dentro se saliesen dél y se tuviesen el castillo y villa y judería de Monreal por gentes de la reina. Y el rey no lo quiso hacer, porque no le parecía cosa razonable que las rehenes que tenía en prendas por el príncipe su hijo y por todo su reino las hubiese así de dejar por solo Monreal.

Medio de concordia a que el rey de Navarra venía con el príncipe [de Viana] su hijo; y por qué. Pero venía en que poniendo el príncipe la villa y judería de Monreal y las fortalezas que le había de dar por seguridad de la villa del condestable y de sus hijos en poder de la reina, él pondría el castillo de Monreal y las rehenes. Afirmaba que venía en esto, porque el príncipe su hijo no hubiese aquel mal fin, que confiaba en Dios que haría haber a él y a los que tales consejos le daban que él ternía cerca de sí; y así se lo envió a decir con Pedro Cerdán. Y decía que creía que el pecado de su hijo y su malicia y de los que cabo él estaban, le cegarían en tal manera que no tendría a ello, antes prosiguiría su mal propósito.

El rey de Navarra se fue a poner en Sos. Fuése a poner el rey de Navarra en Sos, a donde estuvo hasta en fin del mes de noviembre; y la reina de Aragón hacía muy grande instancia, porque dejase en su poder las diferencias que tenía con el príncipe, y dióle seguridad que no determinaría ninguna cosa sin su sabiduría y voluntad.

Fuese el rey otro día a Sangüesa y tenía consigo hasta ochocientos de caballo en que había ciento y cincuenta hombres de armas; y allende desta gente, llevaba setecientos peones armados; y mil y quinientos otros del reino de Navarra, e iban con él el gobernador de Aragón, Martín de La Nuza baile general, don Pedro de Urrea y otros muchos caballeros deste reino.

La reina llegó a Valladolid; y en su poder y del rey de Castilla dejó el de Navarra las diferencias que con su hijo tenía. Fue recibida la reina en Valladolid por el rey su hermano con gran fiesta; y finalmente el rey de Navarra dejó todas las diferencias que tenía con su hijo en poder del rey de Castilla y de la reina de Aragón; y era así, que aunque el príncipe don Carlos entraba tan animosamente en las empresas que hacía contra la parte que estaba en la obediencia del rey su padre, pero no fuera poderoso para ejecutarlo sin favor del rey de Castilla y lo que acometía era con su consejo y expreso consentimiento, y el obispo de Ávila y el Tostado que eran ministros del almirante y de los otros grandes que hacían muy crecidas ofertas al rey de Navarra eran los que aconsejaban y ordenaban todas aquellas empresas.

CAPÍTULO XV

De la guerra que don Hernando de Aragón, duque de Calabria, hizo en Toscana contra los florentines. XV.

Ejército del rey contra florentines y sucesos que tuvo. Rompió la guerra el rey el año pasado con florentines, a instancia de la señoría de Venecia; y envió a don Hernando de Aragón, duque de Calabria su hijo, con un tan poderoso ejército a Toscana que hay que afirma que llevaba seis mil

de caballo y veinte mil infantes. Salió por el mes de junio del año de 1452 del reino a la empresa, y fueron a su conduta Napolión Ursino, Reverso de la Anguilara y Federico de Monconde de Urbino. Tomó a Foyano castillo fortísimo y otros dos castillos aunque Astor de Faenza pensó socorrerlos que acudió en socorro florentines y fue rompido.

Guerra en Aquaviva. Y pasó el duque con su ejército a la marina, y asentó su campo en Aquaviva, de donde se hizo la guerra a los enemigos en todo aquel estío; y Francisco- Sforza envió a Alejandro Sforza su hermano con sus gentes en ayuda de florentines, y Sigismundo de Malatesta acudió con la suya.

Muerte de García de Cabanillas, conde de Troya. En aquella guerra murió García de Cabanillas conde de Troia, y muchos señores y caballeros del reino.

Embajada del [rey] de Francia al rey [de Aragón], y lo que le respondió. Alzaron entonces los florentines las banderas del rey Carlos de Francia, y solicitaron que el duque Reiner pasase a la empresa del reino; y envió el rey de Francia sus embajadores al rey pidiéndole que no quisiese guerrear con florentines sus confederados. A esta respuesta respondió el rey con pocas palabras: que en la primavera quería ir a hacerla en Toscana. Y había enviado el rey su armada de galeras a la costa de Toscana, cuyo capitán fue Antonio de Olcina comendador mayor de Montalbán; y iban siete galeras y otros navíos; y llevó en ellos ochocientos soldados para el campo que el duque tenía en Toscana.

Combate de Vada, puerto de florentines. Y pasó con su armada a combatir a Vada, que era el puerto de florentines y los antiguos llamaron Vada de Volterra, en el territorio de Pisa; y ganóse la fortaleza, y púsose aquel lugar en la obediencia del rey a 16 del mes de deciembre del año pasado.

[la] provisión a la fuerza de Vada se traía de Cerdeña. Dióse orden que aquella fuerza y la gente que se puso de guarnición en ella se proveyese de la isla de Cerdeña, de donde se proveyó ordinariamente el campo del duque; y llevábanse las vituallas al mismo lugar de Vada o a Castellón de la Pescara. Y púsose en Vada por gobernador y alcaide un caballero catalán llamado Berenguer Pontos.

Socorro de dinero y trigo que llegó al ejército del duque de Calabria. Con toda esta provisión padecía el ejército del duque mucha falta de bastimentos; y el duque envió al rey a Francés Zanoguera su tesorero, para informarle de la grande necesidad que padecía aquel ejército; y envió diez mil ducados y dióse orden que por todo el mes de enero deste año se pagase socorro de sueldo a la gente de guerra que se hacía en el reino para enviar al duque. Y en fin del año pasado fue la nave de Carbonel a Talamón con ocho mil tumbanos de trigo, y otra nave y diversas saetías llegaron cargadas de harina a Vada; y aquella misma provisión se llevaba a Castellón de Pescara.

Con estas provisiones y con el cargo que tuvo Jorge de Ortaffa lugarteniente y gobernador de Cerdeña, de proveer el campo del duque, se sostuvo el ejército de manera que, deliberando el rey que el duque su hijo juntase toda la gente de aquel ejército que el invierno pasado estuvo esparcida por guarniciones y saliese con su ejército junto en campo (con fin que ofreciéndose el caso de socorrer a Vada o a otra cualquiere necesidad, se pudiese servir del ejército y salir a guerrear a los enemigos) se hizo mucho daño en el estado de florentines.

Fortifícase Vada, y Astor de Faenza trata de reducirse al servicio del rey [de Aragón]. Por esta causa se entendió en fortificar a Vada como cosa muy importante; y en el mismo tiempo se trataba por Astor de Faenza de reducirse al servicio y conduta del rey.

El rey [de Aragón] quiere ir a la Toscana. [Cerco de Constantinopla]. En el verano siguiente -que fue deste año de 1453- prosiguió el duque la guerra en Toscana contra los enemigos; y estando el rey en la Torre de Octavo a 29 del mes de junio, declaró a Luis Dezpuch -que estaba en el campo

del duque- que había deliberado de seguir aquella empresa por su persona; y así se fue dando el socorro acostumbrado del sueldo -que en aquel tiempo llamaban prestanza- hasta tres mil lanzas; y destas las que más presto se pudieron juntar se enviaron al duque, y con las otras se publicó que iría el rey.

Estaba en su corte por embajador de la señoría de Venecia Barbo Morosino y hacía muy grande instancia que esta guerra se prosiguiese poderosamente, teniendo el turco cercada la ciudad de Constantinopla, y hallándose dentro della en el último peligro el emperador Constantino Paleólogo.

Confederación de los florentines contra el duque de Calabria. Como se publicó que el rey deliberaba ir por su persona a la empresa de Toscana, los florentines fueron juntando su gente de armas y las de sus confederados, y tuvieron un tan buen ejército que eran más poderosos dentro en su estado con los que les podían acudir en socorro, con fin de ir en busca del duque a darle la batalla o ponerse a las espaldas para tenerle encerrado y hacerle alguna vergüenza o daño, antes que el rey con su ejército fuese a con él.

Importante fuerza en la buena reputación. Mandó el rey, teniendo noticia desto, que el duque tuviese su consejo con Reverso Ursino conde de la Anguilara, que había llegado por este tiempo al campo, y con los otros capitanes, para que se deliberase a donde se debía poner hasta tanto que fuese más poderoso que los enemigos; y por conservar la reputación y buena opinión de las gentes -que es de tanta importancia en los más hechos- estuviese en tierra de los enemigos, con que no se aventurase de poner en peligro; y si esto no pudiese ser se fuese hacia aquella parte a donde se perdiese menos reputación y él y su ejército estuviesen seguros de no tener peligro ni recibir daño.

El rey [de Aragón] va a socorrer al duque de Calabria. En el mismo punto el rey, que estaba en Nápoles, se ponía en orden con cuanta celeridad podía para ir a socorrer a su hijo y esto fue mediado el mes de julio deste año.

CAPÍTULO XVI

De lo que se proveía por el rey para la paz destos reinos y por la de Italia, y de la pérdida de la ciudad de Constantinopla. XVI.

Enemigos declarados del rey [de Aragón] Teniendo el rey puesto todo su pensamiento en la empresa de Toscana y estando en ella el duque de Calabria su hijo, y siendo sus enemigos declarados Reyner duque de Anjous y el conde Francisco Sforza -que se llamaba duque de Milán- y las señorías de Florencia y Génova, en principio deste año, cumplía con los naturales destos reinos que solicitaban con grande instancia lo de su venida, lo mejor que podía. F>

Excusas del rey [de Aragón] al principado de Cataluña y lo que le pide. Fray Beltrán Samaso abad de Ripol. Y estando en Fogia a 15 del mes de febrero deste año, proveyó que el conde de Cocentaina y Pedro de Sant Clemente que estaban en España, le escusasen con los del principado de Cataluña, que por la guerra que se había movido en Italia entre él y la señoría de Venecia otros sus confederados de una parte y de la otra la comunidad de Florencia y el conde Francisco Sforza -que se valía del rey de Francia y de Luis delfín de Viena su hijo, y de sus aliados-, hallándose el rey ocupado en ella, no había podido ni podía entender con el sosiego que quisiera y convenía en componer los negocios del reino de Nápoles y los de Italia; y enviaba a rogar a los del principado que por ser las causas tan notorias y justas tuviesen por bien de alargar el término de la oferta que se le hizo por medio de fray Beltrán Samaso abad de Ripol y por Francés Dezplá mensajeros de la corte de Cataluña y de las veintisiete personas que la representaban.

Cuatrocientos mil florines ofreció al rey [de Aragón] el principado de Cataluña. Estos embajadores a 23 del mes de deciembre del año de 1451, ofrecieron al rey en nombre de aquel principado

cuatrocientos mil florines de Aragón o docientas y veinte mil libras barcelonesas, que se pagarían de los derechos del general de Cataluña dentro de dos meses que el rey hubiese llegado a sus costas, con que fuese desde aquel día que ofrecían de servirle con esta suma hasta por todo el mes de agosto deste año de 1453.

Lo que Aragón ofreció al rey. Por otra parte, dio en el mismo tiempo comisión al mismo conde de Cocentaina y al gobernador de Aragón para declarar a la corte deste reino y a los cuarenta que la representaban, con cuánta voluntad había aceptado otra oferta que se le hizo por este reino a 25 del mes de noviembre de aquel año de 1451 de prestar por razón de su venida a Zaragoza desde aquel día hasta la fiesta de San Juan Bautista deste año, ciento y veinte mil florines. Y también pidía que se prorrogase el término por todo el mes de diciembre del año venidero.

Condiciones que el rey [de Aragón] pide en el sobreseimiento que se ofreció al [rey] de Navarra. En lo que tocaba a las cosas de la guerra ordenaba el mismo día que en el sobreseimiento de guerra que se había ofrecido al rey de Navarra por el rey de Castilla y por el condestable don Álvaro de Luna, certificase Ferrer de La Nuza en su nombre que era contento que fuese por tiempo de un año con estas condiciones: ante todas cosas se habían de restituir Villarroya y los lugares de Verdejo y Bordalva, y en caso que el conde de Medina pidiese enmienda del rescate que había pagado por su prisión, se descontasen los daños que se habían seguido por la ocupación que se hizo de Villarroya; y allende desto se diesen al rey cien mil florines para sostener la gente de armas todo el tiempo que durase la tregua. Y con esto era contento que el rey de Navarra la firmase en su nombre.

Embajadores de Aragón al rey sobre la guerra que había con Castilla. Poco después que el rey proveía esto, llegaron a su corte Juan Ximénez Cerdán y Ramón de Palomar que fueron enviados por embajadores por la corte del reino de Aragón a representarle cuánto peligro se corría si no se daba orden que cesase la guerra entre Aragón y Castilla, y se compusiesen las diferencias que había entre el rey de Navarra y el príncipe su hijo, de que se esperaban seguir tantos inconvenientes estando aquel reino ardiendo en guerra y teniendo más cuenta el rey de Castilla y el príncipe su hijo de dar favor a la parcialidad del príncipe de Viana que a otra cosa ninguna; de donde entendían que había de resultar perpetua guerra y división, no solamente en aquel reino, pero en todos estos reinos a donde el príncipe de Viana había de tener tanta parte como aquél que esperaba ser legítimo sucesor en ellos.

Más cuidaba el rey [de Aragón] de las cosas de Italia que destos reinos. Dábanle al rey más pena y cuidado las cosas de Italia, a donde él estaba presente y las tenía delante de los ojos, que las que oía de tan lejos, teniendo aquéllas por de tan gran momento que dellas dependía la quietud de toda la cristiandad; y las de acá le parecía que estaba en mano del rey de Navarra de componerlas como quisiese reducir a su gracia y obediencia al príncipe su hijo, mayormente con la disensión y diferencia que había entre el rey de Castilla y el príncipe don Enrique su hijo, a quien se entendía que el rey de Castilla aborrecía en gran manera, y que no había entre ellos menor disensión que entre el rey de Navarra y su hijo.

El emperador Constantino está cercado en Constantinopla por los turcos. Deseando el rey que las cosas de Italia se asentasen en tiempo que los turcos estrechaban tanto el imperio de Constantinopla, que tenían puesto cerco por mar y tierra a aquella ciudad y se había encerrado dentro el emperador Constantino con fin de poner su persona a toda su defensa cuando no había cosa más olvidada en toda la cristiandad que pensar los príncipes della en socorrerle y mucho menos que todos los de Italia y dellos menos la señoría de Venecia que por muy ligera causa se había revuelto en guerra con florentines y puesto en ella al rey; y considerando esto el rey y que tenía a su hijo y todas las fuerzas de aquel reino opuestas a los enemigos, envió a Luis Dezpuch clavero de Montesa al papa para que se procurase lo de la paz general de Italia, que se había propuesto en los mismos días primeros que fue promovido al sumo pontificado y aun antes de su coronación.

Embajada del rey [de Aragón] al papa sobre la paz de Italia. Declaraba el rey en esta parte que no podía condescender a ella, quedando el conde Francisco Sforza con el estado de Milán y ofrecía que, apartándose los florentines de la confederación del conde y juntándose con la liga que él tenía con la señoría de Venecia y satisfaciéndole los florentines los gastos que se habían hecho en la guerra, se acomodaría a honestas condiciones de paz.

El rey [de Aragón] pide socorro al papa para el emperador de Constantinopla. Esto era estando el rey en Nápoles el último día del mes de mayo deste año; y hallándose en el castillo Nuevo de aquella ciudad a 6 del mes de junio, porque se tuvo nueva que el turco con todo su poder fue a acometer la cabeza del imperio griego, y por mar y por tierra tenía en gran estrecho la ciudad de Constantinopla, no contento con haber enviado tan pocos días antes al papa al clavero de Montesa para procurar lo de la paz universal de Italia por el remedio y defensa de aquella ciudad y del Imperio griego, sin la cual no era posible conseguirse, envió al papa un religioso llamado fray Juliano de Mayali. Envió a decir al papa que, estimando el honor de su santidad como el suyo propio, le suplicaba se quisiese disponer a enviar muy presto el socorro que había deliberado enviar al emperador de Constantinopla, porque hubiese de hallarse a la defensa de aquella ciudad que desde el aumento de la religión cristiana fue habida por nueva Roma y resistir contra la potencia del gran turco. Si por ventura no pudiese enviar todo el socorro que había determinado tan presto como la necesidad lo requería, tuviese por bien por más presta expedición enviar el que pudiese, porque no se difiriese más, pues dilatándose y no llegando a tiempo sería imputado a mucho cargo de su santidad, de lo cual él se condolería grandemente por la infamia que resultaría contra su santa persona.

Advertencia del rey [de Aragón] al papa y el socorro que envió a Constantinopla. Advertía que él sabía que el gran turco no podía estar mucho tiempo en campo sobre Constantinopla y que le había de levantar forzosamente; y por esta causa él enviaba en continente su socorro, que era de cuatro galeras; pero que podía pensar su santidad que se imputaría a gran cargo de su honor que los socorros que hacían todos los príncipes cristianos se hallasen allá y no el de su santidad, y en cuanta desesperación y desconfianza estaría el emperador y todos los griegos de su santidad y de la iglesia latina.

La ciudad de Constantinopla fue entrada por los turcos; y muerto el emperador Constantino. Así fue que estos socorros que el rey decía fueron como si no lo fueran, pues cuando esto advertía y procuraba el rey, aquella ciudad había sido entrada por los enemigos, y fue muerto en ella el emperador Constantino y toda la nobleza del imperio griego tan pocos días antes que fue a 29 del mes de mayo. Y escapáronse Tomás Paleólogo y Demetrio sus hermanos para mayor afrenta y miseria suya.

Juan Longo Justiniano vendió a Constantinopla. Fue entrada aquella ciudad -según parece en las relaciones del rey- por traición de un Juan Longo Justiniano, genovés; y con ellas conforma Cuspiniano en la Vida del emperador Constantino. Y en aquellas relaciones se afirma que dio a los turcos una puerta de la ciudad que se le había encomendado por el emperador con gran confianza que tuvo dél.

Fin del imperio griego, Y usóse en ella de la mayor crueldad y estrago que se ejecutase jamás con gente vencida; y lo que fue más de doler hubiesen los enemigos en un instante conquistado un tan gran imperio con la pérdida de aquella ciudad, con tanta vergüenza y deshonra de los príncipes cristianos de aquellos tiempos, que apenas lo echaban de ver, descuidándose de salir a la defensa de un enemigo tan poderoso y cruel, y trataban del socorro cuando no tenía remedio, habiendo sido cercada por tierra y mar, combatida y entrada en cincuenta y cuatro días, con cuya pérdida y desolación se acabó todo el imperio griego, y en un día, con la muerte del emperador Constantino se vio el fin dél. F>

CAPÍTULO XVII

De la orden que se dio por el rey con esperanza de asentar las cosas de Castilla por la nueva que tuvo de la prisión del condestable don Álvaro de Luna. XVII.

Recelo y prevención del rey de Castilla y partidos que al [rey] de Navarra le movieron. Luego que fue preso el condestable don Álvaro de Luna, el rey de Castilla, recelando alguna novedad o que el príncipe su hijo no saliese a su defensa, escribió a la reina de Aragón su hermana que deseaba verse con ella. Y en el mismo tiempo fue requerido el rey de Navarra de estrecha confederación y liga con el príncipe de Castilla y con los grandes de su opinión. Y tenía trato de haber el reino de Murcia y el castillo de Cartagena y la villa de Requena. Y por parte del obispo de Cuenca fue movido de juntarse con él y entregarle sus fortalezas.

Embajada del [rey] de Navarra al rey [de Aragón]. Mas como los de la corte del reino de Aragón enviaron al rey a Juan Ximénez Cerdán y a Ramón de Palomar para procurar el remedio de tantos males como se siguían de la guerra que había entre el rey de Navarra y este reino con el rey de Castilla y de la disensión de los navarros, el rey de Navarra, que se le cargaba toda la culpa por el reino de todo lo que se padecía, envió por su parte a Pero Núñez Cabeza de Vaca -de quien hacía muy gran confianza- y a Antonio Nogueras su protonotario. Había entendido el rey por los unos y por los otros muy particularmente el estado de las cosas destos reinos; y sabiendo después la nueva de la prisión del condestable don Álvaro de Luna, tuvo gran esperanza que fácilmente por su medio se podrían componer aquellas dos grandes disensiones que había entre el rey de Castilla y el príncipe don Enrique su hijo y la del rey su hermano y la suya. Y envió luego con su orden a los mismos Pero Vaca y Antonio Nogueras.
Embajada del rey [de Aragón] al [rey] de Navarra; y con quién. Dio comisión a estos embajadores que declarasen al rey su hermano que, estando en deliberación de lo que debía proveer cerca de la guerra con Castilla y por la defensa del reino de Aragón, le había llegado la nueva de la prisión del condestable de Castilla por la muerte de Alonso Pérez de Bivero, y de otros movimientos que por esta ocasión se habían seguido y se esperaban en Castilla, los cuales habían sido causa de nuevos pensamientos y de nuevas deliberaciones y consejos: y era de dar gracias a Nuestro Señor que había movido el ánimo de aquel príncipe para que conociese la sujeción en que estaba y los inestimables daños y peligros que se habían seguido de treinta y cinco años atrás en sus reinos y tierras y en toda España por la tiránica opresión del condestable.

Raíz de inconvenientes y males infinitos es la sujeción en los príncipes. El cual, pospuesto todo temor de Dios, no acordándose así como ingratísimo de las especiales gracias y beneficios que había recebido de su príncipe, siempre había preferido con mala y torcida intención sus propios intereses, y lo que entendía que le podía ayudar y aprovechar a la conservación y augmento de su estado, cuanto quier redundase en mengua y cargo de la honra, estado y servicio del rey de Castilla a quien tanto era obligado, y en disipación y detrimento de su patrimonio y en menosprecio y vituperio de los grandes y de las casas principales de Castilla, cegándole su desordenada ambición y codicia.

Fundamento del buen gobierno. Decía el rey, que esperaba que el rey de Castilla su primo de allí adelante sentiría cuánto era dulce cosa la libertad y el uso del libre albedrío en los reyes y príncipes, y podría hacer cuenta de la persona y casa del rey y de la de su hermano como ellos la debían hacer de la persona y casa del rey de Castilla, según la naturaleza y deudo que entre ellos había; y así podrían entender en otras empresas que redundasen en exaltación de la fe católica y en paz y tranquilidad de sus reinos.

Sobreseimiento del rey [de Aragón] en la guerra y movimientos contra Castilla. Ordenaba, conforme a la provisión que el rey de Navarra hizo después que supo la prisión del condestable, que cesando cualesquier autos de guerra y otros movimientos de sus reinos y tierras contra Castilla, del todo se sobreseyese en ella; porque el rey de Castilla conociese que lo que antes se hacía era en defensa y por contrastar y resistir a los malos propósitos del condestable, cuyo estudio siempre fue que estuviesen entre sí dicordes y divididos en rompimiento, engendrando nuevas sospechas y persuadiendo y introduciendo en el ánimo del rey de Castilla cosas muy

desviadas de la sana intención y fin del rey y de sus hermanos en lo que tocaba a la persona, honra y estado del rey de Castilla y al beneficio de sus reinos.

El rey [de Aragón] procura paz entre el [rey] de Castilla y su hijo. El rey encarga al de Navarra la paz de Castilla. Considerando juntamente con esto que buenamente no podría haber reposo ni sosiego en los reinos de Castilla, ni la paz general y perpetua que el rey soberanamente había deseado y deseaba, si entre el rey de Castilla y el príncipe su hijo no hubiese verdadero amor y buena inteligencia, y la discordia y división entre ellos podría causar gran turbación a la paz y otros muchos peligros e inconvinientes que fuesen causa de peores accidentes que los pasados, encargaba al rey de Navarra que trabajase cuanto en él fuese por sí y con los grandes de su opinión, cómo entre el rey de Castilla y el príncipe su hijo hubiese buena concordia como entre padre y hijo se requería; y do por ventura sobre el regimiento del reino o por otra cualquier ocasión hubiese entre ellos discordia o entre los grandes de aquel reino -lo que parecía que con la prisión del condestable había de cesar- siempre el rey de Navarra y el almirante de Castilla y sus parciales se allegasen al rey; y aunque alguna ocasión se les diese en contrario, o se ofreciese otro partido que pareciese que les estaba mejor, aunque se les pusiese delante, lo debían rehusar o había de ser extremadamente ventajoso.

Condición del rey de Castilla. Que esto no parecía que se podía esperar, conocida la condición del rey de Castilla que era de su natural inclinación liberal, humano y placable, y con amor y benevolencia siempre se había conformado con la igualdad y justicia, pues estaba fuera el estorbo que hasta allí daba empacho.

Injusticias de las que ordenó el condestable don Álvaro de Luna. Como aquélla fuese la parte más segura, más honesta para con Dios y el mundo y más dispuesta para la restitución de los patrimonios del rey de Navarra y del hijo del infante don Enrique y de don Alonso de Aragón maestre de Calatrava y del almirante conde de Castro y otros que habían sido injustamente privados y desheredados por manos del condestable y despojados de sus patrimonios y de las rentas que tenían en aquellos reinos, podían el rey de Navarra y los otros y debían proseguir la demanda de aquella restitución por buenos y honestos medios, porque cesase toda ocasión de discordia.

Obligación hecha a la casa real de Aragón. Si por ventura, por lo que el príncipe de Castilla poseía de aquellos bienes, o en otra manera, no se pudiesen cobrar aquellos mismos, por bien de paz y concordia se debía dar lugar que se les diesen sus recompensas de aquello que debían cobrar; porque allende del interese que se siguía en la restitución al rey de Navarra y al hijo del infante don Enrique su sobrino -al cual amaba el rey no menos que si fuera proprio- convenía particularmente en interese de la casa real de Aragón, a la cual en sus casos se habían obligado los patrimonios del rey de Navarra y del hijo del infante por vigor del testamento del rey don Hernando su padre. En caso que esta restitución se ofreciese por parte del rey de Castilla y se pidiese en su nombre que el rey de Navarra por algún tiempo no entrase en Castilla, parecía al rey que lo debía aceptar; y si por ventura por ayudarse dél en las diferencias que el rey de Castilla tenía con su hijo o en otra manera, el rey de Castilla le requiriese que entrase en sus reinos, no parecía al rey que lo debía hacer, sin que primero le fuese hecha entera restitución de sus fortalezas y tierras o de otras tales a donde se pudiese recoger si el caso lo requiriese, y ayudarse para la sustentación de su estado.

Al rey [de Aragón] le piden que ampare a la condesa de Escalona; y lo rehusa. Habían requerido al rey de Aragón después de la prisión del condestable don Álvaro de Luna, Juan de Luna su yerno y Hernando de Rivadeneira que llamaban de La Cámara, que tomase cargo de la defensa de la condesa doña Juana Pimentel mujer del condestable y de don Juan de Luna su hijo y de sus casas y estados, con oferta que darían ochenta fortalezas en Castilla y dinero para mantenerlas; y lo mismo requirieron al rey de Navarra. Y el rey lo rehusó y desvió; y envió a decir al rey su hermano que debía hacer lo mismo, porque aquella empresa sería del todo autor muy diverso y que contravenía a la buena intención que habían tenido en lo pasado y tenían de presente a la honra y estado del rey de Castilla.

El rey de Castilla se apoderó de la villa de Escalona. Pero el rey de Castilla se dio en esto tan buena mañana, que luego fue poderosamente al reino de Toledo -como se ha referido- para apoderarse de la villa de Escalona, en cuya fortaleza estaban la condesa y don Juan de Luna su hijo.

El rey [de Aragón] manda que las cosas de Murcia y Cartagena se sobresean. Finalmente, con aquellos embajadores envió el rey a mandar al rey de Navarra su hermano que se sobreseyese en intentar alguna novedad en todo lo que se ofrecía del reino de Murcia y del castillo de Cartagena y de las fortalezas del obispo de Cuenca, entendiendo que por la prisión del condestable habían de tomar otro nuevo talle todas las cosas; y así, siguiéndose esta orden de procurar la concordia con el rey de Castilla, se deliberó que la reina de Aragón se fuese a ver con él para procurarla.

CAPÍTULO XVIII

De la ida de Reyner duque de Anjous a Italia, y de lo que el rey ordenó para salir por su persona a la empresa de Toscana. XVIII.

Confederación que contra el rey [de Aragón] hicieron los florentines; y embajadores del rey al papa. Cuando el rey despachó estos embajadores era a 29 del mes de junio; y hallándose el mismo día en el castillo de la Torre de Octavo, entendiendo que los florentines no se contentando de juntarse con el conde Francisco Sforza nuevamente habían solicitado que el rey de Francia enviase al delfín al Piamonte para pasar en su ayuda a Lombardía, y procuraron que Reyner duque de Anjous, público y notorio enemigo suyo, fuese a Toscana conduciéndole a sus gages con sus proprios dineros y provocándole por todo su poder contra el rey, deliberó ir por su persona a proseguir la empresa contra sus enemigos.

Lo que mandó el rey [de Aragón] a Bernardo de Vilamarín, capitán general de su armada. Poniendo esto en ejecución, había comenzado a dar la parte del sueldo que llamaban prestanza para las tres mil lanzas; y parte dellas se habían enviado -como dicho es- al duque de Calabria. Y para certificar al papa de su ida, fue enviado a Roma Jacobo de Costanzo. Tratábase por medio del clavero de Montesa de conducir a su sueldo para que le sirviese en esta empresa a Sigismundo Malatesta; y porque Bernaldo de Vilamarín capitán general de la armada del rey, estaba con ella en Vada, el rey le mandó que fuese discurriendo por la marina de Pisa y no saliese della, porque se tuviese gran cuenta con la conservación de aquel lugar por el peligro en que estaba; y envióle el rey la galera de Grageda y la de Roger de Esparza y la de Bernaldo de Requeséns.

Socorro que el rey [de Aragón] envió a la isla de Cerdeña. Comenzó por este tiempo a haber mucha enfermedad en el ejército que tenía el duque en el lugar del Túmulo, que era de muy mal aire; y adoleció el conde de Urbino y otros capitanes; y el duque hubo de mudar su campo a Pitillano. Y proveyóse que Bernaldo de Requeséns con parte de la armada, acudiese a la isla de Córcega a dar favor a los barones de las casas de Istria y Cinerca y a los que eran de su opinión, que estaban en la obediencia del rey.

El castillo de Guede tomó el conde Sforza a los venecianos; y de parte del rey [de Aragón] los anima el clavero de Montesa. Pidía Sigismundo Malatesta tales condiciones al rey para conducirse a su servicio que no le pareció al rey de aceptarlas; y así fue el clavero que estaba en Urbino a Venecia para animar aquella señoría que estuviese de buen ánimo y constante en su propósito, porque estaban temerosos y vacilando por haber perdido aquellos días a Guede, castillo muy fuerte y de harta importancia que se dio a partido, pasando a combatirle el conde Francisco Sforza y Luis de Gonzaga marqués de Mantua, exhortándolos que no cesasen ni difiriesen de proveer a lo necesario, aunque oyesen que el duque Reyner se iba a juntar con el conde Francisco Sforza, al cual llevó Pedro Fregoso con dos galeras desde Marsella a Génova; y de allí se fue a Alejandría y a Milán y con tan poca autoridad y reputación que parecía más capitán conducido, como lo era, del conde Francisco que rey, que seguía mayor empresa. Daba el rey mucha priesa a su expedición en fin del mes de julio, con deliberación de salir de Nápoles a 15 del mes de agosto; y con esto el

clavero dio mucho ánimo al duque y senado de Venecia, prometiéndoles que aunque saliese el rey tarde en campo y casi sobre el invierno haría tanto efecto, engaño y exterminio de los enemigos que se enmendase todo el tiempo que había pasado de aquel estío sin hacerse ninguna cosa en Toscana.

Lo que el rey [de Aragón] deseaba que la señoría de Venecia proveyese. Deseaba el rey que en este medio que él se juntaba en Toscana con su hijo, proveyese la señoría que el ejército que tenían opuesto al enemigo estuviese tan previsto y sobre su fortuna que no pudiese recibir algún revés, porque hallándose él en Toscana, se pudiese estrechar la guerra por tal forma que los florentines tuviesen necesidad del socorro del conde Francisco Sforza, y si lo enviase, se viniese él a enflaquecer y diminuir, pues entonces la señoría podría ejecutar lo que quisiese; y si el conde no enviaba el socorro vendría a perder del todo el crédito con florentines y ellos se concertarían con grande ventaja de la liga.

El rey [de Aragón] se encargó de hacer guerra a los florentines por sólo reducir. Ordenóse de manera que el rey escogió de tomar a su cargo, con voluntad de la señoría de Venecia, de hacer la guerra en Toscana contra florentines; pero en esta parte se puede con toda verdad afirmar que jamás tuvo intención de codicia de señoría ni de sojuzgarlos, sino de apretarlos y apremiarlos con tanta vejación de guerra que por ella viniesen a conocer su yerro y el daño que padecían por ayudar al conde Francisco Sforza, y no haber querido entrar en su liga; y reconociéndose viniesen a ella por el beneficio universal de toda Italia.

Medios para reducir a los florentines. Estando el rey muy firme y constante en este propósito proponía -si venecianos viniesen en ello- que hallándose en el territorio de los seneses enviase para haber salvoconducto de la comunidad de Florencia, porque con esta ocasión les pudiese enviar sus embajadores y les persuadiesen la paz general de Italia, y que por ella dejasen el camino tan errado que seguían y se abstuviesen de ayudar al conde Francisco Sforza; y aquella señoría enviase su comisión a su embajador Juan Moro que estaba en la corte del rey para que pudiese entrar en la misma plática con florentines.

CAPÍTULO XIX

Que el papa envió al rey al cardenal de Fermo su legado, por la paz general de Italia; y de la salida del rey de la ciudad de Nápoles para la empresa de Toscana. XIX.

Desolación lamentable del imperio de Constantinopla. Con la nueva de la entrada de los turcos en la ciudad de Constantinopla y de la desolación y ruina de aquel imperio que fue tan sentida y lamentada por toda la cristiandad, el Sumo Pontífice (a quien más dolía lo que se padeció por aquel imperio que aunque estaba fuera de la obediencia de la iglesia católica representaba lo que por él había sido ensalzada y extendida por las provincias y reinos del oriente en los tiempos antiguos), envió sus legados y nuncios a todos los príncipes y potentados de la cristiandad, para que con todas sus fuerzas se juntasen a resistir un enemigo tan fiero y cruel, que con aquella victoria parecía que no había de hallar resistencia ninguna hasta acometer la cabeza y silla de la religión cristiana y del imperio latino.

Embajada del papa al rey [de Aragón] con el cardenal de Fermo contra el turco, y sobre la paz de Italia. Envió de los primeros -como a príncipe tan poderoso y vecino al peligro- al rey por su legado a don Domingo cardenal de Fermo; y cuando se vio con el rey -que fue mediado el mes de julio- refirió dos cosas: la primera la gran necesidad que había de proveer a la defensa de la cristiandad por la potencia del gran turco y acudir a su ofensa, a lo cual declaró que el papa mostraba gran voluntad y esforzaba y rogaba y requería al rey que quisiese disponerse a procurarla con todas sus fuerzas y poder. Lo segundo era que, considerando que no se podía entender buenamente en aquello permaneciendo la guerra entre los cristianos, especialmente en las partes de Italia que estaba opuesta y sujeta al mayor peligro, el papa rogaba al rey y le pidía muy caramente que se quisiese conformar a toda buena paz y concordia con los príncipes y potentados de Italia.

Respuesta del rey [de Aragón] al papa. A esta recuesta del papa respondió el rey que Dios sabía la buena intención que siempre tuvo a la defensa de la cristiandad y al augmento della y a la persecución y ofensa de los enemigos, y que por esta razón a sus costas había emprendido de tener sus galeras en Levante contra los infieles sin que demandase socorro alguno para poder sostenerlas en aquellas mares, y que sin él no convenía que volviesen a ellas aunque habían estado allá tres años continuos.

Tres años tuvo el rey [de Aragón] sus galeras en Levante. Que desamparar aquella empresa era con gran enojo y desplazer suyo y por esto no le era posible entender en la guerra contra el turco, porque era grande y de grandes gastos sin que fuese socorrido de su santidad.

[sobre la paz de Italia.] Cuanto a la paz de Italia decía el rey, que bien conocía que habiéndose de entender en la empresa del turco, era necesaria la paz entre cristianos, especialmente en Italia; pero que su beatitud sabía que estaba en liga con la señoría de Venecia y con otras potencias de Italia, y sin dalles noticia dello no podría responder; y así lo comunicaría con Juan Moro embajador de la señoría de Venecia. Con todo esto decía, que considerando que la guerra que él hacía al común de Florencia era por sola enemistad del conde Francisco Sforza y no la hacía por ambición de señorearla, si por su parte se moviesen partidos razonables le parecía que se debían escuchar y aceptar por la Liga por el beneficio universal de toda Italia.

Bernaldo de Vilamarín fortifica a Vada, y el duque de Calabria mudó su campo del Túmulo a Portillano. Entendía Bernaldo de Vilamarín en fortificar a Vada; y como el duque de Calabria por la gran enfermedad que hubo en su ejército mudó su campo del Túmulo donde estaba -que era lugar de aire inficionado- a Portillano, y se tenía poca seguridad del señor de aquel lugar, y se entendía que tenía trato con los enemigos de hacer al duque alguna mala obra, por orden del rey se mudó de aquel puesto a otro lugar más dispuesto, a donde si necesario fuese se pudiese recoger con aquel ejército hasta tanto que el rey se pudiese juntar con él; porque el ejército de los enemigos había tomado la vía de Rincino después que se juntaron todos, y con ellos el duque Reyner que había entrado con algunas compañías de gente de caballo en favor de la empresa del conde Francisco como capitán aventurero; y juntóse con él Guillelmo marqués de Monferrat.

Casamiento de Bonifacio de Monferrat con hija del conde Francisco Sforza. Y el conde Francisco dio una hija por mujer a Bonifacio de Monferrat hermano del marqués.
[suerte del duque Reiner en Italia.] Fue el duque Reyner a Italia con esperanza que el conde Francisco Sforza y florentines estando entre sí unidos le favorecerían para proseguir la empresa del reino; y sucedióle muy al revés; porque el conde se sirvió de la reputación de aquel príncipe para resistir al rey y a la señoría de Venecia, y después concertando sus cosas y asegurando su estado fue el duque de Anjous burlado dél y se hubo de volver a Proenza, quedando el duque Juan su hijo por capitán de florentines.

Los principales de quien hacía confianza el rey [de Aragón] en el campo del duque de Calabria; cómo salió de Nápoles e hizo bendecir las banderas. Los principales de quien el rey hacía más confianza en lo de la guerra de los que estaban con el duque su hijo, eran: el conde Federico de Urbino y de Montefieltro y Reverso Ursino conde de La Anguilaria. Y estaban también otros capitanes señalados en su campo, que eran Alexandre Ursino y Ursino de Ursinis, Napolión Ursino, Leonelo Aclozzamura conde de Celano, Carlo de Campobasso, Ildebrandino de Ursinis conde de Pitillano y Jacobo Gactano.

Salió el rey en campo de la ciudad de Nápoles al 11 del mes de agosto; y a los 15 en la fiesta de la Asunción de Nuestra Señora, hizo bendecir sus banderas en la iglesia del lugar de Santa María la Mayor, casal de la ciudad de Cápua con la solemnidad que se acostumbra. Y con ellas salió otro día en campo al Manzón de las Rosas, a donde se fue a juntar su ejército; y con él deliberó tomar de allí la vía de Sant Germán y continuar su camino hasta Toscana por juntarse con el duque su hijo y dar ánimo a los seneses, a los cuales envió el duque la gente que le pidieron

Junto a Ponte Anequino puso el rey [de Aragón] su campo. Llegó el rey a poner su campo junto a un lugar que llaman Ponte Anequino; y allí tuvo aviso que los enemigos habían ganado a Rincino y iban sobre Foyano, a donde el duque de Calabria envió algunas compañías de soldados para su defensa; y al rey, estando en aquel lugar con su campo, dio grande esperanza Alejandro Sforza hermano del conde Francisco, de pasarse al rey del campo de los enemigos y hacer guerra en las tierras y estados de Sigismundo Malatesta.

Los altos que el rey [de Aragón] hace esperando sus gentes. Esto era a 19 del mes de agosto; y envió el rey delante con la gente de armas que estaba más en orden, a don Juan de Veintemilla marqués de Girachi; y fue a poner su real junto a La Agnina, que está cerca de la ciudad de Cápua; y el último del mismo mes salió de aquel lugar la vía de Presenzano. Y así se venía deteniendo por esperar la gente de armas que le iba del reino por manera que antes que estuviese fuera del reino o poco después estuviesen juntas todas sus gentes.

CAPÍTULO XX

Del parecer que envió el rey al papa sobre la guerra que se había de hacer al turco. XX.

Pérdida del lugar de Foyano. Fuése a poner el rey con su campo el 1.º de septiembre en la Fontana del Chopo; y en el mismo tiempo tuvo aviso del duque de Calabria su hijo que el lugar de Foyano era perdido, y fue la causa que viniéndose a enemistar los de Foyano con los que estaban en él de guarnición, los villanos abrieron una puerta y así entraron los enemigos y pusieron a saco a los del lugar y a los del rey que estaban en su defensa.

Presenviones de Juan de Liria y de Bernaldo Vilamarín. Estaba Juan de Liria por gobernador de Castellón de la Pescara; y recelando que si los enemigos supiesen la nueva de la pérdida de Foyano habían de tomar uno de dos caminos, o ir a buscar al duque de Calabria o poner campo sobre Castellón, púsose gran diligencia en proveer a la guarda y defensa de los lugares y castillos de Castellón, Gavarrano y La Roqueta que se tenían por el rey; y en el mismo tiempo Bernaldo de Vilamarín discurría con sus galeras por la ribera de Génova por socorrer y bastecer los castillos de Vada y de Castellón de Pescara.

El rey [de Aragón] manda prender a Galeazo Pandón. Estando el rey con su campo junto a la Fontana del Chopo a 2 del mes de septiembre, mandó a don Lope Ximénez de Urrea -que quedaba por visorrey y lugarteniente general del reino- que prendiese a Galeazo Pandón hijo del conde de Venafra, y le hiciese poner en el castillo de San Ermo; y de La Fontana fue a asentar a la selva de Vayrano.

El papa procura que el rey [de Aragón] deje la empresa de la Toscana; con qué medios y el consejo que le pide. Como la toma de Constantinopla puso con tanta razón grande terror y espanto a la cristiandad viendo perderse un imperio todo casi sin sentirse ni curar de la resistencia de un enemigo tan poderoso y que había puesto su silla a donde los príncipes antiguos tenían debajo de sí todos los señoríos de Oriente y de Occidente, con el temor presente, todo se pasaba en deliberaciones y consejos de la ofensa que se había de hacer a los infieles. Lo primero, el papa hacía muy grande instancia por medio de su legado el cardenal de Fermo para que el rey desistiese de la empresa de Toscana, advirtiendo y representando que, aunque era tan común enemigo a todos los príncipes cristianos, a quien más iba en proveer a tanto peligro eran la iglesia y el emperador Federico y el rey y la señoría de Venecia, porque contra ellos parecía que se armaba aquella gran tempestad; y por esta causa pidía al rey que desistiendo de la guerra que tenía entre las manos que en tal tiempo era tan escandalosa e infame para todos, le aconsejase lo que se debía proveer para la ofensa de tan gran adversario, como príncipe que tenía tanta experiencia y deseaba la paz universal de Italia de que él era tan buen testigo.

La consulta que el rey [de Aragón] envió al papa con Bartolomé de Reus su secretario. Por esta consulta envió el rey desde aquel bosque de Vayrano al papa a Bartolomé de Reus su secretario a

8 del mes de septiembre. Y con él enviaba a decir al papa que así como la experiencia había mostrado cuánto hubiera sido mejor consejo que al turco se resistiera en la empresa de Constantinopla a donde por la disposición del lugar se le pudiera fácilmente resistir, pues no expugnando aquella fuerza no le convenía pasar adelante, agora -teniendo su ánimo tan ensoberbecido por aquella victoria- habérsele de oponer en partes que ni ternían aquella disposición para resistir ni tanta estimación que le pudiesen tan bastantemente detener ni empachar, por lo sucedido podía el papa entender cuánto sería más expediente y provechoso poner y sustentar la guerra en aquellas partes a donde estaba el enemigo que dejándolas perder contender con él por las de Italia, a donde si -lo que Dios no quisiese- viniese el gran turco, se podía considerar que no se le podría fácilmente ni bien resistir, teniendo turbados los ánimos y perdiéndose las rentas como suele acaecer por semejantes invasiones de guerras.

Admiración de toda la cristiandad. Por esta causa notificaba al papa lo que se le representaba en esto; y suplicaba quisiese proveer en ello con cuanta celeridad y obra pudiese; porque allende del error que sería el dejar abandonadamente -como ellos decían- extender aquella pestilencia en aquellas partes de la cristiandad que allá quedaban (que de sola la fama se tenían por perdidas y estaban repartidas en diversas señorías y estados y ninguno dellos por sí tenía modo ni fuerzas ni poder para resistir), su santidad tuviese por bien de satisfacer a la admiración en que toda la cristiandad estaba, por haber así desamparado un hecho tan grande como aquél de un imperio que se perdía en sus días sin hacer ningún caso dél, cuyo peligro fue tan notorio y sentido, y el reparo y socorro diversas veces demandado tanto tiempo antes que se pudiera haber proveído del remedio.

Parecer y acuerdo del rey [de Aragón]. Tenía el rey por cierto que no satisfaciendo en esto, procediendo el turco en su empresa como lo haría, sería convertir toda la cristiandad no solamente en admiración mas en gran escándalo. Parecía al rey que se debía con gran celeridad proveer que se rompiese guerra por las fronteras de Hungría contra los turcos y se animasen y esforzasen cuanto ser pudiese los estados de Alemaña para qué ayudasen por aquella parte a Ladislao rey de Hungría y Bohemia y se diese grande esfuerzo y favor a la señoría de Venecia para reforzar y fortificar las provincias que tenía en la comarca del gran turco.

A scanderberg convenía dar socorro. también se entendía ser muy necesario dar todo favor y socorro a scanderbech que ya tenía a sus confines gran parte de la gente del turco, y proveerle a lo menos de mil soldados, porque puesto que por su persona era muy valeroso y esforzado caballero y el rey le ayudaba con buen socorro pero esto no bastaba a resistir a tanta violencia y furia y poder del enemigo; y faltando aquel príncipe, la gente turquesca pasaría libremente hasta la marina del golfo de venecia que sería muy grande daño.

El aviso que dio al rey [de Aragón] Leonardo Tocco. También se advertía al papa que Leonardo Tocco déspoto de la Artha avisaba al rey y a su agüelo don Juan de Veintemilla marqués de Girachi que él tenía ya vecinas a su estado grande e innumerables gentes del turco -con tanta furia se fue extendiendo aquella tempestad por las provincias de Tesalia y Macedonia hasta los límites de la Ambracia- y que él no podía resistir; y si no era amparado, le sería forzado concertarse por no perder el estado que tenía grande disposición de ser socorrido por tierra y por mar.

El duque de Orliens se confedera con el rey [de Aragón]; y para qué. Era cierto que aunque el rey fue muy provocado por el conde Francisco Sforza para entrar en esta guerra y muy requerido e inducido a ella contra los florentines por la señoría de Venecia y su principal intento fue siempre reducirlos a su liga y no sojuzgarlos y por otra parte en este mismo tiempo Carlos duque Orliens -que fue hijo de Luis de Francia duque de Orliens y de Valentina que fue hija de Juan Galeazo vizconde primer duque de Milán- se confederaba con el rey contra el conde Francisco Sforza, pretendiendo ser legítimo sucesor en el estado del duque Filippo María su tío, procuraba por medio del rey haber la investidura del ducado de Milán; y el rey con todo su poder se disponía para dar socorro con sus armadas y gentes a los príncipes del imperio griego que quedaban opuestos a la furia y pujanza de los turcos.

El rey [de Aragón] accedió al deseo del papa. Y acudió al deseo del papa con gran voluntad, viendo tan presente el peligro en que estaban las cosas de Italia y de la isla de Sicilia.

CAPÍTULO XXI

De la dolencia que sobrevino al rey pasando a la empresa de Toscana y que se apoderaron los enemigos de Vada que se tenía por el rey. XXI.

Pone el rey [de Aragón] su campo junto a San Víctor. Pasó el rey de la selva de Vayrano a poner su campo junto a San Víctor de la abadía de Montecasino; y el papa en el mismo tiempo mandó a los príncipes y potentados de Italia que enviasen sus embajadores a Roma para tratar de la paz universal de Italia. Y el rey con muy gran deseo della y por lo que había ofrecido al papa, se iba deteniendo; y a muy cortas jornadas hacía demostración de proseguir su camino para la empresa de Toscana.

Los seneses ni quieren dar paso a la gente del duque de Calabria ni recogerlas; y lo que el rey [de Aragón] deliberó. Señalaron entonces los seneses que no querían dar paso ni recoger en su estado la gente del duque de Calabria; y con este color se fue más deteniendo el rey; y deliberaba -cuando llegase a los confines del reino y de la iglesia- reparar en aquel lugar hasta que fuese cierto de haber el paso. Y entre tanto, envió al marqués de Girachi con quinientas lanzas para reforzar el ejército del duque su hijo, y para dar mayor ánimo a los parciales que tenía. en Sena; y cuando los seneses no quisiesen recoger los ejércitos, procurar que el duque invernase en las tierras de Reverso Ursino conde de la Anguilara. Y el rey pensaba quedar con la otra gente en los confines del reino.

El rey [de Aragón] pasó su campo a San Jorge y de allí a San Juan del Incarrico. Esto era mediado el mes de septiembre, y de San Víctor pasó con su campo a ponerse junto a San Jorge, y de allí a San Juan del Incarrico a donde estuvo a 26 del mismo.
Lo que los seneses ofrecieron al duque de Calabria y la nueva que tuvo el rey [de Aragón]. En aquel real, en principio del mes de octubre, supo que los seneses habían ofrecido al duque de recoger sus gentes y vituallas en cierta forma; y pidieron al rey que les diese por capitán al conde Carlo de Campobasso. Y por esta nueva y porque se creía que el ejército de florentines se pondría en campo para poner cerco sobre Gavarrano, que se tenía por el rey, el duque se mudó con su ejército, acercándose la vía de Massa. Entonces se publicó que estaban los florentines en gran diferencia con el duque Reyner, no pudiendo cumplir con él lo que eran obligados.

Los florentines toman la vía de Vada y se ponen sobre ella. Levantó el rey su campo de San Juan Incarrico a 2 del mes de octubre para irse a alojar a los confines del reino; y puso su real en Campolatro. Y allí supo a 6 del mes de octubre que el ejército de los florentines tomaba la vía de Vada y no de Guarrano y se fue a poner sobre Vada. Y proveyó luego que se enviase algún socorro a la gente que estaba en la defensa de Vada con una galera de Uguet de Pachs.

Enfermedad del rey [de Aragón]. Estando en esta sazón con su campo en los confines del reino y habiendo deliberado de proseguir su camino la vía de Toscana, un día antes que pasase el río de Garellano (que parte el reino de las tierras de la iglesia) le nació un carbunclo en la pierna izquierda, debajo de la rodilla y se lo abrieron. Y por aquel accidente tuvo algunas ciciones de fiebre que le duraron muchos días, de que se fue enflaqueciendo mucho.

El rey [de Aragón] determina enviar con su ejército al marqués del Vasto, y el embajador de Venecia lo estorba. Por esta causa fue necesario irse al castillo de la Fontana del Chopo, dejando el real en Campolatro donde estaba; y como no se hallaba en dispusición para ponerse a caballo determinó de enviar a don Iñigo de Guevara marqués del Vasto y gran senescal del reino con todo el ejército, para que fuese a juntarse con el duque de Calabria.

[el] embajador de Venecia lo estorba. Procuró desviar esto Juan Moro embajador de la señoría de

Venecia, diciendo que sola la reputación que se daba a la empresa en ir la persona del rey a ella con su ejército daba más ánimo y favor a los hechos que no harían dos ejércitos sin ella, y que sólo esto hacía estar a los enemigos dudosos, y la señoría con aquella esperanza se favorecía más, y que no podía dañar tanto la dilación de veinte días que no se cobrase más reputación con sola la fama, la cual cesaría viendo ir el ejército sin el rey.
El duque de Calabria quiere desamparar a Vada y el rey [de Aragón] a Vada, porque no estaba para poderse defender del ejército de los enemigos si la iban a cercar, y al rey había parecido bien su deliberación, antes que dejar perecer muchos valientes hombres que se hallaban en su defensa.

El marqués del Vasto gran senescal parte con el ejército del rey [de Aragón] a la Toscana. Esto era a 8 del mes de octubre, antes que se hubiese ido al castillo de la Fontana sintiéndose agravado de su dolencia; y a 27 de aquel mes salió el gran senescal con el ejército que estaba en campo en Poffi y tomó el camino de Toscana. Y era en sazón que el estado de la señoría de Venecia se vio en gran estrecho y peligro haciendo la guerra en sus tierras los ejércitos y gentes de armas del duque Reyner, que fue por su persona a esta empresa, y de Bartolomé de Bérgamo y de Bonifacio de Monferrat y de Alexandre Sforza.

Pérdida de Pontevico y de Vada y deliberación del rey [de Aragón]. Teniendo el rey aviso desto y que sus hechos en Toscana y los de la señoría de Venecia en Lombardía no estaban en la dispusición que él quisiera y que Vada era perdida y en Lombardía el conde Francisco Sforza se apoderó de Pontevico, mandó que el gran senescal con la gente que le había encargado fuese apresuradamente la vía del duque de Calabria su hijo, y no se detuviese por aguas ni por otro mal tiempo, antes caminase cada día hasta que se juntase con él; porque considerando cómo estaban las cosas, la dilación de un solo día era muy dañosa. Llevaba el gran senescal en su ejército la mayor parte de la gente de armas que el rey tenía junta, y serían poco más de quinientos.

Cómo se perdió Vada. Y sintió el rey mucho más la pérdida de Pontevico que la de Vada, la cual estando aplazada para rendirse a 28 de octubre si no fuese socorrida, pasó el plazo sin que se socorriese por la gente del duque. Hallóse en lo de Vada el capitán Bernaldo de Vilamarín, el cual se señaló de muy diestro y valeroso capitán, y los otros capitanes y caballeros que allí se hallaron con él, a los cuales no solamente tuvo el rey por excusados de cuanto se había hecho, pero se tuvo por muy servido dellos, porque fue muy cierto que por todos se hizo cuanto se pudo obrar por su servicio. Y porque las galeras no podían hacer en tal tiempo en aquellas partes fruto ninguno mandó el rey que fuese con ellas al reino Bernaldo de Vilamarín

[bernaldo de] Vilamarín fue a Levante con ocho galeras y Juan de Nava contra los turcos.
Entonces, acordándose el rey de los muchos y grandes servicios de Bernaldo de Vilamarín le dio cargo de los oficios de gobernador y capitán de los condados de Rosellón y Cerdania que vacaban por muerte de Bernaldo Albert. Y mandó que fuese a Levante con ocho galeras, y a Juan de Nava, que era muy diestro capitán en la mar, con el socorro de las tierras de venecianos contra los turcos y que se juntasen con la armada de la señoría en defensa de su estado. También deliberó de enviar su visorrey y capitán general a Albania con buen número de gente de guerra, para que se juntase con Jorge Castrioto Scanderbech contra los turcos, en defensa de su estado. Esto era en el castillo de la Fontana del Chopo, en principio del mes de noviembre. Y hallándose el rey mejor de su dolencia se fue al castillo de Trageto.

CAPÍTULO XXII

De las condiciones de paz que se propusieron por los embajadores que el rey envió al papa para dar asiento en la paz universal de Italia. XXII.

En lo que instó mucho el papa. Como por el papa se hizo muy grande instancia que los príncipes y potentados de Italia enviasen sus embajadores a Roma para tratar de la paz universal y se diese orden de convertir las armas y todas las fuerzas de la cristiandad para la defensa de los estados de

los príncipes del imperio griego que estaban opuestos a tanto peligro, y el rey condescendía a esto con gran voluntad, envió (luego que fue requerido por el papa que enviase sus embajadores para este solo efecto de tratar de la paz general) a Marino Caraciolo conde de Santángel y un doctor en leyes llamado Miguel Ricio.

Embajadores del rey [de Aragón] que envió a Roma. Cómo se vieron con los de Sena y liga que se hizo. Y comunicaron con ellos sus deliberaciones los embajadores de la comunidad de Sena que entraron por este tiempo en liga con el rey y con la señoría de Venecia.

Medios que para la paz se proponían por el rey [de Aragón]. Tenía muy gran satisfacción el papa de la buena intención del rey que no se extendía a desear usurpar ni tiranizar ninguno de aquellos estados con quien contendía, mas de querer reducirlos a que no fuesen estorbo del beneficio universal que se esperaba de la paz general para poder resistir a los turcos. Y tratóse de los medios que se proponían y platicaban para la paz de toda Italia; y el rey era contento de hacer paz con florentines, dando suficiente seguridad que no ayudarían ni favorecerían en común ni en particular al conde Francisco Sforza; y si quisiesen entrar con él en liga y con la señoría de Venecia le placía admitillos en ella. En lo que tocaba a la parte del conde Francisco por la suya, era contento el rey que dejando el conde a la señoría de Venecia las tierras que están de aquella parte del Ada y quedando la ciudad de Placencia al conde Jacobo Picinino y todas las otras tierras que le demandaba la señoría, y restituyendo a Carlos de Gonzaga sus tierras y a Nicolo Guerrero y sus parientes las que les había ocupado el conde por lo que el rey pretendía contra él, fuese el papa el árbitro y medianero entre ellos, y siendo en ello concordes, sería contento si a la señoría de Venecia pluguiese que se hiciese paz general.

Guerra en Lombardía. Así se fueron encaminando las cosas a tales medios que la guerra de Toscana fue cesando lo que restaba del invierno, aunque en Lombardía se procedía con gran rigor entre el conde Francisco Sforza y el ejército de la señoría de Venecia.

La comisión que dio el rey [de Aragón] a Luis Dezpuch y lo que con ella hizo. En estos medios venía el rey, estando en el castillo de Trageto a los 25 del mes de noviembre; y el 1.º de deciembre dio comisión a Luis Dezpuch para concertar en su liga a Borsio de Este marqués de Ferrara, al cual el emperador Federico cuando volvía del reino estando en Ferrara le hizo duque de Módena y Rezo; y quería el rey que se pusiese debajo de su conduta. Y lo mismo se trató por Luis Dezpuch con Manfredo y Gisberto de Corregio.

Detúvose hasta en fin del año el rey en aquel castillo de Trageto, y en el mismo tiempo se volvió el duque de Anjous a la Provenza, no habiendo obrado en provecho suyo cosa que fuese de estimación más de lo que convino al conde Francisco Sforza en su empresa de Lombardía.

Tres duques murieron en Venosa: quién les sucedió a los dos. Murieron este año en el reino de Nápoles Juan Antonio de Marzano duque de Sessa, Nicolás Cantelmo duque de Sora, Gabriel de Baucio Ursino duque de Venosa hermano de Juan Antonio de Baucio príncipe de Taranto. Y el duque de Venosa dejó una hija que fue María Donata Ursina y sucedió en el estado de su padre, por lo que el rey favoreció a todos los señores de aquellas casas Ursina y de Baucio.

Casamiento de María Ursina con hijo del duque de Andria. La cual casó con Phyrro de Baucio hijo de Francisco de Baucio duque de Andria. Al duque de Sessa sucedió en su estado que era muy grande Marino de Marzano príncipe de Rossano su hijo.

CAPÍTULO XXIII

De la instancia que se hizo por el rey por concertar las diferencias que había entre el rey de Navarra y el príncipe de Viana su hijo. XXIII.

D[e la embajada de la corte general del reino de Aragón]. El rey [de Aragón] retuvo a Ramón de

Palomar, y a Juan Ximénez de Cerdán envió a España; y para qué. Los embajadores que se enviaron por la corte general del reino de Aragón al rey para avisarle del estado en que se hallaban las cosas dél por la guerra que había entre los reinos de Aragón y Castilla, y de las turbaciones y guerras que había en el de Navarra por la disensión grande de las parcialidades dél, por la diferencia que se movió entre el rey de Navarra y el príncipe de Viana su hijo, se detuvieron en la corte. del rey hasta este tiempo. Y el uno dellos, que fue Ramón Palomar, quedó en el consejo del rey. Y Juan Ximénez Cerdán se envió a España para procurar en su nombre de concertar las diferencias entre padre y hijo, de que el rey recebía muy grande pena. Fue así: que eran al rey estas disensiones que hubo entre estos príncipes en el tiempo pasado, muy enojosas y aborrecidas, y sentía gravemente que durasen hasta este tiempo, por ser contra toda orden de derecho y por la gran nota en que por esta ocasión cada uno dellos en su grado había incurrido, y por la notoria destruición que se había seguido en aquel reino de Navarra que ayudaba a la sustentación de padre y hijo, de que gran parte había cabido y tocaba al reino de Aragón en deservicio del rey. Fueron estas contiendas y debates de manera que dieron ocasión que los castellanos, con la malicia y astucia del condestable don Álvaro de Luna y con su absoluto mando y poder cerca de su príncipe, echaron el mal de sus casas y pusieron fuego en las ajenas.

Mucho importa prevenir lo venidero. Por tanto, por ejemplo de lo pesado que ya no podía ser que no fuese hecho, deseaba el rey que desistiendo de semejantes autos (que tanta turbación y escándalo habían movido entre ellos) y dando remedio a lo porvenir, los amonestase este caballero, y exhortase primero muy claramente al rey de Navarra cuyo amor paternal debía exceder naturalmente y sobrar al de su hijo y como más prudente y experimentado por edad y ejercicio diese lugar cuanto se pudiese compadecer a toda paz y concordia, y su prudencia supliese los yerros de aquel príncipe mozo, con piedad y amor de padre.

Lo que el rey [de Aragón] mandó exhortar al [rey] de Navarra. Porque en caso que hubiese cometido a inducimiento y engaño de malos consejeros algunos defectos, más se debía inclinar su ánimo en esta parte a remisión y perdón que a venganza; y por su poder siempre se debía esforzar e insistir en reducir al príncipe su hijo a mejores deliberaciones y más sanos consejos, pues por grande que sea el pecado del hijo poca pena es asaz al padre.

Lo que debía hacer el príncipe de Viana. Por otra parte, convenía exhortar al príncipe muy estrechamente y requerirle que él quisiese disponerse con toda virtud a volver en gracia con el rey su padre y obedecerle como buen hijo era obligado, y no se determinase en arredrar ni esquivar de seguir la voluntad de aquél que lo que tenía y esperaba tener lo reservaba para él.

Naturaleza, fuerza y Dios obliga que los hijos amen y obedezcan a sus padres. Nótese todo esto. Porque la ley de naturaleza fuerza y el mandamiento de Dios obliga a los hijos que amen y obedezcan a sus padres, y con todo honor y reverencia los acaten; pues bien debía saber lo que estaba escrito por los sabios, que con un solo mal semblante de un hijo se amancillaba y ofendía la obediencia y respeto que piadosamente se debe al padre. Y según esto, debía considerar el príncipe cuánto mayor impiedad era la de las ofensas y malas obras. Decía el rey que se advirtiese al príncipe su sobrino que no pertenecía al hijo juzgar del padre, mas seguir sus amonestaciones y consejos, dejando los yerros pasados.

[diferencias entre el rey de Navarra y el príncipe de Viana.] Había entendido el rey por diversas relaciones, las causas que habían dado ocasión a desviar la concordia después que el príncipe fue traído a Zaragoza y las personas que se diputaron por la corte general de Aragón y otros se entremetieron a componer aquellas diferencias entre padre y hijo; y según lo que el rey pudo comprehender la diferencia consistía en la desconfianza de los unos a los otros y no seguridad de las rehenes que debían venir de Navarra y se habían de poner en poder de ciertas personas de Aragón para que el príncipe -como dicho es- fuese puesto en libertad hasta que al rey su padre se entregasen las fuerzas y tierras de Navarra que no estaban debajo de su obediencia.
Lo que el príncipe de Viana ofreció al rey [de Aragón] por medio de don Juan de Cardona. Había enviado el príncipe al rey su tío a don Juan de Cardona, que era su gran privado; y llegó por este

tiempo, estando el rey en el castillo de Trageto a 10 del mes de deciembre; y ofreció en nombre del príncipe de estar en estos hechos a lo que el rey ordenase; de que él recibió mucho contentamiento que quisiese poner en sus manos todas sus diferencias, porque mucho antes se había ofrecido lo mismo por parte del rey su padre; y si esto había el príncipe en voluntad (como lo decía y estaba en su albedrío de poderlo cumplir) ofrecía el rey que por ejecutar cosa en tanto beneficio público sería contento de aceptar este cargo.

El rey [de Aragón] acordó que el justicia de Aragón fuese a Navarra, y para qué. Para dar principio en esto algún bien, parecía al rey que el justicia de Aragón en su nombre debiera entrar en Navarra y traer consigo las rehenes y tenerlas en su poder en nombre del rey con los pactos y condiciones que se acordase; y las fortalezas y lugares de Navarra que no estaban en la obediencia del rey su hermano las entregasen el príncipe y los navarros que las tenían por él al mismo justicia en nombre del rey de Aragón para que las tuviese hasta que se cumpliesen las cosas que entre ellos fuesen acordadas.

Con esto parecía al rey que habiendo prestado el príncipe las seguridades que convenía, interviniendo en ello el justicia de Aragón y los cuarenta que representaban la corte y los embajadores de Pamplona y de las villas que estaban en la obediencia del príncipe que habían asistido a estas deliberaciones y otras que se hallaron por entrambas partes, el príncipe fuese puesto en su libertad; y ofrecía que de allí adelante él se interpornía en lo que estuviesen discordes. Y envió a mandar al justicia de Aragón que aceptase este cargo.

Libertad del príncipe de Viana y asiento entre los reyes. Pero ya en esta sazón, habiéndose entregado al rey de Navarra las fortalezas y lugares que estaba acordado, se había puesto el príncipe en su libertad; y en lo que tocaba al sobreseimiento de guerra entre Castilla y Aragón y Navarra, se había tomado asiento entre el rey de Castilla y la reina de Aragón, que fue por esta causa a verse con el rey su hermano a la villa de Valladolid a donde llegó por el mes de noviembre y tuvo por principal consejero y ministro de la concordia a Ferrer de La Nuza justicia de Aragón. Antes desto, estuvo deliberado el rey de Navarra para mayor seguridad de la persona del príncipe su hijo enviarlo al castillo de Játiva. Y el rey, teniendo dello noticia, no quiso dar lugar a tal cosa, antes entendió en lo de la concordia por los medios que se ha referido.

Matrimonios que el rey [de Aragón] mandó que se sobreseyesen. Y mandó sobreseer en la plática del matrimonio que se trataba entre el príncipe y una hija de don Pedro Fernández de Velasco conde de Haro y en otro matrimonio de la princesa doña Blanca hija del rey de Navarra.

CAPÍTULO XXIV

Del sobreseimiento de guerra que se ordenó entre los reinos de Castilla, Aragón y Navarra por medio de la reina de Aragón. XXIV.

Lo que se deliberó por intervención de la reina de Aragón en Valladolid. Con la ida de la reina de Aragón a Castilla para tratar con el rey su hermano de tomar algún asiento cómo se pudiesen componer todas las disensiones y contiendas que eran causa de turbar la paz destos reinos, y que cesasen las guerras que había en ellos por su medio y de Ferrer de La Nuza justicia de Aragón en nombre del rey de Navarra como gobernador y lugarteniente general de los reinos de Aragón y Valencia y como rey de Navarra, se vino a tomar concordia, de manera que cesasen todos los autos de guerra y se pudiesen componer las diferencias que había entre el rey de Castilla y don Carlos príncipe de Viana que se llamaba propietario señor del reino de Navarra y duque de Gandía de una parte, y los reyes de Aragón y Navarra de la otra.

Deliberaron que el sobreseimiento de guerra fuese entre los reyes y sus reinos y en los lugares y fortalezas de Navarra que estaban debajo de la obediencia del rey de Navarra y del príncipe su hijo por tiempo de un año desde el día que esta concordia se tomó en la villa de Valladolid, que fue a 7 del mes de deciembre deste año; porque en este tiempo se pudiese entender y platicar entre las

partes en las cosas cumplideras al bien, paz y sosiego de sus reinos y señoríos, y cesasen todos los autos de guerra de ambas partes.

Los lugares y castillos que en poder de la reina [de Aragón] se habían de poner en tercería. Fue acordado que Villarroya con su castillo y fortalezas de Verdejo, Bordalva y El Tormo del reino de Aragón, y las fortalezas de Arcos y Montuenga -que eran del conde de Medinaceli- y el lugar de Villel con su fortaleza -que era de Juan Sánchez de Villel caballero de la casa del conde por este tiempo del sobreseimiento- estuviesen en tercería en poder de la reina de Aragón y de las personas que las hubiesen de tener en su nombre, y se entregasen dentro de treinta días para que, acabado el sobreseimiento, la reina los mandase entregar sin condición alguna a Villarroya, Verdejo, Bordalva y Tormo al rey de Aragón, y Arcos y Montuenga al conde, y el lugar y fortaleza de Víllel al caballero cuyos eran.

De la manera que la reina había de entregar los lugares y castillos puestos en su poder; y con qué pactos. Por otra parte, la villa y fortaleza de Briones y la fortaleza de la Peña de Alcázar y las de Bozmediano y Xuera se entregasen dentro de los treinta días por el rey de Navarra a la reina de Aragón, para que las tuviese durando la tregua, con condición que si dentro della se concertasen los reyes de Castilla y Navarra en las diferencias que tenían, la reina las entregase al rey de Castilla; y no se concertando, pasado el sobreseimiento, la reina las hubiese de volver al rey de Navarra.

La fortaleza de Atienza y las compañías de gente de guerra que estaban de guarnición en ella entraban en este sobreseimiento; y era con condición que dentro de doce días que el rey de Castilla fuese requerido por parte de la reina de Aragón, siéndole entregadas las fortalezas, había de mandar salir a Lope de Acuña y sus gentes del cerco que tenían sobre la villa de Atienza y pudiese tener en el padrastro la gente y guarnición que quisiese, con que no se procediese a auto alguno de guerra y no se hiciese edificio ni reparo, y los daños que se hiciesen los pagase el rey de Navarra tres doblados; y si no lo cumpliese, entregase la reina de Aragón al rey de Castilla la villa y castillo de Briones y la fortaleza de la Peña de Alcázar, y lo mismo hiciese en caso que aquella gente tomase alguna fortaleza o villa del reino de Castilla.

Todas las rehenes que el rey de Navarra tenía en su poder había de entregar a la reina de Aragón. Para componer las diferencias que había entre el rey de Navarra y el príncipe su hijo, se deliberó que el rey de Navarra entregase dentro de cuarenta días a la reina de Aragón a don Luis de Beamonte condestable de Navarra y a sus hijos, y las otras rehenes que estaban en su poder -y están en lo de arriba nombradas- y las fortalezas que se dieron por el príncipe de Viana al rey su padre y a los cuarenta que representaban la corte general del reino de Aragón, para que los tuviese la reina en su poder por el tiempo del sobreseimiento; y si dentro dél se concertasen las diferencias que había entre el rey de Navarra y el príncipe su hijo con acuerdo y consentimiento del rey de Castilla, en tal caso la reina de Aragón entregase libre y desembargadamente las rehenes al príncipe; y no se concertando dentro de aquel tiempo del sobreseimiento, se entregasen al rey de Navarra y las fortalezas se volviesen al príncipe.
Personas que se habían de nombrar para determinar los daños. Habíanse de nombrar dos personas de cada reino para determinar los daños y robos desde el año de 1440 hasta la publicación del sobreseimiento. Porque el rey de Francia, a recuesta del rey de Castilla, hizo pregonar guerra contra el rey de Navarra y sus parciales y tierras, se declaró que fuese comprehendido en el mismo sobreseimiento. También fue acordado que el rey de Castilla y la reina de Aragón juntamente entendiesen en las diferencias que había entre el rey de Navarra y el príncipe de Viana y se guardase lo que por ellos fuese determinado y juzgado.

Personas que a la concordia de los reyes asistieron. Los que asistieron a la publicación desta concordia aquel día fueron, por el rey de Castilla don Alonso de Fonseca obispo de Ávila, don Álvaro de Stúñiga conde de Plasencia justicia mayor de Castilla, Ruy Díaz de Mendoza mayordomo mayor, don fray Gonzalo de Illescas prior de Guadalupe, don Alonso de Madrigal maestrescuela de Salamanca, que eran del consejo del rey de Castilla; y por parte de la reina de

Aragón Galcerán Oliver su tesorero y Bartolomé Sallent su protonotario, Bernardo Calva mayordomo, Juan de Momboy y Ramón Gilabert uxer y de su consejo.

Los que por el rey de Castilla juraron la concordia. Juráronla por parte del rey de Castilla don Alonso Carrillo arzobispo de Toledo y los obispos de Ávila, Cuenca, Sigüenza y Cartagena y los marqueses de Santillana y Villena, don Pedro Girón maestre de Calatrava, los condes de Haro, Plasencia y Medinaceli, Ruy Díaz de Mendoza mayordomo mayor, Juan de Luna, Juan Ramírez de Arellano y Carlos de Arellano, Pedro de Mendoza y Mendoza prestamero mayor de Vizcaya, Pero Sarmiento, Juan de Padilla y Pedro Fajardo adelantado mayor del reino de Murcia, y las ciudades de Burgos, Murcia, Cuenca, Sigüenza, Soria y Cartagena y las villas de Agreda, Molina y Requena.

Los que juraron por el rey de Aragón y por el [rey] de Navarra. Por parte del reino de Aragón la habían de jurar las cuarenta personas que representaban la corte general de Aragón, el arzobispo de Zaragoza y el obispo de Tarazona y las ciudades de Zaragoza, Valencia, Calatayud, Daroca, Tarazona, Albarracín, Teruel, Játiva y Orihuela. En nombre del rey de Navarra hicieron juramento Pierres de Peralta, León de Garro, Martín de Peralta, la ciudad de Tudela y las villas de Sangüesa, Estella, San Juan de Pie de Puerto y Tafalla; y en nombre del príncipe de Viana don Luis de Beamonte condestable de Navarra y don Juan de Beamonte su hermano, el licenciado de Viana, Juan Martínez de Artieda, la ciudad de Pamplona y las villas de Olite, Lumbierre y Lerín.
El príncipe de Viana juró y confirmó la concordia. Juró esta concordia el príncipe de Viana, y confirmóla a 21 del mes de deciembre en la ciudad de Pamplona en presencia de la princesa doña Blanca infante de Navarra su hermana, que se determinó de seguir al príncipe y dejar a su padre desde que se fue de Castilla; y hallóse al juramento del príncipe un caballero que estaba en aquel reino por embajador de la reina de Aragón que se decía Ramón Cerdán.

No se nombra en la concordia el príncipe de Castilla. Fue en esta concordia de mucha consideración que ninguna mención se hizo en ella del príncipe don Enrique de Castilla, habiendo dado tanto favor por su persona al príncipe de Viana su primo; en lo cual se entendió bien que no estaba en menor rompimiento con el rey de Castilla su padre ni le aborrecía menos que al rey de Navarra su tío y suegro cuyo enemigo mortal era.

CAPÍTULO XXV

De lo que se proveyó por la batalla aplazada y desafío que hubo entre Alonso de Liñán señor de Cetina y Juan Hernández de Heredia señor de Sisamón. XXV.

Dos ciudadanos inquietos que había en Zaragoza. En este año dos ciudadanos desta ciudad de Zaragoza, hombres de parcialidad y bando, sediciosos y perniciosos en turbar y alterar el pueblo y conmoverle y levantarle con cualquier ocasión de novedad, que eran Pablo de Iassa y Jimeno Gordo fueron en ella causa de algunos movimientos y ayuntamientos de la gente menuda y más revoltosa y aparejada a toda disensión y brega; y ponían en mucha turbación la ciudad con grande temeridad y osadía.

Las casas de Luis Santángel se derribaron estando aprehendidas y con pendones. Y en un movimiento del pueblo se derribaron las casas de un famoso letrado della, llamado Luis de Santángel, estando aprehendidas por los ministros de la corte y habiendo en ellas pendones reales. Proveyóse por estos insultos por el rey que se procediese contra los delincuentes, según forma de los privilegios de la ciudad y conforme a sus ordenanzas y establecimientos, de manera que fuesen castigados como turbadores de la república.

Hermandad en Aragón. Don Ramón de Espés capitán de la hermandad. Había en el reino entre los pueblos su hermandad para que los malhechores y salteadores fuesen perseguidos poderosamente y los caminos estuviesen seguros; y proveíanse por el rey los capitanes que acaudillaban la gente para sus ejecuciones. Y porque en la hermandad de la ciudad de Jaca se requería que tuviese aquel cargo algún caballero principal, proveyó el rey aquella capitanía en don

Ramón de Espés; y pusiéronse en orden las compañías de las hermandades por haber mucha gente desmandada en el reino que cometía diversos insultos, así por haber durado tantos años la guerra por nuestras fronteras como por defenderse en ellas los lugares del reino de Aragón que estaban en poder de castellanos y entrar por ellas diversas cuadrillas de navarros y gascones.

Bandos entre los señores de Cetina y Sisamón y desafíos que entre ellos hubo. Hubo otra causa de discurrir por el reino diversas gentes de caballo y de pie asonadas: que dos caballeros estaban entre sí en guerra y bando declarado con sus valedores, que eran Alonso de Liñán señor de Cetina y Juan Hernández de Heredia señor de Sisamón; entre los cuales hubo riepto y desafío de batalla de sus personas a todo trance y les fue dado y señalado campo por el rey de Castilla.

Entre estos caballeros se había procedido a sus desafíos y carteles el año pasado de 1452, y dellos resultó que Alonso de Liñán se encargó de haber el juez de la plaza segura; y envió sobre ello al rey de Castilla a Antonio de Liñán notificándole que le había escogido por juez y su presencia por plaza segura para la batalla, suplicándole le pluguiese de quererlo aceptar; y así la hubo del rey de Castilla estando en la villa de Madrid a 15 del mes de junio del mismo año.

El rey de Castilla se ofreció por juez en el desafío de los señores de Cetina y de Sisamón. Decía en sus letras el rey de Castilla que como quiera que por ser ellos caballeros españoles y vasallos y naturales del rey de Aragón su primo y por respecto de sus personas y estados y linajes le fuera muy agradable cualquier buena concordia entre ellos por la cual cesara la batalla, pero por ser aquel hecho de armas, el ejercicio del cual propiamente pertenece a los caballeros. mayormente por guarda y defensión de sus estados y honras, y considerando que de tiempos antiguos pasados hasta entonces los reyes y príncipes siempre acostumbraron de dar lugar a este juicio de batalla por excusar otros mayores escándalos e inconvenientes que se podían recrecer entre los parientes y amigos y aliados y valedores de los que en uno querían batallar, de lo cual nuestro Señor sería muy deservido, pues ellos estaban concordes de la batalla, a él le placía de la dar y les daría plaza segura para que la pudiesen hacer; y señalóles término de dos meses para que en el pudiesen hallarse donde quiera que el rey de Castilla. estuviese y les dio sus letras de seguro para ellos y los suyos con hasta setenta cabalgaduras para cada uno.

Cómo se divisaron las armas por el señor de Cetina para el desafío aplazado. Habíanse ya devisado las armas por Alonso de Liñán y que la batalla se hubiese de hacer a caballo, los caballos armados con cubiertas de búfalo y testeras de acero y sillas de guerra aceradas;, y para sus personas arneses de guerra que entonces llamaban arnés de piernas, faldas y flantales de malla, platas y losas, avanbrazos, guardabrazos y manoplas y almetes con sus haberas, y todo esto sin dobladura salvo los guardabrazos; y que los almetes pudiesen traer calvetas, espadas de armas de cada sendos cobdos de Aragón y una mano más de guarnición, copagorjas de largueza de medio cobdo de guarnición y las lanzas de catorce palmos con hierros acerados a puntas de diamante que había de llevar Alonso de Liñán y escoger su contrario lo que quisiese.

El rey de Navarra y la corte prendieron a los señores de Sisamón y de Cetina. Estando las cosas en este punto, el rey de Navarra y los cuarenta que representaban la corte mandaron prender estos caballeros, y fueron presos en Calatayud a 25 del mes de octubre del año pasado y traídos a la cárcel común de Zaragoza. Y aunque se procuró apaciguar sus diferencias, nunca se pudo acabar ningún medio de concordia.

Libertad de los señores de Cetina y Sisamón y con qué pactos. Por esto, visto que antes del sobreseimiento de la guerra que se ordenó por medio de la reina de Aragón, las cosas de la frontera estaban en gran rompimiento y que los respectos que movieron a las cuarenta personas para mandar prender estos caballeros no habían cesado, y por no poner estorbo a la batalla que estaba entre ellos concertada, se deliberó que se pusiese en libertad con que diesen seguridad de no buscar juez ni plaza para determinar su querella en el reino de Castilla ni en el de Granada ni en señorío de infieles, sino con permisión del rey. Y así lo juraron en manos de Domingo Aznar notario de la corte; y volvieron en principio deste año a su primera recuesta prosiguiendo su querella por

los medios que se usaban en aquellos tiempos según lo disponían las leyes de semejantes rieptos.

Bandos en Valencia; y cómo se atajaron. También en el mismo tiempo en el reino de Valencia había gran disensión y bando entre el conde de Cocentaina y don Luis Cornel y Maza; y porque ponían aquel reino en gran turbación el rey de Navarra los mandó venir a su corte.

CAPÍTULO XXVI

De la paz que se asentó entre el duque y la señoría de Venecia y el conde Francisco Sforza, la cual se ratificó por el rey. XXVI.

El ejército del rey [de Aragón] está en Sena. Detúvose el rey en el castillo de Trageto hasta los primeros días del mes de enero del año de 1454; y ya el duque de Calabria había repartido su ejército por guarniciones en el territorio de Sena.

El duque de Anjou quiere valerse del rey de Francia contra el [rey] de Aragón. El duque de Anjous en el mismo tiempo desamparó aquella causa del conde Francisco Sforza en que tan poca reputación se le había seguido, y se vino a la Proenza, y de allí al rey de Francia: y pidió con grande instancia le socorriese con seiscientas lanzas con sus flecheros según la usanza de la casa de Francia, confiado que entendía hacer tanta guerra en el condado de Rosellón que habría derecho del rey de Aragón que le tenía ocupado su reino injusta y no debidamente.

El rey de Francia se muestra favorable al [rey] de Aragón. Súpose por cosa muy cierta que el rey de Francia le había respondido que el rey de Aragón era gran caballero y por ninguna causa entendía hacer novedad por la vía que el duque lo pidía, mayormente que no podía dejar de conocer que al tiempo de sus trabajos cuando los ingleses le ocupaban y corrían la tierra y en sus reinos había parcialidades de los grandes dél -que en tanto peligro pusieron su estado- el rey de Aragón le pudiera haber enojado, y aun había sido inducido y persuadido para que lo hiciese; y entonces como príncipe muy excelente se le envió a ofrecer de ser en su ayuda con treinta mil combatientes, y no quería en ninguna manera olvidar sus buenos ofrecimientos, mas de ponerse entre ellos como medianero.
El rey [de Aragón] firmó liga con las señorías de Venecia y Sena. Deteniéndose el duque de Calabria con su campo en la empresa de Toscana contra los florentines, el rey concertó y firmó liga entre sí y las señorías de Venecia y Sena por medio de Francisco Aringheri embajador de los seneses. Esto fue estando en el castillo Nuevo de Nápoles a 13 del mes de marzo; y a 9 del mes de abril se había ya declarado la paz que se asentó entre el duque Francisco Foscaro y la señoría de Venecia y el conde Francisco Sforza que se movió y platicó primero en Roma.

Condiciones de la paz que se asentó entre el duque Foscaro, la señoría de Venecia y el conde Sforza. Fueron las condiciones della en lo secreto -que no se publicaron entonces- que el conde Francisco Sforza restituyese las tierras que había ocupado en los condados de Bressa y Bérgamo y retuviese los que tenía desta parte del río Adda, y quedasen los venecianos con Crema; y pudiese el conde cobrar por las armas los castillos que le había ocupado en el condado de Alejandría el marqués de Monferrat; y los Corregios restituyesen al conde todo lo que habían ocupado en el condado de Parma después de la muerte del duque Philippo María su suegro.

Sentimiento del rey [de Aragón]. Aunque el rey se sintió que los venecianos con presunción de la liga pensasen obligar a toda Italia y a él y a los de su valía, estando en Puzol un domingo a 12 del mes de mayo, dio su respuesta en presencia de los de su consejo y fue deste tenor.

Respuesta del rey [de Aragón]. Reserva que hizo el rey. Que después que por la gracia de nuestro Señor él había tomado la posesión de aquel reino, ninguna cosa había deseado más que la paz y beneficio universal de toda Italia; y si algunas veces había sacado las armas fuera del reino, no fue por otra causa que por la defensa y conservación del estado de la iglesia y de sus amigos y confederados. Pero considerando que la publicación de la paz entre la señoría de Venecia y las

partes en ella nombradas, en la cual se decía ser el rey comprehendido, había venido a su noticia y no le constaba por auténticas escrituras de las condiciones della, por esta causa él confirmaba y aprobaba el asiento de la paz que siempre había deseado. Reservándose que pudiese declarar lo que le pareciese conviniente a su dignidad y estado cuando fuese cierto de los pactos y condiciones de aquella concordia.

El aviso [que el rey de Aragón] dio al duque de Calabria. Desto dio aviso al duque de Calabria a 14 del mismo; y mandó pregonar la paz.

Los venecianos se hicieron tributarios al turco. En el mismo tiempo fue cosa muy pública que los venecianos se hicieron tributarios del turco; dándole cada año cinco mil ducados y una pieza de brocado. Y esto se entendió que fue causa que se aceptase aquella paz por el rey generalmente con esta condición.

CAPÍTULO XXVII

De la gente de guerra que envió el rey a Albania en socorro de Jorge Castrioto Scanderbech, y que el duque de Calabria volvió con su ejército al reino. Y de la victoria que hubo por mar contra los genoveses Bernaldo de Vilamarín. XXVII.

Socorro que el rey [de Aragón] envió a Jorge Castrioto. Después que por la instancia que hizo el papa en componer las diferencias que había entre los príncipes y potentados de Italia, se enviaron embajadores a Roma para tratar de la concordia, el rey (aunque el duque de Calabria su hijo estaba en la empresa de Toscana y se defendían las plazas y fuerzas que se tenían en ella por él) envió con su armada algunas compañías de gente de armas y soldados en socorro de Jorge Castrioto que llamaban Scanderbech, que fue un muy valeroso príncipe y era gran señor en el reino de Albania.

Fue por visorrey y capitán desta gente un caballero del principado de Cataluña llamado Ramón de Ortaffa; y había de asistir a la guarda y defensa de los castillos de aquel estado. Y señalóse a Scanderbech cierta suma por el rey en cada un año sobre las salinas que mandó hacer a su visorrey en el cabo que llamaban de Aragón.

Otros socorros que el rey [de Aragón] dio a los albaneses y deliberaciones que hizo. Dióse también buen entretenimiento a un señor principal llamado Aremiti para sostener el castillo de Crepacore; y a Jorge Strezi, Gim Mysaych y a Misaych Tophia y a otros barones y capitanes albaneses se mandaron dar por el rey grandes socorros. Y con esta provisión aquella provincia se puso en buena defensa por el valor grande de Scanderbech y los alcaides de los castillos de Corya que era la cabeza de aquel reino, y de Scallutzo y del cabo de Aragón y de los otros castillos, se pusieron en gran defensa. Y nombró el rey por su capitán general en Albania al Scanderbech y dio licencia a Ramón de Ortaffa su visorrey que pudiese batir moneda en Croya.

El duque de Calabria se volvió al reino de Nápoles; y quién le acompaña. Con esto, como se sobreseyó la guerra contra los florentines por grande instancia que hizo sobre ello el papa, y visto el peligro en que estaba el duque de Calabria y toda su gente por el mal aire de aquella región, siendo ya en fin del mes de junio, mandó el rey que se volviese al reino por la vía de Abruzo. Y porque fuese tan acompañado como se requería se proveyó que el conde de Urbino y Napolión y Roberto Ursino, con sus compañías de gente de armas, se juntasen con el duque y le acompañasen hasta el reino.

Tenía en esta sazón el duque su campo a La Quanina; y para lo de su partida le envió el rey a Diomedes Carraffa y a Francés Zanoguera. Y partiéndose con su campo de Toscana prosiguió con la gente de armas tomando el camino de Abruzo. Y cuando llegó a los confines del reino dio licencia al conde de Urbino y a los otros capitanes para que se volviesen.

El conde de Oliva envió socorro para la gente del duque de Calabria; y deliberación que tuvo contra los genoveses. En el mismo tiempo don Ramón de Riusec conde de Oliva que por otro apellido se llamaba don Francés Gilabert de Centellas, salió del puerto de Nápoles con cuatro galeras; y siguió la vía de Talamón. Y de allí envió el dinero para socorro del sueldo de la gente de armas que estaba con el duque de Calabria. Y fue discurriendo por la costa hasta Pomblín y la Elba con la deliberación de combatir con las naves de genoveses que encontrase como de enemigos, porque el rey las daba por de buena guerra. Y proveyó los castillos de Castellón de la Pescara, Gabarrano, La Rochela y El Lilio que se tenían por el rey en Toscana.

Intento y cobardía de diez y seis naves de genoveses. Sucedió que por el mismo tiempo del estío, diez y seis naves gruesas y un balener de genoveses vinieron de la mar de Poniente de recibir otras naos de mercadería; y con empresa de quemar dos grandes naos que el rey había mandado hacer de muy extraña grandeza, y también por cobrar otras que el año pasado se habían tomado por los capitanes del rey, esta armada se presentó por dos veces ante el muelle de Nápoles a 9 y a 11 de agosto, y no se atrevieron a acometer su empresa; y avisaron a la señoría de Génova, para que les enviasen diez galeras bien armadas que tenían en su ribera; y las galeras juntas con las naos de su armada, o por tiempo contrario o por esperar mejor ocasión, anduvieron discurriendo por las costas de Italia hasta el 1.º de octubre.

El muelle de Nápoles se apresta y fortifica. En este medio se pudo reparar el muelle a donde estaban aquellas dos gruesas naos; y fortificóse con mucha artillería de lombardas gruesas y de otras muchas medianos y de otros tiros menores de pólvora que llamaban truenos, y espingardas en número de cuatro mil. Y hubo tiempo de armar catorce galeras con las que estaban en la armada real.

Bernaldo de Vilamarín busca la armada genovesa; y con qué fin. Teniendo ordenado esto, a 11 del mes de octubre, salió Bernaldo de Vilamamin con estas galeras del puerto de Nápoles la vía de Ponza, para reconocer si estaba en aquella isla la armada de Génova, con fin si no estuviese allí pasar la vía de la Foz de Roma, a donde se decía que estaban las galeras de Génova.

Orden que dio el rey [de Aragón] a Bernardo de Vilamarín y sentimiento que con los genoveses tuvo. Mandóle el rey que hiciese de manera que aquellas galeras de los enemigos no se pudiesen juntar con las naos; y cuando esto no se pudiese hacer, estuviese atento que pasando aquella armada la vía de Nápoles, Bernaldo de Vilamarín se volviese con todas las galeras que llevaba y fuese primero en Nápoles que la armada genovesa. Y tuvo orden de no pasar más adelante de la Foz de Roma, sí no fuese que encontrándose con las galeras de los enemigos les diese caza, y en tal caso las siguiese hasta tanto que las hubiese o fuese fuera de la esperanza de rendirlas. Puso el rey en esto tan particular cuidado como si fuera mucho a su estado, porque le pareció demasiado atrevimiento el de los genoveses querer a sus ojos hacerle aquella injuria y afrenta de quemarle sus naos, cuando todos los príncipes y potentados de Italia trataban de la paz universal.

Destrozo que hizo en la armada genovesa Bernaldo de Vilamarín. Aquel día a la noche Bernaldo de Vilamarín y el conde de Oliva y otros señores y capitanes se fueron a Iscla; y a la otra noche siguiente pasaron a la isla de Ponza a donde estuvieron sin descubrirse; y las diez galeras de genoveses que iban a su salvo dieron en las del rey y luego les ganaron los nuestros la una; y las tres se pusieron en huida y encallaron cerca de Tarracina. Y la gente que se pudo escapar se derramó por la costa y fueron presos por los de la comarca. Salieron nuestras galeras en seguimiento de las seis de los enemigos y no pudiendo ser socorridos de sus naos, porque las galeras reales estaban en medio, se tomaron aquellas galeras y una galeota; y se quemaron; y quedó la armada genovesa de suerte que sin las galeras no pudo hacer el daño que pensaron en las costas del reino.

La paz que se movió entre el rey [de Aragón] y la señoría de Génova. Antes deste destrozo destas galeras se había movido plática de concertarse el rey con la señoría de Génova por medio del cardenal de Fermo y de Juan Philippo de Flisco capitán general de la armada genovesa. Después,

estando muy adelante el invierno, salió Bernaldo de Vilamarín, capitán general de la armada del rey con sus galeras del puerto de Gaeta y pasó a la ribera de Génova, haciendo guerra a los genoveses. Y llevaba consigo un hijo de Ludovico de Campo Fregoso que daba en rehenes en seguridad de la concordia que había asentado el rey con él.

Trátase de que se entregue al rey [de Aragón] el castillo de Bonifacio. Este había ofrecido de apoderarse del castillo de Bonifacio y de entregarlo al rey; y para ello se le había de dar una de las galeras de la armada real; y Bernaldo de Vilamarín había de socorrer a Raphael de Lecha que le tenían cercado en un castillo de Córcega; y de allí tenía orden de correr la costa hasta Proenza, haciendo guerra a los súbditos del duque de Anjous.

El turco se apodera de la Servia, el déspoto se recoge al reino de Hungría y la victoria que Scanderbech tuvo. Por el mismo tiempo se fue apoderando el turco de la mayor parte de la Servía, y el que era déspoto della se fue a recoger al reino de Hungría y hacía la guerra tan cruel y fieramente que la mayor parte de la gente de catorce años arriba se llevaba por la espada. Por la parte de Albania fue roto por el Escanderbech un capitán de turcos con gran muchedumbre de gentes que le seguían.

Por lo que el rey mandó prender a don Antonio Centellas y Veintemilla y otras novedades. Y por el estío deste año, a 14 del mes de agosto, parece en las relaciones del rey que mandaba a Francés Sisear visorrey de Calabria que procurase prender a don Antonio Centellas y Veintemilla que fue marqués de Cotrón; y el rey le había quitado aquel estado y le dio el marquesado de Girachi en la provincia de Calabria. Y entre otros delictos, la causa que movió al rey para mandarle prender en lo público fue tener alterada aquella provincia con bandos; y después se ejecutó por el rey como se dirá en su lugar. También el conde de Sinopoli y otros barones del reino no querían pagar las dietas pertenecientes a la corte y estaban en ello inobedientes.

CAPÍTULO XXVIII

Que el rey confirmó la concordia que se tomó por el rey de Castilla y por la reina de Aragón del sobreseimiento de la guerra; y de la muerte el rey de Castilla. XXVIII.

El rey de Navarra entregó el castillo de Monreal, su hijo la villa y judería; y a quién se encomendó. Porque cesase toda ocasión de rompimiento y guerra en el reino de Navarra fue contento el rey de Navarra que el castillo de Monreal que se tenía por él y por sus gentes, se pusiese en tercería en poder de la reina de Aragón. Y el príncipe entregó la villa y judería de Monreal que estaba en su obediencia, y fue encomendada la tenencia de todo ello por la reina a Ramón Cerdán con la gente que fuese necesaria al sueldo del rey y del príncipe, y se le entregaron a 8 del mes de enero deste año.

Embajada del [rey] de Castilla al rey [de Aragón]; los lugares que se cobraron y quién se encargó de ello. Comenzóse a poner en ejecución la concordia que se asentó en Valladolid entre el rey de Castilla y la reina de Aragón por el sobreseimiento de guerra de un año a los plazos que estaba acordado; y fue enviado por el rey de Castilla a Nápoles para procurar que el rey la confirmase don Luis González de Atienza maestrescuela de la iglesia de Sigüenza, que había sido enviado a Roma por otros negocios. Cobróse Bordalba a 25 de enero y Villarroya a 26 y Verdejo a 27 del mismo, y entregáronse a un caballero de Aragón llamado Alonso Samper en nombre de la reina, el cual los volvió en el estado que primero estaban; y Arcos y Montuenga se entregaron al conde de Medinaceli.

Recibimiento del embajador del rey de Castilla en Nápoles, y lo que con el rey [de Aragón] pasó. Llegó el embajador del rey de Castilla a Nápoles a 25 del mes de enero deste año, y mandó el rey que fuese recibido por todos los grandes de su corte y por los de su consejo, con reyes de armas y trompetas. Al segundo día envió el rey por el embajador y llevóle a un retrete a donde estuvieron solos: y el rey declaró al embajador el beneficio que se recibiría desta renovada confederación

entre él y el rey de Castilla su primo, y que nunca había esperado de él otra cosa; y si hasta este tiempo las cosas se habían regido por otra manera fue por la gran sujeción del condestable que lo tenía opreso, de lo cual se dolía tanto que no había comparación, y si antes fuera el castigo no se hubieran seguido las turbaciones y escándalos como hasta su fin.

El rey [de Aragón] hizo fiestas en Nápoles al nacimiento de don Alonso infante de Castilla, y confirmó la concordia hecha en Valladolid. Había llegado veinte días antes que este embajador a Nápoles un correo del rey de Castilla con cartas para el rey del nacimiento de un hijo que había parido la reina de Castilla, que llamaron don Alonso; y el rey en mayor demostración de muy estrecha amistad con el rey de Castilla mandó hacer tantas fiestas y alegrías, después de llegado el embajador, por esta nueva como si fuera su hijo. En presencia del embajador confirmó el rey la concordia de Valladolid en el castillo Nuevo de Nápoles a 16 del mes de marzo y hízose juramento con grande solemnidad en manos de don Arnaldo Roger de. Pallás patriarca de Alejandría y obispo de Urgel, que era canceller del rey. Y asistieron a él don Guillén Ramón de Moncada conde de Aderno maestre justicier en el reino de Sicilia y Hércules de Este sus camareros, y don Hernando de Guevara su mayordomo y Juan Antonio Caldora copero y Valentín Claver vicecanceller y Rodrigo Falcón y Ramón de Palomar.

El rey [de Aragón] trataba confederación con el príncipe de Castilla y por qué medio. Traían en el mismo tiempo secreta inteligencia con el rey el príncipe de Castilla y el marqués de Villena su privado por confederarse con él; y tratábanlo por medio del gran senescal de quien el rey de Aragón hacía más estima, y de don Hernando de Guevara. Y habíanse declarado el príncipe y el marqués parte contraria del rey de Castilla y de la reina de Aragón y ganado casi todos los grandes a su opinión en tanto grado, que no le quedaba al rey de Castilla quien mirase las cosas de su servicio sino don Álvaro de Stúñiga conde de Placencia y don fray Gonzalo prior de Guadalupe y el relator Hernando Díaz de Toledo. Y era cosa pública que más apoderado tenían el marqués de Villena y los de su valía al rey de Castilla que el maestre defunto.

Nótese esto. Favor que el rey [de Aragón] hizo en Nápoles al embajador del [rey] de Castilla. Señalóse el rey en hacer mucho favor al embajador del rey de Castilla; y en el día de San Jorge mandó hacer una muy suntuosa sala, y comieron a su mesa a la mano derecha los embajadores de los reyes de Castilla y Túnez y los de Venecia y Sena, y a la otra parte don Juan de Castilla hijo del rey de Navarra y Antonio Nogueras protonotario y embajador del rey de Navarra y otro del conde Esteban de Lartha, y más abajo se pusieron dos grandes mesas en que comieron diversos grandes y barones y caballeros hasta en número de sesenta. Y sirvió el gran senescal como mayordomo mayor.

Los reyes e infantes de Castilla tomaron la divisa del [rey] de Aragón; el de Aragón y su hijo la del [rey] de Castilla. Qué divisas son y a quién se dieron. Acordóse en señal de mayor amor y de perpetua paz, que el rey y reina de Castilla y los infantes don Alonso y doña Isabel sus hijos, con doce caballeros que escogiese el rey de Castilla trujesen la devisa del collar de las Jarras de Lirios y Grifo del rey de Aragón con la estola los días de Nuestra Señora y los sábados, en cuya profesión de caballería estaban el emperador Federico y los príncipes de Alamaña, Austria, Bohemia y Hungría; y el rey con el duque de Calabria su hijo y don Alonso su nieto. Y otros doce caballeros trujesen el collar de la Escama con la devisa de la Banda del rey de Castilla. Y los primeros caballeros que nombró el rey de Aragón que trujesen la devisa del rey de Castilla fueron: el gran senescal, Marino señor de Vico y Sorrento, don Guillén Ramón de Moncada conde de Aderno.

Muerte del rey de Castilla. Había adolescido el rey de Castilla estando en Tordesillas de una grave dolencia; y estuvo cuartanario bien de seis meses; y aunque con diversas medicinas se le quitó la cuartana, tornó a recaer; y un día se amorteció en el monesterio del Abrojo y fue llevado a Valladolid a donde falleció un lunes a 22 del mes de julio deste año.

El príncipe don Enrique fue alzado por rey de Castilla; y testamento de su padre. Y otro día

martes, alzaron por rey al príncipe don Enrique su hijo, llevando el pendón real por la villa Juan de Silva alférez mayor del rey de Castilla. Había otorgado el papa Nicolao al rey don Juan de Castilla la administración del maestrazgo de Santiago por siete años y declaró en su testamento por administrador al infante don Alonso su hijo que no tenía un año cumplido, declarando que hasta que fuese de catorce años tuviesen la administración por él don Lope de Barrientos obispo de Cuenca y don fray Gonzalo de Illescas sus confesores, y con ellos Juan de Padilla su camarero mayor. Declaraba el rey que les encargaba esta administración en virtud de la bula del papa y por la costumbre y posesión antigua que tenían los reyes de Castilla de proveer el maestrazgo de Santiago. Mandaba que en siendo el infante de catorce años le recibiesen por maestre y dejóle también el oficio de condestable; y ordenó que lo rigiese por el infante Ruy Díaz de Mendoza su mayordomo mayor.

El rey de Castilla quiso quitar el reino al príncipe su hijo. Estaba el rey de Castilla tan indignado con el príncipe su hijo, que se afirma por el que añidió algunas cosas a la historia de Hernán Pérez de Guzmán, que estuvo en determinación de dejar el reino al infante don Alonso su hijo, salvo porque tuvo consideración que según el gran poder que el príncipe tenía pusiera mucha turbación en aquellos reinos.

La reina [de Aragón] hizo que se confirmase la concordia hecha en Valladolid. Tuvieron los de la corte general del reino de Aragón aviso de su fallecimiento al otro día por carta del justicia de Aragón; y diéronle orden que cuanto en él fuese, procurase que se guardase la concordia que se había tomado, o algún largo sobreseimiento. Y la reina de Aragón, que se halló presente, alcanzó confirmación de lo que el rey su hermano había firmado, aunque dentro de breves días escribió la reina que se tenía mucho temor del rompimiento de guerra, lo cual se conjeturaba porque todo lo pasado se hizo mucho contra la voluntad del príncipe y era habido por mortal enemigo del rey de Navarra.

El rey [de Aragón] hizo en Nápoles las exequias del [rey] de Castilla; y hay que notar. Incendio. Celebráronse las honras del rey de Castilla por el rey en la iglesia mayor de la ciudad de Nápoles un lunes a 26 del mes de agosto con grande aparato y pompa real; y fue en ellas muy señalado que sólo el embajador de la señoría de Venecia salió vestido de escarlata colorada, saliendo el rey y toda su corte y los embajadores vestidos de luto de mal paño negro. Y que estando en el sermón se incendió el túmulo que era un gran castillo de cuatro torres y otra muy levantada en medio de la luminaria de las antorchas, en tal forma que se quemó casi el medio.

Entrada del duque de Calabria en Nápoles. El miércoles siguiente a 28 de agosto entró el duque de Calabria en aquella ciudad, que volvía de la empresa de Toscana; y fue recibido con palio. Y dejó la gente de armas en la frontera de las tierras de la iglesia.

CAPÍTULO XXIX

De la concordia que se movió entre el rey don Enrique de Castilla y el rey don Juan de Navarra por medio de la reina de Aragón. XXIX.

Galcerán de Requeséns gobernó el principado de Cataluña. Desde el tiempo que la reina de Aragón fue a Castilla a procurar el sobreseimiento de guerra que había entre los reinos de Aragón y Castilla y Navarra, proveyó el rey por lugarteniente general del principado de Cataluña a Galcerán de Requeséns y comenzó a usar de aquel cargo pacíficamente a 18 del mes de octubre del año pasado.

El rey [de Aragón] proveyó al [rey] de Navarra de lugarteniente general en el principado de Cataluña. Después, considerando el rey que la persona de la reina era tan conviniente para tratar de la paz y concordia entre el rey don Juan de Castilla y el rey de Navarra su hermano, y también por apartar al rey de Navarra de las ocasiones que se ofrecían por lo de Navarra y Castilla del rompimiento, proveyóle de la lugartenencia general de aquel principado como la tenía la reina, y

como antes era el rey de Navarra lugarteniente general de los reinos de Aragón y Valencia quiso que lo fuese del principado y del reino de Mallorca y de las islas adyacentes.

Advertencias del rey [de Aragón] al [rey] de Navarra. Esto fue en fin del mes de mayo deste año. Y después a 26 de julio envió al protonotario Antonio Nogueras al rey de Navarra advirtiéndole que aunque se le moviesen algunos tratos o partidos por el príncipe de Castilla o por otros grandes de aquel reino, siempre se conformase con la voluntad del rey de Castilla su padre; pues era más seguro camino y se tenía por muy cierto que había de dar a algún grande de su reino el lugar que tenía el condestable, y por su medio se podría tratar de la restitución de lo que tenía ocupado al rey de Navarra y al hijo del infante don Enrique y a don Alonso maestre de Calatrava y al almirante de Castilla y al conde de Castro y a los otros, o la enmienda y satisfacción.

Mudanzas en las cosas de Castilla con la sucesión del rey don Enrique. Con la sucesión del príncipe don Enrique en el reino de su padre, todas las cosas se trocaron; y lo que antes no se podía acabar por la contradicción que el príncipe hacía a todo lo que quería el rey y por el interese que le corría de las villas que tenía del rey de Navarra y por el que esperaban el marqués de Villena y su hermano y los de su valía hasta tener asentadas y fundadas sus cosas, agora en el nuevo reino por la instancia que hacía la reina de Aragón su tía, hallándose en su corte, se mostró el rey don Enrique aficionado a reducir al almirante a su servicio y tomar alguna concordia con el rey de Navarra, habiéndose puesto tan adelante en el sobreseimiento que se había ordenado, mostrándose antes él y el marqués de Villena a la reina de Aragón no sólo contrarios, pero declarados enemigos en tanto grado que quisieran que no se hiciera por su medio el sobreseimiento que se ordenó en Valladolid y que se volviera la reina a Aragón afrentosamente.

La reina de Aragón asentó las diferencias de los reyes de Castilla y Navarra. Poniendo la reina de Aragón después de la muerte del rey de Castilla su hermano gran fuerza en lo desta concordia, estando el rey de Navarra en su lugartenencia del principado de Cataluña y siendo postreramente certificada de su voluntad por medio del almirante don Fadrique, y visto a lo que el rey de Navarra condecendía, y que era contento de renunciar cualesquier derechos y títulos de cualesquier ciudad y villas y lugares que hubiese tenido en el reino de Castilla y todos sus heredamientos y tierras, y que en enmienda de todo ello le fuese dado en juro de heredad alguna suma de dinero, y que ofrecía lo mismo por el hijo del infante don Enrique su sobrino y por don Alonso su hijo, continuando la reina juntamente con Ferrer de La Nuza justicia de Aragón su plática con el rey don Enrique y con el marqués de Villena, juntándose en las villas de Ágreda y Almazán, finalmente vinieron en apuntamiento de concordia, que en lo interior fue muy grave y pesada al rey de Navarra.

Motivos del rey de Navarra para pasar por la concordia que trató la reina de Aragón. Pero considerando que, según la sazón de los tiempos, no podía hacer otro y cuán molesta era al rey su hermano así la guerra entre estos reinos y los de Castilla, como la discordia que había entre él y el príncipe su hijo por las cosas de Navarra y que por esta nueva concordia se tornaba a renovar la paz perpetua que se hizo entre los reyes de Aragón, Castilla y Navarra y sus reinos, vino principalmente en ella porque el almirante de Castilla su suegro y don Enrique su hermano y los hijos del conde de Castro y Juan de Tovar señor de Berlanga y otros caballeros que estaban desterrados a quien eran ocupados sus estados y heredamientos fuesen restituidos en ellos.
Venida del almirante de Castilla al rey de Navarra. Había venido el almirante de Castilla al rey de Navarra por sí y en nombre de todos los grandes de Castilla que habían servido al rey de Aragón y al rey de Navarra y al infante don Enrique desde las guerras pasadas; y mostróse muy congojado y afligido diciendo.

Lo que se dijo que el rey [de Aragón] escribió al [rey] de Castilla y se publicó después de su muerte. Que el rey de Aragón había enviado al rey don Juan de Castilla una carta de su mano, la cual publicó el rey de Castilla y después de su muerte el rey don Enrique su hijo, en que se contenía mostrar mucho contentamiento de la ejecución que se hizo en la persona del condestable don Álvaro de Luna y aconsejándole que así lo hiciese en los otros grandes de su reino que no

acatasen su servicio ni le fuesen obedientes, porque si en Aragón se quisiesen salvar o en Portugal, no serían ende salvos, antes no los acogerían o se le entregarían para que hiciese a su voluntad.

Justificación de los grandes de Castilla relatada por el almirante. Afirmaba que considerando aquellos grandes que si algún odio les tenía el rey de Castilla era porque ellos habían seguido la afición y voluntad del rey de Aragón y del rey de Navarra y del infante don Enrique sus hermanos, y por esto habían puesto sus personas y casas en peligro y no eran bien vistos del rey don Enrique, no se debían maravillar el rey de Aragón y el rey de Navarra si tomaban su partido con el rey de Castilla por asegurar sus personas y estados, pues lo podían hacer sin algún cargo.

Deliberación del rey de Navarra. Que era cierto que el rey don Enrique no quería que el rey de Navarra ni su sobrino hijo del infante don Enrique ni su hijo el maestre de Calatrava tuviesen una almena en su reino; y así habían de renunciar todas las fortalezas y castillos y villas que tenían en Castilla o se aparejasen a la guerra, y decía que se hallaba poderoso en gentes y dinero, mozo y dispuesto a la guerra y con deseo de ejercitarla y que lo verían los que le eran vecinos y aun algunos otros grandes de su reino; y esto era porque poniéndole en aquella necesidad ellos y sus casas por aquel camino se hacían mayores.

Partidos para asegurar la paz entre los reyes. Procuraba de dar a entender el almirante que si había de cesar la guerra, se debía tratar entre el rey de Aragón y él por excusar todo rompimiento de los partidos que se movían. Estos eran: que se hiciese matrimonio del infante don Hernando hijo del rey de Navarra con la infante doña Isabel hermana del rey de Castilla, y se diese en dote al infante su nieto todo lo que el rey su padre tenía en Castilla y lo que por equivalencia dello se le había de dar por el rey de Castilla.
Trátase que el rey de Castilla compre el estado que en su reino tiene el [rey] de Navarra. En caso que no se hiciese esto, comprase el rey de Castilla el estado que el rey de Navarra tenía en aquel reino por un millón de florines de oro de Aragón o se diesen quinientos mil florines al rey de Navarra y se satisficiese a las órdenes de Santiago y de Calatrava en Castilla de otro tanto como tenían en el señorío del rey de Aragón; y con los quinientos mil florines juntamente se diese en propria herencia al rey de Navarra, con consentimiento del papa y del rey de Aragón.

Que den al rey de Navarra seis cuentos de juro y uno de renta al maestre de Calatrava. Cuando no se hiciese esto, se proponía que se diesen al rey de Navarra seis cuentos de juro de heredad situados donde él quisiese, excetando la villa de Atienza que estaba obligada a la dote y arras de la reina de Navarra. También se había de dar recompensa al infante don Enrique de su estado, y que al maestre de Calatrava se le diese un cuento de renta.

Respuesta del rey de Navarra al almirante de Castilla. Vista la grandeza del rey de Castilla y la dispusición en su persona y la grande afición que mostraba a la guerra y que por poca ocasión que para ello se le diese por esta parte, lo pondría luego en ejecución, y si comenzase la guerra sería muy peligrosa a los reinos de Aragón y Navarra por la falta de gente, caballos y dinero y que diferirla en esta sazón y ganar tiempo para tratar de la paz era el verdadero remedio de las necesidades presentes, el rey de Navarra mostró buena voluntad a la renunciación que se pidía por parte del rey de Castilla por apaciguarle y desviarle de la voluntad que mostraba al rompimiento declarándose muy inclinado a la guerra. Y así respondió al almirante que era contento de hacer las renunciaciones con voluntad del rey de Aragón y que se hiciesen por medio de la reina de Aragón y del justicia de Aragón que estaban en Castilla. Y así se les dio orden que por este camino se asentase la prorrogación de la tregua por tiempo de un año; y encargó al justicia de Aragón que lo comunicase con el almirante por medio de Juan Carrillo. Esta venida del almirante al rey de Navarra se entendió que fue con orden del rey de Castilla y así se apresuró de venir en los medios de la concordia.

Renta que se dio al rey de Navarra; y con qué renunciación. Lo primero se concertó que el rey don Enrique diese al rey de Navarra cuatro cuentos de maravedís de juro de heredad en cada un año,

que después se redujeron a tres cuentos y medio en cualesquier ciudades y rentas de Castilla; y con esto había de renunciar y traspasar en el rey de Castilla la ciudad de Chinchilla y las villas y castillos y mercedes de juro y otros heredamientos y oficios que le perteneciesen en aquellos reinos, o lo renunciase en quien el rey de Castilla ordenase, señaladamente las villas de Medina del Campo, Olmedo, Cuéllar, Roa y Aranda.

Lo que el rey de Navarra había de vender para la dote de la reina doña Juana su mujer y lo que había de renunciar. No entraba en esta cuenta la villa de Atienza con su fortaleza y su tierra y jurisdicción, que había de vender el rey de Navarra dentro de sesenta días para pagar a la reina doña Juana su mujer la dote y arras por estar hipothecada a ella aquella villa. Había de hacer esta renunciación el rey de Navarra, allende de las otras cosas que tenían don Juan Pacheco marqués de Villena mayordomo mayor y don Pedro Girón maestre de Calatrava su hermano, camarero mayor del rey de Castilla, que también se habían de renunciar en ellos; y esto era que en el marqués se habían de renunciar por el rey de Navarra la ciudad de Chinchilla y las villas de Alarcón, Albacete, Hellín, Tobarra, Yecla y Sax y el castillo de Garcimuñoz, San Clemente y el Villarejo de Fuentes con todas sus rentas; y al maestre don Pedro Girón la villa de Peñafiel con su castillo y tierra y rentas y pechos para que lo tuviesen desembagadamente por juro de heredad.

Lo que se advirtió a doña Juana, reina de Navarra. Quedó acordado que la reina doña Juana de Navarra tuviese el patrimonio que ella tenía y le pertenecía en Castilla, que era la villa de Casaruvios y todo lo que por fallecimiento de doña Inés de Ayala su agüela había heredado y le pertenecía, y le fuese desembargado libremente.

Renta a don Enrique hijo del infante; y con qué renunciaciones. Fue después desto ordenado que se hubiese de dar a don Enrique hijo del infante don Enrique medio cuento de maravedís de juro de heredad, y con esto él y sus tutores renunciasen en el rey de Castilla y en quien él ordenase los derechos que le pertenecían en cualesquier heredamientos.

A lo que obligaron a don alonso de aragón hijo del rey de navarra. fue deliberado que don alonso hijo del rey de navarra renunciase el derecho que tenía al maestrazgo de calatrava en don pedro girón, declarándose las causas y razones por donde pertenecía a don pedro. y habíanse de obligar el rey de navarra y don alonso de dar la confirmación dello del papa dentro de seis meses, después de jurada esta concordia. entonces don alonso, como caballero y hombre lego y que no era obligado a la orden ni recibido el hábito ni hizo la profesión por la orden que debiera, había de dejar la cruz y el hábito y entregar sus bulas y la villa y fortaleza de alcañiz y los otros castillos y villas que pertenecían al maestrazgo en los reinos de valencia y aragón y en teruel para que los tuviese don pedro girón de la forma que los tuvo don luis de guzmán y los otros maestres. y porque don juan de rebolledo hijo de rodrigo de rebolledo, pretendía ser proveído de la encomienda mayor de alcañiz, se le diese recompensa a conocimiento del almirante don fadrique y del marqués de villena y de ferrer de la nuza.

Obligación del rey de Navarra. También quedaba obligado el rey de Navarra de procurar que Diego Fajardo dejase libre al maestre don Pedro Girón la villa de Havanilla y su tierra y fortaleza que eran de aquella orden y de no favorecerle si quisiese resistir a su maestre.

Renta a don Alonso de Aragón durante su vida. En recompensa del derecho que don Alonso de Aragón pretendía tener al maestrazgo de Calatrava, se le había de dar medio cuento en la mesa maestral de Alcántara por su vida.

Lo que se deliberó en favor del almirante de Castilla y de don Enrique Enríquez su hermano. En lo que tocaba al almirante de Castilla y a don Enrique Enríquez su hermano quedó acordado que el rey de Castilla mandaría poner en poder del conde de Valencia las villas de Medina de Ríoseco, Águilar, Torre de Lobatón, Palenzuela, Mansilla, Rueda, Casal, Borión, Hornillos, Villaquadernia, Villabrájima, Vega de Riponce, Bustillo, Villavicencio, Bolaños y la Peña de Valderia, con sus castillos, y las otras cosas que el almirante y don Enrique su hermano tenían al tiempo que don Enrique fue preso en Tordesillas, excepto la villa de Tarifa con su fortaleza y la tenencia de Cartagena.

Lo que habían de entregar el rey de Navarra y el conde de Valencia; y declaración que se hizo. Era esto ordenado así: que el rey de Navarra había de entregar primero en poder de Juan Ramírez de Arellano dentro de cuarenta días, las fortalezas que tenía en Castilla, que eran la villa de Briones, la Peña de Alcázar, Vozmediano, Juara, Villel y Mochales y otros cualesquier lugares que se habían tomado después que se comenzó la guerra, exceptando la villa de Atienza, para entregarlas al rey de Castilla; y entonces el conde de Valencia había de entregar al almirante y a don Enrique su hermano todas sus villas y fortalezas, quedando las fortalezas de Medina de Ríoseco y de Palenzuela en rehenes al rey de Castilla por tiempo de tres años, en seguridad que el almirante le había de servir fielmente y seguirle. Cumplido esto, el rey de Castilla le había de mandar volver el oficio del almirantado. Declaróse que el rey de Navarra y don Alonso su hijo y el hijo del infante don Enrique, don Hernando de Rojas hijo del conde de Castro, Hernán López de Saldaña y Lope de Vega no entrasen en Castilla sin expreso consentimiento del rey don Enrique.

La reina [de Aragón] se vino a Aragón. Esto así acordado y ordenado entre el rey de Castilla y la reina de Aragón, quedaron las cosas en el sobreseimiento y tregua que se había asentado en vida del rey don Juan de Castilla; y la reina de Aragón se vino a este reino.

CAPÍTULO XXX

De la confederación que se trató entre los reyes de Castilla y Navarra y de la que se ordenó en las villas de Agreda y Almazán por el marqués de Villena, justicia de Aragón y prior de San Juan de Navarra para asentar la concordia entre los reyes de Castilla y Navarra y príncipe de Viana. XXX.

Aviso que se dio al rey de Navarra. Con este acuerdo de asentar las diferencias que había entre los reyes de Castilla y Navarra por estos medios, la reina de Aragón y Ferrer de La Nuza a 8 del mes de octubre deste año -que fue el día que se concertaron con el rey de Castilla- dieron aviso al rey de Navarra que estaba en Barcelona de su venida a Aragón con la resolución desta concordia para que el rey de Navarra se viniese a este reino para dar conclusión en todo lo que traían apuntado.

Cortes en Cataluña; lo que el rey de Navarra procuraba en ellas y que detuvo su partida. Celebrábanse cortes en aquella ciudad del principado de Cataluña y procuraba el rey de Navarra que los de la corte hiciesen primero la oferta del donativo que llamaban de los cuatrocientos mil florines que tanto tiempo antes se habían ofrecido para en caso que el rey viniese a Cataluña y fuese por la orden que el rey lo enviaba a pedir. Fue también causa el detenerse por indispusición y peligro de enfermedad en que estaba aquellos días el infante don Hernando su hijo y por la sospecha de preñez de la reina doña Juana su mujer, excusándose el rey de Navarra que si se partiera en aquella sazón pudiera recibir la reina alguna alteración; pero entendíase bien por cuán injusta y desigual tenía el rey de Navarra esta concordia; y es cierto que nunca se pudiera inducir ni persuadir a ella sino por el rey de Aragón su hermano y por ver restituido al almirante su suegro en su estado.

Estorbo en las cortes de Cataluña. Estaba parada y sobreseída la corte de Cataluña, no sólo por lo que tocaba al servicio de los cuatrocientos mil florines, pero por cierta alteración y diferencia que había en el estado de las universidades; porque los síndicos de Lérida y de Perpiñán y de algunas otras ciudades y villas del principado no se querían juntar con los síndicos de la ciudad de Barcelona, diciendo que no eran hábiles para intervenir en la corte por ser creados en oficiales reales, que eran los conselleres que estaban puestos por el tiempo que fuese la voluntad del rey, y había mucha dificultad en reducirlos a medios de concertarse, porque la pasión se extendía a los otros estados de la iglesia y militar, siguiendo unos una opinión y otros otra.

Embajada del rey de Navarra con Martín Diez de Aux camarero del rey de Aragón. Con la nueva de lo que se le proponía sobre la concordia con el rey de Castilla y de la dilación que se ponía en lo de las cortes de Cataluña, envió el rey de Navarra al rey a Martín Diez de Aux señor de Alfocea,

que era camarero del rey de Aragón. Esto fue a 5 del mes de noviembre; y prorrogándose las cortes del principado de Cataluña, se fue a la ciudad de Borja a donde la reina de Aragón le estaba esperando; y allí se ordenó de prorrogar la tregua entre Castilla, Aragón y Navarra que se fenecía a 7 del mes de deciembre deste año. Lo cual se hizo con intervención de la reina de Aragón; y en su presencia la firmaron a 3 del mes de deciembre el rey de Navarra en su nombre y como lugarteniente general que volvía a ser del reino de Aragón de una parte, y Enrique de Figueredo guarda y vasallo del rey de Castilla como su procurador y el doctor don Pedro de Rutia alcalde y procurador del príncipe de Viana.

Prorrogación de la tregua entre Castilla, Aragón y Navarra; y a lo que Pero Núñez fue al rey de Castilla. Y prorrogóse hasta en fin del mes de deciembre deste año porque las cosas que se trataban por medio de la reina se concluyesen y acabasen de asentar. Para que esto se determinase envió el rey de Navarra al rey de Castilla a Pero Núñez Cabeza de Vaca; y por principio de la ejecución de lo acordado llevó comisión para tratar sobre la venta de la villa de Atienza. Y certificó este caballero al marqués de Villena que por la instancia grande que hacía el almirante de Castilla al rey de Navarra y por complacer al mismo marqués, la había otorgado por diez y siete mil florines. Decía Pero Vaca que siendo una villa tan principal y que tanto había costado al rey de Navarra por sostenerla, por cualquier precio que se vendiese no podía ser cara y que por aquél más era dada que vendida; y que si no fuera por respeto del marqués más la quisiera dar al rey su sobrino de balde que por tan poco precio.
Trátase del interés de la reina de Aragón. Tratábase también de interese particular de la reina de Aragón con el rey de Castilla su sobrino en lo de su dote y arras y legítima; y procuró Pero Vaca con el marqués que fuese bien librado aquel negocio, advirtiéndole que si así no se hacía, se recelaba que la reina renunciaría su derecho en el rey de Aragón su marido, y que era cierto que siendo así el rey de Aragón no se dejaría agraviar en su justicia.

Del interés de la infanta doña Beatriz y de otras restituciones. Doña Leonor, hija del rey de Navarra. Lo mismo se trataba en las cosas que tocaban a la infante doña Beatriz cuñada del rey, y que sus dotes y bienes fuesen restituidos y por la condesa de Castro y por su hija. Procuróse también por medio del marqués de Villena que a Lope de Vega, que había en gran manera servido al rey de Navarra y era buen caballero, le fuese ternada su hacienda; y a Rodrigo de Rebolledo y a Lope de Angulo y a otros caballeros que fueron de la casa del rey de Navarra y del infante don Enrique y por la mujer y hijos de Hernando de Sandoval que fue mayordomo mayor del rey de Navarra y era defunto; y se diese licencia a la mujer de Juan de Londoño para venir al reino de Aragón y que no le fuesen embargados sus bienes; y se diese lugar que un escudero que tenía en Castilla a doña Leonor hija del rey de Navarra, que se decía don Juan Gutiérrez, la trujesen a estos reinos. Había mucho tiempo que el rey de Navarra hizo merced a Lope de Rebolledo -que tuvo cargo del castillo de Atienza- de un lugar que está allí cerca llamado Barrones, con ciertos heredamientos, y procuróse que no se le quitase o se le diese recompensa.

Concertóse hacer. confederación entre los reyes de Castilla y Navarra. Concertóse por medio deste caballero que hechas las renunciaciones por el rey de Navarra y puestas las fortalezas y lugares en poder de Juan Ramírez de Arellano según estaba ordenado, se hiciese confederación y alianza entre el rey de Castilla y el rey de Navarra, y fuesen amigos de amigos y enemigos contra todos, exceptando el rey de Castilla al rey de Francia, y el rey de Navarra al rey de Aragón. Y a esto dio gran esperanza el marqués de Villena hasta que las renunciaciones se hicieron como él lo deseaba.

El rey de Castilla se encargó de las diferencias del Príncipe de Viana. También mostró gran afición de procurar que se concertasen las diferencias que había entre el rey de Navarra y su hijo; y no se hallaba mejor camino ni más fácil que ponerlas en poder de la reina de Aragón. Por esta causa fue acordado que fuese obligado el rey de Castilla de amonestar y requerir al príncipe de Viana que pusiese la determinación de sus diferencias en poder de la reina; y rehusándolo se obligó el rey de Castilla de ayudar al rey su padre con todo su poder y gentes a sus proprias expensas para cobrar la ciudad de Pamplona y los castillos y lugares del reino de Navarra que estaban en la obediencia

del príncipe, para que todo el reino obedeciese al rey de Navarra. A lo mismo se obligó el rey de Castilla en caso que la reina no declarase en el compromiso, y para en caso que declarase, y el príncipe o algún lugar de Navarra no cumpliese con efecto lo que se determinase, o dilatase la ejecución dello.

De la misma manera se obligaba el rey de Castilla de favorecer al príncipe de Viana cuando el rey de Navarra no quisiese estar por lo que declarase la reina de Aragón.

Prorrogación de la tregua entre los reinos y poderes que los reyes dieron para esto. Prorrogóse después la tregua que había entre los reinos hasta 15 del mes de enero siguiente; y para tratar de los medios de la concordia entre el rey de Navarra y el príncipe su hijo, se acordó que se juntasen en la villa de Ágreda con el marqués de Villena sus procuradores. Y estando el rey de Castilla en la villa de Arévalo a 21 del mes de diciembre deste año, dio su poder muy cumplido al marqués, así para asentar nuevas treguas como para tratar en su nombre de la concordia entre el rey de Navarra y el príncipe. Otro tal poder como éste dio el rey de Navarra al justicia de Aragón estando en la ciudad de Zaragoza; y el príncipe de Viana le dio a don Juan de Beamonte su canceller y capitán general y prior de San Juan en el reino de Navarra, porque el rey de Castilla le envió a requerir con Diego de Ribera su aposentador que se prorrogase la tregua, porque enviaba a la frontera al marqués de Villena para tomar asiento en razón de los hechos de aquel reino de Navarra que el príncipe decía ser suyo; y así dio el poder en su leal ciudad de Pamplona a 2 del mes de enero del año de 1455, y el que el rey su padre dio fue a los 5 del mismo.

Junta de los procuradores de los reyes y lo que trataron. Estuvieron juntos el marqués de Villena y Ferrer de La Nuza y don Juan de Beamonte en Ágreda a los 13 de enero; y prorrogaron el sobreseimiento y tregua entre los reinos hasta en fin del mes de febrero siguiente. Trataron con gran cuidado de poner algún remedio en tanto rompimiento como había entre padre e hijo -de que se seguía la desolación de Navarra- el justicia de Aragón y el prior don Juan de Beamonte; y túvose por cosa muy constante que cualquier otro tercero que hubiera entre ellos pusiera aquella diferencia en términos de reducirla a buena paz y concordia.

Intento del marqués de Villena. Pero era el marqués de Villena mal despartidor en semejantes ruidos, y estábale bien para sus fines toda disensión y diferencia entre estos príncipes; y así se entretenía con ellos con las prorrogaciones hasta que se hiciesen las renunciaciones por el rey de Navarra y por don Alonso su hijo y se entregasen las villas y fortalezas para que lo del almirante y su hermano se restituyese y de lo al se le dio muy poco.

Otro prorrogación. De Ágreda se pasaron el marqués de Villena, Ferrer de La Nuza y don Juan de Beamonte a la villa de Almazán; y a 10 del mes de febrero hicieron prorrogación del sobreseimiento y tregua hasta por todo el mes de marzo siguiente.

CAPÍTULO XXXI

De la concordia que se asentó entre el rey y Francisco Sforza duque de Milán y florentines por medio del cardenal de Fermo legado de la sede apostólica en la ciudad de Nápoles y de la liga general de Italia para la expedición contra el turco. XXXI.

Don Berenguer de Eril visorrey en la isla de Córcega. Teníanse en este tiempo algunos lugares y castillos por el rey en la isla de Córcega con la parte de los barones de Istria y Cinerca; y en el gobierno dellos residía visorrey y lugarteniente en su nombre. Y en principio deste año envió el rey desde Nápoles -para que residiese en aquel cargo por la guerra que tenía contra genoveses- a don Berenguer de Eril almirante de Aragón, al cual había ofrecido de entregar Luis de Campofregoso el castillo y ciudad de Bonifacio hasta 15 del mes de febrero deste año; y los de la parte que tenía el rey en aquella isla habían de acudir a esto.

El rey [de Aragón] hizo paces con el duque de Milán y florentines; y lo que se confirmó en ella.

Había ido a la ciudad de Nápoles don Domingo cardenal de Santa Cruz presbítero cardenal Firmano penitenciario mayor y legado de la sede apostólica, para tratar y concluir la confederación y liga general de los príncipes y potentados de Italia; y a su instancia en nombre del papa y con intervención de Jerónimo Barbadico procurador de San Marco y de Zacharías de Treviso y de Juan Moro, embajadores de la señoría de Venecia y de Bartholomé Vizconde obispo de Novara y del conde Alberico Malleta embajadores de Francisco Sforza duque de Milán y de Bernaldo Antonio de Médicis y Dietisalvi Nerón embajadores de la señoría de Florencia, el rey en su nombre y del duque de Calabria su hijo, acordó y firmó paz y amistad con el duque de Milán y con los florentines.
Liga que el rey [de Aragón] aprobó en el palacio del arzobispo de Nápoles; y con qué reservas. Confirmóse en ella lo acordado entre la señoría de Venecia y el duque de Milán; y que Crema quedase con la señoría de Venecia y otros lugares y castillos que se tenían por el duque en los condados de Bressa y Bérgamo que se habían de restituir a la señoría; y se declararon los límites de los estados de la señoría de Venecia y del duque de Milán y del marqués de Mantua; y que las ofensas y daños que se habían hecho en esta guerra entre el rey y la señoría de Florencia se restituyesen.

Esto fue a 26 del mes de enero deste año; y el mismo día, estando el rey en el palacio del arzobispo de Nápoles, en presencia suya y del legado, a instancia de los mismos embajadores, el rey por el estado pacífico de la iglesia aprobó y confirmó una liga que se había hecho entre las señorías de Venecia y Florencia y el duque de Milán a 30 del mes de agosto del año pasado. Y quedó reservado al duque de Génova y a aquella señoría que pudiesen entrar en la liga, considerado que habían aprobado y confirmado la paz que se hizo entre el duque de Milán y la señoría de Venecia, y la misma reservación se hizo a Borsio duque de Módena y Rezo y Marqués de Este y a sus hijos.

Las obligaciones hechas por la liga que se hizo en Nápoles. Declararon que fuese esta liga para la conservación y defensa de sus estados contra cualesquier príncipes que en Italia o fuera della los molestasen. Obligáronse que por el tiempo desta liga tendría la señoría de Venecia en tiempo de paz seis mil de caballo y dos mil de pie de buena gente a su sueldo, y el duque de Milán otra tanta, y la señoría de Florencia dos mil de caballo y mil de pie. Había de tener en tiempo de guerra la señoría de Venecia ocho mil de caballo y cuatro mil de pie, y el duque de Milán otros tantos; y la señoría de Florencia cinco mil de caballo y dos mil de pie.

Derecho que el rey [de Aragón] se reservó. El rey había de tener en tiempo de paz y guerra otra tanta gente como la señoría de Venecia y el duque de Milán; y no se habían de valer ni socorrer por mar el rey y la señoría de Venecia. Y en esta liga no se hacía perjuicio al rey en el derecho que pretendía tener contra el duque de Milán y contra la señoría de Génova, y hasta que se hubiese determinado no se habían de entremeter el duque de Milán y las señorías de Venecia y Florencia sino para procurar la concordia, ni dar favor al duque de Génova ni a aquella señoría.

Promesa a la sede apostólica. Prometían el rey y los confederados de amparar y defender la autoridad, dignidad y estado de la sede apostólica y del sumo pontífice y de sus sucesores eligidos canónicamente; y el legado, en nombre del papa, aceptó y confirmó la liga, la cual se fundaba principalmente para emplear sus fuerzas y estados contra los turcos e infieles.
Prisión del marqués de Girachi; y lo que en esto hubo. A 21 del mes de abril siguiente, hallándose don Antonio de Centellas y Veintemilla marqués de Girachi en la ciudad de Nápoles, le mandó prender el rey, habiendo hecho grande instancia el año pasado que fuese preso en su estado en la provincia de Calabria como se ha referido. El mismo día se dio aviso de su prisión a Francés Sisear visorrey de aquella provincia; y luego que supo su prisión partió de Cosencia la vía de Girachi y envió al capitán Antonio de Cetina para que se apoderase de los lugares y fuerzas de Santo Lochito y de Fumofrido, y puso a recaudo los castillos, y procuróse con grandes promesas que Paccio Malharbi que tenía por el marqués la guarda y defensa del castillo de Girachi, lo entregase.

De Girachi fueran echados la marquesa y sus hijos por el visorrey de aquella provincia. Y el visorrey se apoderó de Girachi y mandó salir de allí a la marquesa y a sus hijos, y los hizo ir a

Cosencia. Y así este caballero se vio dos veces preso y privado de sus estados, primero del marquesado de Cotrón y después del de Girachi; y aunque la causa que se publicó de su prisión era por ser banderizo y tener alterada la provincia de Calabria, teníase por más cierto que, viéndose privado del marquesado de Cotrón, atendía a nuevas cosas.

CAPÍTULO XXXII

De la elección al sumo pontificado de don Alonso de Borja, cardenal de Valencia, que se llamó Calixto III; y de la canonización de san Vicente Ferrer. XXXII.

Muerte del papa Nicolao [V]. No vivió después desto el papa Nicolao dos meses; el cual tuvo gran deseo de ver convertidas todas las fuerzas de la cristiandad contra los turcos; y falleció en Roma víspera de la fiesta de la Anunciación de nuestra Señora.

Elección del papa Calixto III, que fue don Alonso de Borja cardenal de Valencia. Fue eligido en su lugar a 8 del mes de abril a los catorce días que vacó la sede apostólica, don Alfonso de Borja cardenal de Valencia, varón de grandes letras en el derecho civil y canónico y de gran uso y experiencia. Había en la ciudad de Játiva entre las casas de caballeros y gente noble que deducían su origen de la conquista de aquel reino, una familia de los Borjas de la cual sucedía un caballero que se llamó Rodrigo Gil de Borja, que en tiempo del rey don Pedro era en aquella ciudad muy principal; y había en ella otra familia del mismo apellido y nombre de los Borjas, pero de tan menor condición que pudieron haber tomado el nombre de los Borjas que eran generosos, y como ellos decían entonces donceles, por haber sido suyos y de su casa; y encaminó su suerte y ventura que los que apenas se honraran desto fuesen levantados y acrecentados por uno de aquella pobre familia.

Quién fue don Alonso de Borja. Desta era Domingo de Borja, que fue en el mismo tiempo de Rodrigo Gil de Borja; y tenía una pobre heredad en el lugar de Canales en la vega de Játiva; y tuvo un hijo que se llamó Alonso de Borja que siguió el estudio de las letras y fue muy señalado y famoso doctor en el derecho civil y canónico y en tiempo de Benedicto y después auditor de la cámara apostólica.
El servicio que hizo a la iglesia el cardenal de Valencia, antes de serlo y cuyo hijo era. Pero el servicio que Alonso de Borja hizo a la universal iglesia en persuadir al intruso que estaba en Peñíscola para que renunciase el derecho y título que se usurpaba y en sacarle de aquel lugar fue tan señalado, que el que pretendía ser sumo pontífice se satisfizo con la iglesia de Mallorca y Alonso de Borja -como está dicho- fue proveído del obispado de Valencia; y según él decía, fue el primer obispo que tuvo naturaleza en aquella ciudad, porque puesto que su padre y él nacieron en Játiva la madre que se llamó Francina había nacido en Valencia.

El rey [de Aragón] favoreció a don Alonso de Borja hasta ser pontífice. Qué hermanas tuvo y quién sucedió dellas; y esto es notable. Antes de ser perlado tuvo gran lugar en los consejos de estado; y halló tanto favor en la grandeza de ánimo y en la gratitud del rey, que por sus grados mereció ser promovido a la dignidad de tan principal iglesia y después a la de cardenal y al sumo pontificado. Tuvo cuatro hermanas; y la tercera -que se llamó Isabel de Borja- con el favor de su hermano casó con Jofre de Borja que fue hijo de Rodrigo Gil de Borja y de Sibilia de ... y hubieron a Pedro Luis de Borja que fue prefecto de Roma y capitán general de la iglesia; y tuvo el gobierno del estado y patrimonio de la iglesia en Italia; y a don Rodrigo de Borja que fue creado cardenal, y por renunciación del papa en el artículo de la muerte fue proveído del obispado de Valencia.

Fue esta hermana del papa mujer muy varonil y de gran punto y muy diferente de las otras que se conformaban con la calidad del estado en que habían nacido; y casó sus hijas, la mayor que se llamó doña Juana de Borja con Pedro Guillén Lanzol, y a doña Tecla de Borja con Vidal dé Vilanova, y otra hija que se llamó doña Beatriz con don Jimén Pérez de Arenós, todos de gente tan principal e ilustre que alguna vez el papa su hermano se vio confuso siendo sumo pontífice, en haber de cumplir con la grande ambición de los maridos de sus sobrinas; y decía que su hermana

contra su voluntad y consejo había casado sus hijas con aquellos nobles.

Condición del papa Calixto III. Por otra parte, el papa fue de su condición y naturaleza tan presuntuoso y altivo que no mostraba ninguna señal del pobre nacimiento y lugar de donde decendía, antes en todo representaba con ser de muy anciana edad que era de muy elevados pensamientos y para grandes empresas; y así trató luego de engrandecer y subir a grandes estados a sus sobrinos.

San Vicente Ferrer señaló siendo niño que don Alonso de Borja había de ser papa; y el voto que hizo, y su coronación. Es cosa muy divulgada y referida por diversos autores que tuvo tan cierta esperanza de ser promovido al sumo pontificado o por su fantasía e imaginación -o por lo que está muy recibido- por haberlo así señalado en su niñez el santo varón fray Vicente Ferrer, que mucho tiempo antes había deliberado de llamarse Calixto; y con este nombre de sumo pontífice hizo solemne voto por escrito -como si fuera en público consistorio- en que juraba y prometía y votaba a Dios todo poderoso que perseguiría por guerra continua y perpetua a los turcos y no desistiría della. Y así lo mostró que lo tenía escrito en un libro cuando tomó el nombre de Calixto. Y luego nombró por capitán de diez galeras de la iglesia un caballero del reino de Valencia que se llamaba don Jaime de Vilaragut.

La coronación fue a 20 de abril; y el rey con demostración de una muy grande alegría en ver puesto en la suma dignidad de la iglesia un perlado que era hechura suya y fue muchos años de su consejo, y con su favor fue creado cardenal, ordenó de enviarle a dar la obediencia por sus reinos con la más solemne embajada que se vio jamás, a 28 del mes de abril.

Los embajadores que fueron a dar la obediencia al papa por el rey [de Aragón] y sus reinos. Fueron los embajadores don Arnaldo Roger de Pallás patriarca de Alejandría y obispo de Urgel, que era canceller del rey, don Juan de Veintemilla marqués de Girachi, que era de los más estimados caballeros que había en aquellos tiempos y de muy anciana edad, don Pedro de Urrea arzobispo de Tarragona y Honorato Gaetano conde de Fundi, el arzobispo de Salerno y don Juan Ramón Folch conde de Prades, el arzobispo de Nápoles y don Guillén Ramón de Moncada conde de Aderno maestro justicier de la isla de Sicilia, don Luis Dezpuch maestre de Montesa y don Carlos de Luna y de Peralta conde de Calatabelota, don Jorge de Bardají obispo de Tarazona y el conde de Oliva, el obispo de Tricarico, Juan Soler canónigo de Lérida y Pedro de Villarrasa deán de la iglesia de Valencia.

El rey [de Aragón] se alegró con la elección del papa Calixto III. Con tan grande y sumptuosa embajada como ésta, ordenó el rey que se fuese a declarar al papa la gran alegría que había recibido de su promoción al sumo pontificado por sus grandes merecimientos, por los cuales nuestro Señor le había ensalzado y hecho cabeza y pastor de su iglesia y por aquella tan santa intención que declaraba tener a la empresa contra los turcos; y llevaron principalmente cargo para dar en nombre del rey al papa la obediencia como canónicamente eligido.

Trátase de la canonización de San Vicente Ferrer y lo que procuró el papa, que había sido comisario de su proceso. Después desto, suplicaron al papa en su nombre que tuviese memoria de la instancia que el rey había hecho con el papa Nicolao por la canonización del santo varón Vicente Ferrer, y que por su enfermedad no se había podido concluir el proceso. Procuró el papa que se solemnizase este auto de la canonización con la devoción y fiesta que se requería, de cuyo proceso él -siendo cardenal- había sido comisario. Porque desde la muerte de aquel santo varón, como en su vida y muerte obró nuestro Señor grandes milagros, los duques Juan y Pedro de Bretaña y los reyes de Aragón y Castilla y otros grandes príncipes y señorías de la cristiandad hicieron grande instancia con el papa Martín y después con Eugenio y Nicolao que fuese canonizada su memoria entre los santos.

Los que fulminaron el proceso de la canonización de San Vicente Ferrer. Había cometido el papa Nicolao a los cardenales de Ostia y Valencia que recibiesen información de los méritos, vida y

milagros deste santo varón; y recibieron sus informaciones en la curia romana; y cometieron a don Arnaldo Roger de Pallás patriarca de Alejandría y al arzobispo de Nápoles, y al obispo de Mallorca, que las recibiesen en el reino de Nápoles, y a otros grandes perlados por todos los reinos y provincias, a donde fue muy bien conocida y manifestada la vida y predicación deste santo varón.

Conclusión del proceso de la canonización de San Vicente Ferrer. Y no se habiendo concluido el proceso en vida de Nicolao, Calixto en los mismos días de su promoción, cometió a Alano cardenal de santa Práxedis que en su lugar asistiese a la conclusión del proceso.

Canonización de San Vicente Ferrer por el papa Calixto III. No se sabe que en semejante auto hayan concurrido testimonios de tantas y tan diversas naciones como intervinieron en éste en aprobación de la santidad y milagros que nuestro Señor manifestó al mundo de Vicente su siervo. Y el papa Calixto, en presencia de los cardenales y perlados que asistían en la curia rumana, a 3 días del mes de junio deste año, de universal consentimiento de todos, declaró y pronunció que debía ser canonizada su memoria en el número de los santos y escogidos de Dios a quien la iglesia reverenciaba con pública devoción y festividad del pueblo cristiano; y señaló día para que se publicase con la solemnidad y cerimonia que se requería en la fiesta de San Pedro y San Pablo siguiente.

Los procesos de San Vicente Ferrer están en santa María de Minerva de Roma y el papa Pío [II] dio la bula. Juntóse con el riguroso examen que sobre esto se hizo, la particular noticia y memoria que el papa tuvo de las maravillosas obras y santidad de vida deste glorioso santo, y así se celebró aquel día la fiesta de su canonización con la solemnidad y devoción que se debía a su memoria; y mandóse celebrar en cada un año a 6 del mes de abril. Y los procesos que se ordenaron se mandaron poner en el sagrario del monesterio de Santa María de la Minerva de Roma. Y porque no se expidió la bula de la canonización por el papa Calixto, la mandó después expedir el papa Pío su sucesor, en el primer año de su pontificado.

CAPÍTULO XXXIII

De la guerra que se movió entre la señoría de Sena y el conde Jacobo Picinino de Aragón; y que en ella se declaró el papa Calixto en favor de la señoría y el rey en el del conde. XXXIII.

0pinión de las gentes. No pasaron muchos días después de la creación del sumo pontífice, que entendieron las gentes que no solamente trataría las cosas de su estado con la libertad que se requería y sin ningún respeto de lo que debía al rey, pero que le diminuiría y menoscabaría de la autoridad y favor que alcanzó de los pontífices pasados cuanto él buenamente pudiese salir con ello.

Sospecha declarada. Y declaróse luego en cierto rompimiento y guerra que se movió entre la señoría de Sena y el conde Jacobo Picinino de Aragón.

Fin con que se firmó la paz en Italia y firmeza del rey [de Aragón]. Habíase firmado la paz general de Italia con gran consentimiento y voluntad de todos, con fin que se pudiese resistir a la furia y pujanza grande de Mahometo emperador de los turcos, enemigo poderosísimo y cruelísimo de la cristiandad, porque todos los príncipes juntos le resistiesen y saliesen a la defensa della. Porque esto se consiguiese decía el rey que tuvo en poco muchas comodidades grandes que tenía entre las manos y muy graves y intolerables injurias por la causa de la religión.

Jacobo Picinino proveyó tomar conducta del papa; y como no se la dio se fue la vía de Sena con sus gentes. Asentada esta paz, fue necesario despedir parte de sus gentes los que las tenían; y entre ellos a la señoría de Venecia; y entendiendo que por entonces no habían menester a Jacobo Picinino singular capitán de aquellos tiempos, le enviaron con mucha honra y cortesía; y por entretenerse como quien él era lo más honestamente que pudiese, procuró por medio del rey tomar conduta de la iglesia y del papa; y viendo el rey que aquello sería grande utilidad de toda la

cristiandad procuró con mucha instancia con diversas embajadas, que el papa con cualesquier gajes, le condujese a su servicio; y ofrecía que contribuiría en ellos con condición que pasase a Dalmacia con el ejército de la iglesia; lo que era no sólo muy conviniente pero necesario a toda la cristiandad por sustentar la guerra en aquel reino contra los infieles.

Jacobo Picinino hace guerra a los seneses y como el papa los socorre se retira y el rey [de Aragón] le ampara. Pero el papa no quiso venir en esto y entonces Picinino con sus gentes se pasó al condado de Sena sin hacer ofensa alguna en el camino con su ejército, y antes que llegase al Senés envió a rogar y requerir a los que gobernaban aquella señoría que le pagasen cierta suma de dinero que debían a Nicolo Picinino su padre. Y no se curando dello, movido con indignación y necesidad por sustentar su ejército, comenzó a hacer la guerra a los seneses. Mandó luego el papa Juntar un muy poderoso ejército para socorrer a los seneses en aquella afrenta, y Picinino -según decía- porque ni podía ni quería resistir a las fuerzas y autoridad de la iglesia, se fue a recoger a Castellón de Pescara, lugar del reino, como a recurso de la clemencia del rey. Y el rey, viéndole destituido de todo amparo, acordándose que era hijo de aquél de quien había recibido singulares servicios y con cuánto amor había su padre tomado sus armas y devisas y el nombre de la casa real de Aragón y que le dejó a sus descendientes, no quiso dar lugar que se perdiese, mayormente que sabía que así el padre como el hijo hicieron muy señalados servicios a la iglesia.

El papa se queja que el rey [de Aragón] difiere el ir contra los turcos; y con la prudencia que se excusa. Quejábase el papa que habiendo enviado al rey la bula de la cruzada, difería la expedición santa contra los turcos sin haber resultado ningún beneficio; y exhortábale a ella como al principal ejecutor y caudillo; y el rey se excusaba con decir que para una tan gran empresa y para tanto aparato y movimiento de guerra como aquella, rosas muy mayores se requerían demás de la bula, aunque no estimaba en poco el don de su beatitud: y que hasta este tiempo había diferido su empresa, porque pensaba que los otros príncipes de Europa -que en autoridad e industria y experiencia eran más poderosos que él- entrarían en aquella causa. Y pues agora entendía cuán descuidados estaban della, y su santidad le requería con mayor instancia pidiéndole a él solo que hiciese su deber, no faltaría al oficio que debía como príncipe católico, con esperanza que su santidad por todas partes, como era decente, ayudaría a sus deseos, pues era de creer que de aquel voto de su santidad -tan divulgado y celebrado entre las gentes- de allí adelante había de resultar algún fruto a la república; y la osadía y vigilancia del enemigo de la religión cristiana amonestaba que no se diferiese más el negocio.

El papa siente que el rey [de Aragón] socorra a Jacobo Picinino; y la salida que da el rey [de Aragón] a esto. Porque el papa sentía gravemente que el rey con sus galeras enviase dineros y municiones a Picinino, el rey se excusaba que no se enviaban a Castellón para dar favor a los enemigos de la iglesia que él también tenía por suyos, sino para dar orden como era la costumbre de tener proveídas y en buena defensa sus fortalezas, porque se asegurasen no con la esperanza y fe de sus confederados -de quien algunas veces había sido engañado y vendido- pero con su providencia y fuerzas para en cualquier suceso. Que más razón fuera que su santidad se acordara que él desde su juventud con gran diligencia, sobre todas las cosas había procurado la unión y concordia de la iglesia, removiendo de la cristiandad toda disensión y cisma y haber enteramente restituido la Marca de Ancona a la iglesia, sin esperanza alguna de remuneración o de otro provecho; y considerando esto su santidad entendería que su fin y propósito para con la sede apostólica era muy puro y sincero y que no debía sospechar que él había de impedir la expedición contra los turcos, antes la había de ayudar a promover, por la cual con gran voluntad pornía sus reinos y su persona y la vida.

El rey [de Aragón] desea poner a Jacobo Picinino en la gracia del papa. Que ninguna cosa deseaba más que guardar la paz general de Italia, de la cual él no era el menor autor, mayormente que si deseaban de veras que fuese con eficacia la expedición contra los infieles, convenía que primero estuviese Italia pacífica, lo que estaba en la mano de su santidad si lo quisiese; y así convenía que, olvidando su indignación e ira reconciliase en su gracia a Picinino.

El papa creó cuatro legados para conmover la cristiandad contra el turco. Junta el papa los potentados contra Picinino y el rey [de Aragón] lo favorece. Era esto en fin del mes de agosto, cuando el papa había creado cuatro legados que luego pensaba enviar para conmover toda la cristiandad para la guerra contra el turco; pero por esta contienda de Picinino, el papa había conmovido la señoría de Venecia y todos los potentados de Italia por vigor de la liga general contra Picinino. Y por otra parte dio el rey todo el favor que pudo al conde; y el papa, no sabiéndose con qué fin, por inducimiento de algunos según el rey decía que eran de mala intención y no por su naturaleza que era muy benigno, no solamente menospreció de tomar en su conduta a Picinino pero convirtió las armas contra él. Y aunque el rey diversas veces envió a suplicar al papa que por contemplación suya y por el bien de la cristiandad desistiese de aquel propósito, pero él perseveró siempre en su porfía; lo cual decía al rey que para aquel tiempo no le podía suceder cosa más molesta y contraria.
El rey [de Aragón] Pide al duque de Milán que ponga a Picinino en gracia del papa. Tomó este negocio muy de veras, por ser el primero en que el papa se declaraba tanto de irle a la mano; y pidió al duque de Milán -que envió su gente- que se juntase con el ejército de la iglesia, que por la amistad perpetua que se esperaba haber entre ellos y por su amor y por el bien de la religión cristiana, quisiese interceder por medio de sus embajadores con el papa y procurar con todas sus fuerzas que revocase el ejército que iba contra el conde y le recibiese en su gracia; porque todo lo que se concertase por medio del duque entre el papa y el conde, le sería al rey muy agradable; y ofrecía que de allí adelante no sería menos obediente el conde a la voluntad del duque que a la suya.

Trátase matrimonios de nieto y nieta del rey [de Aragón] con hija e hijo del duque de Milán. Tenía ya en este tiempo el rey muy aliado a sí al duque de Milán con los matrimonios que se movieron y concertaron entre don Alonso de Aragón su nieto, príncipe de Cápua y Hippolyta hija del duque, y entre doña Leonor de Aragón hermana del príncipe con Sforza María hijo tercero del duque; con propósito que estando Italia pacífica por todas partes y confirmada en la paz, se pudiese poner en orden la expedición contra los turcos más fácil y poderosamente.

El rey [de Aragón] pide al papa quién intervenga en los casamientos que trata con el duque de Milán. Teniendo el rey concertado lo del matrimonio del príncipe su nieto con la hija del duque de Milán, envió a pidir al papa y suplicarle tuviese por bien de enviarle alguna persona de autoridad, con cuya intervención se asentase aquel matrimonio y se celebrase el desposorio; y haciendo sobre ello muy grande instancia con el papa de muy importunado, envió al rey un religioso llamado Mariano, que como por revelación, refirió diversas contemplaciones al rey que se encaminaban más a disolver aquel matrimonio que a contraerle.

[lo que afirma el rey de Aragón.] Afirmaba el rey que siendo inducido a juntar aquel casamiento por diversas y muy honestas consideraciones y causas; pero señaladamente se movía para que la paz de Italia permaneciese más firme y establemente; porque cuando se entendiese que él y el duque no solamente estaban unidos y confederados en amistad y alianza pero obligados con parentesco, no se tendría recurso a ninguno dellos -como antes se hacía- como a caudillos y promovedores de disensión y discordia, pero por su amistad y unión se doblarían a conservar la paz; y que entendía que con aquel matrimonio se consiguiría no sólo la paz universal de Italia pero más señaladamente la tranquilidad de la sede apostólica; y certificó al papa que por todo su poder daría conclusión al matrimonio.
El matrimonio de don Alonso de Aragón y el de su hermana se concluyeron. Esto fue a 24 del mes de septiembre; y el matrimonio del príncipe de Cápua y de Hyppolita se concluyó a 12 del mes de octubre deste año; y diéronle en dote docientos mil florines. Y el mismo día se asentó también el de doña Leonor de Aragón su hermana.

Carta del rey [de Aragón] al papa; y con qué ánimo. Escribió entonces el rey al papa una carta de muy pocas razones, que decía así: "Muy Santo Padre. Finalmente significamos a vuestra santidad que por la gracia de nuestro Señor se ha ya firmado el parentesco entre mí y el ínclito duque de Milán, que espero que así a mí como a toda Italia será próspero y bien afortunado. A vuestra

santidad pido, cuanto puedo, se digne de bendecir estos matrimonios en nuestro Señor Jesucristo; y según su costumbre me tenga en su amor y gracia". Mas aunque estas palabras se decían al parecer con tanta devoción y cortesía, más fueron de sentimiento y queja que de cumplimiento, por la mala voluntad que el papa mostró a lo de esta confederación y parentesco.

Socorro del rey [de Aragón] a Jacobo Picinino. Había enviado el rey en fin del mes de julio pasado a Tristán de Queralt y a Juan Margarit a Castellón de Pescara con doce mil ducados de socorro para el conde Jacobo Picinino, y mandaba el rey que se le diese en caso que el conde estuviese en parte que se pudiese valer contra sus enemigos y no se hubiese concertado con el papa ni desamparado sus gentes y los lugares que tenía de los seneses, ni fuese ido la vía de Luca o Perosa como se publicaba.

Embajada de los seneses al rey [de Aragón]; por qué y lo que hizo. Habían enviado los seneses a los principios diversos embajadores al rey, suplicándole que les enviase alguna persona de su consejo para componer las diferencias que tenían con Jacobo Picinino; y el rey -que se mostró en gran manera desearla- les envió a Mateo Malferit, que sabía ser muy acepto a los seneses; y no solamente persuadió a Picinino a la concordia, pero acabó con él que les restituyese, las fuerzas y castillos que les había tomado.

Lo que hicieron los seneses inducidos por el papa. Y aunque dieron grandes gracias al rey por este beneficio, en un instante -por inducimiento del papa- menospreciando la concordia, no sólo prosiguieron la guerra contra los enemigos, pero contra los que no lo eran ni les eran en culpa ni cargo alguno; y prendieron diversos vecinos de Gaeta vasallos del rey que arribaron a la isla del Lilio y les hicieron grandes opresiones y fuerzas y les dieron diversos tormentos.
El rey [de Aragón] muestra querer ir contra el turco. Entonces comenzó de hacer mucha demostración de querer tomar la empresa del turco, publicando que por haber pasado tanto tiempo que la ciudad de Constantinopla fue ocupada por los turcos y que por algunos príncipes y señores de la cristiandad no se hacía caso en efecto de ejecución de emprender por defensa de la cristiandad aquella expedición, con los cuales él se pudiera entender para que en un mismo tiempo fuese el gran turco ofendido por muchas partes, agora considerando los beneficios que de nuestro Señor había recibido y recibía cada día por rendir la deuda que era obligado, tenía deliberado sin más esperar, ir por su persona con el mayor ejército marítimo que le fuese posible con aquellos amigos y vasallos que quisiesen ir con él en defensión de la cristiandad y en ofensa de los enemigos de la fe.

Prevención que el rey [de Aragón] hizo para la guerra. Para esto ordenó por todos sus reinos y tierras que se hiciesen los aparejos de armada de mar necesario para que lo más presto que pudiese ser la armada real y su ejército estuviese a punto. Esto era mediado el mes de octubre: y hasta entonces no se comunicaba con el rey para esta empresa ninguna de las potencias de Italia, aunque el papa con gran voluntad y solicitud mandaba armar las más galeras que podía, teniendo ya en aquella sazón el rey sus gentes en Albania, que de los castillos y tierras que tenían defendían aquella provincia de las entradas y correrías de los enemigos, y si no fuera por esto fuera ya sojuzgado.

Juntó el rey [de Aragón] su consejo en Nápoles, y las Palabras que les dijo. Para lo desta empresa mandó el rey juntar en Nápoles a los de su consejo; y declaróles su voluntad, diciéndoles así: "Yo hablé con vosotros los días pasados sobre lo de la empresa de los turcos: y por ser cosa tan grande he esperado cómo se moverían otros y he diferido el determinarme en ello. Ya veis que los reyes y príncipes cristianos mirándonos unos a otros dormimos, y así el ánimo y osadía del enemigo siempre se augmenta y crece para ofender a la religión cristiana. Yo considero haber recibido grandísima gracia de nuestro Señor sin merecimientos míos, y reconozco que hay en el mundo otros reyes y príncipes que por saber y poder son más dispuestos que yo para emprender y llevar tanta carga; mas visto que por todos se mira y ninguno se apareja ni dispone, queriendo satisfacer a infinitas mercedes que de nuestro Señor he recebido, no cuanto se debe más cuanto yo abasto, por su servicio y de la iglesia, estoy dispuesto y deliberado poner mi persona y estados

en defensa de la cristiandad y en ofensa del turco. De aquí adelante ya tengo la mayor parte de mi vida pasada, por tener sesenta años o muy cerca dellos, y hasta aquí toda la he despendido en servicio del mundo; y paréceme cosa razonable distribuir en servicio de Dios lo que me resta".

"Cuando yo tomé la empresa deste reino lo hice movido de la justicia que en él tenía y por conquistar lo que derechamente me pertenecía; lo cual, después de muchos trabajos y gastos, nuestro Señor lo ha traído al fin por mí deseado, según que veis. Si lo que a mí tan solamente tocaba se ha enderezado tan prósperamente, ¿qué tengo de esperar de aquello que a Él principalmente toca?, y ¿por quién yo lo delibero emprender? En esto yo no pongo ninguna cosa mía. La persona y vida y los estados y bienes, del lo tengo. Ofrézcoselo, que suyo es y ríndole lo que dél he y por el lo poseo. Tengo firme y segura esperanza que mi propósito y empresa traerá a bienaventurado fin".

"Aún me acuerdo que en nuestros días en gran deservicio de Dios y en ofensa de la fe católica un rey ha seído preso y hecho tributario a infieles; y otro murió en batalla y le fue cortada la cabeza; y últimamente ha sido muerto el emperador y se ha perdido la ciudad y imperio de Constantinopla, que era a nosotros una talanquera; y han venido a poder de infieles tantas iglesias y reliquias y cosas sagradas indignamente y sin alguna reverencia, que son cosas que a mí mucho me inducen a seguir esta empresa; y si a vosotros parece lo contrario estaré a lo que me acomsejáredes".

El consejo de Nápoles aprobó lo que el rey [de Aragón] le propuso. Oídas tan santas palabras y tan dignas de un príncipe tan generoso y de tan grande ánimo, todos los del consejo sin discrepar ninguno, loaron su santo y animoso propósito, ofreciendo generalmente las personas, vidas y bienes al servicio del rey en la prosecución de una tan santa empresa. Y el rey mostró grande contentamiento y dijo que no esperaba otra respuesta de tales y tan fieles súbditos y vasallos.

Embajada que don Juan Fernández de Íjar llevó del rey [de Aragón] al papa. En el mismo tiempo envió el rey a don Juan Fernández señor de Íjar al papa para advertirle cuánta turbación y dilación había causado para la ejecución de la empresa contra el turco la ejecución hecha contra el conde Jacobo Picinino de Aragón, y para suplicarle que tuviese por bien dejar la ira e indignación que contra él tenía y recibirle en su gracia; porque cesando este impedimento más libremente el papa y las otras potencias de Italia pudiesen atender a la defensión de la cristiandad y cesasen los inconvinientes que se esperaban siguir.

Comisión que el rey [de Aragón] dio a don Juan de Íjar; y cómo se les ocupó a los seneses la ciudad y castillo de Orbitelo. Declaró entonces el rey que quería enviar al conde a Albania; y dio comisión que en caso que el papa no quisiese proveer lo que le suplicaba, procurase don Juan de Íjar que se congregase el colegio de cardenales y se notificase al consistorio. Y en este medio que el rey procuraba reducir en la gracia del papa al conde, ocupó la ciudad y castillo de Orbitelo que era de seneses por no haber querido aceptar aquella señoría el partido que se le ofrecía, y no condecendiendo el papa a lo que se le suplicaba antes por el rey después aquella señoría vino a dejar las diferencias que tenían con el conde a la determinación del rey.

El papa recibió en su gracia a Picinino y el rey [de Aragón] a los seneses. Y el papa, con el deseo grande de proseguir la empresa contra el turco, consintió que se pusiese fin a la guerra comenzada entre los seneses y Picinino, porque puesto que al principio se mostró muy áspero y riguroso contra Picinino, visto cómo salía el rey a su protección y defensa, le recogió con gran clemencia y cometió al rey que tomase a su cargo de componer las diferencias que tenían, conociendo el deseo que el rey tenía de la paz universal de Italia. Y el rey mandó a Juan de Liria gobernador del Abruzo que desistiese de hacer la guerra a los seneses.

CAPÍTULO XXXIV

De las renunciaciones que hicieron el rey de Navarra del estado que tenía en Castilla, y don Alonso su hijo del maestrazgo de Calatrava; y del quebrantamiento de tregua que se hizo por los del

príncipe de Viana en Navarra. XXXIV.

Lo que para la ejecución de la concordia entre los reyes de Castilla y Navarra faltaba. Para que la concordia entre el rey de Castilla y el de Navarra se pusiese del todo en ejecución, faltaban las renunciaciones que habían de hacer el rey de Navarra y don Alonso su hijo y el rey de todo lo que podía pretender en aquel reino, que era estado de un gran príncipe como está declarado, y don Alonso el maestrazgo de Calatrava, en lo cual se insistía no tanto por el interese del rey de Castilla cuanto por el del marqués de Villena y del maestre don Pedro Girón su hermano.

El rey de Navarra vino de Cataluña a Zaragoza; para qué y la junta que tuvo. Para un hecho tan grande como éste, fue necesario que el rey de Navarra -que estaba en su lugartenencia en Cataluña- viniese a Zaragoza y túvose esta orden. Juntáronse un día el rey y reina de Navarra, el almirante de Castilla, Ferrer de Lanuza justicia de Aragón, Juan Carrillo de Córdoba embajador del rey de Castilla y Pero Núñez Cabeza de Vaca del consejo del rey de Navarra, Alonso González de la Hoz secretario del rey de Castilla y su conservador mayor de su casa y Antonio Nogueras protonotario del rey de Navarra; y en su presencia dio el rey de Navarra una escritura que se enderezaba al rey de Castilla, en la cual se contenían estas razones.

Escritura que el [rey] de Navarra dio al [rey] de Castilla. Que ya sabía el rey de Castilla su sobrino y a todos era muy notorio, las contiendas y diferencias que se siguieron por algunos tiempos entre el rey don Juan de Castilla su padre y sus señoríos, y el rey y su reino de Navarra; y que por causa della fueron mandadas tomar por el rey de Castilla la ciudad, villas y lugares que tenía el rey de Navarra en los reinos y señoríos de Castilla, y algunas dellas tuvo el rey don Juan en su vida, y otros por su mandado; y después acá las tenía el rey don Enrique por sucesión y herencia del rey su padre y don Juan Pacheco marqués de Villena su mayordomo mayor y don Pedro Girón maestre de Calatrava su camarero mayor; y otros tenían otras villas y fortalezas.

La ciudad, villas y castillos que se reservaron para el marqués de Villena y para el maestre de Calatrava. Que sobre esto se habían puesto entre ellos algunas personas, porque cesasen las guerras y disensiones y diferencias que por aquella causa se podían seguir para que se compusiesen; y todo ello quedase en el rey de Castilla y para sus sucesores, salvo la ciudad de Chinchilla y las villas de Alarcón, Albacete, Hellín, Tovarra, Yecla, Sax y el castillo de Garci-Muñoz y el Villarejo de Fuentes y San Clemente con sus fortalezas, que habían de quedar en él marqués don Juan Pacheco. Y también se reservaba la villa de Peñafiel con su fortaleza, que quedaba al maestre don Pedro Girón, para que lo tuviesen para sí y sucesores por juro de heredad, con las demás condiciones que se han referido; y por todo ello se habían de dar al rey de Navarra tres cuentos y medio; y para que esto se ejecutase, pidió el rey de Navarra que el rey de Castilla declarase por su real y absoluto poder que se podían enajenar aquella ciudad y villas y fortalezas, no embargante cualesquier mayorazgo y otros vínculos y substituciones.

Renunciación y juramento del rey de Navarra, y aprobación del [rey] de Castilla. Hizo el rey de Navarra desta su demanda voto y solemne juramento y pleito homenaje en manos y poder de Enrique de Figueredo guarda del rey de Castilla y de no revocarla. Este instrumento se testificó a 19 del mes de febrero y se llevó al rey de Castilla por el protonotario Antonio Nogueras; y el rey de Castilla lo confirmó y aprobó en Segovia a 20 de marzo deste año. Y el rey de Navarra hizo su renunciación en Barcelona a 21 de junio siguiente.

Don Alonso de Aragón renunció el maestrazgo de Calatrava. Don Alonso hijo del rey de Navarra, hizo su renunciación en Zaragoza a 4 del mes de marzo del maestrazgo de Calatrava por instrumento público, declarando que por muerte de don Luis de Guzmán maestre que fue de aquella orden, los comendadores eligieron canónicamente por su maestre a Hernando de Padilla clavero de la misma orden, y él y otros por él, usurparon y tomaron el maestrazgo, y recibió el hábito contra derecho y con favor y ayuda de algunos grandes señores parientes suyos, y de otros se ocuparon muchas villas y lugares del maestrazgo; y por temores y amenazas fue eligido por algunos comendadores por maestre, y fueron con gente de armas contra Hernando de Padilla y le

hicieron guerra y pusieron cerco sobre el convento de la orden, donde Hernando de Padilla se había recogido; y allí fue combatido hasta tanto que murió de una herida; y hubo bulas apostólicas en confirmación de su derecho.

Don Pedro Girón maestre de Calatrava. Que pacificado esto, los comendadores en conformidad eligieron por maestre a don Pedro Girón caballero profeso de la orden, en el cual renunciaba todo y cualquier derecho que tuviese. Este auto se hizo en presencia de Lope de Vega y de Luis de Santángel y de Juan Carrillo de Córdoba y del licenciado Pedro Fernández de Vadillo y de Galacián Oliver; y el rey de Castilla juró la paz entre él y sus reinos y el rey y reino de Navarra, en Segovia a 29 de mayo deste año.

Confirmóse la paz entre Castilla y Navarra. Con esto cesó por entonces la guerra entre Castilla y Navarra; y quedaba en su fuerza y furor tan solamente en Navarra entre el rey y el príncipe su hijo; y por esta causa estando el justicia de Aragón en Segovia en nombre del rey de Navarra y don Pedro de Rutia y el licenciado Juan Pérez de Torralba que fue prior de Roncesvalles, en nombre del príncipe de Viana, hicieron prorrogación del sobreseimiento después de la última tregua hasta por todo el mes de agosto deste año.

Por el príncipe de Viana se rompió la tregua Y fue cercado el lugar de Javierre por el rey de Navarra. Pero ello duró tan poco que siendo esto a 27 del mes de marzo, los de la obediencia y parcialidad del príncipe ocuparon contra el tenor de la tregua la villa de San Juan de Pie del Puerto, y los del rey de Navarra pusieron cerco sobre el lugar de Javierre de aquel reino por el mes de abril deste año y lo combatieron y entraron, y derribaron por el suelo, habiendo ido sobre él Pierres de Peralta.

Por el rey de Castilla dieron en Segovia una escritura al justicia de Aragón. Habían dado cierta escritura al justicia de Aragón en nombre de Castilla Enrique de Figueredo y Alonso González de Hoz sobre las diferencias que había entre el rey de Navarra y el príncipe su hijo; y diéronsela con tal condición: que hizo el justicia de Aragón pleito homenaje en manos del almirante de tenerla en guarda y depósito y fiel encomienda, y de no mostrarla sino al rey de Navarra si no fuese en caso que el rey de Castilla viniese contra lo que en ella ofrecía. Esto fue en Segovia a 8 del mes de abril y con esta resolución se vino el justicia de Aragón a Zaragoza.

Requerimiento al príncipe de Viana. Comenzábase a declarar el rompimiento por Navarra, de manera que el príncipe no quiso cumplir según era obligado en la paga del sueldo de la gente que estaba en la guarda de la villa y judería de Monreal que se tenía en tercería por la reina de Aragón; y la reina -con consejo del arzobispo de Zaragoza y de Juan de Moncayo gobernador y del justicia de Aragón- mandó requerir al príncipe que lo cumpliese, porque no lo haciendo la reina se descargaría como debía.

Requerimiento al rey de Castilla. Porque se entendió que en este nuevo rompimiento de tregua que hubo en el reino de Navarra se hallaron algunas compañías de soldados del reino de Castilla que entraron con licencia del rey don Enrique en Navarra en favor del príncipe, el licenciado Diego López de Heredia en nombre del rey de Navarra requirió al rey de Castilla que hiciese guardar a sus vasallos las cosas contenidas en la paz que tan pocos días antes había jurado en Segovia y se proveyese que los que habían entrado en Navarra saliesen de aquel reino y no diesen favor al príncipe.

CAPÍTULO XXXV

De la confederación que se ordenó entre el rey de Navarra y Gastón conde de Fox su yerno y la infante doña Leonor su mujer, en desheredamiento del príncipe don Carlos y de la princesa doña Blanca su hermana. XXXV.

Rematada enemistad del rey de Navarra y el príncipe de Viana su hijo. Llegó el odio y enemistad

que hubo entre el rey de Navarra y el príncipe su hijo al peor extremo y estado y de más mal ejemplo que pudo ser; de donde se siguieron infinitos daños y males y se conoció bien cuán grave y miserable cosa es satisfacerse y enmendarse los excesos y culpas de los hijos con la pena y castigo que han de dar los padres, a quien tanto han de doler.

El rey de Navarra trata de desheredar al príncipe de Viana y heredar al conde de Fox. Era así, que el príncipe -que se tuvo por ofendido de su padre porque le usurpaba el gobierno de aquel reino que él decía pertenecerle legítimamente- no solamente tomó las armas contra él y le dio batalla, pero se confederó en su ofensa y daño, como contra perpetuo enemigo, con el rey don Juan de Castilla y con el príncipe don Enrique y con el rey Carlos de Francia.

Por este mismo camino el rey su padre le fue procurando su desheredamiento y perdición y lo que fue más de doler con su misma sangre, porque se ordenó entre él y Gastón conde de Fox y de Bigorra y señor de Bearne su yerno y doña Leonor infante de Navarra, condesa de Fox su hija, una muy infame confederación y alianza para todos.

A la princesa doña blanca trata de desheredar el rey de navarra su padre. fundábase esta concordia por el padre afirmando que era notorio en todos los reinos de españa y en otras partes con cuánta desobediencia e ingratitud se hubo en los tiempos pasados el príncipe don Carlos contra él, haciéndole guerra abierta y viniendo con él a batalla campal en propria persona suya y en otras diversas maneras, olvidando toda la honra y reverencia que debía a su padre y contra la orden y dispusición de todo derecho divino, natural y humano y en grande ofensa de Dios y en mengua y denuesto de la fama y estado del príncipe; de tal suerte que, por los excesos y autos por él cometidos, legítimamente y con derecho el rey su padre podía proceder contra él y contra la princesa doña Blanca su hermana, así como aliada y confederada con él, pues cuanto en ella era le daba todo el favor y ayuda que podía contra la voluntad y mandamiento del rey su padre, residiendo y estando con el príncipe continuamente y participando en su inobediencia.

Decía, que como quiera que con muy gran causa él pudiese hacer el proceso contra el príncipe y princesa; pero por constituirlos en mayor culpa y contumacia usando en esta parte de clemencia como padre había determinado que si no viniesen a su verdadera obediencia -según pertenecía a buenos y obedientes hijos- hasta por todo el mes de enero siguiente de 1456, en aquel caso, constándole que entendían perseverar en su desobediencia y ingratitud, el rey de Navarra lo hubiese de notificar al conde de Fox, y el conde nombrase letrados con cuyo consejo y de los que el rey de Navarra señalaría, el rey de Navarra procediese contra el príncipe y princesa rigurosamente, como contra ingratos y desobedientes hijos, hasta sentencia difinitiva, privándolos y teniéndolos por privados y desheredados de cualquier derecho de sucesión o de otro cualquier que pudiese pertenecer a su descendencia y posteridad por testamentos o donaciones, y de todo derecho de vínculo y institución, así en el reino de Navarra y en la propiedad dél o parte del ducado de Nemours, y de otros bienes y acciones de la herencia y sucesión de la reina doña Blanca su madre, como del rey su padre. Y ofrecía que mandaría proceder contra ellos sin esperanza ninguna de perdón o reconciliación.

El rey de Navarra ofrece la investidura de su reino y estados al conde de Fox y a la infante su mujer. Los hijos desobedientes deben ser tenidos por muertos. Hecho el proceso contra el príncipe y princesa, y promulgada la sentencia en sus personas y bienes, prometía el rey de Navarra que investiría dellos y los pasaría en las personas del conde de Fox por razón de la infante su mujer, y en la infante por su proprio derecho como en su hija legítima y natural, y en sus hijos y descendientes, a los cuales pertenecía la sucesión y herencia del reino de Navarra y del ducado de Nemours y de los otros bienes de la madre, de la misma manera que si el príncipe y la princesa su hermana naturalmente fuesen muertos, considerando que por vigor de la dicha sentencia civilmente debían ser tenidos por inhábiles a la sucesión, y así habían de volver a la infante doña Leonor que en su grado fue jurada por los tres estados del reino de Navarra.

Licencia que el conde de Fox quiere pedir al rey de Francia; y lo que en esto quedó acordado. La

sentencia se había de dar por todo el mes de febrero del mismo año de 1456; pero por cuanto el rey de Francia era rey y señor soberano del conde de Fox y decía el conde que no le sería cosa lícita ni honesta emprender este negocio sin sabiduría y licencia del rey de Francia -de quien entendía ser favorecido en la prosecución desta causa- fue entre ellos acordado que el conde hubiese hasta 15 de abril la licencia para proseguir este derecho, y de allí adelante fuese tenido al cumplimiento de lo asentado en esta concordia cuanto a la ayuda y servicio que había de hacer al rey su suegro en prosecución desta demanda.

A lo que el conde de fox se obliga a su suegro. si por ventura el rey de francia no viniese en dar esta licencia ni su consentimiento al conde, y no se notificase al rey hasta 15 de mayo siguiente, en este caso el rey de navarra quedase en su libertad, y este asiento fuese de ningún efecto. no reduciéndose el príncipe y princesa a la obediencia del rey dentro del término señalado y habida la licencia del rey de francia, el conde se había de disponer por su persona, estados y gentes a ayudar al rey de navarra a cobrar a su mano y reducir a su obediencia la ciudad de pamplona y las villas y castillos y fuerzas y lugares que el príncipe y los rebeldes que le seguían habían ocupado en aquel reino y a conservarlos en el señorío y sujeción del rey durante su vida, tomando la causa por suya propria, así por la honra del rey de navarra como por su proprio interese y de la infante su mujer.

No hay pena que iguale a la culpa del que desobedece a sus padres. Obligóse el conde de venir por su persona poderosamente al reino de Navarra por todo el mes de junio del mismo año con la más gente de armas de caballo y de pie que pudiese haber y juntarse con el rey su suegro en el reino de Navarra, a donde el rey le ordenase para hacer la guerra al príncipe a proprias expensas suyas, dando el sueldo a la gente que llevase; y había de asistir a ella hasta cobrar la ciudad de Pamplona y las otras villas y fuerzas, no desistiendo ni alzando la mano de la empresa hasta que enteramente fuese todo cobrado y el príncipe hubiese la pena que sus culpas merecían de tanta desobediencia e ingratitud, que a lo que se puede buenamente conjeturar no debía ser menor que su perdición y muerte, como se entiende bien que se le deseaba por los que ordenaban tal confederación como ésta. También se declaraba en ella que el conde hiciese la guerra hasta que los rebeldes fuesen castigados de los graves y enormes delictos que habían cometido contra su rey y señor.

Pactos entre el rey de Navarra y el conde de Foix. Quedó entre ellos asentado que el rey de Navarra por todo el tiempo de su vida fuese -como decía que verdaderamente lo era- rey y señor del reino de Navarra y del ducado de Nemours con sus rentas y jurisdicción; y el conde había de ayudar con su persona y estado y gentes al rey contra el príncipe si le quisiese hacer guerra; y el conde y la infante y sus hijos y descendientes, prefiriendo siempre los varones a las hembras, habían de suceder en aquel reino y en el ducado de Nemours y en los otros bienes después de los días del rey.

Gran inhumanidad del rey de Navarra, aunque fundada en justicia. No se contentando con esto, ofrecía el rey que no transportaría ningún estado para el príncipe y princesa ni en otra persona, salvo en el conde y en la infante su mujer y en sus descendientes; y no pudiese recibir al príncipe y princesa a ningún perdón o reconciliación, aunque se quisiesen reducir a la obediencia del rey su padre, cosa que no sé yo que pueda ser más inhumana ni más indigna de tales príncipes; y en esto se conformaban, considerando que en virtud del proceso y sentencia serían habidos por inhábiles e indignos de la sucesión e incapaces y miembros cortados de la casa real de Navarra; y para esto no faltaban muy famosos letrados que fundaban, que así era de derecho y justicia.

Cortes en Navarra. Dentro de treinta días que el conde de Fox hubiese llegado con sus gentes de armas al reino de Navarra, había de mandar juntar el rey a cortes los tres estados de aquel reino en los lugares que se hallasen en su obediencia y dar orden con efecto que aprobasen el proceso y sentencia que se pronunciarían contra el príncipe y contra la princesa, y hiciesen sacramento y homenaje de fidelidad al conde y a la infante para después de los días del rey y a sus hijos y descendientes, y de tenerlos por sus reyes y señores naturales; y cuando la ciudad de Pamplona y

las otras villas y fuerzas que estaban ocupadas por el príncipe fuesen reducidas a la obediencia del rey habían de hacer el mismo reconocimiento y homenaje.

Limitación al recurso del príncipe de Viana y de la princesa doña Blanca su hermana. En caso que el príncipe y la princesa se concertasen con el rey y se redujesen a su obediencia por todo el mes de enero, y después en cualquier tiempo no guardasen lo que fuese entre ellos acordado y volviesen a su primera ingratitud y desobediencia -según lo había hecho el príncipe otras veces- ordenaron que se hiciese otro tal proceso a los mismos plazos contra el príncipe y princesa, y de allí adelante no fuesen admitidos a reconciliación ni los perdonase.

Gobierno en ausencia del rey de Navarra en su reino. También fue acordado que cobrada la ciudad de Pamplona y las otras villas, hallándose el rey de Navarra absente de aquel reino, si el conde estuviese en él, fuese su lugarteniente general y se le diesen doce mil florines en cada un año; y en absencia del conde fuese lugarteniente la infante.

Homenaje del rey de Navarra y del conde de Foix su yerno. Esto se ordenó estando el rey de Navarra en Barcelona, a 3 del mes de diciembre deste año; y hicieron el rey y el conde el pleito homenaje en manos de Bernaldo de Fox que lo cumplirían y guardarían; y así con juramentos y homenajes y votos y sacramentos se obligaba el padre a hacer guerra a sus hijos y para su perdición y desheredamiento, y los hermanos contra los hermanos, y hacían sus confederaciones y alianzas como se suele contra enemigos.

Concierto que hizo el rey de Navarra sobre la dote de su hija con el conde de Foix su yerno. Después de confederados entre sí desta suerte, dentro de tres días, se concertaron el rey de Navarra y el conde su yerno sobre la suma de cuarenta mil florines de oro que se restaban a pagar al conde de los cincuenta mil que por el rey y por la reina doña Blanca se consignaron en dote a la infante su hija por virtud del matrimonio; y se habían obligado por la dote las villas y lugares de Falces, Miranda y Larraga, y no se habían entregado al conde sino la villa de Miranda, sin el castillo que se tenía por el rey, con la villa de Falces y con el castillo; y la villa de Larraga con la fortaleza había mucho tiempo que la tenía el príncipe don Carlos contra la voluntad del rey su padre. Concertaron que dentro de sesenta días se diese al conde la posesión de la villa de Falces y la tuviese con la villa de Miranda por seguridad de los cuarenta mil florines; y en lugar de Larraga se le dio el castillo y villa de San Juan de Pie del Puerto.

CAPÍTULO XXXVI

Que el rey de Navarra procuró de confederarse con Carlos rey de Francia por medio del conde de Fox su yerno contra el príncipe de Viana su hijo. XXXVI.

El rey de Navarra destierra la clemencia para con su hijo. Con esta confederación y concordia que se ordenó tan inhumanamente entre el rey de Navarra y el conde de Fox su yerno, cerrando todos los caminos de la clemencia, procuró el rey de Navarra confederarse con el rey Carlos de Francia por medio del mismo conde, considerando que la obstinación y porfía del príncipe su hijo y todo su recurso y remedio y de la parcialidad que le seguía en Navarra se fundaba en esperanza que sería favorecido y socorrido contra su padre de los reyes de Francia y Castilla, con quien tenía muy estrecha amistad y alianza, y eran los que le incitaban a toda disensión y rompimiento.

Embajada del rey de Navarra al [rey] de Francia. Por este temor el rey desde Barcelona a 16 del mes de diciembre deste año, envió su embajador al rey de Francia; y con él le hacía saber que se había firmado paz y concordia entre él y el rey de Castilla su sobrino, porque con este presupuesto era cierto que el rey de Francia más fácilmente vendría a persuadirse a su amistad y a desistir del favor que daba al príncipe.

Aquel caballero informó al rey de Francia que por medio del conde de Fox y de Bigorra, yerno del rey de Navarra, por el celo que tenía al servicio del rey de Francia como a su rey y señor soberano,

y al honor del rey de Aragón por el gran deudo que tenía con él y su casa, se había movido que se asentase entre el rey de Navarra su suegro y el rey de Francia buena amistad y hermandad; y el rey de Navarra fue dello muy contento, y mandó ordenar las condiciones de la concordia que parecieron suficientes y bastantes para lo que a los dos cumplía. Que porque conociese la buena voluntad y afición que tenía de cumplirlo, era contento que el conde de Fox en virtud del poder que se le enviaba firmase la paz y inteligencia si al rey de Francia pluguiese de la firmar y otorgar, según el tenor y forma de los capítulos.

Suma de la concordia que se trataba entre los reyes de Navarra y Francia. Era la suma desta concordia que durante su vida estuviesen en buena amistad, y no permitiesen que contra sus personas, vidas y honras, estados y súbditos se hiciese guerra o daño alguno. Si por ventura el rey de Inglaterra o otro príncipe quisiese mover guerra contra el rey de Francia y en sus tierras y señoríos, el rey de Navarra dentro de dos meses que fuese requerido, quedase obligado de ayudar a sus proprias costas al rey de Francia contra todos -exceptando al rey de Aragón- con trecientos hombres de armas a caballo útiles, con sus pajes, por seis meses; y pasado aquel término si el rey de Francia quisiese retener aquella gente o parte della, quedase a su costa pagando a cada hombre de armas con su paje el sueldo y gaje según se había acostumbrado pagar la gente de armas en el reino de Francia.

Los cargos que se le hacen al príncipe de Viana en presencia del rey de Francia. Por otra parte, si el príncipe don Carlos o otra cualquier persona poderosa quisiese hacer guerra contra el rey de Navarra y su reino y tierras, en tal caso dentro de los mismos dos meses después de requerido el rey de Francia, fuese obligado de valerle con la misma gente por el mismo tiempo, conforme a la obligación del rey de Navarra.

Refirió el embajador que puesto que creía el rey de Navarra su señor que el rey de Francia estaba informado de la desobediencia e ingratitud nunca oída cometida contra su persona por el príncipe don Carlos su hijo en gran nota de su honra y fama y de las rebeliones cometidas por los rebeldes que le siguían, siendo el rey de Navarra su rey y señor jurado, ungido y coronado, recibiría contentamiento que supiese el discurso de todo lo pasado y con cuánta clemencia y humanidad se hubo en las justificaciones que de sí había hecho, perseverando ellos siempre en su dureza y pertinacia como aquéllos que sus conciencias los acusaban en tanto grado que conocían ser las cosas que habían perpetrado tan atroces y feas que no eran dignas de ser perdonadas, no embargante que habían sido tratados cada uno en su cualidad con tanta clemencia que mayor no se podía esperar según era notorio teniendo el rey de Navarra en su poder presos al príncipe y a muchos de los principales rebeldes.

Prevención contra el príncipe de Viana. Pidió que si por el príncipe se tuviese recurso al rey de Francia y le significasen otra cosa en contrario desto, no diese fe ni creencia a sus falsas informaciones, antes se conformase con la justicia y razón del rey como hasta allí había hecho, y era así que este príncipe fue tan enemigo de Luis delfín de Viena su hijo y hubo entre ellos tantas disensiones y contiendas que no fue muy difícil al conde de Fox ganarle de su parte contra el príncipe su cuñado, que era todo lo que el rey de Navarra pretendía.

Pídese por el rey de Navarra al de Francia la posesión del ducado de Nemours y doce mil libras que se le deben. Allende desto, propuso aquel caballero, que bien sabía el rey de Francia que el ducado de Nemours pertenecía a la casa real de Navarra y fue dado en dote al rey don Juan por el rey don Carlos su suegro; y por causa de las alteraciones que habían sucedido en Francia no le había sido entregado. Y pidió que tuviese el rey de Francia por bien de mandarle entregar la posesión dél, pues le pertenecía de justicia; y si algunos pretendían derecho en parte dél por vía de empeño o de otra manera, ofrecía que el rey de Navarra estaría con ellos a justicia. Para en caso que se dijese que fuese por su persona a hacer el homenaje, llevaba orden del embajador de escusarle, por estar impidido en el gobierno de los reinos del rey su hermano y del suyo, y ofrecía que enviaría el rey de Navarra persona con bastante poder que le prestase en su nombre.

También como al tiempo que al rey don Carlos de Navarra fue dado aquel ducado de Nemours en cambio del condado de Evreux se le consignaron en recompensa doce mil libras de aquella moneda y se le restaban debiendo las cuatro mil, pidía que se le mandasen librar con los intereses corridos; tanta era la necesidad y pobreza o de este príncipe o de aquellos tiempos.

El rey de Navarra intercede al [rey] de Francia por el señor de Agramonte. Intercedía el rey de Navarra con mucho encarecimiento para que el rey de Francia tuviese por recomendado a don Francés señor de Agramonte, en la restitución de ciertos lugares que por mandado del rey de Francia le fueron tomados por una acusación que contra él se puso por el gran cargo que le tenía el rey de Navarra por lo que le había servido en las disensiones que habían sucedido en el reino de Navarra, especialmente cuando Pierres de Peralta su lugarteniente general pasó a tierras de vascos; y insistía en ello con mucha fuerza por lo que importaba tener de su mano favorecida aquella parte agramontesa que acudía a la defensa de los pueblos que estaban debajo de su obediencia.

Dióse a saco la morería de Valencia. En este año, un domingo, 1.º día del mes de junio -que fue la fiesta de la santísima Trinidad- fue dada a saco la morería de la ciudad de Valencia; y por el mes de septiembre el infante don Hernando de Portugal pasó a Cepta con armada para hacer la guerra a los moros del reino de Fez; y se volvió de aquella empresa por causa de la pestilencia que hubo en su campo.

Miguel de Épila, varón muy eminente. En el mes de noviembre, habiéndose presentado a la iglesia del arzobispado de Monreal en el reino de Sicilia don Arnaldo Roger de Pallás patriarcha de Alejandría, y vacando por esta causa el obispado de Urgel, el rey suplicó al papa se proveyese en él Miguel de Épila, de los famosos maestros en la sagrada teología que hubo en aquellos tiempos y varón de singular vida y ejemplo, a quien el rey tuvo en gran estimación.

El cardenal don Jaime de Cardona. Y por no querer aceptar ninguna prelacía sucedió en aquella iglesia don Jaime de Cardona, que fue después cardenal.

CAPÍTULO XXXVII

De los matrimonios que se celebraron de los nietos del rey en la casa del duque de Milán; y del socorro que el rey dio a los Fregosos, y de la paz entre seneses y el conde Jacobo Picinino de Aragón. XXXVII.

Matrimonio de don Alonso príncipe de Cápua con Hypolita hija del duque de Milán. Matrimonio de Sforza María con doña Leonor de Aragón. En el principio del año de 1456 se celebraron los matrimonios de don Alonso príncipe de Cápua y doña Leonor de Aragón su hermana, nietos del rey, y Hyppolita hija del duque de Milán y Sforza María su hijo tercero, con grandes fiestas. Y fueron a Milán Marino Caracciolo conde de Santángel y Miguel Ricio para asistir a la conclusión dellos, con lo cual tuvo el rey muy cierta aquella casa del duque para todos sus fines y para gozar de la paz universal de Italia cuyo árbitro y autor él fue, y de la que se había asentado con sus vecinos.

Matrimonio de Julio Aquaviva con Catalina Ursina. En el mismo tiempo Juan Antonio de Baucio Ursino príncipe de Taranto casó a Catalina Ursina su hija con Julio de Aquaviva hijo primogénito de Josia duque de Hadria que llamaban el conde Julio; y dióle en dote el condado de Conversano.

[protección del rey de Aragón a los Campofregoso]. Tenía el rey en el mismo tiempo debajo de su protección a los Fregosos que eran mucha parte en la señoría de Génova; y porque el estado de Pedro de Campofregoso -que era duque de Génova en este tiempo- estaba en mucho peligro, envió a Bernaldo de Vilamarín con su armada de galeras en socorro del duque y de su estado contra cualesquier que le quisiesen ofender; y llevó orden de concertar con él nueva confederación y liga; y si Juan Galeazo de Campofregoso -que tenía en su poder el castillo de Saona- entrase en

alguna plática de reducirse al servicio del rey, se le diese toda buena esperanza, animándole con buenas promesas.

Socorro que el rey [de Aragón] envió al duque de Génova, y en qué ocasión. Barril de oro que se presentaba al rey [de Aragón]. Fue este socorro tan a punto que restauró las cosas del duque, de manera que se conservó en aquel cargo con mucha reputación; y porque en la concordia que se asentó entre el rey y Luis de Campofregoso, de que se ha hecho mención, que había ofrecido de entregar al rey la ciudad y castillo de Bonifacio, se contenía que le había de favorecer el rey para alcanzar el cargo de duque de aquella señoría y él se obligaba de presentar en cada un año un barril de oro por la orden que en lo pasado se había dado por el duque y común de Génova en señal de honra y reverencia, y que daría los que estaban por enviar, Bernaldo de Vilamarín le entretuvo en la misma plática.

El almirante de Génova se puso debajo de la protección del rey [de Aragón] y con qué pactos. Por otra parte, Juan Philippo de Flisco conde de Lavaña y almirante de Génova, se puso debajo de la protección y amparo del rey con sus lugares y castillos que tenía en la ribera de Génova; y concertóse que el rey no asentase paz ni concordia con el duque Pedro de Campofregoso o con el común de Génova ni tregua alguna, sin que él fuese primero restituido en su honor y preeminencia y en el interese. En lo de la guerra que hubo entre los seneses y el conde Jacobo Picinino de Aragón, se había dejado -como dicho es- todo a la determinación del rey, y él dio su sentencia sobre sus diferencias.

Sentencia que dio el rey [de Aragón] en las diferencias de Jacobo Picinino. Diéronse al conde cuarenta mil ducados, los treinta le dio el papa y los diez dio el rey; porque todas las potencias de Italia confiaron del rey que se asentase aquella diferencia y ordenase la paz entre el conde y los seneses. Entre otras cosas declaró que Ildebrandino de Ursinis conde de Pitillano se entendiese haber sido comprehendido por sí y sus tierras y súbditos en la paz que se concertó entre la señoría de Sena y el conde Picinino con esta condición: que el castillo de Monteacuto del patrimonio de la iglesia, que había sido tomado a los seneses por el conde Picinino, lo entregase el conde Ildebrandino dentro de treinta días en las manos del rey o de quien él señalase, para que el rey ordenase dél. como fuese por él bien visto y por el maestro Juan Soler embajador del papa. Mas en caso que el conde de Pitillano no quisiese entrar en esta paz y rehusase de entregar el castillo, el rey se obligaba dentro de otros treinta días de apoderarse dél y ordenar de aquella fuerza como lo había tratado con Juan Soler.

Recuesta del rey [de Aragón] al conde de Pitillano. Envió el rey a requerir al conde que cumpliese lo acordado o se declarase si no quería ser comprehendido en aquella paz; y mandó que se entregase aquel castillo a la persona que el papa ordenase; y con el mismo envió el rey a ofrecerle su conduta y dalle en tiempo de paz cuatrocientos ducados cada año y si le hubiese menester para guerra, la conduta de las lanzas que tuvo en la guerra de Toscana.

Paz en el estado de Sena. Con esto se acabó de apaciguar el estado de los seneses.

Matrimonio de don Juan de Aragón, hijo del rey de Navarra, con hija del déspoto. Por este tiempo envió a Galcerán de Torrellas comendador de Bayoles de la orden de San Juan de Jerusalén a Demetrio Paleólogo déspoto de la Morea, con el cual se había tratado de concertar matrimonio de don Enrique hijo del infante don Enrique sobrino del rey con hija del déspoto; pero después, visto que don Juan de Aragón hijo del rey de Navarra y de una dueña de noble linaje de los de Avellaneda, era de más edad y tenía diez y ocho años y estaba en la corte del rey, y el hijo del infante no tenía sino ocho años y estaba absente, se trató que el matrimonio de don Juan de Aragón se efectuase.

Muerte de Martín Díez de Aux, camarero del rey [de Aragón]. A Sicilia fue enviado Martín Díez de Aux camarero del rey, para dar orden que se apercibiese la armada de aquel reino para la expedición de la guerra contra el turco; y murió aquel caballero en su comisión en la ciudad de

Palermo el postrero de febrero deste año.

[armada de la iglesia]. Don Pedro de Urrea arzobispo de Tarragona. Nombróse por legado para la expedición del turco por el papa, el cardenal camarlengo patriarca de Aquileya; y fue capitán general de la armada de la iglesia; y llegó al puerto de Nápoles a 5 del mes de julio deste año con seis galeras, por llevar otras quince que el rey había de dar por asiento que tenía hecho con el papa; y habíase de juntar con otras siete que don Pedro de Urrea arzobispo de Tarragona tenía en Levante por el papa; y habían de ir a hacer la guerra en las mares y tierras del turco.

CAPÍTULO XXXVIII

De la embajada que el rey don Enrique de Castilla envió al rey para asentar con él su confederación y alianza. XXXVIII.

Ferrer de La Nuza justicia de Aragón estaba en Nápoles; y para qué. Estaba por este tiempo en la ciudad de Nápoles Ferrer de Lanuza justicia de Aragón para procurar la concordia entre el rey de Navarra y el rey don Enrique de Castilla, porque se tenía mayor recelo del rey de Castilla en esta sazón en lo que tocaba a dar favor a las cosas del príncipe don Carlos dentro en el reino de Navarra con quien estaba muy confederado, y mostraba siempre tener mucho odio y aborrecimiento al rey su padre.

Embajadores a Nápoles para confederarse con el rey de Castilla. Había enviado el rey de Castilla a Nápoles al protonotario Luis González de Atienza deán de Córdoba y a Enrique de Figueredo por sus embajadores para asentar las confederaciones y alianzas que había entre él y el rey de Aragón.

Don Lorenzo Suárez de Figueroa maestre de Santiago. Una de las principales cosas que pretendía el rey de Castilla era porque en los capítulos de la concordia que se asentó por medio de la reina de Aragón, fue acordado que el rey de Navarra suplicase al rey de Aragón que otorgase por firme contrato de hacer guardar al rey de Navarra y a don Alonso de Aragón su hijo lo que les tocaba; y se contenía en la concordia que el rey de Navarra dejaría libremente al rey de Castilla (que en esta sazón tenía en administración el maestrazgo de Santiago), los castillos y villas y fortalezas y rentas que pertenecían al maestrazgo de Santiago en estos reinos, y se entregarían al rey de Castilla para que llevase las rentas como las llevó en tiempo de los reyes de Aragón, don Lorenzo Suárez de Figueroa maestre de Santiago, y los otros maestres que fueron antes dé] y tuviesen al rey de Castilla por administrador y maestre de aquella orden, que esto se guardase y cumpliese luego; en lo cual se ofrecía mayor estorbo siendo el rey de Castilla el maestre que si lo fuera otro.

Recibimiento a los embajadores del rey de Castilla en Aversa y en Nápoles, y a la fiesta que el rey [de Aragón] les hizo. Cuando llegaron estos embajadores a la ciudad de Aversa por ir en embajada en el nuevo reinado del rey don Enrique, el rey les mandó hacer grande recebimiento. Salieron a recibirlos Marino de Marzano príncipe de Rossano y duque de Sessa -que estaba casado con doña Leonor de Aragón hija del rey- y Félix Ursino príncipe de Salerno, don Iñigo de Guevara gran senescal, don Iñigo de Avalos conde camarlengo y todos los barones y grandes de la corte; y con reyes de armas con sus cotas vestidas fueron acompañados con toda la majestad que se acostumbraba en aquella casa real, que en toda magnificencia excedió a las otras de sus tiempos. Recibiólos el rey en el Castillo Nuevo con grandes señales de alegría, estando presentes el duque de Calabria y don Arnaldo Roger de Pallás patriarca de Alejandría y los embajadores de diversos príncipes.

Otro día fueron por los embajadores los principales señores de la corte; y hallaron al rey solo con el duque de Calabria su hijo, y con el protonotario Arnaldo de Fonolleda, y en su presencia el deán de Córdoba explicó su embajada.

Suma de la embajada del [rey] de Castilla al rey [de Aragón]. Dijo, que vistos los ofrecimientos que Ferrer de La Nuza justicia de Aragón, de parte del rey, hizo al rey don Juan de Castilla de buena memoria, y después de su fallecimiento al rey su hijo en presencia de la reina de Aragón, y considerando los grandes deudos que había entre ellos, conformándose el rey su señor con el ánimo e intención del rey, queriendo mostrar por obra su voluntad y propósito, le plugo condecender a lo mismo y hacer por respeto del rey en los hechos del rey de Navarra su hermano alguna cosa más de lo que la razón quería; y le placía de asentar con el rey verdadera amistad según el deudo lo requería, por manera que sus reinos y el beneficio y daño dellos se estimase por una misma cosa. Ofrecía que por el rey su señor serían guardados y conservados los reinos del rey como los suyos y sus súbditos y naturales serían honrados y aprovechados y que para dar conclusión en esta conformidad con toda perpetuidad y firmeza los enviaba el rey de Castilla su señor.

Muy contento respondió el rey [de Aragón] a la embajada del [rey] de Castilla. Mostró el rey grande contentamiento de lo que se le propuso con deseo de hacer lo que al honor del rey su sobrino conviniese como por verdadero hijo, diciendo que en aquel grado lo tenía.
Los embajadores del rey de Castilla visitaron al papa. Esto fue mediado el mes de mayo deste año; y antes habían visitado estos embajadores al papa de parte de su príncipe, remitiéndose que explicarían su embajada a la vuelta; y hallaron muy escandalizado al papa y a todo el colegio de los cardenales y a toda su corte y aun casi a toda Italia, por haberse publicado que el rey de Castilla por dinero había hecho paz y tregua con el rey de Granada, en tiempo que tanto favor se daba a la empresa contra el turco y siendo tan necesario que los moros fuesen guerreados y ofendidos Por estas partes.

Pláticas entre el justicia de Aragón y los embajadores de Castilla; y novedades- que hubo.
Comenzando los embajadores a tratar con el justicia de Aragón en la plática de las alianzas, unas veces comunicándolo con el rey, y las más con el gran senescal y con el protonotario Arnaldo de Fonolleda, estando en punto de concluirse, se puso en ello alguna dilación por haber llegado a Nápoles en el mismo tiempo don Jimén Pérez de Corella conde de Cocentaina, y fue por lo que tocaba a don Enrique hijo del infante don Enrique en lo de la recompensa que se le había de dar del estado que el infante su padre tuvo en Castilla; y llegaban los embajadores a ofrecerle doce mil florines de renta por muy gran cosa con gran sentimiento del rey su tío. También hubo otra novedad que por su parte causó mayor dilación; porque los embajadores mostraron de parte del rey de Castilla tener por cosa grave y muy extraña que el conde de Cocentaina hubiese hecho partido con los moros del reino de Almería para que se pusiesen en la obediencia del rey de Aragón, de cuya conquista decía el conde públicamente que era el reino de Almería.

Al justicia de Aragón remitió el rey [de Aragón] la concordia del [rey] de Castilla. Al fin de diversos ayuntamientos y consultas, se resolvió que el justicia de Aragón -con poder del rey- viniese a asentar y firmar la concordia con el rey de Castilla, de la manera que se había cometido a estos embajadores que la concluyesen allá. Y con esto se despidieron los embajadores del rey don Enrique por octubre deste año.

Disgusto del rey [de Aragón] con el [rey] de Navarra. Volvieron con mucho contentamiento estos embajadores, no tanto por la buena demostración que hallaron en el rey para confederarse con su príncipe -que fue con grandes señales de amor-, cuanto por haberse entendido en aquella corte que el rey estaba con mucho descontentamiento del rey de Navarra su hermano, y mostraba estar dél muy quejoso e indignado, principalmente por la disensión que había entre él y el príncipe su hijo y por no haber tenido en las cortes del principado de Cataluña el medio que a su servicio cumplía, y haber traspasado sus comisiones por donde se disolvieron las cortes sin alguna conclusión en lo del donatario de los cuatrocientos mil florines que le habían ofrecido el año pasado y antes, para su venida a estos reinos.
Muerte de don Dalmao de Mur, arzobispo de Zaragoza; y presentó el rey de [Aragón] a don Enrique de Aragón, hijo del duque de Calabria. Desto tuvieron por muy cierta señal que habiendo llegado a Nápoles la nueva de la muerte de don Dalmao de Mur arzobispo de Zaragoza, que murió

a 12 del mes de septiembre deste año, a 26 del mismo creyendo todos que presentara para que fuese proveído desta iglesia a don Juan hijo del rey de Navarra -que como dicho es estaba en su corte- se determinó de proveerla en don Enrique su nieto que era de edad de once años y hijo no legítimo del duque de Calabria. También se decía que en otras apariencias el rey mostraba poca satisfacción y contentamiento del rey de Navarra por ser tan determinado y arriscado en sus cosas y tan amigo de movimientos y demasiadamente guerrero, y que solía decir algunas veces como en proverbio: "Mi hermano el rey de Navarra e yo nacimos de un vientre e non somos de una mente".

CAPÍTULO XXXIX

Que el papa Calixto denegó al rey la investidura del reino, y el rey trataba de quitarle la obediencia. XXXIX.

El rey [de Aragón] trata de venirse de Italia. Declaróse el rey en este tiempo que tenía deliberado de venir a visitar sus reinos la primavera siguiente, para cumplir con el deseo universal de sus súbditos y procurar la concordia entre el rey de Navarra y el príncipe su hijo; y mostró estar en esto muy determinado después que se rompieron las cortes del principado de Cataluña, porque no se dijese que sólo aquel servicio que se le hacía con que viniese, le traía, y no la deuda tan natural como era visitar estos reinos por el beneficio general dellos.

Embajada que el rey de Aragón envió al papa con el conde de Cocentaina. Antes de publicar esta determinación, a 16 del mes de agosto deste año, envió al papa al conde de Cocentaina para que en gran secreto le comunicase que sin hacer ninguna demostración deliberaba venir a visitar sus reinos, pues de presente cesaban las guerras de Italia y había paz universal. A esto se añidió otra cosa por el conde con orden del rey: que fue decir al papa que, como quiera que el rey tenía las bulas de la investidura del reino y de los vicariatos de Benevento y Terracina, para mayor cautela recibiría gracia de su santidad que se las otorgase de nuevo.

Respuesta del papa al conde de Cocentaina; y lo que se replicó. A esto el papa dio tales excusas que entendió el conde que lo denegaba muy abiertamente, encendiéndose en grande ira; y como el conde le conocía de tanto tiempo atrás y estaba bien informado de los fines que tenía, estrechóle terriblemente, representándole cuán diferentes eran las causas con que se excusaba del ánimo y determinación de hacer tan grandes a sus sobrinos como lo había mostrado; porque en la primera semana de la cuaresma pasada había creado cardenales a dos sobrinos hijos de sus hermanas; lo cual -según el mismo papa decía- no se había visto jamás en un día crear dos sobrinos cardenales. Y publicó la creación a 22 del mes de septiembre deste año.

Dos sobrinos suyos que el papa hizo cardenales. El uno de los sobrinos fue don Luis Juan de Mila hijo de Juan del Mila y de doña Catalina de Borja hermana del papa, que era obispo de Segorbe, que fue enviado por legado a Boloña; y el otro don Rodrigo de Borja protonotario apostólico, cardenal de Sant Nicolás, que le proveyó por legado de la Marca de Ancona. Por otra parte, Pero Luis de Borja hermano mayor del cardenal don Rodrigo de Borja, era prefecto de Roma y capitán general del estado del ejército de la iglesia, y trataba el papa de hacerle duque de Spoleto.

A don jaime, hijo del infante don pedro de portugal, dio capelo el papa. creó cardenal juntamente con sus sobrinos a don jaime de portugal hijo del infante don pedro y nieto de don jaime conde de urgel, habiéndose muchos años antes procurado con los pontífices pasados que se le diese el capelo; y siempre se había rehusado de dárselo y a otros de sangre real; y pareció que lo hizo el papa por hacer mayor pesar al rey que fue enemigo del infante don pedro su padre y por ensalzar la memoria del conde de urgel.

Palabras del conde de Cocentaina al papa. Decía el conde de Cocentaina al papa que no quisiese en un tiempo engrandecer tanto a sus sobrinos que se olvidase de lo que tocaba al estado del rey que tan señalados servicios había hecho a la iglesia, cuando no se acordase de los beneficios que recibió de su mano; y que alguna vez en aquel estado y dignidad en que Dios le puso se acordase

de su nacimiento y del lugar de Canales, a donde aprendió a leer y había cantado la primera epístola en la iglesia de San Antonio.

El papa aborrecía al conde de Cocentaina; y por qué. Y por esto el papa le aborrecía sobremanera diciendo que el conde no podía sufrir la prosperidad de la casa de Borja, y que aquélla había de ser prosperada y engrandecida y la suya no sería nada. Y llegó la enemistad y aborrecimiento que el papa tuvo al conde, porque el rey trataba por su medio lo de la investidura y sobre la provisión de las iglesias de Zaragoza, Valencia y Orihuela, que decía el papa que no se meterían a saco mientras él viviese, porque el rey quería que la de Zaragoza se presentase en don Enrique su nieto y el papa no venía en ello, ni el rey en que la iglesia de Valencia se diese al cardenal de Borja. Notable muerte del conde de Cocentaina. Y porque todo esto lo atribuía el papa que se hacía por el consejo del conde, le dio su maldición apostólica al año siguiente; y luego estuvo enfermo y murió -según parece por letras de la mano del papa- de aquella dolencia.

Prevenciones del rey [de Aragón] contra el papa. Considerando el rey que el papa en tan anciana edad que llegaba a tener cerca de ochenta años tenía tan grandes pensamientos y que no rehusaba de concederle la investidura del reino como la pidía sino por no confirmar en la sucesión dél al duque de Calabria su hijo, y entendiendo a los fines que le llevaba su ambición, comenzó a procurar de tener de su parte al rey de Castilla para en caso que él quitase la obediencia al papa. Y esto fue por medio del marqués de Villena, por cuya intercesión ninguna cosa parecía que se podía dejar de alcanzar del rey de Castilla; y según los enemigos del marqués eran muchos, de ningún príncipe tenía tanta necesidad como del rey de Aragón. Y así hubo entre el rey y él una muy estrecha concordia por medio de Ferrer de La Nuza.

Concordia entre el rey [de Aragón] y el marqués de Villena. Hizo el marqués pleito homenaje que trabajaría por todo su poder que el rey de Castilla su señor prometería y juraría que siempre que por el rey o por sus cartas o embajada le requiriese que echase de sus reinos y tierras a los genoveses, venecianos y florentines y cualesquier otros de la nación italiana, sin ninguna dilación lo haría. Asimismo juró y prometió que quitando el rey la obediencia al papa Calixto, también la quitaría el rey de Castilla; y si muriese el papa, los dos fuesen de acuerdo en dar la obediencia al sucesor y nuevo elegido en el pontificado, y que el rey de Castilla no daría la obediencia sin él.

Homenaje que hizo el marqués de Villena en manos del justicia de Aragón y la escritura que le dio el rey [de Aragón]. En firmeza desto hizo pleito homenaje según la costumbre de España en manos de Ferrer de La Nuza; y declaró que si caso fuese que el rey de Castilla hiciese lo contrario, fuese de ningún efecto lo que el rey le prometía. Había dado el rey una escritura firmada de su nombre y con pleito homenaje que hizo en poder del mismo Ferrer de La Nuza, en que se contenía que acatando el deseo y verdadera afición que siempre conoció en don Juan Pacheco marqués de Villena mayordomo mayor del rey de Castilla, en le seguir y servir en todas las vías que había podido, en satisfacción y seguridad de su persona y estado real y como fuese aumentado y acrecentado, poniendo por ello su vida en todo peligro, así allegándole servidores y amigos y desviándole todos los inconvenientes y daños según era notorio especialmente que en esta sazón teniendo respeto y consideración a los grandes y cercanos deudos que había entre él y el rey de Castilla procuró que se asentase muy estrecha amistad entre ellos, por respeto desto le recibía por servidor y amigo y procuraría en toda su vida cómo fuese guardada su persona, dignidad y estado, y no sería en que fuese apartado del rey su sobrino, antes sería en su favor y ayuda contra todas y cualesquier personas que le quisiesen apartar de la voluntad y persona del rey su sobrino, por tal manera que estuviese cerca dél y le fuese guardado el honor que entonces tenía, y aun acrecentado si más pudiese ser.

Favores del rey [de Aragón] al marqués de Villena. Que no consintiría que le fuese hecho mal ni daño ni desaguisado en su persona, honra, casa y vasallos y estado, antes si alguno, aunque fuese constituido en dignidad real y fuese allegado al rey en cualquier grado de consanguinidad o afinidad (lo cual se decía por el mismo rey de Castilla y por el rey de Navarra) le quisiese ofender, le ayudaría y defendería con todas sus fuerzas, dándole todo el favor y ayuda que para ello

hubiese menester, señaladamente de las gentes de sus reinos de Aragón y Valencia, porque eran cercanas a sus heredamientos; por tal forma que su persona, honra, casa, vasallos y señoríos le fuese todo guardado y conservado.

Palabras que dio el rey [de Aragón] al marqués de Villena. Si por algún caso o casos de cualquier calidad o condición que fuesen, perdiese o le tomasen cualesquier personas las villas y heredamientos que tenía en los reinos de Castilla y León, porque era cierto el rey que esto sería por algunos desgrados y no por sus merecimientos, le aseguraba y prometía en su palabra y fe real que en este caso le mandaría recoger en sus reinos y le daría en ellos bienes y heredamientos en que pudiese honradamente estar y vivir, según cumplía a su honra y estado.

Prevención del marqués de Villena, intento del rey [de Aragón] y respuesta del [rey] de Castillo. Desta suerte se había prevenido el marqués de Villena para favorecerse del rey en cualquier tempestad que le sobreviniese dentro de Castilla y fuera della; y el rey no se quería valer de su privanza para más de lo que tocaba a la persona del papa y de los italianos que estuvisen en los reinos de Castilla, que lo tenía por gran torcedor para tener reprimidos y sojuzgados a los genoveses, venecianos y florentines. En lo que tocaba al quitar la obediencia al papa después respondió el rey de Castilla que en todas las cosas que le fuesen posibles y honestas, él habría gran placer de se conformar con el rey de Aragón; y en este caso le rogaba mucho que mirase principalmente lo que se debía al pontífice y lo que a ellos como a príncipes cristianos pertenecía hacer; y que se debía considerar que el papa era natural de España y especialmente de su reino de Valencia y que más principalmente que otros reyes y príncipes por esta razón debía tener gran cuidado en su protección y defensa.

El papa Pío [II] excusaba a Calixto [III] en lo que el rey [de Aragón] pretendía. Pero el rey estuvo muy atento a procurar desviarle del propósito que tenía, que era no dar lugar a la sucesión del duque de Calabria, temiendo lo que después sucedió; y en esta parte de no querer conceder de nuevo la investidura, el papa Pío II excusaba al papa Calixto su predecesor, afirmando que no lo quiso conceder, porque el rey le pidía que añadiese al feudo del reino la Marca de Ancona y otras cosas, y ésta debía entender Pío por los vicariatos de Benevento y Terracina que el conde de Cocentaina pidió en nombre del rey se concediesen de nuevo.

Recuesta hecha por el rey de Castilla al [rey] de Navarra. El homenaje que el rey hizo en manos de Ferrer de La Nuza sobre tomar en su amparo al marqués de Villena fue a 15 del mes de noviembre deste año; y antes desto, estando el rey de Navarra en Barcelona a 5 del mes de octubre, el licenciado Alonso González del Espinar en nombre del rey de Castilla -que era administrador del maestrazgo de Santiago- requirió al rey de Navarra que atendido por la concordia que había. entre ellos se obligó el rey de Navarra de hacer entregar los lugares y castillos que pertenecían al maestrazgo de Santiago en los reinos de Aragón y Valencia y no le daban la posesión al rey de Castilla en la villa de Montalbán y sus aldeas y Pedro Gilbert alcaide del castillo de Montalbán ponía dilación en darla, lo mandase cumplir.

Respuesta del rey de Navarra. Excusábase el rey de Navarra que no estaba por él que se entregase lo que habían tenido los otros maestres, y que no se había hecho mayor cumplimiento con los pasados del que agora se hacía; y ofrecía que mandaría entregar la posesión de la villa de Montalbán y de los otros lugares.

El rey de Portugal se arma contra el turco. En este año el rey don Alonso de Portugal mandó poner en orden una buena armada para enviarla contra el turco; y publicóse que iría en ella por su persona; y mandó el rey que acogiesen a su capitán general y a sus gentes en los puertos de Cerdeña.

Tembló la tierra en el reino de Nápoles. Al fin deste mismo año hubo por todo el reino de Nápoles un tan espantoso y terrible temblor de la tierra que muchos lugares y castillos se asolaron; y entre los otros recibieron increíble daño Isernia y Brindez dos principales ciudades dél; y en las

memorias de Juan Francés Boscán se escribe que esto fue a 6 del mes de diciembre deste año, y que murieron más de sesenta mil personas.

CAPÍTULO XL

Que el rey de Navarra se excusó de pasar por el asiento que se había tratado entre él y el conde de Fox su yerno, porque el rey de Aragón quiso determinar todas sus diferencias. XL.

El rey de Navarra excusa de hacer proceso a sus hijos. El postrero de marzo deste año de 1456, estando en la corte del rey de Navarra Juan de Rocafort y Beltrán de Samper embajadores del conde de Fox su yerno, para tratar con los letrados que el rey nombrase que con acuerdo y parecer de todos se procediese a hacer el proceso contra el príncipe don Carlos y contra la princesa doña Blanca su hermana, como contra hijos desobedientes del rey, porque el término dentro del cual se había de hacer el proceso y dar la sentencia se había prorrogado por el conde por todo este mes de marzo, excusábase el rey afirmando que no fue posible que se concluyese el proceso contra el príncipe y la princesa; y se prorrogó el término por todo el mes de abril siguiente.

El rey de Francia se declaró contra el príncipe de Viana y contra la infante su hermana; y el desheredarlos se prosigue. Después vino el conde de Fox a Barcelona; y el postrero de abril tornaron a hacer otra prorrogación hasta el postrero de junio del mismo año; y entonces declaró el conde que él había alcanzado la voluntad y licencia del rey de Francia para proseguir las cosas contenidas en su concordia, y así quedaba libre para el cumplimiento de todas ellas; y el rey de Francia le había declarado que el príncipe don Carlos y la princesa doña Blanca no habían ido a su obediencia ni se concertaron con él por todo el mes de enero pasado, que era el término declarado en aquel asiento.

Perseverando el rey de Navarra y el conde de Fox y la infante doña Leonor su mujer en aquella confederación y alianza que se asentó entre ellos en la ciudad de Barcelona y en la misma voluntad que tuvieron en ponerla en ejecución sobre el desheredamiento del príncipe don Carlos y de la princesa doña Blanca su hermana, visto que después de aquel asiento el rey de Navarra dentro del término señalado notificó al conde que el príncipe y princesa no eran venidos a su obediencia, y considerando que el conde y la infante alcanzaron la licencia y consentimiento del rey de Francia para emprender lo que estaba tratado de manera que cesaba cualquier impedimento y no tenían mandamiento en contrario del rey de Francia, se declaró entre ellos de nuevo quedar obligados al cumplimiento de lo asentado para que el príncipe y princesa fuesen desheredados y perseguidos.

Resuelven de hacer proceso y dar sentencia contra el príncipe de Viana y su hermana. Esta declaración hicieron el rey de Navarra y el conde de Fox en la villa de Estella, a 12 del mes de enero del año 1457; y porque según lo acordado, el proceso que se había de hacer contra ellos se había declarado que fuese por todo el mes de febrero pasado y aquel término se fue prorrogando hasta el postrero de junio siguiente y dentro deste término se había de dar la sentencia por no haberse ofrecido dispusición según decían para poder hacer el proceso y dar la sentencia, de voluntad de todos fue acordado que se hiciese el proceso y se diese la sentencia hasta por todo el mes de mayo deste año.

Declaración en favor del conde de Fox y de la infante su mujer. Porque su intención era que, hecho el proceso y dada la sentencia, el rey había de investir para después de sus días del reino de Navarra y del ducado de Nemours y de los otros bienes que en el reino de Francia pertenecieron a la reina doña Blanca, y pasarlos en las personas del conde y de la infante y en sus sucesores, declararon en este nuevo asiento que, dada la sentencia, el rey proveyese la investidura del reino y del ducado de Nemours en la persona de la infante por su derecho proprio, como en hija legítima y por su causa en el conde de Fox su marido y en sus hijos y descendientes.

Allende desto, porque en el contrato matrimonial que se firmó entre el rey siendo infante y el rey

don Carlos de Navarra y la infante doña Blanca se asentó que el hijo o hija mayor que heredase aquel reino hubiese de heredar todas las tierras y rentas y todo el señorío que el infante don Juan tenía y poseía por mayorazgo o poseyese de allí adelante en los reinos de Castilla y Aragón, fue declarado en esta nueva concordia que el rey de Navarra pudiese disponer y ordenar a su voluntad de todo ello libremente en cualesquier hijos o hijas, quedando a salvo a la infante doña Leonor la legítima parte que en ellos le pertenecía haber y heredar por sucesión y herencia del rey su padre.

Declaración y renunciación en favor del rey de Navarra. También fue declarado que por cuanto en aquel contrato matrimonial se contenía que el infante don Juan recibía la suma de trecientos y sesenta y un mil florines en dote y casamiento con la infante doña Blanca y firmó por augmento de la dote sesenta florines de oro de Aragón, y para restitución dellos obligó todo su estado y rentas, dieron por libre y quito al rey y a sus herederos y sucesores de las sumas de la dote y augmento; y la infante, como hija legítima de doña Blanca, renunció todo el derecho que le podría pertenecer por esta causa contra el rey y contra sus sucesores. También se tornó a declarar que en la vida del rey de Navarra ni la infante ni el conde su marido se nombrasen reyes ni proprietarios del reino de Navarra ni del ducado de Nemours.

El conde de Fox ofreció venir al reino de Navarra: a qué y con qué pactos. Para asistir a la defensión de las tierras que estaban en la obediencia del rey y en la conquista de las otras que tenían los rebeldes en su poder, ofrecía el conde de venir al reino de Navarra hasta el último de mayo siguiente, y que continuaría la empresa sin dejar de proseguirla por las armas; y si para fin de mayo no se daba la sentencia y no entraban poderosamente el rey y el conde en Navarra a su empresa, quedaba todo lo asentado por de ningún efecto y valor. Hicieron pleito homenaje el rey en manos de Bernaldo de Bearne y el conde en las de Pierres de Peralta de guardar y cumplir lo que se determinó por este asiento.

Lo que el rey de Navarra encargó al embajador del conde de Fox y lo que le advirtió. Después de acordado esto, estando el rey en Tudela a 24 del mes de mayo deste año, encargó el rey a Menaut de Cassals embajador del conde de Fox que venía a solicitar que se diese la sentencia, que dijese al conde que al tiempo que llegó este embajador, el rey de Castilla estaba en Alfaro y él en Corella por razón de las vistas que estaban acordadas entre ellos, y que por el rey de Castilla y por los de su consejo y por los que fueron nombrados por el de su consejo tratando de los negocios, fue propuesto que en caso que el conde de Fox viniese en ayuda suya con gente, él no podría faltar que no ayudase al príncipe y a los de su opinión contra el rey su suegro, por razón de la liga y confederación que había entre el rey de Castilla y el príncipe; y mostraban gran sentimiento de la venida del conde, y afirmaban que por esta causa el rey de Castilla había enviado sus embajadores al rey de Francia, declarando su intención y voluntad; por tanto, que viese el conde de Fox si perseverando todavía el rey de Castilla en este propósito, cómo se entendía que había de perseverar si el rey de Francia continuaría en dar favor y ayuda al conde con sus gentes y estado en la prosecución deste negocio, de manera que pudiesen resistir al rey de Castilla; y cuando así no lo hiciese el rey de Francia, considerase el conde si la dispusición de los dos bastaba a resistir el contraste del rey de Castilla, no les ayudando el rey de Francia.

El rey [de Aragón] quiere encargarse de la causa del príncipe de Viana y con qué medios. Por otra parte, avisaba al conde que el rey de Aragón su hermano, recibía gran molestia y congoja de la venida del conde a este reino, y le había diversas veces requerido y postreramente con un secretario suyo que estaba en esta sazón con él en Tudela, que en todo caso pusiese estos hechos en su poder como el príncipe lo había hecho; y le era dado verdaderamente a entender al rey de Navarra que si no lo hacía le privaría de la lugartenencia general que tenía destos reinos, y daría favor y ayuda de gentes, y por todas las vías que pudiese, al príncipe contra él y contra el conde de Fox; y pues la cosa estaba en rompimiento, tenía por cierto que se harían a él y al conde su hijo por el rey de Aragón todos los daños y enojos que se podrían hacer; y así viese y pensase lo que más cumplía a la honra y estado de los dos. Que podría ser cierto que no embargante todo esto y aunque fuese peor su intención y firme propósito, era de guardar y cumplir lo que entre ellos estaba acordado y jurado, y de poner por ello su vida, honra y estado y guardar lo que cumplía a la

conservación y augmento de su casa y estado y de la infante su hija.

El término en la causa del príncipe de Viana se procura prorrogar por el embajador del rey [de Aragón]; y el [rey] de Navarra se excusa. Hacía este embajador instancia que se hiciese prorrogación de lo asentado por todo el mes de junio siguiente; y el rey se excusaba diciendo que le decían los de su consejo que si él hiciese la prorrogación quedaría obligado y el conde su hijo libre de la obligación que hizo; pero que si él viniese en tiempo que su venida pudiese aprovechar, fuese cierto que le trataría como a hijo, porque en aquella estimación y reputación le tenía; y cuanto al proceso que se había de hacer contra el príncipe, había enviado por el procurador fiscal y nombraría un letrado para que juntamente con este embajador procediesen en lo que estaba tratado; y si se hallase con él el licenciado Vadillo, le nombraría, o a micer Luis de Santángel que era letrado en el derecho civil.

CAPÍTULO XLI

De la ida del príncipe don Carlos a Francia y al reino de Nápoles, y que tratándose de los medios de la concordia entre el rey de Navarra y el príncipe, los que estaban en la obediencia del príncipe le levantaron por rey de Navarra. XLI.

Previene el príncipe don Carlos el daño del que se recela. Sabiendo el príncipe don Carlos que el rey su padre por medio del conde de Fox traía secreta plática de confederación con el rey de Francia, recelando el daño que de aquella parte le podía sobrevenir, deliberó de ir a procurar su remedio con aquel príncipe de quien hasta entonces pensaba ser favorecido, con deliberación de volver a Navarra si no le faltase aquel socorro; y en falta dél no hallaba otro recurso ni remedio sino en solo el rey de Castilla que era tan incierto y dudoso, así por la condición de aquel príncipe, como por estar todo a la dispusición y albedrío del marqués de Villena, por quien se gobernaban las cosas de su estado. Pero como lo de Francia estaba en tan diferente dispusición de lo que él pensaba y el conde de Fox a toda furia juntaba mucha gente de armas para entrar en Navarra, el príncipe estuvo muy dudoso de lo que haría, y ni se determinaba de ir al papa ni al rey de Aragón su tío.

La guerra se aumenta en Navarra y el rey de Castilla quiere favorecer al príncipe. Llegando a las partes muy vecinas de Italia la guerra se fue más encendiendo en el reino de Navarra entre las partes, y el rey de Castilla queriendo favorecer la del príncipe movió algunos tratos con los de la ciudad de Pamplona y con los diputados y regidores de aquella ciudad; y señaladamente con don Juan de Beamonte prior de Navarra que era el gobernador y lugarteniente general que dejó el príncipe, a quien siguiesen los pueblos que estaban en su obediencia y la gente de guerra que había en su defensa; y ofrecióles el rey de Castilla de valerles con cierto número de gente de armas.

El rey de Navarra y el conde de Fox aprietan la guerra. Pusiéronse las cosas por parte del rey de Navarra a todo trance de guerra, y el conde de Fox con Juan de Buren capitán de las compañías de gente de armas del rey de Francia, estaban en orden para acercarse a las fronteras de Navarra y pasar los montes para hacer la guerra a los enemigos. En este medio, sabiendo el rey de la ida del príncipe su sobrino a Francia, recelando los peligros que se podían seguir de poner su persona y estado en poder de franceses, envióle a persuadir que fuese para él a su reino con intención de trabajar por reducirle a buena concordia con el rey su padre.

El príncipe de Viana se vio en Roma con el papa y lo que con él pasó. Púsolo luego el príncipe en ejecución, y en Roma vio al papa; y querellóse gravemente de la tiranía del rey su padre que por inducimiento de su madrastra le quería privar del reino; y para todo lo que quiso decir y encarecer, se le dio muy buena y graciosa audiencia, porque el papa holgaba harto más del rompimiento entre estos príncipes que de la concordia.

Llegada del príncipe de Viana a Nápoles y embajada del rey [de Aragón] al [rey] de Castilla. Llegado el príncipe a Nápoles, mostró gran voluntad y deseo de la concordia y querer cerca della

cumplir cuanto el rey le ordenase y mandase; y por esta causa deliberó el rey enviar solemne embajada al rey su hermano y a todo el reino de Navarra. Entendiendo después que las cosas estaban en tanto rompimiento, envió con gran diligencia a Rodrigo Vidal ministro principal de su cancillería al rey de Castilla, para que le rogase que por el beneficio de la paz y concordia entre padre y hijo, que tanto se debía procurar y anteponer a todas cosas, y por contemplación y respeto suyo que había tomado cargo de aquel hecho, diese lugar a la plática e inteligencia de la concordia, y que por su parte no permitiese cosa en contrario que diese impedimento o turbación en ella.

El mayor beneficio del príncipe don Carlos. Pues no podía ser mayor beneficio y honra del príncipe que procurarle la gracia y amor y bendición de su padre, y conservarle en ella, porque esperaba reducir las cosas a tales medios que se pusiesen en buen sosiego y confederación de amor, y dar fin en sus diferencias y contiendas que tan dañosas y deshonestas eran entre padre y hijo. Esto fue estando el rey en el casal que llamaban del Príncipe, a 20 del mes de marzo deste año.

Lo que Rodrigo de Vidal procuró en Pamplona por orden del rey [de Aragón]. Pero en este medio, las cosas procedían en mayor rompimiento; y este mensajero con el poder que llevaba del rey fue a la ciudad de Pamplona, para hacer en su nombre instancia que cesasen todos los autos de la guerra y los daños y males que se seguían al reino después de una tregua y sobreseimiento de guerra que se otorgó por don Juan de Beamonte prior de San Juan y canceller y gobernador general de aquel reino. Rehusó el rey de Navarra de aceptar aquella tregua, aunque era requerido en nombre del rey que la aceptase; y entonces aquel Rodrigo Vidal comunicó al gobernador de Navarra algunos buenos medios que le parecían provechosos para que cesasen los males presentes, temiendo otros mayores que se esperaban y se refirieron al vicario general en la sede vacante y al presidente y a los del consejo del príncipe que ellos llamaban su señor natural y a los regidores de aquella ciudad que se juntaron para oírle.

Medios que propuso Rodrigo de Vidal en el consejo de Pamplona. Esto era: que el rey de Navarra todo el tiempo de su vida, fuese rey y señor absoluto como los otros reyes sus antecesores, con el título y preeminencias reales, sin que el príncipe permitiese por alguna vía que en la propiedad y posesión dél se moviese cuistión o turbación alguna, y pusiese su persona contra quien lo quisiese estorbar. Que el príncipe, durando la vida del rey su padre, no se pudiese llamar señor ni propietario de aquel reino, sino tan solamente príncipe de Viana, duque de Nemours y primogénito y heredero de Navarra.

Lo que el rey de Navarra y los tres estados habían de jurar. Había de jurar el rey de Navarra que no pornía impedimento por sí ni por tercera persona en la sucesión del príncipe, ni enajenaría parte de aquel reino; y dentro de sesenta días los tres estados dél, congregados a cortes en Tafalla o Sangüesa, hiciesen juramento de homenaje y fidelidad al rey que por su vida le serían buenos y leales vasallos y al príncipe después de sus días por la forma que se acostumbró hacer en la sucesión de otros reyes.

Lo que al rey de Navarra se había de entregar y para qué. Los castillos y fuerzas de la corona real, así las que estaban debajo de la obediencia del rey como del príncipe, se entregasen al rey; y pusiese en ellas alcaides cuales bien visto le fuese; y el príncipe por la vida del rey su padre tuviese en propiedad y posesión con la jurisdicción que tenían los señores de vasallos en aquel reino las villas y castillos de Olite, la Puente de la Reina, Huarte de Val d'Araqui, Larraga, Artasona, Urroz, El Pueyo, Lumbierre, Aibar, Sada, Lesaca y el lugar de Vera, con el ducado de Nemours; y las rentas del reino, deducidos los cargos ordinarios, se partiesen entre ellos, tomando el príncipe en cuenta de su metad lo que montasen las rentas de aquellos cargos. Por tiempo de tres años había de tener el príncipe en nombre de su padre la posesión de la ciudad de Pamplona con la jurisdicción civil y criminal y recibir las rentas della en cuenta de su parte, y que por aquel tiempo el rey se abstuviese de entrar en Pamplona y en los otros lugares que había de tener el príncipe; y pasado aquel término volviese la jurisdicción libremente, y la ciudad con sus rentas al rey.
Los que de la jurisdicción del príncipe de Viana habían de quedar exentos. Parecía también que

por bien de concordia por el tiempo de aquellos tres años el príncipe no pudiese tener jurisdicción sobre las personas y bienes y familias de los que estaban en la obediencia del rey y le sirvieron en las guerras pasadas, que fueron el obispo de Pamplona, Pierres de Peralta, Carlos de Echaoz y Felippe de Echaoz su hijo, Leonel de Garro, Bernaldo de Ezpeleta y Juan de Ezpeleta, Juan de Garro hijo de Leonel de Garro, el deán de Tudela, el señor de Araso, Beltrán de La Carra y otras personas que el rey nombrase y quedasen exentos de la jurisdicción y poder y señorío del príncipe, y fuesen sujetos a la jurisdicción y juicio de los gobernadores y oficiales que el rey pusiese para el gobierno del reino. Pasado este tiempo, el príncipe en absencia del rey fuese lugarteniente general en el reino y como tal usase de la jurisdicción, excepto en las personas que el rey nombrase.

Revocación de procesos y restitución de bienes y oficios. Había el rey de revocar cualesquier procesos que se hubiesen hecho contra el príncipe o en su perjuicio y en derogación de su sucesión; y don Luis de Beamonte condestable de Navarra, don Juan de Beamonte prior de Navarra, don Juan de Cardona, el tesorero Juan de Monreal y todos los que siguieron la obediencia y opinión del príncipe habían de ser restituidos en los bienes y oficios que poseían al tiempo de la última diferencia, exceptando el oficio de la cancellería. Lo mismo se había de otorgar a los que estuvieron en la obediencia del rey, quedando las encomiendas de San Juan -que poseía fray Nuño de Paradinas criado y servidor del rey- en su persona.

Los caballeros que habían de ser puestos en libertad; qué castillos en poder de alcaides por el rey, y a quién habían de restituirse. Con esto, para final asiento de la concordia, dentro de diez días que se hiciese el juramento y homenaje por los tres estados del reino, y siendo restituidos los castillos que estaban en la obediencia del príncipe, se habían de poner en libertad el condestable de Navarra y don Luis y don Carlos de Beamonte sus hijos, Juan de Artieda y sus hijos Juan de Asiaín y Lorenzo de Santa María que estaban en poder del rey, y el señor de Arasso y los hijos de Leonel de Garro, Bernaldo de Ezpeleta, Carlos de Echaoz, Hernando de Medrano y cualesquier otros prisioneros que estuviesen en poder del príncipe.

Parecía por buen medio de paz, que ciertos castillos y fortalezas que no eran de la corona real, estuviesen en poder del rey y pusiese en ellos alcaides; y pasados los tres años se restituyesen a sus señores, que eran la fuerza de Dicastillo, Arroñez, Mendavia, Montagudo, Cadreita, Tiebas, Urroz, Aoiz, Aibar, la iglesia y cortijo de Artasona, el castillo de Larraga, la iglesia de Caparroso, la fuerza de Belzué y otras fuerzas y castillos. Como se proponía que el ducado de Nemours -que pertenecía al rey de Navarra- fuese del príncipe y de sus herederos, así se decía que el ducado de Gandía fuese del rey y de los suyos.
Lo que se había de suplicar al rey [de Aragón]. Para mayor seguridad desta concordia habían de suplicar el rey y el príncipe al rey de Aragón que interpusiese en ella su decreto y autoridad y los obligase y compellese a guardarla.

Lo que el regimiento de Pamplona preguntó a Rodrigo de Vidal; y su respuesta. Propuestos estos medios por Rodrigo Vidal al gobernador y regimiento de Pamplona y a los del consejo del príncipe que estaban juntos para oír su embajada, preguntóle el gobernador si aquellos medios se habían mandado proponer por el rey de Aragón; y él dijo que no, pero que visto que el rey de Navarra no quería condescender a conformarse con la voluntad del rey cuanto a recibir la tregua y se ponía en orden para hacer la guerra, y el conde de Fox y Juan de Burén habían de entrar en Navarra dentro de breves días con gran poder, por excusar los males y daños que se podían seguir, había movido de sí mismo aquellos medios, porque entendía que con ellos cesaría el rey de Navarra de los autos de guerra.

Réplica del gobernador de Pamplona. A esto dijo el gobernador, que considerando que aquello que se les proponía era muy diferente de lo que ellos sabían que el rey de Aragón había ordenado, y el príncipe les mandaba que solamente obedeciesen lo que por el rey su tío se les ordenase y mandase, no entendían apartarse de aquello ni entrar en otros partidos ni medios algunos; antes decía, que estaba él deliberado con todos los de la parte y obediencia de su señor natural, poner su vida y persona a cualquier daño y peligro que le podían venir, y a toda afrenta, por obedecer y

ejecutar el mandamiento del rey de Aragón; y estimaba serle mejor padecer cualquier ofensa y trabajo estando en la protección de su alteza que tener paz y sosiego tan infame y afrentoso; y estaba aparejado de guardar la tregua que por mandado del rey de Aragón había otorgado, guardándose por la parte del rey de Navarra.

Como el reinar no admite compañía, no se admitieron los medios propuestos. Esta respuesta se dio en Pamplona, a 2 del mes de junio deste año; y vióse bien cuán peligrosos e inciertos son los medios que se proponen entre dos príncipes que pretenden reinar, para que se conformen en ser compañeros en el reino; porque en el mismo tiempo que se trataba de reducir al príncipe al amor y obediencia del padre y él dejaba todas sus diferencias a la determinación del rey su tío, se llegó a todo el extremo del rompimiento, declarándose los de la obediencia del príncipe que no se podían persuadir a tener más de un rey.

El príncipe de Viana fue levantado rey de Navarra; y por quién. Esto se hizo estando las cosas en tal estado, muy furiosa y arrebatadamente; porque el gobernador don Juan de Beamonte que representaba como lugarteniente y capitán general del príncipe su misma persona y los priores de Roncesvalles y de Santa María de Pamplona y el vicario general en la sede vacante y los del consejo del príncipe y otros de su obediencia y parcialidad, con la ciudad de Pamplona y con las villas y lugares que seguían su opinión, pasaron a levantar la persona del príncipe en rey de Navarra y darle el título real con las otras preeminencias, como gente determinada y que no había de permitir medios de concordia ninguna, sino seguir hasta la fin al que tenían por rey y señor natural y le habían jurado por tal en vida de la reina doña Blanca su madre.

CAPÍTULO XLII

De las vistas que hubo entre los reyes de Castilla y Navarra entre Corella y Alfaro; y de la confederación que se asentó entre ellos. XLII.

El asiento que el rey de Navarra procuró por medio del [rey] de Castilla. Habíase procurado antes por el rey de Navarra de concertar todas sus diferencias con el rey de Castilla, y confederarse con él por desconfiar al príncipe de Viana de la esperanza que tenía de su favor y socorro, y que se redujese a su obediencia, a lo menos con las condiciones que el rey de Aragón le pusiese, y pasase por aquella ley; pues no era cosa justa ni puesta en razón que quisiese su hijo que habiendo él sido jurado y coronado y ungido por rey de Navarra y tenido el regimiento de aquel reino por tantos años, en su postrera edad quedase privado y descompuesto de aquella dignidad.

Privanza del marqués de Villena con el rey de Castilla. Fue para esto buen tercero el marqués de Villena, que disponía y ordenaba lo del estado del rey de Castilla a su guisa, porque aseguraba tanta parte del marquesado de Villena y del estado del maestre de Calatrava su hermano, por la concordia pasada y por la confirmación della; y acordóse que los reyes se viesen. Y porque el rey de Castilla se había casado con la infante doña Juana hermana, del rey don Alonso de Portugal, sobrina del rey, pareció que también se viesen las reinas, habiendo entre ellas tanto deudo, para mayor declaración de la amistad y concordia que se procuraba entre estos príncipes. El principal fundamento que se decía mover al rey de Castilla a esta nueva confederación era, que lo hacía por quedar del todo libre y desembarazado de otras contiendas para emplear todas sus fuerzas en la guerra que deliberaba hacer al rey de Granada.
Vistas de los reyes de Castilla y Navarra. Acordaron que las vistas fuesen a los confines de sus reinos, entre Corella -a donde el rey de Navarra se fue con su corte- y la villa de Alfaro, a donde vino el rey de Castilla desde Vitoria, aunque no se aseguró de las vistas sin que se pusiese el infante don Hernando hijo del rey de Navarra en tercería, que tenía cinco años. Y llevóse a Calahorra disimuladamente como que le enviaban sus padres para que el rey y reina de Castilla le viesen en señal de mayor amor.

De Calahorra se vino el rey de Castilla a Alfaro y salieron a verse a la raya los reyes y las reinas, y allí se hicieron gran fiesta un día del mes de mayo.

Concordia entre los reyes de Castilla y Navarra. Personas con quien los reyes, juraron la concordia. Después, a 20 del mismo mes, estando el rey de Castilla en Alfaro y el de Navarra en Corella, asentaron su nueva confederación y concordia, acatando los grandes y cercanos deudos que entre ellos eran; y porque fuese acrecentado en mayor grado hicieron su liga no innovando ni perjudicando a la paz perpetua firmada y jurada entre los reyes y reinos de Castilla, Aragón y Navarra, ni lo concertado y jurado entre ellos, y don Alonso hijo del rey de Navarra y con don Pedro Girón maestre de Calatrava y don Juan Pacheco marqués de Villena en Ágreda, y en Almazán el año de 1455 que después fue por ellos otorgado y jurado.

Prometiéronse los reyes que se guardarían el uno al otro sus personas, casas y estados reales y sus reinos y señoríos, y se darían todo favor y ayuda para que fuesen obedecidos y temidos de sus súbditos y naturales y se cumpliesen sus cartas y mandamientos, y fuese obedecida y ejecutada su justicia, y en todo se acatase y guardase su preeminencia real. Esto prometían, no embargante cualquier liga y confederación que el rey de Castilla hubiese hecho con el príncipe don Carlos y con don Juan de Beamonte y con la ciudad de Pamplona y con otros del reino de Navarra, y el rey de Navarra con cualesquier súbditos y naturales del rey de Castilla.

Seguridad y juramento que hizo el rey de Navarra. En esta confederación se declaraba que, visto que el rey de Castilla tenía cerca de sí a don Alonso de Fonseca arzobispo de Sevilla y a don Pedro Girón maestre de Calatrava y a don Álvaro de Stúñiga conde de Plasencia y a don Juan Pacheco marqués de Villena y la confianza que dellos hacía, el rey de Navarra se obligaba por la gran lealtad y fidelidad que decía haber hallado en ellos el rey de Castilla; y juraba en su fe y palabra como rey y señor, que guardaría sus personas, casas y estados.

Homenajes; de quién y en poder de quién se hicieron. También ellos, con licencia y mandado del rey de Castilla, juraron y prometieron y aseguraron que antepuesto el servicio del rey su señor guardarían el servicio del rey de Navarra y su persona y preeminencia real. Hízose esto con la solemnidad de juramento, como era usado; y con pleito homenaje, según la costumbre de España, el rey de Castilla en manos del marqués de Villena y el rey de Navarra en las de Lope de Vega su canceller mayor y el arzobispo y marqués que se hallaron en Alfaro en manos del rey de Castilla; y porque el maestre y el conde de Placencia estaban absentes, se acordó que firmasen esta confederación dentro de cuatro meses, y de otra manera no se comprendiesen en ella.

CAPÍTULO XLIII

Que el príncipe don Carlos y el rey de Navarra su padre comprometieron sus diferencias en el rey de Aragón. XLIII.

El príncipe de Viana deja sus diferencias en poder del rey [de Aragón]. Ante todas cosas, procuró el rey con la llegada del príncipe a Nápoles, que dejase todas sus diferencias a su determinación; porque los daños y males de la guerra que se esperaba en Navarra con la entrada del conde de Fox, cesasen y se pusiese fin a tanto rompimiento como había entre el rey de Navarra y su hijo sobre el regimiento y gobernación de aquel reino y sobre la posesión dél.

Vino el príncipe en ello por bien de paz y concordia; y por apaciguar aquel reino puso todas sus diferencias en manos del rey su tío. Esto fue en la ciudad de Nápoles el último del mes de junio; y en lo que tocaba al rey para que hiciese lo mismo, hubo mayor dilación, porque se declaraba por este camino que se turbaba y deshacía todo lo que estaba tratado y asentado con el conde de Fox su yerno; y estaban ya las cosas tan enconadas que no parecía que pudiese haber ninguna concordia ni buena conformidad con los unos concertándose con los otros siendo ya tan declarados enemigos el príncipe y la princesa su hermana y la infante doña Leonor y el conde de Fox su marido.

Luis Dezpuch maestre de Montesa. Vino por esta causa a estos reinos Luis Dezpuch, que era ya

maestre de Montesa, con orden del rey para procurar que el rey de Navarra hiciese lo mismo que el príncipe su hijo en dejar todas sus pretensiones y diferencias en la determinación del rey; y así lo hizo, tomando el mejor apuntamiento que pudo con el conde de Fox, a quien no convenía tener despagado y descontento hasta ver el suceso que tendrían las cosas de Navarra; y otorgó el instrumento del compromiso en Zaragoza a 6 del mes de diciembre deste año.

El [rey] de Navarra comprometió en poder del rey [de Aragón]. Hubo también en esto tanta tardanza por su parte, porque fue necesario que el rey entendiese la novedad que bahía sucedido en Navarra habiendo procedido el gobernador don Juan de Beamonte y los del consejo del príncipe y aquella parcialidad a levantar la persona del príncipe en la dignidad de rey y darle aquel título cuando se trataba de componer todas sus diferencias; y dello recibió el rey mucho descontentamiento y el príncipe mostró desplacerle. Entonces cometió el rey al maestre de Montesa y a don Juan señor de Íjar sus embajadores que procurasen que el gobernador de Navarra y los de su parcialidad desistiesen de un auto tan escandaloso y se conformasen con la voluntad del príncipe en lo del compromiso, y lo mismo les envió a mandar el príncipe por medio de sus embajadores.

Revocación que el consejo y regimiento hizo en Pamplona; y con qué protestos. Conforme a esto, don Juan de Beamonte y los priores de Roncesvalles y de Santa María de Pamplona y el consejo, diputados, hidalgos y ciudades y villas de la parte del príncipe, revocaron y retrataron aquella elección y nombramiento que habían hecho de rey, y todos los procesos que se habían formado por ellos contra el conde de Fox y contra la infante doña Leonor su mujer; pero protestaron que no renunciaban la facultad que tenían y les pertenecía de intitular al príncipe rey en su tiempo y lugar y que aquella revocación que hacían no tuviese fuerza hasta que el rey de Navarra revocase los procesos que había hecho contra el príncipe y princesa su hermana.

CAPÍTULO XLIV

De la guerra que el rey mandó hacer contra el duque Pedro de Campo Fregoso y los Fregosos, por volver a sus estados a Juan Filippo de Flisco conde de Lavaña y los Adornos que estaban desterrados de la señoría de Génova. XLIV.

El rey [de Aragón] rompió la guerra contra los Fregosos. Como el rey había dado gran favor y socorro a Pedro de Campo Fregoso duque de Génova, y Bernaldo de Vilamarín con su armada había asistido tanto tiempo en su defensa, y nunca él ni Luis de Campo Fregoso cumplieron con el rey lo que habían ofrecido (que era de entregarle la ciudad y castillo de Bonifacio) y Juan Filippo de Flisco conde de Labaña y almirante de Génova se puso -como se ha referido- debajo de la protección del rey en los lugares y castillos que tenía en la ribera de Génova y le había ofrecido el rey que no asentaría paz ni concordia o tregua con el duque Pedro de Campo Fregoso sin que él fuese restituido en su preeminencia y estado, el rey rompió la guerra contra los Fregosos por el mes de octubre del año pasado y mandó armar veinte galeras; y con ellas fue Bernaldo de Vilamarín a hacer la guerra en la ribera de Génova; y Palermo Napolitano fue por tierra con las compañías de soldados tenía en Toscana y Lombardía para poner cerco sobre la ciudad.

El rey de Francia favorece al conde [Pedro de Campo] Fregoso. Fue esta empresa de echar del gobierno de aquella señoría a los Fregosos y restituir en su primer estado al conde Juan Filippo de Flisco y a Bernabé y a Raphael Adorno y los de aquella parcialidad que estaban desterrados principalmente por sustentar la parcialidad que se tenía en la obediencia del rey en la isla de Córcega, y tuvo el conde Pedro de Campo Fregoso su recurso al rey Carlos de Francia, ofreciendo el señorío de aquella ciudad y de su estado; y él mandó poner en orden a Juan de Anjous duque de Lorena hijo del duque Reyner, para la defensa de aquel estado y para tomar la posesión de su señoría.

Galeras de la armada del rey [de Aragón]. Pasó Bernaldo de Vilamarín con su armada a Portofí, y fue creciendo el ejército de manera que se puso en mucho estrecho aquella ciudad: y se hizo guerra a los lugares y castillos que se tenían por los Fregosos. Era capitán de la armada real de

naos Pedro Juan de Sant Clemente ciudadano de Barcelona muy diestro y experimentado capitán y Bernaldo de Vilamarín tenía catorce galeras y sin otras seis que se ponían en orden se juntaron con esta armada las galeras de Galcerán de Requeséns gobernador de Cataluña y de Vidal de Vilanova (que fue casado con doña Tecla de Borja sobrina del papa, hermana del cardenal don Rodrigo de Borja) y de Suero de Nava y de Juan Torrellas; y las compañías de soldados y ballesteros estaban en Portofí.

De la manera que el rey [de Aragón] favoreció al conde de Lavaña y a los Adornos. Era mediado el mes de junio deste año cuando la guerra se fue más estrechando; y estaba el rey tan puesto en ella que hallándose en el castillo de la Torre de Octavo a 22 del mes de julio, mandaba armar todas las galeras que se pudiesen haber de las que se llamaban de buena boya, porque con toda furia se prosiguiese la empresa hasta que el conde de Lavaña y los Adornos fuesen restituidos en su primer estado, que estaban en este tiempo en Pisa: y eran los principales de los Adornos Bernabé conde de Renda y Raphael y Jerónimo y Ambrosio Adornos.

Ponía el rey en esto mayor fuerza, recelando el peligro en que se ponían las cosas de Italia si los Fregosos apoderasen en aquel estado al rey de Francia; y la guerra se haría de tal manera que Bernaldo de Vilamarín por mar y el conde de Lavaña y los Adornos por tierra hacían la guerra al duque Pedro de Campo Fregoso y a la ciudad de Génova, y Juan de Carreto marqués de Finar por otra parte con las compañías de gente de caballo y de pie que llevaba a sueldo del rey.

Barcelona arma galeras y naos en servicio del rey [de Aragón]. Hízose la guerra en todo el estío e invierno deste año, haciendo el rey gran instancia en que no cesase Bernaldo de Vilamarín un punto de ofender a los enemigos, ofreciéndole que le daría tal poder que no conviniese dudar del socorro que esperaban los Fregosos. Y por orden del rey la ciudad de Barcelona armaba a furia naos y galeras para acudir a lo desta empresa, y era cosa de maravilla ver cuán puesto estaba el rey en emplear todas sus fuerzas por lo que tocaba a la ejecución desta guerra.

Combate de la ciudad de Noli. Prosiguiéndose a furia, fue Vilamarín a combatir la ciudad y castillo de Noli, y entróse por combate por gran valentía y esfuerzo de los capitanes y gente de guerra de las galeras; y por otra parte con la armada de naves del duque de Génova socorrieron a Recho que estaba para rendirse.

Los castillos de Camugio y Recho se ganaron por el rey [de Aragón]. Pero insistiéndose en estrechar aquel lugar y otros por Vilamarín se ganaron dos castillos muy importantes que eran de Camugio y Regio. Procediéndose en la empresa tan a furia aunque estaba tan adelante el invierno, después que partió Vilamarín de Noli, la ciudad de Génova fue reciamente combatida por tierra y mar; y diósele un asalto y combate terrible con esperanza que de los de dentro serían recogidos; y de no haber sucedido como se esperaba recibió el rey mucho descontentamiento, no tanto por su interese cuanto por el daño que entendía estaba aparejado seguirse a aquella ciudad más del pasado.

Lo que el rey [de Aragón] deseaba y procuraba; y con qué recelo. Estaba el rey muy persuadido que nunca aquella ciudad estaría en sosiego hasta que estuviese debajo del gobierno de Bernabé Adorno, que era lo que el rey deseaba y todo lo que pretendía; y con ser en fin del mes de deciembre, no querían alzar la mano de aquella empresa, antes enviaba a esforzar y animar al conde Juan Filippo de Flisco y a los Adornos y a toda su parcialidad para que la prosiguiesen; y cumplió su armada hasta número de treinta galeras con tanta afición como si fuera en defensa de su proprio estado, por no dar lugar que el rey de Francia se entremetiese en lo de aquella señoría y se apoderase della.

CAPÍTULO XLV

Que el rey de Navarra revocó los procesos que había hecho contra el príncipe de Viana y contra la princesa doña Blanca; y de la tregua que se puso en Navarra por el maestre de Montesa. XLV.

Revocación que el rey de Navarra hizo. Por la venida de Luis Dezpuch maestre de la caballería de Montesa a dar orden por mandado del rey que la guerra que había en Navarra cesase, pues estaban las diferencias del rey don Juan y del príncipe su hijo en sus manos, revocó el rey de Navarra los procesos que había hecho contra el príncipe y princesa sus hijos, reservándose que en caso que el rey no diese su sentencia dentro del término señalado, pudiese de nuevo hacer otros procesos, porque no le faltase fundamento para perseguir a sus hijos.

Tregua que en las cosas de Navarra se puso. Esta revocación se hizo estando el rey de Navarra en Zaragoza a 27 del mes de febrero del año 1458; y a 27 del mes de marzo siguiente, el maestre de Montesa embajador del rey de Aragón en su nombre, estando en Sangüesa asentó tregua entre el rey de Navarra y la infante doña Leonor condesa de Fox su hija de una parte, y el príncipe de Viana y don Juan de Beamonte gobernador general por el príncipe en los lugares de su obediencia, por tiempo de seis meses. Comprehendíase en esta tregua todo el reino de Navarra y el castillo y villa de San Juan de Pie del Puerto y la tierra allende de los puertos y desta otra parte. Declarábase que se diesen en rehenes de cada parte dos castillos y se pusiesen en poder del mismo maestre y dentro de seis días fuesen puestos en libertad los prisioneros; y todos los autos de guerra hechos de una parte a la otra desde 24 de junio hasta este día se tuviesen por hechos contra el sobreseimiento de guerra pasado.
Los que juraron la tregua de Navarra y cómo se previno la guarda de ella. juraron la tregua de parte del rey Pierres de Peralta, Martín de Peralta y Pierres de Peralta su hijo, Leonel de Garro, Bernaldo de Ezpeleta, Carlos de Echaoz, Carlos de Mauleón, Juan d'Espeleta, Hernando de Medrano y Martín de Goñi; y por parte del príncipe Juan Martínez de Artieda y Carlos de Artieda, Carlos de Ayanz, don Juan Pérez de Torralba prior de Roncesvalles, el abad de Irache, el bastardo Guillén de Beamonte, Juan de Monreal, el licenciado de Viana, el calvero de Asiaín, Beltrán de Arbizo, Gracián de Lussa y el señor de Zabaleta. Nombráronse dos diputados, uno por cada parte, para que con algunas compañías de gente de caballo hiciesen guardar a los de su obediencia la tregua; y el rey de Navarra nombró a Martín de Peralta y el gobernador don Juan de Beamonte nombró a Guillén de Beamonte.

Habíanse de restituir los castillos y fortalezas y casas fuertes que se habían tomado de la una parte a la otra. Estaba la infante doña Leonor por este tiempo en Sangüesa y firmó la tregua con poder del rey su padre y don Juan de Beamonte como gobernador general por el príncipe, la firmó en Pamplona el postrero del mes de marzo.

CAPÍTULO XLVI

De los matrimonios que se trataron de los infantes don Alonso y doña Isabel, hermanos del rey de Castilla, con la infante doña Leonor y el infante don Hernando, hijos del rey de Navarra. XLVI.

Embajada del rey de Castilla al [rey] de Navarra. Mostraba en este tiempo el rey de Castilla desear que la paz y alianza que se había asentado entre él y el rey de Navarra no solamente se guardase inviolablemente, pero aun se confirmase con mayores prendas. Y envió al rey de Navarra con solo este fin uno de su casa de quien fiaba semejantes cosas, que se decía Nuño de Arévalo; y halló al rey de Navarra en Daroca.

Éste propuso de parte del rey de Castilla que al tiempo que Pero Vaca estuvo en Castilla la postrera vez platicando en las cosas que cumplían al servicio de los reyes y a la buena conformidad entre ellos, se habló que se acrecentasen mayores deudos por vía de casamientos, porque el amor se conservase perpetuamente.

Decía que el rey su señor teniendo respeto a esto y porque siempre naturalmente amó a los reyes de Aragón y Navarra sus tíos, y los quiso de voluntad entrañable, le pareció esto muy bien. Y porque Pero Vaca no llevaba comisión del rey de Navarra para hablar en aquellas materias quedó que lo comunicaría con el rey de Navarra y escribiría al rey de Castilla cerca de lo que había

tratado. Y Pero Vaca le avisó que la voluntad del rey de Navarra estaba aparejada para toda cosa; y por esto acordó de enviarle con la misma plática que podía certificar que su propósito e intención era por el grande amor que él tenía al rey de Navarra, allende del deudo que entre ellos era, acrecentar mayor parentesco con él; y como el rey de Navarra bien veía el rey su señor no tenía más cercano deudo que al infante don Alonso su hermano, al cual no como a hermano mas como a proprio hijo amaba, y sería alegre y contento que casase con hija del rey de Navarra y aun le pluguiera que la infante doña Isabel su hermana casara con el infante don Hernando hijo del rey de Navarra si la edad le conviniera. Pero bastaba que casase el infante su hermano, pues sabía el rey de Navarra que mayor prenda no le podía dar de sí que aquélla. Por esto decía que el rey de Navarra viese la orden que se había de tener en aquello, porque lo pudiese el rey su señor comunicar con los grandes y con otras personas de sus reinos.

Respuesta del rey de Navarra al [rey] de Castilla. Respondió el rey de Navarra el mismo día que se le propuso esto, que fue a 8 del mes de mayo, que Pero Vaca cuando vino de Castilla le había referido lo del casamiento del infante don Alonso con la infante doña Leonor su hija y de la reina doña Juana, y que le pluguiera que la infante doña Isabel hermana del rey de Castilla casara con el infante don Hernando su hijo; y que luego fue muy contento dello, y lo era y le sería de mucho contentamiento que ambos los infantes hermanos del rey de Castilla casasen con los infantes su hijo e hija.

Porque al parecer del rey de Navarra, la edad del infante don Hernando su hijo con la de la infante doña Isabel hermana del rey de Castilla, no era menos conviniente y conforme que la del infante don Alonso con la de la infante doña Leonor. Certificaba el rey de Navarra de su parte que en cuanto pudiese conformaría su buena y entera voluntad con la del rey su sobrino como confiaba que se haría por la suya.

Ninguna cosa se deseaba más por el rey de Navarra que ver lo destos matrimonios cumplido, siendo los infantes sus hijos de tan pequeña edad; y de ninguna tenía menos cuidado que de la colocación y casamiento del príncipe don Carlos, siendo de tanta edad que pudiera ya tener nietos, lo que se echaba mucho de ver por la perpetua enemistad y discordia que había entre ellos.

Embajada del rey de Navarra al [rey] de Castilla. Y envió a Castilla para que se tratase lo destos matrimonios a Pero Vaca, insistiendo principalmente en que se hiciesen los dos. Pidía en dote de la infante doña Isabel hermana del rey de Castilla cien mil florines de oro que los reyes de Castilla acostumbraron dar a sus hijas, y ofrecía que él daría al infante don Alonso sesenta mil que los reyes de Navarra daban a las suyas, considerando la dispusición que tenía la casa real de Castilla y en la que se hallaba en esta sazón la de Navarra.

El rey de Navarra favorece al conde de Castro. También intercedía el rey de Navarra con mucha fuerza por don Hernando de Rojas conde de Castro hijo del adelantado Diego Gómez de Sandoval, por los grandes trabajos que había padecido en no haber podido cobrar hasta este tiempo el patrimonio que tenía en Castilla; y advertía al rey de Castilla que se debía acordar que por cumplir sus mandamientos, siendo príncipe, había salido de aquellos reinos y vino a éstos; y pidía que le pluguiese restituirle en su estado, lo que deseaba el rey de Navarra en gran manera por el conde y por la condesa doña Juana Manrique su mujer que fue hija del adelantado Pero Manrique.

Lope de Vega canciller mayor del rey de Navarra. Lope de Angulo mariscal del rey de Navarra. Tampoco se habían restituido sus bienes a Lope de Vega canceller mayor del rey de Navarra, habiéndolo prometido el marqués de Villena al almirante de Castilla y al justicia de Aragón y al mismo Pero Vaca cuando se hizo la concordia por su medio entre el rey de Navarra y el rey de Castilla que tendría orden que se le restituyesen; e insistía en ello y en que se volviesen las lanzas y maravedís de juro y una veinte y cuatría de Córdoba a Lope de Angulo mariscal del rey de Navarra, por ser un buen caballero, y que se volviesen a un hijo del conde don Gonzalo de Guzmán -que era demente- los bienes que le pertenecían de su padre y se le diese por curador de su persona Diego de Guzmán su tío.

CAPÍTULO XLVII

De la muerte del rey y de lo que ordenó cerca de la sucesión de sus reinos. XLVII.

Guerra contra el duque de Génova y socorro del rey de Francia. Estaba la guerra que el rey mandaba hacer contra el duque de Génova en favor del conde Juan Filippo de Flisco y de los Adornos que fueron desterrados de aquella señoría, muy encendida; y procedíase en ella por el mes de abril deste año por mandado del rey a toda furia. Entraba en el mismo tiempo en Italia en socorro de los Fregosos y de aquella ciudad Juan duque de Lorena hijo del duque de Anjous, con compañías de gente de armas por orden del rey de Francia, el cual se llamaba duque de Calabria teniéndose por legítimo sucesor del reino de Nápoles: y entró en Sahona a 20 del mes de abril.

La armada del papa en Levante. Hallándose las cosas de Italia en estado que el papa tenía su armada en Levante para la empresa del turco y que la del rey se detenía en la guerra que se hacía en la ribera de Génova contra la parte Fregosa, y la entrada del duque de Lorena causaba alguna turbación en los estados de Lombardía, sobrevino la muerte del rey, que fue causa de grandes mudanzas en todos los señoríos y potentados de Italia.

Muerte del rey [de Aragón]. Tuvo su dolencia principio a 8 del mes de mayo, que le tomó frío con fiebre; y luego se comenzó a publicar que su mal era peligroso; y a los 14 de junio estando en el castillo Nuevo de Nápoles muy agravado de la dolencia se mudó al castillo del Ovo y falleció en él un martes a 27 del mes de junio a la alba después de haber recibido los sacramentos de la iglesia como muy católico príncipe con grande humildad y devoción y con extraño reconocimiento y reverencia. Algunos escriben que murió a las siete horas de la noche, y Bernaldino Corio y otros que le siguen afirman que falleció el 1.º de julio, lo que está convencido no ser así.

Testamento del rey [de Aragón] y los que a él asistieron. Había otorgado su testamento el día antes lunes, a 26 de aquel mes, sin tenerse noticia ninguna de la forma con que se había ordenado el del rey su padre; porque se halla en las memorias de sus registros que a los 14 de junio se mandaba a Jaime García -que tenía cargo del archivo real de Barcelona- que buscase el testamento del rey don Hernando su padre y se enviase el instrumento dél, autorizando a Arnaldo de Fonolleda su protonotario. Asistieron al otorgar el testamento fray Juan García obispo de Mallorca su confesor, don Juan Soler obispo de Barcelona nuncio del papa y Juan Fernández electo de la iglesia de Nápoles que eran de su consejo; y se nombraron por ejecutores del testamento. El cual mandó leer al protonotario en su presencia.

Mandaba que si muriese en el reino fuese depositado su cuerpo en el convento de San Pedro Mártir de la orden de santo Domingo de Nápoles, y se pusiese en la capilla mayor de la iglesia para que lo más brevemente que pudiesen lo trujesen al monasterio de nuestra Señora de Poblete y le enterrasen en la entrada de la iglesia del monasterio en la tierra desnuda porque fuese ejemplo de humildad.

Legados notables del testamento del rey [de Aragón]. Mandó edificar un monesterio de santa María de la Paz de la orden de la Merced en el lugar llamado Campo Viejo, a donde tuvo su real contra la ciudad de Nápoles tanto tiempo, y una capilla en la boca del pozo por donde salieron sus gentes cuando se entró la ciudad con invocación de San Jorge; y en la casa a donde estaba el pozo otra capilla a invocación de san Miguel, y otra capilla de la invocación de san Pedro y san Pablo, en cuya vigilia venció la batalla campal contra Antonio Caldora en el lugar llamado Sessano del condado de Molisi. Dejó ordenado que se distribuyesen sesenta mil ducados en la armada de galeras que había de ir contra el turco y librasen de sus galeras a todos los forzados y a los presos a instancia del fisco.

Sucesión del rey [de Aragón]. Y nominó por sucesor de aquel reino al duque de Calabria su hijo y a sus herederos, y al rey de Navarra su hermano en los reinos de la Corona de Aragón y a sus

descendientes conforme al tenor del testamento del rey don Hernando su padre.

Cosa grave y digna de ponderarse. Es mucho de considerar que en todo el testamento no hizo mención ninguna de la reina doña María su mujer siendo muy excelente princesa y que dio en aquellos tiempos singular ejemplo de su grande honestidad y virtud, lo que hace muy verisímil lo que un autor extranjero escribe del rey que se quiso apartar de la reina y lo procuró por casar con Lucrecia de Alaño. Esto no es tan sin fundamento que no se halle en carta del papa Calixto escrita de su mano en Roma a 6 de noviembre del año pasado de 1457, que decía que la reina de Aragón le era más obligada que a su propria madre que la había parido, y que aquella materia no era para declararse y que en el mismo año fue Lucrecia a Roma para visitar al papa con tanta grandeza y pompa que no pudiera ser mayor si fuera reina. Y decía el papa que pensó hallar lo que no pudo alcanzar de él, y que no se quería ir con ellos al infierno; y por esta causa, que no declara, afirma que era todo el descontentamiento que el rey tenía dél.

Edad del rey [de Aragón] y señales que en su muerte parecieron. Falleció de edad de sesenta y cuatro años; y antes de su muerte pareció por muchos días a la parte de oriente en la región de los signos de Cancro y León un cometa que se extendía por tan gran espacio que con los rayos de sus crines ocupaba en largo distancia de dos signos del cielo; y tras él se siguió luego la muerte del rey que turbó no sólo la paz de aquel reino pero introdujo una muy peligrosa y larga guerra en todo él.

Excelencias del rey [de Aragón]. En las virtudes que pertenecen a rey y le vienen tan cabales como el reinar por ser a la medida de los ánimos grandes y muy generosos, en todas ellas fue el más esclarecido príncipe y más excelente que hubo en Italia desde los tiempos del emperador Carlo Magno; porque era muy esforzado, justo, severo, grave y magnánimo y con esto muy clemente, largo, benéfico y liberal, de cuyas grandezas quedan infinitas memorias no sólo en Italia pero en todas las provincias de la cristiandad.

Ejemplo que dejó el rey [de Aragón]. Dejó un muy señalado ejemplo de cuán gran ornamento sea a los reyes que con la grandeza de ánimo y con valor y consejo merecen llamarse príncipes de los príncipes y desean imitar las hazañas de los que dejaron perpetua memoria no sólo a sus sucesores pero a todas las naciones y gentes, ocuparse con gran cuidado así en los estudios de las letras como en el regimiento de las cosas públicas y en el ejercicio de las armas, procurando dejar en los ánimos de todos descubierta juntamente con aquello la luz de verdadera honra y esculpida la mayor gloria que se pudo adquirir y verdadera insignia de alabanza. Porque después de haber puesto su persona a tantos peligros por tierra y mar y a cabo de tanto tiempo conquistado por las armas la mejor y más excelente parte de Italia y dejando tan fundado aquel reino riquísimo para sus sucesores, tuvo en la vejez ordinaria lición de los autores más excelentes que escribieron las memorias del principio y augmento de la república romana.

El palacio del rey [de Aragón] lo era de las ciencias. Y era su palacio -entre las otras grandezas que se representaban en él- una escuela de los más señalados oradores que hubo en sus tiempos. Y tuvo por sus maestros tan insignes e ilustres varones como se ha referido, dedicando ciertas horas ordinarias para la lección de los grandes hechos pasados, como se pudieran señalar para la doctrina y enseñamiento de sus nietos.

Muerte de Bartolomé Facio. Y habiendo fallecido Bartholomé Facio por el mes de noviembre del año pasado, sintió su muerte como si le hubiera faltado uno de los principales ministros de su consejo.

[celebridad del rey de Aragón]. Con estas virtudes fue en este príncipe muy celebrado su ingenio, prudencia, memoria y doctrina y su exquisito entendimiento y sentido en todo lo que se había de proveer y ejecutar en todo lo que se deliberaba.

CAPÍTULO XLVIII

De la salida del príncipe don Carlos de Nápoles para la isla de Sicilia y de la declaración que hizo el papa Calixto que aquel reino volvía a la dispusición de la iglesia. XLVIII.

Mudanza que causó la muerte del rey [de Aragón]. Aunque el rey don Alonso dejó fundada la majestad y grandeza de aquel reino con tantas victorias, y parecía que quedaba en pacífica posesión dél el duque de Calabria su hijo recibido y declarado por legítimo sucesor por la sede apostólica, pero en la muerte del rey, trocándose el estado de todas las cosas, los que más obligación tenían de dar todo favor al duque, éstos le fueron mayores enemigos, y en un instante se vinieron a mudar las cosas, de suerte que todos se conspiraron contra el sucesor y fue menester no sólo defenderse por las armas pero conquistar de nuevo aquel reino como lo hizo el rey su padre y no con menor riesgo y peligro.

Carta del duque de Calabria al papa. El duque de Calabria sin ningún recelo de que por parte del pontífice le podía resultar contradición ninguna en su sucesión en el reino porque ¿quién tal recelara?- le dio aviso de la muerte del rey su padre; y tras él le escribió una carta en que declaraba la obligación que había de todas partes para conservarse en perpetua amistad y concordia, que era deste tenor:

"Muy santo padre. Estos días, en la mayor turbación y fuerza del grave dolor y sentimiento, escribí a V. S. dándole aviso del fallecimiento de la gloriosa memoria del rey mi padre tan brevemente como en carta que se escribía entre las mismas lágrimas. Agora vuelto algún tanto sobre mí, dejando aparte mi llanto, aviso a V. S. que un día antes que pasase desta vida me mandó que ante todas cosas prefiriese la gracia y estimación de V. S. y de la santa madre iglesia, y que con ella en ninguna manera contendiese, afirmando que siempre sucedía mal a los que la contrastaban y le resistían. Dejado aparte que por el mandamiento del rey y por contemplación de la autoridad de V. S. lo debo hacer así, particularmente me induce y obliga a ello que no me puedo olvidar que desde mi niñez V. S. me fue dado como el cielo por guiador, y que juntamente nos hicimos a la vela de España y como por hado que es la voluntad divina, me fue concedido que un navío nos llevase a los dos a Italia, a V. S. que había de ser sumo pontífice y a mí rey; y así por dispusición y mandamiento de mi padre y por la voluntad de Dios fui entregado a V. S. y quiero ser suyo hasta la muerte".

"Por esto suplico muy humildemente a V. S. que, correspondiendo a este amor me reciba por su hijo o por mejor decir, habiéndome ya recibido tantos días antes, me confirme y tenga en su gracia, porque yo de aquí adelante obraré de suerte que no pueda vuestra beatitud desear de mí ni mayor obediencia ni más inclinada devoción. De Nápoles el 1.º de julio".

Determinación del papa, y con qué intención. Estaba ya el papa tan declarado en lo que hizo que sin disimulación ninguna luego procedió a publicar que no daría lugar a la sucesión de don Hernando de Aragón. Y esto fue causa y principal ocasión para declararse los rebeldes y dudar y vacilar los que no lo eran no haber condescendido el papa -siendo hechura del rey- a conceder de nuevo la investidura del reino, por no declarar por legítimo sucesor en él al duque su hijo y entenderse a dónde iban a parar los pensamientos y fines del papa que iba buscando ocasiones para levantar en gran dignidad al prefecto Pedro Luis de Borja su sobrino que era duque de Spoleto.

Pareceres en favor del príncipe de Viana y del rey su padre. Por otra parte no fue menor ocasión de pensar muchos en lo que se debía proveer en la legítima sucesión de aquel reino, el derecho que tenía en él el rey don Juan de Navarra, y hallarse en la misma ciudad de Nápoles al tiempo de la muerte del rey el príncipe don Carlos heredero legítimo de los reinos de la Corona de Aragón y de la isla de Sicilia, pareciendo a los más de los barones del reino que muy inhumana e injustamente era privado el rey don Juan de la sucesión de aquel reino, cuya empresa y conquista se había alcanzado con tanta parte del patrimonio real y con la sangre y estrago de los naturales de Aragón. Y no fue esta pequeña ocasión para que el papa, tan determinadamente como lo hizo, procediese a declarar que aquel reino había vuelto a la dispusición de la iglesia.

Los que contra el duque de Calabria se declararon. Como tenían aquéllos particular odio al duque de Calabria, así se aficionaban a la humanidad y mansedumbre del príncipe; y tuvieron con él particular trato e inteligencia Juan Antonio Ursino y de Baucio príncipe de Taranto y don Antonio de Centellas y de Veintemilla que se llamó marqués de Cotrón y después lo fue de Girachi en Calabria que había sido preso dos veces por el rey don Alonso y echado de su estado, que fueron los principales rebeldes y que primero procuraron sacar de la sucesión del reino al duque de Calabria; y en confianza del papa y de haber entrado tan pocos días antes en Italia el duque de Lorena que se llamaba duque de Calabria y de la parte que tenía en el reino trataron de inducir muchas ciudades y pueblos de Pulla y Calabria a su opinión para levantarlos y ponerlos en armas, siendo el príncipe de Taranto tío de la duquesa de Calabria.

Prudente prevención del rey don Hernando duque de Calabria. Mas este peligro tan presente de hallarse el príncipe don Carlos en tal sazón entre sus rebeldes, el rey don Hernando con mucha disimulación y prudencia lo pudo asegurar, y sacar aquel enemigo de su casa; porque andando el príncipe dudoso si se declararía conforme al deseo de aquellos barones y de su parcialidad de tomar la empresa como legítimo sucesor contra su primo, y si convocaría los barones y pueblos que sabía que le habían de seguir y tratando con diversas personas, estando en el punto de la muerte el rey su tío, con temor que le pusieron que se había descubierto su propósito, se embarcó en una nave para pasarse a Sicilia.

Corta aventura del príncipe de Viana. Y perseverando en aquella determinación el duque don Hernando, le hizo grandes ofrecimientos y le confirmó doce mil ducados de renta que el rey su padre le daba para su mantenimiento, y le envió en su buena gracia, siendo tan corta y miserable la ventura de aquel príncipe que siempre salía huyendo del reino que le amaba y deseaba; y no permitió que siendo echado de su propria casa y patrimonio tuviese mejor suerte en lo que estaba en posesión ajena.

El príncipe de Viana llegó a Palermo; la embajada que envió a la corona de Aragón y con quién. Llegado el príncipe a la ciudad de Palermo y siendo en ella muy bien recibido por el visorey don Lope Ximénez de Urrea, ante todas cosas deliberó enviar sus embajadores a los diputados de los reinos de Aragón y Valencia y del principado de Cataluña y a las ciudades principales, afirmando que él estaba determinado de venir a ponerse en la clemencia y gracia del rey su padre; y pidía que intercediese por él para que esto se efectuase. Esto fue a 18 del mes de julio; y los que vinieron con esta embajada fueron Juan de Monreal tesorero del príncipe y Pedro de Rutia que era de su consejo, los cuales vinieron con don Juan de Aragón su hermano arzobispo de Zaragoza que se halló en Nápoles cuando falleció el rey.

El papa procura confederarse con el duque de Milán. Entendiendo bien el rey don Hernando de la manera que estaban dispuestos los ánimos de aquellos barones y de otros príncipes y que su competidor y enemigo estaba en Italia y que el papa solicitaba por medio del obispo de Módena su nuncio, al duque de Milán y requería con estrecha confederación y prometía no sólo todo el estado que tuvo en el reino Sforza su padre pero el feudo dél, y que con recelo desto el rey su padre había deliberado de quitar la obediencia a Calixto y le era a él declarado enemigo desde que rehusó de conceder de nuevo la investidura, y considerando las novedades que se aparejaban por todas partes, conoció que el mayor peligro se le pro. ponía de donde más cierto había de ser el remedio si en el sumo pontífice hubiera la gratitud y constancia que debía, habiendo sido después de Dios hechura del rey su padre.

Sobrino y hermano del papa Calixto. Embajada del rey don Hernando al papa. Por esto, conociendo la gran ambición del papa y el amor que tenía al prefecto Pero Luis de Borja su sobrino y a su hermano don Rodrigo de Borja cardenal y vicecanceller de la sede apostólica, en quien había renunciado el obispado de Valencia después de ser muerto el rey (lo cual tuvo sobreseído en su vida por la diferencia que había entre el rey y él sobre la provisión de aquella iglesia) y que el papa era gobernado por los de su nación, aunque le avisó luego -como dicho es- de la muerte del

rey, envió un caballero del reino de Valencia llamado Arnaldo Sanz castellano del castillo Nuevo de Nápoles que era muy acepto al papa y de su linaje. Y sabiendo de su ¡da como antes le solían aposentar en palacio, le envió el papa a decir que pues iba con fantasía de rey, se fuese a aposentar a otra parte, porque en su palacio no podría caber. Y habiendo diferido algunos días de oírle, con gran dificultad le dio audiencia; y queriéndole presentar la carta que llevaba de creencia, le preguntó si era del duque don Hernando y si se llamaba en ella rey; y diciéndole que sí, no la quiso recibir.

Respuesta del papa a la embajada del rey don Hernando. Habiendo el papa oído al embajador la respuesta, fue decir feas palabras del rey y otras en que reprehendía al castellano por haber entregado el castillo Nuevo al rey. Finalmente le dijo que el duque había en gran manera errado por haberse llamado rey y que si se pusiera en sus manos y a su dispusición como persona particular le hubiera tratado como a su sobrino.

El papa declara ser el reino de Sicilia de la sede apostólica. Las palabras y ofrecimientos que el rey hizo cuando murió el rey su padre y todo lo que este embajador prometía de su parte tuvieron muy poca autoridad y fuerza con el pontífice que estaba ya muy declarado enemigo suyo; y apenas tuvo la nueva cierta de la muerte del rey, cuando comenzó a declararse que el reino había recaído en la dispusición de la sede apostólica; y así lo mandó publicar por sus letras que se pusieron en las puertas de San Pedro y se publicaron por toda la cristiandad, y se dieron a 12 del mes de julio deste año, que fue el cuarto de su pontificado.
Decíase en ellas que, considerando que el reino de Sicilia desta parte del Faro que era del patrimonio de San Pedro, y por algunos sumos pontífices en los tiempos pasados se había dado a diversos reyes y a otros señores temporales sucesivamente en feudo con ciertas condiciones, y postreramente se tenía por el rey don Alonso de buena memoria, cesando aquella infeudación por su muerte, había vuelto legítimamente a la iglesia y le pertenecía al papa; deseando que los súbditos de aquel reino, que le eran inmediatamente sujetos, gozasen de paz y sosiego debajo de su regimiento, mandaba a los patriarcas, perlados y personas eclesiásticas y a los barones, príncipes y a las ciudades y pueblos -so pena de excomunión y entredicho de consejo y consentimiento del colegio de cardenales- que no obedeciesen a ninguno ni hiciesen juramento de fidelidad, y si lo hubiesen hecho los absolvía dél y revocaba los tales juramentos. F> Esto ordenaba con presupuesto que si alguno pretendiese tener el derecho a la sucesión, estaba dispuesto y aparejado para hacer justicia, y que incumbía a su pastoral oficio proveer en ello tan varonilmente que aquel reino no fuese destruido ni devastado tiránicamente.

Prevenciones que el papa hizo contra el rey don Hernando. Demás desto, habiendo estado el conde Jacobo Picinino por gran tiempo en el servicio del rey don Alonso procuró con grande instancia apartarlo del servicio del rey don Hernando con muy grandes promesas de dinero y estado, para emplearle en guerra contra el rey don Hernando, y lo mismo procuró con el conde de Urbino con persuasiones y amenazas. También dio luego orden que Pero Luis de Borja su sobrino capitán general de la gente de armas de la iglesia, hiciese más compañías para pasar al reino; y túvose grande cuidado de solicitar los lugartenientes y capitanes y barones y pueblos del reino para que se pusiesen en la obediencia de la iglesia.

El papa descubre la indignación que contra el rey don Alonso tuvo. Fue cada día el papa más descubriendo el odio que tuvo al rey don Alonso, no sólo favoreciendo y ayudando a todos sus enemigos, pero aun contra su honor y casa de Aragón mostrándolo en su vida con palabras injuriosas y muy cargosas, afirmando que el rey don Alonso no solamente poseía injustamente y sin buen título aquel reino, pero aun todos los otros que tenía, y que él sabía lo que decía y que a él solo pertenecía proveerlos todos y no a otro ninguno; y esto fue referido al rey antes que muriese.

Italia se pone en armas. El rey don Hernando apercibe su ejército, envía a dar la obediencia al papa, y lo que en esto hubo. Con una novedad tan extraña y no pensada como ésta y con ocasión della, no sólo aquel reino pero toda Italia en un punto se puso en armas; y el rey don Hernando

mandó a toda furia juntar sus gentes y formar un muy poderoso ejército, así para reprimir los pensamientos del papa como para castigar a los rebeldes. Pero antes de intentar ninguna novedad envió luego su embajador al papa para que le diese la obediencia y reverencia debida, y hiciese el reconocimiento que era obligado a la sede apostólica. Y no solamente el papa menospreció sus ofertas, pero usó de muy injuriosas palabras contra el rey diciendo muchos denuestos.

Belicosa deliberación del rey don Hernando. Considerando el rey don Hernando todo esto y que él se había ofrecido muy aparejado para servirle, y que en lugar de su bendición le maldecía, y que deseando él la paz de Italia y que se conservase, el papa se movía a encender nueva guerra, y que dándole su obediencia procedía contra él con denuestos y censuras, y que claramente mostraba que codiciaba aquel reino, el cual por la disposición divina y por la providencia de su padre se lo había dejado sin ninguna discordia y muy rico de armas y gentes, mandó a toda furia juntar su ejército para poner en aquella causa su persona y estado en ofensa de sus enemigos. Y fuése a poner en Cápua; y fuera de aquella ciudad asentó su real en el castillo de las Piedras.

CAPÍTULO XLIX

Que el príncipe de Taranto y el marqués de Cotrón y otros barones enviaron a requerir al rey don Juan de Aragón que tomase la empresa de aquel reino. XLIX.

Poco valor del príncipe don Carlos. Cuando el príncipe de Taranto y el marqués de Cotrón y los barones de aquella parcialidad vieron que el príncipe don Carlos hallando tanto aparejo para seguir una tal empresa no tuvo valor para ejecutarla (en la cual ellos creían que fuera favorecido por el rey su padre, pues por aquel medio justamente se pudiera resistir al papa para que no sacase aquel reino de la posesión del príncipe legítimo sucesor de la casa real de Aragón) conociendo el grande valor y ánimo del rey su padre y que en toda la vida panda su principal ejercicio había sido en las armas y en lo que se había puesto contra su hijo por no dejar de reinar, tuvieron por cosa muy cierta que no desistiría de proseguir su derecho por la sucesión de un tal reino cual era aquél por la vecindad que tenía con la isla de Sicilia.

Intento del príncipe de Taranto y de los de su parcialidad. Parecía que sería cosa muy ajena de un príncipe tan guerrero no aventurar su persona y reinos en una empresa tan justa y de tanta honra, siquiera por no dar ocasión que el duque de Anjous entrase de nuevo en aquella empresa como estaba cierto que él o el pontífice habían de entrar en ella con ayuda de sus confederados.

Embajada del príncipe de Taranto y de otros al rey [de Aragón]. Y con esta confianza enviaron sus mensajeros secretamente al rey don Juan, a suplicarle que fuese a tomar la posesión de aquel reino como verdadero y legítimo sucesor.
Recuesta del rey [de Aragón] en favor del duque de Calabria. Había dado aviso el rey don Hernando al rey su tío de la muerte del rey Su padre, primero con un caballero llamado Jaime March y después por micer Miguel Pérez y postreramente por medio de Martín de La Nuza baile general de Aragón, advirtiéndole del estado en que se hallaban las cosas del reino. Y con ocasión de las honras del rey dejó de escribir al rey don Hernando su sobrino, teniendo bien que deliberar y considerar en lo que debía hacer en lo de la empresa de aquel reino siendo por una parte requerido por los barones dél y por otra mirando lo que la honestidad y razón pidía.

Finalmente no teniendo aún asentadas las cosas del reino de Navarra y apenas habiendo entrado en la posesión de sus reinos, dio el mejor desvío que pudo a la recuesta e instancia que se le hizo de parte del príncipe de Taranto y del marqués de Cotrón, declarando que era su voluntad que todos diesen la obediencia al duque de Calabria su sobrino a quien él permitía que sucediese en aquel reino, prometiendo que trabajaría que gobernase con toda moderación y clemencia.

El rey don Hernando de Sicilia se apeló de lo que el papa mandó publicar contra él. Teniendo el rey don Hernando su campo cerca de Cápua, en presencia del nuncio del papa, recusando su persona y no la dignidad, interpuso su apelación de la declaración que el papa hizo de haber vuelto

el reino a la dispusición de la iglesia; y escribió al papa diciendo que había visto su breve y que respondía a él tan brevemente como vería. Esto era: que él por la gracia de nuestro Señor y por beneficio del rey su padre y por concesión de los sumos pontífices y consentimiento de los barones y ciudades del reino era rey de Sicilia. Decía que de tal manera era rey y con tan justo título que ningún príncipe lo podía desear más justo y su derecho -que el papa en su imaginación y fantasía entendía ser suyo- se mostraría cuando fuese menester, y Dios sería justo juez que no permitiría que él se rindiese a fuerzas ni armas ni a sus amenazas.

Lo que el rey de Sicilia escribió a los cardenales. Con esto escribió también al colegio de los cardenales que no se podía persuadir que con su consejo se hubiese determinado, aquel decreto, porque sabía que amaban la paz y tranquilidad pública y que eran de tanta prudencia que pensarían que no era lícito a un príncipe de ánimo varonil dejar un reino sino juntamente con la vida. Representaba al colegio que él poseía aquel reino pacíficamente con un increíble consentimiento de todos, y era hijo de la santa madre iglesia y lo quería ser; y estaba aparejado de reconocerla en lo que debía. ¿Para qué le querían hacer levantar de aquel sosiego en que estaba? Pues más verdaderamente sería oficio de aquel sagrado colegio y de su humanidad y mansedumbre aplacarle el pontífice y amonestarle y requerirle a la paz universal; y si se había de tratar de guerra que se convirtiese antes contra los turcos que contra la cristiandad.

CAPÍTULO L

De la apelación que se interpuso por el rey y reino de Nápoles de la declaración que hizo el papa Calixto, y de su muerte; y que Pío su sucesor, restituyó en su posesión al rey don Hernando y le concedió la investidura y se coronó en rey. L.

Potencia del rey de Sicilia y lo que el duque de Milán pidió al papa. Teniendo el rey don Hernando su campo cerca de Cápua se pusieron las cosas a punto que no sólo estaba poderoso para resistir a la ofensa que el papa le quisiese hacer, pero para revolver contra él y procurarle todo daño. Y él duque de Milán envió a suplicar al papa que no se moviese contra el rey don Hernando en alguna cosa, certificándole que si lo hiciese tomaría su defensa, no sólo por razón de la parentela que entre ellos había, pero aun por vigor de las condiciones de liga. Parlamento en Cápua.

Don Hernando fue recibido por rey de Sicilia; y embajada del reino al papa. Con esto el rey don Hernando celebró en aquella ciudad de Cápua parlamento general del reino; y en él, habiéndole recibido por rey y legítimo sucesor, vista la pasión del papa y que cualquiere fuerza se podía reprimir por otra fuerza, nombraron los estados embajadores que fuesen en nombre del reino al papa. Y fueron el conde de Santángel y el conde Carlo de Campobasso, señaladamente para que interpusiesen otra tal apelación como la del rey. Demás desto, todos los barones que se hallaron presentes y los síndicos de las ciudades y universidades del reino, en grande conformidad, en presencia del nuncio del papa en consejo y fuera dél, dijeron públicamente que entendían poner sus personas y estados en defensa del rey contra cualquier príncipe o señoría o colegio sin exceptar a ninguno.
Embajada del rey de Sicilia al papa; y con quién. Entonces envió el rey en su nombre sus embajadores al papa, que fueron Francisco de Baucio duque de Andria y el doctor Cicco Antonio, porque el tercero que era el conde de Celano estaba enfermo; y fueron recibidos como embajadores del rey y del reino, aunque por estar el papa enfermo no fueron oídos por él; pero estando muy peligroso, hiciéronse los autos necesarios por cada uno de los embajadores en nombre de quien los envió, porque quedase el derecho del rey y del reino a salvo.

Los embajadores dan por sospechoso al papa. Recusaron por sospechosa la persona del papa, la cual al rey don Hernando y al reino con mucha razón era habida por tal, y no su dignidad, alegando ser de ningún efecto y vigor lo que se había declarado por su bula, y reclamando y apelando dél y declarando en nombre del reino que así como tenían al rey don Hernando por su rey y señor, así suplicaban al papa que le invistiese del reino como a feudatario y legítimo rey.

Enfermedad del papa y acuerdo del rey de Sicilia. Hallándose el papa tan enfermo en esta sazón, que se entendía que no podía escapar de aquella dolencia, el rey don Hernando estuvo sin moverse, esperando hasta que fuese creado otro pontífice, con deliberación que si por su desgracia fuese tal que quisiese proceder contra él -como lo quería hacer Calixto- lo primero atendería a la justificación de su causa y después se disponía a defender aquel su reino por todas las vías que pudiese; y tenía esperanza de obrar de manera que sería loado de cualquiera que tuviese buen juicio y entendimiento. Y atendía principalmente a tener cierta confederación y amistad con el duque de Milán y con la señoría de Venecia.

Embajada del rey de Sicilia a la señoría de Venecia. Y porque el duque de Milán se había declarado de poner su persona y estado por la defensa del rey don Hernando, recelando que de aquello no concibiesen los venecianos alguna nueva sospecha, aseguraba a la señoría por medio de su embajador que aquella oferta del duque de Milán se admitía por él, por beneficio suyo y no para en ofensa de ningún príncipe ni potentado de Italia. Y porque Antonio de Pesaro había servido con mucha fidelidad al rey su padre y fue lanzado de la señoría de Venecia como enemigo público, le retuvo en su servicio y mandóle que hiciese ir a Nápoles toda su familia que estaba en esta sazón en Ferrara y procuróse que la señoría le diese salvoconducto para el paso; y la misma confederación se procuró con la señoría de Florencia.

Muerte del papa Calixto y de sus pensamientos. Estaba el papa en tan anciana edad que menores accidentes de tan grandes novedades y movimientos de armas como se removían bastaran a acabarle la vida; y así falleció a 6 del mes de agosto, a cabo de tres años y cuatro meses de su pontificado. Y sus pensamientos y aquélla tan vana empresa de querer levantar en tanto grado al prefecto Pero Luis de Borja su sobrino, tuvieron fin con su muerte, aunque fueron causa de grandes inconvinientes y males y de una muy cruel guerra dentro del reino, que puso el estado de aquel príncipe en grande peligro.

Suceso del duque de Spoleto. Del duque de Spoleto Pero Luis Borja su sobrino, no quedó otra memoria salvo haberse hecho fuerte en la Roca de Asisio; y teniéndola por él un alcaide catalán la entregó al conde Jacobo Picinino que era capitán general de gente de armas por el rey don Hernando; y después el duque de Spoleto fue echado de aquel estado por Picinino y vivió pocos días sin dejar ninguna sucesión, aunque el cardenal de Valencia su hermano quedaba con grandes rentas y vicecanceller de la sede apostólica.

Comisión que el rey de Sicilia envió a Luis Dezpuch maestre de Montesa. El rey don Hernando, muerto el pontífice y esperando la nueva del sucesor, no teniendo entendido de la manera que el rey de Aragón recibiría lo de su sucesión, cometió a don Luis Dezpuch maestre de Montesa que estaba en España, que le hiciese relación de todo lo que pasaba, para que supiese que el fin del papa Calixto se fundaba por la enemistad que tuvo contra la persona y estado del rey su padre, y que la misma tenía a la honra y casa real de Aragón y que así lo mostró luego que supo la muerte del rey su padre, solicitando con el obispo de Módena su nuncio al duque de Milán a la empresa de aquel reino, ofreciendo de dárselo e infeudárselo muy libremente. Que supiese el rey su tío que desviándose el duque de su malicia, no solamente no quiso aceptar la oferta pero por diversas embajadas que envió al papa y a los príncipes y señorías de Italia se declaró que su intención y propósito era de darle todo favor y a su derecho y justicia y aventurar por ello su persona y poder.

El papa Calixto sintió que el duque de Milán se declarase por el rey de Sicilia. Afirmaba el rey don Hernando que desta respuesta recibió tanto enojo y sentimiento que jamás después se vio sano, antes con aquella malencolía feneció sus postreros días; pero todavía aquellas embajadas del duque hicieron tal efecto no solamente con los príncipes y potentados de Italia pero con los barones y ciudades de la corona real de aquel reino que le era en tanta obligación como si fuera su padre.

Elección del papa Pío II que fue favorable al rey de Sicilia. Con la nueva de la muerte de Calixto procuró el rey don Hernando por medio de aquellos sus embajadores y del reino y del arzobispo de

Benevento y de otros que envió después, por todo su poder, que la elección del sucesor fuese en persona de su afición -si se podía por alguna vía acabar- como en cosa en que le iba el estado. Y siendo esto a 19 del mes de agosto, la elección de Pío II que sucedió a Calixto, fue el mismo día; y los embajadores del rey don Hernando fueron recibidos por él con mucha benivolencia mostrando gran celo de amor a la paz universal de Italia y que todos los príncipes convirtiesen sus ánimos y fuerzas a la guerra contra los turcos; y con mucha gratitud de los beneficios que toda Italia había recibido del rey don Alonso, estimando en gran manera su memoria, determinó de recibir como a hijo obediente de la iglesia al rey don Hernando, y que con su favor y protección se defendiese en él contra sus enemigos y rebeldes que se iban más declarando cada día y descubriendo dentro del reino.

Coronación del rey don Hernando de Sicilia. Esto se hizo por el pontífice con tanta determinación y voluntad y tan liberalmente que habiéndose coronado a 3 del mes de septiembre siguiente, a 10 del mes de noviembre deste año le concedió la investidura del reino y cometió al cardenal Latino Ursino -que envió por legado al reino- que recibiese del rey el juramento acostumbrado hacerse por los reyes de Sicilia, conforme al tenor de la investidura que se concedió al rey Carlos el I y con las mismas condiciones.

Investidura del reino de Sicilia al rey don Hernando; y la confirmación que le otorgó el papa. Fundóse la investidura en que por el papa Eugenio IV y por Nicolao V había sido concedida la investidura al rey don Hernando para que como legítimo pudiese suceder en el reino, y que los barones en vida del rey su padre y después le habían hecho el juramento y homenaje como a su rey y sucesor legítimo del rey su padre, y que por su testamento le declaró por tal. Para que todos sus súbditos perseverasen en su fidelidad y obediencia, considerando que el rey su padre había alcanzado de la iglesia el derecho de aquel reino en feudo para sí y sus herederos, le confirmó el papa al rey don Hernando con consentimiento del colegio de cardenales, y de nuevo le mandó dar la investidura por el reposo y sosiego de los barones del reino y de las ciudades dél.

El papa revocó lo que Calixto hizo contra el rey de Sicilia; y cómo fue coronado en Bari. Y considerada la necesidad y calidad de aquellos tiempos, revocó el decreto y letras apostólicas de la inhibición y excomunión que se publicó por el papa Calixto en cuanto se habían proveído en perjuicio del rey don Hernando, y dio por ningunas las sentencias de excomunión y entredicho, y restituyóle en su primer estado. Esto se concedió por el sumo pontífice a 2 del mes de diciembre, y el legado pasó a Pulla; y en Bari fue coronado el rey por su mano con mucha solemnidad y fiesta.

CAPÍTULO LI

Que el rey juró en Zaragoza los fueros y privilegios; y de la muerte de la reina doña María de Aragón. LI.

El título real de esta corona tomó el rey [de Aragón] en Tudela. Estaba el rey en la ciudad de Tudela cuando llegó la nueva de la muerte del rey; y luego tomó el título real desta corona juntamente con el del reino de Navarra.

Jura del rey [de Aragón] en Zaragoza. Esto fue a 15 del mes de julio; y dos días después se partió para venir a la ciudad de Zaragoza; y a 25 del mismo en la fiesta de Santiago asistiendo los perlados y barones y otros de los estados del reino, en la iglesia de San Salvador, hizo el juramento en manos de Ferrer de La Nuza justicia de Aragón que como rey y señor debía hacer, y le prestaron los reyes don Hernando su padre y don Alonso su hermano y los otros reyes sus predecesores en el principio de sus reinados, que era de guardar los fueros y privilegios con la solemnidad que se acostumbra.

El infante don Hernando, duque de Monblanc y conde de Ribagorza. Dio luego al infante don Hernando su hijo título de duque de Monblanc y de conde de Ribagorza con el señorío de la ciudad de Balaguer.

Muerte y testamento de la reina doña María de Aragón. Lo que la reina dejó en su testamento al rey de Castilla. Siguióse tras esto, que falleció la reina doña María de Aragón a 4 del mes de septiembre deste año, en el Real de Valencia, y fue sepultada en el monesterio de la Trinidad de aquella ciudad, que es de religiosas de la orden de san Francisco. Y es notorio yerro y engaño de Alonso de Palencia que escribe en su historia que esta princesa falleció el año postrero del reinado del rey de Castilla su hermano. Ordenó por su testamento que, atendido que le pertenecía la tercera parte de todo el dinero y tesoro y joyas y otros bienes muebles que el rey don Enrique y la reina doña Catalina su padre y madre dejaron (que fueron a poder del rey don Juan de Castilla su hermano) que eran de un gran precio y valor, y que tenía derecho para pidir al rey de Castilla su sobrino y a su reino una muy grande suma de dinero por las rentas de las villas de Andújar y de Medellín que se le dieron en arras por treinta mil doblas al tiempo de su matrimonio, y considerando que habían sucedido el rey don Juan su hermano y ella por iguales partes en los bienes de la infante doña Catalina su hermana que había muerto sin testamento, y sobre aquella metad se había concertado con el rey de Castilla su hermano por cierta suma, y en parte della se le habían librado ciertos maravedís de juro sobre las rentas reales de Sevilla, y que todo esto era de más valor que las docientas mil doblas que trajo en dote, y por no tener hijos podría pretender el rey de Castilla su sobrino las docientas mil doblas y su heredero aquella tercera parte de bienes, y sobre ello se podrían seguir algunas disensiones y guerras, perseverando en el deseo que siempre había tenido de poner paz y amistad y grande unión -si posible fuese- entre los reyes de Castilla y Aragón y Navarra, por esta causa dejaba al rey de Castilla aquella tercera parte de tesoro y joyas como a heredero universal de los reyes don Enrique y don Juan, con tal condición: que ni él ni sus sucesores pudiesen pidir ni cobrar las docientas mil doblas, y si no quisiese venir en esto revocaba aquella remisión y declaró que su heredero pudiese demandar aquella tercera parte.

Institución del testamento de la reina [de Aragón]. Instituyó por su heredero universal en este testamento -que se otorgó en vida del rey su marido en la ciudad de Zaragoza a 21 del mes de febrero del año pasado de 1457- al rey don Alonso, y después de la nueva de su muerte, por un codicilo que se ordenó el postrero de agosto instituyó por su heredero al rey de Aragón y Navarra.

Llamamiento en el principado de Cataluña. Estando el rey en Zaragoza a 24 del mes de octubre, mandó hacer el llamamiento de los barones del principado de Cataluña para que se hallasen en Barcelona a 20 del mes de noviembre, para prestarle la fidelidad por los feudos, según su costumbre.

CAPÍTULO LII

De las cosas que se proveyeron por el rey en principio de su reinado por asegurar la sucesión del reino de Nápoles en la casa real de Aragón. LII.

Lo que el rey [de Aragón] escribió al papa, sabida la muerte de su hermano. El mismo día que el rey tuvo en Tudela nueva del fallecimiento del rey su hermano escribió al papa que aquel día por mensajero proprio que se envió de Nápoles, tuvo nueva que había fallecido el rey su hermano, y por esta causa se partía luego para la ciudad de Zaragoza a donde, celebradas las exequias reales, deliberaba entender en las cosas que se ofreciesen, con consejo de los grandes barones deste reino; y le suplicaba que tuviese al rey don Hernando su sobrino en lo que tocaba a la sucesión y conservación del reino de Nápoles por encomendado, teniendo firme confianza que así como siempre había sido y entendía ser hijo obediente de su santidad, así el rey su sobrino, pues deliberaba seguir su camino, le sería hijo obediente y sujeto a toda su obediencia; y su santidad, de la misma manera, por la obligación de la naturaleza que tenía en estos reinos, acordándose de los grandes beneficios y honras que en ellos había recibido, con todo su ánimo y poder debía trabajar que el reino de Nápoles -en adherencia y en afición y en lo que tocaba en su caso a la sucesión-, siempre fuese unido y perpetuado con la casa de Aragón porque si (lo que Dios no quisiese) viniese en otro poderío extranjero, su santidad bien podría entender los peligros irreparables que se siguirían a la casa y reinos de Aragón por ser algunos dellos tan vecinos y

comarcanos al reino de Nápoles. Que su santidad no se debía olvidar (allende de la naturaleza a la cual era tenido y obligado) que era hechura del rey don Alonso su hermano de buena memoria, el cual de grado en grado le ensalzó y sublimó hasta haber llegado hasta este soberano estado en el cual nuestro Señor le había constituido.
Advertencia y acuerdo del rey [de Aragón]. Mas después que entendió los fines que llevaba el papa, y que habiéndose enviado por el rey su sobrino Arnaldo Sanz como persona acepta al papa con gran humillación y sumición y con muchos ofrecimientos, en conclusión había vuelto con respuesta que por ninguna cosa no consentiría que se nombrase o intitulase rey del reino, antes descomulgaría a cualquier que así le nombrase, y remitiese todo su derecho y acción en poder del papa y oiría a él y a los otros príncipes sus competidores, a los cuales por escrito había mandado convocar y citar si cosa alguna querían decir, y que habiéndolos oído a todos, él declararía la justicia, entendió el rey que estos autos importaban en sí principios de grandes movimientos y novedades en Italia, y no podía ser menos qué evidentemente no redundasen en muy grande y notable perjuicio suyo y en derogación de su casa real de Aragón, a la cual en sus casos, tiempo y lugar por virtud de los títulos e infeudaciones que se concedieron primero por el papa Martín y sucesivamente por Eugenio y Nicolao, el reino de Nápoles estaba sujeto y obligado con vínculo de mayorazgo a la casa real de Aragón como el papa lo sabía muy bien, porque en todo había entrevenido, primero residiendo en el servicio y consejo del rey su hermano a donde se halló entre los más principales y preeminentes, y después que a instancia y suplicación del rey su hermano fue promovido a la dignidad de cardenal y aun después en la soberana dignidad en que agora estaba constituido, entendió ser así.

Lo que el rey [de Aragón] mandó a sus embajadores que dijesen al papa Calixto. Cuando el rey entendió tan gran novedad como la provisión y declaración del papa, estando en Zaragoza a 10 del mes de agosto, dio orden que sus embajadores advirtiesen al papa que si no seguía otro camino del que señalaba, era manifiestamente dar orden y dispusición no solamente de perjudicarse y derogarse el derecho del rey don Hernando su sobrino como heredero y sucesor del rey don Alonso en aquel reino, pero aun a él y a sus sucesores en la casa de Aragón, a la cual sabía el rey de cierto que el reino de Nápoles estaba sujeto y obligado con vínculo, mayormente que no eran cosas que sin gran desestimación de su honra y reputación y fama las pudiese disimular si por otra vía no se remediase por su santidad.

Por esto con toda reverencia, suplicaba al papa y le pidía en don singular, que le pluguiese con gran miramiento considerar los peligros y novedades y escándalos y los inconvinientes que se podrían seguir; y para remediarlos luego mandase sobreseer y suspender que no se procediese más adelante hasta que enviase sus embajadores; porque su santidad bien comprehendía que en esta parte no menos satisfacía a su honor y reputación e interesse para en su caso, que al rey su sobrino, en la sucesión y perpetuación de aquel reino en la casa de Aragón conforme a la voluntad y ordenamiento del rey su hermano y a los títulos legítimos que el rey tenía del reino de Nápoles.
Advertencia que el rey [de Aragón] mandó hacer a los cardenales por sus embajadores. Lo mismo se advirtió al colegio de cardenales, porque supiesen la pretensión y justificación del rey para en su caso y para el tiempo por venir; porque nuestro Señor sabía que su intención siempre fue de reverenciar al papa y a la sede apostólica, y ser hijo obediente della; pero con todo esto, no se debía tener confianza de tanta paciencia suya que hubiese de posponer su honra, fama y reputación, allende de los intereses grandes que iban al rey y a la casa real de Aragón.

Estaba el rey bien informado de todo por el maestre de Montesa y por Jaime March y Miguel Pérez regente de su cancellería, que fueron enviados por embajadores por el rey su sobrino; y sobre lo mismo advirtió a los duques de Milán y Venecia y a todos los barones y ciudades del reino como lo había ordenado el maestre de Montesa, deliberando de tomar la causa del rey su sobrino por propria y tenerle en estimación de hijo en todas las cosas que pudiesen redundar en conservación de su honra y estado, mayormente después que supo la declaración que por el papa se hizo sobre los hechos del reino. Después de la muerte del papa Calixto y de la elección de Pío su sucesor, tuvo grande contentamiento del amor y devoción que el papa mostraba haber tenido al rey don Alonso y del ofrecimiento que hacía que así lo continuaría con él, y de la buena intención que tenía

en las cosas del reino.

A los que el rey don alonso procuró reducir a su servicio, trató el rey [de aragón] traer al suyo. habíase tratado diversas veces en vida del rey don alonso de reducir a su servicio a perrino de campo fregoso postrer duque de génova por medio de bernaldo de vilamarín capitán general de la armada de mar y teniente de gobernador general de los condados de rosellón y cerdania; y con bernabé adorno conde de renda y juan de carreto marqués de finar y con juan filippo de flisco conde de lavaña y almirante de génova y con sus adherentes, que estaban apoderados de la ciudad y señoría de génova que se llamaban adornos y spínolas y se concertaron con el rey don alonso. parecióle al rey en su nueva sucesión que se debía aceptar aquel partido con aquel bando contra los que estaban fuera de la señoría, pareciendo muy útil a la corona y casa de aragón y del rey su sobrino, porque el duque reyner y su hijo fuesen echados del todo de aquella señoría y gobierno de génova, considerando que era de mayor utilidad y de menos gasto tomar el partido de aquella parcialidad, porque tomando el de los que estaban fuera de la señoría era más peligroso y de infinita costa, como se había visto en vida del rey don alonso.

Comisión que dio el rey [de Aragón]; a quién y para qué. Por esta causa dio el rey comisión a Jaime March y Miguel Pere para que prosiguiéndose por Bernaldo de Vilamarín aquel partido de Perrino de Campo Fregoso, se recibiese la mejor seguridad que pareciese y se le enviase el bacín de oro por la forma y manera que se acostumbraba presentar en cada un año al rey don Alonso, y procurase de tomar seguridad de algunas fortalezas de importancia en la ribera de Génova, y el gasto que se hiciese en defenderlas se pagase por Perrino y fuesen por la seguridad de la paz y concordia y confederación; y con esto se firmase paz y tregua temporal o perpetua, no rompiendo, antes confirmando, la tregua o paz que mucho tiempo había se hizo por el rey don Alonso con Raphael Adorno que era entonces duque de Génova y con los Adornos y Spínolas sobre el reino de Córcega.

Opinión del rey [de Aragón]. Mas era el rey de opinión que considerada la calidad y plática de poca constancia y firmeza de los genoveses, se debía antes procurar de haber a Bonifacio y Calvi más seguramente que se había concertado con los Spínolas y Adornos, aunque no se quería poner en la empresa de Córcega sin que primero tuviese a Calvi y Bonifacio.

Prevenciones prudentes del rey [de Aragón]. En caso que Vilamarín y Perrino no se concertasen, ordenó el rey que su general se entretuviese con su armada con el nombre y favor del apellido del rey de Aragón y con la orden y gasto del rey su sobrino, y con los Fregosos no se tomase asiento ninguno sin orden del rey don Hernando; y entre tanto diese todo favor a los que estaban fuera de la señoría para ponerlos dentro de Génova, y en caso que los pusiese en el estado y gobierno de Génova o ellos por sí mismos le cobrasen, guardasen al rey lo que había ofrecido al rey don Alonso.

Tenía en este tiempo Vilamarín quince galeras, y con ellas se oponía a resistir al duque de Lorena y a los Spínolas, que tenían el estado de Génova. Mas aunque se trabajaba de concertar el partido de Perrino de Campo Fregoso con orden e inteligencia del rey don Hernando, el rey secretamente dio comisión al capitán general de su armada que cuando no lo quisiese aceptar el rey su sobrino, visto que por aquella guerra de genoveses había cesado y se perdía todo el comercio de mercaderías en sus reinos y que la paz de Génova era el mejor medio que se podía dar para el reparo del comercio y enriquecer de dinero sus reinos, procurase la paz y hiciese el partido con Perrino aunque fuese sin sabiduría del rey su sobrino pues él no quisiese venir en ello.

La diferencia que el rey [de Aragón] tuvo con el papa sobre la provisión de las prelacías. Tuvo el rey en el mismo tiempo con el papa Calixto en su vida y después diferencia sobre la provisión de los arzobispados de Zaragoza y Monreal y sobre la de los obispados de Valencia y Pamplona y otras prelacías. Y esto fue que al tiempo que el papa Calixto fue asunto al pontificado hubo contienda sobre la provisión del obispado de Valencia, porque el rey don Alonso suplicó que se proveyese a don Juan de Aragón y Navarra hijo del rey de Navarra, que se criaba en su casa, y el

papa por vacar por su asumpción al pontificado le quería proveer en don Rodrigo de Borja su sobrino; y tomóse cierta concordia dando forma en la administración de aquella iglesia hasta que don Juan tuviese edad de veintisiete años, y respondiéndole entre tanto por título de arrendamiento de diez mil ducados en cada un año.

Don Juan de Aragón arzobispo de Zaragoza; y qué notar. Después el papa, poco antes de su fin, transfirió a don Juan de Aragón al arzobispado de Zaragoza y confirió el obispado de Valencia a don Rodrigo de Borja cardenal de san Nicolás en la cárcel Tulliana y vicecanceller de la sede apostólica su sobrino. Y don Juan se tuvo por agraviado pretendiendo que no queriendo él no podía ser mudado de la iglesia de Valencia de que tenía canónico título y posesión a la iglesia de Zaragoza; y el clero y ciudad y diócesi de Valencia se sentía gravemente de aquella provisión del vicecanceller, acordándose de la desolación que se había seguido de aquella iglesia en el tiempo que el papa Calixto siendo cardenal había tenido aquella dignidad haciendo continua absencia della, considerando que el clero de aquella ciudad y de su diócesi era grande y la ciudad muy insigne; y por las muchas temporalidades que la iglesia tenía suplicó el rey al papa que revocase la provisión del cardenal, y don Juan tuviese el arzobispado de Zaragoza con el obispado de Valencia si podía ser en título, si no en encomienda. Y como en esto también se representaban inconvinientes quedó don Juan con el arzobispado y el cardenal con la iglesia de Valencia.

Bessarión cardenal Niceno, varón eminente. También estando el papa en extremo de su vida proveyó del obispado de Pamplona en la persona de Bessarión cardenal Niceno, que fue de los excelentes y más señalados perlados de su tiempo así en religión como en letras. Y el rey procuró que se revocase aquella provisión; y aunque el conde de Fox su yerno le suplicó que se proveyese en Pierres de Fox su hijo, que era nieto del rey, el rey se excusó dello. Por hacer merced a Pierres de Peralta y a Martín de Peralta y porque tuviesen de donde satisfacer a los cargos y deudas que debían, así por su hermano el obispo como por otro su sobrino últimamente difunto, el rey suplicó al papa se proveyese en el abad de Santa Pía que era deudo de Pierres y de Martín de Peralta, contradiciendo la provisión que se había hecho del cardenal Niceno.

Don Lope Ximénez de Urrea, visorrey de Nápoles y Sicilia. Envió el rey en este tiempo a don Lope Ximénez de Urrea el mismo poder de visorrey de Sicilia que el rey don Alonso le había otorgado para su reino de Nápoles.

CAPÍTULO LIII

De la embajada que el príncipe don Carlos envió desde Sicilia al rey su padre procurando de reducirse a su obediencia. LIII.

Tratóse confederación entre el rey de Francia [y el de Aragón]. Había en este tiempo avisado el rey al conde de Fox su yerno de su intención cuanto a los hechos de Navarra, con Pierres de Peralta y con Martín de Peralta su hermano; y después con la infante doña Leonor su hija, y postreramente con Mombardón maestre de hostal del conde y su embajador. Y quedó acordado que se tratase sobre confederación suya y del rey de Francia por medio del mismo conde. Sobre lo cual fueron enviados a Francia García de Heredia camarlengo del rey y mosén Pedro Ximénez sus embajadores.

Recelo que el rey [de Aragón] tuvo del príncipe don Carlos. Esto era estando en Zaragoza a 18 del mes de septiembre, y no se hallaba en la nueva sucesión destos reinos con menos recelo y temor del príncipe don Carlos su hijo que si estuviera muy poderoso en la frontera de Navarra, ,acordándose de lo que por él había pasado más había de cuarenta años cuando estuvo en aquel reino, que los sicilianos intentaron de alzarse con él si pudieran y les acudiera a sus fines contra el rey su hermano. Y consideraba cuánto mayor peligro sería teniendo los sicilianos en su poder al príncipe, que era el legítimo sucesor en todo y le había sido tan declarado enemigo. Diera el rey en esta sazón de buena gana su consentimiento para que el príncipe gobernara libremente lo de Navarra si se contentara con ello, aunque tenía gran confianza en la mucha prudencia y grande

valor de don Lope Ximénez de Urrea visorrey de Sicilia, de quien el rey su hermano tuvo tanta estimación, que le encomendó el gobierno de aquellos reinos de la una y de la otra parte del Pharo.

Grande solicitud es la del miedo. Pero como es muy acucioso y solícito el miedo de los que reinan, no se aseguraba de la condición del príncipe conocido el grande amor que le mostraban los de aquel reino grandes y menores como a legítimo sucesor y hijo de la reina doña Blanca que por tanto tiempo tuvo a su cargo el gobierno de aquel reino.

El príncipe don Carlos procura la gracia del rey su padre; con qué medios y lo que escribió a los estados. Habíase puesto el príncipe en Castrojuán, lugar fortísimo y en el medio de toda la isla; y sospechábase que lo hacía para tener mejor aparejo de entenderse con los barones y ciudades de aquel reino. Allí tuvo nueva de la muerte de la reina de Aragón a 5 del mes de octubre; y considerando que las cosas sucedían a su padre prósperamente deliberó de buscar todas las vías y maneras para alcanzar su gracia, y determinó de enviarle por este fin por su embajador a Bernaldo de Requeséns como a persona muy acepta a su padre y de quien el hacía mucha confianza. Y desta su determinación advirtió a los estados del reino de Aragón que estaban congregados a cortes, y escribió a las ciudades de Zaragoza, Valencia y Barcelona lo mismo. Afirmaba que teniendo el sentimiento que era razón de la disensión y diferencia que se había movido entre el rey su padre y él y sintiendo muy gran pena de las cosas pasadas, pensando en el remedio, le pareció ser muy conviniente camino para el beneficio de la concordia ir en propria persona a la majestad del rey de Aragón su tío, conociendo que no había otro en el mundo que tan a satisfacción y contentamiento del rey su padre y suyo pudiese dar orden en el sosiego y reposo que convenía a las dos partes. Y estuvo bien cierto que si Dios no le llevara desta vida ya hubiera declarado su voluntad sobre sus diferencias.

Intento con que el príncipe don Carlos pasó a Sicilia. Que luego, después de la muerte del rey, como quiera que por diversas personas se le comunicaron muchas pláticas y medios que él debía seguir para remediar sus cosas; pero su voluntad e intención no fue querer dar lugar a inconvinientes algunos, antes escogió por más acertado camino pasar a la isla de Sicilia, creyendo que la majestad del rey su padre lo tendría por bien y le placería más que, pues se hallaba en aquellas partes, tuviese recurso a aquel reino y a sus ministros y vasallos antes que a otros extraños y a gentes de quien al rey no le placería. Por esta consideración -decía- que lo puso por obra con propósito y voluntad de servir siempre a su padre como se entendía, pues de su ida a Sicilia se había seguido honor al rey y utilidad y servicio.

Don Juan de Aragón arzobispo de Zaragoza fue hijo del rey [de Aragón]. Porque queriendo mostrar con toda verdad que su propósito e intención fue siempre querer ser hijo obediente, luego como Regó a aquel reino dio orden y manera de enviar al rey su padre a don Juan de Aragón su hermano (a quien el papa Calixto había proveído del arzobispado de Zaragoza) con Pedro Torroella su mayordomo, que tenía cargo de su persona y en su compañía a Juan de Monreal y al doctor de Rutia que eran del consejo del príncipe, para suplicar al rey le quisiese recebir en su gracia y amor, pues él le quería ser hijo obediente y honrarle y servirle según quisiese dél disponer.

El príncipe don Carlos trata de obedecer al rey [de Aragón] su padre. Habíase juntado parlamento general de aquel reino, y en él declaró el príncipe la intención y deseo que tenía de la concordia con el rey su padre, e insistió con los estados de aquel reino que tomasen cargo de interceder y suplicar al rey por medio de sus embajadores le recibiese en su gracia; y afirmaba que su fin era que informasen al rey que tenía firme propósito y determinado de quererle obedecer y servir como obediente hijo. Desto hizo gran cumplimiento el príncipe por medio de aquellos sus embajadores y de Bernaldo de Requeséns, señaladamente con la reina de Aragón y con los del consejo del rey y con los que asistían a las cortes generales y con los diputados destos reinos y con las ciudades y villas principales dellos.

Con veinticinco mil florines fue socorrido el príncipe don Carlos. Este caballero se despachó de Chaza a donde el príncipe se había pasado de Castrojuán, a 14 de octubre. Y en el mismo tiempo

se tenía parlamento de los estados de aquel reino en Castrojuán; y allí. vista la necesidad del príncipe le socorrieron en donativo que llaman gracioso con veinte y cinco mil florines.

De Chaza se fue el príncipe a Calatagirón, y sabiendo a 22 del mes de octubre que ciertas galeazas de florentines habían arribado al puerto de Mecina, mandó a don Juan de Cardona su mayordomo mayor que estaba con una galera en Mecina y al conde de Aderno que si llevaban ropa de genoveses la tomasen; y de Calatagirón se fue a Patermo y a Mecina en el principio del mes de noviembre.

Firmóse concordia entre el rey [de Aragón] y el príncipe don Carlos. Y a 15 de aquel mes tuvo ya aviso de sus embajadores que se había firmado concordia entre el rey su padre y él, aunque lo tuvo por tan cierto el príncipe que lo escribió así a la ciudad de Catania y a otras de aquel reino; pero en la demostración no se humillaba más que si fuera rey de Navarra sin competencia del rey su padre; en lo cual le mostró (estando las cosas en tales términos y conocida la condición del rey su padre, no queriendo dar lugar que pusiese las manos en las cosas de aquel reino. más adelante de lo que él ordenase) no tener el respeto que debía.

Lo que la presentación del obispo de Pamplona sucedió entre el rey [de Aragón] y el príncipe. Porque habiendo vacado la iglesia de Pamplona, que es sola la catedral que hay dentro de los límites de aquel reino, mandó a los que gobernaban en su nombre que diesen la posesión del obispado al cardenal Niceno que llamaron Bessarión, que era de nación griego, a quien él había presentado para perlado de aquella iglesia; y como el abad de Santa Pía con favor del rey su padre pretendió ser proveído de aquella iglesia por renunciación, el príncipe no daba a ello lugar diciendo que era hombre profano y el cardenal Niceno el mas señalado que había en la iglesia, así en religión y vida como en letras. Y el rey tuvo mucho descontentamiento que el príncipe al tiempo que hacía tanta demostración de reducirse a su obediencia, le tuviese en cosa de tanta cualidad tan poco respeto, y se entremetiese en querer dar autoridad a su presentación sin su voluntad y consentimiento.

[estancia de Carlos de Viana en Messina]. Detúvose el príncipe todo el mes de diciembre y hasta el verano siguiente en Mecina esperando la orden que le enviaría el rey para lo de su venida.

Entrada del rey [de Aragón] en Barcelona; las cortes que tuvo y el juramento que hizo. Entró el rey en la ciudad de Barcelona a 22 del mes de noviembre, a donde fue recibido con la fiesta y aparato real que se acostumbra recibir a los reyes en su nueva entrada; y en las cortes que celebró en el principio de su reinado a los del principado de Cataluña hizo el juramento que acostumbran los reyes cuando entran a reinar con la solemnidad acostumbrada, estando juntos los estados dél en la sala del palacio mayor, a 29 del mes de noviembre, como le hicieron el rey don Hernando su padre y los reyes sus antecesores don Pedro, don Juan y don Martín; y ellos le prestaron el juramento de fidelidad según su costumbre en el mismo día como a su rey y señor.

El rey [de Aragón] fue a celebrar cortes en el reino de Valencia. De Barcelona fue el rey al reino de Valencia, a donde celebró cortes en el mes de abril del año siguiente de 1459, y fue jurado por legítimo rey y señor.

CAPÍTULO LIV

De la confederación que el príncipe don Carlos procuró antes de la concordia con el rey su padre, con el rey de Castilla y duque de Bretaña y de sus apercibimientos en caso de rompimiento. LIV.

Embajada del [rey] de Portugal al rey [de Aragón]. Estando el rey en la ciudad de Valencia vino a su corte un embajador del rey de Portugal llamado Gabriel Lorenzo con una embajada de que el rey recibía muy poco contentamiento, que era proponer de parte del rey de Portugal plática de matrimonio del príncipe don Carlos con la infante doña Catalina su hermana.

Respuesta del rey [de Aragón] al [rey] de Portugal. A esta embajada respondió el rey que viniendo el príncipe ante todas cosas según Dios y la razón y naturaleza le obligaba a su obediencia así como buen hijo era tenido y obligado a su padre rey y señor, por más confirmar y acrecentar los deudos que entre ellos había, sería contento y le placería que aquel matrimonio se hiciese, siendo dello contento el príncipe como de razón lo debía ser con que en caso que el príncipe viniese a reducirse en su gracia y obediencia se concertase y platicase entre ellos así en lo de la dote que se le había de dar como en las alianzas y confederaciones y en las otras condiciones que en tales matrimonios y entre príncipes de tal estado se acostumbraban hacer.

Dotes que el rey de Portugal pide al rey [de Aragón] y cómo se excusa de pagarlas. Pidía el rey de Portugal que se cumpliese la deuda de la dote que se había prometido a la reina doña Leonor su madre, hermana del rey, que fue de docientos mil florines; y el rey decía no ser a su cargo, porque por el testamento del rey don Alonso su hermano estaba obligado el rey don Hernando su hijo a todas sus deudas, y para ellas asignó todos sus bienes muebles; y que él no sucedió al rey su hermano, sino en aquello que por derecho de sangre y derecha y legítima línea de sucesión le pertenecía por vigor del testamento del rey don Hernando su padre; y así se debía pidir al rey don Hernando su sobrino, como él también le pidía como heredero de la reina doña María, la dote que se le había señalado.

Indiferencia del príncipe don Carlos en reducirse a la gracia del rey [de Aragón] su padre. No hacía el príncipe don Carlos tanta confianza de lo que por parte del rey su padre se le ofrecía de querer reducirle en su gracia y amor que se asegurase en sus promesas y deliberase ponerse del todo en su poder, o por ser su condición aviesa y torcida e inclinada a novedades o por ser inducido por sus servidores y privados más al rompimiento que a la concordia, que en lo pasado habían en tanto grado deservido y ofendido al rey su padre, no teniendo estos tales por buena la concordia si en Navarra hubiesen de tener más que un rey como se entendía de la voluntad del rey que lo había de ser.

Instrucción que el príncipe don Carlos envió al gobernador de Pamplona. Esperando el príncipe a Juan de Monreal y a1 doctor de Rutia sus embajadores para entender dellos el estado de las cosas del reino de Navarra y a lo que el rey se inclinaría, y teniendo ya cierto aviso dellos que el rey se disponía y trataba de reducirle en su gracia, a 6 del mes de enero del año de 1459 desde la ciudad de Mecina envió orden a don Juan de Beamonte prior de San Juan en el reino de Navarra (que era gobernador y capitán general de la parte que tenía en él) de lo que se debía proveer en caso que el rey su padre no quisiese venir en los medios de la concordia que al príncipe estaban bien.

Disponía que en aquel caso, luego enviase al rey de Castilla (con quien el príncipe tenía concertada muy estrecha amistad) para que si tuviese por bien de darle a la infante doña Isabel su hermana por mujer (que decía el príncipe que era de nueve o diez años) y confederarse con él de nuevo, le ofreciese que sería contento de poner en su protección y encomienda la ciudad de Pamplona y toda la parte de aquel reino que estaba a su obediencia, tomando a su cargo de la amparar y defender. En caso que el rey su señor no quisiese por buenos medios concertarse con él salvo proseguir por el rigor de la guerra, mandaba el príncipe que don Juan de Beamonte buscase cualquier expediente que bien visto le fuese para la conservación y defensa de la parte de aquel reino que estaba en su obediencia para excusar toda opresión y rigor.

Nótese esto. Aunque decía el príncipe que su voluntad era por no romper en aquellos hechos y por excusar todos los inconvinientes que se podrían seguir de la discordia, se ofreciese al rey su señor y a los reinos de Aragón y Valencia y a los del principado de Cataluña que sería contento de entregar la ciudad de Pamplona y todo el estado de su obediencia en poder de los reinos, para que lo tuviesen por el rey su padre en su vida y asegurasen que después de sus días se le entregaría con todo lo restante de Navarra, porque los reinos desta corona entendiesen que su deseo era fiar dellos y honrar al rey su señor y llegar a sosiego y concordia con su alteza. Esto se entendía quedando libre don Luis de Beamonte condestable de Navarra y las rehenes del príncipe, y remitiendo y perdonando el rey todo lo pasado y restituyendo sus estados y oficios a los parientes

del condestable. Cuando el rey a ninguna cosa destas diese lugar, decía el príncipe que quería más aceptar alguno de los partidos del rey de Castilla o otro con cuyo favor se pudiese defender que ser desheredado por fuerza; y por esto. cometía al prior don Juan de Beamonte que se apercibiese de gente, y en caso del rompimiento tratase de confederación y deudo entre él y Francisco duque de Bretaña.

El matrimonio que deseaba el príncipe don Carlos. Pero el matrimonio que él deseaba sobre todos era el de la infante doña Isabel hermana del rey de Castilla, aunque las edades eran tan desiguales que la infante no tenía ocho años cumplidos y el príncipe le llevaba treinta; y esta plática ofendía más al rey su padre y a la reina de Aragón su madrastra que haberse puesto en campo el príncipe contra el rey su padre y venido con él a batalla, por el deseo que tenían que el infante don Hernando su hijo casase con la infante doña Isabel como lo habían ya propuesto al rey de Castilla su hermano por ser las edades tan conformes.

CAPÍTULO LV

De la venida del príncipe don Carlos a la costa de Cataluña; y de lo que envió a suplicar al rey su padre; y de su ida a la isla de Mallorca. LV.

El rey [de Aragón] determina que el príncipe don Carlos salga del reino de Sicilia; y por qué. Después que don Juan de Aragón y Navarra arzobispo de Zaragoza vino de Sicilia al rey su padre, y habiendo oído el rey a los embajadores del príncipe su hijo y siendo bien informado del estado en que se hallaban las cosas de Sicilia, deliberó de sacar de aquel reino al príncipe con cualquier condición o esperanza de concordia, no tanto ya temiendo que se alzasen con él los sicilianos y le quisiesen por su gobernador por la afición que le mostraron como a primogénito sucesor y hijo de la reina doña Blanca que fue reina de Sicilia, cuanto por las pláticas y tratos que el príncipe movía con diversos príncipes.

Porque donde quiera que estuvo, llevó grande negociación con todos; y así la tuvo en su destierro con muchos señores de Francia y Italia. Y todo esto ponía al rey mayor recelo y sospecha dél; y la mayor de todas era que los que no pensasen estar en la gracia del rey o no recibiesen tanto favor y mercer como quisieran o por hacer al rey pesar, se fuesen para su hijo. Y así parecía al rey que era peor tener al príncipe en Sicilia con su voluntad que en el reino de Navarra por enemigo; y deliberó de sacarle de aquel reino con largos ofrecimientos y promesas.

Juan de Moncayo gobernador de Aragón fue a Sicilia; y para qué. Para que esto se hiciese como convenía, y el príncipe entre tanto que llegaba a su padre no se divirtiese a otros pensamientos que a tratar de reducirse en su obediencia, acordó el rey enviar a Sicilia a Juan de Moncayo gobernador de Aragón que era un principal caballero y de grande experiencia y uso de negocios en paz y guerra, con orden que se viniese el príncipe a la isla de Mallorca y en su compañía don Lope Ximénez de Urrea visorrey y lugarteniente general del reino de Sicilia, y el gobernador quedase en aquel cargo.

Animó el gobernador y esforzó al príncipe para que sobre todas las esperanzas que se le podían ofrecer se pusiese en la gracia y amor del rey en su padre, declarándole que para recibirle el rey en él, era su voluntad muy derecha, y su intención santa en quererle abrazar y recibir en su bendición, y que de allí adelante no se acordando de lo pasado le quería tratar como a hijo primogénito y sucesor universal suyo, haciéndole gracias y mercedes.

El príncipe don Carlos salió de Sicilia. Tuvo el príncipe por muy cierto que esto se le ofrecía por el rey su padre con verdadero amor y deseo de recibirle en su gracia; y así se puso en orden la armada de galeras y naos para su embarcación.

El rey [de Aragón] mandó que al príncipe se le entregasen los castillos de Mallorca y Belver; y por qué. Y porque pareció al rey que la isla de Mallorca era muy cómoda estancia para tratar desde

allí en el asiento de la concordia o (porque no se deje de decir ninguna verdad cuanto posible fuere, que es lo que principalmente se profesa en esta obra) porque no tuviese lugar el príncipe de proseguir sus tratos e inteligencias, no sólo con el rey de Castilla y con otros príncipes pero con algunos grandes y ciudades destos reinos y con los de Navarra, ordenó que se detuviese en aquella isla; y porque más se asegurase y no lo pudiese rehusar mandó que se le entregasen los castillos de Mallorca y Belver. Y así se entendió que el fin que el rey tenía era que no llegase a tierra firme ni comenzase a tratar como solía con el rey de Castilla y con algunos grandes y con los que tenía en Navarra del todo declarados y rendidos a su opinión.

Lo que el príncipe [de Viana] escribió a los diputados de Cataluña y de Aragón. Entendiendo el príncipe la voluntad del rey su padre y que le quería tratar como si fuese menor de edad debajo de ayos y consejeros y no le dejando en su libertad, estaba siempre muy temeroso; y no cesaba de escribir a los diputados del principado de Cataluña y de Aragón y a otros, de la sana intención que tenía de obedecer y servir a su padre; y pidíales muy caramente que no desistiesen de interceder por él. Y detuvo una galera del general de Cataluña en que había pasado a Sicilia el gobernador de Aragón, con fin de enviarla para que se le diese salvoconducto por los reinos para su venida a ellos; y después -con recelo de no indignar a su padre- la mandó detener para que le acompañase.

El asiento que el príncipe [de Viana] confirmó en Mesina. Confirmó el príncipe en Mecina a 14 del mes de enero deste año cierto asiento de tregua que se concertó entre la infante doña Leonor su hermana condesa de Fox y de Bigorra como lugarteniente general del rey su padre en el reino de Navarra en su nombre de una parte, y el gobernador don Juan de Beamonte en nombre del príncipe por la suya; y se alargó por cuatro meses que comenzaron el 1.º de octubre hasta en fin deste mes de enero. Y así se entretenían las cosas en Navarra de tregua en tregua hasta ver en qué paraba lo de la concordia.

Inteligencias del príncipe don Carlos [de Viana]. No dejó el príncipe de proseguir adelante desde aquel reino sus pláticas con el príncipe de Taranto, duque de Bar¡ y gran condestable del reino; y estando en Mecina las fue siempre continuando por medio de don Antonio de Centellas y Veintemilla marqués de Girachi que muerto el rey don Alonso se salió de la prisión en que estaba y se llamó marqués de Cotrón y se fue apoderando de aquel estado y del condado de Catanzaro, siendo estos dos barones declarados enemigos del rey don Hernando y que iban solicitando la ida del duque de Lorena hijo del duque de Anjous al reino, después que no pudieron llevar a él al rey de Aragón.

El príncipe [de Viana] envió de Palermo a visitar al rey de Sicilia. Detúvose la embarcación del príncipe hasta entrado el estío; y en este medio se apercibieron Pedro Pujades capitán de una galera de Catania y Carlos Torrellas comendador de Castellot y Juan Bonet capitanes de sendas galeras y otros capitanes para acompañar al príncipe hasta Mallorca. Y de Mecina se fue a Palermo por el mes de abril; y desde aquella ciudad envió a visitar al rey don Hernando su primo declarándole que holgaba de sus buenos sucesos y que fuese en daño y opresión de sus émulos y de haber entendido la fiesta y solemnidad de su coronación. Y detúvose en aquella ciudad hasta 11 del mes de julio esperando que el visorrey de Sicilia dejase ordenadas las cosas de aquel reino.

Los de Cerdeña se ofrecieron al príncipe [de Viana]. Envióse a hacer grande oferta al príncipe de la isla de Cerdeña si aportase a ella, y él no se fiaba en todas partes sino dándole seguridad y entregándole algunas fuerzas; y sobre ello envió a Cáller a Perot Roch patrón de una galeota para ser certificado si le aseguraban antes de moverse.

El aviso que el arzobispo de Monreal dio al príncipe [de Viana]; y lo que se previno. Y estaba en aquella sazón en Cáller don Arnaldo Roger de Pallás patriarca de Alejandría y obispo de Urgel, que fue promovido -como dicho es- a la iglesia de Monreal en la isla de Sicilia; y dio aviso al príncipe que discurría por aquellas mares la armada de genoveses. Entonces dio orden a Bernaldo de Vilamarín (que era capitán general de las armadas del rey y gobernador de los condados de Rosellón y Cerdania) que por tener aviso de la armada de Génova y hallarse pocas galeras juntas

para resistir a los enemigos que hacían guerra en las costas de Cerdeña, si se hallase en aquellas mares de Cerdeña y Córcega, se fuese a juntar con su armada. Y sobre lo mismo se envió a apercibir a Juan de Flos gobernador y reformador del cabo de Lugodor y a los del Alguer.

El príncipe [de Viana] se embarcó en Palermo y desembarcó en el puerto de Cáller. De Palermo envió a Nápoles por su embajador al rey don Hernando a don Juan de Corella conde de Cocentaina; y teniendo junta su armada en la playa de Solanto y de Palermo se embarcó en su galera capitana, cuyo capitán era don Juan de Cardona su gran privado y mayordomo mayor, y hízose a la vela la vía de Cerdeña y arribó al puerto de Cáller en fin del mes de julio. Y aposentóse en el castillo, siendo alcaide dél y de la ciudad un caballero que se decía Pedro Bellit de quien el príncipe tuvo más confianza y le hizo su mayordomo. Detúvose en el castillo de Cáller esperando que los de aquel reino le hiciesen algún servicio; y envió por esta causa por toda la isla a Jaime de Aragal gobernador del cabo de Cáller y de Gallura.

El príncipe [de Viana] llegó al puerto de Salou. De Cerdeña navegó el príncipe contra la orden del rey su padre para las costas de Cataluña, y entró con siete galeras en el puerto de Salou; pero como no se detuvo en aquella costa -aunque tomó puerto en ella- no le parecía que el rey se indignaría por ello, pues no era por culpa suya ni de los suyos.

El aviso que el príncipe [de Viana] dio al rey [de Aragón]; con quién y lo que le prometía. Estando su armada surta en aquel puerto envió a don Lope Ximénez de Urrea al rey su padre a 17 del mes de agosto y a don Pedro Adoletti obispo Siccarense su confesor y a Bernaldo de Requeséns y a Pedro de Sada su vicecanceller, avisando al rey de su llegada para cumplir -según decía- con todas sus fuerzas el deseo que tenía de obedecer al rey, esperando que el rey de su parte lo haría por la obra como el. gobernador de Aragón lo había ofrecido.

Perdón general que el príncipe [de Viana] pide al rey [de Aragón]. Prometía que mandaría entregar toda la parte del reino de Navarra que tenía en su obediencia, pues el rey lo pidía con tanta instancia y le requería que lo hiciese; y suplicaba con estos embajadores que el rey le diese el perdón general y a todos los que estaban en su parte, como el gobernador de Aragón se lo había ofrecido; y que aquel perdón se confirmase después por cortes generales de Aragón y Navarra. También pidía que fuesen puestos en libertad las personas del condestable de Navarra su tío y de sus hijos y de los caballeros que estaban en rehenes antes que él fuese libre, como también era de las cosas que se le ofrecieron por el gobernador en nombre del rey.

Los embajadores piden al rey [de Aragón] que mande jurar al príncipe en la Corona de Aragón y que le deje en su libertad. Llevaban también aquellos embajadores comisión de suplicar al rey que, pues a nuestro Señor plugo que el príncipe fuese su primogénito, conformándose con la voluntad de Dios, le quisiese mandar reconocer por tal y le jurasen en los reinos de la Corona de Aragón y fuese honrado y acatado como príncipe sucesor de sus reinos como era costumbre. También pretendía que estuviese en su libertad de estar en cualquier de los reinos y provincias del rey que le pluguiese, y con los de su casa que por bien tuviese, pues todo se le había ofrecido por el gobernador en nombre del rey su padre; y que esto fuese de tal forma que por llamamiento del rey o en otra cualquier manera (aunque fuese en pública utilidad o particular) quedase siempre en su elección el ir o estar con el rey. Y esto decía que lo pidía por justos respetos; y se entendía bien que lo hacía por apartarse de la reina su madrastra.

Lo que para el príncipe [de Viana] se pide al rey [de Aragón] y para su hermana doña Blanca y otros. Con esto hacía también mucha instancia que se le entregase el principado de Viana y el ducado de Gandía y que se restituyese a la princesa doña Blanca su hermana lo que se le había tomado, y al condestable y al prior don Juan de Beamonte y a los otros sus hermanos y a don Juan de Cardona y a todos los de su parcialidad; y de nuevo confirmase el rey lo que el príncipe les. había dado. Propuso con estas demandas que se eligiese por el rey y por su parte una persona que tuviese cargo del gobierno de aquel reino y se le diesen para su consejo tales personas que celasen el bien de la justicia; y que para alcanzar esto sería muy conviniente que los castillos que eran cabos de merindades y otras fuerzas principales se pusiesen en poder de aragoneses y

catalanes, según ordenasen el rey y el príncipe, y hiciesen pleito homenaje al rey para su vida y para después de sus días al príncipe.

Trátase de incorporar los reinos de Aragón y Navarra. Finalmente decía, que pues a nuestro Señor había placido que en su tiempo hubiese de ser un rey en Aragón y en Navarra, el reino de Navarra se juntase e incorporase en uno con el de Aragón; y porque entre las otras cosas que el gobernador de Aragón representó al príncipe y de que le hizo muy larga y cierta promesa en nombre del rey su padre fue que le placía entender en su matrimonio, declarando la persona que era más acepta al rey (de que el príncipe recibió mucha alegría), suplicaba que luego diese orden con efecto en que aquel matrimonio se concluyese.

Matrimonio que el príncipe [de Viana] desea; y lo que resultó de procurarlo. Y si en este lugar nos hubiésemos de aprovechar de conjeturas, no sería muy vana presunción por lo que está referido, entender que sé le ofreció que se trataría lo del matrimonio de la infante doña Isabel hermana del rey de Castilla, por el cual había el príncipe dado comisión al prior don Juan de Beamonte para que lo propusiese al rey de Castilla, que fue la principal causa de la persecución que después vino sobre el príncipe y de las guerras y males que de allí se siguieron. Con haber dado el príncipe orden a lo desta embajada se pasó luego a la isla de Mallorca para esperar allí la orden del rey su padre.

CAPÍTULO LVI

De la confederación que se trató entre los reyes de Francia y Aragón contra sus hijos primogénitos. LVI.

Confederación entre los reyes de Aragón y Francia y los que sobre esto fueron a Valencia a donde el rey [de Aragón] celebraba cortes. En el mismo tiempo que el príncipe don Carlos ponía en orden su partida para venir de Sicilia a tratar de la concordia con el rey su padre, y el rey le había enviado al gobernador de Aragón con gran demostración de desear reducirle a ella con tan justos e iguales medios, el rey trataba de confederarse con Carlos rey de Francia a su daño y perdición, y el rey de Francia vino en ello por la misma ocasión de perseguir y destruir a Luis delfín de Viena su hijo.

Fueron por esta causa a la ciudad de Valencia (a donde el rey estaba celebrando las cortes generales de aquel reino) por el mes de junio, Gastón conde de Fox y de Bigorra, vizconde de Bearne y de Narbona yerno del rey y tan declarado enemigo del príncipe como está dicho, y Juan Boreu barón de Monglat gran tesorero del rey de Francia y Juan Tufart maestre de recuestas ordinario de aquel reino y Antonio de Ysón secretario del rey de Francia; y asentóse la concordia que muchos días antes se había opuesto y platicado con el rey Carlos, así por medio del conde de Fox como de los embajadores que el rey envió por esta causa a Francia en vida del rey su hermano. Y fue gran nota de aquellos príncipes que esta confederación y alianza fuese para valerse contra su propria sangre en la guerra y disensión que tenían con sus hijos, la cual se había proseguido entre ellos con odio capital y de la misma manera que don Carlos príncipe de Viana fue forzado salir del reino de Navarra pretendiendo ser propietario señor dél y hubo de andar peregrinando.

Disensión de Luis delfín de Francia con el rey su padre; y lo que de ella resultó. En el mismo tiempo Luis delfín de Viena se apartó segunda vez de la obediencia del rey su padre, y el padre movió guerra contra él; y habiéndole echado de su estado del Delfinado y ocupado todos sus bienes no dio lugar que le acogiese ninguno, y él se hubo de recoger en el estado de Philippo duque de Borgoña, y fue allí detenido y guardado por algún tiempo con mucho cuidado por orden del rey su padre hasta su muerte.

Intervenidores de la concordia que el rey [de Aragón] hizo con el [rey] de Francia; y tenor de ella. Entrevinieron por mandado del rey en esta concordia, don Jaime de Cardona obispo de Vic canceller del rey, Luis Dezpuch maestre de la caballería de santa María de Montesa y de san

Jorge, Juan Pagés vicecanceller, Ferrer de La Nuza justicia de Aragón, Martín de Peralta canceller de Navarra y el protonotario Antonio Nogueras, que eran del consejo del rey. Ordenóse que estos príncipes fuesen buenos y leales amigos por sí y por sus súbditos y naturales y que no permitiesen que se hiciese guerra por mar ni por tierra por sus gentes y que no se recogiesen en sus reinos y señoríos algunos que fuesen traidores y rebeldes y desobedientes a su rey; y siendo ellos requeridos y sus gobernadores, mandarían poner diligencia en prender los delincuentes, y no los pudiendo prender los mandarían desterrar de sus reinos.

Los que en la concordia fueron comprendidos por los reyes de Aragón y de Francia. Fueron comprehendidos y nombrados en esta alianza por el rey Carlos el papa y la sede apostólica, el emperador Federico y los reyes de Castilla, Escocia y Dinamarca y el duque de Anjous; y por el rey de Aragón, el papa y la sede apostólica, el emperador y el rey de Portugal y el rey don Hernando de Nápoles, el conde de Fox y el marqués de Ferrara.

Gentes que el rey [de Aragón] podía hacer en Francia. Para conservación destas alianzas fue acordado, que si el rey de Aragón hubiese de hacer gente de guerra para su servicio, el rey de Francia le permitiese hacerla en su reino hasta cuatrocientos hombres de armas y ochocientos archeros y costilleres, que hacían número de mil y seiscientos combatientes y dos mil y cuatrocientos caballos; y si quisiese hacer más gente la pudiese levantar a su sueldo, no habiendo en aquella sazón guerra en Francia tal que se pudiese claramente conocer que sin daño del reino podían buenamente pasar a España.

Galeras que el rey de Francia podía sacar de las costas de estos reinos. En lugar desto, el rey había de permitir sacar de las costas destos reinos doce galeras guarnidas con todos sus aparejos, y fornidas de gente así como convenía a galeras de guerra; y si más gente hubiese menester de socorro por tierra, daría lugar que la pudiese sacar de sus señoríos hasta en número de mil y seiscientos combatientes a caballo o a pie, no habiendo entonces guerra en Aragón.
Advertencia al rey de Castilla. Declaróse que por haber sido comprehendido el rey de Castilla por el rey de Francia en esta confederación, fuese requerido y se le advirtiese por los diputados que estas alianzas se habían de hacer y firmar con condición que si sucedía que por el rey de Castilla se moviese guerra contra el rey de Aragón o contra sus reinos por hecho o causa de proprio interesse, que en tal caso el rey de Francia no ayudaría ni daría socorro a ninguno de los reyes; y por la misma manera ofrecía hacer el rey de Aragón por su parte en cuanto tocaba al rey de Portugal su aliado.

Ocasión de la alianza entre los reyes de Aragón y de Francia. Viniendo al punto de lo que fue ocasión de una tal alianza como ésta, se propuso que si sucedía que el rey de Castilla quisiese ayudar o dar socorro y favor al príncipe don Carlos de Navarra o a otros cualesquier desobedientes y rebeldes o enemigos del rey de Aragón, en tal caso el rey de Francia fuese obligado por estas alianzas a ayudar al rey de Aragón y favorecerle contra el rey de Castilla. De la misma suerte ofrecía el rey de Aragón de ayudar al rey de Francia en lo que tocaba a las personas del delfín y del duque de Borgoña y de otros cualesquier enemigos y rebeldes y desobedientes del rey de Francia, pero en lo que tocaba a la persona del rey de Castilla no se determinaron los embajadores del rey de Francia y pidieron tiempo para consultarlo con su príncipe, diciendo que creían que daría conviniente respuesta no perjudicando a las alianzas firmadas entre él y el rey de Castilla.

Acuerdo de los embajadores de Francia. Esto se asentó por las partes por medio del conde de Fox y de los embajadores del rey de Francia y por los del consejo del rey a 17 del mes de junio deste año.

Prevención que el delfín hizo y recelo que su padre tuvo. Había solicitado el delfín no solamente a Philippo duque de Borgoña contra el rey su padre pero a Eduardo rey de Inglaterra por su defensa; y el rey de Francia procuraba en este mismo tiempo que el duque de Borgoña le remitiese su hijo o le echase de su estado; y estaba muy temeroso no se juntasen mucha parte de los grandes de su reino con su hijo. Y con este recelo dejó de hacer la guerra contra el duque de Borgoña, estando

muy determinado de moverla contra él y contra su hijo el delfín.

CAPÍTULO LVII

De las embajadas que vinieron al rey de Reyner duque de Anjous y de la señoría de Génova; y de la rebelión del príncipe de Taranto y del marqués de Cotrón contra el rey don Hernando. LVII.

Embajadores que llegaron al rey [de Aragón] en Valencia; y sobre qué. Juntamente con el conde de Fox y con los embajadores del rey de Francia fueron a la ciudad de Valencia el senescal de la Proenza y otros embajadores de Reyner duque de Anjous y Jeromelín embajador de los ancianos y comunidad de la señoría de Génova. Y por parte de los embajadores del rey Carlos de Francia - se propuso al rey que el rey su señor tenía por súbditos y vasallos a los genoveses, y aquel embajador en nombre de la señoría procuró que se asentase paz o alguna tregua entre el rey y sus reinos y la señoría por algún tiempo; y tomóse cierto apuntamiento de sobreseer en los autos de guerra.

Intento del duque de Anjous. Mas la embajada del duque de Anjous tenía fin que se confederasen el rey y aquel príncipe que había sido tan enemigo del rey don Alonso su hermano contra el rey don Hernando su hijo, siendo tan propria cosa él y la conquista de aquel reino de la casa real de Aragón.

Matrimonios movidos por el conde de Fox. Esto se movía, siendo cosa tan deshonesta dar lugar a semejante embajada, por el derecho que el rey y el duque pretendían tener a la sucesión de aquel reino. Y para mayor seguridad de lo que entre ellos se concertase se movió plática de algunos matrimonios, como de la infante doña Leonor hija mayor del rey y de la reina doña Juana y de una de sus nietas, que eran hijas del conde de Fox, con Juan duque de Lorena y con un hijo suyo; y en esto se hacía muy gran fuerza por el conde de Fox. Esta plática se entretuvo muchos días; y después vino por la misma causa a la corte del rey un secretario del duque de Anjous que se envió con estos embajadores y se hizo por él grande instancia que se asentase tregua entre el rey y el duque de Anjous por algún tiempo por sus tierras del condado de Proenza, no comprehendiendo en ella las cosas del reino de Nápoles a donde se había encendido nueva guerra.

Artificio del rey [de Aragón]. El rey difirió de venir en lo desta tregua esperando el suceso de las cosas de aquel reino y por ver el partido que sacaría del rey su sobrino; y no dejaba de entretener esta plática con el duque de Anjous mañosamente, por poner mayor recelo y sospecha al rey don Hernando y asentar mejor sus cosas y valerse en todo lo que bastase de las ocasiones y aprovecharse cuanto más no pudiese del socorro y riqueza de aquel reino en todas sus necesidades y guerras como lo hizo.

El príncipe de Taranto se opone contra el rey don Hernando. Era así que la primera ofensa que recibió el rey don Hernando en su nueva sucesión fue (como dicho es) de quien debiera ser más amparado y favorecido, que fue el papa Calixto, hechura del rey su padre. Y así, después que parecía estar en la pacífica posesión del reino y que ninguno le podía empecer siendo aliado en la casa real de Aragón y con el duque de Milán, salió a perseguirle y trató de echarle del reino el príncipe de Taranto que tantas mercedes y beneficios había recibido del rey su padre y siendo tío de la reina doña Isabel su mujer.

Lo que como gran condestable se le pagaba al príncipe de Taranto; y la guerra que movió al duque de Venosa y por qué. Este, por su naturaleza y por una desordenada avaricia y tiranía, movido - según él decía- por razón que el rey no podía sufrir su grandeza (porque allende de un muy grande estado que poseía se le pagaban como a gran condestable del reino de pagamientos fiscales cien mil ducados al año por las compañías de gente de armas que tenía) comenzó según su costumbre a estar muy sospechoso y con temor; y por mostrarse más prevenido y cauto con la enemistad descubierta que vivir con recelo de la mala intención y ánimo del rey y de peores obras (que él decía temer por la amistad fingida) por esta consideración por tener mejor ocasión de serle

enemigo, movió guerra contra los de Venosa que era de Pyrrho de Baucio hijo primogénito de Francisco de Baucio duque de Andria, y estaba casado Pyrrho de Baucio -como dicho es- con María Donata Ursina que era sobrina del príncipe de Taranto y hija de Gabriel Ursino duque de Venosa su hermano; y pretendía el príncipe que sucedía él en aquel estado de su hermano y no su sobrino.

El rey [de Aragón] favorece duque de Venosa y lo que por esto intentó el príncipe de Taranto. Era el duque de Andria un muy principal señor, y fue muy favorecido y amado del rey don Alonso; y después de su muerte sirvió al rey su hijo con grande amor y lealtad y así el rey envió a mandar al príncipe de Taranto que cesase de hacer aquella molestia al duque de Venosa, y el príncipe indignado desto comenzó de poner nuevas demandas al rey y que mandase restituir a Josia de Aquaviva padre de Julio de Aquaviva su yerno, Atri y Theramo en Abruzo y a don Antonio de Centellas marqués de Girachi el marquesado de Cotrón y el condado de Catanzaro, porque entendía darle una otra hija por nuera siendo el marqués el autor y promovedor de todas las novedades y conspiraciones de aquel reino, contra el cual había procedido al rey don Alonso -como se ha referido- dos veces a prender su persona y mandarle ocupar el estado.

Trazas del príncipe de Taranto contra el rey don Hernando. El duque de Lorena gobernaba por el rey de Francia la señoría de Génova. Como el rey rehusó de complacer en esto al príncipe de Taranto, trató por medio del marqués de Girachi que Juan duque de Lorena hijo del duque de Anjous pasase al reino, conmoviendo y solicitando a Marino de Marzano duque de Sessa y príncipe de Ressano y otros barones del reino que se rebelasen contra el rey don Hernando y diesen entrada en el reino al duque de Lorena que estaba en esta sazón en Génova y tenía el gobierno de aquella señoría por el rey de Francia. Y así se tuvo por cierta la guerra entre el rey don Hernando y el príncipe de Taranto y los barones de su parcialidad, que eran casi todos los más poderosos. Y el príncipe de Taranto envió al duque de Anjous sus embajadores a la Proenza y otros al rey de Francia para mayor publicación y poner más terror y espanto al rey.

Inteligencias con el rey [de Aragón] contra el [rey] de Sicilia. Aunque estos barones tuvieron recurso al rey de Francia y al duque de Anjous, no cesaban de tener muy secreta inteligencia con el rey de Aragón y requerirle y solicitarle para que tomase la empresa del reino con grandes ofrecimientos y promesas, señaladamente el príncipe de Taranto y don Antonio de Centellas que eran los principales que trataban que el rey don Hernando fuese echado de la posesión de aquel reino.

CAPÍTULO LVIII

De los embajadores que envió el rey al Papa Pío II y al concilio de Mantua, y que procuró que el rey don Hernando su sobrino redujese a su obediencia al príncipe de Taranto y al marqués de Cotrón y Girachi. LVIII

Concilio en Mántua, y para qué. Después de ser asumpto el papa Pío al sumo pontificado, con gran hervor del augmento de la fe cathólica a ninguna cosa atendía con más cuidado que a conmover y juntar todas las fuerzas de los príncipes cristianos para que se resistiese a los turcos y se empleasen sus armadas y ejércitos en su ofensa; y para sólo esto mandó congregar concilio general de toda la cristiandad en el principio deste año para la ciudad de Mántua como en lugar muy oportuno y dispuesto, a donde se podían juntar los príncipes así del imperio como de los otros reinos y provincias y todos los potentados de Italia a quien tanto iba en que aquella empresa se prosiguiese y no se esperase que los infieles pasasen a ella con sus armadas.

De ninguna cosa tenía la iglesia católica en aquel tiempo tanta necesidad corno de la confederación y unión de los príncipes para esta tan santa empresa; y así aquel concilio para ningún otro remedio se procuró tanto como para dar orden cómo los reyes y príncipes convirtiesen sus armas y fuerzas contra un enemigo tan espantoso y terrible, pues cisma ni herejía no daba desasosiego en este tiempo a la iglesia porque conviniese congregarse concilio universal.

Los embajadores que el rey [de Aragón] envió al papa y al concilio de Mántua; y lo que llevaron a cabo. Para una cosa tan señalada y grande como ésta, nombró el rey estando en la ciudad de Valencia a 5 del mes de abril por sus embajadores, para que diesen la obediencia al papa y asistiesen a la celebración del concilio, a don Juan Margarit obispo de Elna que después lo fue de Girona, un notable perlado y de muchas letras, y a Pierres de Peralta su mayordomo y a Juan Gallac su vicecanceller y a Francisco Ferrer su procurador en corte romana. Y suplicaba al papa que se proveyesen en la dignidad de cardenales don Jaime de Cardona obispo de Vic y don Arnaldo Roger de Pallás patriarca de Alejandría. Y fue el obispo de Vic creado cardenal que sucedió al patriarca en el obispado de Urgel. Tuvo el obispo de Elna a 20 del mes de julio en consistorio general una muy elegante plática.

Al papa se le prestó la obediencia por los embajadores del rey [de Aragón]. Y en aquel consistorio se prestó al papa la obediencia por sus reinos y señoríos y por los de Sicilia y Cerdeña y sus islas adyacentes. Ofrecieron estos embajadores el socorro y ayuda como los otros príncipes para la guerra contra el turco con voto público; y asistió a lo mismo don Francisco obispo de Segorbe con el vicecanceller por el reino de Sicilia; y el mismo vicecanceller por sí y en nombre de Francisco de Baucio duque de Andria como embajador del rey de Nápoles hizo el mismo voto y juramento y asistió a la celebración del concilio de Mántua.

Embajada del rey [de Aragón] al [rey] de Sicilia. De Roma pasó el vicecanceller a Nápoles después que explicaron al papa su embajada para declarar al rey don Hernando en nombre del rey el contentamiento y placer que había recibido del próspero suceso y conclusión que se había seguido en las cosas de aquel reino y de la iglesia; porque si se hubiera proseguido el proceso comenzado por el papa Calixto diera grande turbación e impedimento a las cosas de aquel reino; y así le había parecido al rey prudente deliberación haber tomado las insignias de la coronación por medio del cardenal Latino Ursino legado de la sede apostólica.

El cardenal [Latino] Ursino dio al rey de Sicilia las insignias de su coronación. Parecía al rey que ya no restaba otra cosa sino atender con eficacia en dar cumplimiento al sosiego del reino y en confirmar al rey su sobrino su estado y que por todas vías se apaciguase aquel movimiento del príncipe de Taranto y de don Antonio de Centellas que se llamaba marqués de Cotrón y Girachi; porque debajo de aquella sombra podían encubrirse diversas gentes de casa y extranjeras, dispuestas a novedades que por ventura pensaban que con semejantes movimientos -teniendo a su príncipe en necesidad y guerra- harían dél a su guisa y de muchos yerros y atrevimientos sacarían tolerancia e impunidad, así en lo que tocaba a las rentas y derechos reales como en otras empresas, sufriendo tales insolencias y desacatos que serían dignos de punición y castigo.

Lo que el rey [de Aragón] mandó a su vicecanciller y aconsejó al rey de Sicilia. Por esta causa -decía el rey- considerando los peligros que se le proponían en su nuevo reinado al rey su sobrino y no mirando los que se le aparejaban a él dentro de su propria casa por obra suya, que deseando la conservación del estado del rey su sobrino antes que los hechos llegasen a términos de tener muy dificultoso el remedio y reparo había deliberado de enviarle a su vicecanceller (al cual mandó que si el rey su sobrino lo tuviese por bien se interpusiese por su parte entre él y el príncipe de Taranto y don Antonio de Centellas y otros barones que fuesen de su opinión para reducirlos a verdadera obediencia suya así como de rey y señor natural), en este caso pareció al rey que el rey su sobrino debía dar lugar a la restitución del marquesado de Cotrón y del condado de Catanzaro estado de los marqueses de Cotrón y permitir cuanto buenamente tolerar se pudiese al príncipe de Taranto, que ya se había señalado de manera que por el deudo que don Antonio de Centellas había tomado en su casa y con las otras prendas había hecho su causa propria y comprehendía tanto en aquel reino como era notorio.

El príncipe de Taranto protector de don Antonio de Centellas. Dióse orden al vicecanceller que entre tanto que al rey su sobrino era agradable que en su nombre se tratase con el príncipe de Taranto, él fuese en el suyo al príncipe y a don Antonio para persuadirles a la verdadera

obediencia del rey de Sicilia, persuadiendo a cada uno dellos cuán útil le sería la concordia y reducirse en su gracia y cuán graves y escandalosos peligros se podían seguir de lo contrario a su honra y reputación. Señaladamente se persuadió al príncipe que redujese a su memoria la antigua naturaleza que su casa tenía con la casa real de Aragón y con los grandes della y el parentesco y afinidad que tenía con la reina doña Isabel y con los hijos del rey su sobrino.

Advertencia del rey [de Aragón] a don Antonio de Centellas. A don Antonio de Centellas se advertía que el rey no podía faltar al honor y conservación del estado del rey su sobrino más que al proprio suyo, y le sería muy grave que hiciese cosas que le fuesen cargosas por la naturaleza que él y los suyos tenían en el reino de Valencia.

Lo que con acuerdo del rey don Hernando se restituyó a Josia de Aquaviva y a don Antonio de Centellas. Con estas amonestaciones y por la intercesión del rey, el rey don Hernando que conocía bien la condición y mudanzas del príncipe de Taranto, por entretenerle o -si ser pudiese- reducirle a su confederación y amistad, vino en que se diesen Atri y Teramo a Josia de Aquaviva y el marquesado de Cotrón y el condado de Catanzaro a don Antonio de Centellas; y con esto se pensó que se reconciliarían en la gracia del rey, porque en la concordia con el príncipe intervino Pascual Maripiero duque de Venecia a quien el rey don Hernando tenía muy particular afición; y halláronse en el asiento della los embajadores de aquella señoría que eran León Viaro y Bernaldo Justiniano. Pero aunque con esta concordia se tuvo el príncipe de Taranto por reconciliado en la gracia del rey, don Antonio de Centellas por poca fe y gran maldad y los otros barones ya declarados, perseveraron en su obstinación, esperando la ida del duque de Lorena para rebelarse.

Lo que fue a cobrar el vicecanciller por el rey [de Aragón], y lo que pretendía. No iba con sólo esto el vicecanceller sino más principalmente para solicitar la paga de la dote de la reina doña María de Aragón en que el rey de Aragón fue declarado heredero, y por ella se puso alguna turbación y desvío en los descargos del testamento del rey don Alonso; y era suma de grande importancia, aunque los bienes de que se ordenaba en el testamento bastaban cumplidamente para todo. Pretendía también el rey que los bienes que llevó el rey su hermano destos reinos o se le enviaron después por su mandamiento se le debían remitir, usando en ello de liberalidad y cortesía.

CAPÍTULO LIX

De las condiciones de la tregua que se asentó entre el rey y la señoría de Génova y de la mudanza que al rey parecía se debía procurar de aquel estado. LIX.

Sospecha del rey de Sicilia y de Francisco Sforza duque de Milán; y por qué. En lo que se ha referido de la ida del conde de Fox y Bigorra y de los embajadores del rey de Francia y del duque de Anjous y de la señoría de Génova a la ciudad de Valencia y que se condescendió por el rey en cierto apuntamiento de sobreseer en los autos de guerra con la señoría de Génova por instancia de los embajadores del rey de Francia, tuvieron dello mucha sospecha así el rey don Hernando como Francisco Sforza duque de Milán, que eran los que mayor sentimiento tenían que el rey de Francia se entremetiese en las cosas de Génova teniéndolo por muy peligroso para todos los estados de Italia.

Embajadores que el rey [de Aragón] envió a Francia, y con qué causa. Excusábase el rey de Aragón afirmando que no se había tomado resolución con los embajadores de Francia y se habían vuelto para consultar con su príncipe, y que él pensaba enviar los suyos a Francia y les daría aviso de lo que se asentase. Y éstos se despacharon de Morviedro a 26 del mes de julio deste año, que fueron Nicolás Pujades canónigo y arcidiano de santa María de la Mar de Barcelona y Philippo Alberto caballerizo del rey. Y la causa principal que movía al rey a tener alguna inteligencia con el rey de Francia señalaba que consistía en los hechos de Castilla; y por esta consideración no quería el rey tomar asiento con el rey de Francia -según decía- en los hechos de Córcega y Génova sin que el rey de Francia se obligase a confederarse con el rey en lo que tocaba a las cosas de Castilla.

Consideración y acuerdo del rey [de Aragón] en las cosas de Génova. Decía, que vista la diminución que había recibido la armada que tenía su capitán general Bernaldo de Vilamarín en Génova y que habían cobrado los que entonces tenían el gobierno y regimiento de la señoría toda la ribera y que se habían concertado los Spínolas, Adornos y el marqués de Finar con los que tenían el regimiento, y que la comunidad había armado diez galeras y por esta causa el capitán Vilamarín se había partido para el reino dejando aquella empresa, teniendo aquellas cosas casi por perdidas de tal forma que eran dificultosas de reparar, como sobrevino la embajada que el rey de Francia le envió pidiéndole paz o a lo menos tregua con aquella señoría, moviendo plática de liga y nueva inteligencia, considerando todo esto y lo que le había escrito el rey don Hernando su sobrino avisándole de la mala dispusición en que comenzaban a estar las cosas en Italia y la empresa de Génova y que después vinieron a peor estado, y que le decían los embajadores que más valía buena paz que larga y pesada guerra, había deliberado tratar con ellos sin concluir cosa alguna que trujese obligación de las partes; y se movió a la plática de tregua ,con la señoría de Génova denegando la paz, no porque no le estuviese bien al rey y a sus vasallos y súbditos (mayormente que la ofrecían muy aventajada) pero afirmaba haberla rehusado por contemplación del rey su sobrino y del duque de Milán.

El rey [de Aragón] asentó tregua con la señoría de Génova y con qué condiciones. Que la tregua se había asentado muy a su ventaja, y se hizo de tal naturaleza y condición que fuese muy odiosa a los genoveses; y por esta causa se puso en ella que hubiese compromiso sobre el derecho que pertenecía a la corona de Aragón en la isla de Córcega, que parecía no ser menos cara a los genoveses que la misma ciudad de Génova, y también se puso en compromiso la ciudad de Famagosta que tenían en Chipre; y que no pudiesen dar favor o socorro contra el rey don Hérnando al duque de Anjous ni al duque de Lorena su hijo ni a otra señoría o potentado.

Opinión que el rey tenía de los genoveses y en lo que se fundaba. También decía el rey que creía que los genoveses no vendrían en lo que se había platicado, porque concurrían muy varias y diversas dificultades que les eran muy contrarias, y al rey parecía que venían bien a propósito y al rey de Sicilia su sobrino. Porque considerando el daño que la señoría de Génova pudiera hacer al rey don Hernando pasando el duque Juan de Lorena al reino (lo cual fuera daño y peligro a su estado y por la misma razón al duque de Milán) y las amenazas que se hacían por parte del duque de Anjous y por el duque de Lorena su hijo -que en esta sazón estaba en Génova- de entrar los franceses en Italia con ayuda suya contra el rey don Hernando y contra el duque de Milán y por beneficio de sus reinos y señoríos del rey de Aragón, por respeto del comercio de los genoveses que le era más útil, por causa de Sicilia y Cerdeña que otro alguno, por todo esto le pareció muy conviniente cosa entrar en esta plática, aplicando a ella algunas cosas más principales y provechosas, así en respeto suyo como del rey su sobrino y del duque de Milán.
Industria y artificio del rey [de Aragón]. Tenía por cierto que con la firmeza de la esperanza que había dado de la tregua, así al rey de Francia como a los genoveses, los haría menos atentos y cautos y que advirtiesen menos a la conservación del regimiento que en esta sazón tenían en Génova que si del todo lo hubiera denegado, pues todos los príncipes están muy atentos a abstenerse de hacer gastos, mayormente como ven que por otras vías pueden proveer y asegurar sus estados.

Advertencia del rey [de Aragón] al duque de Milán. Por estas consideraciones advertía el rey al duque de Milán por medio de Pedro Ximénez canónigo de la iglesia de Barcelona (que lo envió por su embajador desde la ciudad de Segorbe en principio del mes de agosto deste año) que su parecer sería que el rey don Hernando y el duque mismo de Milán y Perrino de Campo Fregoso y otros sus parciales atendiesen a la mudanza del regimiento y estado de Génova y que el duque de Lorena fuese echado de aquella señoría, procurando que recibiesen a Perrino de Campo Fregoso por ser criado y hechura del duque de Milán.

El rey [de Aragón] procura echar al duque de Lorena de la señoría de Génova; y con qué medios. Pero si esto no se pudiese hacer parecía al rey que se debía entender en mudarlo por cualquier

vía, pudiéndose concertar con los de dentro que echasen al duque de Lorena, porque después con -el tiempo se podría entender en echarlos a ellos y volver a Perrino, lo cual se haría más fácilmente como hubiesen perdido la ayuda del duque Reyner y la de los franceses; y esto remitía el rey al rey don Hernando y al duque de Milán como a más vecinos y a quien en ello iba tanto. En caso que los genoveses no quisiesen cumplir las cosas que se habían firmado en la concordia de la tregua, quedábale al rey facultad de poder ayudar al rey su sobrino y al duque de Milán y no le era prohibido por aquel tratado que si viese tal dispusición y sazón no pudiese emprender contra el duque de Lorena. y contra los que tenían el estado de Génova lo que le conviniese para hacer mudar aquel estado.

Bernaldo de Vilamarín hizo liga con Perrino de Campo Fregoso; y lo que de ella resultó. Había firmado nueva confederación y liga Bernaldo de Vilamarín con Perrino de Campo Fregoso a 24 del mes de febrero pasado en el lugar de Sigestro por orden del rey don Hernando y del duque de Milán, en daño y ofensa de los genoveses que llevaron al duque de Lorena a Génova; pero con el tiempo hubo gran mudanza en las cosas, porque después que se firmó aquella concordia, los que tenían el estado de Génova cobraron gran esfuerzo en la ribera y no estaban al parecer del rey en tal oportunidad que buenamente se pudiese ejecutar lo que estaba entre ellos acordado.

CAPÍTULO LX

De las cosas que se enviaron a pidir por el príncipe don Carlos al rey su padre desde Mallorca; y del matrimonio que se trató entre el príncipe y la infante doña Catalina hermana del rey don Alonso de Portugal. LX.

Embajada del rey [de Aragón] al de Castilla con Pero Núñez Cabeza de Vaca; y matrimonios que se trataron en ella. Desde Zaragoza, a 24 del mes de octubre deste año, envió el rey por su embajador al rey de Castilla a Pero Núñez Cabeza de Vaca, porque estando los días pasados en la ciudad de Segorbe vino a él de parte del rey de Castilla un caballero de su casa llamado Nuño de Arévalo sobre los casamientos que se habían movido del infante don Hernando duque de Momblanc y conde de Ribagorza con la infante doña Isabel hermana del rey de Castilla, porque el matrimonio del príncipe don Carlos era la cosa que más olvidada tenía el rey su padre; y también vino con plática de matrimonio del infante don Alonso hermano del rey de Castilla con la infante doña Juana hija del rey; y el rey no quería venir en el un casamiento sin el otro, y no viniendo en ellos el rey de Castilla daba orden a su embajador que moviese que se viesen los reyes en alguna parte de sus fronteras.

No fue bien recogido el príncipe [de Viana] en Mallorca. No fue el príncipe don Carlos tan bien recogido en Mallorca como parecía a las gentes que fuera razón, y él lo pensaba, porque habiéndosele de entregar el castillo de la ciudad y el de Belver no le entregaron el de Belver y apenas le dejaron el palacio real, de la ciudad de Mallorca, y siempre le parecía que tenía presente el disfavor del rey su padre y el aborrecimiento de la madrastra.
Con el duque de Bretaña tenía el príncipe [de Viana] grande inteligencia y amistad. También él no cesaba donde quiera de escribir a diversos príncipes amigos y no amigos del rey su padre, como al delfín de Francia que andaba al mismo riesgo y peligro, y a Philippo duque de Borgoña y al duque Francisco de Bretaña que poco antes había sucedido en aquel estado al duque Artus su tío, y a Reyner duque de Anjous a quien llamaba rey con poco respeto y cuenta del perjuicio del rey don Hernando su primo y de la casa real de Aragón con el cual traía muy secreta inteligencia y estrecha amistad.

El príncipe [de Viana] insta en la pretensión que de la iglesia de Pamplona tenía. Teníala también con otros príncipes y señorías de Italia; y por medio de Francisco de Barbastro su procurador en Roma (que casó con doña María de Armedárez madre de doña Anna de Navarra su hija) instaba y requería al cardenal Bessarión que prosiguiese su derecho para defender la posesión de la iglesia de Pamplona que era muy diverso fin del que tenía el rey su padre.

[sentimientos de Carlos de Viana]. Cuando el príncipe arribó al puerto de Salou estaba el rey en los confines de Castilla y Aragón; y don Lope Ximénez de Urrea y sus embajadores que despachó de aquel puerto, esperaron al rey en Zaragoza; y venido a esta ciudad comenzó a tratar de las cosas que se pidían por parte del príncipe. Y pareciendo al príncipe que el rey las iba consultando con mucha deliberación y dilación, y que la respuesta que se dio a sus embajadores era muy dudosa e incierta tuvo dello gran sentimiento. Y porque por una carta que escribió sobre ello al rey su padre se declara mucha parte dél y se descubre el ingenio y ánimo de aquel príncipe y la dureza y esquivo trato y triste aspereza de su condición, más que por otra escritura de los que escriben las cosas destos príncipes (que las refieren con mucha brevedad y confusamente), no a muy ajeno deste propósito que se lea en este lugar, siendo muy digna que se lea donde quiera, pues por ella se declara mucha parte del estado en que se hallaba la plática de la concordia, reduciendo a la memoria lo que había enviado a pidir por sus embajadores.

Carta del príncipe don Carlos [de Viana] al rey [de Aragón]. "Al rey. No se maraville V. S. si mi ánimo muestra alguna admiración o turbación de lo que por V. Alteza ha sido a mis embajadores respondido cerca de lo que de mi parte le refirieron con mi suplicación; ea bien puede ser V. S. cierto que el presupuesto que hice de lo que el gobernador vuestro embajador me dijo, no fue cosa finjida por mí. Pero esto no embargante, como siempre fue mi voluntad y es y será aparejada a todo lo que honra y servicio vuestro fuere, no con menor deseo me ofrezco de lo así hacer en cuanto a V. S. placerá ordenar y mandar como dispone la razón que tenéis sobre mí como mi señor y padre. Siendo esto ansí, también el paternal amor debe a vos señor inclinar a lo que de vos como de buen señor y padre debo esperar; teniéndome por persuadido que V. S. no usará conmigo de semejante plática en la negociación destos hechos. Pero como quier sea, so contento de vos entregar todo lo que tengo en Navarra como por vos ha sido muchas veces demandado; mas porque ante se cumpla vuestro servicio y mandado vos señor suplico que en lo que me toca a mí como hijo vuestro e a mis servidores y parciales como vasallos vuestros, non debáis haber enojo ser a V. S. suplicado y referido ante".

Satisfacción que da el príncipe [de Viana] al rey [de Aragón]. "Pues a Vuestra Alteza place dar indulgencia y perdón a las cosas pasadas también la pena debe ser remitida, y pues con solo celo de vuestro servicio me dispongo a facer esto y a obedecer vuestros mandamientos, V. S. debe corresponder a lo que bien mío y de los míos sea, principalmente en la seguridad y libertad de mi persona. Y porque he sabido dello ser V. Alteza contento, esto le tengo en mucha merced, e fío en la misericordia de Dios y en la humanidad y clemencia vuestra, que esta absencia habrá poca durada. Pero maravíllome porque V. S. excepta los reinos de Navarra y de Sicilia como no sea mi voluntad contra vuestro querer estar en ellos.

Memoria que es justo tenga un príncipe. "También, pues V. Alteza es contento de soltar mis rehenes sin la libertad de los cuales la mía ternía por no firme, a V. S. cuanto más humildemente puedo, suplico que del todo libres y francos los mande soltar y enviarlos a mí; y todos los castillos y fortalezas de Navarra sean puestas en poder de gentes de la nación aragonesa o a lo menos los que he tenido en mi obediencia. Ca si bien en ello V. S. atiende, non sería cosa razonable quitarlos a los que los tienen y entregarlos a sus enemigos, terné a mucha merced a V. S. que en aquel reino haya de ser puesto gobernador de los reinos desta corona y libre de pasión, ea bien me parece ser esto cumplidero a vuestro servicio y para el bien de aquel reino; y los alcaldes y merinos y los estados de Navarra hagan juramento y pleito homenaje a mí para en seguridad de mi sucesión y heredad. También suplico a V. Alteza me mande entregar mi principado de Viana y el ducado de Gandía, puesto que V. Alteza quiera tener a su mano los castillos, si quiera porque mis títulos no vayan por el aire; y non tema V. S. ya de mí, ea dejadas las razones que Dios y naturaleza quieren ya estoy tan farto de males y ausadas de mar que me podéis bien creer".

Sustento del príncipe [de Viana]. "A lo que me ha sido dicho que será dado para mi sustentación (la metad de las rentas de Navarra deducidos los cargos ordinarios) terné en mucha merced que esto non me dé, antes le suplico me asigne en otra parte cualquier cantidad que le placerá. Con esto suplico V. S. quiera disponer del estado y colocamiento de la princesa mi hermana y mandarle

restituir sus bienes, que hija vos es, los hechos de la cual por proprios estimo. Y tengo en mucha merced a V. S. querer entender en mi matrimonio como por estos míos y por el embajador del rey de Portugal he comprehendido, al cual he respondido que non puedo salir del mandado de V. S. Pero suplico a V. Alteza que prestamente quiera entender en ello, que ya es tiempo para vuestro servicio y para mi bien".

Razón de príncipe [de Viana]. "No se maraville V. S. si esto le torno a suplicar, ea non me parece deservicio vuestro en yo procurar el bien de mis servidores por no les ser ingrato; antes me parece de buena razón, V. Alteza a los que a mí han servido e yo a los que a vos, les debamos aquellos servicios galardonar y non les quitar nada de lo suyo. Por ende, terné en mucha merced a V. S. que a los míos sus bienes y oficios y beneficios así eclesiásticos como seglares según los tenían y poseían antes destas diferencias les sean entregados y confirmados. Ca non solamente los reyes sois ministros de la justicia, mas amadores della".

Embajadores del príncipe [de Viana] al rey [de Aragón]. "Por dar fin a todos estos males pasados esto terné en mucha merced a V. S.; y también suplico mande hacer la remisión y perdón general tan extendido como conviene. Y porque, como dije, celo el servicio de V. Alteza cuanto más humildemente puedo, suplico quiera aceptar y oír esta suplicación, dando fe al visorrey y a mi confesor y a mosén Bernaldo de Requeséns y a Martín de Irurita mi patrimonial, mis embajadores, sobre lo que de mi parte en estos hechos suplicarán y dirán a V. Alteza, en cuya protección sea nuestro Señor continuamente. Y de mi señor mandad como de obediente hijo. De Mallorcas, a XXII de noviembre, del año de M.CCCC.UX".

Embajadas del [rey] de Portugal al rey [de Aragón] y al príncipe [de Viana]. Era así que el rey de Portugal había enviado un su embajador llamado Gabriel Lorenzo poniéndose de por medio en las diferencias del rey don Juan su tío con el príncipe; y para que más fácilmente se conformasen en verdadero amor se propuso por aquel embajador el matrimonio de la infante doña Catalina hermana del rey de Portugal y de la reina doña Juana de Castilla con el príncipe. Y después de haber tratado este embajador con el rey, pasó a Mallorca, porque el rey había dicho que era contento de entender en el matrimonio del príncipe en lugar que fuese servicio suyo y bien y honor del príncipe su hijo.

El rey [de Aragón] desea casar al infante don Hernando con doña Isabel hermana del rey de Castilla. Y en cualquier viniera antes que en el de la infante doña Isabel hermana del rey de Castilla, porque aquél se deseaba por el rey y reina de Aragón para el infante don Hernando su hijo, y el almirante de Castilla su agüelo no trataba ni requería sobre otra cosa.
El príncipe [de Viana] desea verse con la reina [de Aragón] su madrastra. Respondió el príncipe a este embajador que le placía que se entendiese en aquel matrimonio y se concluyese, porque la infante era muy excelente princesa. Entre las otras cosas en lo que mayor instancia se hacía por el príncipe fue que el condestable de Navarra y sus hijos y los hijos de Juan de Artieda que estaban por él en rehenes se pusiesen en libertad; y mostraba estar tan deseoso de venir a la concordia con el rey su padre que en caso que el rey no quisiese venir en las cosas que le suplicaba y estuviese en ello áspero, daba orden a sus embajadores que procurasen se concertasen vistas entre él y la reina su madrastra para que se viesen en algún lugar de la marina en la costa de Cataluña que tuviese cómodo puerto, por no dar lugar que el negocio viniese a rompimiento.

El rey [de Aragón] y el príncipe [de Viana] están sospechosos. Con esto insistía en que si el rey viniese en lo que le suplicaba, se hubiese primero el perdón general y pusiesen en libertad sus rehenes o se entregasen el perdón y las rehenes en poder de la persona que había de recibir la obediencia de la parte del reino de Navarra que estaba por el príncipe, de Juan de Artieda que estaban por él en rehenes se pusiesen en libertad; las rehenes y daría el instrumento del perdón. ¡Tan recatados y sospechosos andaban padre y hijo en lo de su reconciliación y concordia que no pudiera ser más entre mayores enemigos!

CAPÍTULO LXI

De la entrada de Juan duque de Lorena en el reino de Nápoles. LXI.

Con la rebelión de los barones se declaró la guerra en el reino de Nápoles. En las cosas del reino de Nápoles, con tener al sumo pontífice Pío II tan favorable y propicio, hubo tanta mudanza que luego se declaró con la rebelión de los barones la guerra en él; y por este tiempo don Antonio de Centellas y Veintemilla marqués de Cotrón y Girachi (que después de la muerte del rey don Alonso se huyó de Nápoles y se fue al príncipe de Taranto y por su orden y consejo se pasó a Calabria para levantar aquella provincia contra el rey) anduvo solicitando los barones y pueblos della, declarándose que él sería el primero que tomaría las armas para librarlos de la dura y avara sujeción de los catalanes, y pondría por ello su persona y estado. Y fuélos aficionando a la devoción del duque de Anjous que pudiera estar ya muy olvidado, encareciendo las virtudes y grandes partes de aquel príncipe y su notoria justicia; y toda aquella provincia comenzó a alterarse.

Prevención del rey de Sicilia. Recelando el rey don Hernando la entrada de un tan antiguo rebelde en aquella provincia, había enviado allá con buenas compañías de gente de caballo y de pie al conde Carlo de Campobasso y a don Alonso de Ávalos; y habiéndose tomado por el marqués algunos castillos y puesto en defensa, confiándose en los pueblos de Calabria que le habían de seguir, fue el primero que comenzó a rebelarse en guerra abierta; y luego se le juntó mucha gente de aquellas montañas.

Don Alonso de Ávalos rompió la gente del marqués de Cotrón y el príncipe de Taranto favorece a los rebeldes. Pero don Alonso de Ávalos lo rompió en un rencuentro y deshizo aquella gente serrana y allegadiza. En esta sazón, aunque parecía que el príncipe de Taranto se había sosegado por medio del rey de Aragón en la obediencia del rey don Hernando, era el que más favor daba a la rebelión del marqués; y solicitaba la ida del duque de Lorena y daba gran prisa que se enviase la gente que había mandado hacer en la ribera de Génova y en Lombardía y Toscana, y que fuese por mar con la armada de genoveses. Y hacía sus ligas y confederaciones con los barones del reino, entendiendo que para todos sería mejor mientras hubiese dos príncipes que contendiesen por la sucesión de aquel reino. También procuró de llevar por su parte al conde Jacobo Picinino que había sido capitán general por el rey don Alonso en la guerra de Toscana contra Sigismundo de Malatesta señor de Arimino, estando muy obligado al rey don Hernando por los beneficios que había recibido del rey su padre.

El príncipe de Rossano, grande enemigo del rey de Sicilia. Pero el principal compañero y más poderoso que el de Taranto halló para poner en trabajo al rey don Hernando, fue Marino de Marzano príncipe de Rossano y duque de Sessa, que sobrepujó a todos en su maldad y rebelión, siendo casado con doña Leonor de Aragón hermana del rey. Este príncipe (que era de un ingenio extrañamente perverso y maligno) comenzó primero a persuadir al rey que echase de su consejo todos los catalanes y aragoneses, y no fiase dellos sus castillos y fuerzas, porque sería entregarlas al rey de Aragón, y que los sacase de su casa pues con aquello se le aficionarían más los del reino. Y trató de reducir a su amistad y al Juan Pablo Cantelmo duque de Sora. Con esta confianza comenzó el duque de Sessa a maltratar y persiguir los caballeros de nuestra nación y declaróse enemigo de Honorato Gaetano conde de Fundi y de Galeazo Pando, porque con esta ocasión juntase la gente de guerra que pudiese para recibir en su estado al duque de Lorena.

El rey don Hernando puso su campo cerca de Venosa; y con qué intención. Entendiendo el rey don Hernando los fines que llevaba el príncipe de Taranto y que el duque de Sessa y otros barones le seguían y la provincia de Calabria estaba levantada por don Antonio de Centellas, puso su campo cerca de Venosa para dar favor a Phyrro de Baucio que era señor de aquel lugar contra el príncipe de Taranto que estaba a diez millas con formado ejército para apoderarse dél como lo hizo; pero acudiendo el rey por otra puerta de la ciudad echó della a los del príncipe.

Socorro de Cosencia y combate de Castellón. Dejando el rey a Venosa en buena defensa por ser muy importante lugar para sustentar la guerra en la provincia de Pulla y en tierra de Labor y

ofender dél al enemigo, pasó con su ejército a Calabria, habiendo juntado Nicolás Tosto un ejército de más de quince mil hombres para resistir y ofender a los capitanes que el rey enviase a aquella provincia. Y fue el rey a socorrer a Cosencia; y toda aquella gente de aquellas montañas desampararon el cerco que tenían sobre la ciudad y se derramaron por los montes y casales que llaman de Cosencia. Y el rey entró por combate a Castellón, a donde muchos de los rebeldes se habían recogido por ser aquel lugar muy enriscado y fuerte.

Llegada del duque de Lorena a la costa de Nápoles y valor de la reina de Sicilia. Estando ya las cosas del reino en tan abierta guerra y tan declarados los ánimos de aquellos barones que eran tanta parte en él, llegó el duque de Lorena a la costa de Nápoles a 5 del mes de octubre con veintitrés galeras, con esperanza que con su llegada se haría algún movimiento en aquella ciudad. Mas la reina, que se halló en ella en absencia del rey su marido, lo proveyó con gran valor, de suerte que el duque no echó su gente a tierra y fue a desembarcar a Castelamar de Volturno a donde fue recibido con mucha honra y fiesta del príncipe de Rossano que estaba ya declarado en su conspiración con el príncipe de Taranto y quiso ser tan principal en ella.

Al príncipe de Taranto le nació un hijo; y lo que en esto hubo. Y porque acaso aquellos días le nació un hijo siendo nieto del rey de Aragón, quiso el duque de Lorena enemigo capital de esta casa y nombre, le tuviese a las fuentes del baptismo y con aquel compadrazgo violar su fe y religión a y lealtad y el parentesco que tenía con la sangre real de Aragón; y porque quedase memoria de aquel baptismo le pusieron nombre de Juan Baptista de Marzano.

Saco y quema de Castellón. Puso el rey a saco a Castellón y mandó quemar el lugar. Y habiendo sojuzgado aquella provincia de Calabria fue la vía de Marturano.

Don de don Antonio de Centellas y combate de Catanzaro. Y don Antonio de Centellas que le vio tan poderoso y no sabía de la llegada del duque de Lorena al reino, se fue con ánimo fingido a poner en la obediencia del rey conforme a su costumbre, porque con la misma facilidad se rendía que se rebelaba; y el rey le mandó poner en prisión. Siendo combatido Catanzaro y rendido al rey y teniendo la nueva de la rebelión del príncipe de Rossano y de la llegada del duque de Lorena al reino, acudió a gran furia a Nápoles para salir a resistir al enemigo; y así tuvo principio esta nueva pendencia y guerra entre aquellos príncipes que puso en mucha turbación las cosas de Italia, al mismo tiempo que el papa convocaba todas las fuerzas de las cristiandad para la expedición contra los turcos.

Jacobo Picinino se declaró contra el rey don Hernando, aunque por el PaPa y por el rey [de Aragón] se procuró estorbar. En una tal mudanza y empresa como ésta, el conde Jacobo Picinino se había declarado por el duque de Anjous y hecho hombre suyo, con intención de entrar con su gente contra el estado del rey don Hernando; aunque se procuró por el papa y por el rey de Aragón y por el duque de Milán de estorbar aquel movimiento, y trabajaron con todo su poder que fuese conducido y reducido para la defensa y conservación del estado y honra del rey don Hernando, siendo hechura del rey don Alonso su padre.

Cometió el rey a Juan Gallac su embajador en Italia estando en Zaragoza en principio del mes de enero del año de 1460 que le dijese que, después que el duque de Lorena con socorro de la armada de Génova había pasado al reino, se entendió que él se declaró por el duque de Anjous y se hizo hombre suyo con intención de entrar con sus gentes de armas en el reino contra el rey su sobrino; y el rey no lo podía creer, considerando que el conde era caballero famoso y de mucha reputación en Italia, y era de pensar que le era más cara su honra que todos los otros intereses que se le pudiesen poner delante por grandes que fuesen, acordándose de la mucha reputación en que el rey don Alonso tuvo la persona de Nicolo Picinino su padre no menos que si fuera uno de los principales naturales de sus reinos, y que esto se continuó después de su muerte en Francisco Picinino su hermano del conde Jacobo y con mucho mayor augmento con el conde mismo, haciéndole capitán general de sus ejércitos y en particular señal de amor y privanza le dio sus armas y sobrenombre de la casa real de Aragón.

Ofertas del rey [de Aragón] a Jacobo Picinino. Ofrecíale el rey que procuraría con el rey su sobrino que le heredase magníficamente en su reino, según sus merecimientos, estado y condición, y le haría uno de los grandes y principales de su reino.

No le falta castigo a la ingratitud. Pero no se señaló en éste sólo la ingratitud grande de que diversos príncipes del reino usaron con la memoria del rey don Alonso que los había puesto en grandes estados; y éste y otros muy poderosos hubieron después el castigo que mereció su desconocimiento.

CAPÍTULO LXII

De la instancia que hizo el príncipe don Carlos porque la infante doña Leonor condesa de Fox no quedase en el gobierno del reino de Navarra, y los pueblos de su parcialidad aceptasen la concordia que se había asentado con el rey su padre. LXII.

Estorbos de la concordia entre el rey [de Aragón] y el príncipe [de Viana]. Al mismo tiempo que el príncipe don Carlos trataba de asentar la concordia con el rey su padre y más mostraba desearla, se le ponían mayores medios dél por los que no la querían, y le avisaban de la corte que el rey con mucha cautela mandaba armar y poner en orden algunas galeras y otros navíos para ir sobre él.

Recelo del príncipe [de Viana] y prevenciones que hizo. Cualquier recelo y sospecha desto causaba grande alteración en el príncipe y era ocasión de hacer fundamento de nuevos fines y deliberaciones, recelando que si así fuese que estando él en aquella ciudad de Mallorca so la protección y fe y palabra real de su padre, tratándose de concordia fuese engañado o se intentase una tal novedad, era menester forzosamente usar de las mismas artes. Y comenzó a poner en orden algunos navíos que estaban en aquel puerto, así de vasallos del rey como de vizcaínos, para poder salir del peligro si le quisiesen detener.

El príncipe [de Viana] pide se le quite a la condesa de Fox el gobierno de Navarra y que el estado de Gandía. Entonces pidió al rey que por ser aquella estancia no tan cómoda y lejos de la corte, se señalase otra en Cataluña o en Rosellón, dándole el castillo de Perpiñán o otro con algún puerto de mar. Mas ya el rey había venido en otorgar parte de lo que el príncipe le pidía, aunque no con la liberalidad que él quisiera; y sobre ello fueron a Mallorcas el visorrey de Sicilia y Bernaldo de Requeséns. Y pidía el príncipe que si no se daba lugar de poner gobernador en el reino de Navarra -como lo había suplicado- que fuese aragonés o catalán, a lo menos fuese sacada de aquel cargo la infante doña Leonor condesa de Fox, y no estuviese en aquel reino; porque quedando ella, antes deliberaba venir en cualquier rompimiento que pasar por tal concordia. Porfiaba que se le entregase la villa y estado de Gandía con sus rentas; y el rey se excusaba, dello diciendo que se le había dejado a él por el ducado de Nemours.

Trátanse vistas entre la reina [de Aragón] y el príncipe [de Viana]. Tratóse para la concordia que se concertasen vistas entre la reina y el príncipe; y por el mismo medio de la reina procuraba el príncipe que la condesa de Fox no quedase en Navarra, encareciendo cuán gran lástima le sería ver su estado en poder de quien con solo deseo de su desheredamiento más que con voluntad de servir al rey su señor se movieron en aquellos hechos.

Poderes del príncipe [de Viana] para asentar la concordia con el rey [de Aragón]. Estando las cosas en estos términos, a 29 del mes de diciembre principio del año de nuestro Señor de 1460, había enviado el príncipe desde Mallorcas a don Lope Ximénez de Urrea y a sus embajadores que habían quedado en la corte del rey, poder para concluir la concordia y ofrecer la obediencia de la ciudad de Pamplona y de las otras villas de su parcialidad; y mandó al prior don Juan de Beamonte -que era gobernador de aquella parte del reino- que la entregase en manos y poder del rey su padre o de quien su poder hobiese.

También mandó a Gracián de Lussa señor de Santper -que era gobernador por el príncipe de la otra parte de los montes- que entregase las fortalezas y toda aquella parte de tierra de vascos que estaban en su obediencia; y a Juan de Artieda y Charles de Artieda su hijo que entregasen la villa de Lumbierre y otras cualesquier fortalezas que tuviesen; y a Charles de Ayanz señor de Mendinueta el castillo de Leguin, y que el prior don Juan de Beamonte hiciese soltar los caballeros que tenía presos.

De la manera que el príncipe [de Viana] vino en lo que el rey [de Aragón] dispuso de él. Y entre las otras cosas quedó acordado que el príncipe no pudiese entrar en los reinos de Navarra y Sicilia. Vino el príncipe en lo que el rey su padre dispuso dél y del reino de Navarra, y allende del poder que dio al visorrey y a sus embajadores para concluir la concordia cometió al visorrey don Lope Ximénez de Urrea y a Bernaldo de Requeséns que refiriesen al rey que como quiera que no tuvo por bien de otorgarle todo lo que le había suplicado pero queriendo entregarse y rendirse a su voluntad, había aceptado lo que se le había propuesto y así se disponía en obedecerle.
El príncipe [de Viana] pide la libertad del condestable de Navarra y de sus hijos y sobrinos. Insistía siempre en que el condestable de Navarra y sus hijos y sobrinos se pusiesen en libertad, o a lo menos en poder del visorrey de Sicilia y de Bernaldo de Requeséns; y ponía mucha fuerza en suplicar al rey que no diese lugar que tuviese mando ni gobierno en aquel reino la condesa de Fox, porque si tal cosa hiciese, sería dar ocasión a grande alteración, no solamente en su ánimo mas en los ánimos de todos los que lo oyesen, especialmente de los súbditos de aquel reino, no siendo servicio del rey. Para esto hacía grande instancia en que las vistas entre la reina y él se concertasen.

Lo que a los tres estados de Navarra escribió el príncipe [de Viana]; el aviso que dio a los barones de Sicília y quiénes fueron. Antes de la partida del visorrey y de Bernaldo de Requeséns, a 3 del mes de enero, dio su poder bastante al visorrey para que entregase al rey la parte de aquel reino que estaba en su obediencia; y escribió a los tres estados del reino de Navarra que, pues se había llegado a la conclusión de la concordia tan deseada y convenía que la princesa doña Blanca su hermana y don Phelippe y doña Ana sus hijos se llevasen al rey su padre, se pusiesen en orden; y pareció que se entregaban en rehenes y seguridad de la concordia y que las cosas se encaminaron para la perdición de la princesa, como después se vio.

Desta concordia dio el príncipe aviso desde Mallorca a los barones de Sicilia que le fueron muy aficionados, con quien él tuvo sus secretas pláticas y de quien se tuvo mayor sospecha que quisieran detener al príncipe para que tomase a su mano el gobierno de aquel reino, que eran don Guillén Ramón de Moncada maestro justicier y conde de Aderno, don Carlos de Luna hijo de don Antonio de Luna conde de Calatabelota, Ricardo Filinguer conde de Sant Marco, don Juan de Aragón barón de Avola y Tirranova, Antonio de Veintemilla almirante de Sicilia, Ramón de Santa Pau, Hernando de Veintemilla, Francisco de Valguarnera, Antonio de Spatafora, Rufo conde de Selafana, Luis de Perellós barón de Monterusso, Luis de Vilaragut barón de Tripi, Juan de Blanchiforte barón de Mazarino, Blasco Barresi barón de Militelo, Pedro de Ledesma barón de Palazolo y Pedro Ponce barón de Cherami.

Los que tuvieron sentimiento de la concordia que hizo el príncipe [de Viana] con el rey [de Aragón] su padre. Esta concordia se sintió grandemente por todos los caballeros y pueblos que seguían la voz del príncipe en el reino de Navarra y les fue de gran dolor y quebranto; y el príncipe los consolaba y persuadía haber venido en ella por el bien de aquel reino; y que si entonces parecían las condiciones ásperas y rigurosas por ser causa de tal y tan grande mudanza, dentro de pocos días les parecerían dulces y provechosas; lo que se conocería por el fruto de la paz, pues tantos años había que aquel reino ardía en perpetua guerra civil y muy cruel.
Palabras del príncipe [de Viana] a los de su parcialidad y embajada que les hizo. Representábales que si les pareciese que mudaban de señor y pastor no era así, porque de allí adelante él era la persona inmediata del rey su padre; y a donde el rey fuese señor él sería gobernador, de lo cual estaba el rey su padre bien olvidado; y para persuadirles y exhortarlos y animarlos que viniesen en las condiciones de la concordia fue necesario que el príncipe les enviase particularmente a don

Pedro de Sada su vicecanceller y a Martín de Irurita, que llamaban patrimonial, que como embajadores suyos intervinieron en ella.

[inteligencias con el rey de Castilla]. Traía en el mismo tiempo el príncipe su secreta inteligencia con el rey de Castilla por medio del comendador Diego de la Cueva alcaide y justicia mayor de la ciudad de Cartagena, que era hermano de Beltrán de la Cueva mayordomo del rey de Castilla y su gran privado.

Embajadores del príncipe [de Viana] al reino de Navarra; y cómo fueron recibidos. Fueron al reino de Navarra el visorrey de Sicilia y Bernaldo de Requeséns y los embajadores del príncipe que entrevinieron en lo de la concordia; y cuando los de aquel reino que estaban en la obediencia del príncipe supieron su ida y lo que llevaban, determinaron que solamente fuesen el vicecanceller y el patrimonial y que el visorrey y Bernaldo de Requeséns esperasen hasta que fuesen llamados por ellos.

CAPÍTULO LXIII

De las condiciones que se publicaron de la concordia entre el rey y el príncipe su hijo; y de la venida del príncipe de la isla de Mallorca a la ciudad de Barcelona. LXIII.

Declaración de la concordia entre el rey [de Aragón] y el príncipe [de Viana; y en presencia de quién se hizo. Para dar asiento en la concordia tan propuesta y platicada entre el rey y su hijo -a la cual mostró el rey venir muy pesadamente- se fue a la ciudad de Barcelona estando su hijo detenido en Mallorca tantos días, y no se le dando lugar que llegase a las costas de Cataluña. Finalmente en aquella ciudad con intervención de don Lope Ximénez de Urrea visorrey de Sicilia y de Bernaldo de Requeséns y de don Pedro de Sada y Martín de Irurita embajadores y procuradores del príncipe, a 26 del mes de enero del año de 1460 declaró el rey las condiciones de la concordia entre sí y el príncipe su hijo, hallándose presentes don Arnaldo Roger de Pallás patriarca de Alejandría obispo de Urgel, canceller del rey, Juan Pagés vicecanceller, don Bernaldo Juan de Cabrera conde de Módica y Galcerán de Requeséns gobernador del principado de Cataluña.

El rey [de Aragón] perdona al príncipe [de Viana]. Ante todas cosas el príncipe había de hacer entregar la parte del reino de Navarra que estaba rebelde al rey; y después se habían de cumplir por el rey las cosas siguientes. Era contento el rey de perdonar al príncipe y reducirle en su gracia y amor y bendición; y habíasele de permitir que pudiese residir y habitar en cualquier parte de sus reinos y tierras donde más le pluguiese con que no fuese en los reinos de Navarra y Sicilia y que no pudiese ser forzado por el rey ni por sus oficiales de ir ante la presencia del rey su padre.
Al príncipe se le restituye el principado de Viana. Que sería contento el rey de restituirle el principado de Viana según lo tenía en tiempo del rey don Carlos su agüelo, o como después lo había tenido, con las rentas del principado; y ofrecía el rey que entendería en su matrimonio en lugar que fuese servicio suyo y bien del príncipe, y le daría razonable sustentamiento de su casa según al rey pareciese.

Libertad de las rehenes y de los prisioneros. Había de poner el rey en libertad a don Luis de Beamonte conde de Lerín y condestable de Navarra y a sus hijos y las otras rehenes del príncipe dentro de un mes después que la entrega de la parte del reino se hiciese en nombre del rey a Luis Dezpuch maestre de Montesa. También se habían de poner en libertad los prisioneros de la una y de la otra parte, que estaban sobre su fe o con obligaciones o en prisión, y perdonaba el rey a todos los que habían seguido al príncipe, y había de restituirles sus villas y patrimonios y las mercedes que tenían del tiempo del rey don Carlos y suyo o de la reina doña Blanca, reservando la cancellería y la merindad de Tudela; y esta restitución se había de hacer dentro de dos meses.

A quién se habían de entregar los castillos. obligábase el rey que no pondría en los castillos de la parte que estuvo en la obediencia del príncipe sino aragoneses o castellanos o de los otros reinos

y no del de navarra, y que los alcaides que había puesto después que el príncipe estaba fuera de su obediencia, y los que de allí adelante proveyese, hiciesen pleito y homenaje como siempre se acostumbró cuando el príncipe estaba en su obediencia y como siempre le hacían después que nació el príncipe en tiempo del rey y de la reina doña blanca.

Restitución de oficios. Habíanse también de restituir a los que siguieron y sirvieron al príncipe los oficios que tenían antes de las diferencias, dentro de dos meses después de hecha la entrega al maestre de Montesa.

[mutuos juramentos]. Juró el rey de cumplir lo que tocaba a su parte, y el visorrey de Sicilia y los otros procuradores del príncipe en su nombre por la suya. Parece en las memorias de las cosas de estado del rey que intervinieron en esta concordia los del regimiento de la ciudad de Barcelona.

Perdón general que el rey [de Aragón] otorgó. Hecha esta publicación de las condiciones de la concordia, otorgó el rey a 30 del mes de enero deste año un perdón general de todo lo pasado al príncipe y a la princesa doña Blanca su hermana de todas las desobediencias y exceso y delitos y guerras. Y esto se declaró que lo hacía a suplicación de la reina doña Juana su mujer, que como piadosa madre intercedió por ellos y a ruegos del rey don Alonso de Portugal su sobrino.
Juramento que hicieron los embajadores del reino de Sicilia; y quiénes fueron. En aquella ciudad, en el palacio del obispo a donde el rey estaba, en la sala mayor en su trono real, los embajadores que se enviaron por el reino de Sicilia le hicieron el juramento de fidelidad en nombre de los estados de aquel reino. Y eran don Simón arzobispo de Palermo, don Guillén Ramón de Moncada maestre justicier y conde de Aderno, don Antonio de Luna conde de Calatabelota gran condestable del reino y Vasallo de Special y Cristóbal de Beneditis por la ciudad de Palermo, y Jerónimo de Ansalón por la ciudad de Mecina.

Juramento del rey [de Aragón] en favor del reino de Sicilia. Esto fue a 29 del mes de enero, y el mismo día el rey juró en presencia destos embajadores de guardar los capítulos de sus privilegios y sus franquezas y libertades; y presentó la forma de los juramentos Juan Pagés vicecanceller y leyéronse por Domingo de Echo secretario del rey.

Recelo del rey [de Aragón]. Sabiendo el príncipe la conclusión de la concordia y que los de su parcialidad no venían en ella, los envió a desengañar que por cosa del mundo no daría lugar a otra cosa de lo que estaba tratado, porque aquello era lo que convenía al reino de Navarra; y así lo envió a advertir con uno de su casa que se llamaba Gil de Unzué; y aunque el príncipe insistía en esto con grande instancia, el rey su padre creía que la resistencia que había en no cumplir los navarros de aquella parcialidad lo acordado era por orden suya.

El príncipe [de Viana] llegó a la playa de Barcelona y el rey a Navarra. Cumplió el prior don Juan de Beamonte el mandamiento del príncipe; y ayudaron en gran manera a reducir las cosas a todo buen medio de concordia el visorrey de Sicilia y Bernaldo de Requeséns. Y teniendo aviso el príncipe que todo se había ejecutado como el rey lo quería, se embarcó en Mallorca en sus galeras y llegó a la playa de Barcelona a 22 del mes de marzo, habiéndose partido de aquella ciudad el rey y estando ya en su reino de Navarra. Y el príncipe se fue a aposentar al monesterio de Valdoncellas y fue recibido con mucha alegría y fiesta como hijo primogénito y sucesor destos reinos, aunque no era jurado en ellos; y aparejósele un muy solemne recibimiento para que entrase otro día en la ciudad; pero él no dio lugar a ello ni entró en Barcelona, y lo que él pensó que había de asegurar más a su padre en venirse a poner en su poder tan libremente aquello le ponía mayor sospecha.

La venida del príncipe [de Viana] indignó al rey [de Aragón]. Y causó mayor indignación por haberse venido el príncipe sin su licencia e ir así a Barcelona sin orden suya y que le tratasen con la preeminencia de primogénito antes que él lo hubiese mandado.

CAPÍTULO LXIV

De la confederación que sentó el rey con el almirante de Castilla y con el arzobispo de Toledo y otros grandes de aquellos reinos; y de la que procuró el rey de Castilla con el príncipe don Carlos, y que el rey proveyó que no se le diese la preeminencia de primogénito en el principado de Cataluña. LXIV. TC>

Causa de la venida del rey [de Aragón] a Navarra e intento del almirante de Castilla. No vino el rey de Cataluña a Navarra tanto por asentar las cosas de aquel reino, pues las tenía ya enteramente a su dispusición, cuanto por la orden que se daba por el almirante don Fadrique de mudar el gobierno de aquellos reinos de Castilla y León y hacer estrecha confederación y alianza entre el rey de Aragón y él y los grandes que en esto eran de su opinión.

Confederación del almirante de Castilla; con quién y para qué. Concurrieron en esta demanda principalmente don Alonso Carrillo arzobispo de Toledo y los señores de la casa de Mendoza y los Manriques, que eran tan grandes y poderosos en Castilla y sus aliados y confederados. El fundamento desta nueva alianza era que estos grandes notificaron al rey que estaban juntos y conformes y confederados en estrecha amistad, a fin de suplicar al rey don Enrique algunas cosas que cumplían al servicio de nuestro Señor y al ensalzamiento de nuestra santa fe católica y a la defensión de su iglesia e impugnación de los infieles y en servicio del mismo rey de Castilla y por el tranquilo y pacífico estado de sus reinos y señoríos y en sublimación de la corona real y en reformación y reparación de los tres estados della y en beneficio de la cosa pública.

Favor que los grandes de Castilla piden al rey [de Aragón]. Que queriendo ellos seguir y guardar aquella lealtad que sus progenitores tuvieron a la corona real, según los obligaban las leyes divinas y humanas, suplicaban al rey de Aragón no como a rey que tenía fin de señorear en aquellos reinos, mas como a príncipe que tenía naturaleza en ellos por línea derecha de la estirpe y casa real de Castilla y como a vecino de aquellos reinos por razón de los bienes y heredamientos de patrimonio que tenía en ellos y poseía, quisiese dar todo el favor y ayuda suya que pudiese y cada uno de ellos tuviese menester.

Ofertas del rey [de Aragón] a los grandes de Castilla. Con esta demanda ofreció el rey que, considerando ser su petición y suplicación tan leal al rey de Castilla su sobrino y tan justa y conforme a las leyes divina y humana y queriendo también seguir a los reyes donde él venía -señaladamente al rey don Hernando su padre que como era notorio a tan grandes y peligrosos trabajos puso su persona por la buena gobernación y administración de aquellos reinos, y por la defensión y acrecentamiento dellos- le placía ser con ellos en la prosecución deste virtuoso y leal propósito y con todos los que con ellos se quisiesen juntar.

El rey [de Aragón] toma por propios los agravios de los grandes de Castilla que con él se confederaron. Que firmando buena y verdadera y leal amistad y confederación, teniéndolos por verdaderos parientes y amigos y servidores, les prometía y daba su fe real que siempre los honraría y defendería su persona y estados; y para que cobrasen lo que hubiesen perdido se oponía contra todas las personas del mundo de cualquier preminencia o dignidad real; y siendo requerido por la mayor parte dellos, teniendo necesidad de su favor, iría en persona con todas sus gentes y poder a su costa; y ponía su persona y sus gentes y señoríos a todo el peligro que le pudiese venir.

Con esto prometió el rey que a todo su leal poder trabajaría y procuraría cómo fuesen desagraviados y pagados de todos los gastos y pérdidas que en seguimiento desta demanda habían hecho desde el año que el rey don Enrique comenzó a reinar hasta este día, y de allí adelante de los tesoros y rentas del rey su sobrino y de su corona real; pues por servicio y ensalzamiento della se hicieron y harían. Si en proseguimiento desta demanda fuesen echados de sus estados y dignidades ofrecía el rey darles tales asientos de ciudades y villas y tales rentas con que pudiesen honradamente vivir según la calidad de sus personas cuanto su poder bastase.

Color que dio el rey [de Aragón] a la confederación que con los grandes de Castilla hizo. Esta empresa decía el rey que la tomaba por honor del rey y reina doña Juana de Castilla sus sobrinos, y por la conservación y reparación de sus reinos y por la libertad de la iglesia y por la guerra de los moros y por el honor y utilidad del infante don Alonso hermano del rey de Castilla, primogénito heredero de sus reinos, y de su hermana la infante doña Isabel y de la infante doña Isabel mujer que fue del infante don Juan de Portugal su agüela y de la reina doña Isabel su madre.

Excepción que puso el rey [de Aragón] a la confederación que con los grandes de Castilla hizo; y lo que ellos le ofrecieron. Por cuanto estos grandes prometieron al rey de procurar la restitución de su estado y del infante don Enrique su sobrino y de la infante doña Beatriz su madre y de don Alonso hijo del rey y de don Hernando de Rojas conde de Castro y de Juan de Tovar, en todos los heredamientos y dignidades que tenían; y los otros caballeros que en compañía del rey fueron despojados, declaraba el rey que su voluntad era que no se entendiese cuanto a los heredamientos y dignidades que en esta sazón tenían don Pedro Girón maestre de Calatrava y don Juan Pacheco marqués de Villena, declarando que si el maestre no viniese en esta confederación, esta excepción suya y del marqués su hermano no fuese de ningún efecto.

Ofrecían estos grandes de servir y guardar la persona real del rey y de la reina y de los infantes sus hijos, sin hacerse mención ninguna del príncipe don Carlos; y que procurarían que el rey fuese restituido en todas las ciudades, villas y lugares y rentas que tenía en aquellos reinos desde el año de 1438.

El rey [de Aragón] y los grandes de Castilla juraron su confederación; y quiénes fueron los que la firmaron. Hizo el rey juramento y pleito homenaje en la forma que los reyes lo acostumbran dando su fe real, y los grandes según la costumbre de España, en manos de caballeros hombres hijosdalgo. Y firmóla primero el rey en la ciudad de Tudela a 4 del mes de abril deste año, y el 1.º de agosto siguiente la firmaron el arzobispo de Toledo y don Diego Hurtado de Mendoza marqués de Santillana, don Rodrigo Manrique conde de Paredes y don Pedro González de Mendoza obispo de Calahorra; y hicieron el pleito homenaje en manos de Lope Vázquez de Acuña; y después la firmaron el conde de Alba y el almirante y conde don Enrique su hermano, y hicieron el pleito homenaje en manos del camarero Hernán González de Rivadeneira.

El rey de Castilla se confedera con el príncipe don Carlos y le ofreció a su hermana con quien deseaba casarse. Entendiendo el rey de Castilla lo desta confederación por aviso de don Alonso de Fonseca arzobispo de Sevilla, desde entonces hizo grande instancia para confederarse con el príncipe don Carlos, y según escribe Diego Enríquez del Castillo -en la historia que compuso del rey don Enrique-, con color de enviar por sus embajadores al rey de Aragón a fray Alonso electo obispo de Ciudad Rodrigo y a Diego de Ribera su aposentador, les cometió que secretamente tratasen con el príncipe cómo no casase con la infante doña Catalina de Portugal y le ofreciesen que le daría a la infante doña Isabel su hermana por mujer, que era lo que deseaba el príncipe por favorecerse del rey de Castilla para las cosas de Navarra.

Advierte el rey [de Aragón] al gobierno de Cataluña que no dé al príncipe título de primogénito. Lo que el rey [de Aragón] permite que se le dé el de príncipe [de Viana] en Cataluña. Estaba el rey tan lejos de dar a su hijo el príncipe como a primogénito el derecho y preeminencia de la gobernación destos reinos que le competía como a legítimo sucesor, que tuvo gran sentimiento que los catalanes le diesen el título y nombre de primogénito. Y de la villa de Olite a 10 del mes de abril mandó advertir al obispo de Girona su canceller, que atendido que la razón y decencia requerían que si alguna nueva preeminencia o prerrogativa debía ser hecha a cualquier persona por conjunta que fuese al rey y a su casa real, aquello se debía hacer precediendo su voluntad y no en otra manera; y porque había sabido que se había hecho y atentado lo contrario, le rogaba y daba especial cargo que por las más cautas vías y modos que le pareciese lo diesen a entender de su parte allí en Barcelona a los consejeros y a sus oficiales reales y a las otras personas que conviniese, que al príncipe don Carlos su hijo no se diese ni atribuyese título ni prerrogativa alguna de primogenitura ni de oficio de gobernador general, sino solamente aquélla que se debía hacer a cualquier infante hijo suyo que no fuese primogénito sin expresa voluntad suya, de la cual constase

por el modo y forma que por el rey sería deliberado, pues en lo que hasta allí se había hecho se debiera tener mejor consideración, especialmente habiendo consultado algunos sobre ello y no teniendo respuesta de la consulta. Lo mismo mandó que diesen a entender con toda cautela en cualquier ciudad o villa de aquel principado a donde el príncipe deliberase ir, porque si se hacía lo contrario le convendría proveer sobre ello debidamente y como conviniese, y lo mismo se ordenó a Galcerán de Requeséns teniente de gobernador general del principado de Cataluña.

El príncipe [de Viana] siente verse desfavorecido del rey [de Aragón]. Y deste tratamiento vino el príncipe a recebir extremada aflicción y congoja y casi una terrible desesperación, viendo que el rey le traía tan apartado de sí y tan incierto de su reconciliación y gracia y privándole de su preeminencia.

CAPÍTULO LXV

Que el príncipe don Carlos procuró de ver a la reina su madrastra antes que al rey su padre y no se dio lugar a las vistas; y entraron juntos en Barcelona. LXV.

Embajada del príncipe [de Viana] al rey [de Aragón]. Habíase detenido el príncipe en aquel monesterio de Valdoncellas fuera de la ciudad de Barcelona sin entrar en ella; y el postrero de marzo envió al rey a Guillén Ramón de Villarasa su camarero, excusándose por haberse venido de Mallorca sin esperar su respuesta por serle el aire de la isla contrario a su salud y por la dilación de las nuevas de Navarra, dudando no faltase alguna cosa por ejecutar de las que el rey había mandado y también por hallarse más cerca para disponer lo que cumplía al servicio del rey.

El príncipe [de Viana] procura verse con su madrastra. Decía que con este deseo apresuró tanto su venida sin esperar otra orden ni respuesta del rey. Suplicaba que antes que el rey fuese a Barcelona diese orden cómo la reina y él se viesen, porque de allí resultaría poner en todo tal orden como más cumpliese al servicio del rey. Y lo mismo procuraba por intercesión de la misma reina y de don Juan arzobispo de Zaragoza y de don Alonso sus hermanos.

El almirante don Fadrique enemigo del príncipe [de Viana]. Parecía que esto que el príncipe procuraba era muy conviniente y aun necesario reducirse en la buena gracia y favor de la reina, porque allende que era madrastra y habían pasado tantos rompimientos y guerra entre padre y hijo, estando el príncipe tanto tiempo fuera de su obediencia, estaba muy enemistado con el almirante don Fadrique padre de la reina y había entre ellos odio particular; y según Diego Enríquez del Castillo escribe, el almirante siempre tuvo secreta enemistad contra el príncipe después que su hija casó con el rey su padre, en tanto que siempre trabajó de poner discordia y malquerencia entre padre y hijo, y que sintiendo el príncipe su propósito y siniestra voluntad con que lo trataba, un día se descompuso a le decir cosas feas y desmedidas palabras, de donde quedó la enemistad arraigada entre ellos.

El príncipe [de Viana] envió sus hijos a Barcelona; y con quién y para qué. Para que el rey viniese en lo de las vistas con la reina y se asegurasen más dél, dio orden que aquel su camarero le llevase a don Phelippe y a doña Ana sus hijos; y que su hija estuviese en poder de la reina y que doña Brianda Vaca madre de don Phelippe se pusiese en casa de la princesa su hermana, que se vino en esta sazón para el rey su padre. Y así se enviaron los hijos del príncipe y doña Brianda a Barcelona por el prior don Juan de Beamonte.

El rey [de Aragón] escribió al príncipe [de Viana] una carta de su hermano y lo que en esto hubo. Luego que el rey supo de la venida del príncipe a Barcelona deliberó volver a Zaragoza y pasar primero a Pamplona por tener en Zaragoza la pascua, con propósito de partir luego para Barcelona; y escribió de su mano al príncipe una muy graciosa carta por la cual se alegraba con él y le ofrecía su amor y bendición. Y esto decía el príncipe que hizo su ánimo de seguro más seguro, y esperaba en principio del mes. de abril la ida de la reina y que el condestable de Navarra y el prior don Juan de Beamonte le acompañasen y se hallasen a las vistas, porque con su consejo el

príncipe quería deliberar lo que cumplía tratar en las vistas antes de proceder más adelante.

El rey [de Aragón] estorba que el príncipe [de Viana] vea a su madrastra; y con qué medios. Pensaba salir a recibir a la reina y entretenerse por el camino antes de verla, porque hubiese lugar que el condestable y el prior llegasen primero y de irse cazando por aquella comarca del Vallés hasta tener su respuesta. Era esto a 15 del mes de abril estando aún en Barcelona; y el rey (que no vino bien en lo de aquellas vistas porque la reina tenía muy poca gana y voluntad dellas), envió a decir al príncipe que no saliese de aquella ciudad; y tanto más ardientemente deseaba el príncipe que se concertasen las vistas, temiendo que el rey su padre se iría improvisadamente a Barcelona; y no quería que le tomase tan desapercibido, recelando que la ida del rey fuese causa de alguna alteración en los negocios. Y por prevenir y remediar esto, entendía que eran muy necesarias las vistas; y por esta razón procuraba que sus embajadores -que fueron a lo de la entrega de Navarra- se hallasen juntamente con el condestable y con el prior su hermano con él, cuando fuese a verse con la reina.

Notables vistas del príncipe [de Viana] con los reyes [de Aragón]. Mas ello se ordenó de manera que pasando el rey su camino de Barcelona, le salió el príncipe a recibir a Igualada y en el camino real le besó la mano con gran humildad y reverencia, postrándose a sus pies y pidiéndole perdón de las cosas en que se tenía dél por deservido y ofendido; y con el mismo acatamiento hizo reverencia a la reina. Y mostráronle muchas señales de amor y benevolencia, y juntos se entraron en Barcelona.

Alegrías en Barcelona por la concordia del príncipe [de Viana] con los reyes [de Aragón]. Hubo en aquella ciudad por la entrada destos príncipes grandes alegrías y fiestas, por razón de la concordia que parecía ser remedio de todos los males y trabajos pasados y principio de una perpetua paz, de que habían de gozar estos reinos debajo de su gobierno y mando.

CAPÍTULO LXVI

Del matrimonio que se concertó del príncipe don Carlos con la infante doña Catalina hermana del rey don Alonso de Portugal; y de la venida de Isabel hermana del conde de Armeñaque a Barcelona. LXVI.

Trátase del matrimonio del príncipe [de Viana] con la infante de Portugal. De la confirmación de verdadera reconciliación y concordia entre padre y hijo ninguna cosa restaba más importante ni que conviniese más que la colocación del príncipe, siendo de tanta edad, en matrimonio cual convenía para la sucesión destos reinos y del de Navarra, pues por medio dél habían de quedar juntos y unidos en esta corona. Mostró el rey venir en ello con mucha voluntad y que se tratase del casamiento que se había ya platicado entre el príncipe y la infante doña Catalina hermana del rey don Alonso de Portugal, que era prima hermana del príncipe y muy excelente princesa.

Embajada del príncipe [de Viana] al rey de Portugal; y con quién. Por esta causa escribió el príncipe al rey de Portugal, dándole aviso que el rey su padre le había recibido con mucha fiesta y le trataba con grande benignidad, de tal manera que estaba muy contento. Y envió a Portugal a su vicecanceller don Pedro de Sada; y iba remitido al infante don Enrique duque de Viseo y señor de Covillana que era tío del rey de Portugal.

Embajada del arzobispo de Sevilla y de don Diego de Estúñiga al príncipe [de Viana]; y lo que de ella resultó. Era esto a 24 del mes de mayo; y por el mismo tiempo cuando las cosas estaban en esperanza de seguirse una perpetua paz y concordia entre el rey y su hijo, se entremetieron otras que fueron ocasión de todo lo contrario y de la desolación del principado de Cataluña y del reino de Navarra. Y esto fue que don Alonso de Fonseca arzobispo de Sevilla y don Diego López de Stúñiga enviaron al príncipe un religioso; y aunque no se supo con qué negociación venía, como el príncipe respondió a este religioso que les agradecía su buena intención y que aquella materia mayor comunicación y deliberación requería, y avisó a don Diego López que le enviase alguna

persona de confianza, fue cierta la sospecha ser requerido el príncipe de estrecha confederación con el rey de Castilla contra la que movían los grandes de aquellos reinos con el rey su padre, y que esto era con oferta del matrimonio de la infante doña Isabel hermana del rey de Castilla, como se había movido por el obispo de Ciudad Rodrigo y por Diego de Ribera embajadores del rey de Castilla.

El matrimonio del príncipe [de Viana] con la infante de Portugal se concluyó. Concertóse, no embargante esto, el matrimonio del príncipe con la infante de Portugal, con voluntad y licencia del rey; y a 26 del mes de julio deste año dio el príncipe poder a Bartholomé de Reus del consejo del rey y a su vicecanceller don Pedro de Sada para firmar el matrimonio. Y asistieron a esta negociación por orden del rey don Luis de Beamonte condestable de Navarra y conde de Lerín y don Juan de Beamonte prior de san Juan del reino de Navarra su hermano, don Juan de Cardona mayordomo mayor del príncipe y don Juan Pérez de Torralba prior de Roncesvalles.

Ana de Lucenburg duquesa de Bretaña: quién fue. Había tratado el príncipe cuando estuvo en Nápoles de matrimonio suyo con Ana de Lucenburg duquesa de Bretaña, que había quedado viuda por muerte de Artus duque de Bretaña sin tener hijos de aquel matrimonio; y era hermana de Luis de Lucenburg conde de Sant Pol y condestable de Francia. Y habíase entretenido esta plática hasta este tiempo que el príncipe escribió a Francisco duque de Bretaña que sucedió, como dicho es, en aquel estado al duque Artus su tío, que no podía sino seguir la voluntad de su padre.

Huida de doña Isabel hermana del conde de Armeñaque. Quién fue y lo que en esto hubo de notable. Por este tiempo vino huyendo de Francia a Cataluña doña Isabel hermana de Juan conde de Armeñaque, que eran primos hermanos del príncipe don Carlos hijos de la infante doña Isabel hermana de la reina doña Blanca y nietos del rey don Carlos de Navarra. Y el conde se había también salido de aquel reino, porque el rey de Francia procedía contra él por el incesto que había cometido con esta su hermana. Hubo en esto tanta malicia que con una bula falsa del papa Calixto se dieron a entender que se dispensaría para el matrimonio, y teniendo recurso al papa Pío su sucesor hizo en su presencia el conde pública penitencia y declaró que fuese en persona a la guerra contra el turco con veinticinco lanzas y estuviese en ella por espacio de un año y diese cierta suma de dinero para reparar algunas iglesias y que no entrase en donde estuviese su hermana.

La hermana del conde de Armeñaque se puso monja y se vino a Aínsa. Púsose monja doña Isabel en el monesterio de Monte Sión de Barcelona.; y fue esta infamia tan pública que no hubo cosa más divulgada y abominada en aquellos tiempos; y tomó el rey de Francia mucho tiempo después esta ocasión para castigar al conde y echarle de su estado; y vino a vivir algún tiempo a Aínsa, villa principal de Sobrarbe, a donde estuvo miserablemente hasta que después sucedió en el reino de Francia el rey Luis que le volvió el estado para que perdiese por su causa con la vida.

LIBRO XVII

CAPÍTULO I

De la querella que se propuso en el concilio de Mántua por los embajadores del rey de Francia por haber concedido el papa Pío la investidura del reino de Nápoles al rey don Hernando; y de la manera que se justificó la causa por el sumo pontífice. I

Querellas de los embajadores de Francia en el concilio de Mántua. Concilio en Mántua. Después de haberse propuesto por el papa Pío en el concilio de Mántua lo que tocaba a la santa empresa y expedición contra el turco por la defensa de la cristiandad y en ofensa de los enemigos de la fe (lo que se hizo por él con santas exhortaciones, representando con gran hervor y con maravillosa elocuencia el peligro que amenazaba un enemigo tan poderoso y cruel) ninguna cosa se trató fuera desto -que fue la causa de aquella congregación- con mayor sentimiento y querella que la que se propuso al sumo pontífice por los embajadores del rey de Francia, por haber concedido la investidura del reino de Sicilia desta parte del Pharo al rey don Hernando de la casa de Aragón y haber enviado legado apostólico para que asistiese a su coronación.

Hacían muy gran cargo al papa Eugenio porque confirmó el derecho del reino al rey don Alonso, siendo español y enemigo de Reyner duque de Anjous, y que en tanta manera se hubiese menospreciado la casa real de Francia que tan señalados beneficios había hecho a la iglesia, y los aragoneses se prefiriesen en aquel caso a los franceses.

El papa Martín [V] fue enemigo del rey don Alonso [V]. Encarecieron sobre manera que el papa Martín V padeció grandes adversidades y trabajos por conservar aquel reino a los de la casa de Anjous, por cuya causa adoptaba la reina Juana a Luis duque de Anjous y él lo aprobaba; y cuando se arrepintió dello y mudó de propósito y llamó al rey don Alonso, siempre le fue muy grande enemigo y fuerte adversario. Que cuando había conservado la ciudad del Aguila para la casa de Anjous con el ejército de la iglesia, teniéndola Braccio en tanto estrecho que la esperaba rendir y con ella reducía el rey don Alonso a su obediencia todo el reino y acometiendo el rey por una y por otra parte el reino y haciendo guerra cruel y poniendo las cosas en gran peligro, nunca pudo en vida del papa Martín alcanzar su deseo, siendo impedido y guerreado por sus capitanes y teniéndole fuera de la comunión de la iglesia.

El papa Martín [V] hizo por el duque de Anjou. Y aunque desta guerra se le seguían al papa excesivos gastos, no dejó de probar cuanto pudo por echar de la posesión de aquel reino al rey don Alonso y que todo él viniese en el mando y reino de franceses y de la casa de Anjous.

Los embajadores de Francia piden que el papa revoque lo hecho en favor del rey don Hernando, y cómo el papa justifica. Afirmaban que a Martino sucedió como en el pontificado en el mismo aborrecimiento del rey don Alonso Eugenio IV y siguiendo aquel camino por medio de sus legados diversas veces concurrieron sus ejércitos a batallas campales con los del rey, y aunque Reyner fue echado del reino y dio lugar a la victoria del enemigo, nunca Eugenio se pudo doblar a reconocerla y tomó a su cargo todo el peso de la guerra.

Con éstas y otras muchas razones insistían en que el papa revocase todo lo que se hizo en favor del rey don Hernando y recibiese la obediencia del duque Reyner.

Siendo el papa muy incitado a satisfacer a sus émulos que daban todo favor a la causa del duque de Anjous, procuró particularmente justificarse no sólo con el rey de Francia pero con todos generalmente, y respondió largamente a todas las quejas que se propusieron por estos embajadores.

Causas de favorecer los pontífices a los príncipes de la casa de Aragón. Después de haber tratado muy extendidamente de los favores y beneficios que la casa de Francia recibió de la sede apostólica, vino a declarar las causas que le movieron no sólo a él pero a Eugenio su predecesor para favorecer a los príncipes de la casa real de Aragón. Lo primero se encarecía ser el thesoro, que la iglesia había consumido para sustentar la guerra y conservar aquel reino en la casa de Francia, de increíble valor; porque sólo Eugenio afirmaba haber expendido más de quinientos mil ducados, y dejados los daños que padeció la iglesia y haber perdido por esta guerra la Marca de Ancona y haberse seguido la rebelión de otras muchas ciudades; todo esto quiso antes padecer Eugenio que reducir en su gracia al rey don Alonso ni desamparar a Reyner.

Nótese esto. Dejando de referir lo que la iglesia había favorecido a Carlos rey de Francia que reinaba en este tiempo y lo que procuró confederarle con Philippo duque de Borgoña con la paz que se concertó en Ras por medio del legado de la iglesia, había padecido Eugenio tanto tiempo -como se ha referido- los trabajos de la guerra del reino por resistir al rey don Alonso y sacarle de la posesión dél.

Ingratitud del rey de Francia con el papa Eugenio [IV]. Y en lugar de reconocer el rey de Francia el beneficio recibido mandó ordenar cierto establecimiento, que llamaron la Pragmática Sanction, en gran turbación del derecho antiguo de la sede apostólica. Y con todo esto no se pudo persuadir el papa a privar del reino a Reyner, antes estando cercado en Nápoles, le envió el socorro que pudo; y siendo echado de la ciudad prevaleciendo las armas de Aragón, se fue para el papa que estaba en Florencia y allí le recogió benignamente; y entonces le concedió la investidura del reino.

Consejo del papa Eugenio [IV] con acuerdo de los cardenales. Pero no se guardando por él las cosas que había prometido y usurpando el rey de Francia los derechos y libertad eclesiástica, y por otra parte haciendo el rey don Alonso la guerra en el estado de la iglesia con grandes ejércitos y ocupando el duque de Milán la Marca de Ancona y las tierras de la iglesia e intentándose en el concilio de Basilea y proponiéndose nuevas cosas con nombre de concilio general, el papa Eugenio, con parecer del colegio de los cardenales, siguió el más seguro consejo; y hubo paz del rey don Alonso no sólo provechosa pero muy necesaria, Y no solamente le prometió el reino pero le concedió algunos lugares que eran del patrimonio de la iglesia y entre ellos a Tarracina. Y dio la investidura dél cuando Reyner no tenía una almena en todo el reino, antes como si hubiera perdido la de tornarle o cobrar, había vendido el Castillo Nuevo que era la principal fuerza no sólo de la ciudad pero de todo aquel reino, y a algunos de los barones libró de los homenajes que le habían hecho.

Causas del beneficio que hizo el papa al rey don Hernando. Mostraba que no fue el rey de Aragón ingrato a los beneficios que había recibido del sumo pontífice, y con sus gentes conquistó la Marca de Ancona y la redujo al dominio de la iglesia; y por tan señalados servicios hizo el papa capaz a don Hernando su hijo para que le sucediese en el reino, al cual ninguna parte faltaba de muy excelente príncipe sino haber nacido fuera de matrimonio legítimo.

Nota. Y no era cosa nueva ser promovidos a la dignidad real príncipes de aquella condición; y entre ellos se nombraban por muy señalados el emperador Constantino y Carlo hijo del emperador Carlomagno.

El papa Nicolao [V] confirmó el reino al rey don Alonso y la legitimación al duque de Calabria; y en qué tiempo. Que Nicolao, que sucedió a Eugenio, fue muy amigo de la nación francesa y con toda su afición confirmó el reino al rey don Alonso y extendió la legitimación del duque de Calabria su hijo, en cuyo tiempo ardía toda Italia en guerra; y por una parte, venecianos se habían juntado con el rey don Alonso, y Francisco Sforza duque de Milán se confederó con florentines; y los turcos ensoberbecidos con haber conquistado el imperio de Constantinopla discurriendo por la Albania amenazaban de pasar la guerra contra el reino de Hungría.

Liga general en que se concedió al duque de Calabria lo que al rey su padre se había otorgado; quién lo hizo y por quién se revocó. Y teniendo tantos peligros presentes propuso Nicolao de concertar los príncipes y potentados de Italia; y juntáronse sus embajadores en Nápoles con el cardenal Firmano legado de la sede apostólica; y con tan justas causas se concertó la paz y liga general. Era sabida cosa que en aquella concordia se asentó que todo lo que se había otorgado al rey don Alonso se concediese al duque de Calabria su hijo; y el legado apostólico y toda Italia le reconoció por legítimo sucesor en el reino después de la vida del rey su padre y se confirmó por el sumo pontífice.

Aquella paz se aprobó por Calixto y por su sucesor Pío II. Mas Calixto muerto, el rey don Alonso privó a su hijo del reino, aunque era natural del reino de Valencia y fue hechura del rey su padre, no embargante que había confirmado la paz general, y usó della cuando Picinino movió la guerra contra seneses y conmovió todas las potencias de Italia en vigor de aquella confederación; pero afirmaba el papa que Calixto su predecesor no hubiera negado la investidura al rey don Alonso si no le pidiera que se juntaran con el reino la Marca de Ancona y otras muchas tierras, y no se sabía la causa que le había movido de remover de la sucesión del reino al rey don Hernando habiéndolo reconocido por legítimo sucesor dél en la confederación y paz general de Italia.

Palabras del papa Pío [II]. Decía Pío que si aquel sagaz y prudente y magnánimo pontífice viviera algunos días conocieran todos a dónde le llevaban sus pensamientos y a lo que aspiraba su ánimo, del cual nunca se persuadió ninguno que tuviese fin de querer aquel reino ni de conservarle para la casa de Francia, pues era cierto que no había declarado que el reino volviese a la casa de Anjous sino a la iglesia y a la sede apostólica; y así no tenían los franceses por qué favorecerse mucho con el derecho de Reyner porque Calixto quiso privar al rey don Hernando.

Cargo que los embajadores de Francia hacían al papa Pío [II]. La mayor acusación y criminación de todas era contra el papa Pío, encareciendo que había concedido la dignidad real y corona de rey a persona indigna y no legítima, y que tuvo en poco la ínclita casa de Francia y no quiso oír los embajadores del rey Carlos y de Reyner; y tratábanle como a injusto, ingrato e impío aunque había tomado el nombre de Pío.

Descargo del papa Pío [II]. El rey don Hernando tenía pacífico el descargo del reino de Sicilia. Pero él se excusaba que no había inventado nuevo camino que seguía el de sus predecesores Eugenio y Nicolao que habían sido de gran juicio y de muy entera y santa vida; y juntamente con esto el estado de la iglesia se hallaba en gran turbación cuando él fue puesto en la silla de San Pedro y Jacobo Picinino hacía guerra en las tierras de la Iglesia y se había apoderado de Assisio y de otros lugares, y el rey don Hernando estaba sin contradicción en la posesión de su reino; y los barones lo habían recibido por rey en Cápua y le dieron la fidelidad y no hubo quien tomase la voz de Reyner, y todo el reino estaba pacífico, y se pidió entonces que le diese la investidura. Y sobre ello hacían mucha instancia los venecianos por razón de la confederación de la paz general de Italia y lo mismo pidían el duque de Milán y los florentines: y todos decían que no se le podía negar la concesión de aquel reino que él tenía por última sucesión de su padre y consentimiento general del reino y concesión apostólica; y todas las tierras súbditas a la iglesia de una conformidad general pidían la paz, y cualquier tardanza les era muy grave y toda contradicción peligrosa.

El papa desea celebrar concilio general. Esperanza y socorro de Reyner. Al papa, por otra parte, ninguna cosa le era más cara ni deseaba más que celebrar concilio general, en el cual se proveyese a la defensa de la guerra que hacía el turco a la cristiandad; y era en sazón que se esperaba una muy cruel guerra contra el estado de la iglesia y muy peligrosa si se pusiera contradicción a la demanda del rey don Hernando; y no se hallaba entonces el papa con tales fuerzas en su nueva creación con que poder resistirle, ni el obispo de Marsella que había ido por embajador de Reyner llevaba otro socorro sino promesas y palabras de grandes ofrecimientos, y la esperanza en Reyner estaba lejos y el socorro muy dudoso.

Por autoridad apostólica estaba legitimado el rey don Hernando. Mas el rey don Hernando era

enemigo vecino, y estaba muy declarado el peligro; y por parte del rey Carlos de Francia ninguna instancia se hacía sino en lo que tocaba a la empresa del turco. Entonces decía el papa que con el parecer del colegio hizo lo que se había ya hecho por sus antecesores, que habían concedido aquel reino al rey don Alonso y él a su hijo, que aunque no era legítimo pero por autoridad apostólica estaba legitimado para la sucesión y había sido declarado por sucesor por el rey su padre y fue recibido y jurado por los barones del reino y encomendado a la sede apostólica en virtud de la liga general de los potentados de Italia y estaba en posesión del reino y con tantas prendas amparado y

fortificado; y así se le concedió como si fuera de la iglesia o se le debiera por legítima sucesión. Justificación del papa y de la causa del rey de Sicilia. Porque si había vuelto al derecho de la iglesia por disposición de Calixto, fue lícito a Pío darle a quien quisiese; y quísolo antes darlo al rey don Hernando; y si pertenecía a la casa de Anjous y a Reyner, no le había dado nada, pues en sus letras había reservado el derecho de los otros príncipes como lo habían hecho sus predecesores; y así no había privado a ninguno ni quitado el derecho a ninguno.

A lo que se podía decir que habiendo aquel reino vuelto a la iglesia habían de ser preferidos los de la casa de Francia en la sucesión, decía el papa que así lo hubiera hecho si estuvieran tan vecinos como el rey don Hernando y corriera a la iglesia en ello tanta necesidad y peligro; y porque afirmaban ser cosa grave haber sido coronado el rey don Hernando, se respondía que si justamente había sido investido, también había sido justamente coronado, y si no tenía justicia en la sucesión ningún derecho le daba la coronación porque todos los barones y pueblos favorecían su causa; y habíase acordado que se le diese la corona cuando la pidiese como lo habían concedido Eugenio y Nicolao al rey don Alonso.

Al papa calumnian los embajadores de Francia por lo que debe ser alabado. También calumniaban al papa, porque no había querido recibir a los de la ciudad de La Águila que se daban a la iglesia y los había desamparado por no hacer daño al rey don Hernando y en aquellos decía ser alabanza y virtud suya haber guardado la fe al rey don Hernando, y que en esto no se hizo agravio a Reyner, pues no se daba a él sino a la iglesia y no se debía hacer otra cosa ni antes ni después de la investidura por no dividir el reino que entonces estaba unido.

El príncipe de Taranto se declaró el primero contra el rey don Hernando. Afirmaba que el primero que se declaró de los barones ser contra el rey don Hernando fue el príncipe de Taranto, no porque negase ser rey, pero porque pensaba que le había querido prender o matar; y ninguna cosa había pidido al papa sino seguridad de su persona; y envió su nuncio para que le pusiese en la gracia del rey: y esto se hizo estando de por medio los embajadores de la señoría de Venecia aunque volvieron a estar discordes y paresció ser aquella concordia fingida.

El papa hace su oficio en procurar la paz. Decía el papa que de su cargo y oficio era procurar la paz en aquel reino, ora fuese de Reyner o del rey don Hernando, y que obedeciese a su señor estando entero y no partido; y que las compañías que el papa había enviado de gente de armas del condado de Boloña a Toscana y las que fueron a tomar los puertos y pasos de la Marca de Ancona y del Apenino fue porque se decía que Jacobo Picinino pasaba con mucha gente al reino; y aquello se hizo por la defensa de las tierras de la iglesia, porque la ida de aquél no causase en ellas mudanza, y que en aquella parte más peligroso era el esperar lo que seria que el temerlo y prevenirlo.

Queja del papa contra el rey de Francia. Parecía más justificada la queja que el papa tenía del rey de Francia, porque celebrándose el concilio en Mántua y trabajando él tanto por la defensa de la cristiandad, se había juntado armada en Génova y habían ido contra el reino y se había puesto gran turbación en toda Italia; y decía que no podía dejar de maravillarse de la prudencia de Reyner que habiendo callado veinte y dos años agora intentase de tomar las armas y la empresa de conquistar el reino sin sabiduría suya a quien pertenecía el derecho señorío dél y el juicio de la contienda que sobre él hubiese.

Nótese esta razón prudente del papa. A la demanda que llevaban los embajadores que se revocase todo lo que, se había otorgado en favor del rey don Hernando y se diese a Reyner el reino y recibiese su obediencia y enviase sobre ello su legado apostólico que favoreciese su empresa, y se a Picinino para entrar en el reino, se maravillaba el papa que los embajadores en aquella plática por haber concedido el reino al rey don Hernando sin oír a Reyner, en la misma pidiesen que sin oír al rey don Hernando se revocase lo que se le había concedido por la e el papa ninguna cosa había quitado a Reyner, pues no era él el primero que había pasado el derecho del reino a la casa de Aragón y el rey don Hernando tenía la posesión de la mayor parte dél.

Pregunta el papa a los embajadores de Francia. Preguntaba a los embajadores ¿qué le iba a él por cuál dellos tuviese la posesión del reino? Porque si fuese el derecho de Reyner habiéndose conocido de la causa por términos de justicia no sólo haría por él la iglesia lo que pidía pero muy mayores cosas; y decía que no sabía qué responder a lo que se pidía de dar el paso a Picinino no lo pidiendo él ni declarando que iba aquel ejército a sueldo de Reyner. Que no debía parecer al duque de Anjous dura cosa si por el beneficio público de la cristiandad se le pidiese que sobreseyese en las armas, pues por tantos años había parado en hacer la guerra no se lo rogando ninguno y que no se diese lugar de abrir aquella puerta al turco, el cual no deseaba cosa más que ver concurrir entre sí las fuerzas de los príncipes y potentados de Italia para que fuese llamado de la parte que se viese más débil, como se había hecho en Grecia.

Ejemplo de Grecia. Porque estando entre sí discordes los príncipes del imperio de Constantinopla, fueron llamados los turcos de los que eran menos poderosos, y así quedaron sujetas y vencidas las dos partes.

Preeminencia del rey de Francia, digna de conservarse. Ofrecía de parte del emperador Federico que estaba con tal ánimo que ninguna cosa procuraría más que reformar la paz universal por toda la cristiandad y que él tenía el mismo propósito; y si concurriese en ello su príncipe todos vendrían en lo mismo y cesarían las guerras civiles. Y pues el rey de Francia por gran preeminencia entre todos los príncipes y de consentimiento de los pueblos y gentes se comenzaba a llamar cristianísimo y tomaba nombre de tanta honra, había de conservar aquella dignidad para dejarla a sus sucesores que se había merecido por el valor de sus pasados, porque por aquel camino se sustentan los grandes renombres como los mismos reinos.

[instancia de los embajadores]. Maldad del arzobispo de Benevento. Fue muy grande la instancia que aquellos embajadores hicieron por apartar al papa de aquella opinión y de la amistad y confederación del rey don Hernando. Y fue así: que habiendo enviado el rey de Nápoles por sus embajadores al concilio a Francisco de Baucio duque de Andria y a Jacobo de La Ratha arzobispo de Benevento, el arzobispo malvadamente quebrantando su fe fue el principal ministro de entrevenir secretamente en concertar a Reyner y al duque de Lorena su hijo con los príncipes de Taranto y de Rossano y con los barones del reino, para que el duque de Lorena apresurase su ida.

El duque de Milán protector del rey don Hernando. Y hubiérase recibido algún disfavor del papa si no fuera porque el duque de Milán, que se halló presente y miraba por las cosas del estado del rey don Hernando como por las suyas proprias; porque se tuvo por cosa muy constante que el pontífice estaba ya muy arrepentido de haberse declarado tanto en favor del rey don Hernando, y que quería mostrarse como medianero, esperando el suceso de la ida al reino del duque de Lorena.

CAPÍTULO II

De las cortes que celebró el rey en la villa de Fraga a los aragoneses y en Lérida a los catalanes; y que en ellas fue jurado por rey; y de la incorporación que se hizo de los reinos de Sicilia y Cerdeña con los otros reinos de la corona de Aragón; y el príncipe don Carlos no fue jurado por primogénito. II. TC>

Cortes en la villa de Fraga. Había el rey convocado cortes generales del reino de Aragón par la villa de Fraga, estando en Barcelona a 20 de junio, para 21 de julio siguiente; y detúvose en aquella ciudad hasta 14 de julio. Y este día prorrogó la corte para el 4 del mes de agosto siguiente, y después para 18. Y en aquel término estuvo en la villa de Fraga; y en la iglesia de Sant Pedro asistió a la celebración de las cortes. Y estuvo presente Ferrer de La Nuza justicia de Aragón como juez dellas.

Los que del estado de los barones asistieron a las cortes de Fraga. Y hallábanse de los estados tan pocos en aquella congregación que no estaban del estado de los barones sino don Roger Ladrón señor de la villa de Manzanera, don Guerao de Espés y don Gaspar de Espés; y del de los caballeros Martín de La Nuza señor de Zailla y Ferrer de La Nuza hijo del justicia de Aragón, Pedro Jordán de Urriés, Antonio Agustín y Antonio Ferriol.

[se difieren los autos de las cortes de Fraga.] Ibanse difiriendo los autos destas cortes, porque los más esperaban que el principal fin dellas era reducir a medios de concordia al rey y al príncipe su hijo y que ante todas cosas había el rey de proponer en ellas que a él le jurasen por rey y a su hijo por primogénito sucesor como era costumbre; y ninguna cosa parecía más lejos de su pensamiento y de las pláticas que se movían por los de su servicio y por sus privados. Esto se entendió después ser ocasión que el rey tardó tantos días de proponer a los aragoneses la causa porque los había mandado juntar, y que las cortes se celebrasen en aquella villa que los catalanes tenían por muy constante estar dentro de los límites del principado como la villa de Monzón y que en ella pudieran todos concurrir juntamente.

Lo que el rey [de Aragón] propuso en las cortes de Fraga y favor que a los aragoneses hizo. Y finalmente, estando la Corte junta a 30 del mes de agosto en la iglesia de Sant Pedro, hizo el rey su proposición diciendo: que la fidelidad de los aragoneses y de sus antecesores por experiencia de autos dignos de memoria era tan notoria que no la cumplía ensalzar, y les era tan natural que no sería necesario recibir dellos el juramento de fidelidad, porque sin prestarlo después que él por muerte del rey su hermano comenzó a reinar habían sido tan obedientes a sus mandamientos como si le hubieran hecho el juramento. Pero queriendo seguir la costumbre de sus antecesores había convocado aquella corte por recibir dellos como de buenos y leales vasallos el juramento de fidelidad acostumbrado hacerse a los reyes de Aragón y por dar orden en el buen estado y defensa del reino y a la buena expedición de la justicia, que como bien sabían estaba muy dañada y convenía reformarla; y también decía que los había llamado para que tuviesen por bien de socorrer a sus necesidades.

Dilación en el juramento de fidelidad y por qué. No quiere el rey [de Aragón] la jura del príncipe. Hubo más dilación en hacer los estados del reino el juramento de fidelidad de lo que es la costumbre, porque los más principales de los que se hallaron en estas cortes se pusieron en suplicar al rey lo que ellos pensaban que el rey les había de pidir: que el príncipe su hijo fuese también jurado por primogénito, que era cosa que nunca se dejó jamás de hacer en los tiempos pasados, pareciéndoles que aquél era el verdadero camino de la concordia y de reducir sus reinos a una paz universal; pero según pareció estaba el rey de muy diferente propósito.

Derecho del conde de Tendilla a la baronía de Sangarrén. Entre tanto contendían en sus pretensiones; y don Rodrigo de Rebolledo, como tutor y curador de la persona y bienes de don Lope de Gurrea y de Rebolledo su hijo que era pupilo, como señor que decía ser de los lugares de Santgarrén, Robles, Sassa y otros, pidía a los de la corte que no admitiesen a Alonso de La Caballería a los autos públicos della como procurador de don Iñigo López de, Mendoza hijo de don Iñigo López marqués de Santillana, que fue conde de Tendilla, que por compra y sucesión de doña Elvira de Mendoza -que fue señora de Santgarrén desde el año de 1428- pretendía tener derecho a esta baronía; y declaróse que podía intervenir en la corte.

Cortes a los catalanes. Las cortes de Fraga se continuaron en Zaragoza fenecieron en Calatayud; y de setenta y dos personas que para decidirlas se nombraron, quién fueron por la iglesia. El

mismo día se procedió a nombrar setenta y dos personas, diez y ocho de cada estado a quien se dio todo el poder que tenía la corte, y para que la representasen por las absencias que convenía hacer al rey a Lérida a donde tenía convocadas cortes a los catalanes. Y porque las cosas que sucedieron en estas cortes que duraron mucho tiempo y se continuaron a Zaragoza y fenecieron en Calatayud y aún después se fueron prorrogando Y continuando con el poder de las setenta y dos personas fueron muy señaladas, es cosa muy justa que se nombren en este lugar.

Por el estado de la iglesia fueron eligidos: don Juan de Aragón arzobispo de Zaragoza, don Guillén de Fenollet obispo de Huesca, don Jorge de Bardají obispo de Tarazona, fray Pedro Ramón Zacosta castellán de Amposta, fray Martín Cortés abad de Sant Juan de la Peña, don Juan de Rebolledo comendador mayor de Alcañiz, fray Gabriel Serra abad de Veruela, fray Pedro Serrano abad de Piedra, Álvaro de Heredia prior de Santa Cristina que llamaban del Sumo Puerto, Bernaldo Hugo de Rocabertí comendador de Monzón, Antonio Porquet prior de Roda, Juan de Sangüesa prior de Santa María del Pilar, Juan Gilbert arcidiano de Teruel, Jaime Samper pabostre y canónigo de Huesca, Lope de Conchillos deán de Jaca y canónigo de Tarazona y los procuradores del abad de Montaragón y del comendador de Montalbán y del Sepulcro.

[los nombrados] por el estado de los ricos hombres. El infante don Hernando conde de Ribagorza. Fueron nombrados por el estado de los ricos hombres: don Jimeno de Urrea vizconde de Biota, don Juan de Luna señor de Villafeliz, don Rodrigo de Rebolledo, don Miguel Gilbert, don Guerau de Espés procurador del infante don Hernando conde de Ribagorza y en su nombre proprio Luis Castellón procurador de don Jaime de Luna señor de la baronía de Illueca, Juan Pérez Toyuela procurador de don Ramón de Espés, Juan Ximeno procurador de don Jimeno de Urrea señor de Sestrica, Gil Dolz procurador de don Guillén de Palafox y de don Lope de Gurrea y de Rebolledo señor de la casa de Entenza, don Lope Ximénez de Urrea visorrey de Sicilia, don Artal de Alagón, don Juan señor de Ijar, don Pedro de Urrea hermano de don Lope Ximénez de Urrea, don Felipe Galcerán de Castro el menor y don Jofre de Castro, don Ramón de Cervellón, Juan Ruiz procurador de don Felipe Galcerán de Castro el mayor y de don Roger de Eril como señor de Selgua y Alonso de La Caballería procurador de don Roger Ladrón señor de Manzanera y de don Luis de Ijar.

[los nombrados] por el estado de los caballeros e infanzones. Por el estado de los caballeros e infanzones se nombraron: don Lope de Gurrea el mayor, Martín de Gurrea, Berenguer de Bardají, Juan Cerdán, Juan Gilbert, don Lope de Gurrea el menor, Juan López de Gurrea, Phelippe de Urriés el menor, Pedro Ximénez de Embún, Alonso Samper, Alonso de Liñán señor de la villa de Cetina, Juan Pérez Calvillo, Juan Fernández de Heredia señor de la villa de Mora, Pedro de Bardají, Pedro Ruiz de Moros, Juan de Gurrea, Hernando de Bolea y Galloz y Juan Coscón.

[los nombrados] por las universidades. Del estado de las ciudades y villas reales se nombraron: por Zaragoza Jimeno Gordo, Luis de La Naja, Juan de Sabiñán y Juan de Lobera, Andrés de Loyres síndico de Huesca, Gonzalo de Conchillos procurador de Tarazona, Miguel López procurador de Jaca, Jaime Amador de Sant Esteban procurador de Barbastro, Fabián de Ravanera procurador de Daroca, Gabriel del Castillo procurador de la villa de Alcañiz, Esteban Passamonte procurador de la comunidad de Calatayud, Juan del Río procurador de Fraga, Lope de La Ran procurador de la comunidad de Daroca, Francisco de Alcañiz procurador de la comunidad de Teruel, Martín de Ampiedes procurador de la villa de Sos, Miguel Omedes procurador de la villa de Tamarit, Juan Pallás procurador de Sariñena y Marín de Montagudo procurador de Sant Esteban.

Poder que se dio a los setenta y dos en las cortes. Dióse poder a todos en conformidad, sin que discrepase ninguno, con que de cada estado concurriesen diez personas con poder de los ocho restantes.

Las personas que por parte del rey se nombraron en las cortes y lo que el rey había de jurar. Y para concluir y fenecer la corte a servicio del rey y en beneficio del reino y para tratar con los del reino de Valencia y principado de Cataluña, y nombró el rey por su parte para los autos de la corte

que tocaban a su persona real doce personas que fueron: el vicecanceller Juan Pagés, el justicia de Aragón, Jaime Paho, Luis de Santángel, Juan de Gallaque, Pedro de La Caballería, Pero Vaca, Antonio Nogueras su protonotario, Luis Camañas, Luis Sánchez de Calatayud, Bartolomé de Reus y Pedro de Oliet. Señaló el justicia de Aragón a 11 del mes de septiembre el día para hacer el juramento al rey el sábado siguiente a 13 del mes de septiembre. Tratóse que en el juramento que el rey había de hacer antes que fuese jurado por rey en estas cortes por los aragoneses en la unión que había de jurar de los reinos para que no se puedan dividir ni apartar de la corona real, se hiciese unión e incorporación de los reinos de Sicilia y Cerdeña a la corona real de Aragón.

Uniones juradas por los reyes (de Aragón]. Porque las uniones que hasta este tiempo se habían hecho era la del rey don Jaime el II deste nombre, que hizo unión de los reinos de Aragón y Valencia y del principado de Cataluña; y después dél se hizo unión por el rey don Pedro su nieto del reino de Mallorca y de los condados de Rosellón y Cerdania con los dichos reinos y principado. Y éstas eran las uniones que se juraban y confirmaban por los reyes sus antecesores.
Unión e incorporación que el rey hizo al reino corona de Aragón. Por este acuerdo entonces el rey, de su proprio motivo, en favor de su real patrimonio por sí y por todos sus sucesores, hizo unión perpetua e incorporó al reino de Aragón y a la corona real sus reinos de Sicilia y Cerdeña con las islas adyacentes para que fuesen y quedasen perpetuamente unidos al dicho reino y debajo de un sólo dominio y no se apartasen de la corona real. Y juró esta unión por sí y sus sucesores y que inviolablemente se guardaría y se juraría por los reyes en su nuevo reinado ; y declaró que esta unión e incorporación se comprehendiese en los establecimientos y privilegios y ordenanzas de los reyes pasados y se extendiesen a esta unión e incorporación.

Juramento que se hizo de fidelidad al rey [de Aragón] y los que allí asistieron. Con esto se pasó a hacerle el mismo día el juramento de fidelidad como es costumbre, y halláronse en él, demás de los setenta y dos, don Alonso de Ijar hijo de don Juan señor de Ijar, don Luis de Foces señor del lugar de Ballarías, don Matheo y don Lorenzo de Moncada y los procuradores de don Leonardo de Alagón y de don Blasco de Alagón señor de Aguilar y de Pardo de La Casta señor de La Casta y de don Iñigo López de Mendoza señor de la baronía de Santgarrén y de don Luis de Ijar y de don Guillén Ramón de So y de Castro vizconde de Ebol señor del lugar de Fréscano y de don Francisco de Eril señor de la baronía de Girueta y de Mongay, y de don Hernando de Rojas y de Sandoval conde de Castro señor del honor de Huesa.

Por el estado de los caballeros e infanzones: Martín de La Nuza señor de Zaylla, Antonio de Embún, Asberto de Claramonte, Juan de Ariño, Antonio Agustín, Rodrigo de Perea, Pedro Gilbert señor de La Torrecilla, Juan Coscón, Bartholomé de Biu, Garci Díez de Escorón, Lope de Biota, Martín Cabrero, Antonio Ferriol, Pedro Jordán de Urriés, Gil Ruiz de Castelblanco, Hernando de Mur y Antonio de Sayas y Fortuño Garcés de Alagón, Phelippe y Rodrigo de Altarriba y Juan Zapata.

Juramento del rey [de Aragón]. Hizo el rey el juramento en manos del obispo de Huesca ante todas cosas que suelen prestar los reyes en principio de sus reinados, de guardar los fueros y libertades del reino; y al rey se hizo el mismo día el juramento de fidelidad por los estados del reino, según la costumbre que se suele tener en las cortes generales.

Juramento que el rey [de Aragón] tenía hecho en Zaragoza. Y no puedo entender qué fuese la causa de dilatarse tanto el celebrar cortes a los aragoneses, pues el rey al principio de su reinado -como dicho es- hizo el juramento de guardar los privilegios en la iglesia mayor de Zaragoza a 25 del mes de julio del mismo año que murió el rey don Alonso su hermano.
Nótese esto. Lo que yo conjeturo es que alguna causa desta dilación fuese que se tuvo duda en aquella sucesión del rey de la manera que él y sus sucesores eran tenidos de jurar antes que pudiesen usar de alguna jurisdicción; y así se proveyó en ello en los fueros que se establecieron en la ciudad de Calatayud en el año venidero; y es de maravillar que habiendo el rey hecho este juramento se difiriesen por tanto tiempo las cortes en que se le había de hacer el juramento de fidelidad, pues las cosas de Navarra no podían poner en esto ningún estorbo mayormente

habiendo tantas treguas.

Grande admiración causó no jurar al príncipe [de Viana] en las cortes de Fraga. Estaba el príncipe don Carlos en el monesterio de Nuestra Señora de Montserrate a 20 del mes de septiembre; y creyendo que pasara adelante a las cortes para ser jurado en ellas como príncipe de Girona y primogénito sucesor de la Corona de Aragón -como es la costumbre- y por rey para después de los días de su padre, se volvió a Barcelona, con grande admiración de las gentes que se procediese a autos de cortes sin que el príncipe fuese primero jurado en ellas como primogénito, pues aquél era el verdadero camino para disponerse los medios de la concordia entre padre y hijo.

El rey [de Aragón] se volvió a Lérida; y lo que escribió a la congregación de Fraga. Procediendo las setenta y dos personas que representaban la corte del reino de Aragón en la villa de Fraga en sus deliberaciones y consejos, el rey se volvió a la ciudad de Lérida, de donde escribió a la congregación de Fraga que entendía ser en aquella villa para el día que les dejó asignado, y les encarga que no se partan della Porque se iban fatigando de la dilación que el rey ponía en los negocios y en estar tan duro en lo que tocaba a reconciliar al príncipe su hijo en su gracia. Esto fue a 29 del mes de noviembre; y dentro de muy pocos días sucedió tal novedad que causó mayor turbación y espanto en los ánimos de todos los súbditos de la corona real de Aragón.

CAPÍTULO III

Del detenimiento y prisión que se hizo por el rey de la persona del príncipe don Carlos su hijo. III.

Confederación que los embajadores del rey de Castilla trataban con el príncipe [de Viana] y lo que el almirante escribió a la reina su hija. Los embajadores que había enviado el rey de Castilla al rey (que eran un religioso electo obispo de Ciudad Rodrigo, y Diego de Ribera su aposentador) que vinieron principalmente -como se ha referido- para tratar de estrecha confederación y alianza entre el rey de Castilla y el príncipe don Carlos con el matrimonio del príncipe y de la infante doña Isabel en venganza de la que se había asentado entre el rey de Aragón y los grandes que se conspiraron contra el rey de Castilla, estaban en este tiempo en la corte del rey y iban ordenando su confederación lo más secretamente que podían.

Sabiendo el almirante de Castilla que lo del matrimonio del príncipe y de la infante doña, Isabel se iba tratando y concluyendo, porque el rey de Castilla venía bien en ello, y que por aquel camino se desbarataba lo del matrimonio del infante don Hernando su nieto y que sería grande impedimento para lo que emprendían de mudar el estado y gobierno de aquellos reinos, envió un caballero de su casa de mucha confianza a la reina su hija y al rey, que era Juan Carrillo de Córdoba, hijo de Juan Carrillo de Córdoba.

Sentimiento de la reina [de Aragón] y lo que dijo al rey. Avisaba que estaba concertado el casamiento, y que el príncipe se había de ir luego a Castilla; y con el favor del rey de Castilla desposeerle de sus reinos. Y no queriendo el rey dar crédito a nada desto, según después se declaró por él, la reina fue sobre ello a él llorando y maldiciendo su ventura, porque no quería dar crédito a lo que su padre le escribía. Y así se determinó el rey de mandar detener al príncipe; de donde se siguió que se fue encaminando de volver las cosas al peor estado que nunca tuvieron.
El rey [de Aragón] llama al príncipe que venga a Lérida. Vuelto el príncipe de Montserrate a Barcelona, envióle el rey a mandar que se viniese para él a Lérida para los 24 de octubre, de que el príncipe recibió grande contentamiento pensando que le llamaban para jurarle por legítimo sucesor destos reinos, y porque los embajadores del rey de Castilla se fatigaban por la dilación de la respuesta del príncipe él los iba entreteniendo, creyendo que lo del matrimonio se concluiría en Lérida con voluntad y bendición de su padre.

Pasó el término que el rey había señalado al príncipe para que viniese a Lérida; y eran 9 de noviembre y esperaba partir de Barcelona dentro de dos días, a donde había vuelto, y a 23 de noviembre avisaba a diversos pueblos de Cataluña de su extremo necesidad y pobreza para que le

socorriesen con algún dinero.

Carta del príncipe [de Viana] al rey de Castilla. El obispo de Ciudad Rodrigo y Diego de Ribera a 30 de noviembre esperaban ser despachados de Lérida; y el príncipe el 1.º de deciembre escribió al rey de Castilla que con sus embajadores enviaba su respuesta. Y como se publicaba que las cortes del principado se disolvían y no se trataba de jurarle en ellas como a primogénito, mostraba tanta desesperación y tristeza que parecía que adevinaba lo que pasó por el otro día.

Rompimiento del matrimonio del príncipe y lo que fray [Juan Cristóbal de] Gualbes escribe sobre esto. Porque llegado a Lérida se rompió lo del matrimonio de Castilla, y aun fue público que el rey quiso desbaratar el de Portugal; y el rey públicamente decía que el matrimonio de la infante doña Isabel se había rompido con voluntad del príncipe. Escribe fray Juan Cristóbal de Gualbes de la orden de los Predicadores -que tuvo noticia de lo que pasó y entrevino en muchas cosas como del consejo del príncipe- que cuando el rey escribió a su hijo que fuese a Lérida, algunos que entendieron algo de lo que se trataba le avisaron que en ninguna manera viniese; y que teniendo deliberado de obedecer en todo a su padre no quiso seguir su consejo y tomó el camino que no debiera.

Prisión del príncipe [de Viana] y las palabras que dijo el rey [de Aragón]. Jueves a 2 del mes de deciembre, habiendo el rey dado fin a las cortes del principado de Cataluña, dentro de muy pocas horas envió a llamar al príncipe, y entrando a él le dio la mano y le besó como lo acostumbraban los reyes en aquel tiempo; y luego le mandó detener como preso. En una ejecución tan repentina como ésta el príncipe se echó a los pies de su padre y con gemidos se afirma que le dijo:

"Padre: ¿Dónde está vuestra fe real que me distes para que viniese a vos de Mallorca? ¿Y a dónde la salvaguarda real de que gozan por derecho de la patria todos los que vienen a cortes? ¿A dónde la real clemencia que declara ser cosa injusta que uno sea maltratado y perseguido el mismo día que es admitido a la paz y bendición del rey? A Dios llamo por testigo que no he imaginado en mi pensamiento ni emprendido cosa contra vuestra persona real. No queráis tomar venganza de vuestra carne ni ensangrentar las manos con mi sangre".

Afírmase por autor de aquel tiempo haber añadido otras muchas razones para persuadir a su padre que se excusase tan grande infamia para todos, pero el rey le entregó a los que había deliberado que le tuviesen en buena guarda.

Alteración que causó la prisión del príncipe [de Viana]. Como hubo de aquella prisión del príncipe grande alteración y les perlados y barones y síndicos de las ciudades y villas que habían asistido a las cortes se quisiesen poner en suplicar al rey por su libertad y hubiese una constitución del principado que dispone que por seis horas después de fenecidas las cortes estén en su vigor y fuerza. y en tan breve espacio no pudiesen procurar su deliberación, dieron con grande conformidad comisión y poder a los diputados del principado de eligir personas de su consejo para procurar con toda eficacia la libertad de la persona del príncipe, dándoles aquella comisión que pudieran tener los estados del principado si estuviesen juntos en corte.

Acuerdo del principado de Cataluña sobre la libertad del príncipe [de Viana]. Esto fue a 5 del mes de deciembre; y todos desde aquel punto estuvieron tan determinados para lo que tocaba a la salud y vida y honra del príncipe como a su propria salvación, temiendo que corría peligro la vida del príncipe -por inculparle de haber procurado la muerte a su padre- y privarle del reino, y que de aquella se había hallado una carta que escribió el príncipe al rey de Castilla que era falsa; y esto y otras cosas se publicaban por el vulgo echando diversos juicios en un caso tan nuevo y extraño entre dos príncipes padre y hijo que tantos años antes se habían perseguido como enemigos.

CAPÍTULO IV

De la instancia que hizo el príncipe con los estados del reino de Aragón para que fuese traído a

este reino; y del auto que se ordenó en las cortes para que no pudiese ser manifestado ni sacado del poder del rey. IV.

Temor y suspensión que causó la prisión del príncipe [de Viana]. Puso tan grande terror y espanto este caso sucedido en la persona del príncipe de ser de tal manera detenido y presa por el rey su padre, que alcanzaba el temor aun a los que estaban libres de toda culpa; porque todos aquéllos que le deseaban servir como a legítimo sucesor del rey su padre y procuraban la concordia entre padre y hijo y el buen suceso de sus cosas, temían que aquello se había de agravar como si fueran muy participantes en sus consejos.

Embajada de los setenta y dos de Fraga al rey y a ellos; y de la corte general de Cataluña sobre la prisión del príncipe. Al principio todos eran de parecer que el verdadero remedio era mitigar la ira y sentimiento de] rey; y así el miércoles a 3 del mes de diciembre, que fue el día que se siguió a su prisión, considerando las setenta y dos personas que representaban la corte de Fraga en su congregación la mucha congoja y turbación que la detención de la persona del príncipe había causado en sus ánimos generalmente, deliberaron de enviar a suplicar al rey que tratase al príncipe su hijo con tal clemencia cual debía esperar hijo de padre; y para esto enviaron de los más señalados y preeminentes de su congregación uno de cada estado. Y fueron el obispo de Tarazona, el vizconde de Biota, Juan Hernández de Heredia y Jimeno Gordo.

Por otra parte el mismo día llegaron a Fraga de parte de la corte general de Cataluña el obispo de Vic, don Francés de Pinós y micer Antonio Riquer; y en virtud de la carta de creencia que traían refirieron que el martes más cerca pasado, a siete horas de la noche el rey su señor había hecho cierta novedad en prisión de la persona del príncipe de Viana su hijo; y viniendo a noticia de la corte general porque era cosa que no solamente tocaba a los de aquel principado pero a los que estaban ayuntados en Fraga que representaban el reino de Aragón, les enviaban sus embajadores para que se hiciesen por todos las provisiones necesarias.

Aspereza del rey [de Aragón] en los negocios del príncipe [de Viana]. Desto declararon que por parte de la corte de Cataluña se había suplicado de muchas maneras al rey sobre la detención del príncipe y que quisiese usar de clemencia con él, de suerte que nuestro Señor fuese servido y resultase en beneficio de la persona del príncipe. Y el rey se les mostró en esta parte muy áspero y fuerte: y le habían sido movidos de parte de la corte muchos partidos y ninguno había querido escuchar; y por esto rogaban a los de la corte del reino de Aragón que ellos quisiesen ordenar una muy solemne embajada para que se suplicase al rey que volviese los ojos de clemencia a su hijo, porque su persona no fuese agravada, y comunicasen con estos embajadores de la corte de Cataluña lo que convendría hacer.

Respuesta del rey [de Aragón] a los embajadores de Aragón. De la ida del obispo de Tarazona y de los otros embajadores que fueron de parte de la corte de Aragón al rey resultó que el rey los recibió con mucho placer y mostró holgar de su ida; y en su respuesta vino a declarar algunas cosas que habían movido su ánimo para hacer la detención del príncipe; y no pudieron haber del rey otra respuesta más de decir que él había deliberado de partir de Lérida y llevar al príncipe al lugar de Aytona y que ellos se viniesen; y así lo hicieron.

Al príncipe [de Viana] llevaron al lugar de Aytona; y la carta que el visorrey de Sicilia refirió del rey [de Aragón] en Fraga. Y el obispo refirió la respuesta de su embajada a los de la corte a 6 del mes de diciembre. Otro día siguiente, a 7 del mismo, el visorrey de Sicilia refirió a los de la corte de Fraga que el día de antes, que era un sábado, estando en Aytona con el rey, le había dado cargo que diese una carta de su parte a los setenta y dos; y en ella se contenía que por la reina le había sido suplicado por parte del príncipe su hijo que le pluguiese traerle consigo a la villa de Fraga, y ofrecía que sería contento de renunciar a todo beneficio de firma de derecho y de manifestación y de otra cualquiera libertad del reino de Aragón de que en este caso se pudiese aprovechar, y que el rey fue contento, pues esto se hiciese en la forma debida por auto de corte.

Trátase que el príncipe [de Viana] renuncie las libertades de Aragón. Y por esta misma causa el príncipe envió a los de la corte de Fraga a Guillén Ramón de Villarrasa su camarero mayor y al doctor de Sada su vicecanceller. Y el príncipe, estando en el castillo de Aitona, les escribía en creencia de sus embajadores, y en virtud della representaron cuanto convenía que pusiesen en obra lo que estaba tratado con el rey, porque el bien y salud de los hechos del príncipe era hacerlo.

El reino de Aragón pide la persona del príncipe y lo que el rey responde. Visto esto, los setenta y dos que representaban la corte general, enviaron a decir al rey con el visorrey de Sicilia que le suplicaban que tuviese por bien de poner la persona del príncipe en poder del reino, porque con aquella condición sería el reino contento de hacer lo que el rey mandaba. Y a esto respondió el rey con el mismo embajador que no era su voluntad de poner la persona del príncipe en poder del reino, y si en la forma que lo había escrito lo entendían hacer, sería dello contento. Volvió Guillén Ramón de Villarrasa otro día, a 8 del mes de deciembre a Fraga con una carta del príncipe en que mostraba mucha aflicción, que era deste tenor:

Carta del príncipe de Viana al reino de Aragón. "Reverendos nobles, caros e bien amados míos. Vuestra letra recibí y he sentido la rotura en que los fechos de mi triste y desventurada persona quedaban que eras me habían de llevar de aquí a otro castillo. Que recurso a la señora reina la cual por su merced acabó del rey mi señor mi quedada aquí. Ruego vos que si jamás habéis de fazer por mí que luego eras me enviéis cuatro de cada brazo porque largamente con ellos pueda de mi necesidad platicar, como éste de mi parte vos dirá, al cual, creerés como a mí. De Aytona a 7 del presente. Charles".

Lo que Ramón de Villarrasa refirió en creencia del príncipe [de Viana] a los setenta y dos en Fraga. Lo que aquel caballero refirió públicamente fue: que el príncipe, visto que el rey no había querido dar lugar al auto en la forma que por los setenta y dos había sido acordado ni los setenta y dos querían que se hiciese según por el rey les había sido escrito, y se temía (según don Lope Ximénez de Urrea significaba) que si no se tomaba el medio de la manifestación por ventura el rey le mandaría llevar a otra parte y aquello sería gran daño de su persona y de sus hechos, así les rogaba el príncipe y les encargaba cuanto podía por beneficio de su persona, les pluguiese enviar aquellas cuatro personas de cada estado con quien el pudiese comunicar su voluntad.

Las diez y seis personas que de los cuatro estados del reino fueron a verse con el príncipe [de Viana] en Aytona; y lo que les dijo. Nombraron luego aquellas personas en el número que el príncipe lo pidía, que fueron: el obispo de Tarazona, don Juan de Rebolledo comendador mayor de Alcañiz, el prior de Santa Cristina y Jaime Samper que eran del estado eclesiástico; y por el de los ricos hombres se nombraron: don Lope Ximénez de Urrea visorrey de Sicilia, el vizconde de Biota, don Pedro de Urrea y don Juan de Luna; y por el de los caballeros: don Lope de Gurrea él mayor, Felipe de Urriés, Pedro Ximénez de Embún y micer Juan de Gurrea. Iban por Zaragoza Jimeno Gordo y Juan de Lobera y por las universidades Lope de La Ran y Andrés de Loyres.

Todos juntos fueron el mismo día al lugar de Aytona, y hablaron al príncipe; y les dijo que el rey por medio de la reina era contento de llevarlo a la villa de Fraga con que por auto de corte constase que él no se pudiese aprovechar de ninguna libertad del reino de Aragón. Y visto el rompimiento entre el rey y los de la corte de Fraga sobre aquel auto, el rey tenía deliberado de llevarle a otra parte, y por contemplación de la reina le había sido prorrogado el tiempo de no llevarle a otro castillo; y por beneficio suyo les rogaba diesen lugar que el auto pasase según fue escrito por el rey; porque de otra manera no sería sin gran daño suyo; y esto les rogaba que lo quisiesen hacer por su amor.

Deliberóse que el príncipe [de Viana] renuncie las libertades de Aragón; y cómo se hizo. Refiriéndose esto por el obispo de Tarazona a las setenta y dos personas, a 9 del mes de deciembre, todos en conformidad deliberaron luego que se hiciese. El mismo día entraron en su congregación los embajadores de la corte general del principado de Cataluña, que eran los que están nombrados, y hicieron grande instancia sobre lo mismo; y el rey el mismo día se vino a

Fraga, y aquel día el rey con voluntad de la corte proveyó que el príncipe y don Juan de Beamonte no pudiesen ser sacados de la villa de Fraga y sus términos a otra ninguna parte sino para volverle al castillo de Aytona y que estando en la villa de Fraga y sus términos no pudiesen ser manifestados hasta por todo el mes de marzo siguiente.

El príncipe [de Viana] fue traído a Fraga y el rey [de Aragón] lo llevó al lugar de Monzón. Y con este auto enviaron a don Lope Ximénez de Urrea al príncipe, y él y don Juan fueron traídos a Fraga. A 12 del mes de deciembre se prorrogó la corte de Fraga para 10 de febrero siguiente, y el rey se fue con el príncipe al lugar de Azcón. Y otro día, que fue a 13 del mes de deciembre, estando juntos los setenta y dos, en absencia del rey, entraron en su congregación Luis de Monsuar y Luis Cirera doctores en leyes y paheres de la ciudad de Lérida juntamente con dos caballeros que eran Miguel de Boxados y Andrés de Espés y Juan de Carcasona y Juan de Alfajarín ciudadanos, y otros dos doctores micer Maull y micer Sánchez de la ciudad de Lérida; y en nombre de los paheres y ciudad de Lérida Luis Cirera refirió que era notoria la novedad que el rey había hecho en detener al príncipe su hijo, y que la corte de Cataluña que estaba congregada en Lérida continuamente suplicaba al rey sobre los hechos del príncipe y otras muchas personas notables; y la ciudad de Lérida los había diputado a ellos sobre lo mismo; y visto que no habían alcanzado cosa ninguna tenían cargo de comunicar con ellos algunas cosas.
Lo que la corte de Cataluña consultó con la de Aragón sobre la prisión del príncipe [de Viana]. Y considerado que la corte de Aragón era cabeza de los reinos, atendida la gran novedad que se había hecho de que toda la tierra estaba alterada y afligida, les pidían caramente que ellos también suplicasen al rey quisiese usar de clemencia con el príncipe su hijo, porque entendían que el rey le quería llevar del lugar de Aytona a Miravete.

A lo que el visorrey de sicilia fue enviado al rey [de aragón]. deliberaron entonces de enviar al visorrey de sicilia al rey, para que declarase que eran contentos de pasar el auto del príncipe como se había acordado con el rey; y atendido que la corte se había prorrogado hasta 10 de febrero no sería bien que el auto solamente se extendiese a fraga y a sus términos eran contentos que se extendiese por todo el reino de aragón por donde quiera que fuese el rey con que llevase consigo al príncipe. y si acaeciese que el rey hubiese de salir del reino, en aquel caso el príncipe estuviese en la ciudad de zaragoza o donde quiera que la reina estuviese dentro del reino de aragón.

A lo que el rey [de aragón] envió al visorrey de sicilia a fraga. había pasado el rey con el príncipe como dicho es al lugar de azcón, y de allí a 14 del mes de deciembre envió al visorrey a los de fraga, declarando que era contento de volver al príncipe al reino de aragón, con condición que así como eran contentos los setenta y dos de dispensar por auto de corte que el príncipe no pudiese ser manifestado ni aprovecharse de firma de derecho en la villa de fraga y sus términos hasta por todo el mes de marzo, ahora se prorrogase por todo el mes de mayo y por todo el reino, y que lo pudiese sacar dentro del dicho tiempo para llevarlo al principado de cataluña o al reino de valencia; y que sería contento de tenerlo en la ciudad de zaragoza en su palacio real de la aljafería o en los términos de la ciudad de zaragoza, y llevarlo consigo por todo el reino o dejarlo con la reina con que si quisiese ir por quince días a caza juntamente con la reina o a otro deporte lo pudiese hacer, dejando al príncipe en la aljafería o en la ciudad de zaragoza y sus términos.

De la manera que se hizo el acto de la renunciación que el rey [de Aragón] pedía. Vinieron en esto los de la corte de Fraga; y estando el rey en Azcón a 15 del mes de deciembre salió aquella tarde al lugar de Mayales, y vino otro día a comer a la villa de Fraga; y el mismo día se hizo el auto de corte en esta conformidad así por la persona del príncipe como por don Juan de Beamonte, y se testificó con solemnidad en las casas del priorado de la iglesia de San Pedro de la villa de Fraga.

Juramento del rey [de Aragón]. Y el rey hizo el juramento de cumplir lo acordado en manos del arzobispo de Zaragoza su hijo.
Embajada del principado de Cataluña a los reyes sobre la libertad del príncipe [de Viana]; y con quién. Enviaron los de las cortes del principado de Cataluña sus embajadores al rey y a la reina para procurar la libertad de la persona del príncipe. Y eran don Pedro de Urrea arzobispo de

Tarragona y el consejero primero de la ciudad y otras personas de mucha autoridad. Y entraron en Zaragoza un sábado a 26 del mes de deciembre, y fueron a las casas de la Puente y hablaron con los jurados y con algunos de los principales ciudadanos; y refirieron que ellos eran venidos al rey sobre la deliberación de la persona del príncipe su hijo con ciertas instrucciones para suplicarle que en aquello usase de su acostumbrada clemencia; y pidieron que asistiesen con ellas a su suplicación.

Lo que en las Casas de la Puente de Zaragoza se trató para la libertad del príncipe [de Viana], y parecer de Pedro de La Caballería. Tratóse que las setenta y dos personas que representaban la corte y los diputados del reino todos juntamente concurriesen con los embajadores a suplicar al rey se hubiese con clemencia con el príncipe, y hubo sobre ello diversos pareceres en el cabildo y consejo de los jurados. Y Pedro de La Caballería que era famoso letrado y principal ciudadano fue de parecer que considerando que era servicio de Dios y del rey y beneficio del reino y del príncipe y redundaba en honor de la ciudad asistir con los embajadores a esta suplicación y se imputaría a cargo de la ciudad no suplicar al rey que usase de clemencia y misericordia con el príncipe su hijo, se debía asistir a los embajadores.

Parecer de Luis de Santángel, famoso letrado. Luis de Santángel, que también era letrado, fue de parecer que ni la ciudad ni los jurados no se debían juntar con los embajadores hasta que estuviesen juntos con el reino y fuesen en esto todos conformes; y así se siguió su parecer como más fundado en razón.

CAPÍTULO V

Del proceso que se comenzó a hacer de nuevo contra el príncipe don Carlos por lo que se le oponía haber cometido contra el rey su padre. V.

Perdón general del rey [de Aragón]. Aunque el rey había mandado hacer diversos procesos contra el príncipe su hijo -como en el discurso destos Anales se ha referido-, y después se le dio perdón general de todo lo pasado en Barcelona a 30 del mes de enero deste año de 1460, fue necesario después de su prisión ordenarse nuevo proceso.

Nuevo proceso contra el príncipe [de Viana] y lo que en él se le pide. Opusiéronsele tres cosas por el rey, que fueron causa de su prisión. Y eran haber sido inducido para matar al rey y que ofrecieron de valerle catalanes, aragoneses y valencianos, navarros y sicilianos para que lo ejecutase; y que tenía concertado de irse a Castilla ascondidamente, y para ello había venido gente de Castilla a la frontera. Y éstas eran las causas que se proponían públicamente a todos de su prisión.

Los que con el príncipe [de Viana] fueron presos. Entre los caballeros que se hallaron con él al tiempo de su prisión, fue el más principal y de quien siempre hizo gran confianza don Juan de Beamonte prior de San Juan en el reino de Navarra, que fue gobernador y capitán general de la parte de aquel reino que estaba en la obediencia del príncipe. Y en su ausencia fue el que la sustentó con grande valor contra la parcialidad de los agramonteses y contra el conde de Fox, de quien el rey se tuvo por más deservido y ofendido; y fue preso en Lérida. Y también se prendió un Gómez de Frías que el rey de Castilla envió en gran secreto al príncipe.
Examen que se hizo en la causa del príncipe [de Viana]. Fue llevado luego el prior al lugar de Azcón (que es en el principado de Cataluña en la de Tortosa y encomienda de San Juan por don Guillén Ramón de Eril mayordomo del rey y por Antonio Pérez de Rocaprespa alguacil real; y en presencia de Phelipe Clemente secretario del rey y de Juan de Gamboa aquel lugar de Azcón hicieron gran examen por saber los tratos tenía el príncipe con el rey de Castilla, pues ninguna cosa hacía que fuese de alguna importancia sin su parecer y consejo, y sabía bien lo del matrimonio que se trataba del príncipe con la infante de Castilla por medio de Diego López de Stúñiga y Diego de Ribera.

Respuesta de don Juan de Beamonte. Decía don Juan que él no sabía que por medio de Diego de Ribera se hubiese tratado de aquel matrimonio, pero que estando el príncipe en Aytona, que venía para el rey a la salida de Aytona cuando iba a Fraga llegó al lugar de Aytona uno de Diego López de Stúñiga, y que Menaute de Santa María mayordomo del príncipe le puso con él aunque el príncipe le dijo: "No me detengáis que voy al señor rey". Y cuando entendió que era de Diego López de Stúñiga se volvió y estuvo mucho espacio con él. Y que Rodrigo Vidal protonotario del príncipe tenía las cartas y no sabía más de lo que se decía públicamente por los embajadores del rey de Castilla.

Embajadores de Castilla. Lo que trataron con don Juan de Beamonte y lo que le respondió. Y entre los otros habían venido de Castilla diversas veces Pedro de Fuensalida y Alonso de Quintanilla para tratar con el príncipe; y don Juan decía que no conocía al Alonso de Quintanilla ni oyó que el príncipe hubiese de ir a Castilla por su casamiento: más que estando en Lérida habló con el mismo don Juan de Beamonte, Pedro de Fuensalida sobre este casamiento, y entre otras cosas le dijo que tuviese manera que él pudiese hablar con el príncipe sobre lo deste casamiento, porque el rey de Castilla le haría el partido que supiese pidir; y que él le había respondido que si pluguiese al rey su padre se hiciese en buena hora, y que replicándole aquel caballero que de aquella manera nunca se haría, él le dijo que el rey de Castilla debía querer dar al príncipe por casamiento la guerra.

Confesión de don Juan de Beamonte. Esto era a 14 del mes de diciembre; y el día siguiente confesó que se procuró por el rey de Castilla que el príncipe diese ayuda a Diego de Ribera sobre el hecho deste casamiento, y que ofrecía que se harían tales partidos cuales supiese pidir; y si su padre no viniese en ello él lo hiciese de su autoridad; y el príncipe remitió que Diego de Ribera le hablase en Fraga y que él lo trataría con el rey su padre y respondería al embajador lo que él le mandase.

Plática sobre el matrimonio del príncipe [de Viana] con la infante de Castilla. Declaraba más don Juan de Beamonte que cuando él iba de Navarra a Barcelona, estando en Fraga en la posada de don Juan de Ijar, le habló Diego de Ribera y le descubrió que el rey de Castilla le había dado cargo que tratase con el príncipe lo deste matrimonio, que deseaba el rey de Castilla más que cosa de la vida; y ofrecía que haría por contemplación deste casamiento el partido que el príncipe supiese señalar, aunque en Francia se trataba de matrimonio para la infante su hermana; pero por ser lengua extranjera no quería oír sino lo del príncipe, porque en España hubiese un señor y un rey y creyese el príncipe que en ello no había engaño como otras veces pudo ser. Que Diego de Ribera y el obispo de Ciudad Rodrigo habían hablado sobre esto con el rey y les había respondido que hasta que fuese venido el príncipe y tratase con él, se sobreseyese esta plática; y afirmaba Diego de Ribera a don Juan de Beamonte que el rey de Aragón nunca daría su consentimiento en este matrimonio, porque le quería más para el infante su hijo.

Lo que Pedro de Fuensalida dijo al príncipe [de Viana] por el rey de Castilla. También fue declarando don Juan de Beamonte en lo del matrimonio, que viniendo el príncipe su camino para Fraga, saliendo de Martorel y llegando al lugar de Anglesola, aquel Pedro de Fuensalida de la casa del rey de Castilla habló de su parte al príncipe ofreciendo que si quería hacer este matrimonio sin voluntad del rey su padre, el rey de Castilla le daría por seguridad de lo que firmasen las ciudades de Soria y Calahorra y la villa de Ágreda, y que la voluntad del rey de Castilla era que Diego López de Stúñiga no entreviniese en este matrimonio.

Respuesta del príncipe [de Viana] al rey de Castilla, con que se justifica su causa. Después se siguió que el príncipe vino a Fraga, y de Fraga se volvió a Lérida y envió a mandar a don Juan que dijese a Diego de Ribera que suplicase al rey de Castilla que restituyese al rey y a don Alonso su hijo y al infante don Enrique sus bienes, porque aquel matrimonio se hiciese con voluntad del rey su padre.

Causas de querer el príncipe [de Viana] irse a Castilla. Todo lo más criminal que se podía imputar

al príncipe era lo deste matrimonio; y de haberse tratado por medio de tantos resultaba esta probanza con presupuesto que el príncipe pensaba tener el consentimiento del rey su padre; y que si trataba de irse a Castilla nunca lo causó otra cosa salvo el hablar de las gentes así catalanes como aragoneses que ordinariamente le molestaban e importunaban y le decían ¿por qué no daba mejor recaudo en sus hechos? y ¿por qué quería vivir de aquella manera? Y destos eran el comendador de Monzón y Pedro Torroella que certificaban que el rey le quería quitar a Navarra para darla al infante su hermano; y pues hasta este día no le había querido dar la gobernación general de aquel reino, no esperase cosa buena; y que el rey pretendía que renunciase la primogenitura o dejase el reino de Navarra al infante su hermano.

Palabras que dijo al príncipe [de Viana] un médico suyo. Afirmaba don Juan que el physico del príncipe le había dicho que sentía que sus hechos iban muy mal y que el rey su padre quería tomar su persona, diciendo: "Señor: si preso sois sed cierto que sois muerto, porque vuestro padre no os prenderá sino para haceros matar, porque aunque os hagan la salva, con un bocadillo que os darán os enviarán vuestro camino". Y que estas palabras y desbaratarse los matrimonios y haber sabido el príncipe que el rey demandaba juramento a los del reino de Navarra que no habían seguido su obediencia que le jurasen por rey y señor y de serle fieles vasallos y que conociesen que en los tiempos pasados habían errado en seguir al príncipe y que de allí adelante, aunque le viesen morir, no fuesen tenidos de valerle, todas estas cosas habían puesto al príncipe en desesperación y le habían hecho seguir muy diferentes propósitos.

Plática entre don Juan de Beamonte y el doctor de Rutia; y lo que resultó. Lo primero fue que se trató entre el prior don Juan de Beamonte y el doctor de Rutia que el príncipe se fuese a despidir del rey su padre, y después se fuese a Barcelona. Y el príncipe no quería salir de Lérida hasta el jueves siguiente que fue preso, salvo por lo que le dijo el physico que le hizo apresurar; y determinaba si hallaban fustas en Barcelona pasarse a Sicilia.

Embajadores con quien el príncipe quiso enviar embajada al rey [de Aragón] y con qué intento. Declaraba que también se había hablado en irse a Rosellón o a Valencia y que se anduviese por la tierra hasta que el rey le echase della; y llevaba deliberación de enviar de Barcelona a llamar al maestre de Montesa y al visorrey don Lope Ximénez de Urrea y a Galcerán de Requeséns gobernador de Cataluña, para enviarlos al rey con embajada a suplicarle que conforme a lo acordado le diese mujer. Y partidos los embajadores enviar luego tras ellos con correo, certificándoles cómo se iba a Mallorca, declarando las causas de su ida. De Mallorca tenían tratado que el príncipe enviase a Portugal y a Francia para mover partidos de matrimonio; y por esta causa decía don Juan de Beamonte que ni el príncipe ni el doctor de Rutia antes de partir de Lérida no quisieron despidir el trato y partido que el embajador Diego de Ribera había traído, ni tampoco lo habían firmado salvo dar orden que suplicase al rey de Castilla que por su merced quisiese condescender al matrimonio en la forma que el rey su padre lo pidía, que era con restitución de los estados que el rey tuvo en Castilla, y don Alonso su hijo y el infante don Enrique y todos los otros caballeros; y si en esta forma era contento que se efectuase, tornase a enviar sus embajadores al rey su padre y si entonces no quisiese dar su consentimiento el príncipe daría oído a otro partido que Diego de Ribera traía a cargo.

Casamiento que en Francia se movió para el príncipe [de Viana]. Declaraba también don Juan de Beamonte que se había movido al príncipe casamiento en la casa de Francia, y que había señor en aquel reino que le ofrecía tales partidos que si el príncipe venía en ellos, se tendría manera que el conde de Fox sacaría de Navarra a la infante doña Leonor su mujer y haría que nunca más se curase de Navarra; y por esta esperanza don Juan y el doctor de Rutia aconsejaban al príncipe que hiciese el matrimonio de Francia. Y todos estos partidos y medios buscaban el príncipe y los que le servían, viendo que el príncipe estaba tan desesperado de las cosas que le decían del rey su padre.

Era falso el decir que el príncipe [de Viana] trató de matar a su padre. En lo que le preguntaban del emprender de matar al rey, decía don Juan que nunca tal cosa sintió, ni era verdad ni Dios lo mandase.

Lo que el rey de Castilla ofreció al príncipe [de Viana]; y quién hacía el proceso a don Juan de Beamonte que fue traído a Zaragoza. De Azcón llevaron a don Juan de Beamonte a Fraga; y allí declaró delante de los mismos, que el rey de Castilla le ofrecía si quería pasarse a su reino, que haría entregar en poder de quien quisiese las fortalezas de Alfaro, Cornago y Magaña. Y de Fraga le trujeron a Zaragoza; y siempre se iba examinando, teniéndole no sólo por partícipe pero principal compañero en todas las empresas y consejos del príncipe. Y en Zaragoza le hacían el proceso don Guillén Ramón de Eril, Juan de Torrellas y Juan de Valconchar alguaciles reales y Juan de Gamboa, en presencia del secretario Phelipe Clemente. Y fue puesto en la cárcel común, y nunca pudieron sacar dél ninguna otra cosa por donde se declarase que tuviese fin el príncipe de rebelarse contra el rey su padre, aunque le denunciaban la muerte.

CAPÍTULO VI

Del movimiento que hubo en el principado de Cataluña por la prisión del príncipe; y de la salida del rey de Lérida y que llevó al príncipe a Zaragoza y fue puesto en la Aljafería; y de allí se mudó al castillo de Morella. VI.

Alteraciones en Lérida. Del detenimiento de la persona del príncipe don Carlos y de su prisión hubo tan gran movimiento y alteración en la ciudad de Lérida que no pudiera ser mayor en alguna entrada de enemigos. Al principio, así los cortesanos y de la casa real y los que concurrieron a las cortes del principado de Cataluña, Como otras gentes, creyeron haber sido descubierta alguna conspiración de muchos que habían conjurado matar al rey; y todos estaban temerosos, así los servidores del príncipe como los que no lo eran; y los unos y los otros se pusieron en armas.

Lástima general por la prisión del príncipe [de Viana]. Después que pasó aquel primer espanto y con mayor seguridad las gentes se recogieron a juzgar lo que podía ser, comenzaron generalmente a tener gran piedad y lástima de ver a un príncipe en tal edad, cuando se esperaba que el rey le había reducido en su gracia y se daba fin a tantas guerras y males, que estuviese preso y detenido con guardas como malhechor y parricida de su padre y desconfiado ya no sólo de la sucesión de los reinos pero de la vida, pues era cierto que no le habían prendido sino para su perdición.

Al príncipe [de Viana] que era muy amado por su bondad y virtud piden los del principado al rey [de Aragón]. Teníanle por príncipe de mucha bondad y virtud, y era en gran manera amado de los príncipes y pueblos por sus excelentes partes y lo más cierto en odio del rey su padre. Los de la corte general de aquel principado, aunque estaban ya despididos, con mucha humildad suplicaron al rey postrándose delante él, les diese al príncipe, ofreciendo de tenerle como si la corte general fuese el carcelero, y que servirían al rey por aquella honra con cien mil florines, considerando que le detenían contra la fe de muchas salvaguardas -que ellos llaman guiajes- que habían sido permitidas por el rey y en quebrantamiento de los usages de Barcelona y de los capítulos de corte y constituciones de Cataluña.

El principado de Cataluña pide al rey [de Aragón] las causas de la prisión del príncipe [de Viana]; y quién llevó esta embajada de Barcelona. No condecendiendo el rey a esta demanda, le suplicaron les declarase las causas de aquel detenimiento de la persona del príncipe; y sobre esto enviaron de Barcelona doce embajadores; y entre ellos eran don Pedro de Urrea arzobispo de Tarragona, don Juan Soler obispo de Barcelona, el conde de Prades y Pedro Torrent consejero primero de la ciudad de Barcelona y Martín Guerau de Cruyllas; y con estos doce se juntaron otros tres que se hallaron en las cortes en Lérida, que fueron: el obispo de Vic, don Francés de Pinós y Antonio Riquer. Y habían ya nombrado veintisiete personas con cuyo consejo se ordenaban todas las cosas que concernían a esta embajada.

Constitución que alegan los catalanes. En este medio el príncipe fue llevado al lugar de Aytona, que tenía un castillo muy fuerte; y queriéndole pasar a Miravete, a suplicación de muchos

caballeros le detuvieron; y las embajadas al rey de los diputados y consejo de Barcelona eran muy ordinarias suplicándole mandase volver dentro de la veguería de Lérida al príncipe, pues por constitución jurada por el rey debía ser castigado a donde había delinquido.

Plática que el arzobispo de Tarragona tuvo con el rey [de Aragón] sobre la causa del príncipe [de Viana]; y es notable. Insistiendo los embajadores en nombre del principado en suplicar al rey por la libertad del príncipe, el arzobispo de Tarragona tuvo una larga plática con el rey, diciendo que si la justicia le forzaba que padeciese su hijo, no deliberaban suplicarle que usase de misericordia, porque antes se conformaban con la razón que con la piedad, y toda fidelidad y reconocimiento debido al rey se debía preferir a todo; mas lo que les movía era la honra y buena estimación del rey.

Por esto deseaban saber qué causa le había movido a poner las manos contra sí mismo y usar de obra de tanta admiración; porque era cosa de maravillar menguar de clemencia en su propria sangre; y que ellos temían lo porvenir y se les representaban cosas de mucho dolor, y no hallaban la propria causa de tanta adversidad y desventura. Afirmaba que una voz constante igualmente comenzaba a divulgarse entre las gentes, que el príncipe padescía sin culpa; y sabían que había perdonado lo pasado y no entendían qué le movía para hacer lo presente, que tanta turbación había de causar en sus reinos; y suplicaba que quisiese conservar en unión aquellos reinos que sus antecesores le habían dejado en tanta paz.

Respuesta del rey [de Aragón] al arzobispo de Tarragona. A esto respondió el rey: que ninguna ira ni odio de las cosas pasadas le había movido a detener al príncipe, salvo las mismas desobediencias en que había vuelto. Que sabía que continuamente velaba contra su estado real, y ninguna cosa le era más aborrecible que su vida y toda cosa le era más cara que su prosperidad, poniendo manifiestas asechanzas a su persona real; y sabía haber tratado con el rey de Castilla contra su corona. Que pensasen lo que se podía imaginar de hombre perdonado tantas veces, y qué cruel hora fuera aquélla que dél tuvo principio.

El principado de Cataluña se pone en armas; y con qué apellido. Comenzaron los de aquel consejo de los veintisiete de Barcelona a poner en armas toda la ciudad y el principado con una furia increíble, y a nombrar sus capitanes; y eligieron otros cuarenta y cinco embajadores para que se juntasen con los quince que estaban con el rey; y aunque entraron en Barcelona el maestre de Montesa y el visorrey don Lope Ximénez de Urrea a 6 del mes de febrero del año de 1461 para poner algún sosiego en tan gran movimiento, en nombre del rey, no cesaron de poner en orden un muy formado ejército; y dentro de dos días sacaron la bandera real y la del general de Cataluña y se pusieron sobre la puerta principal de la Diputación con voz de salir contra los malos consejeros, y mandaron a furia armar veinte y cuatro galeras.

Palabras que el abad de Ager dijo al rey [de Aragón]. El abad de Ager refirió al rey que todo el principado daba voces por la libertad del príncipe; y la misma fidelidad que debían al rey les forzaba a hablar por su hijo y no podían reprimir los pueblos alterados y conmovidos con aquella novedad. Que ya tuvieron reyes de Francia enemigos que adelantaron de Girona su conquista, y vencidos volvieron pocos a Francia sin rey y nunca vinieron gentes extrañas a Cataluña que no se perdiesen, y que del hijo y de sí tuviese piedad.

El rey [de Aragón] persevera en su propósito. El rey perseveraba en su propósito cuanto más entendía que no ponían su confianza en las suplicaciones, sino en el movimiento y alteración de los pueblos; y respondió que deliberaba hacer lo que le obligaba la razón; y que la justicia en los reyes era a Dios sacrificio.

La ira del rey es mensajera de la muerte. Y como amenazándolos les dijo: "La ira del rey es mensajera de la muerte".
Prisión del gobernador de Cataluña. El movimiento del pueblo y de la gente de armas que estaba ya junta en Barcelona, procedía con tanta furia, que Galcerán de Requeséns gobernador de

Cataluña se salió ascondidamente un domingo a 8 de febrero, y después le prendieron en Molín de Rey y le llevaron a Barcelona.

Pareceres diferentes y acuerdo del rey [de Aragón]. El rey [de Aragón] se salió huyendo de Lérida y se fue a Fraga. Y teniendo el rey aviso el mismo día de tanto atrevimiento, y que se ponían en orden para venir a Lérida, comunicó con los de su consejo lo que debía hacer. Y don Pedro de Urrea hermano del visorrey de Sicilia, que fue un muy valeroso caballero, era de parecer que por ningún temor se diese ocasión a mayor inconviniente, y que el partirse el rey sería causa de guerra. Pero siguiendo el rey el más seguro consejo, no quiso esperar tan furioso movimiento; y don Rodrigo de Rebolledo camarero y gran privado del rey (que fue de contrarío parecer de don Pedro de Urrea) mandó a un escudero suyo que se decía Álvaro de Bances que le llevase un caballo a un portillo del muro, cerca del monesterio de los Predicadores, sabiendo que estaban tomadas las puertas de la ciudad; y poniéndose en el palacio del obispo donde el rey posaba- todas las cosas en orden como si no hubiera ninguna novedad y para ponerse el rey a cenar, teniendo Bernaldo Hugo de Rocabertí castellán de Amposta tomada con gente de armas, por orden del rey, la puerta del monesterio de Predicadores, el rey se salió con la escuridad de la noche con muy pocos de los suyos, y subió en aquel caballo, oyendo él ya el estruendo de la gente que andaba por la ciudad y había entrado en palacio. Y discurría por él el pueblo tan furiosamente que con las lanzas y espadas andaban tentando las cortinas de las camas. Y el rey se vino a Fraga, a donde estaba la reina que tenía en su poder al príncipe.

Los capitanes que con sus banderas tendidas partieron a Fraga; y cómo Barcelona aprestó las suyas. Eran capitanes de la gente que estaba en Lérida por el principado Guerao de Cervellón, Francés de Pinós y Dezplá y Juan Agulló. Y otro día, con sus banderas tendidas, vinieron el camino de Fraga. Y en el mismo tiempo sacaron en Barcelona las banderas de la Diputación y las llevaron a la puerta de San Antonio, yendo el veguer con su sobreveste real; y llevaba el estandarte de San Jorge armado de foja, y el real llevaba Bernaldo de Marimón.

Prorrogación de las cortes de Fraga para Zaragoza, a donde llevaron al príncipe [de Viana], y embajada a la reina [de Aragón] en Bujaraloz. En Fraga se prorrogaron las cortes para la ciudad de Zaragoza, y partieron de aquel lugar el rey y la reina con sus hijos; y traían al príncipe consigo. Y por el movimiento grande que se hizo en Barcelona, como la gente de guerra se iba juntando por orden del rey, se quedó la reina en Bujaraloz; y a instancia suya le enviaron los diputados del principado y el consejo y la ciudad de Barcelona sus mensajeros, que fueron el abad de Poblete y el prior de Tortosa. Estos dijeron a la reina que no convenía tratar de ninguna cosa sin que primero el príncipe se librase y la reina lo llevase a los catalanes. Y con esto la reina se vino a Zaragoza, a donde habiendo llegado el rey, mandó poner al príncipe en el palacio real de la Aljafería.

El príncipe [de Viana] fue vuelto a Cataluña; en los castillos que lo pusieron y la confianza que se hizo del señor de Mora. En muy breve tiempo se puso gran parte de Cataluña en armas; y el príncipe fue llevado al castillo de Miravet y de allí se pasó al de Morella que está en una áspera montaña y en lugar muy apartado y desierto dentro de los límites del reino de Valencia. Y el prior don Juan de Beamonte se llevó al castillo de Játiva y, según hallo en algunas memorias, se encomendó la guarda de la persona del príncipe a Juan Fernández de Heredia señor de Mora, que fue la mayor confianza que en aquel tiempo se pudo hacer de ningún caballero.

Guerra y rompimiento general y notable. Juntóse un ejército tal que pocas veces le vieron en Cataluña más fornido contra los franceses; y fueron capitanes don Juan de Cabrera conde de Molina y el vizconde de Rocabertí; y llegados a Lérida pasaron a Fraga y tomaron por trato aquella villa. Y en el mismo tiempo el rey de Castilla rompió la guerra por sus fronteras y envió a don Luis de Beamonte, condestable de Navarra con mil lanzas sobre Borja. Y en Zaragoza hubo un gran movimiento y alteración del pueblo, apellidando la libertad del príncipe: y comenzaron los aragoneses y valencianos a ejemplo de los catalanes por diversas partes a juntar gentes. Y llegó el furor destas alteraciones a poner en la misma turbación las islas de Mallorca, Cerdeña y Sicilia; y los lusetanos comenzaron a hacer la guerra en Navarra y generalmente se pusieron en toda

España en orden muchas compañías de gente de armas por favorecer a la una y a la otra parte.

CAPÍTULO VII

De la salida del rey de la villa de Fraga y que la gente de armas del principado de Cataluña se apoderó de aquella villa y de su castillo. VII

Caudillo de los ejércitos de Aragón y Cataluña. Como el rey había prorrogado la corte que se celebraba en la villa de Fraga para 9 del mes de febrero deste año de 1461, aunque todo el principado de Cataluña estaba puesto en armas y tenían ya sus capitanes y gentes tan a punto de guerra como si estuvieran los enemigos en Cataluña, y se habían hecho principales caudillos dos grandes barones, el uno catalán y el otro aragonés, que eran el conde de Pallás y don Juan señor de Ijar, el rey para el día señalado estuvo en la villa de Fraga, y en su presencia y de los cuatro estados del reino, el justicia de Aragón como suele ser, de voluntad del rey y de la corte continuó aquellas cortes de aquella villa a la ciudad de Zaragoza para el postrero día del mismo mes de febrero.

Combate de Fraga. Deliberación sobre la libertad del príncipe de Viana. Pero el irse el rey a Morella y pasar la gente que estaba en Lérida a combatir a Fraga fue todo en un mismo tiempo; y vista tan grande turbación y movimiento, el rey habiendo venido de Morella a Zaragoza, un miércoles a 25 del mes de febrero, a suplicación de la reina su mujer y de los diputados y grandes del reino de Aragón que se hallaban en Zaragoza y de los jurados y universidades desta ciudad deliberó, que el príncipe su hijo fuese puesto en su libertad; y porque se pusiese en ejecución partió luego la reina para la villa de Morella para poner la persona del príncipe en su entera libertad; y aquella deliberación se mandó declarar con públicos pregones.

Venida de la infanta doña Beatriz a Zaragoza. Cuando los capitanes de la gente de guerra estaban juntos para hacer su entrada en el reino de Aragón por la deliberación del príncipe, la infante doña Beatriz mujer que fue del infante don Enrique, venía a Zaragoza a suplicar al rey por el remedio de los movimientos que se esperaban; y los capitanes pasaron con sus gentes a ponerse sobre la villa de Fraga y entráronla como enemigos, y apoderándose della y del castillo. Y con esta nueva el mismo día que el rey hacía publicar la libertad del príncipe mandó convocar en el reino la hueste y cabalgada, por haber entrado los del principado de Cataluña hostilmente en el reino y ocupado el castillo y villa de Fraga, y entraban en el reino como enemigos, haciendo guerra en él.

La reina [de Aragón] fue a Morella a poner en libertad al príncipe [de Viana]; quién la acompañó; y suceso que hubo. Había ido antes la reina a la villa de Morella acompañándola Lorenzo de Algas jurado de Zaragoza, Juan López de Alberuela, Juan de Sabiñán, Antonio de Anguisoles, Juan de Lobera y Juan del Río, para suplicar al rey que estaba en la villa de Morella con el príncipe sobre lo que tocaba a su deliberación. Y entonces el rey los recibió con gran voluntad y con muy buen semblante; y con su licencia hablaron con el príncipe estando en su prisión. De allí se vino el rey a la ciudad de Zaragoza y se siguió el declarar que era contento que el príncipe se pusiese libremente en su libertad; y proveía que la reina volviese a Morella para que después que estuviese libre se pusiese en el principado de Cataluña. Y salieron con la reina por orden de la ciudad Lorenzo de Algas, Antonio de Anguisoles, hasta Alfajarín; Y encontrándose en aquel lugar con la infante doña Beatriz que venía a hablar con la reina de parte del principado, la reina volvió a Zaragoza y desta ciudad tomó el camino de Morella.

Trátase de avisar a los caudillos de las gentes de Aragón y Cataluña de la deliberación del rey [de Aragón] sobre la libertad del príncipe [de Viana]. Y deliberóse por el rey y por la ciudad que Lorenzo de Algas y Antonio de Anguisoles fuesen por Fraga y hablasen con el conde de Pallás que iba con la gente de Cataluña a Fraga y con don Juan de Ijar, y les notificasen la deliberación del rey de mandar poner al príncipe en su libertad y que la reina iba para llevarle a Cataluña. Estos mensajeros, por orden del rey, se detuvieron en Fraga, instando y requiriendo a los capitanes y gente de armas de Cataluña y a don Juan de Ijar que estaba con ellos que no entrasen en el reino

de Aragón, pues el príncipe estaría ya en su libertad.

Alteración en el reino de Aragón. Y la gente estaba muy alterada porque el rey mandaba convocar la hueste del reino y publicaba que quería ir a quemar y destruir los lugares del estado de don Juan de Ijar.

CAPÍTULO VIII

Que la reina de Aragón sacó al príncipe del castillo de Morella y le entregó a los catalanes; y la reina reparó en Villafranca sin darle lugar que entrase en Barcelona. VIII.

Los pueblos piden la libertad del príncipe [de Viana]. En tan breves días hubo tanta mudanza en las cosas como era cierto que había de suceder por una tan gran novedad; y teniendo el rey lo de Navarra pacíficamente y a su mando, no sólo aquel reino se puso en armas, pero toda Cataluña pidiendo los pueblos la libertad de su príncipe como aquél que esperaban que había de reinar.

Consideraciones del rey [de Aragón] y lo que deliberó. La reina [de Aragón] fue causa de la prisión y libertad del príncipe [de Viana]. El rey, considerando esto y el movimiento grande y furor con que procedían los catalanes en su demanda y que los grandes de Castilla se habían confederado con él no atendían sino a lo de sus proprios estados, y el rey de Castilla estaba muy poderoso en la frontera dando favor a los navarros que se rebelaban, y que de parte del conde de Fox ni del reino de Francia no tenía ningún socorro, deliberó rendirse a la necesidad y peligro que tenía tan presente; y ordenó que el príncipe fuese puesto en su libre poder por mano de la reina, que fue la causa de su prisión, y entendiese el príncipe que ella lo era de su libertad y de allí adelante la tuviese en cuenta de verdadera madre y no de madrastra.

Libertad del príncipe [de Viana] y la paz que la reina [de Aragón] procuró. Fue la reina acompañada como se requería a la villa de Morella, y sacó del castillo al príncipe con orden de llevarle a Barcelona y ponerle en poder de las personas que representaban el principado, para que por su medio se apaciguasen todas las diferencias entre padre y hijo y se redujese la tierra a la obediencia debida y cesasen los ayuntamientos de los pueblos y dejasen las armas.

Aviso que dio el príncipe [de Viana] de su libertad. Fue el príncipe puesto en su libertad el 1.º del mes de marzo, y luego dio aviso de su salida a don Nicolás Carroz visorrey de Cerdeña y al marqués de Oristán. y a Salvador de Arborea y a Juan de Moncayo visorrey de Sicilia y al maestre justicier y a los barones de aquel reino y a los príncipes sus amigos y confederados. Fueron juntos la reina y el príncipe llevando su camino para Cataluña, y entraron en Trahiguera a 3 del mes de marzo; y desde aquel lugar dio el príncipe aviso a los consejeros y ciudad de Barcelona que estaba en su libertad; y aquella tarde se fueron a Tortosa. Lo mismo escribió a los diputados del principado y a las veinte y siete personas del consejo que se formó, para que se proveyese cómo él fuese puesto en ella y atendiesen al beneficio público, de manera que no recibiese ningún detrimento ni ofensa, y a don Juan de Cabrera conde de Módica capitán general del principado de Cataluña.

Viaje del príncipe [de Viana] y lo que envió a mandar al condestable de Navarra. Así fueron continuando su camino hasta Tarragona y pasaron a Villafranca; y porque allí entendió el príncipe que el condestable de Navarra tenía junta su gente de armas para entrar en Aragón le envió a mandar que no hiciese novedad ninguna y fuese cierto que de lo que a él y a sus parientes tocaba trataría juntamente con sus cosas, de manera que conocería que no tendrían menos efecto que si se hallasen presentes.

Embajadores que previnieron a la reina [de Aragón] que no entrase en Barcelona. Esto era a 11 del mes de marzo; y el mismo día los diputados y veinte y siete del consejo general enviaron por sus embajadores a la reina a Nicolás Pujades arcidiano de Santa María de la Mar, y un caballero que se decía Arnaldo de Vilademayn y a Francés del Bosch ciudadano de Lérida, para que dijesen

a la reina que tuviese por bien de no querer entrar por entonces en Barcelona, ni los de su consejo y casa por excusar algunos inconvinientes; y así reparó en Villafranca.

Entrada del príncipe [de Viana] en Barcelona y lo que de allí escribió al papa y a los potentados de Italia. Y el mismo día salió el príncipe de aquel lugar; y otro día, a 12 de marzo, entró en Barcelona con tanto recibimiento y fiesta así de la gente de guerra como de los barones y pueblo que no pudiera ser más si fuera con una gran victoria de los enemigos. Desde Barcelona escribió al papa y a los príncipes y potentados de Italia dando razón que siendo movido el rey su padre por diversas calumnias y malvados consejos le había prendido, y conociendo la malicia de aquéllos y los malos fines de sus servidores, moviéndose todos los catalanes y resistiéndolo y alguna parte de los aragoneses, le había puesto en su libertad; y se había ido a Barcelona y esperaba que cada día le sucederían las cosas prósperamente.

Los aragoneses que más por el príncipe [de Viana] se señalaron. Entre los del reino de Aragón que más se señalaron en lo que tocaba a la deliberación del príncipe fueron: don Juan señor de Ijar y don Jimeno de Urrea vizconde de Biota, y don Phelippe de Castro y Hernando de Bolea y Galloz que sin temor de ningún peligro que se les pudiese seguir ninguna cosa dejaron de intentar que conviniese a la vida y libertad del príncipe que no la acometiesen antes qué otros la pudiesen imaginar.

Embajada del príncipe [de Viana] a la reina [de Aragón]. Como la reina entendía el peligro en que estaban las cosas si no cesasen aquellos ayuntamientos y se dejasen las armas y se fatigase por su estada en Villafranca y que no le permitiesen entrar en Barcelona, el príncipe le envió a Pedro Torroella su mayordomo y de su consejo, excusándose que no podía obrar, de manera que la reina fuese servida; y visto que lo de su entrada en Barcelona se había de tratar con tanta y tal congregación convenía tener paciencia. Decía el príncipe que él había estrechamente insistido con los diputados y con las personas que se juntaban sobre aquellos negocios para que se determinasen; y entendía convenir grandemente para la concordia y beneficio público que la reina se detuviese en aquel lugar y suplicábale que no se partiese.

Embajada de la reina [de Aragón] al príncipe [de Viana], y su respuesta. Había ya enviado la reina al príncipe a Luis Vich sobre lo que tocaba a la gente de armas de Castilla que estaba en la frontera con el condestable de Navarra; y el príncipe aseguraba a la reina que su intención no era que se intentase cosa de que el rey se tuviese por deservido. Mas como en esta sazón estaban las compañías de gente de armas de Cataluña en Fraga y el condestable de Navarra había hecho entrada en Aragón con gente de caballo y de pie y vuelto a la villa de Alfaro, siempre se les iba juntando más gente, y en Cataluña se hacían otros apercibimientos después de estar el príncipe en su libertad, no querían salir de Fraga las compañías de gente de armas que se apoderaron della.

Embajada del príncipe [de Viana] a los sesenta y dos que representaban la corte general de Aragón, y el contento que con ella tuvieron. Estando las setenta y dos personas que representaban la corte general del reino de Aragón juntos en la sala de la Diputación, Antonio de Embún ujer del príncipe les dio una carta suya, de que todos recibieron muy grande contentamiento y alegría; porque el príncipe había entendido que sus ánimos recibieron grande angustia por su detención y se habían consolado de su esperada deliberación; y con una muy declarada alegría y regocijo se salieron de su congregación.

Los diputados de Aragón piden al príncipe [de Viana] mandó salir del reino la gente de Navarra. Excusa para no despedir la gente de Navarra. Esto fue un miércoles a 15 del mes de abril. Mas los diputados del reino pidían al príncipe que mandase al condestable de Navarra que derramase su gente, y no la tuviese en la frontera, por no dar ocasión a alguna novedad; y comunicándolo el príncipe con los de la congregación del principado, se excusaban con decir que aquellas compañías de gente de armas que estaban en Fraga se habían enviado para resistir y oprimir a los que con malvados consejos habían pervertido la verdad y clemencia del rey, persuadiéndole cosas tan reprobadas en gran ofensa de su corona y por otros respetos, y porque aún no se había

seguido la debida satisfacción era necesario que estuviesen en aquel lugar; y suplicaba el príncipe al rey que lo tuviese por bien, pues se hacía con celo de su honor y servicio.

Los capitanes que discurrían por las cosas de Cataluña y lo que el príncipe [de Viana] procuraba. Publicóse en este tiempo que por parte del reino de Aragón se enviaban por esta causa a Barcelona sus embajadores; y los de aquella congregación no quisieron dar a ello lugar, afirmando que no pensaban hacer ninguna cosa que fuese en daño o perjuicio deste reino. ni de los poblados en él. Discurrían en esta sazón por las costas de Cataluña Suero de Nava y Juan Bonet capitanes de algunas galeras que se habían juntado en el reino de Nápoles, y el príncipe procuraba de conducirlos a su servicio.

CAPÍTULO IX

De la guerra que el rey de Castilla hizo en Navarra; y de la toma de Viana. IX.

Novedad grande en la villa de Fraga. Guerra en Navarra, cortes en Zaragoza y peligros en Aragón. En tiempo que estaba rompida la guerra no sólo por Castilla pero (lo que ponía mayor espanto) por el principado de Cataluña, teniendo como en frontera las compañías de gente de armas de aquel principado, en la villa de Fraga (lo que no se había visto jamás desde que se ganó de los moros) y acudiendo el rey don Enrique a hacer la guerra dentro del reino de Navarra, el rey tenía cortes a los aragoneses en Zaragoza, para donde se prorrogaron desde Fraga v salieron de aquella villa muy apresuradamente.

No se tenía por ofensa que Fraga estuviese por los catalanes. Estaba el reino en tanto peligro que todo lo que el rey podía pretender de los aragoneses era que saliesen a la defensa dél; y aquello era muy incierto por lo de Cataluña, pues no faltaban personas muy poderosas que se habían declarado en servir y seguir al príncipe en cualquier caso que se ofreciese, y éstos no tenían por ofensa que Fraga estuviese en poder de catalanes, pues la tenían en nombre del príncipe.

Embajadores del príncipe [de Viana] al rey de Castilla; y con qué embajada. La mayor prenda que el príncipe pensaba tener para la confederación y alianza con el rey de Castilla de donde pendía la firmeza y seguridad de su estado, era que se concluyese el matrimonio que se había tratado entre él y la infante doña Isabel; y para sólo esto envió por sus embajadores al rey don Enrique, al condestable de Navarra y a don Juan de Cardona su mayordomo mayor; y de Barcelona fueron a juntarse con ellos Martín de Guerau de Cruillas y el doctor de Rutia; y mandó que don Juan de Cardona no se partiese por algunos días de la frontera y tuviese cargo de las compañías de caballo que estaban en ella.
Con los que el príncipe [de Viana] trataba de su matrimonio con la infante de Castilla. Trataba el príncipe lo deste matrimonio con la reina doña Isabel madre de la infante, y con la reina doña Juana y por medio del marqués de Villena y del maestre de Calatrava su hermano y del arzobispo de Santiago y de Diego López de Stúñiga y del prior de San Juan capitán de la gente de armas de Castilla; y pidía que le diesen en dote docientas mil doblas; y ya se trataba que se enviase la infante a Cataluña por el rey su hermano y a su costa.

Embajadores del príncipe [de Viana] al rey [de Aragón] y a los de la corte general del reino; y con quién. Envió también el príncipe sus embajadores al rey y a los diputados de Aragón y a las setenta y dos personas que se nombraron en Fraga para que representasen la corte general del reino; y fueron el prior de San Juan de Cataluña y Juan Fernández de Heredia para excusarse de la entrada que habían hecho en el reino las compañías de gente de armas de Castilla.

Socorros del rey de Castilla y requerimientos del príncipe [de Viana]al reino de Aragón. Decía el príncipe que el condestable de Navarra tuvo recurso al rey de Castilla que le valiese para cobrar su estado, y lo mismo hicieron don Juan de Cardona y los de la parte del príncipe que habían sido desposeídos de sus estados y perseguidos; y el rey de Castilla movido de piedad los había valido y socorrido con aquella gente porque no se perdiesen. Requería a los diputados y al consejo de las

setenta y dos personas que ellos, pues deseaban el bien del reino y su servicio, debían trabajar con el rey que tuviese por bien que la infante doña Leonor y todos los gascones y castellanos saliesen de aquel reino porque cesasen los daños que se esperaban, y que el rey le mandase restituir el principado de Viana y sus villas y fortalezas y a sus servidores sus estados, y se pusiese en el reino un gobernador amador de justicia y en los castillos y fuerzas alcaides de las naciones de Aragón.

Ejército del rey de Castilla en favor del príncipe [de Viana]. Cuando estos embajadores trataban de su comisión se publicaba que el rey de Castilla con un gran ejército venía a Almazán; y el príncipe aseguraba que no se haría ninguna novedad por nuestras fronteras, habiéndose tomado aquella empresa para que las cosas del príncipe se asentasen como las dispusiesen; y fue a poner su campo en Logroño con muy grande caballería y llevaba el maestre don Pedro Girón en su capitanía dos mil de caballo.

A los que favorecen al rey [de aragón] procura reducir el [rey] de castilla. habíanse juntado el arzobispo de toledo y el almirante y los grandes que se habían poco antes confederado con el rey para acudir a favorecer su parte; y el rey de castilla envió al marqués de villena para que procurase reducirlos a su servicio.

CAPÍTULO X

De la concordia que se propuso por los del principado de Cataluña a la reina de Aragón, estando en Villafranca. X.

Embajador del principado de Cataluña a la reina [de Aragón]; y con quién. Después que el príncipe don Carlos estuvo en Barcelona y se trató con los diputados y consejo del principado lo que tocaba a componer y asentar todos los movimientos y autos de guerra entre el rey y el príncipe, enviaron a la reina -que estaba en Villafranca- por sus embajadores un caballero que se llamaba Juan Zabastida y a Tomás Taqui Burges de Perpiñán, para que tratasen con la reina de los medios que allá se platicaban para el remedio de tantos males; y llevaron los capítulos de aquella concordia.

La gente de Castilla se fue; los catalanes dejaron a Fraga y se pide al rey [de Aragón] que la condesa de Foix salga de Navarra. Salieron de Barcelona el postrero de marzo, y comunicáronlos con la reina a 2 del mes de abril; y el primero del mismo mes escribía el príncipe desde Barcelona que había proveído que la gente de Castilla se volviese y los del principado de Cataluña dejasen a Fraga. Enviaron a suplicar el príncipe y principado de Cataluña al rey que mandase salir a la condesa de Fox del reino de Navarra y pusiese el gobierno de aquel reino en manos de una persona de la corona de Aragón; y los castillos y fuerzas estuviesen en poder de personas de la misma corona que los tuviesen por el rey durante su vida y después quedase la sucesión cierta y segura al príncipe.

Pídese que el príncipe [de Viana] goce las preeminencias de primogénito. Hacía también muy grande instancia el príncipe por medio de los diputados del reino de Aragón y de los jurados de la ciudad de Zaragoza que el rey le mandase publicar por primogénito y gobernador general destos reinos y le permitiese gozar de todas las preeminencias de la primogenitura y gobernación general. Parecía ésta muy tolerable y justa demanda, mayormente de príncipe que estaba tan favorecido y poderoso a respeto de lo que se ordenaba en Barcelona para que les otorgase la reina que iba fuera de toda ley y razón.

Lo que por la comisión de la corte de Lérida se pedía al rey [de Aragón] por el principado de Cataluña. Primeramente suplicaban el principado y los diputados y consejo en su nombre, en vigor de la comisión de la corte de Lérida que se ordenó tres días después de la prisión del príncipe, fuese merced del rey declarar por mayor cautela ser firmes y valederos y justos y legítimos todos los autos y procesos que se habían hecho por el principado y por las universidades dél, así dentro del principado como fuera dél y a su instancia sobre la deliberación de la persona del príncipe don

Carlos, y después della lo hecho y promovido por la conservación de los usajes, privilegios y libertades del principado; y que no se pudiese proceder por vía alguna contra ninguna persona en general o particularmente que hubiese entrevenido en ello, y los que lo contrario hiciesen fuesen mano armada perseguidos como enemigos de la república.

Lo que se pide en favor de don Juan de Beamonte. Que don Juan de Beamonte, que había sido preso dentro del principado, fuese mandado restituir dentro de la veguería de Lérida donde fue preso, y se pusiese en libertad y se le guardase el salvoconducto que le dio el rey. Proponían que fuesen privados y habidos por indignos e inhábiles de los oficios y de todo beneficio y facultad de aconsejar, las personas que intervinieron en el consejo desde el día que fue el príncipe detenido hasta su deliberación y no pudiesen ser habilitados para usar de oficio de jurisdicción. Que el príncipe fuese jurado por todos los reinos y súbditos de la corona real por primogénito y se le diesen los derechos de la primogenitura, haciéndole gobernador general en todos ellos.

La administración que le piden al rey [de Aragón] para el príncipe [de Viana]. Por excusar las ocasiones de diferencias y por la conservación de la paz y concordia entre el rey y la reina y el príncipe e infante don Hernando y los otros infantes sus hermanos y por el sosiego destos reinos tuviese por bien el rey, reservándose el nombre real, de dar la administración del principado y de los condados de Rosellón y Cerdania al príncipe, con poder de celebrar cortes generales a los catalanes y creándole lugarteniente general sin poderse revocar, de tal suerte que el príncipe usase en Cataluña de la jurisdicción y el rey no entrase en el principado; y pidían que en el consejo del rey y del príncipe no pudiesen entrevenir sino catalanes.

Doscientas mil libras ofrece el principado al rey [de Aragón]; en qué caso, y lo que le piden. En caso que el príncipe muriese sin dejar hijos legítimos, en el mismo punto el infante don Hernando su hermano fuese lugarteniente en Cataluña con la misma facultad que el príncipe y fuese heredado en Cataluña; y para ello concedían don gracioso de docientas mil libras para pagar parte de lo que estaba empeñado del patrimonio, y fuese encomendado a catalanes y residiese en Cataluña.

Nótese esto. También ordenaban que no se pudiese proceder contra alguna de las personas reales ni de sus hijos sin intervención y consentimiento del principado de Cataluña o de los diputados y consejo de la ciudad de Barcelona y que se consignasen al príncipe en cada un año doce mil florines en lugares del reino de Sicilia. Y los diputados con consejo de los veinte y siete, tuviesen poder de hacer que todo esto se guardase, resistiesen al que pusiese en ello impedimento; y se asegurasen de los daños que podían venir a las personas y bienes de don Juan de Ijar y don Phelippe de Castro y Hernando de Bolea y Galloz y de sus mujeres por haber sido en los autos que se siguieron por la deliberación del príncipe; y sus diferencias se determinasen por personas nombradas por el rey y por el príncipe; y el rey no se entremetiese en ellas.

Las cosas que la reina [de Aragón] vino a comunicar con el rey. No contentos con poner ley en lo que tocaba al principado, también disponían que los castillos fuertes del reino de Navarra y los oficios de jurisdicción y que tocaban al gobierno del reino se encomendasen a aragoneses y catalanes o valencianos; y con esta orden tan nueva y nunca oída vino la reina al reino de Aragón para comunicarla con el rey.

CAPÍTULO XI

Que el matrimonio del príncipe don Carlos y de la infante doña Isabel hermana del rey de Castilla se concertó por medio de los embajadores del príncipe. XI.

Don Alonso de Aragón, hijo del rey de Aragón y capitán general del reino de Navarra. Había ido por este tiempo el rey a Sangüesa para dar orden en fortificar y proveer las fortalezas de aquel reino que estaban en su obediencia y poner en ellas guarniciones de soldados. Y puso por capitán general de aquel reino a don Alonso de Aragón su hijo. Esto era en fin del mes de abril, y la reina

había ido con la capitulación que se le dio en Villafranca para consultarla con el rey. Y en lo que más principalmente insistían los catalanes era que allende de la dignidad de la primogenitura y gobernación general que pertenece al príncipe sucesor, el rey hiciese su lugarteniente general perpetuo al príncipe y no se pudiese revocar, y no entrase el rey en Cataluña.

Matrimonios que se trataban. En este medio vino el rey de Castilla en el asiento del matrimonio del príncipe con la infante doña Isabel su hermana; y concertóse la capitulación. Y el rey de Castilla envió al obispo de Astorga con don Juan de Cardona y Martín Guerau de Cruyllas y con el doctor de Rutia embajadores del príncipe a la villa de Arévalo, donde estaba la infante, para que la viesen y visitasen en nombre del príncipe.

Intento del rey de Castilla que el príncipe [de Viana] difería. Tornó en el mismo tiempo el infante don Hernando de Portugal duque de Beja y señor de Mora, hermano del rey don Alonso de Portugal, a proponer lo del matrimonio de la infante doña Catalina su hermana con el príncipe; y él se iba excusando teniendo ya por concertado el de la infante doña Isabel hermana del rey de Castilla. Con este matrimonio pensaba el rey don Enrique tener muy estrecha confederación con el príncipe; y el príncipe iba difiriendo lo de sus alianzas hasta que lo del matrimonio se concluyese; y hacía muy grande instancia el rey don Enrique que se viesen, lo cual parecía procurado para sacar al príncipe de Cataluña estando por concertarse la capitulación de Villafranca en que no iba menos a la honra y autoridad del rey que en la defensa del reino de Navarra.

Temor de los catalanes y consejeros del príncipe [de Viana]. Y era grande inconviniente para los catalanes que aquel principado en tal sazón quedase sin gobernador, y temían que de la absencia del príncipe se podría seguir alguna grande mudanza en sus fines; y como todo esto se comunicaba por el príncipe por medio de sus embajadores con don Alonso de Fonseca arzobispo de Santiago y con el maestre de Calatrava y marqués de Villena y con Gonzalo de Saavedra comendador mayor de Montalbán y con Diego Arias contador mayor de Castilla, que eran en esta sazón mucha parte en el consejo del rey de Castilla,

Recelo del príncipe [de Viana]. Y el marqués de Villena (nunca dejaba de tener muy particular y secreta inteligencia con el rey de Aragón) tuvo mucho recelo que tenían fin a nuevas cosas y que el rey daba orden en que lo de las vistas se procurase por el rey de Castilla.

CAPÍTULO XII

De la vuelta de la reina a Cataluña con la consulta de los capítulos de Villafranca; y que el príncipe le envió sus embajadores para que declarase la voluntad del rey y le requirieron que no pasase a Barcelona. XII.

Dilación y excusas del rey [de Aragón]. Aunque la reina no se detuvo muchos días en comunicar al rey la resolución de lo que se pidía por la capitulación de Villafranca por los del principado de Cataluña, el rey estando en Sangüesa, se excusaba de la dilación que había, escribiendo a los diputados y consejo general que no se maravillasen si algún tanto se había diferido la partida de la reina, porque habían dado ocasión las muchas y varias mudanzas que habían sobrevenido por la venida del rey de Castilla a las fronteras de los reinos de Aragón y Navarra; y aunque era muy necesaria su presencia pero por el deseo que tenía del beneficio y tranquilidad de sus reinos y señaladamente de aquel principado, había dado orden en la partida de la reina; y que otro día partiría con la deliberación que había hecho sobre los negocios que la reina había platicado con ellos, por los cuales había venido a consultar con él.

A donde el rey de castilla fue con ejército. esto era al mismo tiempo que el rey de castilla había llegado con gran ejército de gente de armas y jinetes y gente de pie a la ciudad de santo domingo de la calzada, nevando el camino de logroño para juntarse con otra parte de su ejército que estaba contra la villa de viana antes que la dejase pierres de peralta que estaba en su defensa, a quien el rey había hecho su condestable de aquel reino.

Con la villa de Lumbierre se alzó Carlos de Artieda. Por otra parte Carlos de Artieda se había alzado con la villa de Lumbierre y León de Garro y Juan de Garro su hijo (que tenían por el rey cargo de la defensa de aquel lugar) con otra mucha gente de la obediencia del rey de Aragón se recogieron a cierta fuerza que el rey había mandado hacer en aquella villa; y el rey en un mismo tiempo, habiendo de acudir a tantas partes, tuvo por más importante resistir al enemigo tan poderoso, pues lo del principado -según decía- era contienda de casa como entre padre y hijo y entre señor y vasallos, considerando que en lo de Navarra le iba la honra y la conservación de aquel reino; y toda su confianza pendía de lo que en ello hiciesen los aragoneses por la deuda natural que tenían como buenos súbditos.

El rey [de Aragón] pide socorro a Cataluña contra el [rey de Castilla]. Por el mismo caso requería al general del principado de Cataluña que hiciesen por la conservación de la honra de su corona real lo que ellos y sus antecesores habían acostumbrado con los reyes pasados, y en aquella necesidad le socorriesen para echar al rey de Castilla de Navarra con la gente de armas que les pareciese.

La reina [de Aragón] vuelve con, la respuesta de Villafranca, y no la dejan llegar a Barcelona. Volviendo la reina a Cataluña con la respuesta de los capítulos de Villafranca (que se llamaron así porque en aquel lugar se le propusieron y se presentaron y después se firmaron en el los diputados y consejo general del principado) le enviaron a suplicar les declarase el efecto de lo que llevaba en satisfacción de sus demandas y que por beneficio del negocio tuviese por bien de no pasar más adelante de Igualada, Piera o de Villafranca, que era lo más cerca siete leguas grandes de Barcelona. Llegaron estos mensajeros a donde la reina estaba a 20 del mes de mayo, y explicada su embajada les fue respondido que las cosas que ella llevaba tenía comisión del rey su señor de decirlas al príncipe y a los diputados y consejo de aquel principado, y que el día siguiente tomaría la vía de Sant Cugat que es a dos leguas de Barcelona, por proseguir su comisión; y fuése a Piera. Puesto esto en deliberación en su consejo general, hallándose el príncipe presente y siendo algunos de parecer que la reina Regase a Sant Cugat, entendiendo el príncipe que era muy dañoso a sus fines según estaba encendida la guerra en Navarra, fue a la casa de la Diputación; y declarando los conceptos que tenía fue deliberado que si la reina no había pasado de Piera se detuviese en aquel lugar o en Igualada o en Villafranca, y en caso que hubiese partido no pasase de Martorel.

El principado de Cataluña se ofrece generalmente al príncipe [de Viana]. Hallándose el príncipe por esta causa en aquella congregación, tuvo el arzobispo de Tarragona en nombre del principado un largo razonamiento en favor de la razón y causa del príncipe; y el efecto y conclusión dél fue ofrecer que todos generalmente y cada uno por sí estaban aparejados de poner sus personas y bienes y toda la patria por la defensa del príncipe y por su justicia, honra y estado, visto que el bien y daño era común del príncipe y del principado.

La reina [de Aragón] quiere llegar a Barcelona; el rey le envía sus embajadores. Perseveraba la reina con gran valor en pasar adelante; y así lo envió a decir con Arnaldo de Vilademayn que era uno de los embajadores del principado y con Bernaldo de Calba que era del consejo de la reina; y vista su porfía el príncipe le envió sus embajadores; y fueron don Guillén Ponce de Fenollet obispo de Huesca, don Juan señor de Ijar, don Francisco de Pinós, Bernaldo Fiveller y Pedro de Sada su vicecanceller; y suplicaron en su nombre que le pluguiese luego declarar la voluntad del rey sobre la capitulación presentada por aquel principado y su determinado propósito, porque en esto se ponía de por medio la venida del rey de Castilla a la frontera de Aragón, y su gente cargaba a lo de Navarra en favor del condestable.

Excusa del príncipe [de Viana]. Excusábase el príncipe que el rey de Castilla se movía por la obligación que tenía a procurar que se guardase el contrato matrimonial que se concertó entre el rey su padre y la reina doña Blanca su madre, y se hacía por las novedades que se intentaban en el reino de Navarra, considerando que aquel reino y las fortalezas dél se habían entregado a los

gascones del conde de Fox. Estos embajadores llevaron orden de requerir a la reina que no se acercase de cuatro leguas en torno de Barcelona, pues asi convenía al servicio del rey y al bien de los negocios.

Resolución que el principado pide al rey [de Aragón] y lo que procuraba el príncipe [de Viana]. Estaban en el mismo tiempo con el rey en nombre del príncipe solicitando la resolución de lo pidido por el principado, el visorrey don Lope Ximénez de Urrea y Juan Fernández de Heredia el mayor, que asistían al consejo de la reina; y procuraba el príncipe en la misma sazón que se fuese a ver con él don Juan Ramón Folch de Cardona conde de Prades; y envióle su seguro para ello con don Juan de Cardona su mayordomo mayor y con Francés Dezplá.

Los de Tarrasa resisten la entrada a la reina [de Aragón] y pasó a Caldes. Pasó la reina a Terrasa a 26 del mes de mayo; y queriendo detenerse allí a comer, los del lugar le cerraron las puertas y comenzaron a repicar las campanas como es la costumbre cuando han de perseguir los enemigos o malhechores; y así hubo de pasar a Caldes.

Prudencia de los condes de Prades y de Módica. Como la guerra dentro de Navarra se iba encendiendo con más furia por la gente que cada día entraba de Gascuña a sueldo del conde de Fox, el príncipe dio nuevo cargo de su capitán general a don Luis de Beamonte condestable de Navarra su tío, y todavía insistía que el conde de Prades y el arzobispo de Tarragona se viesen con él en Molín de Rey o en Bellesguart. Y para persuadirlos a ello, les envió a Hernando de Bolea y Galloz que era camarero y privado del príncipe. Y aunque el arzobispo había hecho buen oficio en la deliberación del príncipe y el conde había concurrido con él, pero el conde como prudente, mirando la tempestad que se podía seguir y las señales della, se iba desviando del peligro que se proponía en dar autoridad a tales empresas por tan reprobados medios, y excusábase que no iba al príncipe por recelo de sus enemigos. También comenzaba a ir más recatado el conde de Módica aunque estaba en Fraga con la gente de armas del principado, y excusábase de ir a Barcelona al llamamiento del príncipe que le envió por esta causa a don Francisco de Pinós.

Doña Brianda de Vaca, madre de don Felipe de Navarra, hijo del príncipe [de Viana]. Y don Hugo de Cardona señor de Belpuch estaba con el mismo recelo, aunque tenía en su poder por orden del príncipe a doña Brianda Vaca madre de don Phelippe de Navarra su hijo; y por medio de Hernando Vaca hacía sus ofrecimientos al príncipe, advirtiéndole de los medios que debía seguir para tener unida aquella congregación que representaba el principado.

El príncipe [de Viana] encomendó su hijo a don Hugo de Cardona. Era así: que el príncipe desde que doña Brianda fue a Barcelona con su hijo tuvo poca satisfacción de su vida y quitóle a su hijo y encomendóle a un caballero de Barcelona llamado Bernaldo Zapila; y sacóle de poder de un escudero que le tenía a su cargo y estuvo para degollarle porque fue informado que había sentido la ruindad que había hecho doña Brianda; y después la encomendó a don Hugo de Cardona.

CAPÍTULO XIII

De la respuesta que dio en Caldes la reina de Aragón, en nombre del rey, a las demandas del principado que se presentaron en Villafranca, y de la oferta que hizo. XIII.

Respuesta de la reina [de Aragón] a los embajadores del principado de Cataluña. Como no se dio lugar que la reina entrase en Barcelona como lo deseaba ni pasase de Caldes, dio al obispo de Huesca y a los otros embajadores la respuesta del rey a las demandas que se le habían presentado en Villafranca que ella pensó comunicar y conferir con el príncipe y con aquel consejo general del principado; y esto fue a 28 del mes de mayo. Venía el rey en concederles todo lo que pidían cuanto a efecto de muy firme seguridad y defensión de las personas principales que concurrieron en aquellos movimientos y para que no se pudiese hacer proceso contra ninguno, entendiéndose de las cosas que hasta este día se hobiesen por ellos porveído e intentado; y era contento de mandar librar la persona de don Juan de Beamonte que estaba en el castillo de Játiva.

Los oficios que en Cataluña se habían de remover. Como quiera que entendía que no había causa porque debiese remover de los oficios a los de su consejo y lo que se le pidía cerca de esto le era cosa muy cruda y grave, pero queriendo complacer a los diputados y consejo, a suplicación del principado era contento de revocar y remover de los oficios al canceller, vicecanceller, regente la cancellería y al gobernador de Cataluña, al cual el mismo día que la reina entró en Caldes le sacaron de la prisión en que estaba y le mandaron salir luego de Barcelona; y también se había de privar su asesor y Jaime Pau y otros oficiales, sin nota de infamia.
[parecer] cuanto a la jura del príncipe [de Viana]. Era así mismo el rey contento que el príncipe fuese jurado por primogénito de sus reinos, como lo pidían; pero en lo que se proponía tan malamente que quedándose con el título de rey dejase la administración a su hijo, decía el rey que se maravillaba mucho de tal demanda y que no podía por ningún caso otorgarla, pues en ello ofendería a Dios que le había dado el señorío y gobierno y administración de aquel principado y de los otros reinos y estados de la corona real, y redundaba en gran daño de la república y de sus súbditos.

Que las rentas del principado sirvan para el sustento del príncipe [de Viana]. Que esto sería dismembrar y apartar el principado de los otros reinos a los cuales estaba unido y agregado por autos de corte y por otros privilegios; pero por sustentación del príncipe, a suplicación del principado, le placería que todos los derechos y rentas del principado de Cataluña sirviesen para su persona y estado y las recibiese por manos de los oficiales del rey.

Lo que la reina [de Aragón] amonesta y ruega a los catalanes. Mas en lo que se pidía que él se abstuviese de entrar en él, la reina rogaba afectuosamente a los catalanes se acordasen y redujesen a su memoria los hechos y autos virtuosos de sus predecesores que en todo el mundo tan excelente y glorioso renombre habían alcanzado, y verían cuánto trabajaron y cuán gran lugar dieron en muchas cosas por conservar el preciado nombre de fidelidad no amancillada y sin ninguna lisión. Así mismo les rogaba que considerasen cuán duro negocio era privarse alguno de una cosa inestimable que tuviese, así como el rey tenía aquel principado que por tal era estimado en todo el mundo y muy amado y preciado por el rey.

No quiere el rey[de Aragón] privarse de entrar en el principado de Cataluña. Que así como cosa tan cara le sería muy duro y grave que le fuese prohibida la entrada en él, mayormente como no supiese causa alguna o razón porque tal petición se le debiese hacer, ca él tenía por leal y fielmente hecho todo lo que se había intentado y ejecutado por causa de la deliberación del príncipe.

Nombre y reputación de los catalanes. Representábales la reina que cada uno debía pensar que si tal demanda se le hiciese de su casa, le parecería cosa cruel e inhumana y en grande ofensa de Nuestro Señor, mayormente considerando que el rey era contento de hacer aquellas seguridades que se pudiesen pensar por los diputados y consejo y ciudad de Barcelona con que el honor y dignidad real y el buen nombre de los catalanes se conservase, como lo habían hecho sus predecesores y tan virtuosamente lo habían ellos imitado; y conformándose con guardar verdadera y entera fidelidad mirasen en esto como de ellos se esperaba, pues el rey era contento de hacer todo lo que imaginar y pidir se pudiese en beneficio y sosiego de aquel principado. Encargábales que considerasen cómo se podría bien guardar la fidelidad prohibiendo al rey usar de aquello que por Dios le fue encomendado, y que cuando se hallase algún buen camino y medio sin alguna infamia y pareciese a los diputados y consejo, placería al rey de abstenerse de entrar en el principado hasta tanto que las cosas se compusiesen y ordenasen a su satisfacción, y en este caso no sería necesario criar lugarteniente general, pues la justicia podría ser bien administrada por el príncipe siendo gobernador general o por otros oficiales del rey.

Facultad de gobernar el principado que el rey [de Aragón] otorga al príncipe [de Viana]. Y en caso que al principado pareciese que debía haber lugarteniente, placería al rey otorgar al príncipe otra tal facultad cual fue a él concedida por el rey don Alonso su hermano en aquel principado sin

facultad de tener cortes ni de poner oficiales ni removellos.

Que los consejeros del príncipe [de Viana] sean catalanes. Consejo de cien jurados en Barcelona. Venía el rey en que por dar orden que la justicia fuese mejor administrada y se quitase toda ocasión de inconvinientes, fuese aconsejado el príncipe por catalanes, por cuya integridad se excusaren los daños y causas de la discordia, y que el ejercicio de la lugartenencia le hubiese de hacer el príncipe de acuerdo de doce personas del consejo de los diputados, cuatro de la iglesia y cuatro caballeros y cuatro del estado real, y de seis personas del consejo que llamaban de Cien jurados de la ciudad, dos de cada estado. Ofrecía también de parte del rey que siempre que a los diputados y consejo pareciese convenir que él entrase en Cataluña, estaría al mismo consejo en las cosas que tocasen al principado.

Finalmente la reina les rogaba y pidía con mucha insistencia que quisiesen bien considerar esto y escoger lo que su fidelidad se prometía.

Que el infante don Hernado se encomiende a catalanes. En lo que se pidía que no entreviniesen en el consejo del rey sino catalanes parecía al rey que era poner gran estorbo en lo que tocaba a la comunicación de los otros reinos y señoríos con el principado; pero por su contemplación decía que era contento de otorgarlo, con que se entendiese en los hechos de Cataluña tan solamente; y venía en que la persona del infante don Hernando se encomendase a catalanes de mucha prudencia y a otras personas sus naturales como rey de Aragón; y el desempeño de las tierras del patrimonio fuese en las que al rey pareciese. En todas las otras cosas condescendía el rey con su voluntad, excepto en lo que se le pidía del reino de Navarra; y en esto decía que por beneficio de los negocios que entonces se trataban no convenía que se diese a ello respuesta.
Oferta de la reina [de Aragón] a los embajadores del principado. Destas respuestas mostraron los embajadores tanto descontentamiento que apenas quisieron escuchar plática de los apuntamientos que la reina llevaba; y el mismo día les propuso que considerando los innumerables daños e inconvinientes que no solamente al principado mas a todos los reinos del rey se podían seguir del rompimiento y dilación de la concordia, visto que los embajadores que allí estaban mostraban no estar contentos de las respuestas que se les dieron por escrito, deseando la concordia, con el poder que tenía del rey, prometía en su fe real de ir a Barcelona juntamente con los embajadores, y allí otorgaría y firmaría todas las cosas que por los diputados y consejo y ciudad le fuese aconsejado en lo que se demandaba, y que por ninguna causa no rehusaría de cumplir lo que por ellos fuese aconsejado en espacio de tres días, confiando en su prudencia y devoción y fidelidad que mirarían al honor y dignidad real del rey su señor y suya en todo lo que le aconsejarían como sus predecesores y ellos lo acostumbraron.

Los embajadores piden a la reina [de Aragón] por escrito lo que les ofrece y se les concedió. Esta oferta pidieron que se les diese por escrito con instrumento público; y con ella volvieron los embajadores a Barcelona para consultar lo que la reina ofrecía.

Tumulto en Barcelona contra la reina [de Aragón]. Sucedió en esta sazón que en Barcelona se movió un gran alboroto y se puso todo el pueblo en armas por haberse publicado y divulgado cierta fama por los que procuraban el rompimiento, afirmando que la reina tenía sus inteligencias y pláticas con algunos barones y personas principales de la ciudad y con los vasallos de los señores que llamaban pageses de remensa; y el tumulto del pueblo fue tal que se ponían en orden para salir contra la reina; y por esta causa se volvió a Martorel siguiendo el camino de Villafranca; y entróse en aquel lugar.

CAPÍTULO XIV

De la confederación que procuró el rey de asentar con el rey de Francia por medio del conde de Fox su yerno. XIV.

Guerra furiosa en Navarra. La guerra se ejecutaba en lo de Navarra más cruel y furiosamente que

nunca, acudiendo a la defensa de la parte del príncipe el rey de Castilla con todo su poder y por la parte de Francia el conde de Fox en favor de los agramonteses. que sustentaban la parcialidad del rey.

Amenazas del [rey] de Castilla y prevenciones del rey [de Aragón]. Y el rey de Castilla amenazaba de pasar la guerra a las fronteras de Aragón. El rey estaba en Zaragoza asistiendo a las cortes para que en ellas se proveyese a la defensa de nuestras fronteras; y había pocos días que era venido de Sangüesa y Ejea a donde era ido para dar socorro a las cosas de Navarra que estaban en el postrer peligro; y por todas partes se le oponían diversos enemigos, teniendo lo del principado de Cataluña en términos que le descomponían del señorío que tenía en él. Todos tenían por muy grave que un rompimiento tan grande entre padre e hijo (que tanta turbación ponía en sus reinos) no se redujese a medios de concordia; y desto era muy general el descontentamiento.

Lo que en la diputación dijo el rey [de Aragón] a los setenta y dos que representaban el reino de Aragón; y su respuesta. Por esto, estando la congregación de las setenta y dos personas que representaban la corte general junta en las casas de la diputación, fue el rey el 1.º de mayo a hablarles; y díjoles que la causa por que los había mandado juntar era porque les quería comunicar los capítulos que la reina traía de los catalanes; y porque en sus ánimos fuesen cumplidamente contentos les declararía también sus respuestas y las moderaciones de aquellas demandas, porque le aconsejasen lo que convenía al servicio de Dios y honra suya y beneficio de sus reinos.

Respondió don Jorge de Bardaxí obispo de Tarazona en nombre de toda la corte dando gracias al rey de la grande humanidad de que quiso usar en comunicarles tan benignamente lo contenido en aquellos capítulos; y porque pudiesen mejor satisfacer a lo que naturaleza y razón los obligaba, ellos lo verían y darían su respuesta. Añidió el obispo que la causa porque la conclusión de las cortes se había diferido tanto tiempo era porque después del poder que se había dado a las setenta y dos personas habían ocurrido tales cosas que no les fue posible entender continuamente en la expedición de los negocios y también por la absencia de algunos de los setenta y dos.

Oferta del príncipe [de Viana] y embajada al rey de Castilla. Ofrecía Antonio de Embún en nombre del príncipe que si el rey de Castilla no cesase de hacer la guerra en Aragón y Navarra, sería contento de hacer lo que le aconsejasen las personas que representaban la corte del reino. Y Jaime Samper y Juan de Gurrea -que eran de los setenta y dos- fueron enviados por esta causa en su nombre al rey de Castilla.

Riesgo en que el rey [de Aragón] estuvo y cómo supo valerse. Sesenta y cuatro años tenía el rey [de Aragón]. Aunque desde el día que sucedió el rey en el reino de Navarra nunca se vio un momento sin grandes necesidades y peligros y revuelto en guerras y estaba tan hecho a las armas que más parecía un capitán aventurero que rey, pero en este trance estuvo en mayor riesgo de verse en una grande calamidad y miseria, y si con su ánimo valeroso no resistiera a tanta tormenta o el rey de Castilla no fuera el que entraba en esta empresa de Navarra, quedaba reducido al peor estado a que puede llegar un rey; pero era tan experimentado en los trabajos y tenía tanta noticia de las mudanzas de los reinos de Castilla y supo tan bien valerse de la parte que le seguía en ellos como natural y de la parcialidad de los grandes que eran de su opinión que a donde otro se diera por rendido (mayormente en aquella edad que tenía sesenta y cuatro años) sacaba nuevos consejos y fuerzas; y nunca le faltó ni el ánimo para emprender cualquier hecho ni el vigor y fortaleza de su persona para ejecutarlo cuando más parecía suceder sus cosas con toda adversidad.

Don Juan de Aragón arzobispo de Zaragoza y lugarteniente general de este reino, era hijo del rey [de Aragón]. Había salido de Zaragoza para proveer en las cosas de las fronteras por la llegada del rey de Castilla y salió muy arrebatadamente a 15 del mes de mayo; aunque más pareció que lo hizo para dejar lugarteniente general en este reino que en sus absencias tuviese cargo de proveer en las cosas de la guerra y de la justicia; y nombró por lugarteniente a don Juan de Aragón su hijo, arzobispo de Zaragoza, por estar su hijo don Alonso de Aragón muy ocupado en las cosas de la

guerra, y los otros grandes del reino ser muy necesarios para el mismo menester.

Deliberó el arzobispo de hacer el juramento que los lugartenientes generales acostumbran hacer cuando son admitidos a su cargo en la iglesia mayor desta ciudad un lunes a 18 del mes de mayo; y él y los del consejo del rey notificaron a los jurados de Zaragoza para que aquel día se hallasen en nombre de la ciudad a la solemnidad del juramento. Mas los jurados respondieron que aquél era negocio muy arduo y de grande importancia en que iba mucho al reino y a la ciudad, por ser cabeza dél, y que llamarían su consejo de ciudadanos.

Estando el rey [de Aragón] en el reino no puede haber lugarteniente suyo. Luego se siguió que por parte de las setenta y dos personas que representaban la corte se pidió al arzobispo que no usase de la lugartenencia; y él respondió que no entendía jurar ni usar dellas sino en caso que por el reino y por esta ciudad se hiciese instancia que usase della; y a lo que yo conjeturo se le hizo esta contradicción por estar aún el rey su padre dentro del reino y no haber lugar por las leyes dél que estando dentro de sus límites los reyes haya lugarteniente general; y así dio el rey orden en su vuelta para asistir a las cortes, habiendo entrado en el reino de Navarra. Cuando volvió el rey a Zaragoza -que fue en fin de mayo- no tenía nueva ninguna de la reina después que partió de Piera; y había pasado al lugar de Caldes; y como le había dado orden que se fuese a Barcelona para que allí tratase de los negocios con los diputados y con el consejo del general de Cataluña tenía por causa de la reina grande pena, y porque aquella dilación de tiempo traía consigo muchos inconvenientes y peligros.

Instancia que el príncipe [de Viana] hace al rey de Castilla. Prevenciones del rey [de Aragón] para resistir al [rey] de Castilla. Había sabido un día antes de su partida de Sangüesa que el príncipe había enviado diversas personas al rey de Castilla instando y solicitando que prosiguiese lo comenzado en el reino de Navarra; y por esta causa propuso luego el rey de hacer en Zaragoza todos los aparejos que eran necesarios para volver a Navarra y resistir al rey de Castilla y que la infante doña Leonor su hija fuese a Jaca a donde había de pasar el conde de Fox su marido; y deliberó ir allá con propósito de ayudarse cuando pudiese, no solamente del conde su yerno pero del rey de Francia y de cuantos remedios se pudiese valer por satisfacer a su honra en pena de la ingratitud que con él se cometía, confiando que sería para mayor confusión de los que con tanta deshonestidad y ultraje le perseguían.

Trátase de hacer confederación entre los reyes de Aragón y Francia. Por esta causa había enviado a Francia a Pierres de Peralta su condestable; y este caballero había concertado en Burdeos el 1.º del mes de abril deste año que se hiciese entre el rey de Aragón y el de Francia nueva alianza y confederación por medio del conde de Fox.
Nueva que el rey [de Aragón] tuvo de lo que la reina trataba en Cataluña y el acuerdo que tomó. Pero cuando tuvo nueva el rey que las cosas que llevó a cargo la reina se trataban tan deshazada y atrevidamente que apenas quisieron dar lugar a la plática de los apuntamientos que nevaba y que le convino hacer aquella oferta por escrito con instrumento público de estar a lo que los diputados y el consejo general y la ciudad de Barcelona le aconsejasen, como la dispusición del tiempo no sufría que se pudiese hacer otra cosa, convino disimular y pasar por lo que la reina había ofrecido.

El rey [de Aragón] pide dineros y gente al principado de Cataluña contra el rey de Castilla.
Procuraba en este tiempo el rey (que era el 1.º de junio) entre otras cosas que se habían de reformar en aquella capitulación porque el conde de Fox y la infante su hija no fuesen echados del gobierno de Navarra, que se procuraba por el príncipe sumamente, se diese lugar que gobernase la infante, asistiendo con ella en el regimiento alguna persona notable destos reinos y otros para su consejo; y para entretener el tiempo más que por razón que creyese que se había de otorgar pidía que el principado de Cataluña diese orden de ayudarle con gente y dineros contra el rey de Castilla, así en cosas de Navarra como para cobrar en Castilla su patrimonio y el del infante del Enrique su sobrino y de los que le habían servido que estaban ocupados injustamente.

Pretensión del rey [de Aragón] y sobre qué capítulo. Uno de los capítulos que los diputados y consejo del principado habían dado, contenía que los castillos y fortalezas del reino de Navarra estuviesen en poder de aragoneses, valencianos y catalanes; y como la reina con instrumento público se había obligado de ir a la, ciudad de Barcelona, y que allí otorgaría y firmaría aquellas cosas que por ellos se le aconsejasen, interviniendo en ello la ciudad de Barcelona, pretendía el rey que el príncipe se obligase a lo mismo, pues muchos de los castillos de Navarra estaban en su poder y en su nombre con gente de Castilla, considerando que sería cosa no debida ni igual que lo que estaba a la dispusición del rey (que era muy mucho más que lo otro) se hobiese de poner en poder de aragoneses, catalanes y valencianos y lo que se tenía en nombre del príncipe estuviese sin contradicción a su mano o, más verdaderamente, de los castellanos que lo habían ocupado.

El [rey] de Castilla trata de ir en persona sobre Tudela. En estas demandas y otras que el rey iba proponiendo para ir dilatando y entreteniendo el tiempo supo a 3 del mes de junio que el rey de Castilla por su persona entendía ir sobre Tudela con alguna confianza de haberla por trato; y por esto el mismo día deliberó ir allá; y detúvose porque la corte se había prorrogado para el viernes siguiente y acordó aguardar hasta aquel día. Entre tanto aprovechábase con toda disimulación y artificio del tiempo procurando de reducir al príncipe a más justos y honestos medios de concordia y que no usurpase real y de su estado.

Lo que el rey [de Aragón] dice en lo de las rentas que le pertenecen tan absolutamente lo que era de la preeminencia en Cataluña. También porque en aquellas demandas que se propusieron a la reina entre otras cosas muy graves y de mal ejemplo se contenía que las rentas que procedían del principado de Cataluña fuesen del príncipe para sustentación de su estado, en esto decía el rey que no se debía entender el derecho de las demandas de su coronación y de la reina que tan solamente se debía a las personas reales, y que lo mismo, se había de entender de los servicios de cortes y de lo que se contribuía por los matrimonios de las infantes y de otros derechos de aquella calidad.

CAPÍTULO XV

Que los diputados y consejo del general del principado de Cataluña y la ciudad de Barcelona no quisieron aceptar la oferta de la reina y lo que se añadía a ella. XV.

No dejan entrar a la reina [de Aragón] en Barcelona, y lo que escribió al principado. Los diputados y consejo general del principado de Cataluña no quisieron dar lugar a la entrada de la reina en Barcelona; y vuelta a Villafranca les escribió que estaba muy maravillada que no hubiesen querido aconsejar al rey su señor en un hecho tan grande, hallándose constituido en tales y tan grandes necesidades como bien habían que lo estaba; y pues no se podía hacer otra cosa no se imputase a su culpa ni a la reina por cuya parte se pidía el consejo. Que si se pusiera dificultad sobre el lugar de las vistas, ella fuera contenta de recibir el consejo donde quiera, y aunque creía que se debían satisfacer bastantemente de las respuestas que se dieron en Caldes y que eran para toda seguridad y contentamiento de los catalanes, pero deseando reducir las cosas a verdadera concordia era contenta de firmar aquello que ella ofreció en Caldes, añidiendo algunas cosas.

Prevención de la reina [de Aragón] al principado. Decía que no se maravillasen si no se otorgaba lo que pidían sobre el usar el príncipe de la jurisdicción de la manera que lo ordenaban, porque aquello sería privar al rey de la dignidad real y del señorío del principado de Cataluña y de los condados de Barcelona y Rosellón y Cerdania no le quedando sino el nombre de rey y conde, y aquello no se podía tolerar sin gran deservicio de Dios por quien le eran encomendados y en notorio perjuicio de las leyes y de la unión e incorporación destos reinos.
Lugartenencia del príncipe [de Viana]. Pero porque se entendiese manifiestamente que el rey deliberada otorgarles todo lo que se le demandaba a toda seguridad y sosiego de los catalanes sería contento que la lugartenencia del príncipe no se pudiese revocar sino en caso que los catalanes lo pidiesen, y lo mismo se entendiese cuanto a la entrada del rey en el principado, pues desto se debían tener por contentos por su honor dellos y por su fidelidad; porque pidir más

adelante sería caer en aquel caso que ellos mismos debían y podían ver y considerar.

Poder que pide el principado al rey [de Aragón]. Resolución del rey [de Aragón] referida por la reina. Mas cuanto a lo que se pidía que el rey diese un tan excesivo poder a los diputados y consejo para la ejecución de las cosas que demandaban y para resistir a los que lo contradijesen, aquello era derribar y diminuir el poder y dignidad y preeminencia real, y el rey no quería en ninguna manera ni deliberaba alabar la vida con tanta ignominia e infamia que se dijese haberse de desunir la corona de Aragón por mengua suya en sus días, visto cuánta preeminencia le competía en tan notables vasallos y en tan singular provincia como era el principado de Cataluña; y así se refería cuanto a esta parte, a la respuesta que se había dado en Caldes.

Daños que el [rey] de Castilla hacía al rey [de Aragón]. Representábales la reina en esta su respuesta que, pues habían podido entender el amor y liberalidad de que el rey usaba con ellos, sería digna y debida cosa que el rey de Castilla que se había declarado enemigo público del rey queriéndole oprimir y deshonrar en cuanto podía con gran soberbia Y privarle de su reino de Navarra, teniéndole ya ocupado en Castilla todo su patrimonio que le dejó el rey don Hernando su padre, y habiendo hecho lo mismo con sus parientes y servidores, fuese agora el rey de Castilla embarazado con el consejo e intervención del principado de Cataluña, enviándole solemne embajada de los principales hombres de la tierra y por otras vías dignas de la honra y fidelidad de tan aprobados y señalados vasallos; porque el rey en cuanto en él era, había satisfecho a su honor y reputación y ellos debían tener por gran mengua que siendo rey y señor de tantos reinos y tierras y de tales vasallos no bastase a resistir a su enemigo por falta de socorro, pues por el rey no quedaba de usar de las partes de rey y de caballero para echar del reino de Navarra al rey de Castilla y sus gentes; y por esta falta cada día los enemigos ocupaban diversos Jugares y fuerzas.

Consejeros que asistían a la reina [de Aragón]. Tenía en esta sazón la reina en su consejo para tratar deste negocio tan grande, personas de mucha autoridad y prudencia de quien el rey solía fiar semejantes cosas, que eran don Luis Dezpuch maestre de Montesa, don Lope Ximénez de Urrea visorrey de Sicilia, el conde de Oliva, Juan Fernández de Heredia el mayor, don Guillén Ramón de Eril mayordomo del rey y Bernaldo Calba.
Alteraciones en Cataluña. Y no tenían por inconviniente que se fuese entendiendo esta plática, aunque las cosas de la justicia y gobierno estaban en Cataluña de manera que con color desta disensión toda ella estaba alterada y puesta en armas, y en una guerra civil, de suerte que estando el rey en Zaragoza y la reina su mujer a las puertas de Barcelona no tenía nueva el rey de lo que se hacía, porque se tomaban los correos y no era el paso libre.

Aprieto en que el rey [de Aragón] estaba. Había sabido que la reina partió de Caldes y era vuelta a Martorel, siguiendo el camino de Villafranca; y no entendía la causa de aquella vuelta; y la suspensión del tiempo ya le parecía que era ocasión de grandes inconvenientes, porque o le era forzado concertarse con el principado de Cataluña por el medio de la reina como se había encaminado, o tomar concordia, la que mejor pudiese, con el rey de Castilla.

Embajada del maestre de Calatrava al rey [de Aragón] y lo que ofrece a los catalanes. Tenía el rey como bien plático en aquel menester sus ordinarias inteligencias con diversos grandes de Castilla y por medio del marqués de Villena se movió al almirante y al arzobispo de Toledo por el rey de Aragón y por ellos y por los otros parientes y valedores de aquel bando de tomar algún asiento en las cosas de la guerra que se había movido por Navarra; y en esta sazón envió el maestre de Calatrava -estando en la frontera- al rey un suyo, con oferta de poner aquella contienda en razonable partido entre el rey y el rey de Castilla. Pero con la incertidumbre de lo que la reina hacía y de lo que tenía concertado o rompido, no se podía el rey resolver buenamente a un partido ni a otro, e inclinábase ya a hacer con los catalanes mucho más de lo justo y honesto que era ofrecer a sus vasallos de otorgarles lo que por ellos mismos que eran los demandadores fuese aconsejado a la reina.

CAPÍTULO XVI

Que el rey propuso de estar en las diferencias que tenía con el principado de Cataluña a lo que se le aconsejase por los reinos de Aragón y Valencia y por el mismo principado; y de lo que se ofreció al rey por medio de un religioso, por don Pedro Girón maestre de Calatrava y que se procuró que hubiese vistas entre él y la infante doña Beatriz Pimentel. XVI. TC>

El rey [de Aragón] aprueba la deliberación que la reina [de Aragón] tomó con el principado; y a lo que el príncipe [de Viana] se ofrece. En este conflicto estaba el rey en Zaragoza asistiendo a las cortes a 5 del mes de junio cuando entendió que la causa de ir la reina a Villafranca fue porque no se le dio lugar de pasar de Caldes a Barcelona; y tuvo por muy buena su deliberación, mayormente cuando supo haberse movido por aviso y consejo del arzobispo de Tarragona y del conde de Prades y de otros principales barones que celaban el servicio del rey. Había enviado el príncipe sus embajadores a la reina, y con ellos le ofrecía que él sería tercero y trabajaría por concertar las diferencias que había entre el rey y aquel principado.

En las cortes de Zaragoza deja el rey [de Aragón] las diferencias que tiene con el principado a conocimiento de los tres reinos. Y como no se quiso aceptar por el consejo de los catalanes la oferta que se hizo por la reina de cumplir todo aquello que le aconsejasen -como dicho es-, el rey propuso en las cortes que tenía en Zaragoza a los aragoneses a 6 del mes de junio de estar en aquellas diferencias a lo que le fuese aconsejado por los reinos de Aragón y Valencia y principado de Cataluña, entendiendo que aquella justificación era tal que si no se cumpliese resultaría entre ellos mayor división y confusión y Dios y el mundo conocerían su buena y derecha intención. Mas decía el rey que el príncipe no solamente no quería la concordia pero antes procuraba el rompimiento, y si él así lo creía la reina lo encarecía mucho más al rey su marido.

Lo que el rey [de Aragón] previno en la playa de Tarragona. Y visto que las cosas se encaminaban a encenderse una muy cruel guerra entre padre y hijo, la reina por el parecer de los que asistían a su consejo proveyó que el capitán Bernaldo de Vilamarín (que nunca se quiso concertar con el príncipe ni dejar el servicio del rey) acudiese con sus galeras a la playa de Tarragona, porque no sólo asegurase el poderse recoger por tierra cuando conviniese, pero tuviese segura la mar; y el rey con el mismo recelo del rompimiento había proveído que dos galeras de Bernaldo de Requeséns acudiesen hacia aquella costa.

Advertencias del maestre de Calatrava al rey [de Aragón]. Era así que las cosas de Navarra daban muy gran embarazo a la concordia y asiento de las de Cataluña, aunque hasta este tiempo se había hecho tan poco efecto que ni el rey de Castilla en persona ni don Luis de Beamonte condestable de Navarra ni el maestre de Calatrava ni otras gentes que entraron con ellos en Navarra hasta este día no habían tomado casa fuerte ni llana en aquel reino salvo a Lumbierre que se les dio por Carlos de Artieda. Y entendía el rey que no era posible que allí pudiesen mucho durar por falta de mantenimientos. Y así el maestre de Calatrava se volvió con su caballería que era mucha, la vía de Logroño por no hallar bastimentos.

Como no cesaban los tratos que el rey tenía con todos los grandes de aquellos reinos, el maestre de Calatrava le envió un religioso de santo Domingo de quien mucho fiaba; y entre otras muchas razones le advertía que enviase al almirante y al arzobispo de Toledo y a otros caballeros parientes y amigos del rey para que en todo caso se concertasen con el marqués de Villena su hermano en nombre del rey y dellos, ofreciendo que si aquello se hiciese él daría orden que el rey de Castilla se saliese luego de Navarra.

El maestre desea verse con la infante doña Beatriz Pimentel. Pidía también este religioso que el rey enviase a Jerusalén su rey de armas, porque el maestre deseaba mucho verse con la infante doña Beatriz Pimentel.

Quién fue doña Juana Manrique condesa de Castro. Entendiendo el rey de cuánta importancia sería cualquier mudanza que hubiese en las cosas de Castilla para algún alivio de tantos trabajos

como le rodeaban por todas partes, y que no tenía consigo persona que tan cómodamente pudiese entrevenir en aquellas pláticas de los grandes como doña Juana Manrique condesa de Castro su prima, que -como dicho es- fue hija del adelantado Pero Manrique que tenía allá mucho crédito y era mujer de ánimo muy varonil, determinó que fuese a Castilla por la vía de Albarracín con color que iba a su condado de Denia; y también fue el rey de armas con el religioso para concertar vistas entre la infante y el maestre; y acordó el rey que la infante fuese a Sangüesa porque estando el maestre en Lumbierre fácilmente se podían ver o si el maestre estuviese en Logroño fuese la infante a Los Arcos.

Consejeros del principado que eran propicios al rey [de Aragón] y lo que de ellos confiaba. Con esperanza de alguna novedad deliberó el rey que si la concordia con los catalanes se pudiese reducir a medios debidos y honestos se admitiese; y decía que con ella sería muy contento; pero si la fortuna lo dispusiese en contrario usaría de todos los remedios de que se pudiese aprovechar.

Para esto cobró mayor ánimo desde que entendió que el arzobispo de Tarragoza y el conde de Prades, el abad de Poblet y fray Jaime de la Guialtra y otros muchos de reputación que asistían en el consejo del principado de Cataluña, estaban en buen propósito de servirle y que algunas ciudades y pueblos los seguirían.

Prevención de la reina [de Aragón] con los de su opinión. Había tratado la reina con el arzobispo y el conde que en caso de rompimiento no volviesen a Barcelona y se quedasen en sus tierras; y confiaba el rey dellos que no faltarían a la fidelidad que le debían; y tenía tratado la reina que los que eran de su opinión se juntasen; y para esto se había proveído que una galera fuese a Blanes para que se recogiese en ella el conde de Prades.

La dilación suele ser remedio de algunos males. Aunque todavía estando las cosas en tanto peligro hallándose el rey de Castilla con un tal ejército a los confines de Aragón ordenaba el rey que no pudiéndose cómodamente reducir las cosas a concordia, con color de consulta o por otra cualquiere vía se excusase el rompimiento público; y porque según el estado de las cosas que se trataban en Castilla estaba todo el remedio del reino en la dilación y entretenimiento del tiempo, se fuese sobreseyendo la negociación con que no se pudiese seguir algún peligro a la persona de la reina y de los del consejo que estaban en ella, porque en aquel caso todo lo quería aventurar el rey.

CAPÍTULO XVII

Que el rey venía en otorgar que se diese la lugartenencia general perpetua al príncipe; y ofrecía que se abstendría de entrar en el principado de Cataluña. XVII.

Prisión del gobernador de Cataluña. Iba la reina entreteniendo la resolución de la concordia con los diputados y consejo del general de Cataluña por el respeto que se ha referido, y porque a instancia dellos se había hecho proceso contra Galcerán de Requeséns gobernador de Cataluña y estaba preso en la cárcel común de Barcelona y lo le eran muy enemigos los principales que deseaban el rompimiento con el rey; y él era muy fiel y leal al rey; y el rey por sosegar el tumulto del pueblo había ordenado que fuese desterrado perpetuamente de Cataluña y de su corte con pena de la vida y confiscación de sus bienes que se aplicaban al general, declaró el rey que si se quisiese defender por justicia, en aquel caso estuviese en la prisión como lo estaba.

Libertad de don Juan de Beamonte y administración de la justicia. También ofrecía que se pondría en libertad don Juan de Beamonte dentro de la ciudad de Lérida y en espacio de quince días. Cuanto a la administración de la justicia era el rey contento de crear al príncipe lugarteniente general en el principado y condados de Rosellón y Cerdania y que no se pudiese revocar con muy bastante poder, pero exceptaba que no pudiese hacer procesos que llaman de autoridad y algunos otros, ni pudiese tener cortes a suplicación del principado y de los condados.

Oblígase el rey [de Aragón] de no entrar en el principado y en los es condados de Rosellón y Cerdania; y con qué pena. Con esto era contento de abstenerse de entrar en el principado y condados de Rosellón y Cerdania, y en caso que entrase de otra manera quería que fuese habido por otorgado todo lo que se le había pidido.

[embajadas de Cataluña]. Hicieron desde el principio destos movimientos (que sucedieron por haber detenido el rey la persona del príncipe) los diputados y consejo general de Cataluña grande instancia por inducir a su empresa las ciudades de Valencia y Mallorca y a los barones y pueblos de Sicilia. Y enviaron por esta causa muy solemnes embajadas. Y los de la ciudad de Valencia les enviaron la suya y los que fueron por embajadores estando en su congregación les mostraron con gran fidelidad y valor cuán errado camino llevaban; y a Pallacer y micer Clariana que fueron a Sicilia les dieron tal respuesta que se tuvieron por muy mal contentos; y con la misma constancia los de Mallorca se ofrecieron al servicio del rey.

Los del estado del conde de Módica tratan de reducirse a la corona real y el rey [de Aragón] lo difiere. En esta sazón los del estado del conde de Módica se quisieran reducir a la corona real, creyendo que el rey los recibiría por haberse declarado tanto en estos movimientos el conde don Juan de Cabrera que había tomado la empresa de la capitanía de Fraga y perseveraba en aquella opinión; y el rey iba difiriendo de recebirlos, esperando lo que sucedería en aquellas turbaciones; y túvose orden que lo entendiese el conde porque tuviese en qué pensar, pues quien en tanto grado deservía no conformándose con la razón y justicia, no merecía que se disimulase con él.

Sospechas del rey [de Aragón]. Entendía el rey que todo lo que se iba tratando con la reina por medio del príncipe y de los mensajeros de los diputados y de su consejo era lleno de malicia y engaño; y que como él trataba de engañarlos, ellos le engañaban; porque se iba descubriendo muy a la clara que su fin principal no se enderezaba sino a que por una vía o por otra el príncipe con la autoridad y daño del rey pudiese usurpar la jurisdicción, ocupando luego la lugartenencia general.

No quiere el rey [de Aragón] poner en riesgo su jurisdicción. Decía el rey serle más expediente quedar en su libertad y usar de los remedios que Dios le ordenase que dar lugar con su autoridad el príncipe y los que le seguían tuviesen título para ejecutar sus malos propósitos, mayormente que se iban descubriendo muchos cada día que declaraban a la reina el deseo que tenían de servir al rey.

[intenciones del rey de Aragón]. Estaba claro que aunque el rey andaba disimulando y entreteniendo y justificando las demandas del principado y sus respuestas, no era su intención de pasar por ellas por ninguna razón; y por esta causa daba orden que la reina antes que les comunicase su final respuesta, con cualquier honesto color se pasase a Tarragona a donde estaba segura de los de aquella ciudad y si fuese menester tenía cerca el recurso de la mar con cinco galeras del capitán Bernaldo de Vilamarín y con otras siete que esperaba la reina de Mallorca; y parecía al rey que estando la reina en Tarragona se diese la respuesta.

El rey [de Aragón] quiere sacar provecho de la dilación. Con todo esto no quería dar lugar a que se publicase el rompimiento, entendiendo que la dilación le era muy provechosa. Y por estar las cosas en tanto temor de alguna gran novedad el rey sobreseyó de partir a Jaca a donde estaba la infante doña Leonor su hija que se venía a ver con él, y tenía determinado que si la reina le enviase a llamar, de partir o con el estado de su casa públicamente o con la gente de armas de caballo y de pie que pudiese recoger o secretamente.

CAPÍTULO XVIII

De la amonestación que se hizo en nombre de la reina a los mensajeros de los diputados y consejo del principado de Cataluña sobre la concordia; la cual se otorgó por la reina. XVIII.

Embajada del principado de Cataluña a la reina [de Aragón]. Los diputados y consejo del

principado de Cataluña enviaron a la reina a Villafranca al abad de Poblete y un caballero que se decía Juan Zabastida y un ciudadano de Barcelona que llamaban Juan Lull para saber en lo que se determinaba el rey; y llevaron los capítulos como ellos entendieron que se debían firmar; y éstos y los que antes eran idos a Villafranca hacían muy grande instancia porque la reina se declarase y determinase en admitir sus demandas y firmarlas o denegarlas, entendiendo que al estado del príncipe era muy peligrosa toda dilación. Pero iba la reina entreteniendo cuanto podía por no llegar al rompimiento o no otorgar concordia en tanta mengua e infamia del rey y de los que la procuraban; y deliberóse por los de su consejo que se hiciese una muy dulce y blanda amonestación a los mensajeros que allí estaban por el principado; y así se les hizo a 16 del mes de junio.

Amonestación que se hizo al principado de Cataluña. Representábaseles con cuánta humanidad y clemencia el rey y la reina se habían tratado en lo que tocaba a las demandas que se habían presentado en nombre del general y cuánto beneficio y libertad se le consiguía, pues no se podía decir que el rey principalmente hubiese atendido a su preeminencia y estado real sino sólo en satisfacer y condescender a las demandas y suplicaciones que se le hacían por el beneficio y contentamiento del príncipe su hijo y del principado; y que por ello había pospuesto tanta honra y preeminencia y utilidad de su estado real. Que firmándose la capitulación con las limitaciones del rey que se les presentaron este día, sería el rey contento de abstenerse de no entrar en el principado confiando de todos los catalanes como se debía confiar de vasallos muy fieles que aquella demanda de no entrar el rey en su principado se mudaría en lo contrario en breve tiempo a suplicación de los diputados y consejo y de la ciudad de Barcelona.

Allende desto era contento de constituir al príncipe su hijo gobernador general por todos sus reinos y crearlo lugarteniente general suyo en aquel principado sin poderle revocar, y el un poder representase la jurisdicción del primogénito y el otro la autoridad y poderío real.

Alabanza de Cataluña. Pues el rey se contentaba de conceder al principado tanta gracia por el pacífico estado y seguridad del príncipe, ¿cómo se podía oír ni tolerar por los catalanes (que más que otra nación engrandecieron a sus príncipes de pequeño señorío en mayor) que quedase así el rey opreso y perseguido por el rey de Castilla como no debía? Que por su persona y con sus gentes había entrado en el reino de Navarra y hacía la guerra en él y tenía ocupadas algunas fuerzas e intentaba otras novedades en los reinos y tierras del rey, y había pasado contra la concordia que había asentado. Por esto sería muy justa cosa que los catalanes por vía de embajada o de servicio y socorro ayudando a su rey natural contra el rey de Castilla le hiciesen desistir y cesar de la guerra que hacía en Navarra y se volviese a sus reinos.

Lo que los catalanes ofrecieron al rey don Alonso. Que se acordasen del ofrecimiento que se hizo por ellos al rey don Alonso cuando tomaron sobre sí cargo de la guerra en caso que el rey de Castilla no quisiese proveer como debía en los hechos del infante don Enrique; y que esto era más razón de hacerse agora tocando a la persona, honra y estado de su rey y señor natural opreso, vejado y desheredado por el rey de Castilla; y considerasen el tenor del juramento que los catalanes hacen a sus reyes que obliga a mayor fidelidad que otro ninguno que se haga a rey ni príncipe cristiano. Por todo esto la reina les rogaba, amonestaba y requería por el deudo de vasallaje y fidelidad y naturaleza a que eran tenidos así en su nombre y como mensajeros del principado a quien representaban, satisficiesen a todo esto como debían y se tuviese por de ningún efecto lo que se firmase hasta tanto que se asegurase al rey en lo que se disponía cerca de lo que pidían los catalanes: que los castillos y fuerzas del reino de Navarra y los oficios de jurisdicción y que tocaban al gobierno del reino se encomendasen a aragoneses, valencianos o catalanes.

Concordia que al principado de Cataluña otorgó la reina [de Aragón]. Con esta exhortación de tanta justificación, otro día -que fue a 17 de junio- la reina otorgó la concordia de sus demandas y en ella se quitó el poder al príncipe de tener y celebrar cortes generales al principado; pero porque aquellos mensajeros le suplicaron que se le diese este poder y la reina decía que en aquella sazón no había tal necesidad de convocarlas para que conviniese otorgarlo luego; pero prometió que por

contemplación y amor del príncipe su hijo sería contenta que si tal necesidad hobiese, suplicándose al rey por el principado, ella también suplicaría al rey que diese aquella facultad al príncipe, y confiaba de su benignidad que lo concedería.

En lo que tocaba a los castillos y fortalezas del reino de Navarra y a los oficios de jurisdicción que se pidía se pusiesen en poder de aragoneses, valencianos o catalanes, se llegó a otorgar en nombre del rey; con condición que los catalanes enviasen solemne embajador al rey de Castilla dentro de quince días para requerirle que desistiese de hacer la guerra en aquel reino y le guardase la concordia que tenían jurada; y en ejecución de aquello hiciesen al rey el socorro y servicio que debían; y con esto se fueron los mensajeros a Barcelona.

CAPÍTULO XIX

De la nueva confederación que se asentó entre el rey don Enrique y el príncipe don Carlos; y que los catalanes juraron al príncipe por primogénito y sucesor por orden del rey su padre. XIX.

El príncipe don Carlos deliberó alzarse por primogénito. Después que los mensajeros tomaron licencia de la reina para volverse a Barcelona tuvo nueva cierta que el príncipe tenía deliberado de alzarse por primogénito y hacerse jurar por gobernador general antes de tener la orden del rey; y que en la diputación y en la casa de la ciudad se había determinado de jurarlo por capitán del principado; y que para esto enviaron a llamar a sus mensajeros, para que se hallasen en ello. Como en esto se iba procediendo tan rotamente, el arzobispo de Tarragona con orden y voluntad de la reina y con parecer de los de su consejo se fue a su iglesia y el conde de Módica se iba a Blanes y el conde de Prades era ya ido a su estado, y lo mismo hacían otros que tenían deseo de la paz y del bien común por no entrar en Barcelona ni caber en tanto yerro. Y don Hugo Roger conde de Pallás estaba con la reina, la cual determinó detenerse en aquel lugar de Villafranca hasta ver lo que se haría en Barcelona, y si jurarían al príncipe, con fin de recogerse luego a Tarragona a donde deliberaría si convendría usar de la lugartenencia o que el rey fuese y jurando al príncipe, no perder más tiempo por la concordia, pues tanto se había procurado.

Aviso que don Jofre de Castro dio al príncipe [de Viana]; y lo que de él resultó. Habíase hecho a la vela el capitán Bernaldo de Vilamarín de la playa de Barcelona con dos galeras; y dejó tres a don Jofre de Castro, al cual mandó la reina que se detuviese en aquella playa o se fuese a Salou; y no solamente no lo hizo pero dio aviso dello al príncipe; de que se siguió mucho daño al estado del rey, porque esto era en tal coyuntura que la reina tenía promesa de muchos principales de Barcelona que se declararían en servicio del rey, señaladamente tres caballeros que eran mucha parte en ella y eran Juan de Sentmenat, Miguel de Gualbes y Palou; y entendía la reina que otros serían ciertos y hasta seis mil hombres de la ciudad se alzarían con ella viendo al rey en la playa.

La reina [de Aragón] desea que el rey [de Aragón] se confedere con el rey de Castilla. Con esta esperanza daba priesa la reina para que el rey estuviese en orden y a punto de guerra y pudiese ponerse en camino con el primer aviso. Era esto otro día que se otorgó por la reina la concordia, a 18 de junio, y deseaba que el rey procurase la concordia con el rey de Castilla, entendiendo que si aquello se efectuase era mejor que lo de Cataluña no se concertase. Y tenía por el mayor inconviniente de todos que lo de Castilla y lo de Cataluña se concertase juntamente, porque no podía ser en tal tiempo sino con gran afrenta y pérdida del rey.

[deliberación del rey de Aragón sobre la reina]. Había deliberado el rey que la reina se recogiese en Tarragona si entendiese que allí podía estar sin peligro; porque desde aquel puesto pudiese platicar y tratar según el tiempo lo dispusiese; y en caso que no se tuviese allí por segura se viniese a Aragón, a Caspe o a Alcañiz. Y hasta que la reina y los de su consejo estuviesen en salvo no quería dar lugar que se hablase en concordia ni discordia ni en las cosas de Castilla y Navarra. Con esto mando proveer que Blanes que era lugarteniente del reino de Mallorca enviase luego las galeras que allí estuviesen al puerto de Salou.

Prudencia del rey [de Aragón] en las cosas de su hijo. Desta manera iba el rey con gran valor y prudencia, entreteniéndose con el príncipe su hijo y disimulando sus ofensas y proprias injurias en la mayor turbación y mudanza de estado que se vio en estos reinos desde sus principios, y no cesaba de prevenir en Castilla a lo que se podía ofrecer por medio de la parte que allá tenía, señaladamente eón el marqués de Villena; y en las cosas de Navarra hacía todo lo posible, esforzando y animando a los de su obediencia y dando orden que se hiciese la guerra a los contrarios por el conde de Fox.

El príncipe [de Viana] se confedera con el rey de Castilla. También viéndose el príncipe por diversas maneras fatigado y afligido y que sus cosas estaban sujetas a la deliberación de tantos y que le tenían más sujeto que le pensó tener el rey su padre, vino en la confederación que el rey de Castilla le pidía se asentase entre ellos sin haberse aún efectuado el matrimonio por él tan deseado con la infante doña Isabel; y para lo uno y para lo otro dio su poder a don Luis de Beamonte conde de Lerín y a don Juan de Cardona. Dábales facultad para asentar y firmar liga contra cualesquier reyes y príncipes, considerando que el rey su padre se había confederado con otros príncipes contra el rey de Castilla y contra sus aliados, reconociendo el beneficio que había recibido del rey de Castilla que se movió por su persona con sus gentes en su, socorro por su deliberación y por le salvar la vida; y ofrecía que no haría concordia ninguna sino con sabiduría del rey de Castilla.

Causa de confederarse el príncipe [de Viana] con el, rey de Castilla. Fundábase lo desta confederación en que habiendo él recibido tantos beneficios y la misma vida de la mano del rey de Castilla y visto por otra parte lo que el rey su padre había intentado contra él queriéndole privar del reino de Navarra, y teniéndole dos veces en prisiones y poniendo diversas asechanzas a su vida y que no desistía de lo comenzado, de tal manera que de todo punto parescía haberse despojado de la persona y semejanza de padre y que no podía defenderse ni librarse del peligro en que estaba ni a su estado sino por medio del rey de Castilla, el cual no quería por otra vía tener amistad ni confederación con él, ni socorrerle ni ampararle por no faltar a sí mismo y a su vida y estado, daba comisión a estos sus embajadores para que prometiesen que si en algún tiempo el rey su padre entrase en Castilla y osase intentar y acometer alguna novedad contra el rey de Castilla, en aquel caso con las gentes y fuerzas que pudiese juntar socorrería contra su padre al rey de Castilla y contra los que le favoreciesen.

Oferta del rey de Castilla al príncipe don Carlos. Ofrecía el rey de Castilla al príncipe el mismo socorro en caso que el rey intentase algo contra su hijo. Dio el príncipe este poder en Barcelona a 21 del mes de junio y el mismo día la reina firmó en Villafranca la capitulación que había otorgado; y un día antes se despacharon cartas para todas las ciudades y pueblos de Cataluña y para Rosellón en que se avisaba que el príncipe debía hacer el juramento acostumbrado como primogénito y ejercer la jurisdicción de que usaban los príncipes sucesores.

Jura del príncipe don Carlos en Barcelona. Este juramento se hizo con mucha solemnidad delante del altar mayor de la iglesia catedral de Barcelona un miércoles en la fiesta de san Juan Baptista; y le llevaron la espada desnuda delante, y ellos le juraron por primogénito y sucesor por la más nueva y extraña forma que se hizo jamás, sin orden y consentimiento del rey su padre. Armó aquel día de su mano caballeros a Bernaldo Zalospila y a Bernaldo Fiveller. Llegó el atrevimiento a todo lo peor que pudo ser: y el príncipe comenzó a publicar que todo el mundo sabía que el reino de Navarra le pertenecía por sucesión del rey don Carlos su agüelo y de la reina doña Blanca su madre, y que por razón de aquel derecho era el señor proprio dél, y que el rey su padre contra todo derecho de naturaleza, divino y humano, había continuamente procurado privarle de la sucesión.
El príncipe [de Viana] se queja de su padre. Que habiéndose algunas veces jurado entre ellos solemnemente algunos pactos y condiciones, todo había sido por él quebrantado y lo que era peor, cuando en el tiempo pasado le llamó con color de concordarse con él le tuvo quince meses en prisiones con muy estrecha guarda, ni cosa se había tratado entre ellos que se hubiese guardado; y lo que era intolerable, el reino que le pertenecía y era heredamiento suyo le redujo y puso en manos y poder de extranjeros y repartió los lugares y castillos y fortalezas entre los contrarios del

príncipe y en aquéllos que le perseguían; y esto se decía por la infante doña Leonor su hermana y por el conde de Fox su marido y que todo aquello se apartaba de la corona real.

Publicaba así mismo que habiéndose firmado y jurado paz firme y perpetua entre ellos y confirmado con grandes solemnidades y promesas, siendo llamado por el rey y habiendo venido a Cataluña confiando del rey su padre y viniendo a él no sólo como muy obediente hijo pero habiendo puesto en sus manos su reino de Navarra, pasando a Lérida para cumplir sus mandamientos, fue preso otra vez y puesto en prisiones no para que fuese privado del reino que ya se había entregado, sino de la vida, y que se hubiera ejecutado si la misericordia de Dios no hubiera puesto esfuerzo y valor en los ánimos de sus servidores y los conservara en su firme propósito, señaladamente al rey de Castilla su primo y más verdaderamente padre para socorrerle y pelear por su causa con tanta determinación y constancia.

El príncipe don Carlos llama padre al rey de Castilla; y por qué. Por estas consideraciones decía el príncipe que tomaba por padre al rey de Castilla y determinaba dejar al que antes contra toda ley de naturaleza no lo había querido ser. ¿Cómo podía llamar padre al rey?, ¿ni seguirle?, que teniéndole pocos días antes segunda vez en prisiones había determina do de entregarle en las manos de Martín de Peralta su capital enemigo para que fuese privado de la vida. Pues él sabía cierto que había tenido aparejado el veneno para matarle; y casi por tres meses estuvo detenido en castillos fortísimos y ninguna cosa había aprovechado su inocencia ni su devoción al rey su padre ni las embajadas de muchos príncipes y ciudades y grandes ofertas para que no lo tuviesen en muy estrecha guarda.

Afirmaba que de parte del rey de Castilla era notorio cuántos beneficios había recibido: primero la vida y ser puesto en libertad de las prisiones en que estaba y la restitución de todos sus bienes; y finalmente había determinado de darle por mujer a la infante su hermana; y así declaraba que sin su favor no podía conservar su dignidad y vida.

El príncipe [de Viana] se llama primogénito de Navarra y gobernador de Aragón. Comenzóse a intitular hijo primogénito y legítimo sucesor del reino de Navarra y gobernador general de Aragón. Con esto estaban las cosas del príncipe en esta sazón en tanta reputación que ya muchos le tenían por tan confirmado en el gobierno destos reinos que procuraban por su mano las mercedes y oficios, teniendo como dicen más cuenta con el sol que nace que con el que se pone.

Pretensión del marqués de Oristán y los que procuran confederarse con el príncipe [de Viana]. Y don Antonio de Arborea marqués de Oristán y conde de Gociano pensó eximir aquel estado del reconocimiento que hacía al rey como feudo, aunque el príncipe se excusó de hacerlo diciendo que no estaba aún en su facultad y ofrecía de hacerle merced cuando lo estuviese. También el rey don Hernando y Francisco Sforcia duque de Milán y otros príncipes de Italia le enviaban a requerir de estrecha amistad y confederación; y el duque envió a pidir al príncipe que le fuesen a servir sus galeras de que tenía necesidad que estuviesen en la ribera de Génova, y pidía su consentimiento sobre las treguas y paz que se había de tratar con los genoveses. Amadeo duque de Saboya así mismo en el mismo tiempo enviaba a pidir las galeras para socorrer a Jacobo rey de Chipre su sobrino, que casó con Carlota reina de Chipre que fue hija de Juan de Lusiñano rey de Chipre; y el príncipe lo envió a consultar con el rey su padre.

Los vasallos de remensa se alzan contra sus señores. Por este tiempo los vasallos de los barones y caballeros que en Cataluña llamaban pageses de remensa (por estar tan sujetos a sus señores que eran habidos como esclavos y ninguna libertad tenían de disponer de sus hijos y bienes sino con licencia de sus señores y todo lo rescataban y redimían con dinero, de donde tomaron el nombre), comenzaron a levantarse y favorecerse del príncipe contra sus señores, pretendiendo que estaban tiranizados contra todo derecho y razón; y pensó el príncipe valerse de aquella gente contra los que no le seguían y si necesario fuese contra el rey su padre. Y éstos eran muchos en el Ampurdán y Gironés y en lo de Rosellón pensaba el príncipe tener muy cierto a su servicio a don Francisco de Fenollet vizconde de Roda.

Correrías contra Tarazona. Por el mismo tiempo Martín de Grez y algunos capitanes de la gente de Castilla que estaban por el príncipe en guarnición de Fitero, comenzaron a hacer algunas correrías contra los de Tarazona; y luego se dispusieron las cosas de manera que se tuvo por cierto que se rompería la guerra por aquella frontera.

CAPÍTULO XX

De la demostración que hizo el rey de aceptar la concordia que se había asentado con el príncipe con mucha alegría; y que las cortes que se celebraban en Zaragoza se mudaron para fenecerlas en la ciudad de Calatayud. XX.

El rey [de Aragón] se vio con la infante doña Leonor en Ayerbe. El mismo día que se juró el príncipe por primogénito y legítimo sucesor por los catalanes en Barcelona, estaba el rey en la villa de Ayerbe a donde había ido por verse con la infante doña Leonor su hija; y aquel día entendió por cartas de la reina que los hechos estaban en punto que era forzado a la reina firmar los capítulos como los habían llevado los tres postreros mensajeros del principado, que fueron el abad de Poblet, Juan Zabastida y Juan Lull y los que los habían otorgado y firmado en nombre del rey.

Fiestas en Zaragoza por la concordia de Cataluña. Pareció al rey que pues así era, convenía que pasase y no se pusiese estorbo de otra dificultad en contrario; y luego aquella noche de la fiesta de san Juan escribió el rey a las setenta y dos personas que representaban la corte del reino de Aragón que se celebraba en Zaragoza y a los jurados y concejo de la ciudad, declarándoles la forma de la concordia, y encargándoles que se hiciesen por ella públicas fiestas y luminarias y se repicasen campanas en señal de gran regocijo. Y así se hizo el jueves a 25 de junio en la tarde. Otro día viernes, siendo congregado todo el clero y las órdenes en la iglesia mayor se hizo una muy solemne procesión con mucha gente muy notable por todo el pueblo por aquellas partes que se acostumbra hacer la procesión en la festividad del Santísimo Sacramento; y volviendo a la iglesia se celebró muy solemne oficio y sermón rindiendo gracias a Nuestro Señor por la concordia. El sábado por la mañana llegó el rey a Zaragoza, a donde halló a micer Ponz que le hizo muy particular relación de cómo habían pasado las cosas y supo que la reina quedaba con determinación de entrar en Barcelona por el servicio que le entendían hacer los catalanes por los trabajos y fatigas que había pasado en la deliberación del príncipe y en el asiento de la concordia; y era también principalmente por los tratos que tenía con muchos barones y caballeros y parte del pueblo, procurando de reducirlos a la devoción y obediencia del rey.

El rey [de Aragón] estorba la entrada de la reina [de Aragón] en Barcelona y manda que se venga. Mas el rey conociendo el peligro y la soltura de aquella gente, le envió a advertir que se excusase de entrar en aquella ciudad por buenas y honestas vías, porque sabía que había de ser muy importunada por el príncipe y por otros de muchas cosas que si se otorgasen no redundarían en su servicio y denegándolas sería venir en desgrado; pues si tenían voluntad de servirla también tendrían razón de hacerlo no entrando por entonces en Barcelona como si entrase. Y ordenó que se viniesen con la reina el maestre de Montesa, el visorrey de Sicilia, el conde de Oliva y Juan Fernández de Heredia.

Junta en Yepes para socorro del rey [de Aragón] y vuelta del [rey] de Castilla a Logroño. Tenía mucha satisfacción en este tiempo que en las cosas de Castilla aquellos grandes sus parientes y amigos rendían su deber; y esto era que el arzobispo de Toledo y el almirante de Castilla se habían juntado en Yepes para declararse con los grandes de su valía para dar favor y socorro a las cosas del rey. Pero en esto no había más de cuanto convenía al marqués de Villena; y así el rey de Castilla se había vuelto a Logroño; y entendíase por diversas vías que le fatigaba y enojaba de su estada en Navarra y que se volvería presto a Castilla porque la empresa no le salía como pensaba; y le fue dado a entender por el condestable don Luis de Beamonte y por los otros de la parcialidad del príncipe, porque de las muchas plazas que le ofrecieron no tenía sino a Lumbierre por haberla entregado Charles de Artieda.

Plazas que se dieron al rey de Castilla. Y agora postreramente, desde que partió de Logroño, hobo a San Adrián, Azagra, Zubir y Andosilla que estaban descuidados, y era asaz poca cosa a respeto de la persona y potencia del rey de Castilla y que de mejor gana alzaría la mano de aquella empresa cuando entendiese que la concordia entre el rey y el príncipe se había firmado sin hacerse mención dél. Había señalado el rey de Castilla por medio de Gonzalo de Saavedra comendador mayor de Montalbán que le placería que fuese allá Pero Núñez Cabeza de Vaca; y mandó el rey que partiese luego otro día después de su llegada a Zaragoza.

[provisiones para la defensa de Navarra]. Después que el rey se vio con la infante doña Leonor su hija se volvió a Sangüesa y trató con ella y con los del consejo del conde de Fox su marido que con ella eran lo que convenía proveer a la defensa de las fuerzas que se tenían en Navarra por el rey.

Las cortes de Zaragoza se pasaron a Calatayud. Habíase deliberado antes desto de mudar las cortes deste reino que se celebraban en Zaragoza a Borja; y siendo firmada la concordia se mudó este mismo día que llegó el rey a Zaragoza en presencia del rey y del justicia de Aragón con voluntad de los que se hallaron presentes, para la ciudad de Calatayud para 15 del mes de julio.

Salió el rey otro día (después de haber comido), al monesterio de Santa Fe adonde se detuvo cuatro días por haber dinero para su partida, de que había tanta falta que no se podía cumplir lo necesario a la sustentación de la casa real y se padecía muy estrecha necesidad.

Juntáronse los estados del reino a cortes en la ciudad de Calatayud en la iglesia de Sant Pedro de los Francos; y halláronse a los primeros autos dellas el arzobispo de Zaragoza y el obispo de Tarazona, el comendador de Monzón y algunos abades; y de los ricos hombres el vizconde de Biota, don Pedro de Urrea visorrey del reino de Valencia, don Guerao de Espés y don Juan de Luna.

CAPÍTULO XXI

De la embajada que el principado de Cataluña envió al rey de Castilla. XXI.

Embajada del rey de Castilla al príncipe don Carlos. Ponía el príncipe de Viana toda la esperanza de conservarse en aquel estado con tanta ofensa y afrenta del rey su padre en el socorro y alianza del rey de Castilla, con el matrimonio suyo y de la infante doña Isabel hermana del rey don Enrique; y era vuelto por esta misma causa al príncipe por este mismo tiempo, en principio de julio Diego de Ribera y con él Gonzalo de Cáceres en nombre del rey de Castilla estando lo del matrimonio para concluirse. Y para este efecto procuró el príncipe que se enviase una muy solemne embajada a Castilla en nombre de todo el principado de Cataluña.

Embajada del principado de Cataluña a los reyes de Aragón y Castilla. Deliberóse que fuese con orden que se presentasen primero al rey que estaba celebrando las cortes en Calatayud; porque por lo acordado y firmado en la concordia de Villafranca dentro de 15 días de la firma de aquella concordia o antes, se había de requerir al rey de Castilla de parte del principado que cesase de hacer la guerra en e1 reino de Navarra y se restituyese lo que sus capitanes y gentes hubiesen ocupado, y saliesen dél y dejasen en paz aquel reino, y guardase el rey de Castilla la concordia que se había asentado entre él y el rey sobre la recompensa del estado que tenía en aquel reino, con desengañarle que si no lo quisiese cumplir no podrían los catalanes faltar al honor y servicio de su rey y señor como sus predecesores lo acostumbraron loablemente en casos semejantes.

Quién fueron los embajadores del principado de Cataluña. Fueron nombrados para estas embajadas por el principado: el arzobispo de Tarragona, el conde de Prades, el abad de Poblet, el vizconde de Illa y de Canete, Juan de Marimón y Thomás Thaqui; y hallaron al rey en Calatayud. Esta embajada quisiera el príncipe que no fuera sino por lo de su matrimonio, entendiendo cuán dañosa le era la otra recuesta de que alzase el rey de Castilla la mano de la guerra de Navarra,

para lo de la concordia que había asentado con el rey don Enrique, y estorbó cuanto pudo que el principado no se entremetiese en aquello.

El rey [de Aragón] procura estorbar el matrimonio del príncipe de Viana con la infante de Castilla. Por otra parte, también el rey iba poniendo estorbo en que los embajadores no se entremetiesen en procurar la conclusión del matrimonio del príncipe y de la infante doña Isabel; y pretendía que si el rey de Castilla no le guardaba la concordia que estaba entre ellos asentada, en falta desto los catalanes le sirviesen contra el rey de Castilla; y por orden del príncipe respondieron al rey que ellos no estaban obligados a ponerse en los hechos fuera del principado por obligación, aunque por su liberalidad y graciosamente habían servido en honra de sus príncipes en cosas grandes fuera de Cataluña, pero que eran contentos de enviar su embajada al rey de Castilla por lo que conviniese al servicio de] rey y del príncipe y al beneficio del principado.

Lo que la reina [de Aragón] insta a los catalanes; y deliberación suya. Hacía todavía muy grande instancia la reina con ellos para que se declarasen más; y excusándose con esta promesa tan en general vinieron en términos de rompimiento, y tomóse por medio que aquello que el rey pretendía se sacase de la concordia principal de Villafranca y todo lo demás se guardase como estaba acordado; y desto que se ofrecía así generalmente se hiciese escritura aparte.

Prevención del príncipe de Viana. Con todo esto hacía la reina muy grande instancia porque la embajada del príncipe fuese al rey de Castilla; y antes desto el príncipe dio aviso a los embajadores que tenía en Castilla con Martín de Irurita de la ida destos embajadores, para que el rey don Enrique estuviese bien prevenido y advertido de todo y no se desdeñase de aquella demanda que llevaban de haber de salir sus gentes del reino de Navarra y restituir lo que se había ganado después que el rey de Castilla por su persona entró en aquel reino; y entendiese que se enviaba por dar color y forma de alguna satisfacción en lo que se había tratado en Villafranca sobre las cosas de Navarra, porque se había propuesto antes que el rey de Castilla enviase sus capitanes y gentes a Navarra.

Las cosas de Navarra que ofrece el príncipe don Carlos al rey de Castilla. Declarábase el príncipe -por medio de Martín de Irurita, con su condestable don Luis de Beamonte y con don Juan de Cardona que estaban en la corte del rey de Castilla- por la resolución de todo su remedio, que su voluntad era que en lo de Navarra todo estuviese en mano y poder del rey de Castilla y en su mando y dispusición y él lo ordenase todo como protector y su padre. Y era esto en sazón que el rey de Castilla se había partido de Navarra y dejaba en aquel reino muy poca gente cuando el príncipe ponía gran fuerza en que se enviase más, porque por falta della, lo que estaba tan bien comenzado, no saliese en vacío.

Envía el rey [de Aragón] a Antonio Nogueras a Cataluña; y para qué. Entendiendo el rey todo esto muy bien, y cuán de contrario parecer estaba el príncipe en lo que tocaba a las cosas de Navarra de lo que traían los embajadores en su instrucción para requerir al rey de Castilla y que de todo le había ya prevenido el príncipe, deliberó enviar a Barcelona a Antonio Nogueras su protonotario, de quien confiaba lo más arduo y secreto de las cosas de su estado. Fue con orden de tratar con los diputados y con su consejo sobre las cosas que le habían propuesto estos embajadores, que vinieron principalmente para que el rey otorgase y confirmase de nuevo la concordia como la había firmado la reina en Villafranca en su nombre.

Habíalo hecho el rey así como ellos lo pidieron; y no solamente como rey y señor, pero como padre y legítimo administrador de la persona del infante don Hernando su hijo. Allende desto, como los embajadores hacían instancia por pasar a Castilla y el rey sabía que era por solicitar lo del matrimonio de la infante doña Isabel con el príncipe que ellos decían haberse movido con voluntad del rey, y que el rey de Castilla venía bien en ello como postreramente lo envió a ofrecer con Diego de Ribera y Gonzalo de Cáceres, y los embajadores comunicaron al rey la instrucción que llevaban, halló muy honesto color para detenerlos afirmando que convenía que se moderasen algunas cosas que iban en ella de grande indecencia.

Causas con que el rey [de Aragón] entretiene a los embajadores del príncipe de Viana. Decía que convenía al beneficio del príncipe y al bien de la concordia y al honor de aquel principado que aquellas cosas se reformasen: porque en aquella instrucción se daba a entender que la guerra que el rey de Castilla había hecho en el reino de Navarra le fue lícito emprenderla; y pretendía el rey ser contra lo acordado y asentado entre él y el rey de Castilla. También le parecía al rey que en los cumplimientos y ofertas que el principado enviaba a hacer al rey de Castilla se excedía demasiado y que se debía añidir si hubiese buena concordia entre los reyes, pues no era honesta cosa que estando el rey don Enrique en guerra abierta y pregonada contra él, los catalanes fieles súbditos y naturales suyos, hiciesen tales ofrecimientos a su enemigo. Cuanto a lo del matrimonio que era la cosa que más aborrecía en la vida, decía el rey que sería cosa muy cargosa al príncipe su hijo y a los catalanes tan fieles súbditos y naturales suyos, que se tratase matrimonio del príncipe en la casa real de Castilla estando la guerra tan encendida entre él y el rey don Enrique como antes, y que por esta causa se debía proponer aquel matrimonio para cuando la concordia se hubiese efectuado, y que por medio de los catalanes se diese conclusión a él, porque aquello deseaba él, asentando primero la concordia, considerando que aquel matrimonio sería causa que se conservase entre ellos mejor.

Trata el rey [de Aragón] de comprometer las diferencias que tiene con el [rey] de Castilla. Aborrecimiento del rey [de Aragón] a su hijo. Con esta ocasión detuvo el rey en Calatayud los embajadores y no los dejó pasar a Castilla. Y trataba en el mismo tiempo de comprometer todas las diferencias que tenía con el rey de Castilla por medio del almirante de Castilla y de don Rodrigo Manrique conde de Paredes. Y desde Calatayud les envió bastante poder para ello el postrero del mes de julio. Y por otra parte, el mismo día le envió al arzobispo de Toledo para firmar y concluir cualesquier confederaciones y alianzas con el rey de Castilla, y otro para concertar confederación y amistad con don Pedro Girón maestre de Calatrava y con don Juan Pacheco marqués de Villena, en que se mostraba claramente el odio y aborrecimiento que tenía al príncipe, pues hallaba más fáciles los medios de concertarse con sus enemigos que los que se le proponían para reducir a su hijo en su amor.

Fue su protonotario a Barcelona para que se diese razón de la causa de aquel sobreseimiento, con orden que hecho aquel cumplimiento con los diputados y su consejo, habiéndose informado del estado en que se hallaban las cosas por aviso de los que amaban el servicio del rey, fuese a ver al príncipe y a darle razón de lo que el rey le mandaba; pero no se le dio lugar sino que hablase primero con el príncipe que estaba con gran sentimiento de haberse detenido tanto tiempo los embajadores sin pasar a Castilla; porque cuando el rey despachó a su protonotario era a 19 del mes de agosto.

Palabras del príncipe de Viana al embajador del rey su padre. Después de haber dado el protonotario al príncipe las saludes ordinarias, antes de pasar a explicar su embajada, con gran sentimiento y enojo el príncipe le dijo así: "Nogueras. Yo estoy muy maravillado de dos cosas, la una del rey mi señor haber vos enviado aquí, visto que siempre se deben enviar personas gratas a aquéllos a quien van; la otra de vos haber osado emprender venir delante de mis ojos, considerando que estando yo preso en Zaragoza tuvisteis tanto atrevimiento de venir con tinta y papel a examinarme y aun trabajando y entendiendo por vuestro poder que yo depusiese sobre las grandes maldades y traiciones que entonces me fueron levantadas. Quiero que sepáis que jamás me acuerdo dellas que mi ánima no se altere en tanto grado que casi vengo a salir de mi sentido".

Terrible ira del príncipe [de Viana]. "Sed cierto que si no fuese por guardar reverencia al rey mi señor, por cuya parte vos venís, y por algunos otros respetos, yo os hiciera ir de aquí sin la lengua con que me preguntaste y sin la mano con que lo escribiste. Y porque no deis causa de ponerme en más tentación yo os ruego y mando que en continente os partáis delante de mí, porque mis ojos se alteran en ver en mi presencia la persona que cupo en levantarme tales maldades, y aun haréis bien que en este punto os partáis desta ciudad sin deteneros más en ella". Queriendo responder Nogueras a estas palabras para satisfacer al príncipe, le dijo: "No curéis de replicarme, porque no

sería otro sino soplar el carbón". Y luego se salió de Barcelona y se vino a Espitalete. Pero otro día, a suplicación de los diputados y consejeros de la ciudad, permitió el príncipe que volviese y explicó sus embajadas sin que se le diese lugar de volver delante del príncipe.

Sentimientos diferentes del rey [de Aragón] y de su hijo. Deste caso mostró el rey mucho sentimiento. Y el príncipe de su parte estaba muy indignado por el impedimento que entendía que su padre ponía en el matrimonio, y por los malos tratamientos que se comenzaron de nuevo a hacer a sus servidores, señaladamente a don Juan de Ijar y a don Jofre de Castro. Y escribió cartas por todos los reinos a los que eran de su opinión, dando particular cuenta de lo que pasaba en lo del protonotario, encargándoles que estuviesen muy advertidos y recatados de las asechanzas de sus adversarios que estaban muy atentos a echar la mano de sus honras y vidas y haciendas.

Nótese esto. Por donde se puede bien entender que aunque las cosas estaban debajo de una sombra de concordia, iban de cada día en mayor rompimiento y división.

CAPÍTULO XXII

De la muerte del rey Carlos de Francia; y de la concordia que tenían hecha el delfín de Viena su hijo y el príncipe don Carlos, de la cual envió a requerir el príncipe al delfín por su nueva sucesión en el reino. XXII

Muerte de Carlos [VII] rey de Francia. En estos mismos días falleció el rey Carlos de Francia en Berry, no sin sospecha de veneno que le mandó dar Luis delfín de Viena su hijo. El mismo día que falleció (que fue el día de la Madalena) llegó la nueva a su hijo que habiéndose apartado de la ira del padre se recogió al estado del duque Philippo de Borgoña y hallábase en esta sazón en Brabante.

Aborrecimiento que el rey de Francia tuvo a Luis su hijo. Fue tan grande el aborrecimiento que el rey de Francia tenía a su hijo, que procuró privarle de la sucesión del reino y que fuese coronado por rey Carlos su hijo segundo (que fue después duque de Guiana) ; y hizo por ello todo su poder, pero no dio lugar a tal cosa el papa Pío con quien se trató muy estrechamente.

El príncipe [de Viana] favorece a Juan de Armeñaque. Vino el conde Juan de Armeñaque al príncipe, sabida la muerte del rey de Francia, a Barcelona; y el príncipe le envió al rey Luis teniendo por cierto que por su respeto y porque le bahía perseguido el rey de Francia su padre se le perdonarían los yerros pasados; y encomendó el príncipe muy particularmente sus cosas a Jaime conde de La Marcha, que era sobrino del príncipe, y al duque de Borbón su primo y a Juan Dorbal y de la Sparra y a Juan de Armeñaque mareschal de Francia y a Carlos conde de Caroloys hijo de Filippo, duque de Borgoña, que sucedió en aquel estado, que eran los más allegados y favorecidos del rey Luis en su nuevo reinado.

Confederación que tenían el delfín y el príncipe de Viana. Era así que el rey Luis de Francia siendo delfín de Viena y don Carlos príncipe de Viana hallándose en tal estado que eran enemigos declarados de sus padres, trataron entre sí que el primero de ellos que siendo privado de la sucesión por el padre le sucediese en el reino valiese al otro; y con esta esperan a envió el príncipe a requerir al rey Luis con el conde, que pues nuestro Señor así lo había dispuesto que sucediese en la dignidad real (guardando lo que entre ellos estaba tratado) le valiese de la forma y manera que de un tan gran rey y señor con un tal príncipe como él y primogénito y de su sangre y puesto en tal necesidad, se debía esperar.

Lo que el príncipe [de Viana] pidió al rey de Francia. Pidía que enviase sus embajadores al rey su padre; y con ellos le requiriese y mandase restituirle el reino de Navarra, pues era señor natural dél y le pertenecía la sucesión por su madre y agüelo, que descendían de la casa de Francia; y que esto fuese con amenaza que si lo difería, no podría faltarle ni dejar de valerle; y así como rey

cristianísimo par y mayor de la casa de Francia -pues Dios le había puesto en tan alto lugar- procurase que él cobrase su reino; y para ello fuese dél socorrido como de primo por el deudo y como mayor, padre y señor, por la dignidad y casa donde descendían los dos.

Muéstrase el príncipe [de Viana] contra el conde de Fox. Hacía gran fuerza en que por ninguno dellos fuese perdonado ni reducido en su gracia el conde de Fox autor y ministro y principal promovedor y causa de tantos males, habiendo sido émulo y desleal a entrambos y que tanto los había ofendido. También pretendía que el rey de Francia le mandase desembargar el ducado de Nemours y las baronías de Montesquiu y de Palomenich y otras tierras que tenía en Francia de su patrimonio, que injustamente le había ocupado el rey Carlos su padre y las rentas dellas, y que al condestable de Navarra su tío se le restituyese lo que tenía en Guiana; sobre lo cual habían sido enviados a Francia primero Marimón y después Francés de Pinós y Dezplá.

Trátase de casar al príncipe de Viana con una hermana del rey de Francia. Cometió juntamente con esto al conde de Armeñaque que como de suyo tratase de matrimonio de una hermana del rey de Francia; por donde parece que iba ya desconfiando del matrimonio de la infante hermana del rey de Castilla que se le fue desbaratando por negociación grande que el rey su padre y el almirante tuvieron con el marqués de Villena y con el maestre don Pedro Girón por medio del arzobispo de Toledo.
Otro matrimonio. Procuraba así mismo, para más aliarse con la casa de Francia a la cual fue él muy aficionado, que se tratase matrimonio de la princesa doña Blanca su hermana con Philiberto conde de Geneva hijo de Amadeo duque de Saboya sobrino del rey Luis, del cual ya se había tratado. Era esto a 22 del mes de agosto; y hacíase por el príncipe muy grande instancia con el rey de Castilla para que Regase a la frontera de Navarra o a lo menos proveyese de tal número de gente que los suyos fuesen señores del campo y no recibiesen daño ni vergüenza como la habían recibido por falta de capitanes y gente, y estaba muy en la mano recibirla si no lo remediaba el rey de Castilla; y procuraba que nombrase por capitanes de aquella gente a Juan de Padilla y al prestamero Ruy Díaz de Mendoza.

Queja del príncipe de Viana. La queja que el príncipe tenía desto fue más descubierta; porque también se publicaba que el rey de Castilla en quien el príncipe había puesto toda su confianza, estaba confederado con el rey y estaba el condestable don Luis de Beamonte en principio de agosto en Madrid solicitando la ida de la gente a Navarra, y fue a Ocaña donde el rey don Enrique estaba, porque fue rompido por este tiempo Gracián de Lussa señor de Samper y otros capitanes del príncipe por don Alonso hijo del rey en mucha vergüenza y daño de las gentes del príncipe por la poca que había quedado en Navarra. Y decía el condestable al rey de Castilla que era gran afrenta haber comenzado aquella empresa para dejarla.

El príncipe [de Viana] insiste en confederarse con el rey de Francia. Enfermó el príncipe de Viana. Desta suerte, viéndose el príncipe burlado del rey de Castilla, puso gran fuerza en asentar muy estrecha confederación con el rey de Francia; y mandó despachar a gran furia desde Barcelona a Francés de Pinós y Dezplá a 15 del mes de septiembre; y fue en tal sazón que viéndose muy afligido y fatigado y con mucha desconfianza de los principales barones de Cataluña y desamparado del rey de Castilla (en quién había puesto toda su esperanza de ser a lo menos puesto en la posesión de su reino de Navarra por su mano) adoleció en el mismo tiempo de tal enfermedad que murió della dentro de breves días.

CAPÍTULO XXIII

De la paz y concordia que se trató entre los reyes de Aragón y Castilla y el príncipe don Carlos y de los jueces que se nombraron sobre ella. XXIII.

Acuerdo que a fin de paz tuvieron los reyes de Aragón y Castilla. Por causa del favor y socorro que el rey don Enrique había dado a los principios de los hechos de Navarra al príncipe don Carlos su primo contra el rey su padre, hubo entre él y el rey una mortal enemistad; y de ella se siguieron

de un año y medio a esta parte otras muchas diferencias y contiendas y con ellas una muy cruel guerra dentro del reino de Navarra.

Acordóse por bien de paz que don Pedro Girón maestre de Calatrava y el marqués de Villena y el comendador Juan Fernández Galindo, o el marqués y Juan Fernández y el conde de Alba y don García de Toledo su hijo y don Enrique Enríquez conde de Alba de Aliste o a lo menos don Alonso Carrillo arzobispo de Toledo con uno destos grandes, en nombre del rey de Aragón entendiesen en determinar sus diferencias dentro de cuatro meses con los juramentos y solemnidades que les pareciese; y dióseles también comisión que pudiesen reformar la paz que antes había entre los reyes.

Dan seguridad los reyes [de Aragón y Castilla] de guardar el asiento que se tomare. En seguridad que el rey de Aragón guardaría lo que estos jueces determinasen, dentro de treinta días había de entregar las villas y fortalezas de Sant Vicente y de La Guardia, Los Arcos y Larraga (que eran del reino de Navarra) en poder del arzobispo de Toledo, maestre de Calatrava y marqués de Villena y del comendador Galindo, a cada uno dellos la suya, para que las tuviesen en rehenes dentro de los cuatro meses; y si no lo cumpliese, perdiese aquellos lugares y se entregasen al rey de Castilla; y si el rey don Enrique no cumpliese lo que se determinase, se entregasen al rey de Aragón.

Mas porque al arzobispo de Toledo y al almirante y al conde de Alba y al conde don Enrique y a don Rodrigo Manrique conde de Paredes se pusieron algunos temores del rey de Castilla, y también el rey de Castilla quería ser cierto dellos que le habían de servir, se determinó que aquellos jueces dentro del tiempo de los cuatro meses diesen seguridad al rey de Castilla para que fuese cierto dellos y también viesen la seguridad que el rey de Castilla había de dar a estos señores de sus personas y estados.

Determinóse que desde luego el almirante, conde de Alba y el conde don Enrique y el conde de Paredes entregasen en poder del maestre de Calatrava y del marqués de Villena y del comendador Galindo cuatro fortalezas, cada uno la suya: el almirante la de Aguilar de Campos, el conde de Alba la de Torrejón, el conde don Enrique la de Bolaños y el conde de Paredes la de Ornos para que las tuviesen dos años en nombre del rey en rehenes que darían las seguridades y firmezas que por los jueces fuesen determinadas, y también las perdiesen en caso que el rey de Aragón no cumpliese lo que fuese determinado por los mismos jueces en las diferencias que tenía con el rey de Castilla y se le entregasen al rey de Castilla.

Trátase de componer las diferencias del rey [de Aragón] y su hijo; y con qué seguridades. Quedó acordado que estos jueces entendiesen en las diferencias que había entre el rey y el príncipe don Carlos su hijo sobre el reino de Navarra, y diesen entre ellos medio de concordia dentro de los cuatro meses; y si no se concertasen en ello que el rey de Castilla con los jueces o con la una parte dellos que le pareciese que más se llegaba a la razón, lo determinasen; y el rey de Aragón hubiese de estar y pasar por lo que los jueces o el rey de Castilla con ellos o con la una parte determinasen.

Por seguridad de esta concordia entre el rey y el príncipe se acordó, que el rey de Aragón entregase dentro de treinta y cinco días en poder del arzobispo de Toledo, maestre de Calatrava, marqués de Villena y Juan Fernández Galindo las villas y fortalezas de Tafalla, Miranda, Artasona y Mendigorría del reino de Navarra en rehenes, que guardaría lo que se determinase por los jueces y por el rey de Castilla con ellos o con la una parte; y no lo cumpliendo se entregasen al rey de Castilla. Para en caso que el príncipe no cumpliese lo que se determinase o no lo declarasen dentro del término de los cuatro meses, se declaraba que volviesen aquellas villas y fortalezas al rey de Aragón.

Límite que a la guerra de Navarra se puso. Había de cesar la guerra dentro de treinta días en Navarra; y dentro de otros cinco se habían de entregar por el rey aquellas fortalezas de Navarra, y en otros dos derramarse la gente de guerra que los reyes tenían en las fronteras de aquel reino,

exceptando la gente que se dejase en guarda de las villas y fortalezas que el rey de Castilla tenía en Navarra.
[quiénes juraron el asiento]. Los que juraron de cumplir este asiento fueron: el marqués de Villena y Juan Fernández Galindo en nombre del rey de Castilla y el arzobispo de Toledo, almirante y conde de Paredes por sí y en nombre del rey de Aragón. E hicieron dello pleito homenaje en manos de Gómez Manrique. De las cuatro villas que el rey de Aragón había de entregar en el reino de Navarra en seguridad de la concordia con el rey de Castilla se deliberó que la villa y fortaleza de Larraga se entregase al arzobispo, y en poder del maestre de Calatrava la villa y fortaleza de San Vicente y en el del marqués de Villena la villa y fortaleza de Los Arcos y en el comendador Galindo la villa y fortaleza de La Guardia. E hicieron por ellas pleito homenaje el arzobispo, marqués y Galindo, en manos de Gómez Manrique, y el maestre de Calatrava en poder de Enrique de Figueredo su canceller.

El [rey] de Castilla aprobó el asiento del rey [de Aragón] con su hijo. Este asiento se concertó a 26 del mes de agosto; y el rey de Castilla le aprobó en Madrid a 11 del mes de septiembre, y más le tuvo al príncipe por concordia entre los reyes que en beneficio suyo, pues en caso que no se cumpliese por el rey su padre lo que determinasen los jueces, aquellas cuatro villas y fortalezas de Tafalla, Miranda, Artasona y Mendigorría que se habían de entregar en rehenes, no se le mandaban entregar a él como fuera razón, sino al rey de Castilla.

Nótese esto. Y así yo no hallo que se asentase esta concordia con intervención de los embajadores del príncipe, ni que él la confirmase; y pudo ser que fuese la causa que vivió después pocos días y cuando se pensó que se ponía fin a tantas turbaciones y males y que por su muerte cesaba la competencia de la gobernación de aquel reino, sucedieron ocasiones de mayores movimientos y guerras entre los reyes y sus súbditos.

CAPÍTULO XXIV

De la muerte del príncipe don Carlos; y de la batalla que venció don Alonso de Aragón en Abarzuza; y de la toma de Viana. XXIV.

Gobierno de Cataluña. Estando las cosas en Cataluña en tanta confusión y mudanza del gobierno que tenían el regimiento de aquel principado sesenta personas que estaban diputadas para asistir a todo lo del estado y de la guerra y ciento por la ciudad que las más veces concurrían en sus deliberaciones y consejos, éstos se atribuían el absoluto poder en las cosas de la paz y de la guerra y las reducían a sus contiendas y bandos y a los que no tenían que perder cualquier rompimiento y desorden les placía porque el príncipe tomase las armas contra el rey su padre.

Don Alonso de Aragón hacía en Navarra guerra a los castellanos. En el reino de Navarra estaba más encendida la guerra que nunca, y don Alonso de Aragón con muy buenas compañías de gente de guerra destos reinos y de las que envió el conde de Fox de Gascuña hacía cruel guerra contra los castellanos y contra los pueblos que estaban en la obediencia del príncipe.

No teniendo el príncipe fuerzas para poner su persona en la empresa y entendiendo la concordia que se había asentado entre los reyes de Aragón y Castilla y que de Francia tenía muy incierto el socorro y que él no podía dejar de asistir a las deliberaciones y consejos de tantos por sustentar aquel principado en su obediencia, de pura desesperación y angustia de espíritu y de turbación del ánimo adolesció de suerte que le sobrevino una fiebre con dolor de costado, de que luego se tuvo por muy peligroso.

Muerte de don Carlos príncipe de Viana. Y aunque por dar favor a las cosas de Navarra escribió al rey don Enrique a 20 del mes de septiembre que estaba fuera de peligro y convalecido, la dolencia fue de manera que murió a 23 del mismo mes en la fiesta de Santa Tecla en edad de cuarenta años y tres meses y veintiséis días.

El príncipe de Viana usó más de las letras que de las armas. En todas las empresas que tuvo fue su ventura muy desastrada y miserable desde el día que pensó que podía y debía tomar a su mando el gobierno del reino que le quedaba de sus antecesores. Y todas las cosas le sucedieron con mucha adversidad y recibió grandes heridas del rey su padre que le fue un terrible adversario. Era este príncipe dado en gran manera al estudio de la sabiduría en aquella parte que sin ella no pueden ser las ciudades bien fundadas ni como conviene bien instituidas; que trata de la vida y costumbres de los hombres y como dice el más excelente de los maestros della, trata de las cosas buenas y malas. Y en esto se ocupaba mucho más que en las armas ni en el ejercicio de la guerra; y era muy aficionado a la poesía e hizo mucha honra a todos los hombres de letras y tuvo muy particular comunicación por cartas con los más doctos y señalados varones de Italia.

Quién fue Guiliforte de Ursa, cuya librería quedó al convento de san Plácido. Y tenía por gran recreación el tiempo que estuvo en Mecina recogerse en el monesterio de san Plácito de la orden de San Benito, que está sobre el Faro no muy lejos de Tauormina, por gozar de la lección de diversos autores antiguos muy exquisitos que dejó Guiliforte de Ursa a los religiosos deste convento, a donde aún duraba la memoria del príncipe a cabo de cien años menos muy pocos días que se dio la batalla de Aibar y a noventa después de su muerte, cuando la fama desto y de aquella librería en la peregrinación de Sicilia me llevó al monesterio de Sant Plácito, y allí entendí que el príncipe procuró que se le diese licencia por el papa Pío de traer aquella librería a España dejando otros asuntos santos en lugar de aquéllos de sciencias humanas.

Ausias March caballero y poeta famoso. Entre todos los más señalados varones que hubo en España en su tiempo fue por el más estimado y preferido en su amistad y privanza Ansias March, caballero de singular ingenio y doctrina y de gran espíritu y artificio en todo lo que compuso con mucha gravedad en la poesía limosina.

Causa porque el príncipe [de Viana] fue desdichado en armas. Fue muy poco venturoso en las armas, como aquél que nunca las ejercitó sino contra el rey su padre, que era tan usado a ellas que cuando no fuera rey fuera muy señalado por gran capitán y guerrero, Con esto era muy liberal y franco en todo aquello que a príncipe convenía y no tan benigno y clemente que no se inclinase más a rigor y severidad. Túvose en aquellos tiempos por muy cierto que viéndose los privados deste príncipe desamparados de su favor habiendo ellos deseado tanto que reinara por tan peligroso camino y que estaba sin ninguna esperanza de la vida, procuraron de amancillar la verdadera línea de la sucesión y que el príncipe casara con doña Brianda Vaca que estaba en poder de don Hugo de Cardona señor de Belpuch, porque hiciese legítimo a don Phelippe su hijo que se llamaba conde de Beaufort, y el príncipe no quiso dar a ello lugar.

Testamento del príncipe don Carlos y ejecutores de él. Hizo su testamento el mismo día que falleció, y nombró por ejecutores a don Juan de Beamonte prior de san Juan del reyno de Navarra, que había ya salido de la prisión en que estaba en el castillo de Játiva y a fray Pedro de Queralt de la orden de los Predicadores, su confesor, y a don Juan de Ijar y a don Juan de Cardona y a los consejeros de Barcelona.

Disposición en los bienes del príncipe de Viana; y los hijos que tuvo. De lo que le pertenecía de la herencia de la reina doña Blanca su madre mandó hacer tres partes y que se repartiesen entre don Phelippe conde de Beafourt y don Juan Alonso y doña Ana de Navarra sus hijos naturales. Don Phelippe fue primero proveído del arzobispado de Palermo y después maestre de Montesa y doña Ana casó con don Luis de La Cerda conde de Medinaceli y don Juan Alonso -que nació en Sicilia- fue abad de san Juan de la Peña y después obispo de Huesca. Dejó al rey su padre mil florines en los cuales le hacía heredero universal que se pagasen por la princesa doña Blanca su hermana, a quien instituía por heredera en el reino de Navarra y a sus hijos y descendientes por la orden del testamento del rey don Carlos su agüelo y de la reina doña Blanca su madre.

Doña Catalina infante de Portugal entró en religión; y murió en ella. La infante doña Catalina hermana del rey de Portugal, con quien estuvo tratado el casamiento del príncipe, después de su

muerte se recogió en el monesterio de Santa Clara de Lisboa a donde murió.

[sino del príncipe de Viana]. Este fin hizo aquel príncipe en tanto odio del padre que fue tan fatigado, acosado y perseguido así por sus servidores que le enemistaron contra su padre como por sus enemigos que siendo legítimo sucesor de tantos reinos y constituido en tal edad nunca fue declarado ni jurado príncipe primogénito de los reinos de la corona de Aragón y que había de reinar después de los días del rey su padre como no lo ordenó nuestro Señor que reinase.

Notable victoria que don Alonso de Aragón tuvo en Abarzuza. Estaba en el mismo tiempo toda Navarra ardiendo en guerra cruel y era combatida de diversas compañías de gente de armas extranjera; y teniendo don Alonso su campo en Arazuri salió a las compañías de gente de armas de Castilla que iban en socorro de los navarros que estaban en la obediencia del príncipe cerca de Abarzuza, la cual tenían ya los enemigos fortalecida con palenques y cavas; y pasó a combatir el lugar estando dentro los capitanes del rey de Castilla, y fueron por él combatidos de manera que de docientos hombres de armas y cuatrocientos jinetes que se hallaron dentro ninguno se escapó de muerto o preso. Y quedaron presos muchos caballeros de cuenta.

Lo que del cerco de Viana se escribe. No hallo en las memorias de aquellos tiempos cuándo se tomó la villa y fortaleza de Viana por los contrarios, aunque según conjeturo fue por estos días y no cuando el rey don Enrique hizo su entrada en aquel reino, como Diego Enríquez del Castillo escribe, el cual yerra notoriamente en decir que se ganaron entonces La Guardia, Los Arcos y San Vicente pues se entregaron por la tercería de la concordia que se tomó pocos días antes de la muerte del príncipe, y no se combatieron ni ganaron por los enemigos.

En lo de Viana escribe aquel autor, que le puso el cerco Gonzalo de Saavedra comendador mayor de Montalbán, y que estaba en su defensa el condestable Pierres de Peralta y que se defendió por algunos días, y después se rindió a partido poniendo en salvo a él y a los suyos, y que la gente del maestre de Calatrava se apoderó de la villa y que fue puesto en ella por alcaide el prestamero Ruy Díaz de Mendoza.

CAPÍTULO XXV

Del juramento que se hizo al infante don Hernando en las cortes que el rey celebraba a los aragoneses en la ciudad de Calatayud como a príncipe primogénito y legítimo sucesor de los reinos de la Corona de Aragón. XXV.

El príncipe de Viana se enterró en Poblet. Apenas se hacían las exequias de la muerte del príncipe de Viana que fue llevado a enterrar al monesterio de nuestra Señora de Poblete, cuya suerte fue tal que nunca se pudo acabar con el rey su padre que fuese jurado por príncipe y legítimo sucesor de los reinos de la corona de Aragón.

El rey [de Aragón] propuso en las cortes de Calatayud la jura del infante don Hernando. Y el rey propuso en las cortes que celebraba en la ciudad de Calatayud que jurasen al infante don Hernando su hijo, en cuya ventura se le reservaba no solamente la herencia y primogenitura de los reinos del rey su padre pero la sucesión de otros, hasta aquél de Navarra por el cual tantas guerras y movimientos hubo entre el rey su padre y el príncipe su hermano, siendo tan legítimo heredero y sucesor dél.

Los ricos hombres que a las cortes de Calatayud asistieron. Esto se propuso en la ciudad de Calatayud por el rey, estando la corte junta en la iglesia de sant Pedro de los Francos un miércoles a 7 del mes de octubre. Y de los perlados se hallaron en aquella sazón presentes el arzobispo de Zaragoza y el obispo de Tarazona, y muy pocos de los ricos hombres porque no asistieron a la corte sino don Lope Ximénez de Urrea visorrey de Sicilia por sí y por don Juan señor de Ijar y por don Artal de Alagón y por don Felipe Galcerán de Castro el menor y por don Jofre de Castro por don Ramón de Cervellón; y el vizconde de Biota por sí y por don Rodrigo de Rebolledo; don Pedro

de Urrea, don Juan de Luna, don Guerao de Espés, mosén Juan Ruiz merino de Zaragoza y los procuradores de otros tres ricos hombres.

Los caballeros que hubo en las cortes de Calatayud. Por el estado de los caballeros los que se hallaron de más estimación y cuenta fueron: don Lope de Gurrea mayor por sí y por don Lope de Gurrea el menor, Martín de Gurrea y de Torrellas, Berenguer de Bardají, Juan Ximénez Cerdán, Juan Gilbert, Juan López de Gurrea, Felipe de Urriés, Alonso de Liñán, Alonso Samper por sí y por Pedro Xíménez de Embún, Juan Pérez Calvillo, Juan Fernández de Heredia, Pedro de Bardají, Pedro Ruiz de Moros por sí y por Hernando de Bolea y Galloz y Juan Coscón.

Palabras que dijo el rey [de Aragón] en las cortes de Calatayud. Estando juntos los estados del reino en el número de los setenta y dos que podían representar la corte, el rey les dijo así: "Vosotros en la corte de la villa de Fraga fecistes a mí sacramento de fidelidad así como buenos e leales vasallos deben facer y prestar a su rey y señor verdadero. Agora vos rogamos que querades de presente jurar en señor vuestro y después de nuestros días en rey y por rey vuestro a don Fernando primogénito nuestro, el cual es aquí presente".

Respuesta que se dio al rey [de Aragón], Dichas estas palabras respondió el arzobispo de Zaragoza que estaban prestos de hacer el juramento con que ante todas cosas el rey como tutor y curador de su hijo primogénito y padre y legítimo administrador suyo y el mismo primogénito jurasen a los perlados, barones y mesnaderos, caballeros e infanzones y ciudadanos y a otros del reino de Valencia que tenían fueros de Aragón, sus fueros, usos y costumbres y privilegios, como era costumbre, con que el primogénito cuando tuviese catorce años cumplidos, dentro de un año, públicamente en la ciudad de Zaragoza en la iglesia de Sant Salvador hiciese el mismo juramento como era de fuero tenido. F>

Tenía su asiento el infante a los pies del rey a la mano derecha y dijo que estaba aparejado de hacer aquel juramento; y el justicia de Aragón por mandado del rey y de voluntad de la corte señaló para hacer el juramento el domingo siguiente que eran 11 del mes de octubre en la iglesia de sant Pedro de los Francos.

Juramento que hicieron el rey [de Aragón] y el infante en Calatayud. Aquel día el rey presentó el instrumento de la tutela de su hijo y el rey y por su mandado su hijo y de su voluntad no teniendo doce años cumplidos, en presencia de Ferrer de La Nuza justicia de Aragón hicieron el juramento en poder del arzobispo de Zaragoza, conforme al juramento que hacen los primogénitos y en la unión e incorporación de los reinos, especialmente aprobaron la unión que el rey había hecho al reino de Aragón y a la corona real en las cortes de Fraga de los reinos de Sicilia y Cerdeña con las islas adyacentes.

El rey [de Aragón] procura que el príncipe pueda ejercer jurisdicción en su menor edad. El infante don Hernando fue jurado por príncipe en Calatayud. Hecha esta solemnidad, las setenta y dos personas que representaban la corte, juraron al infante por príncipe y señor por los días del rey su padre, y después por su legítimo rey y señor natural en la forma que se acostumbra.

Acabando el rey lo del juramento del príncipe, deseando que se hiciese lo mismo en el principado de Cataluña y se asentasen y cumpliesen las cosas dél, a cabo de tan gran turbación y rompimiento y por su medio se pusiese perpetuo olvido de los acontecimientos pasados, propuso a los aragoneses en estas cortes, que considerando que el príncipe era menor de catorce años y por la ley del reino no podía ejercitar jurisdicción civil ni criminal en el reino de Aragón y a él le convenía algunas veces ir a los reinos de Navarra y Valencia y al principado de Cataluña, y el reino y ellos no estarían bien sin primogénito que pudiese ejercitar jurisdicción, por la menor edad del príncipe les rogaba que por su servicio y por el beneficio del reino les pluguiese consentir y dar lugar que por aquella vez, siendo menor de catorce años, pudiese ejercitar la jurisdicción civil y criminal de la misma manera que si fuese de catorce años cumplidos y menor de veinticinco, porque a él le placía de ordenarle su casa y oficiales y consejo de la manera que ellos lo

ordenasen, y que con consejo de aquellas personas se hubiese de regir estando en el reino de Aragón y ejercitar la jurisdicción y no sin ellos.

El rey [de Aragón] sobreseyó el tratar de la jurisdicción del príncipe [don Fernando]. Pero como estaban los más muy indignados y sentidos del rigor con que el rey había usado con el príncipe don Carlos su hijo, no sólo en no admitir a la dignidad del principado de Navarra pero en excluirle de la que le pertenecía como legítimo sucesor destos reinos en la gobernación general, siendo de tanta edad, y visto que en la menor del príncipe su hermano que no tenía diez años cumplidos, ya le quería encargar el gobierno de todo, comenzando a proponerse esto, luego entendió que los más principales habían de hacer mayor contradicción y que estaban muy duros y protervos en no querer complacerle en ello. Y así con la mejor disimulación que pudo, dejó de tratar desto como lo había deliberado.

CAPÍTULO XXVI

De la entrada de la reina de Aragón en Barcelona y que fue allí jurado él príncipe don Hernando por primogénito y legítimo sucesor destos reinos. XXVI.

Trátase de jurar al príncipe [don Fernando] en Cataluña. Estaba declarado por la concordia de Villafranca que en caso que el príncipe don Carlos muriese fuese recibido el infante don Hernando su hermano como primogénito sucesor y tuviese el gobierno de aquel principado con las mismas leyes y condiciones que se concedía al príncipe don Carlos con la lugartenencia general. Y así, hallándose el rey celebrando las cortes deste reino en Calalayud, acordó que ante todas cosas el infante don Hernando -que era ya príncipe primogénito- fuese jurado por los catalanes por su legítimo sucesor, pues con buena consideración se reconocerían y reducirían a la razón y quitarían de sí tan grande infamia como se fuesen olvidando las cosas pasadas.

La reina [de Aragón] fue con el príncipe [don Fernando] a Cataluña. Por esta causa el rey deliberó enviar a la reina con el príncipe su hijo para que, como su tutriz por su menor edad, gobernase el principado de Cataluña. Salió la reina con el príncipe de Calatayud en el mes de noviembre; y el sábado que precedió a los 11 de aquel mes entraron en la ciudad de Lérida, a donde se les hizo muy grande y solemne recebimiento; y recibieron al príncipe con palio y luminarias y mucha alegría.

Jura del príncipe don Hernando en Lérida. Y allí hizo el príncipe el juramento acostumbrado, y comenzó a regir y usar de la jurisdicción como hijo primogénito y gobernador y lugarteniente general del rey. De Lérida partieron la reina y el príncipe el lunes siguiente para el monesterio de santa María de Monserrate.
[deseos de los catalanes]. Fue así: que con el deseo del rey se juntó que los embajadores del principado que se hallaron en la corte del rey al tiempo del fallecimiento del príncipe don Carlos, suplicaron al rey que enviase al príncipe para que tuviese el regimiento de aquellos estados como príncipe primogénito. Y detúvose la partida de la reina hasta en fin del mes de octubre, porque el marqués de Villena y don Enrique conde de Alba de Aliste tío de la reina y el comendador Juan Fernández Galindo vinieron al lugar de Villarroya; y fue el rey allá a donde estuvo algunos días tratando de las diferencias que había entre él y el rey dé Castilla.

Embajada de Barcelona a la reina [de Aragón], y lo que se siguió de ella. La ciudad de Barcelona envió a la reina sus mensajeros suplicándole que se detuviese lejos de Barcelona hasta que con mayor deliberación consultasen lo que convendría proveer sobre el juramento, que se había de hacer en la sucesión del príncipe.

La reina -según escribe Juan Cristóbal de Gualbes- que intervino en aquellos negocios, no quiso leer las cartas que llevaban ni darles audiencia hasta que estuviese en el monesterio de Valdoncellas que está contiguo a los muros de la ciudad.

Había gran división y diferencia de los muros adentro entre los diputados y su consejo y entre los que tenían el gobierno de la ciudad y el suyo, sobre la entrada de la reina: porque unos decían que la reina era princesa de mucha astucia y grande artificio y la centella y causa de todos los males pasados y que forzadamente se siguirían otros mayores si ella gobernase el principado o residiese en Barcelona; y otros afirmaban que por el asiento de la concordia de Villafranca en ninguna manera se le podía impedir que no tuviese la gobernación del principado y que no se debía intentar cosa ninguna contra justicia.

Entrada de la reina [de Aragón] en Barcelona y jura del príncipe don Hernando. Siguióse el más sano y seguro parecer; y entró en Barcelona a 21 del mes de noviembre; y otro día como tutriz del príncipe y como lugarteniente general del rey juró los privilegios, constituciones y usages y libertades del principado y los síndicos de todas las universidades juraron al príncipe por primogénito y legítimo sucesor en estos reinos prestándole la fidelidad como es la costumbre.

Artificio y valor de la reina [de Aragón]. Era la reina de un extraño valor y tan varonil que podía bien gobernar aquellos estados y otros mayores si por mujer se habían de gobernar; y comenzó a entender en las cosas de su gobernación después que el príncipe fue jurado con nueva orden y muy diferente de lo pasado, confirmando la concordia de Villafranca; y procuró de ir granjeando los ánimos y voluntades de muchos y de la gente popular para la elección que se había de hacer en la fiesta de San Andrés de los que llaman consejeros, que tienen el regimiento de aquella ciudad y del consejo que se les había de dar.

Según escribe el mismo autor, los de Barcelona decían que la reina había ofrecido, estando en el monesterio de Valdoncellas, que no se entremetería en las cosas del gobierno y estado de la ciudad y que procuraba con halagos y dádivas y promesas y algunas veces con amenazas de reducir a su voluntad aquéllos que podían ser consejeros para que las cosas volviesen a su primero y debido estado y el rey tuviese el gobierno de aquel principado y le suplicasen que entrase en él.

CAPÍTULO XXVII

Que el rey envió al justicia de Aragón a Castilla para tratar con los grandes de aquel reino y procurar vistas con el rey don Enrique. XXVII.

Cuidado que de Cataluña tenía el rey [de Aragón]. En este medio como el rey tenía fin de procurar ante todas cosas que las del principado de Cataluña se redujesen a su debido estado y aquello era dificultoso si no se compusiesen primero las de Navarra y Castilla, considerada la condición del marqués de Villena, envió a Castilla a Ferrer de La Nuza justicia de Aragón para que se procurase de poner asiento en todas sus diferencias. Esto fue desde Calatayud, a 5 del mes de noviembre, y era con orden que interviniese en los tratos que se llevaban en Castilla con los grandes con color que había de informar a los jueces que se nombraron para la determinación destas disensiones y diferencias. Y fuéle mandado que antes que entrase en la corte del rey de Castilla se viese con el arzobispo de Toledo, de quien el rey hacía mayor confianza, que había de mirar por las cosas de su estado y por su honor; y decía que le había de preferir a todos los parientes y amigos que tenía en Castilla en cualquier cosa que tocase a su honra y al augmento de su casa y estado.

Junta que el justicia de Aragón procuró en Castilla; y para qué. Procuraba el rey que se juntasen con el arzobispo para todo el conde de Alba y don García de Toledo su hijo y los condes de Alba de Liste y Paredes; y así el justicia de Aragón trabajó por juntarlos para que con su acuerdo y consejo se dispusiese todo, porque después que el rey de Castilla mandó pregonar la guerra contra el rey en Navarra, no se habían comunicado el rey de Castilla y él ni por cartas ni por mensajeros.

Restitución que el rey [de Aragón] pretendía. Por otra parte tenía cargo de tratar con los mismos señores y grandes la condesa de Castro; y pretendía el rey que considerando que el rey de Castilla

había dado seguridad firmada y jurada de no dar favor al príncipe don Carlos en los hechos de Navarra, los jueces debían declarar que se les restituyesen los lugares y castillos que por el rey don Enrique y sus gentes se habían tomado en aquel reino, mayormente que siendo muerto el príncipe no había razón ni color para que se hiciese lo contrario.

Pretensión de don Alonso de Aragón. También se pidía que por cuanto en los conciertos de Ágreda y Almazán se dieron al rey y a don Alonso de Aragón su hijo cuatro cuentos que no se les podían quitar por guerra ni por otra causa ninguna, se les pagase todo lo debido; y pidía don Alonso la recompensa de haber desistido del derecho del maestrazgo de Calatrava porque quedasen en don Pedro Girón por contemplación del rey de Castilla y por contentamiento del marqués de Villena. Pidía el rey el valor del estado que tenía en Castilla de vasallos y renta por renta; y por lo que tocaba a la infante doña Beatriz y al infante don Enrique su hijo y al conde y condesa de Castro de todo lo que tenían en Castilla y a don Rodrigo de Rebolledo, Lope de Vega, Lope de Angulo y a Juan de Puelles y por otros caballeros que eran de la casa del rey y del infante don Enrique.

Extraña plática de matrimonios. Movíase plática de matrimonio de hijo del rey don Enrique, que ni era nacido ni podía nacer según la común opinión de las gentes, porque se concertaba que si la reina doña Juana de Castilla que estaba en días de parir pariese hijo casase con la infante doña Marina hija del rey de Aragón y si se pudiesen concertar los matrimonios del príncipe don Hernando de Aragón y de la infante doña Juana su hermana con la infante doña Isabel y con el infante don Alonso hermanos del rey de Castilla, se pusiese en ello toda negociación posible.

Procúranse vistas entre los reyes [de Aragón y Castilla]. Procuráronse también vistas entre los reyes y que fuesen tan brevemente que la reina después de haberse jurado el príncipe en el principado de Cataluña pudiese hallarse a las vistas antes de entrar en Barcelona; lo que no pudo ser, porque el rey don Enrique estaba muy puesto en no alzar del todo la mano de las cosas de Navarra, y había bien que hacer en conformarse los jueces nombrados para declarar su parecer en sus disensiones y diferencias.

CAPÍTULO XXVIII

Que la reina de Aragón procuraba que los del principado de Cataluña llamasen al rey o entrase poderosamente en él. XXVIII.

La reina [de Aragón] gobernaba en Cataluña. Residía la reina de Aragón con el príncipe don Hernando su hijo como lugarteniente general del principado de Cataluña en Barcelona; y con gran valor procuraba así con los diputados como con los que tenían cargo del regimiento de aquella ciudad, que las cosas volviesen a su debido estado, de manera que suplicasen y requiriesen al rey que usase de su preeminencia real como lo acostumbraba antes de estas alteraciones y movimientos de que tanto daño y estrago se siguía generalmente.

Nominación de consejeros en Barcelona. Fueron declarados por regidores de la ciudad de Barcelona, que ellos llaman consejeros, el día de San Andrés después de la muerte del príncipe Miguel Dezplá, Francés Pallarés, Bernardo Oliver; y por el estado plebeyo Pedro de Aguilar y Pedro Figuera; y pareciendo a la reina que las cosas se iban encaminando como convenía y que se reducirían fácilmente a reconocer los desórdenes que se habían cometido en ponerse a dar ley entre el rey y su hijo y en sacar del regimiento a quien Dios había encomendado el reino, con ánimo y valor grande comenzó a tratar lo que tocaba a que el rey fuese llamado y recibido en el principado como Dios y la naturaleza que le debían lo requería.

La reina [de Aragón] procura que el rey [de Aragón] vaya a Cataluña. Fue para proponer y procurar esto un día a la casa de la Diputación, a donde se congregaba el consejo general del principado; y amonestándolos y requiriéndolos y rogándolos propuso que diesen orden cómo de parte del principado se suplicase al rey que tuviese por bien de ir a Cataluña; y díjoles que no

saldría de allí hasta tener respuesta.

La ciudad de Barcelona impide la ida del rey [de Aragón] a Cataluña. La mayor parte era de parecer que se hiciese lo que la reina pidía, pues era demanda tan honesta y justa, con que el rey antes de su entrada cumpliese todo lo que estaba acordado; y pasando a las casas donde se tiene el consejo de la ciudad, todos deliberaron que no se tratase de la ida del rey hasta que se hubiese cumplido lo asentado. Y porque por la concordia se había ordenado que todo se dispusiese con el consentimiento de la ciudad de Barcelona en caso que la mayor parte de los votos de los diputados dispusiese algo, de allí se siguió un muy gran desatino y el peor caso que podían cometer; y fue que no dieron lugar a la ida del rey ni permitieron que fuese recibido en el principado.

Junta de Barcelona el día de santa Lucía. Pero visto por la reina que había persuadido a la mayor parte de la diputación, insistía con gran constancia en reducirlos a la razón y que admitiesen la justa demanda que vio otra vez a proponer su demanda, y no lo pudo acabar. ni persuadir; proponía a los consejeros y a su consejo; y el día de santa Lucía -que según su costumbre se suele juntar el consejo de los cien jurados vol- ¡tan endurecido y obstinado estaba aquel pueblo y tan pervertido por temor del castigo de los excesos y movimientos pasados!

Opinión del vulgo en Barcelona; y con qué intento se movió. Y comenzó el vulgo como se mueve y persuade ligeramente a publicar que nuestro Señor obraba muchos milagros por el príncipe don Carlos; y comenzaron a tenerle y reverenciarle por santo como si le hubiera canonizado la iglesia; y con esta invención procuraron tener engañada la gente popular porque pudiesen los principales de aquella conjuración tener a su mano el gobierno de la ciudad y reducirle por su camino de paso en paso en forma de señoría según la orden de los comunes y señorías de Italia.

Prevención que hizo la reina [de Aragón] con la gente plebeya en Barcelona. Resolvióse aquel día en aquella congregación que no se pudiese tratar ni deliberar de aquella materia en sus consejos hasta que del todo se hubiese cumplido la concordia de Villafranca. Y entonces comenzó a tratar la reina con la gente popular por sus cofradías y parroquias, proponiéndoles que pidiesen que el rey fuese a entender en el regimiento de aquel principado por no dar lugar a las tiranías que se introducían en él, no embargante que había jurado el rey que no entraría en Cataluña hasta que los diputados y su consejo se lo suplicasen, interviniendo y consintiendo en ello la ciudad de Barcelona.

Temor que hubo de la reina [de Aragón] en Barcelona. Con esto intentó también la reina de juntar los pueblos comarcanos a Barcelona para que hiciesen instancia sobre la ida del rey; y temieron que lo hacía porque en discordia y disensión de las partes si viniesen a las armas entrase el rey como debía poderosamente; y publicaron que la reina tenía hecha elección de oficiales que en un día saliendo la reina por la ciudad prendiesen los principales que estorbaban el beneficio público.

CAPÍTULO XXIX

De la demanda que se propuso por el rey de Francia que se le entregase por los catalanes la princesa doña Blanca y que se comenzó a procurar por algunos que los catalanes le llamasen por señor. XXIX.

El rey [de Aragón] Procura liga con el [rey] de Francia. En esta turbación y mudanza que hubo en el gobierno con la lugartenencia general que tenía la reina de aquel principado, como se entendió cuán aparejados y dispuestos estaban los ánimos de aquellas gentes para intentar nuevas cosas, el rey por reducir sus súbditos al reconocimiento que debían, había procurado asentar nueva confederación y liga con el rey Luis de Francia. Y para esto envió por su embajador un caballero muy principal de Rosellón llamado Carlos Dolms.

El rey de Francia ofrece favorecer a los catalanes. Pero el rey de Francia anduvo muy recatado en esto; y antes se inclinó a dar cualquier favor a las novedades que se procuraban. Y envió a los

diputados de Cataluña y a la ciudad de Barcelona un caballero de su consejo y maestro de recuestas de su corte que se decía Enrique de Marla. Con este embajador le certificaba que entendiendo que la confederación que procuraba el rey de Aragón tener con él era en daño y opresión de aquel principado, no quiso dar oído a ello; y ofrecía que por el favor que habían dado al príncipe de Navarra que era tan excelente príncipe y por ser de la sangre real de Francia les daría todo favor y estaba muy aparejado de ayudarlos contra cualesquier personas que les pensasen hacer algún daño o agravio.

Petición del rey de Francia al principado de Cataluña. A esta oferta añidió aquel embajador que considerando que el reino de Navarra en cierta manera se entendía pertenecer a la princesa doña Blanca hermana del príncipe don Carlos y primogénito del rey de Aragón, y según se decía estaba detenida por el rey de Aragón su padre no debidamente, el cristianísimo rey, así porque la princesa era de su sangre como por haber salido el reino de Navarra de la casa de Francia deseaba en gran manera que la princesa se pusiese en su libertad en su reino de Navarra y pudiese casar a su voluntad y del rey su padre según su estado, y que por esta causa le enviaba al rey de Aragón. También les advertía porque no tuviesen recelo por haber enviado sus embajadores Al rey de Castilla, que no haría ninguna liga que fuese contra aquel deseo; y exhortábalos que permaneciesen en su buena conformidad y concordia y ofrecíase el rey de Francia por favorecedor y conservador. del estado y principado de Cataluña.

Respuesta del principado de Cataluña al embajador del rey de Francia. Respondieron a esta embajada los diputados con palabras muy generales, diciendo que lo que hicieron sobre la deliberación de la persona del príncipe don Carlos de gloriosa memoria fue por solo deudo de fidelidad que debían a la corona real y a él como a primogénito, y no por otro respeto; pero si aquello había sido agradable al rey de Francia ellos tenían dello contentamiento y agradecían al rey de Francia la buena voluntad que mostraba al principado; y ellos también por su parte por su contemplación harían lo que les fuese posible, salvando siempre la fidelidad y reverencia y honor del rey su señor en lo demás, porque principalmente tocaba al rey su señor y en ello no tenían sino deuda de buen vasallaje, lo remitían a su majestad, teniendo firme y constante propósito según decían en todo lo que les ordenase y mandase como humildes y fieles vasallos.

Intento del [rey] de Francia contra el rey [de Aragón]. Con esta respuesta -que se dio a 15 del mes de deciembre deste año- se despidió aquel embajador; y según era el rey de Francia buen artífice de procurar disensión en todas partes, bien se entendió que este embajador vino con alguna más secreta plática para procurar todo el mal que pudiese al rey con fin de haber a su poder a la princesa doña Blanca. Y aunque el embajador se vino para el rey, su ida en esta sazón a Barcelona fue muy dañosa para lo que la reina trataba, porque estaba muy entendido que el rey de Francia llevaba mala intención. no sólo en los hechos de Navarra pero en los de Cataluña, y que pensaba hacer la guerra por estas partes.

Persuasión de Juan conde de Armeñaque. Porque fue así que en el mismo tiempo Juan conde de Armeñaque con gran liviandad se persuadió que pues el príncipe don Carlos su primo era muerto, la sucesión del reino de Navarra le pertenecía por ser nieto del rey don Carlos, siendo hijo de hija menor que la reina doña Blanca que fue la heredera y legítima sucesora del reino de Navarra.

El rey de Francia pretendía la sucesión de Navarra. Y no solamente el conde pretendía esto, pero el rey de Francia dijo a Carlos Doms embajador del rey que el reino de Navarra era suyo y le pertenecía; y por aquella razón había enviado al bastardo de Armeñaque con docientas lanzas contra el conde de Fox que se decía haber entrado en el reino de Navarra con mil ballesteros. Mas esto no era de maravillar según la condición y costumbres del rey de Francia; pero lo que causó al rey mayor sospecha fue que era público que el rey de Francia no solamente tenía puestos los ojos en Navarra pero aun en Cataluña, con esperanzas de algunos que se habían apartado del servicio del rey en aquel principado, señaladamente del conde de Pallás, y le prometían que le llamarían los catalanes.

Riesgo en que la casa de Francia estuvo. Aunque el rey de Francia era gran príncipe esperaba el rey que se acordaría que ya su casa fue muy afligida y constituida en grandes peligros, en los cuales fue socorrida valerosamente por muchos notables caballeros y otras gentes destos reinos; v vino caso que si el rey don Alonso su hermano hubiera querido tomar la empresa que en tiempo de la persecución y adversidad del rey Carlos de Francia su padre se le daba por sus adversarios de que en aquella sazón se ofrecía gran aparejo y dispusición, la casa de Francia hubiera recibido tal revés que no fuera fácil el remedio.

Advertencias del rey [de Aragón] al de Francia dignas de ponderarse. Por esto el rey le hizo advertir por medio de su embajador que si nuestro Señor le había hecho merced de sublimarle y ensalzar su casa y llevarla en la prosperidad en que estaba debía rendirle gracias y no levantarse en orgullo y soberbia, ni tomar por aquella causa empresas viciosas y voluntarias; porque mayores potencias que la suya habían sido humilladas y abatidas y se habían depuesto reyes y emperadores del sceptro y silla de la señoría y se ensalzaron y sublimaron los humildes; porque ya en los tiempos pasados la casa de Francia había emprendido lo mismo contra la de Aragón y por gracia de nuestro Señor no se le hizo sobra ninguna, y todos sus vasallos y naturales habían hecho y rendido su deber, y confiaba el rey que no harían menos sus súbditos y naturales por su fidelidad y virtud de lo que hicieron en lo pasado por los otros reyes de Aragón sus predecesores.

Embajada del rey de Francia al principado de Cataluña. Vino a Cataluña otro gentilhombre francés llamado Capdaurat para tratar con algunos grandes, barones y ciudades del principado como embajador del rey de Francia; y explicó su creencia a los diputados y consejo que representaban todo el principado, y a los consejeros y consejo de la ciudad de Barcelona; y creía el rey que lo que en ella se contenía no había salido de Francia, antes la mayor parte dello fue forjado y fabricado por algunos obstinados no catalanes que tenían muy arraigada la malicia en sus corazones y no les bastaba lo que habían emprendido hasta este día.
Lo que Carlos Dolms dijo al rey de Francia. Certificaba Carlos Dolms al rey de Francia que los catalanes así como leales y muy fieles vasallos obrarían de la manera que habían respondido a su embajador con mucha prudencia y valor, y que entre el rey y el principado de Cataluña no se esperaba haber sino buena correspondencia del rey a ellos como de rey y señor que los quería y entendía tratar con toda humanidad y clemencia, y dellos para con el rey como de fieles súbditos y naturales suyos; y el rey era más que cierto que siempre y cuando el caso lo requiriese no harían menos por su honra y por la exaltación de la corona y casa real de Aragón de lo que ellos y sus antecesores habían hecho por los reyes pasados, de lo cual habían alcanzado nombre y fama inmortal.

Embajada del rey [de Aragón] al [rey] de Francia. Decía en nombre del rey que después de la muerte del ilustrísimo príncipe don Carlos su muy caro y muy amado hijo primogénito de buena memoria, por los embajadores del principado que se hallaban presentes en su corte con mucha instancia le fue suplicado en nombre del principado y de la ciudad de Barcelona que le pluguiese enviar al ilustrísimo don Hernando príncipe de Girona su hijo primogénito para regir y gobernar la tierra en absencia del rey como hijo primogénito, gobernador y lugarteniente general; y satisfaciendo a su justa y honesta suplicación el príncipe era ya partido con la reina.

Capdaurat persuade a los catalanes que Navarra pertenece a la casa de Francia. Había puesto aquel Capdaurat embajador de Francia mucha fuerza en persuadir a las gentes que por la muerte del príncipe don Carlos el reino de Navarra pertenecía a la casa de Francia porque en el príncipe faltaba la sucesión y que el rey de Francia en todas maneras tenía voluntad de pidir aquel reino por las vías que pudiese, así de derecho como de hecho, siendo notorio que el príncipe no era el postrero en la casa real de Navarra siendo vivas sus hermanas y sus sobrinos los hijos de la infante doña Leonor, pues en el mismo día de la coronación del rey y de la reina doña Blanca en cortes el príncipe y las infantes sus hermanas -cada uno en su grado y orden- fueron jurados por los estados de aquel reino por reyes y señores del reino de Navarra para después de los días del rey y de la reina doña Blanca; y después de la muerte de la reina el rey había regido y gobernado aquel reino como rey y señor dél y de nuevo fue jurado en cortes y fuera dellas diversas veces.

No tiene el rey de Francia derecho al reino de Navarra. Y así afirmaba el rey que no había ninguno de buen entendimiento que pudiese decir que en su vida tuviese derecho ni causa legítima de entremeterse en el regimiento o sucesión de aquel reino, ni después de sus días se podía decir que por ser muerto el príncipe don Carlos la sucesión de aquel reino pertenecía a la casa de Francia, viviendo la princesa doña Blanca y la infante doña Leonor sus hijas y los hijos y hijas de la infante. De todo esto que se movía o amenazaba por el rey de Francia, decía el rey que era el promovedor don Juan de Beamonte, que se había salido de Barcelona ascondidamente y llevaba las joyas del príncipe cuyo testamentario era; y estas pretensiones del rey de Francia eran tan confirmadas y públicas que el bastardo de Armeñaque -que tenía cargo del gobierno de Bayona- iba induciendo algunas gentes súbditos del rey que hiciesen homenaje al rey de Francia.

El rey [de Aragón] procura confederarse con Eduardo [IV] rey de Inglaterra. Por esta causa el rey procuraba confederarse en el mismo tiempo con el rey Eduardo de Inglaterra, en sazón de grandes conflictos de guerras y batallas que habían sucedido en aquel reino con gran estrago y muertes de duques y condes y grandes barones dentrambas partes. Y alcanzó el rey Eduardo muy prósperos sucesos con gran triunpho en la sucesión del reino. Y tratábase por medio del maestro Vicencio Clemente predicador y del consejo del rey de Aragón que era colector de la cámara apostólica en Inglaterra por la grande amistad y alianzas que el rey había tenido con el duque de Ayork padre del rey Eduardo y con los duques y grandes de su opinión; y allende de procurar de asentar las confederaciones había entre las casas de Aragón e Inglaterra proponía el rey por medio de aquel su embajador de asentar nueva confederación y liga con el rey Eduardo.

CAPÍTULO XXX

De las leyes que se establecieron en las cortes que se celebraron en la ciudad de Calatayud y del fuero que se ordenó en ellas de la pesquisa que llaman inquisición del oficio del justicia de Aragón. XXX.

El rey [de Aragón] hace prevenciones de guerra. Cuidado de los aragoneses. Cuanto más el rey estaba puesto en las provisiones de las guerras que se le movían tan furiosamente por tantas partes, esperando ser ofendido y guerreado dentro de sus mismos reinos no sólo por sus enemigos pero por sus proprios vasallos, tanto los aragoneses atendían en las cortes que se celebraban en Calatayud que se ordenasen tales leyes y fueros que por ellas se conservase la libertad que por tan largo discurso de tiempo se iba corroborando y fundando; en lo cual se había de seguir un medio muy igual y justo. Porque así como los sabios nos enseñan que no hay cosa más dulce que la libertad, así nos quedan memorias de haber caído de su estado muy grandes repúblicas porque usaron della con demasiada licencia y no moderadamente; y en las leyes que se ordenaron en estas cortes entendían los aragoneses que se fundaba la mayor fuerza de sus libertades.

Juramento que los reyes hacen en Aragón. Ante todas cosas, porque por algunos se ponía duda en la forma y manera que el rey y su hijo primogénito eran tenidos de jurar antes que pudiesen usar de jurisdicción alguna, se declaró que los reyes sus sucesores y sus primogénitos y lugartenientes generales fuesen obligados de hacer el juramento en la iglesia metropolitana de san Salvador en la ciudad de Zaragoza, delante del altar mayor, públicamente en presencia del justicia de Aragón y en su poder, y hallándose presentes cuatro diputados del reino, uno de cada estado, Y tres jurados de la ciudad de Zaragoza; y jurasen aquellas cosas que los reyes sus predecesores acostumbraron jurar: señaladamente habían de jurar de guardar todos los fueros y autos que se ordenaron en estas cortes.
En falta del justicia de Aragón jura el rey en manos de un lugarteniente suyo. En caso de absencia del justicia de Aragón o por otro impedimento, se proveía que el juramento se hiciese en poder de uno de sus lugartenientes. Hízose ley que de allí adelante cualquier rey su sucesor antes que pueda ser jurado en su nuevo reinado sea tenido a solo perjuicio suyo y de sus sucesores jurar de guardar los instrumentos de las bendiciones, de la misma manera que las donaciones y cambios; y

que el mismo juramento hagan los primogénitos y los lugartenientes antes que puedan ejercitar jurisdicción alguna. Y así juró el rey las bendiciones hechas por sí y por sus sucesores a solo perjuicio suyo y de guardarlas inviolablemente.

En las cortes de Calatayud se declararon las jurisdicciones de los oficiales reales. Declaráronse las cualidades y jurisdicciones de los oficios de lugarteniente general, canceller, vicecanceller y del regente el oficio de la gobernación y de los diputados del reino y de otros oficiales y ministros reales. Demás desto lo que en tantas y tan diversas cortes anduvo variando sobre la pesquisa y inquisición que dicen del conocimiento del oficio del justicia de Aragón y por tantos años se fue remitiendo de unas cortes para otras, y en ellas se tomaba residencia del cargo y administración del justicia de Aragón y de sus jueces que llaman lugartenientes suyos, y en lo que excedían y delinquían contra las dispusiciones de los fueros y libertades públicas, se procedía al castigo por las personas que se nombraban en las cortes, en éstas se estableció ley perpetua, firme y constante, para que cada año haya particular y formado juicio en las demandas que se pusieren contra los jueces de la corte del justicia de Aragón.

Nominación de lugartenientes de justicia de Aragón. Demás desto, porque se había entendido que era muy perjudicial y dañoso a la buena ejecución de la justicia que los lugartenientes del justicia de Aragón se pusiesen por él y se pudiesen revocar a su voluntad, para más libre y igual expedición de la justicia se proveyó que se pusiesen por los estados del reino de tres en tres años y no por el justicia de Aragón; y éstos fuesen dos jueces.

Denunciaciones en Aragón. También se ordenó una nueva forma de inquisición y pesquisa contra los delitos y excesos y defectos del oficio del justicia de Aragón y de sus jueces y oficiales y ministros, para que cualquiere persona -exceptando la persona real y de su procurador fiscal- que pretendiese ser agraviada pudiese denunciar desde el 1.º de abril hasta diez días; y esto delante de los que hubiesen de hacer la pesquisa y el proceso della que llaman inquisidores, que se han de sacar por suertes de las personas que son eligidas para aquel cargo, señalando sus términos a las partes para formar sus autos y probanzas y sus defensas.

Nominación de los diez y siete judicantes. Con esto se dio orden de sacar por suertes en cada un año que hubiere denunciación jueces destas pesquisas en número de diez y siete personas bastantes y suficientes para juzgar y ejecutar las pesquisas de tres en tres años, graduando el número de los diez y siete de cada estado por diversas órdenes, atribuyendo poder absoluto para determinar las causas de aquellas denunciaciones y pesquisas y tan bastante como le podían tener el rey y la corte. Estos diez y siete jueces destas pesquisas han de dar sus sentencias con habas blancas y negras, de manera que el que tiene mayor número de blancas es absuelto y el otro queda condenado; y en el caso que sea el juez de la corte del justicia de Aragón condenado luego se ha de votar sobre la condición y cualidad de la pena que se le debe imponer y conforme a los votos de la mayor parte se ha de promulgar la sentencia, declarando ser todos los diez y siete jueces en ella conformes.

Imperio de los diez y siete judicantes. Único juez es el vulgo. Es el juicio tan severo y riguroso que tiene poder según la cualidad del delito, de proceder no sólo a privación del oficio del lugarteniente pero a sentencia de muerte; y como concurren entre los diez y siete gente popular y sin letras en nombre del pueblo a ser jueces se tiene por más peligroso, considerando que el pueblo siempre es inicuo juez de toda dignidad y soberano señorío y no juzga con consideración y prudencia ni con sabiduría y discreción, sino con aceleramiento y temeridad.

Sujeción que parecía indecente al rey [de Aragón]. Vino el rey en otorgar esta ley con mucha dificultad y pesadumbre; y representaba a los estados del reino que un oficio tan grande en el cual se trata de las libertades del reino y de otras cosas muy arduas parecía ser cosa no decente ni razonable que fuese sujeto, juzgado y punido por voto de habas.

De la manera que el rey [de Aragón] tolera el juicio de los diez y siete judicantes. Mas en caso que

la corte persistiese en admitir aquella forma de juicio decía que sería contento de condecender a la voluntad de la corte en juzgar de aquel oficio por habas con que la parte que según los fueros del reino y la costumbre y plática dél pertenecía al rey en el proceso y juzgado, castigo y ejecución no se le diminuyese ni se le hiciese en ello perjuicio alguno. Porque no era razón que el oficio de justicia los de Aragón -que principalmente era instituido para juzgar entre el rey y sus súbditos- fuese juzgado y punido por los súbditos tan solamente, pues así como juzga entrambas las partes así debe ser juzgado por ellas; y si este oficio se juzgaba y punía por la una parte quedaría muy debilitado en su administración de la justicia.

Punto importante a la libertad de Aragón que se alteró e hizo. Mas porque toda la corte viese evidentemente la voluntad que él tenía en que este oficio fuese debidamente corregido, ofrecía nombrar tres personas o mayor numero, que fuese desigual, que hubiesen de dar sus votos por habas blancas y negras según se contenía en el fuero, con que fuese a parte de las otras habas de los diez y siete jueces puestas por el reino; y si las más de las habas fuesen blancas fuese habido cuanto a la parte del rey por absuelto y si negras por condenado, reservándose el rey la mitad de aquel juzgado según le pertenecía de fuero. Y era contento que las personas que para esto nombrase fuesen constreñidas, por juramento y por sentencia de excomunión y por otras vías muy estrechas y rigurosas a hallarse presentes y dar sus votos según Dios y sus consciencias.

Era punto éste en que venían a poner la suma de toda su libertad; y así se altercó de manera que duró la resolución dél para otras cortes y los estados salieron con su pretensión.

Veinte personas que se nombraron en las cortes de Calatayud; y para qué. También se ordenó en estas cortes a 24 del mes de septiembre, que se nombrasen veinte personas que pudiesen proveer todos los oficios que la corte había de proveer, con poder de aumentar y disminuir los salarios, y para hacer nuevas ordenanzas en beneficio del reino y en la administración de las generalidades y para extender o limitar el poder de los diputados del reino y de los inquisidores del oficio del justicia de Aragón y de otros oficiales que por la corte se podían y debían poner, con que no tuviesen poder de arrendar las generalidades del reino. Las personas a quien se dio tan bastante poder fueron: por la iglesia el comendador mayor de Alcañiz, el abad de Piedra, el prior de Santa Cristina, Jaime Samper y el deán de Jaca; y por los ricos hombres y caballeros fueron el vizconde de Biota, don Pedro de Urrea, don Guerao de Espés, don Juan Ruiz menor, Alonso de La Caballería, don Lope de Gurrea mayor, Martín de Gurrea y de Torrellas, Juan Gilbert, Pedro Ruiz de Moros, micer Juan de Gurrea, Jimeno Gordo, Luis de La Naja, micer Jaime de Sant Esteban, Gabriel de Castellón y Esteban de Pasamonte. Y dióse esta comisión a todos en conformidad o a los diez y seis con que hubiese cuatro de cada estado.

Personas que los veinte nombraron y el poder que les dieron. Dióseles poder para eligir dos o tres diputaciones con que en ellas no hubiese en aquel número ninguno destos veinte, para proveer en todas estas cosas con poder absoluto; y juraron que no irían contra lo que se proveyese por estos veinte. Aceptaron esta comisión y por la forma della nombraron al arzobispo de Zaragoza y al obispo de Tarazona y a don Lope Ximénez de Urrea visorrey de Sicilia; y les dieron absoluto poder para que en conformidad pudiesen proveer en las cosas que se habían propuesto; y declararon que durase hasta 15 del mes de octubre siguiente con facultad de prorrogar diez días.

Ciento y siete mil libras se dieron al rey [de Aragón] en las cortes de Calatayud. Antes desto, a 2 del mes de septiembre, las setenta y dos personas que representaban la corte ofrecieron al rey ciento y siete mil libras. Y con esto se fenecieron las cortes a 14 del mes de deciembre, el mismo día que se publicaron las leyes que se habían establecido en ellas.

CAPÍTULO XXXI

De la instancia que el rey hacía que el rey don Enrique le dejase libre todo el reino de Navarra. XXXI.

El rey de Francia Procura la libertad de la princesa doña Blanca. Con esta demanda pasó aquel embajador al rey a Calatayud, insistiendo en nombre del rey de Francia que la princesa doña Blanca se pusiese en Navarra en su libertad; pero el conde de Fox se dio tan buena mafia que él acabó con el rey de Francia que tuviese por bien que se pusiese en su poder como se dirá en su lugar.

Pactos de la liga que el rey [de Aragón] quiere con el [rey] de Castilla. No asistió a la conclusión de las cortes de Calatayud Ferrer de La Nuza justicia de Aragón, porque como se ha referido estaba en Castilla entendiendo con los grandes de aquel reino de la afición del rey en desviar al rey don Enrique de la empresa de Navarra y se compusiesen todas sus disensiones y diferencias; porque quedando el rey libre de la guerra de Castilla pudiese dar orden que volviesen a su debido estado las cosas de Cataluña.

Aunque las cortes se fenecieron, el rey se detuvo en aquella comarca por estar más cerca para lo que conviniese en los tratos que se llevaban en aquel reino por el justicia de Aragón y por doña Juana Manrique condesa de Castro. Estando en Villarroya, que está a tres leguas de Calatayud, a 20 del mes de deciembre advertía al justicia y a la condesa que para haber él de hacer liga con el rey de Castilla más estrecha de la que tenían entre sí asentada como se platicaba que se hiciese, de razón el rey su sobrino debía hacer más de lo que se hizo por la otra; y esto era que ante todas cosas se le restituyese todo su reino de Navarra y se le pagase lo que se le debía de la recompensa del estado que tenía en Castilla. Lo mismo pretendía por lo que tocaba al del infante don Enrique su sobrino y que si no se le restituyese luego todo a lo menos fuese alguna razonable parte para sustentar su estado, con confianza que para adelante se daría orden en lo demás. También se pidía lo de la dote de la infante doña Beatriz su madre, pues con color de justicia no se podía dejar de pagar, y también que se restituyese el estado de don Alonso de Aragón su hijo y del conde y condesa de Castro.

Tratadores de la liga entre el rey [de Aragón] y el de Castilla y en lo que más insisten. Para alcanzar esto se trataba por medio del arzobispo de Toledo y del conde de Alba y de don García de Toledo su hijo y del conde de Alba de Aliste. Pero sobre todo se insistía que no se diese lugar por ninguna causa que el rey hubiese de poner las fortalezas que había de entregar en Navarra para lo de la concordia que se había tratado en poder de castellanos, pues aquello sería siempre tenerle el pie en el pescuezo y que al tiempo del menester ni podría ayudar a sí mismo ni a los grandes de Castilla de su opinión que deseaban que él estuviese poderoso para que por su medio hiciesen venir al rey de Castilla a su voluntad.

Seguridad que el rey [de Aragón] pide para que la haya en la liga que se trata con el rey de Castilla. Para en seguridad de lo que se asentase pretendía el rey que se pusiesen cuatro fuerzas en rehenes, dos en Castilla y dos en Navarra y por igualdad si las de Castilla habían de tener castellanos las de Navarra se tuviesen por súbditos suyos; y en caso que todo el reino se le restituyese era contento de dar lugar que las de Navarra fuesen Viana y San Vicente pero que las otras fuerzas que en esta sazón estaban puestas en manos del arzobispo de Toledo y del marqués de Villena y de Juan Fernández Galindo que se han en lo de arriba nombrado quedasen en su poder teníalo el rey por muy desigual partido.

CAPÍTULO XXXII

De la guerra que se hacía en el reino de Nápoles entre el rey don Hernando y Juan duque de Lorena y los barones del reino. XXXII.

El rey de Nápoles y el duque de Lorena fueron enemigos. No con. viene menos dar razón en el discurso destos Anales del estado de las cosas del reino y del suceso de la guerra que hubo entre el rey don Hernando, y Juan duque de Lorena y los barones que le llevaron a aquella empresa que se da de los sucesos del reino de Navarra; pues si el rey se viera libre de las entradas que hacían en él las gentes del rey de Castilla y de los movimientos y guerras que se siguieron en el

principado de Cataluña después de la muerte del príncipe don Carlos su hijo, por ventura no con menor ánimo y constancia se pusiera en las cosas de aquel reino que se aventuró en las de Navarra, teniendo en ellas tan Poderoso, adversario como era el rey de Castilla.

Más justa era la guerra de Nápoles que la de Navarra. Esto no fuera con tanta liviandad que no tuviese para aquella empresa tan justa causa como la tenía en lo de Navarra; y aun si bien se quiere considerar, era mucho más justificada y honesta con las gentes, mayormente siendo llamado y requerido diversas veces por los barones de aquel reino; pero las turbaciones y guerras que se movieron en Cataluña fueron tales y duraron tanto tiempo que el rey no se pudo divertir a otra empresa y vio su estado en harto peligro. Y lo de allá en este medio se fue fundando y asegurando por el valor grande del rey don Hernando.

Asiento en pagar la dote de la reina doña María de Aragón. Con este temor aquel príncipe en el principio de su sucesión tuvo mucha cuenta de entretenerse en la gracia del rey de Aragón su tío; y envió en principio deste año por sus embajadores un caballero que se decía Turco Cicinelo y un doctor llamado Antonio de Alejandro para satisfacer al rey sobre la paga que pretendía de las docientas mil doblas de la dote de la reina doña María de Aragón. Estos, embajadores, con un caballero que se decía Jaime March, se concertaron con el rey como heredero de la reina, atendido que el rey don Hernando tomó a su mano la recámara y bienes muebles del rey su padre que estaban obligados a la dote. Lo primero el rey don Hernando se constituyó deudor desta suma y ofreció que la pagaría en la ciudad de Valencia a su riesgo o en Barcelona dentro de diez años, en una o diversas pagas; y esto quedó entre ellos tratado estando el rey en Zaragoza a 13 del mes de marzo deste año.

Tanto es conservar como conquistar. No fue menester menos valor en el rey don Hernando para la defensa de la posesión en que había entrado en aquel reino que le hubo en el rey su padre para la conquista dél siendo tan poderosos los enemigos de casa; y así aventuró su persona como príncipe que sucedía a tan valeroso padre y que contendía por un reino tan rico y por la mejor y más fértil parte de toda Italia.

Sitio de Calvi cuyo capitán era Sancho Carrillo. Después que dejó sojuzgada a su obediencia la provincia de Calabria y tuvo en su poder a don Antonio de Centellas marqués de Girachi, tantas veces rebelde y vencido, y acudió a oponerse contra el duque de Lorena su enemigo, de común acuerdo de todos los de su consejo fue a combatir a Calvi que de su sitio es muy fuerte; y estaban en su defensa diversas compañías de franceses y alemanes con mucha escopetería y por capitán un caballero castellano que se llamaba Sancho Carrillo. Y porque Antonio Caldora se iba a juntar con el duque de Lorena y con el príncipe de Rossano para socorrer el lugar se levantó del cerco, siendo en principio del invierno; y vínose a Cápua, y repartida su gente por guarniciones se fue a Nápoles. Con sola esta reputación que ganó el enemigo la mayor parte del reino se iba declarando en favor del duque de Lorena como de vencedor y también por enemistad de la nación catalana que decían ser avara e insolente y con el odio que tenían al rey.

Los que seguían al duque de Lorena. Tras este primer suceso con juntarse con el duque de Lorena, Juan Pablo Cantelmo duque de Sora y Nicolás de Monforte conde de Campobasso y Juan Sanframundio conde de La Cerra y el bando de los Caldoras que era muy poderoso en Abruzo, la empresa del duque de Lorena fue cobrando grande estimación.

Ambición del príncipe de Taranto. Había alzado las banderas de Reyner duque de Anjous en principio del año pasado de 1460 Juan Antonio Ursino príncipe de Taranto, quebrantando su fe y juramento y la promesa que había dado a Pascual Maripiero duque de Venecia y a aquella señoría, engañándolos y burlándolos malamente; y comenzó a hacer la guerra contra el rey en Pulla. Pero no fue cosa nueva para el rey que le conocía y sabía la poca fe que había guardado con el rey su padre con una increíble ambición y invidia y grande inconstancia y avaricia; y así el rey nunca se aseguró dél. Y el duque de Lorena pasó a juntarse con él y halló toda aquella provincia a su devoción.

También Hércules de Este hermano de Borsio duque de Ferrara que era secretamente aficionado al rey de Francia, siguió luego la parte de Anjous, habiéndole hecho el rey gobernador de Pulla, y lo mismo hicieron Juan Caraciolo duque de Melfi y Jacobo Caraciolo conde de Avellino su hermano, Jorge Alemán conde de Pulcino Carlos de Sangro y Marino Caraciolo.

Rebeláse la ciudad del Águila. Rebelóse en el Abruzo la ciudad del Águila por persuasión de Pedro Lallo Camponisco y del conde de Manieri; y teniendo el duque de Lorena tanta parte en el reino, se rebelaron al rey Daniel Ursino conde de Sarno, Jordán Ursino conde de La Atripalda y Félix Ursino príncipe de Salerno que eran hermanos, hijos de Ramón Ursino hermano del príncipe de Taranto, que fácilmente se rebelaron al rey por la persuasión de su tío, habiendo dado el rey por mujer a doña María de Aragón su hija al príncipe de Salerno.

Peligro del rey de Nápoles. Llegó aquel príncipe en su nueva sucesión del reino al último peligro; y no parecía quedarle otro remedio ni recurso alguno si no fuese con toda celeridad socorrido del rey de Aragón su tío, y no lo siendo, él y su reino eran perdidos.

Rebeldes al rey de Nápoles. Porque fue tan grande la liviandad y perfidia de los barones del reino que en el mismo instante que arribó a él el duque de Lorena casi todo el reino se apartó de su obediencia y se rebeló. Fue el principal en aquella rebelión Marino de Marzano duque de Sessa y príncipe de Rossano con ser yerno del rey don Alonso; y luego siguió tras él Juan Antonio de Baucio Ursino príncipe de Taranto tío de la reina doña Isabel mujer del rey, ambos grandes barones y muy poderosos, y después toda la casa y parentela y bando de los Caldoras, y finalmente casi todos los grandes y barones del reino,

Fieles al rey de Nápoles. De las ciudades de la corona real fue la primera que dio ejemplo de su rebelión la ciudad de La Águila y tras ella se declaró gran parte de Abruzo y casi toda Pulla; y permanecían en su fidelidad Honorato Gaetano conde de Fundi y toda la casa de Sanseverino y la de Guevara y las ciudades de Nápoles, Gacta y Cápua; y parecía manifiestamente que si no veían muy apresurado el socorro serían oprimidos y desolados con mayor fuerza.
Mucho costó el reino de Nápoles a la corona de Aragón. Representóse en aquella sazón al rey de parte del rey su sobrino, que debía considerar lo que le convenía hacer si deseaba conservar la gloria y estimación de la casa de Aragón, porque a todos era notorio que aquel reino pertenecía a su casa y a sus sucesores, pues era cierto que se había adquirido y conquistado con su rey con la destruición y muerte de infinitos señores y caballeros y gentes de los reinos de España y de Sicilia, habiéndose consumido y empobrecido todos los reinos de la Corona de Aragón. Que no se debía esperar que permitiesen que aquel su reino -que ellos llamaban opulentísimo- tan súbitamente les fuese sacado de entre las manos. Y esto, ¿por qué gentes? Sus capitales y notorios enemigos franceses, proenzales y genoveses! Y cuando en lo de aquel reino no les fuese nada, convenía a la dignidad del rey de Aragón y a su valor socorrer a los que estaban opresos y dar favor al que le pidía y vengar todas sus injurias.

Los catalanes combatieron a Marsella. Porque era cierto que no se olvidaban los franceses que tan pocos años antes la ciudad de Marsella -que es la principal fuerza y puerta de aquel reino- fue combatida, entrada y abrasada y puesta a saco por los catalanes y aragoneses y ¿qué no osarían siendo tan insolentes de su naturaleza y viéndose victoriosos? Señaladamente siendo incitados con el odio e injuria recibida, pues no era de creer que habiendo salido con la empresa de aquel reino y gozando dél, se sosegasen mucho tiempo y dejasen de seguir su victoria y de emprender la conquista de Sicilia, pues en ella habían de tener por compañeros a los genoveses codiciosos de nuestros despojos; y que de la misma suerte habían de llevar a Sicilia los franceses del reino de Nápoles como se les dio muy poco por pasar de Asia a Europa los turcos.

Pide al rey [de Aragón] socorro el [rey] de Nápoles. Como era esto al tiempo que se tenía por cierta la concordia entre el rey y su hijo, éstos aconsejaban al rey que debía encomendar aquella empresa de librar aquel reino de los enemigos al príncipe su hijo y hacerle general de su ejército y

armada, pues era de ánimo grande y excelente y muy diestro en las cosas de la guerra y muy amado y bien quisto de toda la nación italiana; y esto era en sazón que tenía todos sus reinos en paz y tranquilidad; y todos los reyes y príncipes y los pueblos y naciones tenían puestos los ojos en el rey para una tal empresa como ésta que esperaban lo que haría por el rey don Hernando su sobrino perseguido y opreso de sus rebeldes. Mas como esta paz y bonanza que decían de que el rey gozaba duró tan pocos días, este remedio estuvo más lejos y se tuvo por más peligroso; y así aquel príncipe se hubo de aprovechar de su valor y consejo y de otras fuerzas pues no se aseguraba que lo que por acá se obrase hubiese de resultar en beneficio suyo ni de sus sucesores.

Combate y toma de Calvi. Al tiempo que se rebelaron al rey el príncipe de Salerno y sus hermanos y toda aquella casa Ursina, revolvió el rey sobre Calvi y entró el lugar por combate y apoderóse del castillo; y el príncipe de Rossano con una conspiración malvada y traición muy alevosa, por medio de Gregorio de Corella, dio a entender al rey que se quería reducir a su servicio y reconciliarse en su gracia; y deliberaron que se viesen en el campo con cada dos caballeros. Llevó el rey en su compañía a don Juan de Veintemilla marqués de Girachi en el reino de Sicilia, siendo en tan anciana edad que tenía setenta y seis años, aunque tan valeroso caballero y gran capitán como lo hubo en aquellos tiempos, y al mismo Gregorio de Corella que era muy delicado y según el Pontano escribe y afirmaba el rey, estaba manco del brazo derecho; y el príncipe llevó consigo dos muy valientes caballeros que eran Deiphobo de la Anguilara y Jacobucio Montagano.

Valentía de don Hernando rey de Nápoles. Y llegando a la habla al puesto señalado acometió Deiphobo con un puñal para matar al rey, y el rey con muy gran denuedo arremetió para él y para el príncipe de Rossano y con un ánimo muy varonil los echó del campo huyendo.

[campaña en Sessa y retirada de Sarno]. Hizo el rey la guerra en el territorio de Sessa que era estado del príncipe de Rossano y el duque de Lorena Y el Príncipe de Taranto juntaron sus gentes, y con un poderoso ejército tomaron el camino de Nápoles; y el rey habiendo llegado Simoneto de Castel de Piero con el ejército de la iglesia que el papa le envió en socorro, juntóse con él; mas los enemigos recelando que no eran poderosos para resistir al rey, habiéndosele juntado el ejército de la iglesia por el daño que podían recibir si volvieran atrás, se acogieron a la aspereza del monte de Sarno por tener de su parte aquellos barones de la casa de Ursina.

Antonio de Olzina se señaló en Sorrento. El rey entonces dejó a Antonio de 0lzina comendador mayor de Montalbán en la guarda de Sorrento y de aquella comarca con buenas compañías de soldados y de gente de armas; y llegando la armada de los enemigos a querer combatir el lugar y habiendo echado la gente en tierra fueron vencidos y destrozadas por Antonio de Olzina y recibieron mucho daño.

El príncipe de Salerno se redujo. En esta sazón el príncipe de Salerno pidiendo perdón del yerro pasado se vino al campo Y se Puso en la merced del rey; y teniendo el rey encerrado a su enemigo entre los montes y valles de Sarno y por muy cierto la victoria si no diera la batalla y siguiera al enemigo por guerra guerreada, recelando que el papa se había arrepentido de poner el ejército de la iglesia en esta empresa, y por haberse declarado tanto y que por esta causa mandaría volver su gente para ponerse por medianero a tratar de la paz, deliberó de acometer a los enemigos antes de tiempo.
Batalla en el monte de Sarno. Y habiendo emprendido de combatir el jugar de Sarno ganó una puerta del burgo y rompió cierta parte del ejército de los enemigos que se habían recogido dentro; y también se fue apoderando del monte; y ocupándose los soldados en robar cargaron todos los enemigos juntos contra el rey, y siendo el lugar donde se peleaba muy angosto no pudo el rey socorrer a los suyos y fue su campo roto y vencido; y murió en él el capitán general del ejército de la iglesia, y Roberto Ursino capitán de gente de armas de la parte del rey quedó muy mal herido. Salió el rey de la batalla con solos veinte de caballo quedando todo su campo destrozado y entrado el real por los enemigos y fue gran número el de los prisioneros.

Peligro en que Nápoles estuvo. Fue esta batalla el postrero de junio del año pasado y la victoria que los enemigos hubieron fue tal que si con el suceso della se acudiera a Nápoles se tuvo por cierto que con sola aquella jornada quedaba fenecida la guerra; y aunque Juan Cossa, que fue el que acompañó a Reyner cuando salió del castillo Nuevo de Nápoles y se halló en esta batalla, con grande instancia aconsejaba al duque de Lorena que pusiese cerco a la ciudad, el príncipe de Taranto fue de parecer que se combatiesen primero las fuerzas que estaban en tierra de Labor porque se acabasen de reducir los barones que quedaban en la obediencia del rey; y el duque de Lorena no osó hacer otra cosa siendo el príncipe el promovedor y caudillo principal desta guerra y el autor para que él y su padre hubiesen tomado aquella empresa.

Valor notable de doña Isabel reina de Nápoles. Hubo algunos que afirmaron que en esta sazón la reina doña Isabel por orden del rey su marido fue al príncipe de Taranto su tío en hábito de religioso de la orden de san Francisco y se echó a sus pies y le suplicó con grandes lágrimas que pues por su causa era reina no permitiese que acabase sus días no lo siendo tan miserablemente; y que el príncipe vencido de piedad la envió dándole buen ánimo y esperanza que así lo haría.

Inconstancia del príncipe de Taranto. Así se afirma que de aquella hora adelante mudó de propósito según era vario e inconstante, y comenzó a proceder en la guerra más tardíamente y dio tiempo al rey que se rehiciese y le fuesen nuevos socorros, no queriendo consentir que el duque de Lorena siguiese la victoria y fuese a tentar a Nápoles, afirmando que era mejor ir a sojuzgar los lugares pequeños y a los barones que seguían la parte del rey.

CAPÍTULO XXXIII

De la oferta que hacía el rey de Francia de valer al rey en la empresa de Navarra si la princesa doña Blanca renunciase el derecho de la sucesión o se pusiese monja o en poder del conde de Fox. XXXIII.

El rey de Castilla pide tres fuerzas en Navarra. Tuvo el rey la fiesta del nacimiento de nuestro Señor del año de 1462 en la ciudad de Calatayud a donde se detuvo después de fenecidas las cortes por esperar la resolución que se tomaría con el rey don Enrique sobre las cosas de Navarra; porque el rey de Castilla pidía tres fuerzas en aquel reino y el rey venía en que se pusiese Viana en poder del arzobispo de Toledo o del conde don Enrique, y Larraga en poder del justicia de Aragón o de otro caballero del reino de Navarra, considerando que en el reino de Aragón no se diera lugar por los aragoneses que se pusiesen fuerzas del reino en rehenes por lo que tocaba a las cosas de Navarra.

El rey de Francia procura a Navarra para el conde de Fox. Pretendía el rey en la concordia que se platicaba con el rey don Enrique que pues se hacía instancia que se restituyesen al condestable don Luis de Beamonte y a los que le eran rebeldes sus tierras, también se debían restituir al conde de Castro y a los otros caballeros de su casa que eran Lope de Vega, don Rodrigo de Rebolledo, Juan de Puelles y Lope de Angulo las suyas. Mas la plática desta concordia y la determinación de lo que habían de declarar los jueces nombrados sobre estas diferencias se iba entreteniendo como le convenía al marqués de Villena; y el rey por dar favor a las cosas de Navarra se pasó a la villa de Olit a donde por el principio del mes de febrero se tenía por el conde de Fox tan prendado el rey de Francia para dar favor a las cosas de Navarra que envió a ofrecer al rey que dejando al conde de Fox su yerno y a la infante doña Leonor su hija por herederos del reino de Navarra después de sus días y dando orden que la princesa doña Blanca renunciase el derecho que tenía a la sucesión o se pusiese monja o se entregase en poder del conde y de la infante, en uno destos casos él daría tanta gente con que pudiese cobrar todo lo que el rey de Castilla había ocupado en Navarra y estaba fuera de su obediencia; y trató de las seguridades que se habían de dar para que el rey quedase por su vida con aquel reino.

Los que en Navarra estaban por el príncipe [de Viana] se pasaron al partido del rey de Castilla. De Olit se pasó el rey a Tudela por el mismo mes de febrero, y buscaba todos los medios posibles

para valerse contra la opresión del rey de Castilla a quien había acudido toda la parte del reino de Navarra que estaba en la obediencia del príncipe don Carlos; y con ella era muy poderoso para echar de aquel reino al rey si no se valiese del socorro del rey de Francia, el cual se iba grangeando por el medio del conde de Fox.

[planes sobre Castilla]. Para lo de Castilla alguna vez estuvo determinado de aliarse con don Alonso de Fonseca arzobispo de Santiago y con el conde de Placencia, porque tomasen su voz con ánimo y esfuerzo con la parte que tenían en Castilla; y pensaba que podrían hacer grande efecto. Pero considerando el poco ánimo del rey don Enrique y la mucha parte que tenían en Castilla el maestre de Calatrava y el marqués de Villena tuvo por más seguro partido concertarse con su opinión; y pidían para mayor seguridad de sus cosas que don Alonso de Aragón se casase o, se pusiese en su poder.

Imaginación muy notable del rey [de Aragón]. Es mucho de considerar en este lugar lo que hallo en las memorias de las cosas del estado del rey, que es muy digno de referirse para mayor certidumbre de las que después sucedieron: que el rey esperaba en esta sazón estando en Tudela a 21 del mes de febrero, que no podía dejar de resultar alguna gran mudanza en las cosas de Castilla por el parto que se esperaba de la reina o por el juramento que se había de hacer de lo que nacería por el medio que Dios tenía reservado, que es en todo la misma justicia.

Esperanza injusta del rey don Enrique de Castillo. Afirmaba el rey en lo que escribía al justicia de Aragón (de quien esperaba la nueva del parto), que no podría por largo tiempo dejar de ser castigada la ofensa que a Dios se hacía en tanto grado, siendo tan grande la fealdad y abominación de lo que pasaba en esperar el rey de Castilla en su declarada impotencia que la reina hubiese de parir de su ayuntamiento; y entre tanto no cesaban de andar los tratos por medio de la condesa de Castro y del justicia de Aragón.
Petición de Zaragoza al rey [de Aragón]. Fueron al rey a Tudela con una gran embajada desde Zaragoza Pedro de La Caballería, que era jurado primero y cuarenta personas por los estados de la iglesia y de los caballeros e infanzones e ciudadanos de todas las parroquias; y era por las diferencias que se movieron entre los estados del reino por la imposición de las sisas por el servicio que se otorgó al rey en las cortes de Calatayud. Fue en esta embajada entre otros caballeros, Martín de La Nuza baile general de Aragón; y la principal cosa que se pretendía por ella era que Jimeno Gordo y Luis de La Naja, Juan de Sabiñán y Juan de Lobera (que fueron enviados por procuradores de la ciudad de Zaragoza a las cortes que se convocaron para la villa de Fraga y después se continuaron en Zaragoza y prorrogaron a Calatayud) fuesen removidos y privados de los oficios de la ciudad por confirmación del rey; porque habiéndoseles dado orden que por la pobreza desta ciudad no diesen su consentimiento a imposición de sisas, ellos las otorgaron y recibieron dineros como oficiales de la imposición, contra la ordenanza del rey don Hernando que prohibe que los procuradores no puedan recibir dinero ni oficio ninguno de la corte.

Privación de oficios que hizo Zaragoza. Y por no haberlo guardado los jurados deste año y su capítulo y consejo y el concejo de la ciudad ejecutando las penas en aquella ordenanza declaradas, hicieron su establecimiento de privación, inhabilitándolos de oficios y beneficios y condenándolos a restitución del dinero que habían recibido así de la ciudad como del reino.

Zaragoza quiere coger las sisas y que se arriende el general. También pidían que atendido que aquellas sisas se comenzaron a cobrar diez días antes que fuesen impuestas y por esta ocasión se juntó el pueblo por parrochias y fenecida la corte hicieron sus repartimientos y la ciudad quería dar orden que se pagase el servicio al rey, se cobrase lo que se debía de los derechos del general y se revocasen aquellos oficios, y las sisas se redujesen a tiempo competente cuanto fuese necesario a cumplimiento de la paga de lo que se restaba a pagar del servicio que se hizo al rey; y por el beneficio de la ciudad el rey diese orden que el general se arrendase, y se revocase el repartimiento de treinta mil libras que habían hecho el arzobispo de Zaragoza y el obispo de Tarazona y don Lope Ximénez de Urrea visorrey de Sicilia y los oficiales que para la cobranza dellas habían nombrado.

Zaragoza pide cortes al rey [de Aragón]. Suplicaban estos mensajeros que el rey convocase cortes para esta ciudad, para que en ellas se proveyese en todo; y prometiese de no dar licencia que se feneciesen ni sacarlas de Zaragoza hasta ser todo proveído.
Lo que el rey [de Aragón] concedió de la petición de Zaragoza. La embajada era de tal número de personas que el rey luego entendió en despedirla; y habiéndose acordado que fuese con esta autoridad, a 13 del mes de febrero, estuvieron de vuelta en Zaragoza en el mismo mes; y el rey condescendió así en la privación de aquellas cuatro personas como en el remedio de las cosas que se hicieron contra la orden debida en la corte de Calatayud, sobre las treinta mil libras que se habían repartido, y sobre los oficios que habían ordenado para nueve anos, y en lo de la imposición de las sisas que se había hecho para que durasen por tiempo de seis años; y mandó que aquellas cuatro personas se sacasen de los oficios de la ciudad. También proveyó el rey que la ciudad pudiese tomar a su cargo el coger las sisas hasta que por él y la corte se proveyese lo que convenía.

CAPÍTULO XXXIV

De la alteración y movimiento del pueblo que se levantó en la ciudad de Barcelona en favor de la reina. XXXIV.

Barcelona se puso en armas. El pueblo de Barcelona comenzó a alterarse y ponerse en armas, vista la contradicción que los diputados del principado los que tenían el regimiento de la ciudad y hacían para que el rey no entrase en Cataluña para dar favor a lo que ellos disponían y ordenaban con nombre de libertad, porque fue prevaleciendo la parte que no quería admitir el gobierno del rey, de manera lo que la reina teniendo consigo al príncipe iba procurando de salirse de Barcelona sin causar alguna alteración y no dar autoridad con su presencia a lo que se ordenaba por ellos; y cuanto iba procurando y disponiendo para el sosiego de aquellos tumultos y en su guarda y defensa y del príncipe así con aquel pueblo como con los de su comarca los de la ciudad lo atribuían que era en daño y opresión de la libertad.

Publicóse que la reina [de Aragón] trataba de hacer ciertos castigos. Así comenzaron las cosas a encaminarse a todo desorden y rompimiento; Y publicaron que la reina había determinado de mandar prender en un día a todos los que eran principales autores de aquellas turbaciones y movimientos y que fuesen llevados a la sala del palacio, en la cual estuviese el vicecanceller en su tribunal y se diese contra ellos sentencia de muerte y que para esto el día de sant Mathías ciertas personas levantasen el pueblo apellidando "Viva el rey y mueran los traidores, que dicen que el rey no venga" porque siendo conmovida la gente popular, fácilmente se castigarían los principales delincuentes; y que para esto habían dado su parecer y favor algunos ciudadanos que deseaban el servicio del rey; y queriendo los de la ciudad proceder contra ellos con la alteración del pueblo la reina les dio su salvaguarda.
La reina [de Aragón] favorece a los vasallos de remensa. Entonces, por orden del rey que estaba en Tudela, comenzó la reina a dar favor a los vasallos de los señores eclesiásticos y seglares que llamaban de remensa, que pagaban las rentas de las décimas y primicias y censos y otros tributos, que se habían puesto en armas contra sus señores, siendo su caudillo un muy valiente hombre llamado Verntallat y otros que rehusaban de contribuir en ciertos tributos y en los malos usos que ellos decían; y túvose fin que con color deste movimiento fuese llamado el rey. Hízose grande instancia con la reina por los diputados y por el consejo general que la reina fuese a apaciguar aquella gente de los de remensa que andaba levantada para que dejasen las armas, y amenazaban que si no lo hacía, ellos lo proveerían para desengañar a la reina que no pensaban llamar al rey y porque la reina saliese de Barcelona.

Embajada de la reina [de Aragón] al rey. Poníanse las cosas en tanta disensión y el atrevimiento de todos se iba declarando tanto, que la reina envió al rey a Tudela a don Ausias Dezpuch arzobispo de Monreal sobrino del maestre de Montesa y a Luis Vich, que asistían en su consejo, para consultar lo que debía emprender; y cuando ellos partieron quedaban las cosas de manera

que el rey pensó que se encaminarían a lo mejor, porque de los consejeros de Barcelona los cuatro mostraban mucha afición a la honra y servicio del rey y también por haberse mudado el consejo de las treinta y dos personas de la ciudad,

El principado procura excusar lo que consignaron al príncipe don Hernando. Y los diputados y consejo del principado buscaban orden para librar las docientas mil libras que en virtud de la capitulación de Villafranca se consignaron al príncipe don Hernando para desempeñar el patrimonio y para sustentación de su estado.

En Barcelona procuran estorbar la partida de la reina. Los del sindicado (que así llamaban a los procuradores de las ciudades y villas que suelen asistir a las cortes generales) que estaban en Barcelona para intervenir en estos negocios con otros de la ciudad hasta en número de docientas personas y después más de mil, fueron al palacio de la reina declarando sentirse mucho por su partida y del príncipe de aquella ciudad, ofreciéndose de morir por el servicio del rey y del príncipe; y los consejeros y otros del regimiento hacían gran demostración de sentirse de aquello y la mayor parte del consejo de la diputación.

Acuerdo contra los que se ofrecieron a la reina [de Aragón]. Aquel movimiento del pueblo fue causa de grande alteración y turbación en todo lo que estaba acordado por los diputados y consejeros; y deliberaron de castigar con rigor a los que habían alterado el sindicado y aquella parte del pueblo que fueron a ofrecerse a la reina. Parecía al rey que la reina procediese con templanza así con aquéllos que llamaban del sindicado y con la gente popular que tenía recurso a ella como con los de remensa, persuadiéndolos que pagasen a sus señores los derechos acostumbrados y que por entonces se sobreseyese en pagar seis malos usos hasta que con mayor deliberación se pudiese entender en el conocimiento dellos.

Unión entre el principado y Barcelona con reprobados fines. Desde aquel movimiento de gente que tuvo recurso a dar favor a la reina y a suplicarle que no saliese de la ciudad, comenzó de haber grande unión y conformidad entre las dos casas de la diputación Y de la ciudad en sus deliberaciones y consejos que se encaminaron a muy reprobados fines; y para proveer en lo que se ofreciese nombraron los del consejo de la diputación seis personas y por la ciudad se añidieron diez y seis al consejo de las treinta y dos; y toda la esperanza del rey era que los del sindicado tuviesen tales fuerzas en el pueblo que se apoderasen de la ciudad con voz y título de la ida del rey a Cataluña. Y para esto se dio orden a la reina que si tuviese tan violentas y ciertas conjeturas que el sindicado hallase dispusición de prevalecer contra los otros, se avisase al rey para que apresuradamente pusiese en orden su partida.

El rey [de Aragón] desea entrar en Barcelona. Deseaba entender el rey si las cosas estaban en tal dispusición que con su presencia y con el esfuerzo del sindicado y de los otros de aquella ciudad devotos a su servicio que le seguirían podía salir con su empresa de entrar a poner remedio en el gobierno de aquella ciudad; y con esto estaba determinado de ponerse ala ventura a todo peligro que le pudiese venir: y para ello se trataba que para día cierto el arzobispo de Tarragona y el Conde de Prades y dos caballeros de la ciudad que eran Palou y Miguel de Gualbes y todos los demás que le habían de seguir con color de sus bandos y de la seguridad de sus personas y estados pusiesen en la ciudad la más gente que pudiesen, porque con la voz de "Viva y venga el rey" y con su ida súbita y no pensada las gentes se levantarían.

El rey [de Aragón] hacía confederación con el [rey] de Francia. Era en sazón que el rey iba asentando su amistad y confederación con el rey de Francia y en lo de Castilla procuraba excusar el rompimiento. Y llegó a Tudela Gómez Manrique a darle razón del estado en que se hallaban las cosas de aquel reino y con lo que al rey parecía que debía seguir, la reina le envió a don Guillén Ramón de Eril su mayordomo.

CAPÍTULO XXXV

De la salida de la reina de Barcelona para ir al Ampurdán a concertar los señores con los vasallos de remensa. XXXV.

A los que siguen la voz del rey [de aragón] persiguen en barcelona. las dos casas de la diputación y ciudad de barcelona se fueron apoderando del pueblo contra los que deseaban el servicio del rey y que volviese el gobierno de aquel principado al estado que debía. y esto fue de manera que la reina teniendo al príncipe consigo no se tenía por segura ni había tal parte dentro que no se aventurase mucho en detenerse más entre el pueblo concitado e inclinado a toda disensión y rompimiento.

La reina [de Aragón] salió de Barcelona; por qué y para qué. Salió de aquella ciudad a 11 del mes de marzo con fin de ir al Ampurdán por prevenir los peligros e inconvinientes que estaban aparejados en tanta soltura y atrevimiento, y también por ocasión de los ayuntamientos de gentes que habían hecho los de la remensa y por los aparejos que se hacían contra ellos, así por el consejo de la diputación como por la ciudad de Barcelona.

Consejeros de la reina [de Aragón]. Y los principales que en esta sazón quedaban en el consejo de la reina eran: el maestre de Montesa, don Lope Ximénez de Urrea visorrey de Sicilia y Juan Fernández de Heredía. Insistía el rey que se procurase toda buena concordia y conformidad de los del sindicado con los del regimiento de la ciudad, porque entendía que en aquello consistía el beneficio de aquel principado y de la ciudad de Barcelona.
El rey [de Aragón] trata de retener cortes en el reino de Valencia para jurar al príncipe. Entre tanto que las cosas se disponían o para el rompimiento o para la conformidad que se procuraba para que los catalanes llamasen al rey (pues ninguno había de ser tanta parte para su remedio como él) atendía con toda solicitud en poner en alguna buena orden las cosas del reino de Navarra que por su larga absencia dél lo habían bien menester; y deliberó habiéndose dado orden en asentarlo venir a Zaragoza por apaciguar las diferencias que se habían movido por la imposición de las sisas; y de allí pasar al reino de Valencia y convocar cortes en él para jurar al príncipe don Hernando que estaba ya jurado en este reino y en el principado de Cataluña. Mas aunque el rey publicaba esto como era príncipe de tanto valor y tan animoso, toda su ansia era por ir a Cataluña v a la misma ciudad de Barcelona; y parecióle buena ocasión por la turbación que se había movido en aquel pueblo primero por los del sindicado y después por los de remensa, que con el apellido del servicio del rey se habían puesto en armas contra los rebeldes.

Los diputados de Cataluña juntan gente contra la de remensa. Estando ya determinado de entrar con esta empresa en Cataluña, después le pareció que no debía en tal sazón ponerse en aquel peligro, y que debía esperar que los de remensa derramasen sus gentes que estaban ya juntas, porque los diputados deliberaron que se juntasen diversas compañías de gente de caballo y de pie con el dinero del general contra los de remensa; y al rey pareció ser de muy grande inconviniente hallándose allá la reina con el príncipe; porque con aquella ocasión se pudieran emprender otras cosas muy peligrosas que por otra vía, decía el rey, que no se diera mucho por ello porque llagas hay que no se pueden curar sino con fuego. Esto era hallándose el rey en Tudela a 11 del mes de marzo y pensaba que estarían en tal dispusición las cosas de Cataluña que luego se volviera la reina de Barcelona con el príncipe su hijo para dar ánimo a los que tenían buen celo a su honra y servicio que se habían de hallar muy desamparados con su salida de aquella ciudad; y el rey estaba determinado de partir siempre que la reina le enviase a llamar.

Trátase de llamar cortes o parlamento en Monzón. Parecía al rey que sería muy expediente cosa que o por vía de corte general o de parlamento se juntasen en Monzón los reinos de Aragón y Valencia y el principado de Cataluña con fin que tratando de tales disensiones como éstas y comunicándose con el las gentes del principado se redujesen a lo que debían y se sosegasen; y cuando tal dificultad trujese el tiempo parecía al rey que sería más fácil la ejecución de allá que hallándose él en partes tan remotas; y como muy cauto y prudente, temiendo lo que podía suceder poniéndose la reina con su hijo a tanto peligro, deseaba que por una causa tan honesta y justa como ésta la reina se saliese de Cataluña.

Matrimonio entre Gastón de Fox y Magdalena hermana del rey de Francia. Habíase concertado en esta sazón por Gastón conde de Fox: por tener más prendado al rey de Francia para las cosas de Navarra, que Gastón de Fox su hijo primogénito nieto del rey de Aragón casase con Madalena de Francia hermana del rey Luis; y desto pesó al marqués de Villena hasta la muerte porque por aquella vía parecía que se barajaba el juego que pensaba tener entablado a su modo para las cosas de Navarra. Y el rey iba procurando que el arzobispo de Toledo y los otros jueces no declarasen su parecer ni diesen la sentencia.

Los rebeldes que estaban cercados en Fitero se rindieron. Hallándose el rey en Tudela ciertas compañías de soldados y lacayos que seguían la parte que estaba rebelde al rey y se habían hecho fuertes en el monesterio de Fitero y en el castillo de Todigen que corrían no solamente lo de Navarra y Aragón pero aun las fronteras de Castilla y fueron cercados por la gente del rey, se dieron a merced al capitán de aquellas compañías que era Martín de Peralta y el capitán de aquella gente desmandada y de los enemigos era Martín de Grez, el cual hacía sus correrías y cabalgadas contra los de Tarazona, tomando unas veces apellido de Francia y otras de Armeñaque y algunas de Labrit.

Martín de Grez: quién fue. Este Martín de Grez saliendo con sus cuadrillas de Alfaro corrió el término de Corella y no guardaba aquella gente ningún sobreseimiento de guerra e iban siempre levantando la tierra.

CAPÍTULO XXXVI

De los medios que se propusieron para que los diputados del principado se redujesen a la orden y obediencia del rey. XXXVI.

Prevención de guerra en el principado de Cataluña. Después de la salida de la reina de la ciudad de Barcelona, los diputados mandaron apercibir las compañías de gente de guerra del principado como si hubieran de salir a la defensa contra sus enemigos; y ellos y su consejo hicieron sacar sus banderas con la solemnidad que lo acostumbran con consentimiento e intervención de los del regimiento de la ciudad.

La reina [de Aragón] procura que los diputados y oidores se pasen de Barcelona a Gerona. Fuese la reina a Girona (a donde se había puesto con la gente que se pudo juntar) a 23 de marzo, y las cosas llegaron a tanto atrevimiento y rebelión de algunos principales barones que no se hallaba remedio que no fuese muy dificultoso para reducir aquella gente a la obediencia del rey; y lo que era peor, que se temía por los vecinos por esta causa de parte de Francia la perdición del estado del rey. Deseando desviar a los catalanes de tan errado propósito como llevaban por otros medios, la reina por intervención del conde de Prades tuvo plática con los diputados y oidores que llaman de cuentas, advirtiéndoles que considerando que dentro de la ciudad de Barcelona estaban opresos y fuera de toda libertad por el furor y soltura del pueblo, así ellos como los oidores se saliesen della y se fuesen a Girona donde estaba la reina o a Perpiñán; y habíase dado orden que fuesen allí acogidos y muy bien recibidos para que desde allí convocasen a todos los del consejo y se juntasen con ellos los que no eran tan declarados y violentos deservidores del rey, pues sin ellos los que quedasen en Barcelona no podrían proceder a ninguna cosa.
Acuerdo del consejo de la reina [de Aragón]. Era otro camino la ida del rey como lo había deliberado; pero aquello parecía a los del consejo de la reina que convenía que fuese cuando la reina hubiese dado orden en concertar los pageses de remensa con sus señores y cuando ella estuviese en Barcelona o que se llamasen los estados eclesiástico y militar y algunos del estado real y a todos los que se entendía que estaban dispuestos al servicio del rey y a los que eran indiferentes y atendían a la conservación de la honra y estimación de su nación y del bien público, y esto no por vía de parlamento general sino por vía de pidirles consejo.

Daños que de las cortes de Lérida nacieron. Porque se esperaba que de aquel ayuntamiento resultaría que por dar orden al reposo y sosiego del principado se suplicase a la reina que tuviese

cortes generales a los de aquel principado y en ellas se trataría de la paz; y convocada la corte o a lo menos ajuntada expiraría el poder dado a los diputados y consejo en las cortes de Lérida, de donde se habían seguido todos los males pasados y presentes, y se proveería cómo se excusasen los que se podían seguir que se temía serían tales que pondrían en desolación aquel principado. Tenían los del consejo de la reina por constante que toda Cataluña concurriría a tener las cortes si no eran tres o cuatro barones, porque todos tenían gran desgrado que las cosas se gobernasen por aquellos, y destos el más declarado y atrevido era don Hugo Roger conde de Pallás.

Del modo que convenía que el rey [de Aragón] entrase en el principado de Cataluña. El postrer recurso y remedio que hallaban era que el rey muy caseramente y con personas aceptas al principado se fuese allá, escribiendo primero así a los diputados como a la ciudad de Barcelona y a todos los principales y a las ciudades y villas muy justificadamente, advirtiéndolos que teniendo presente el peligro en que estaba aquel principado y la destruición en que podía caer que estaba tan aparejada, señaladamente por la muy gran sospecha que se tenía de la guerra de Francia, por excusar tanto mal había deliberado ir en persona allá, no para romper la capitulación de Villafranca sino por guardarla -y convocar cortes generales, porque en ellas pudiesen deliberar en todas las cosas que fuesen en provecho y beneficio público y entender en la defensa de la tierra y para que el rey remunerase y gratificase sin pensar en castigo por tener olvidadas todas las cosas pasadas.

Advertencia que el rey [de Aragón] tuvo. Con esto parecía que el rey se fuese a donde estuviese la reina; pero antes convenía asentar en buena concordia las cosas de Castilla y Francia; y así se deliberó de seguir algunos destos medios por salir el rey y la reina de tanta fatiga y afrenta, porque allende del peligro y perdición de aquel principado era muerte vivir estos príncipes en aquel estado y en tanta opresión y vergüenza.

Aviso que tuvo el rey [de Aragón] en Tudela y prevención que hizo. Estando el rey en Tudela supo a 13 del mes de marzo que el conde de Fox su yerno y Pierres de Peralta se habían de ver con el rey de Francia en Burdeos y los esperaba con mucho deseo y tenía esperanza que se asentaría la concordia. Por esta causa entendiendo que con esta confederación y nueva amistad del rey de Francia sus cosas recibirían mucha reputación así en Cataluña como en Castilla y Navarra, dio orden a Ferrer de La Nuza y a la condesa de Castro que por las mas cautas vías que pudiesen se procurase que los jueces nombrados sobre sus diferencias con el rey de Castilla no diesen su sentencia o a lo menos la difiriesen por todo el mes de abril; y con este color se viniese para él Ferrer de La Nuza.

El conde de Armeñaque vino con embajada del rey de Francia al [rey] de Castilla. Era venido por este tiempo a la corte del rey de Castilla el conde de Armeñaque por embajador del rey de Francia, y estaba el rey esperando aviso de lo que traía y nueva del parto de la reina de Castilla, porque le había escrito Ferrer de La Nuza que el domingo pasado y el lunes siguiente andaba de parto. Como esta nueva al parecer del rey a los 13 del mes de marzo tardaba, estaba con mucho cuidado en qué pararía aquel preñado y si era burla o verdadero parto o sobrepuesto, afirmando que no podía pensar ni creer que nuestro Señor en tales fealdades y abominables maldades no hiciese algún milagro. Y este mismo día recibió una carta de la reina su sobrina de Madrid en que le escribía que había parido una hija.

La reina de Castilla parió una hija; y fue notable parto. Fue este parto tan público y con tanta solemnidad por la duda de la impotencia del rey que era muy general, que -según Diego Enríquez del Castillo lo escribe- tuvieron en medio puestos por su orden a la reina a la hora de parir de una parte el rey su marido, el marqués de Villena, Gonzalo de Saavedra y Alvar Gómez secretario del rey, y de la otra el arzobispo de Toledo, Juan Fernández Galindo y el licenciado Andrés de la Cadena, como si las gentes tuvieran duda si la reina podía concebir y no hubieran visto el divorcio del rey siendo príncipe y de la princesa doña Blanca su mujer.

Fiestas en Castilla. Y las fiestas fueron tales y tantas como si naciera el reparo y remedio de aquellos reinos.

CAPÍTULO XXXVII

De la sentencia que dieron los jueces nombrados en las diferencias que había entre los reyes de Aragón y Castilla. XXXVII

Lo que el rey [de Aragón] quería diferir y no pudo. Referido se ha en estos Anales que se nombraron jueces para que declarasen lo que les pareciese convenía ordenar en las diferencias que había entre los reyes de Aragón y Castilla; y aunque el rey quisiera que difirieran de dar su sentencia hasta entender lo que resultaba de la confederación que se trataba con el rey de Francia, ellos se determinaron a darla en los mismos días de las fiestas del nacimiento de la hija de la reina de Castilla que se llamó como la madre, y dentro de dos meses fue jurada por princesa y sucesora legítima de aquellos reinos.

Fue declarado que las paces entre los reyes [de Aragón y Castilla] se confirmasen. Lo primero que declararon fue que la paz hecha entre los reyes se confirmase y se otorgase de nuevo; y se confirmasen por el rey de Aragón las bendiciones y renunciaciones que se otorgaron por los reyes en Ágreda y Almazán. Porque el arzobispo de Toledo y el almirante de Castilla y el conde don Enrique Enríquez su hermano y el conde de Alba y don García de Toledo su hijo y don Rodrigo Manrique conde de Paredes fuesen ciertos que el rey de Castilla guardaría sus personas y estados y él estuviese seguro dellos que le servirían, declararon que el rey don Enrique les diese las seguridades necesarias y ellos a él dentro de veinte días y las rehenes que estaban dadas por el arzobispo y por aquellos señores conforme a lo asentado estuviesen como estaban hasta cumplido el término declarado en aquel asiento.

Villas que había de entregar el rey [de Aragón] y a quién. Entrega de las fortalezas de Viana y otras y con qué pactos. También se declaró que el rey de Aragón dejase en poder del arzobispo de Toledo y del maestre de Calatrava, marqués de Villena y Juan Fernández Galindo las villas y castillos de La Guardia, San Vicente, Los Arcos y Larraga; y que la villa y fortaleza de Viana que se tenía por el rey de Castilla, se pusiese en poder de Juan Fernández Galindo; y estas villas y fortalezas estuviesen en poder destos tres grandes y de Juan Fernández como ya lo estaban, y el rey de Castilla entregase las fortalezas de Cornago y Jubera en poder del arzobispo y del marqués y la fortaleza de Lorca en poder de Juan Fernández, y le alzase el pleito homenaje que por ella tenía hecho para que estuviesen estas villas y fortalezas en tercería por tiempo de cuatro años, por seguridad que los reyes harían cumplir la concordia y paz hecha en Ágreda y Almazán y todo lo contenido en esta sentencia; y por quien faltase perdiese las villas y fortalezas y fuesen de la parte contraria.

Con esto, porque el año de 1461, al tiempo que el rey don Enrique favoreció los hechos del príncipe don Carlos sus gentes ocuparon algunas villas y castillos de Navarra, se determinó que dentro de sesenta días se entregasen al rey de Aragón -exceptando la villa y fortaleza de Viana- y le fuesen desembargados los tres cuentos y medio de juro de heredad que tenía en Castilla desde el 1.º de enero deste año y de allí adelante.

Cuentos de maravedís que se mandaron desembargar. También se habían de desembargar un cuento y docientas mil maravedís que el rey y reina de Aragón y don Alonso hijo del rey tenían en los libros de mercedes este año y de allí adelante, y más quinientas mil maravedís que don Alonso tenía sobre el maestrazgo de Alcántara.

Acuerdo sobre las encomiendas de Santiago y Calatrava. En lo de las encomiendas de Santiago y Calatrava de los reinos de Aragón, se había de cumplir lo acordado en la concordia de Ágreda y Almazán.

Acuerdo sobre el destrozo de Abarzuza. Habían de determinar el arzobispo de Toledo y el marqués de Villena y el conde don Enrique y Juan Fernández Galindo con la persona que ellos nombrasen dentro de tres meses, si el destrozo que se hizo en Abarzuza del reino de Navarra por

don Alonso de Aragón cuando tuvo su campo en Arazuri y fueron por él los castellanos rotos y vencidos, si fue en tiempo de tregua; y si lo era el rey de Aragón pagase al rey de Castilla todo lo que montase el destrozo.

Que se vea la justicia de Lope de Vega y por quién. Determinaron que por contemplación del rey de Aragón, el rey de Castilla tuviese por bien que el arzobispo y el marqués de Villena y Juan Fernández Galindo o los dos dellos que estuviesen en la corte, dentro de cien días viesen la justicia que Lope de Vega decía tener a ciertos heredamientos y bienes que se le ocuparon en Castilla; y que el rey de Aragón mandase desembargar al obispo de Cartagena y a su iglesia la parte del obispado que estaba en el reino de Valencia con la jurisdicción y rentas.

Restitución a los que siguieron la parte del príncipe de Viana y con qué condiciones. En lo que tocaba al condestable don Luis de Beamonte y al prior don Juan de Beamonte su hermano y a don Juan de Cardona, Carlos de Cortes, Gracián de Lussa señor de Samper, Carlos de Artieda y Carlos de Ayanz, Juan de Monreal y Juan de Ayanz y a todos los otros caballeros y ciudadanos que habían seguido la parte del príncipe, fuesen restituidos sus castillos y fortalezas y lugares y patrimonios y las mercedes hechas por el príncipe y los oficios y beneficios proveídos por él hasta el fin del año de 1458 tuviesen valor; y el condestable fuese restituido en su oficio de la condestablía y en el honor de la ricombría; y los otros caballeros en sus oficios que fueron proveídos por el rey don Carlos y por la reina doña Blanca y por el rey.

Esto fue con condición que las fortalezas que tenían en tenencia pertenecientes a los oficios, estuviesen en poder del rey de Aragón por el tiempo de los cuatro años que habían de estar las otras fortalezas por rehenes destos caballeros; y el oficio de la cancellería del reino de Navarra que tenía don Juan de Beamonte se restituyese por el rey por el tiempo que bien visto le fuese; y se le restituyese el priorado de San Juan con las encomiendas de su cámara y lo unido al priorado; y que las encomiendas de Aurius, Cogullo, y Melgar -si estaban unidas con el priorado- se le restituyesen pero si las poseía por virtud de otro título se le restituyesen guardando justicia, con tal condición: que si fue acordado que se le restituyesen en la concordia que se asentó entre el rey y el príncipe siendo medianeros los de Barcelona cuando el príncipe estaba en Mallorca y por razón della se le habían restituido, que agora también se le restituyesen sin ninguna condición.

Entrega de don Carlos de Beamonte; perdón general y para quién. Tenía el rey de Aragón en su poder a don Carlos de Beamonte hijo del condestable, y fue acordado que se entregase al arzobispo de Toledo dentro de treinta días que la sentencia se notificase al rey, y lo hubiese de tener por espacio de dos meses; y al condestable y a los que siguieron la parte del príncipe se diese perdón general de todas las cosas pasadas; y ellos y los que pasasen por esta sentencia fuesen admitidos por sus procuradores a hacer el juramento de fidelidad al rey de Aragón, y fuese el juramento el que por los del reino de Navarra se acostumbró hacer a los reyes pasados; y porque por algunos justos temores se recelaban de ir en persona ante el rey, no fuesen obligados a ir ante él ni ante sus oficiales, aunque los llamasen a cortes generales, ni de otra manera; y aunque viviesen fuera del reino de Navarra no les pudiese tomar sus tierras, pero llamándolos fuesen obligados a comparecer por sus procuradores.
Libertad de los pueblos que favorecieron al príncipe de Viana. Declararon que los pueblos y personas que tuvieron la voz del príncipe, atendido que recibieron muchos robos y daños, fuesen libres de todas alcabalas, cuartas y pechos y de otros derechos que debían del tiempo pasado hasta en fin del año de 1461.

Tiempo para aceptar esta sentencia. Fue así mismo declarado que el condestable y todos los caballeros y personas de aquella opinión tuviesen tiempo de dos meses para aceptar o no aceptar lo contenido en esta sentencia; y a los que no lo quisiesen aceptar aceptándola el rey de Aragón, no les diese favor el rey de Castilla; y si el rey de Aragón no lo aceptase todo enteramente, el rey de Castilla no fuese obligado a aceptarla en todo ni en parte.

Cuándo y ante quién se pronunció sentencia de los reyes; y cómo se aprobó. Dióse esta sentencia

en Madrid a 22 del mes de marzo; y fueron testigos della Gómez Manrique y el doctor Tello de Buendía, el licenciado Antonio Núñez de Ciudad Rodrigo del consejo del rey de Castilla; y aprobóla el rey en los palacios reales de Olit a 12 del mes de abril en presencia de don Ausias Dezpuch arzobispo de Monreal y de Ferrer de La Nuza justicia de Aragón y de don Rodrigo de Rebolledo camarero del rey. El rey de Castilla la ratificó en Madrid a 30 de abril en presencia de Gómez Manrique y de los licenciados Antonio Núñez de Ciudad Rodrigo y Andrés de la Cadena; y después, en la villa de Alagón, a 10 de mayo fue tornada a confirmar por el rey en presencia de Ferrer de La Nuza y de Pero Núñez Cabeza de Vaca.

CAPÍTULO XXXVIII

De la confederación y alianza que se asentó entre los reyes de Francia y Aragón mediante el empeño de los condados de Rosellón y Cerdania; y de las vistas que tuvieron entre Salvatierra y San Pelayo. XXXVIII.

El conde de Fox confederó a los reyes de Aragón y de Francia. Tuvo el rey en el mismo tiempo muy gran cuenta en confederarse con el rey Luis de Francia en su nueva sucesión en muy estrecha alianza por lo que le importaba aquella amistad para las cosas de Navarra y Castilla y principalmente para las de Cataluña.

Para esto fue muy gran parte y medio Gastón conde de Fox y Bigorra su yerno, porque estaba muy aliado con el rey de Francia y se había ya concertado, como dicho es, el matrimonio de Gastón de Fox vizconde de Castelbó su hijo y nieto del rey de Aragón con Madalena de Francia hermana del rey Luis. Para lo de esta nueva confederación había sido enviado por el rey a Francia Pierres de Peralta; y estando el rey de Francia en Burdeos el l.º del mes de abril del año pasado, que fue el primero de su reinado, lo remitió como dicho es al conde de Fox y le dio bastante poder para que en su nombre firmase las alianzas. Con esta orden estando el rey en Olit y con él el conde de Fox su yerno, un lunes a 12 del mes de abril deste año, se concertó la confederación entre los reyes de muy estrecha amistad; y allí se hizo alianza entre ellos de valerse contra sus enemigos por sí y sus reinos durante su vida para su conservación y defensa.

Oferta de socorro y gente que los reyes [de Aragón y Francia] se hicieron. Declaróse que atendido que en lo pasado se habían ocupado algunas villas y fortalezas del reino de Navarra en gran perjuicio del rey y del conde de Fox y de la infante doña Leonor su mujer y de Gastón vizconde de Castelbo su hijo, a quien legítimamente pertenecía la sucesión, con quien el rey de Francia tenía muy estrecho deudo por razón del matrimonio que se había consumado entre el vizconde y la infante doña Madalena hermana del rey de Francia para cobrar aquellos lugares y otros cuales. quiere castillos y fuerzas que durando la alianza se ocupasen en las tierras del rey de Aragón, el rey de Francia diese favor y socorro de gente; y de la misma suerte el rey al de Francia para cobrar la villa y fortaleza de Calés y otras cualesquier villas y castillos y fuerzas que estuviesen injustamente Ocupadas en el reino de Francia diese toda ayuda y socorro.

Vistas de los reyes de Aragón y Francia cerca de Salvatierra. Tratóse entonces que los reyes se viesen junto al lugar de Salvatíerra; y pasó el rey los montes muy acompañado del conde de Fox y del arzobispo de Monreal y de muchos barones y caballeros de Aragón y Navarra, y concertóse que el rey de Francia se viniese al lugar de Salvatierra que es del condado de Bearne, y el rey se fue al lugar de San Pelayo del reino de Navarra en el territorio de Mauleón de Sola. Viéronse en un campo cerca de Salvatierra entre aquellos dos lugares, a 3 del mes de mayo deste año, con gran regocijo y fiesta; y confirmaron sus alianzas no derogando la confederación que el rey Luis y sus predecesores tenían con los reyes de Castilla y Escocia, ni la amistad y deudo que tenía con Reiner que se llamaba rey de Sicilia y con el duque de Calabria su hijo.

Reservas en la confederación de los reyes de Aragón y Francia. De la misma suerte reservó el rey de Aragón la amistad y alianza que tenía con el rey don Alonso de Portugal y con el rey don Hernando sus sobrinos y con Francisco Sforza duque de Milán.

En estas vistas se hizo otro asiento que el rey entendió que era la conservación del principado de Cataluña: que fue obligarse el rey al rey de Francia de pagarle docientos mil escudos porque le socorriese a su costa con setecientas lanzas a la guisa y ordenanza de Francia cuanto durase la guerra -que el rey tenía ya por cierta- en el principado de Cataluña y se acabasen de reducir a su fidelidad los inobedientes.

Empeño de Rosellón y por qué. Obligó el rey por la paga desta suma especialmente las rentas que tenía en los condados de Rosellón y Cerdania. pagando los cargos en que entonces estaban obligados, declarando que las gracias y mercedes que se habían hecho sobre aquellas rentas, si vacasen, fuesen del rey de Francia y todo lo que cobrase hasta pagarse los docientos mil escudos no se descontase de la suerte principal; y entretanto que no fuese pagada enteramente, el rey de Francia cobrase todas las rentas por manos de Carlos Dolms procurador real en aquellos condados o de los que sucediesen en aquel oficio.
Don Juan de Aragón arzobispo de Zaragoza, hijo del rey [de Aragón]. Quiso el rey de Francia que si el procurador real no pagase, quedasen obligados a pagar lo que montasen aquellas rentas don Juan de Aragón hijo del rey arzobispo de Zaragoza, don Bernaldo Hugo de Rocabertí castellán de Amposta, Ferrer de La Nuza justicia de Aragón y Pierres de Peralta, que eran los principales que intervinieron en lo desta concordia.

Obligación de lo que en las vistas se trató Por los reyes [de Aragón y Francia]. Después se confirmó por el rey en el palacio del arzobispo de Zaragoza a 23 del mismo mes de mayo; y el mismo día el arzobispo y aquellos caballeros se obligaron conforme a lo asentado en las vistas, hallándose presentes los embajadores del rey de Francia que eran Bernaldo Dolms, senescal de Relcayre y de Nimes y Ramón Arnaldo de Montebardano señor de Montemolino maestre de hostal del rey de Francia.

Obstinación en Cataluña. De las vistas se vino luego el rey a Zaragoza; y parecía que habiéndose confederado con estos dos príncipes tan vecinos y poderosos como eran el rey de Castilla y el rey de Francia, ninguna dilación se pondría por los catalanes en reducirse a su obediencia; y sucedió bien diferentemente de como lo había imaginado: ¡tan grande fue la obstinación y malicia de los que intentaron de introducir nuevo gobierno en el principado de Cataluña!

CAPÍTULO XXXIX

Que la princesa doña Blanca se entregó por el rey su padre al conde de Fox; y de la donación que hizo del reino de Navarra al rey don Enrique de Castilla. XXXIX.

Causa de la prisión de la princesa doña Blanca. Estaba la princesa doña Blanca al tiempo de la prisión del príncipe don Carlos su hermano en poder del rey su padre; y después de su muerte la tuvieron en algunos lugares fuertes bien guardada y como en prisión por quitar la ocasión que no se apoderasen della los beamonteses que la tenían por señora natural.

Dote fue la princesa doña Blanca del conde de Fox su sobrino. La infante doña Leonor quiso llevarse a su hermana a Francia. Fue cosa muy pública y así se fue más confirmando por el suceso que la principal condición que intervino en el matrimonio de Gastón de Fox nieto del rey de Aragón con la hermana del rey de Francia fue que se le dio como en dote que la persona de la princesa se entregase al conde de Fox para asegurar lo de su sucesión y de su hijo en el reino de Navarra y que así quedó asentado en la concordia de Olit por grande instancia que la infante doña Leonor hizo con el rey su padre, suplicándole que pues la princesa su hermana fue desechada por el rey don Enrique y no hubo della hijo ninguno, se le mandase entregar para llevarla a Bearne y no casase con otro alguno; y ella que le había servido y sido tan obediente y sus hijos quedasen en la sucesión de aquel reino después de sus días, ofreciendo que con hacer esto el conde de Fox su marido entraría en España a le servir con su persona y estado y parientes contra el rey de Castilla.

Visto lo que se ha referido en estos Anales de lo que se trató entre el rey y el conde de Fox para privar de la sucesión de aquel reino al príncipe don Carlos y a la princesa su hermana y que el rey de Francia había ofrecido al rey que le valdría en la empresa del reino de Navarra si la princesa renunciase el derecho de la sucesión o se pusiese monja o se entregase al conde de Fox y que remitió el asiento desta concordia al conde, fácilmente se podrá quien quiera persuadir que esta princesa se entregó como en sacrificio desta alianza y que el rey vino en ello con poca dificultad.

El rey [de Aragón] trata de enviar a Francia la princesa doña Blanca. Hallábase en esta sazón la princesa en Olit a donde estaba el rey su padre; y el rey le envió a decir que pasase con él de la otra parte de los montes a donde se había de ver con el rey de Francia, afirmándole que su voluntad era que casase con Carlos duque de Berri hermano del rey de Francia. Y teniendo ya la princesa alguna noticia de lo que tanto tiempo antes se había tratado con el conde de Fox y con la infante doña Leonor su hermana dijo a su padre: que en ningún caso iría ni quería ser homicida de sí misma; y el rey le mandó partir por fuerza y ordenó que más gente tuviese cargo de la guarda de su persona pocos días después que el rey asentó la concordia con el conde de Fox en la misma villa de Olit.

Protesto que hizo la princesa doña Blanca. Llevando desta manera a la princesa y estando en el monesterio de Roncesvalles, a 23 del mismo mes de abril, tuvo forma de hacer cierta protestación, declarando que la llevaban contra su voluntad y que había entendido que la querían entregar al rey de Francia y tenerla presa en su poder y del conde de Fox; y porque temía que la querían hacer renunciar el derecho que tenía a la sucesión del reino de Navarra a la infante doña Leonor su hermana y a sus hijos o al infante don Hernando de Aragón, y si aquello se hiciese seria contra su voluntad; y porque constase della estando en más libertad protestaba que cualquier renunciación que hiciese fuese de ningún efecto haciéndose en favor de su hermana o de sus hijos o del infante don Hernando o de otro alguno, si no fuese el rey de Castilla o el conde de Armeñaque.

Poderes que la princesa doña Blanca hizo en san Juan de Pie de puerto. Siendo después desto llevado a la villa de san Juan de Pie de Puerto a 26 del mismo mes de abril, entendiendo ya que iba más para su perdición que para lo de la renunciación y que no se trataba solamente de la sucesión pero de la vida, la cual llevaba a tan gran peligro, dio poder al rey de Castilla y al conde de Armeñaque y al condestable de Navarra y a don Juan de Beamonte y a Pedro Pérez de Iruta para que tratasen lo de su libertad; y no se pudiendo alcanzar se emprendiese por vía de guerra de librar su persona y el reino de Navarra; y dióles poder para que pudiesen de tratar matrimonio suyo con cualquier rey o príncipe que les pareciese.

Hizo donación la princesa doña Blanca al rey de Castilla del reino de Navarra. Pero como dentro de tres días entendió que el rey la mandaba llevar a San Pelayo que era del señorío de Bearne frontera de Francia y fue certificada que el rey y los caballeros navarros que seguían su opinión habían acordado en lugar de casarla que se entregase a sus enemigos y que forzarían que renunciase el reino en persona que había entrevenido en la muerte del príncipe su hermano, por cuyo fin ella había sucedido legítimamente, y que la querían desheredar de su reino y ponerla en poder de sus enemigos (a donde no dudaba que le tratasen presto la muerte), y conociendo -según decía- los grandes socorros y beneficios que el príncipe su hermano y ella habían recibido del rey don Enrique su primo y considerando que ninguno mejor que él la podía valer y librar de aquella sujeción y tiranía y cobrar la libertad de su persona que él, y si muriese en aquella prisión ninguno con mayor autoridad y pujanza podría emprender la venganza de la muerte del príncipe y suya, hacía cesión y donación entre vivos del reino de Navarra y de los estados que le pertenecían al rey de Castilla y a sus herederos, con todo lo que le podía pertenecer en el reino de Castilla. Y privó de la sucesión y herencia a la infante doña Leonor su hermana.

Muerte y entierro de la princesa doña Blanca. Esto fue el postrero de abril, en aquella villa de San Juan de Pie del Puerto; y allí la entregaron al cabal de Buch y la llevaron al señorío de Bearne al castillo de Ortes, a donde se dice que algunos años después acabó miserablemente sus días, aunque estuvo mucho tiempo secreta su muerte; y fue enterrada en la iglesia de Lesear. Fue en

gran manera desastrada suerte la desta princesa, repudiada de su marido, perseguida de su hermana y aborrecida del padre y entregada por él a sus enemigos para su perdición, y muerta en prisión en poder de su cuñado que no le dio (según otros afirman) mucho espacio de vida con temor que el rey de Castilla había de poner su persona y reinos por su libertad.

Suma desdicha de la princesa doña Blanca. No pudo ser mayor desventura que verse esta princesa tan sin recurso ni remedio ninguno y tan desamparada en poder de los que tanto tiempo había que le procuraban la muerte, que no le quedase otra esperanza sino en el rey de Castilla, de quien mayor vergüenza y afrenta había recibido y que le dejase por heredero y sucesor.

Prorrogación que hizo el rey [de Aragón]. Estando el rey en la villa de Alagón a 10 del mes de mayo deste año, prorrogó el término de veinte días del plazo de las cosas que se habían de cumplir por virtud de la sentencia que se dio por el arzobispo de Toledo y por los otros jueces.

CAPÍTULO XL

Que Hugo Roger conde de Pallás cercó a la reina en Girona y fue combatido el castillo; y de la guerra que comenzó a hacer el rey en Cataluña. XL.

En Cataluña decían que la sepultura del príncipe de Viana hacía milagros. Cuando pensó el rey, que tenía asentadas las cosas de Navarra de manera que ninguna dificultad se le podía oponer para reducir a su obediencia los que estaban fuera della, en el principado de Cataluña, entonces, con mayor fervor, se declararon los que procuraron salir de su sujeción en su rebelión. Aunque hubo mucha división entre los barones y señores principales y muchos se redujeron al servicio del rey, los del pueblo ya alterado y revuelto siguiendo sus acostumbrados acometimientos pensaron eximirse del señorío y sujeción de los príncipes de la casa real y fundar gobierno de común; y para esto levantaron los pueblos publicando hacerse diversos milagros en la sepultura del príncipe.

Francés Pallarés consejero de Barcelona fue ahogado en la prisión. Como la reina entendió la alteración de las gentes conmovidas y solicitadas por los que las habían de reprimir y castigar, fuese a la ciudad de Girona con ocasión de apaciguar en el Ampurdán la guerra que había entre los caballeros y los de remensa, no se asegurando los de la diputación y los que tenían la procuración del principado y los de la ciudad de Barcelona que tenían el regimiento della por la conciencia de los movimientos y excesos pasados, comenzaron de nuevo a usurpar la señoría con color que se hacía por la defensa de sus libertades. Y en el mes de mayo deste año, porque Francés Pallarés (que era el segundo de los consejeros) no se quiso conformar con sus compañeros, fue ahogado en la prisión común de la ciudad.
Otros ciudadanos que también ahogaron en Barcelona. Y el mismo día ahogaron otros ciudadanos, que eran Pedro Torrent, Beltrán Torro, Juan de MijÁvila y Martín de Solzina; y fueron llevados sus cuerpos a la Plaza del Rey quebrantando sus constituciones y salvaguardas; porque habiéndoles dado la reina su seguro real y queriéndose ellos valer del fuero de la patria teniendo su recurso al veguer (que es el juez ordinario) y habiéndolos sacado de la prisión y puesto en su libertad, los tornaron a prender y ejecutaron cruelmente en ellos la pena de muerte, y al veguer privaron de su cargo y fue preso, y tomaron las armas contra el rey y sus oficiales; y era la fama que la gente que se juntaba (que fue de un bastante ejército) ¡ha contra los de remensa por reducir a su opinión y parte la ciudad de Girona.

Toma de Hostalrich. Fue capitán general de aquel ejército Hugo Roger conde de Pallás; y salió de Barcelona con las banderas reales y del principado, que se bendicieron en la iglesia mayor con gran cerimonia un sábado a 29 del mes de mayo. Y tomó a su mano a Hostairich y le puso debajo de la obediencia del principado que era de don Juan de Cabrera conde de Módica; y juntando Verntallat -principal caudillo de los de remensa- la gente que pudo, salió a defenderle al paso y fue desbaratado por el conde; y con aquella victoria a gran furia otro día (que fue la fiesta de cinquesma) puso su campo sobre Girona por haber a su poder a la reina y al príncipe, en lo cual entendía que consistía todo el buen suceso de su empresa.

Combate de Girona y defensores de la reina [de Aragón]. Comenzóse a combatir la ciudad terriblemente con diversos trabucos y lombardas; y halláronse con la reina que dieron gran favor a la defensa Luis Dezpuch maestre de Montesa, don Juan de Cardona y de Aragón hijo del conde de Prades, Juan Zabastida, Gisbert de Guimerá y otros caballeros catalanes que con grande fidelidad se pusieron a todo peligro. Tuvieron gran compasión los de Girona en ver a la reina más temerosa de la vida del príncipe su hijo que de sí misma, encomendándole en tan tierna edad en la lealtad de aquellos caballeros; y con esto movió aquel pueblo a tanta piedad que habiendo en él muchos que eran inficionados del odio que habían concebido contra el rey y participaban en tan desatinada rebelión, todos con gran conformidad se ofrecieron a todo peligro por la defensa de la reina y del príncipe.

Toma de Girona. Entraron los enemigos la ciudad que estaba ceñida es de un nuevo muro con grande furia por la poca resistencia que hallaron en una puerta.

Retiróse la reina [de Aragón] a la Gironella con increíble valor. Y con grande dificultad se pudo recoger la reina a la fuerza vieja de Girona que llaman la Gironella, con el príncipe su hijo que era de diez años; y fue muerto en su defensa Bernaldo Sanso uno de los principales de aquella ciudad. Fue una de las cosas maravillosas de aquellos tiempos ver el ánimo varonil de la reina en tanto peligro y afrenta, en animar a los capitanes y caballeros que estaban en la defensa de aquella fuerza habiendo entre ellos algunos muy valerosos, con determinación de resistir hasta la muerte.

Combate de la Gironella. Asentó su real el conde de Pallás a la parte del monesterio de Predicadores y puso su artillería contra la Gironella; y mandó levantar un castillo de madera para combatir las torres del muro; y con minas y continuo combate de la artillería no cesaba un punto la Pelea, con tanta furia que se afirma haberse lanzado en un día cinco mil tiros contra el castillo. Murieron en los primeros combates Juan de Puelles, muy valiente caballero y capitán, de quien el rey fue muy servido en la defensa de Torija y en todas las guerras que tuvo en Castilla, y un barón muy principal de Cerdeña de la casa de los vizcondes de Sanluri que se decía Pedro de Sena, y Pedro Zapata; y fueron presos por trato los Sarrieras y otros caballeros.

La Gironella se defiende y los contrarios fueron vencidos. Estrechó el conde tan terriblemente el combate que estuvo casi entrada la fuerza por una mina, y acudió a ella toda la defensa, de suerte que fueron echados los enemigos con mucho daño y vencidos.

El rey [de Aragón] tomó a Balaguer. Había enviado el rey a Cataluña a don Juan de Aragón arzobispo de Zaragoza, su hijo, con algunas compañías de gentes de armas, el cual en toda la guerra se dispuso de manera que ganó nombre de muy buen capitán; y el rey con la gente que pudo juntar entró en Cataluña y fuése a apoderar de Balaguer: y entró en ella la vigilia de cincuesma; y aquello se ejecutó con gran esfuerzo y valor. Y dejando en Balaguer al arzobispo en la defensa de aquella ciudad y en frontera de Lérida que con el mismo furor que Barcelona tomó las armas contra el rey, fuése el rey a Tárrega.

El ejército de Barcelona resiste al rey [de Aragón]. Salió de Barcelona para resistir a la entrada del rey un muy formado ejército de gente de caballo y de pie cuyo capitán era Juan Agullo, y cargando diversas compañías de los pueblos comarcanos púsose aquel capitán a defender el paso al rey, porque no fuese a socorrer a la reina que se hallaba como en las manos de los enemigos; y viéndose el rey aquella noche con harto peligro en Tárrega volvióse a Balaguer por no tener la gente que era necesaria para acudir al socorro y desde Balaguer comenzó a hacer la guerra a los de Lérida y corrió su caballería todas sus comarcas y hicieron diversas presas y cabalgadas.
Toma de Tárrega. Y los enemigos se apoderaron de la villa de Tárrega. Púsose el arzobispo una noche en celada y pasando por su orden un capitán que se decía Iñigo de Barbarana a correr el campo con algunas compañías de caballo, salieron de Tárrega contra él hasta trecientos de caballo y de pie; y recogiéndose salió el arzobispo con sus compañías de gente de armas muy ordenadamente contra los enemigos y fueron por él destrozados y vencidos.

Guerra general en Cataluña contra el rey [de Aragón]. Por otra parte, el rey deseoso de estrechar a los de Lérida, salió a correr el campo; y mandó poner su celada a la ermita de Corbins y que Iñigo de Barbarana pasase la vía de Lérida corriendo el campo; y habiendo salido de Lérida hasta cuatrocientos hombres de pie y caballo fueron desbaratados y vencidos junto a la puente, y en un instante se comenzó a hacer la guerra por toda Cataluña. El furor de aquéllos pasó tan adelante, y sus ánimos estaban tan ciegos en odio e ira que deliberaron de declarar por enemigo de la república al rey y a sus consejeros y servidores, fundándose que en la concordia de Villafranca se había declarado que si el rey entrase en Cataluña fuese habido por persona privada y por enemigo de la república; y así se declaró con pregones públicos en Barcelona a 9 del mes de junio deste año; y dentro de dos días se publicó lo mismo de la reina.

Los que con fidelidad acudieron en Cataluña al rey [de Aragón]. Entonces con gran lealtad aventurando sus estados, se vinieron al servicio del rey el conde de Prades, el arzobispo de Tarragona, don Matheo y don Pedro Ramón de Moncada, don Guillén Arnaldo de Cervellón, don Antonio de Cardona y otros muchos barones y caballeros; y ofreciendo sus personas y vidas al rey, le suplicaron tuviese por encomendadas sus leyes y libertades, sin las cuales no le podían servir como debían a su fidelidad y naturaleza, y que hubiese piedad y misericordia de sus rebeldes, y que administrase justicia, y que mayor era el deseo que tenían de obedecerle que grandes ni fuertes sus mandamientos. El rey los recibió muy benignamente, que tal era su condición y naturaleza sin inclinarse jamás a rigor ni venganza; pero aquellos caballeros temían por el exceso y furor de los que habían tomado las armas contra el rey no fuese en daño de sus libertades, pues poco pueden las leyes a donde prevalecen las armas.

Los rebeldes procuran favor de Francia. Creyendo los autores de aquel levantamiento que serían amparados y favorecidos en esta guerra del rey de Francia por la vecindad que tenía con Cataluña y que pensaría en que aquellos estados volviesen al reconocimiento antiguo que tuvieron a los hijos y nietos del emperador Carlo el Magno en tiempo de los condes de Barcelona, le llamaron y requirieron como a único señor y defensor de la patria, ofreciendo que se pornían debajo de su señorío; y habiendo el rey prevenido esto con la confederación que se asentó con el rey de Francia en las vistas y con el empeño de los condados de Rosellón y de Cerdaña, no fueron recibidos como lo pensaban.

Marimón con la bandera de Barcelona busca al rey [de Aragón] para darle batalla. Salió Marimón con la bandera de Barcelona que traía diez mil combatientes de caballo y de pie, y llegó a Tárrega con deliberación de buscar al rey y darle la batalla o cercarle en cualquier lugar que le hallase; y el rey asentó su campo sobre Lérida. Sucedió que saliendo el rey de su real para ir a socorrer a Camarasa estuvo la noche sobre el río Segre y pasando Juan Agulló con mil soldados a socorrer a Lérida como tuvo el rey aviso dello fuele a esperar a las puertas de Lérida teniendo tomados todos los caminos y pasos. En esta sazón don Hugo de Cardona por dar favor a Juan Agulló salió a correr la comarca hacia Miralcampo y enviando el rey a socorrer aquel lugar don Hugo de Cardona por el calor del día recogió su gente y las compañías de caballo del rey repararon en la Alfandarella; y habiendo entrado Agulló en Casteldaséns mandó el rey a la hora armar los suyos y envió delante a don Alonso de Aragón su hijo para que les defendiese la salida y los cercase.

El rey [de Aragón] tomó a Casteldaséns. Dentro de pocas horas acudió el rey con algunas compañías de caballo y dióse el combate a Casteldaséns ; y por una parte don Alonso de Aragón emprendió la mayor fuerza y peligro dél, y don Rodrigo de Rebolledo combatió las barreras y Bernaldo Hugo de Rocabertí castellán de Amposta por la parte del monte les tomó las espaldas, y el rey quedó con su gente para . socorrer a la mayor necesidad y tener el campo seguro; y esta gente era tan experimentada y diestra y los cercados tan vil canalla que no hubo ninguna resistencia; y Agulló se recogió al castillo rindiéronse (según escriben) sin ninguna condición con la fuerza a Juan de Londoño. Y el rey se volvió a su ejército a Balaguer.

CAPÍTULO XLI

Que los capitanes del ejército de Francia socorrieron a la reina y se rindió la ciudad de Girona, de la cual se habían apoderado los enemigos; y de la batalla que se venció por el rey junto a Rubinat. XLI.

Socorre el [rey] de Francia al rey [de Aragón]. Por este tiempo entraron en Rosellón las setecientas lanzas que el rey de Francia había de enviar a esta guerra al sueldo del rey; y había de ser el capitán general dellas Gastón conde de Fox y Bigorra yerno del rey de Aragón. Y venían por capitanes Juan de Albrecht señor de Orbal marichal de Francia que fue hijo del conde de Albrecht señor de Tartas, y los senescales de Poitiers, San Jorge y de Limosins y Juan Borreu capitán de la artillería.

Combate de Salsas y de otras fuerzas que se tomaron. Desta entrada se tomaron por combate Salsas, Ribas Altas y Canete y el Volo al paso de los montes se puso a saco y fue desbaratado y vencido en el collado del Pertus don Jofre vizconde de Rocabertí que como muy mancebo siguió al conde de Pallás en su rebelión y les quiso defender el paso; y Figueras se redujo a la obediencia del rey.

Toma de Girona y clemencia de la reina [de Aragón]. Con la nueva de la entrada destos capitanes levantó el conde de Pallás de noche su campo; y fue tan aprisa que dejó su artillería y se recogió a Hostalrich; y los de Girona que se levantaron contra la reina y la encerraron en el castillo, viéndose desamparados de toda defensa se rindieron a la clemencia de la reina; y con grande benignidad, olvidando muchas injurias les dio perdón general; y otro día llegó el conde de Fox.
Los catalanes invocan todo el principado contra el rey [de Aragón]. Viéndose los de Barcelona acometidos por una parte por el rey y por la otra por el conde de Fox, y que no eran poderosos para sustentar la guerra sino con muy formado ejército, tuvieron su recurso al último remedio que ellos tienen para los mayores y más repentinos acometimientos de los enemigos cuando se ven en la última necesidad y peligro, al cual no suelen acudir sino en desconfianza y desesperación del estado público y de la salvación de todos, que es invocar en virtud de un establecimiento todo el principado, por cuyo llamamiento toman las armas todos los de catorce años arriba cuando es invadido poderosamente por gente extranjera; y ellos usaron dél para seguir al capitán del pueblo contra su príncipe como contra quebrantador de las leyes y de la libertad de la patria.

Acto inhumano que hicieron contra su príncipe los catalanes. Y según escribe fray Juan Cristóbal de Gualbes, procedieron a un auto inhumano y cruel que declaró cómo se iban desempeñando de uno en otro mayor peligro; y fue que el consejo del principado con consentimiento de la ciudad de Barcelona para echar del todo la sucesión de la casa real del rey declararon que el príncipe don Hernando a quien habían jurado y recibido por señor, era persona privada y quedaba depuesto del señorío; y con públicos pregones le dieron por enemigo manifiesto del principado siendo de diez años.

Suceso en el castillo de Rubinal. En esta misma sazón sucedió que dos capitanes del principado Francés de Senmenat y Valseca vinieron con treinta de caballo a juntarse con su ejército que llamaban la bandera de Barcelona; y el rey mandó a Juan de Saravia capitán de gente de armas que con sesenta de caballo se fuese a poner entre Cervera y Monmeneu para esperarlos y combatir con ellos; y al tiempo que llegó habían ya pasado, y hizo una buena cabalgada y recogióse con ella a un castillo de Juan Aymeric: que se llama Rubinat. Entonces don Hugo de Cardona, don Jofre de Castro y don Roger de Eril que eran los principales capitanes de aquella gente de la bandera de Barcelona (que eran hasta cuatro mil de caballo y de pie), teniendo aviso desto, fuéronse a poner sobre aquel castillo y cercaron en él a Juan de Saravia que había juntado hasta cuatrocientos peones y cuarenta de caballo.

Va el rey [de Aragón] a socorrer a Rubinat. Esto fue un miércoles a 21 de julio; y el jueves teniendo el rey aviso de Juan de Saravia que le tenían cercado, luego salió de Ballaguer con docientos de caballo y fuese a alojar al Bollidor; y halláronse con el rey el viernes juntos para el

socorro hasta cuatrocientos y cincuenta de caballo y quinientos peones; y a las cuatro horas después de mediodía los corredores del campo del rey reconocieron por dónde podrían combatir a los enemigos, porque estaban en una fuerte montaña todos cercados de bancos que llamaban pinjados.

Prevención del rey [de Aragón]. Eran al parecer de los que fueron a reconocerlos hasta tres mil combatientes; y deliberaron acometerlos muy ordenadamente, aunque con grande ventaja de los enemigos, porque las espingardas y serpentinas y ballestas y piedras venían tan espesas que parecía una brava empresa pensar de arrancarlos de aquel puesto sin que les acudiese mayor socorro. Aunque estaban turbados de la ida tan apresurada del rey confiados en el número de su gente y en tan fuerte sitio, deliberaron esperar animosamente la batalla.

Ejército del rey [de Aragón] y sus castillos. Púsose don Alonso de Aragón en la frente de los enemigos y el conde de Prades con una batalla de la gente de armas en la ala derecha; y Bernaldo Hugo de Rocabertí castellán de Amposta en la siniestra; y a las espaldas destos iba el infante don Enrique con algunas compañías de gentes de armas y el arzobispo de Zaragoza a otra parte para el socorro; y llevaban en cada batalla repartidos sus peones.

Batalla que el rey [de Aragón] venció junto a Rubinat. Pasó el rey en otro escuadrón con el resto de su ejército a socorrer a los suyos; y iba el alférez Carcasona en guarda de su persona. Y en aquel escuadrón estuvieron don Pedro de Urrea y don Matheo y don Pedro Ramón de Moncada, don Juan de Luna, don Phelipe de Castro y Gómez Suárez de Figueroa. Era el lugar alto, áspero y fuerte y para la caballería muy enhiesto, de manera que en ella los peones tenían mucha ventaja si no la hicieran los caballeros en el acometer y pelear con gran concierto. Llegó el estandarte de don Alonso a lo alto del monte y por el siniestro lado acometió Bernaldo Hugo de Rocabertí; y mezclóse la batalla de suerte que dos veces arremetieron los nuestros contra ellos por espantarlos, y no pudieron romperlos, y tres veces fueron rebatidos; y a la postre los entraron y rompieron con gran esfuerzo y valentía; y allí les mataron en espacio de cuatrocientos pasos de campo que tenían barreado más de trecientos hombres y lanzándolos de su fuerte.

Muertos y presos en la batalla de Rubinat. Murieron en el alcance hasta setecientos y fueron muertos Francés Setantí y don Jofre de Castro y otros caballeros, aunque de don Jofre se escribe que fue muerto en la prisión. Y quedaron prisioneros don Huago, y don Guillén de Cardona, don Roger de Eril y Valseca y Juan Agulló y otros de estima. Considerando el número de los enemigos y el lugar en que se hicieron fuertes, fue éste muy hazañoso hecho de armas, porque después de ser rompidos hicieron los enemigos tan gran defensa que todos los que allí se pusieron en armas murieron peleando, y certificaron los prisioneros que tenían hasta cuatro mil peones.

Los que en la batalla de Rubinat se señalaron. Señaláronse en esta jornada entre todos los capitanes y caballeros don Pedro de Urrea y Martín de La Nuza que le mataron el caballo y hubiéranle a él muerto peleando si no fuera socorrido de Lope Doñelfa y de Araviano y de Juan de Embún. Y parece por relación del mismo don Pedro de Urrea que estaba Martín de La Nuza peleando con seis de los enemigos.

Caballeros que el rey [de Aragón] armó en Rubinat. Aquel día armó el rey hasta treinta caballeros. Y los principales fueron: don Felipe de Castro, don Juan de Luna, don Antonio de Cardona, Ferrer de La Nuza, lñigo de Berberana, Berenguer de Bardají, Martín Doz, Rodrigo de Alcaraz, Juan González Portugués, el alférez Carcasona, Álvaro de Madrigal, Galacián Cerdán y Luis de Santángel.

El rey [de Aragón] cercó a Tárrega. Habiéndose recogido el despojo del campo, el rey deliberó de pasar contra la bandera de Barcelona que estaba en Tárrega; y puso cerco sobre aquel lugar.

Rebeldes justiciados por el rey [de Aragón] en Cervera. Y pasando por Cervera, para poner temor a los pueblos, mandó ejecutar la justicia en muchos de los que fueron presos en la batalla. Y fueron muertos en la prisión don Hugo y don Guillén de Cardona y don Roger de Eril. Y según se

afirma, entonces fue muerto en la prisión don Jofre de Castro; y Juan Agulló fue en pública plaza ajusticiado como uno de los principales caudillos de aquellas alteraciones y movimientos.

CAPÍTULO XLII

De la falsa doctrina que anduvo predicando fray Juan Cristóbal Gualbes para levantar el pueblo contra el rey; y que tomaron los rebeldes por su rey y señor al rey don Enrique de Castilla. XLII.

Temeridad de fray Cristóbal Gualbes. Anduvo conmoviendo e incitando los pueblos contra el rey en sus sermones un religioso de la orden de los Predicadores natural de Barcelona que se llamaba fray Juan Cristóbal Gualbes, encareciendo y ensalzando la santidad y milagros del príncipe don Carlos, a quien llamaba beatísimo, cuya memoria ellos habían procurado con el sumo pontífice que se consagrase y canonizase entre el número de los santos, y con una desenfrenada temeridad y soltura predicaba y enseñaba una doctrina muy escandalosa y reprobada, pretendiendo fundar con diversas autoridades que justamente el rey y la reina con toda su sucesión eran depuestos y privados del sceptro, real, tomando por tema la autoridad del Eclesiástico que dice que: por las sinjusticias e injurias y denuestos y por diversos engaños se mudaría el reino de gente en gente. Osaba decir que por razón que la fidelidad de los catalanes en los tiempos por venir quedase sin ninguna mancilla e inviolada en la opinión de las gentes, se entendiese que por haber privado al rey y a toda su posteridad del señorío del principado de Cataluña no habían cometido cosa contra su fe y lealtad.

Tratado que hizo fray Juan Cristóbal Gualbes. Y no contento con sembrar tan mala y condenada doctrina, ordenó un tratado desto dirigido al rey, reprobando el regimiento con que había gobernado el principado y todo el proceso de la prisión del príncipe su hijo y haber sacado su persona de la veguería de Lérida contra lo que disponían sus constituciones. Quería probar que los catalanes que intentaron de poner en ejecución de salvar con mano poderosa al príncipe de las manos de su padre, lo podían y debían hacer, porque siendo falsamente inculpado de delito por el cual merecía la muerte fue detenido en prisiones contra la forma y orden del derecho y debían primero por ruegos y después por términos de justicia y finalmente por las armas cuanto bastase su poder procurar de librarle; y mientras les duraban las fuerzas eran obligados a no desistir de su demanda y querella tan justa; porque considerando la manera y ocasión porque había sido preso y cuán ignominiosamente le llevaba de una fortaleza a otra como a malhechor por diversos peligros, y vista la protervia de su padre que nunca quiso oír su defensa y las cosas que habían pasado de ser privado de la sucesión del reino, si la virtud y poder de los catalanes no le libraban.

Alteración de Cataluña por persuasión de fray [Juan Cristóbal] Gualbes. Así andaban éste y otros sus secaces alterando y conmoviendo los pueblos que ya estaban muy declarados en su perdición, habiendo cuanto en ellos fue depuesto al rey y al príncipe que habían jurado por primogénito y legítimo sucesor publicándolos por enemigos de la patria. Persuadían a las gentes rudas e ignorantes que como el rey prosiguiese una causa injusta contra el príncipe su hijo y contra la patria (a la cual había despojado de sus libertades) y quisiese hacer a sus súbditos partícipes de aquel delito, en cuanto les mandaba que cesasen de la defensa que era disimulando consentir lo que era impío e injusto, no eran tenidos de obedecer sus mandamientos sino defender la justicia según los mandamientos de Dios; y con autoridad pública podían los vasallos levantarse contra el príncipe tirano y sin nota de infidelidad reprimir su potencia o del todo desechalla.

Color que fray [Juan Cristóbal] Gualbes dio a lo que persuadía con su opinión. Que los reyes de Aragón eran señores de aquel principado con ciertos pactos y no absolutamente como pareció en la elección del rey don Hernando, al cual y a sus sucesores tomaban por reyes; pero con condición que él por sí y por ellos jurase de guardar las leyes comunes y privadas y sus estatutos y constituciones y usages y las otras cosas que pertenecían a la libertad de la república; y jurando el rey aquello primero se seguía el juramento de los súbditos y de la fidelidad con el cual se le sujetaba la patria no como a quebrantador de su fe y que violaba su juramento, sino como a conservador de la libertad que había jurado. Y así la patria podía y debía deponelle o más

verdaderamente declarar que él por sus deméritos se había privado y depuesto, considerando que el bien de la república debe ser preferido a la utilidad del príncipe.

Para esto decían que no era menester tener recurso al papa o al emperador como a juez soberano, porque ninguno dellos tenía dominio temporal en aquel principado ni cuanto a lo temporal era sujeto a ninguno como a superior; y que aquello parecía manifiestamente en la muerte del rey don Martín, porque entonces no teniendo rey, ni el papa ni el emperador se lo dieron, sino la misma república, ni se atribuyó la confirmación del reino al papa o al emperador, pero por el mismo caso que la patria lo había eligido fue confirmado; y así como a la república pertenecía proveerse de príncipe, no habiendo quien rigiese el cetro real, a ella misma pertenecía deponer y privar al rey que tiranizaba y de aquello no había otro juez superior.

Retractóse fray Juan Cristóbal Gualbes de su opinión errada. Con una opinión tan temeraria y condenada como ésta y que estaba declarada por tal por el concilio de Constancia (la cual después retrató públicamente aquel religioso) anduvieron engañando y levantando el pueblo no considerando cuán falso fundamento tomaban para su rebelión, porque la que llamaban elección del rey don Hernando no lo fue, sino declaración del que por justicia debía ser preferido en la sucesión, habiendo seguido el conde de Urgel el camino de las armas y desechado el de la justicia.

Grande ceguera en Cataluña. Puesto pues aquel principado en guerra con el rey que era su señor natural, no consideraron que quedando sujeto al señorío y gobierno de muchos que los cegaba su pasión como si fuera señoría común, se ponían a notorio peligro en contradicción de la mayor parte de los barones y caballeros y de muchos pueblos muy fieles y leales al rey; y que era camino aquel de su perdición, pues se habían de gobernar por la liviandad y furor de la gente popular que de la misma manera se levanta y altera como la mar con cualquier mudanza y revuelta de vientos. Por esta causa de unas deliberaciones furiosas y terribles y llenar de toda desesperación iban a dar con aquel navío al través, a donde se perdiesen por culpa de muchos que tomaban a su cargo de regir aquel pueblo, y éstos eran sojuzgados de su pasión y codicia no reconociendo lo que debían a su propria patria.

Los rebeldes de Cataluña se entregan al rey don Enrique de Castilla. Como la guerra estaba ya tan encendida y el rey comenzó a irles a la mano con gran valor y consejo, y les iban faltando las fuerzas y poder y no tenían caudillo a su voluntad y todo estaba Reno de turbación y confusión, temiendo el castigo de tanto exceso como ya el rey le comenzaba a ejecutar en los más principales y sabían la estrecha amistad y confederación que el príncipe don Carlos tuvo con el rey don Enrique de Castilla y que era tan declarado enemigo del rey, tuvieron principal recurso a su favor y socorro, visto con cuánta afición y amor había salido a la defensa del príncipe y que el rey de Francia los había desechado. Tuvieron también cuenta que sucedía por línea más derecha del rey don Pedro de Aragón que el rey, pues era hijo del rey don Enrique que fue hermano mayor del rey don Hernando y que no hallaban otro remedio más cerca; y deliberaron recibirle por señor de aquel principado y ponerse debajo de su sujeción y amparo; y así lo hicieron.

Declaración y pregón contra el rey [de Aragón] en Cataluña. Habían eligido los diputados y consejo que representaban el principado seis personas; y con cuatro que se nombraron por la ciudad, todos conformes declararon que atendido que el rey como enemigo y que había hecho liga con otros príncipes y conducido gente extranjera en destruición de la república, debía ser llamado y recibido por señor el serenísimo rey de Castilla, salvando los usages de Barcelona y las constituciones y autos y capítulos de corte: y fue llamado conde de Barcelona y señor de Cataluña. Esto se pregonó en aquella ciudad a 11 del mes de agosto deste año, y a 12 escribieron al rey de Castilla avisándole de lo que habían acordado. Y pidíanle para sustentar la guerra dos mil hombres de armas que era claramente decir que él fuese a conquistar la tierra por su persona y sacarla de poder de sus enemigos.

Los rebeldes de Cataluña envían a dar la obediencia al rey de Castilla. Con esta demanda fue a Castilla un caballero llamado Copones para que diese en nombre del principado la obediencia al

rey don Enrique. Y pasó en hábito disimulado a la villa de Atienza a donde el rey don Enrique era venido, para acercarse a nuestras fronteras y a las de Navarra. Y como no era ni muy guerrero ni codicioso de más reinos de los que había heredado, puso aquello en deliberación de los de su consejo, y hubo muy diferentes pareceres; pero inclinándose a recibir lo que les daban tan libremente y pareciéndoles que no se perdía en ello honra ninguna' se deliberó de darles el socorro de gente que pidían y que el rey los recibiese como señor debajo de su defensa y amparo.

El rey de Castilla trata de alzar sus pendones en Cataluña. Embajadores del rey de Castilla a Barcelona. Nombró por capitanes de dos mil y quinientos de caballo a don Juan de Beamonte prior de Navarra y a Juan de Torres caballero principal de Soria; y para recibir el juramento de fidelidad de los catalanes y dar orden que se alzasen los pendones por el rey de Castilla en todo el principado fueron luego por embajadores a Barcelona don Juan de Beamonte y el bachiller Juan Ximénez de Arévalo. Con esta deliberación pasó el rey don Enrique a la villa de Ágreda y de allí dio sus poderes a estos sus embajadores a 11 del mes de septiembre para que recibiesen el juramento de fidelidad de los de Barcelona.

Fieles al rey [de Aragón]. Por no concurrir en un auto tan detestable como éste, v también de temor de perder la vida, se salieron algunos ciudadanos y caballeros de Barcelona, que eran: Juan Francés Boscán, Galcerán Dusay, Pedro Juan de San Clemente, Jaime Antonio de Palou, Juan Bernardo Terre, Juan Almogávar, Ramón Marquet, Pedro de Coromines y otro Galcerán Dusay y Pedro Galcerán Barutel. Y antes se habían salido tres caballeros principales que eran Galcerán Burgues, Jaime Giner y Juan Zabastida; y después se salieron otros muchos y desterraron a la isla de Cerdeña a Arnaldo Scarit.
Alteración en Zaragoza. Hubo en este tiempo grande alteración en esta ciudad, porque el ejército del rey de Castilla pasó con ademán de entrar en el reino. Y a 11 del mes de octubre se propuso en el consejo de la ciudad por los jurados que el rey de Castilla había entrado en el reino y puso su campo en el monesterio de Veruela de la orden de San Bernardo; y habían tomado algunos lugares y trataban no sólo de la defensa de las fronteras, pero de la misma ciudad, con no menos recelo y temor que se hizo en las entradas del rey don Pedro de Castilla; y era así, que las gentes del rey de Castilla desta entrada se apoderaron de los lugares de Vera, Veruela y Alcalá cuando las gentes de don Juan señor de Ijar se habían apoderado de la villa y fortaleza de Alcañiz demás de la gente de armas que pasó al principado de Cataluña.

Junta en Barcelona para la jura del rey [Enrique] de Castilla. Hallándose los embajadores del rey de Castilla en Barcelona para asistir a la solemnidad del juramento que le habían de hacer de recibirle por señor, se juntaron en nombre de los tres estados del principado en la capilla del capítulo de la iglesia mayor. Y por los perlados y estado eclesiástico intervino: don Cosme obispo de Vic. Y como diputados presidieron Bernaldo Zaportella y Bernaldo Castelló, burgués de Perpiñán; porque el diputado de la iglesia, que era Manuel de Monsuar deán de Lérida y doctor en decretos, estaba absente. Por el estado de los barones y caballeros asistieron: Hugo Roger conde de Pallás que era el capitán general de la gente de guerra, don Jofre vizconde de Rocabertí, don Francés Galcerán de Pinós señor de la baronía de Malán, don Guerau Alamán de Cervellón señor de la baronía de Querol, Baltasar de Queralt, Arnaldo de Vilademán y de Blanes, Francés Zafala, Antich Ferrer, Juan Zarriera procurador de Bernaldo Gilabert de Cruillas señor de la baronía de Cruillas y de Peratallada, Arnaldo de Claramonte, Pedro de Belloc, Francés de Senmenat, Pedro Miguel de Peguera y Bernaldo de Guimerá. Estuvo por la ciudad de Barcelona Miguel Dezplá primer consejero aquel año y los síndicos de las ciudades y villas del principado; y como ciudadanos de Barcelona Juan Lull, Jaime Ros, Guillén Colom, Antonio Pujada y Galcerán Carbó.

Jura del rey de Castilla en Barcelona. Hízose este juramento a los embajadores del rey de Castilla a 13 del mes de noviembre, ofreciendo de serle fieles y leales como a su señor natural; y los síndicos de Barcelona hicieron el mismo juramento en nombre de la ciudad; y los embajadores en nombre de posesión quitaron el bastón al veguer que era la insignia de su magistrado, y a los otros oficiales; y luego les volvieron a dar la administración de la justicia.

CAPÍTULO XLIII

Del cerco que se puso sobre la ciudad de Barcelona. XLIII.

El rey de Castilla [Enrique] envía gente a las fronteras de Aragón. Desta suerte tratando el rey de reducir el principado de Cataluña a su obediencia, el rey de Castilla así como debiera favorecer y ayudar al rey contra sus súbditos por ser el hecho que cometían tan odioso por el ejemplo, envió con don Juan de Beamonte y Juan de Torres hasta seiscientos de caballo a las fronteras de Aragón; y otros para que se juntasen con don Juan de Ijar que se había declarado en esta guerra contra el rey. Y los de Barcelona alzaron sus banderas y tomaron su apellido.

Esto pareció en aquel tiempo una cosa muy nueva, y indigna de rey tan poderoso como era el rey de Castilla; mayormente habiendo el rey de Francia (a quien primero tuvieron recurso) rechazado tan injusta demanda; y pareció más deshonesta estando el rey con él en paz y confederación y teniendo entre sí tanto deudo procurar su desheredamiento, defendiendo causa de levantamiento y conspiración de vasallos contra su rey y señor natural.

Cerco del arzobispo de Tarragona en Alguaire. Había dejado el rey en Alguaire en frontera contra la ciudad de Lérida a don Pedro de Urrea arzobispo de Tarragona; y fue cercado en aquel lugar por los de Lérida; y el rey vino a socorrerle por su persona. Y sabiendo los enemigos que había salido del campo que tenía sobre Tárrega, volviéronse aquella noche. a Lérida.

Tárrega se dio al rey [de Aragón]. En este medio los de la bandera de Barcelona se recogieron a Cervera y los de Tárrega se dieron al rey.
Victorias que tuvieron don Alonso de Aragón y el arzobispo de Zaragoza. Y don Alonso de Aragón con la caballería corrió el campo de Santa Coloma y pasando Luis de Villafranca por las espaldas de Aguilón con algunas compañías de la bandera salió para los de don Alonso, dejando en dos partes sus celadas; y peleó don Alonso con él y fueron desbaratados y vencidos los enemigos. Por otra parte el arzobispo de Zaragoza hacía sus correrías y prendió un capitán de los de Barcelona que se decía Jaime Fiveller con docientos hombres; y pasando a combatir a Santa Coloma rindiéronse los que estaban en su defensa y dióse el combate a Zarreal por tres partes; y otro día se puso en la obediencia del rey.

El rey de Francia trata de asentar las cosas de Cataluña. En esta sazón estando el rey don Enrique en la frontera con sus gentes de armas, fue requerido por parte del rey de Francia que se viesen para dar orden en poner algún asiento en las cosas de Cataluña, y fue muy persuadido e inducido a ello por el arzobispo de Toledo y por el marqués de Villena.

Habían tomado los franceses que entraron por Rosellón con el conde de Fox en socorro de la reina, la villa de Verges; y traían mucho deseo de poner cerco sobre Barcelona con codicia de poner a saco la ciudad; y hacían los capitanes muy grande instancia porque el rey se fuese a juntar con ellos. Y dejando el rey sus capitanes en la defensa de los lugares que se habían ganado y habiendo tomado a Martorel, pasó con algunas compañías de gente de armas por San Cugat a Moncada que pocos días antes; se había entrado por combate por la gente de armas que llevaba la reina, habiéndose juntado con los franceses.

Cerco de Barcelona. No era el rey de parecer que se pusiese cerco a Barcelona, hasta haber sojuzgado todo su comarca y tenerla en su obediencia y bien proveídas las cosas de la mar. Y por complacer a los capitanes franceses, el rey y el conde de Fox lo tuvieron por bien. Y el mariscal Escocés y el senescal de Poitiers se pusieron a la Puerta Nueva, y el conde de Fox y los otros capitanes tomaron el otro lado de la ciudad con su artillería a la parte de Junqueras; y ceñían todo el espacio que hay desde la mar hasta el monesterio de Santa María de Jesús. Mostrando los de Barcelona en lo poco que tenían el cerco mataron un rey de armas que se envió de parte del rey; y tenían cinco mil combatientes en la defensa de los muros, y no había en el campo del rey diez mil. Y un día dieron de sobresalto sobre la guarda de la artillería, y a la parte de la marina hubo algunas

escaramuzas y fue muerto -entrando en la barbacana de su artillería- Diego de Guzmán que era un valiente caballero, hermano del conde don Gonzalo de Guzmán.

Guerra por los franceses en el principado de Cataluña y lo que el papa procura. Desde entonces continuaron los franceses la guerra en el principado, haciendo mayor daño a los amigos que a los enemigos; y el rey determinó de hacerla por sí sin aquel socorro dentro de Cataluña. Había enviado el papa su nuncio apostólico al rey y a la ciudad de Barcelona para que se procurase de poner remedio en una tan cruel guerra como la que se había movido en el principado, y estaban los de Barcelona en ello tan duros y protervos que respondieron al papa que con gran voluntad interviniendo su santidad a procurar la concordia vinieran en ella si no tuvieran experiencia de la astucia y malicia del rey, que no había en él ninguna constancia en guardar la fe que prometía; y así se había visto en las cosas que se habían cometido contra su hijo primogénito y en las que no cesaban de ejecutarse contra la princesa su hija para que hiciese el fin que hizo su hermano.

Resolución de los catalanes. Afirmaban estar determinados todos de ser llevados a fuego y a hilo de espada antes que tolerar la crueldad del rey; y por esto se habían apartado de su señorío y se habían dado al rey de Castilla, a quien ya antes de este tiempo pertenecía la sucesión de aquel principado; el cual con su acostumbrada humanidad los había recibido por vasallos, excusándose que si ellos habían lanzado el tirano esto se había de atribuir a su inhumanidad y no a la infidelidad de ellos, mayormente entregando tan principal parte del principado, como eran los condados de Rosellón y Cerdania contra su juramento al rey de Francia, con pacto de tener capitán y gente extranjera en destruición y desolación de la patria, cosa que no se vio jamás en príncipe de la sangre y casa real de Aragón.

CAPÍTULO XLIV

De la toma de Villafranca y Tarragona. XLIV.

Hechos famosos de don Alonso de Aragón. Fue en este cerco primero que se puso sobre Barcelona contra el parecer del rey, muy señalado el esfuerzo y valentía de don Alonso de Aragón en las ordinarias escaramuzas que tuvo con los de la ciudad en aquella parte donde tenía sus estancias, a la puerta de Junqueras; y allí se acometían por su persona continuos hechos de armas, peleando en las cavas y barreras con los enemigos. Ganó con los suyos el monte que sojuzga la ciudad y hizo en toda la comarca del Vallés muy señaladas correrías y cabalgadas. Y vino en esta sazón en servicio del rey con ocho galeras un capitán francés llamado Village y salió para pelear con él don Francés de Pinós y Dezplá, capitán de la armada de los enemigos; y por ser el viento contrario no pudieron llegar a la pelea los de Barcelona.

Combate de Villafranca y castigos que allí hizo el rey [de Aragón]. Y pasados veinte días que se puso el cerco y sobreviniendo el invierno muy áspero y tempestuoso, hallándose la gente de armas muy fatigada de la braveza del tiempo, deliberaron el rey y el conde de Fox de levantar su real; y fuéronse a poner sobre Villafranca, y fue entrada por combate, en el cual fue muerto el senescal de Bigorra. Y por esta causa se ejecutó en los vecinos muy riguroso castigo, y fueron degollados cuatrocientos hombres que se habían recogido a la iglesia.

Fue ésta la principal cosa que él rey tomó por combate en esta guerra hasta este tiempo; y los enemigos estaban tan furiosos y soberbios y procedían con tanta ceguedad que no podían atribuir ninguna victoria ni buen suceso al valor grande del rey y mucho menos a su poder, sino a la culpa y pecados de los de aquella villa, afirmando que su destruición y caída sucedía por justa sentencia de Dios; porque la mayor parte de aquel pueblo era aficionada a la obediencia del rey y que Dios no los quiso castigar sino por su mano para que se entendiese cómo había de castigar a los enemigos el que tan inhumanamente trataba a los suyos. Tras este combate, se ganaron los lugares de San Martín y Tamarit y esto se acabó por todo el mes de noviembre de este año.

Cercó el rey [de Aragón] a Tarragona, ciudad inexpugnable. Ganada Villafranca pasó el rey a

poner cerco sobre Tarragona; y habiéndose reconocido por los capitanes el sitio y defensas de aquella ciudad, parecióles ser inexpugnable por estar puesta en una áspera ladera de rocas y cercada de muros fortísimos que no había podido consumir la antigüedad de tantos siglos y estar sobre la mar en tal sitio que puede recoger el socorro muy fácilmente. Duraban algunas torres y muros de edificio romano fundados sobre tan disformes y grandes peñascos que no parecía que podían ser movidos por máquinas y artificio ni destos tiempos ni destos hombres, y sus minas y cavernas llegaban a la mar y de ninguna cosa necesaria a la vida parecía que podían tener falta si tuvieran por sí la mar.

Asentaron sus estancias el mariscal que llamaban Escocés y el senescal de Poitiers a la parte del monesterio de San Francisco con una parte de la artillería; y el conde de Fox y Poncet con otra parte de la artillería se pusieron en el monesterio de Predicadores, y el gran escudier en la guarda del socorro.

Combátese Tarragona. Pasó el rey su campo al monesterio de Santa Clara y su armada se puso el puerto de Salou. Aunque se le dio un bravo combate por todas partes por tierra y mar y en él recibieron mucho en daño los que estaban en su defensa, no se pudo entrar; y llegando la armada de los enemigos para socorrer la ciudad echaron su gente en tierra a la parte de Santa Clara; y los cercados se pusieron en orden para recoger el socorro y bajaron por la ladera del recuesto a recebirlos. Pero saliendo la gente de armas del rey a resistirles la entrada, comenzaron la pelea, poniéndose entre los unos y los otros; y siendo rebatidos los del socorro, los nuestros los hicieron recoger a sus navíos y al retraer fueron muchos heridos y muertos.

Tarragona se entregó al rey [de Aragón]. Al segundo combate se defendieron animosamente hasta que los despartió la escuridad de la noche. Otro día, faltándoles las fuerzas y el socorro, vista la furia de los combates y la orden y disciplina militar en el combatir y en el hacer la guerra y el valor de los capitanes y gente que allí había y señaladamente el ánimo grande del rey y su constancia en cualquier peligro, y confiados en su clemencia, temiendo la ira y venganza de los franceses si fuese entrada la ciudad por combate, vinieron a habla con los del real y diéronse al rey a partido.

Dejó en su defensa a don Rodrigo de Rebolledo; y habiéndose reducido a la obediencia del rey el lugar de Constantín y otros de aquel campo, movió el rey con su real; y ganados Barberán y La Espluga. el rey y el conde se vinieron a Balaguer, y los otros capitanes se repartieron por los lugares que estaban en el campo de Urgel en la obediencia del rey.

CAPÍTULO XLV

De la guerra que se hizo en el condado de Ampurias y en el campo de Urgel; y que el rey de Francia se apoderó de los condados de Rosellón y Cerdania. XLV.

El general del principado cercó a Gerona. Estando desta manera encendida la guerra por todo el principado de Cataluña, Bernaldo Gilabert de Cruyllas que llamaban el barón de Cruyllas y era capitán general del principado en el condado de Ampurias, juntó todas las compañías de caballo y de pie que tenía en el Ampurdán y fue a poner cerco sobre Gerona y púsola en muy grande estrecho.

Tenía cargo de la defensa de aquella ciudad y de sus fronteras don Pedro de Rocabertí, que era muy valeroso caballero; y viendo el peligro en que estaba aquella ciudad por la falta que tenía de gente, aventuró todas las cosas de aquella provincia y a sí y a los suyos animosa y valerosamente; y tuvo con los enemigos diversas escaramuzas y peleas y pasaron diversos hechos de armas en grandes rencuentros que tuvo con los enemigos.

Combatióse Gerona y se defendió. Dióse el combate a los de Gerona por el barón de Cruyllas, que tenía mucho número de gente; y habiendo ya escalado el muro fueron tan bien defendidas las

torres que con mucho daño se lanzaron los enemigos; y como se apoderaron del burgo de la ciudad cada día había entre ellos ordinarias peleas y escaramuzas y recibieron en ellas los enemigos tanto daño que una noche levantaron el cerco y se pusieron más en huida que con orden de recogerse.

Esfuerzo de la gente del rey [de Aragón]. Habiéndose entonces encerrado un capitán llamado Edorlondo con su compañía en una torre, pegáronle fuego los nuestros y fueron allí todos muertos.
Don Pedro de Rocabertí rompió al conde de Pallás en Bañolas. Tenía en esta sazón el conde de Pallás junto un buen ejército de caballo y de pie, y tomó a trato a Bañoles; y estando un capitán de los nuestros que se decía Xatmar en una torre del monesterio de aquel lugar donde se había hecho fuerte, fue don Pedro de Rocabertí en su socorro, y entrando de sobresalto por una puerta del monesterio de noche dio tan de rebato en la gente del conde que los rompió y ganó el estandarte. Y el conde con gran pena se pudo escapar de aquel peligro; y con mucho estrago de los enemigos y con diversos prisioneros volvió don Pedro a Girona.

Otra empresa que don Pedro de Rocabertí venció. Estaba aquella ciudad con gran falta de bastimentos y llegaban a padecer mucha hambre, y salió don Pedro con su caballería a correr el campo de Sarla y hizo una muy gran presa; y volviendo con ella para meterla en Girona, el barón de Cruyllas con mil soldados le tomó el paso y la puente; y viéndose atajado con solos docientos de caballo acometió a los enemigos y entró por ellos por gran espacio peleando, y fue el barón desbaratado y escapóse huyendo; y siguiendo don Pedro el alcance se hizo mucho daño en ellos y fueron presos hasta trecientos.

Don Pedro de Rocabertí socorrió y defendió a Gerona. Así fue socorrida aquella ciudad por la gran valentía y esfuerzo de aquel caballero; y salió del extremo peligro en que estaba; y por su persona se emprendieron señalados hechos en armas, así de excelente capitán como de valeroso caballero y soldado.

Por otra parte, Verntallat, famoso y diestro capitán de los de remensa, ganó y hizo reducir a la obediencia del rey en aquellas montañas muchos lugares y castillos, ofreciéndoles la exención y libertad de los tributos y malos usos y servicios que hacían a sus señores; y otros dos capitanes del rey, Bac y Callar, hacían cruel guerra en aquella montaña; y la ciudad de Barcelona envió contra ellos a Arnaldo de Vilademán con algunas compañías de gente plática en la guerra y con buena artillería, y por ser la tierra muy áspera y fragosa rompió diversos pasos y ganó algunas fuerzas y castillos.

Don Pedro de Rocabertí envió socorro a los de remensa y les fue mal a los de Barcelona. Envió don Pedro de Rocabertí en socorro de aquella comarca que se tenía por los de remensa un caballero de Girona que era Bernaldo Margarit; y Arnaldo de Vilademán hubo de desamparar los suyos y dejó su bandera con la artillería. En este mismo tiempo los capitanes de las compañías de gente de armas que vinieron con el conde de Fox hacían la guerra en los lugares que se tenían por los enemigos en el campo de Urgel tan cruel como ellos podían; y el mariscal de Francia señor de Orbal tomó a Guisona y Juan Boreu a Camarasa en el Marquesado y Rodrigo de Bobadilla a Castelblanc y Gómez Suárez de Figueroa hizo mucho daño a los de Agramonte y en los lugares que se tenían por los enemigos en la ribera de Sío; y otros castillos y lugares muy enriscados y fuertes se redujeron a la obediencia del rey.

Los que se redujeron a la obediencia del rey [de Aragón]. También un capitán de los del rey que se decía Juan de Cuéllar que tenía en guarnición el castillo de Gremeña hizo muchas correrías y presas contra los de Cervera; y del castillo de Almenara Dionís y Beltrán Coscón hacían muy continua guerra a los de Lérida y siempre recibían los enemigos mucho daño.

Los catalanes procuraron que el [rey] de Castilla tomase título de rey de Aragón. Afirma Diego Enríquez del Castillo con todo el encarecimiento posible, que se hizo mucha instancia por los del principado de Cataluña para que el rey de Castilla tomase título de rey de Aragón y conde de

Barcelona; y que también tuvo mensajeros de Aragón y Valencia por parte de algunos principales barones que se ofrecían que si tomase título de rey de Aragón se levantarían por él las ciudades de Zaragoza y Valencia; y que el parecer de los de su consejo fue que no tomase título de rey de Aragón hasta que fuese ganado todo y reducido a su señorío; y que el voto del rey era poner por obra lo que se le pidía por los catalanes, cosa que apenas se podrá creer de príncipe que tan mal cobro puso en lo de su propria casa que se entremetiese a querer usurpar reinos y estados ajenos, confiado en la liviandad y rebelión de los que le llamaban para que los librase del peligro en que estaban, mayormente teniendo el rey de Aragón la principal parte de los grandes barones y caballeros del principado en su fidelidad y obediencia, y siendo de contrario acuerdo el arzobispo de Toledo y el marqués de Villena -como el mismo autor lo escribe- como si se hallara presente y que había de ser contrario, el almirante y todos sus deudos y confederados que eran tanta parte en Castilla.

Respuesta del rey de Castilla a los catalanes. Dice este mismo que la final respuesta que se dio a los catalanes fue que si querían gente llevasen dinero para pagarla y que el rey tomaría el título cuando fuese tiempo; y que ofrecieron que pondrían en Castilla dentro de sesenta días setecientos mil florines; y que aquellos mensajeros del principado dijeron a los del consejo del rey de Castilla que si tal oferta como aquélla se propusiera al rey don Juan, que los perseguía, contra el rey don Enrique su sobrino, lo hubiera emprendido sin tantos acuerdos y rodeos y lo pusiera a las manos con mejor esfuerzo y denuedo que allá se había recibido.

Prevención de gente en las fronteras de Albarracín; y para qué. Mas con todo esto se pusieron en orden muchas compañías de gente de caballo para entrar por las fronteras de Albarracín, siendo recogidos por don Jaime de Aragón que tenía algunos lugares de la baronía de Arenós que fue hijo de don Alonso duque de Gandía y por don Juan señor de Ijar, con deliberación de pasar por la comarca de Alcañiz a Tortosa; y este paso tuvieron por más cierto y seguro para entrar en Cataluña.

Los de Perpiñán hacen defensas contra el castillo. Como en este tiempo el castillo de Perpiñán se puso en poder de franceses por el socorro que el rey de Francia hizo al rey y aquellos condados de Rosellón y Cerdaña se obligaron en empeño hasta que se pagase la suma de los docientos mil escudos que el rey había de dar por el sueldo de las setecientas lanzas todo el tiempo que durase la guerra hasta reducir el principado a su obediencia, y los de la villa de Perpiñán se guardaban de la gente francesa como si fueran enemigos y hubiese entre ellos enemistad formada por la diferencia de las naciones y por estar sojuzgados de los que tenían el castillo por el rey de Francia, a furia comenzaron a hacer sus bastidas y defensas y otros reparos contra el castillo y sus minas y cavas.

Cerco del castillo de Perpiñán; y cómo se tomó la villa. De allí se siguió que Carlos y Berenguer Dolms y otros caballeros que estaban en la defensa del castillo con compañías de gente francesa los combatían ordinariamente con su artillería y les hacían muy grandes daños; y los de Perpiñán pusieron cerco al castillo y lo tuvieron en mucho estrecho. Y con esta ocasión de socorrer el castillo envió el rey de Francia al duque de Nemours su capitán general, y con él al marichal de Francia con otras setecientas lanzas; y dióse combate a la villa y fue entrada por fuerza de armas.

Tomaron los franceses a Rosellón y Cerdania. Y en breves días se apoderaron los franceses de los condados de Rosellón y Cerdania contra la forma del asiento que estaba tratado entre los reyes.

CAPÍTULO XLVI

Que las cosas del reino de Nápoles se fueron restaurando por el gran valor del rey don Hernando y el duque de Lorena; y los barones de la parte anjoina fueron deshechos y vencidos en Pulla. XLVI.

El rey de Nápoles se fortificó; y con qué medios. Después que el rey don Hernando fue vencido

por el duque de Lorena y por el príncipe de Taranto y por los barones de la parte anjoina en la batalla de Sarno, y su ejército quedó destrozado y deshecho, él se fue rehaciendo con gran valor, con nuevo socorro y ayuda del papa y del duque de Milán; y por esta causa tardó de salir en campo algunos días.

Entrega de Castelamar de Stabia y de Vico y Massa. Diéronse al duque de Lorena Castelamar de Stabia y su fortaleza, que era muy importante y la tenía un capitán aragonés llamado Juan Gallart; y húbola por trato de su mujer Margarita Minutulo hermana de Luis Minutulo que entregó a Nocera al duque de Lorena cuando fue a Pulla; y también se rindieron a los enemigos los de Vico y Massa; y defendióse Sorrento por Antonio Carraffa que fue muy fiel y leal al rey.

El marqués de Girachi se fue de la prisión; y lo que resultó. Por este tiempo don Antonio de Centellas marqués de Girachi se escapó de la prisión en que estaba en el Castillo Nuevo y volvió a levantar la provincia de Calabria. Félix Ursino príncipe de Salerno hombre de gran liviandad con ser yerno del rey se fue a poner en poder del príncipe de Taranto, y se pusieron por su causa Nola y Salerno en la obediencia del duque de Anjous que fue de gran socorro a los enemigos; y Roberto de Sant Severino conde de Sant Severino y Marsico desconfiado de poder defender su estado siguió la parte anjoina.
Extremo a que llegó el rey de Nápoles. Desta manera no le había quedado al rey en todo el reino sino la ciudad de Nápoles, Cápua, Aversa, La Cerra y Sorrento; y parecía que presto se pondría fin a la guerra si el conde Jacobo Picinino se juntase con los enemigos que había pasado al Abruzo.

Acudieron luego a juntarse con el rey los que estaban contra Jacobo Picinino a la frontera de La Marca, que eran don Iñigo de Guevara conde de Ariano y don Iñigo y don Alonso de Ávalos y Pyrrho de Baucio hijo del duque de Andria. Y el rey los envió con cuatrocientos de caballo a La Cerra y con algunas compañías de gente de pie; y a Roberto Ursino con otra parte de su caballería a la ciudad de Aversa a la frente de los enemigos. Y entre tanto el rey iba reforzando su campo en Nápoles y Cápua.

Lealtad de la ciudad de Nápoles. Nótese esto. Fue muy señalada en este peligro la lealtad y fe con que se puso el pueblo de Nápoles a la defensa de aquella ciudad con gran devoción y amor que tenían a la reina, que les iba mostrando en los brazos a sus hijos de muy tierna edad, diciéndoles que se acordasen que eran nietos del rey don Alonso que tanto amor tuvo a aquella ciudad y que eran nacidos y criados entre ellos.

Los que se redujeron a la obediencia del rey de Nápoles. Había salido en campo el rey por el mes de octubre después del destrozo de Sarno; y de aquella primera salida se redujo a su obediencia Matheo Stendardo y Jacobo Galeoto que estaban en Harpadio. Y el príncipe de Taranto se volvió a Pulla por dar lugar al rey para que saliese en campo contra sus enemigos, viendo sus cosas caídas del todo y a los franceses con gran soberbia por tener al rey y al duque en balanza, y que diese el reino a quien mejor le estuviese.

Primer príncipe de Salerno de la casa de San Severino. En el principio del año pasado de 1461 redujo el rey a su devoción a Roberto de Sant Severino conde de Marsico, que fue gran ministro para restaurar lo perdido; y dióle el principado de Salerno por la rebelión del príncipe Félix Ursino que fue hijo natural del príncipe Ramón Ursino; y fue el primero de aquella casa de Sant Severino que tuvo aquel estado; y era un muy valeroso caballero. Y porque los enemigos tenían en gran estrecho el castillo de Cossencia que estaba cercado siete meses había, teniendo cargo de la defensa dél Francés Sisear visorrey de Calabria, como toda aquella provincia se había rebelado al rey y sólo aquel castillo perseverase en su fe, deseando socorrerle por ser la cabeza della, envió el rey allá con parte del ejército a Roberto Ursino y al conde de Sant Severino.

Socorro del castillo de Cosencia y toma de la ciudad. Estos capitanes llegaron al socorro tan a tiempo que entraron la ciudad por combate y la pusieron a saco; porque ofreciendo primero que se darían, perseveraron con astucia en su rebelión. Y redujeron a Marturano y Nicastro a la

obediencia del rey; y don Antonio de Centellas y el conde de Nicastro se encerraron en Maida y también se entró Bisiñano por combate.

Desto tuvo el rey aviso estando en La Cerra a 18 de febrero; y de allí pasaron aquellos capitanes a socorrer a Juvenazo que se tenía en gran estrecho por el príncipe de Taranto, y volviéronse a Tierra de Labor al tiempo que el conde Picinino se fue a juntar con el príncipe de Taranto en Pulla.

Socorro del papa al rey de Nápoles y efecto que hizo. Había enviado el papa a Antonio Picolomini su sobrino con mil caballos y quinientos infantes para asistir con el rey en esta guerra; y por otra parte Marco Antonio Torelo y Pedro Pablo de La Águila capitanes de la gente del duque de Milán con Matheo de Cápua. que fue a recibirlos, cobraron muchos lugares en Abruzo.

Saco restituido de un templo famoso en la cristiandad. [Obediencia del Conde de Nola]. Teniendo el rey juntas sus gentes con las que le fueron en socorro tomó su camino por la vía de Pulla y puso su campo junto de Troya; y hizo la guerra en toda aquella provincia en el estado del príncipe de Taranto y de los otros barones rebeldes; y fue discurriendo hasta la marina a la parte del Monte de Sant Miguel que antiguamente se dijo Gargano. Y púsose a saco la ciudad y el templo que es muy reverenciado de toda la cristiandad; y el rey mandó después restituir toda la plata y oro del templo, y excusábase del sacrilegio que se cometió en robarle sus gentes porque se entendió que ido su ejército le había de poner a saco el de los enemigos.

Y entonces se redujo a la obediencia del rey Urso Ursino conde de Nola.

El castillo del Ovo fue puesto a saco y robado el cuerpo del rey don Alonso [V]. En este tiempo un caballero aragonés llamado Juan Torrellas y Carlos Torrellas su hermano, de la orden de Sant Juan, tenían a Iscla; y Juan Torrellas se llamaba conde de Iscla, y con cuatro galeras que tenían hacían la guerra en los lugares de la costa del reino que se tenían por el rey. Y apoderáronse del castillo del Ovo y lo pusieron a saco y lleváronse el cuerpo del rey don Alonso que se guardaba en aquel castillo hasta traerlo al monesterio de Poblet como el rey lo había mandado.

Mucho ofende la ingratitud. Es mucho de considerar lo que escribe Joviano Pontano, que intervino en estos hechos y dejó escrita la historia dellos con maravilloso discurso y no menor elegancia: que en esta guerra los más españoles a quien en tiempo del rey don Alonso- se habían encomendado diversas fortalezas y castillos, no guardaron la fe que debían al rey don Hernando su hijo, porque las querían tener por el rey de Aragón su tío; y el desconocimiento de Juan Torrellas fue más señalado porque el rey don Alonso le hizo mucha merced y le casó con Antonia de Alaño hermana de su dama Lucrecia y le confió la guarda de aquella fuerza; y que también Juan Antonio de Foxa se alzó con el castillo de Trana.

Entrega del castillo de Sarno. Púsose también en la obediencia del rey Daniel Ursino conde de Sarno que era hermano de Félix Ursino; y el castillo de Sarno se entregó luego.

[situación de Calabria]. Las cosas de Calabria se pusieron otra vez por don Antonio de Centellas en tanto peligro que el rey trató de reconciliarle en su gracia, habiendo sido tantas veces rebelde a él y a su padre; y procurólo por medio de don Juan de Veintemilla marqués de Girachi; y diósele todo el estado que era de la marquesa de Cotrón su mujer para él y sus herederos. Y casó una hija con Masio Barresi que fue gran parte para reducir aquella provincia- a la obediencia del rey; y hizo el rey a Masio duque de Castrovilari.

Batalla en Pulla y confederación del rey de Nápoles con el príncipe de Tarento. Acabado esto continuó la guerra Masio en la baja Calabria contra los rebeldes, señaladamente contra Galeoto de Bardají que seguía la parte anjoina, cuya valentía y fiera obstinación y fortaleza de ánimo y fuerzas del cuerpo invencibles con una extraña destreza fueron -como se ha referido- muy señaladas y celebradas en aquellos tiempos.

Juntáronse los ejércitos del rey y del duque de Lorena y Picinino en los campos de Pulla cerca de la ciudad de Troya; y hubo entre ellos una batalla de las señaladas de aquellos siglos, en la cual fue el duque de Lorena vencido con los barones de su parte, y se sÁlvaron el duque y Picinino en Nocera. Con esta victoria se concertó el rey con el príncipe de Taranto por medio del cardenal Bartolomé de la Robera que estaba por legado en Benevento; y el duque de Lorena y Picinino se fueron por mar a La Marca a donde prevalecían los Caldoras. Esta batalla se dio por el otoño deste año de 1462 y fue la que puso en toda seguridad el estado de aquel príncipe y echó del reino a su enemigo; y vio pocos días después la venganza de los tres mayores rebeldes que tenía que fueron los príncipes de Taranto y Rossano y el conde Picinino.

Muerte de don Iñigo de Guevara. En estos días murió don Iñigo de Guevara conde de Ariano que fue el gran privado del rey don Alonso.

CAPÍTULO XLVII

De la entrada de las compañías de gente de armas de Castilla en estos reinos y de las treguas que el marichal de Francia y los otros capitanes franceses pusieron entre los Reyes de Aragón y Castilla. XLVII.

El rey de Castilla hace guerra en las fronteras de Aragón; y con qué fin. Había enviado el rey de Castilla al prior don Juan de Beamonte y a Juan de Torres con seiscientos de caballo en favor de la nueva empresa que había tomado como señor del principado de Cataluña; y estas compañías hicieron guerra por nuestras fronteras para divertir lo que se hacía por el rey en Cataluña. Envió con otras mil lanzas a Ruy Díaz de Mendoza prestamero de Vizcaya que entraron por la parte del obispado de Cuenca en Aragón y Valencia, por las comarcas de Albarracín y Teruel, recogiéndolos -como está dicho- don Jaime de Aragón y don Juan de Ijar, que habían seguido la parte del príncipe don Carlos; y pusieron gente de guerra en sus estados, y los tenían puestos en armas. Y juntóse con ellos don Juan de Cardona hijo de don Hugo de Cardona (que fue mayordomo mayor del príncipe don Carlos y gran privado suyo) y con esto, aunque es muy áspera y fragosa aquella tierra por donde entraron, no hallaron resistencia ninguna, siendo recibidos y favorecidos por estos tan principales caballeros; y estas compañías de gente extranjera pusieron grande alteración en todas aquellas comarcas.

Aviso que la reina [de Aragón] tuvo, y prevención que hizo. La reina y los del consejo del rey que residían en Zaragoza, tuvieron nueva de la entrada destas gentes a 4 del mes de deciembre; y la fama era que por la parte de Molina entraban hasta quinientos hombres de armas y tomaban el camino de Ijar; y la reina hacía muy grande instancia porque la ciudad juntase hasta mil hombres de pie para dar orden que con la gente de caballo del reino pudiesen salir a resistir que aquella gente de caballo no entrase en el reino, como habían entrado otros sin hallar resistencia alguna. Y pasaron al estado de Ijar y púsose mucha diligencia en juntar aquella gente; y la ciudad nombró por capitán della a Pedro de Castellón.

Don Juan de Ijar se apoderó del castillo de Alcañiz y de la villa de Aliaga. Apoderóse entonces don Juan de Ijar (que se había confederado para hacer esta guerra con don Juan de Beamonte su cuñado y con don Jaime de Aragón, con los catalanes rebeldes) con el favor destas compañías d e gentes de armas del castillo de Alcañiz; y tomó a su mano aquella villa, siendo tan principal cosa en el reino y de la encomienda mayor de Calatrava; y también se apoderó de la villa de Aliaga de la cual era comendador fray Juan Ram caballero de la orden del Espital. Y entró por combate a Castellot y se hizo fuerte en aquellos castillos de donde se hizo muy grande daño en todas aquellas comarcas.

Toma de La Almolda y Azaila y de otros pueblos. [Correrías de los castellanos]. Y la gente de armas de los castellanos se apoderaron de Zaylla y de La Almolda. Un Antón Navarro yerno de don Jaime de Aragón que era del lugar de Rubielos se apoderó del castillo de Albentosa aldea de la ciudad de Teruel, que está en el camino real para el reino de Valencia, y desde él hizo muchos

robos y presas; y los enemigos tomaron a Rubielos y Sarrión sin ningún combate; y pusieron cerco sobre el lugar de La Puebla; y por el socorro que les fue de Teruel se defendieron; y Juan Fernández de Heredia señor de Mora, se nombró por capitán general de aquellas fronteras.

Hiciéronse por aquellas compañías de gente de armas de Castilla y por los que se juntaron con ellas muy grandes correrías y cabalgadas, corriendo y robando desde Tortosa toda la tierra que es del maestrazgo de Montesa en el reino de Valencia. Por la entrada destas compañías, dejando el rey lo de Cataluña, pasó con el mariscal de Francia y con los otros capitanes franceses a Aragón y dióles orden que hiciesen la guerra en el estado de don Juan de Ijar.

Guerra en el estado de don Juan de Ijar y toma de Almonacir y Lécera. Vinieron entonces en socorro del prestamero Juan Fernández Galindo y Álvaro de Mendoza con mil de caballo; y el rey tomó por combate a Almonacir de la Cuba y a Lécera; y llevando Martín de Lanuza y Iñigo de Barbarana una gran cabalgada de los enemigos, viniendo peleando con ellos los castellanos, fue muerto Iñigo de Barbarana que era un muy valiente capitán.

Otro cerco de Gerona; y la defendió don Pedro de Rocabertí. Con la venida del rey de Cataluña se tornaron a rebelar Villafranca, Alcober y Barbarán y otros muchos lugares; y pasó Ruy Díaz de Mendoza a juntarse con el barón de Cruyllas; y hallándose con cuatro mil de caballo y de pie, porque los de Girona padecían mucha necesidad de vituallas, como habían ganado otra vez el burgo que llamaban El Mercadal, tornaron a poner cerco contra la ciudad. Y don Pedro de Rocabertí la defendió con su acostumbrado valor maravillosamente, saliendo a pelear con los enemigos y rebatiéndolos con mucho daño.

No entró el rey de Castilla en esta empresa tan desvalidamente (como Diego Enríquez del Castillo su capellán y escritor de sus cosas lo encarece) si perseverara en ella, antes puso como grande enemigo del rey de Aragón toda la fuerza que sufría el estado de las cosas; y lo pusiera todo en gran trance y peligro si no le divirtieran otras novedades que sucedieron en aquellos reinos y la autoridad que tenían los principales que estaban en su consejo por quien se gobernaban todas las cosas, que eran, el arzobispo de Toledo y el marqués de Villena que para lo de sus proprios estados y tener más sojuzgado al rey don Enrique siempre tuvieron secreta inteligencia con el rey de Aragón.

Juan Francés Boscán excusa al rey de Castilla. Daño que don Juan de Silva hizo en la comarca de Teruel. Aunque Juan Francés Boscán escribe que nunca el rey de Castilla aceptó por sus vasallos a los catalanes puesto que ellos le hicieron a él el juramento de fidelidad, demás de la gente que el rey de Castilla envió a las fronteras de Aragón y a Navarra con el prior don Juan de Beamonte y con Juan de Torres y la que entró con Ruy Díaz de Mendoza, y vino después en su socorro, envió a don Juan de Silva su alférez mayor (que fue conde de Cifuentes y era sobrino del arzobispo de Toledo) con mil de caballo; y este caballero entró por la comarca de Teruel y quemó Albentosa y Cedrillas, y con su favor don Juan de Cardona corrió hasta las puertas de Valencia y acudió en su socorro don Jaime de Aragón.

Pretensión de don Jaime de Aragón. Era don Jaime tan atrevido y rebelde que donde quiera fuera poderoso para mover toda disensión y guerra; y habíase alzado con muchos lugares y castillos de la baronía de Arenós que fueron del duque don Alonso su padre, y siendo no legítimo pretendería suceder en ellos habiendo vuelto a la corona real, cuyas empresas causaron en aquel reino mucha turbación; y era el caudillo de todos los malhechores y delincuentes. Pusiéronse el mariscal de Francia y los otros capitanes franceses en Belchite lugar de don Juan de Ijar; y queriendo el rey poner cerco sobre Ijar que es la cabeza de aquel estado y villa muy principal y fuerte, no quisieron los capitanes franceses continuar la guerra, excusándose que no vinieron de Francia a pelear con la gente del rey de Castilla ni a romper las alianzas antiguas que había entre las casas de Castilla y Francia.

Tregua entre los reyes de Aragón y Castilla; y por qué medio. Declaráronse entonces que el rey de

Castilla les había enviado sus embajadores, y ellos habían acordado entre sí que todas las diferencias desta guerra se dejasen a la determinación de los reyes de Castilla y Francia, que para esto habían de verse a los confines de sus reinos, y para que mejor se compusiesen se asentasen treguas aunque fuesen por pocos días.

Fueron las primeras de diez días, que comenzaron a 14 de enero del ano 1463; y intervinieron en asentarlas, de su autoridad el mariscal de Francia y Juan Boreu gran tesorero, y Luis de Cursol, el senescal de Poytiers Poncet de Ribera y otros capitanes del rey de Francia.

Asiento que los franceses hicieron con el rey de Castilla. Después de asentada esta tregua con el rey, el mariscal y estos capitanes se fueron para el rey de Castilla; y allí asentaron otra con él y que durase un mes entero después que los reyes de Francia y Castilla se viesen entre Bayona y Fuenterrabía si las vistas se tuviesen en el mes de febrero; y en caso que no se viesen los reyes, durasen hasta el postrero de marzo. Fue acordado que estas treguas hubiesen de durar en el reino de Aragón desde 24 de enero y en el de Valencia desde 23 de enero, por ocho días adelante, de tal manera que durando aquellas treguas, todos los castillos y fortalezas y prisioneros y bienes se restituyesen en el primer estado.

Los reyes y los franceses firmaron la tregua. Firmóse esta tregua por el rey don Enrique en la villa de Almazán a 14 del mes de enero; y en el mismo lugar la firmaron el mariscal y los capitanes franceses un día antes; y por el rey se firmó en Cariñena a 29 del mismo mes; y el mariscal y los capitanes que vinieron con el conde de Fox se fueron a Navarra.

CAPÍTULO XLVIII

De las vistas que se concertaron entre los reyes de Castilla y Francia, y de la guerra que hacían en el reino de Aragón las compañías de gente de armas de Castilla que entraron en él. XLVIII.

Los condados de Rosellón y Cerdaña están por el rey de Francia. El rey [de Aragón] dio el gobierno de Rosellón y Cerdaña al [rey] de Francia. Estaba en este tiempo apoderado el rey de Francia, como se la referido, de los condados de Rosellón y Cerdania con sus gentes; y tenía el castillo y villa de Perpiñán y todas las otras fuerzas en mucha defensa; y aunque esto era fuera de la orden que se asentó cuando se le empeñaron aquellos estados, el rey por tenerle de su parte estando tan encendida la guerra en el principado de Cataluña y con el rey de Castilla que se había hecho dueño della; y aunque las compañías de gente de armas que se le enviaban en socorro por su proprio sueldo por el cual se hizo el empeño, se salieron de Aragón en tiempo de tanta necesidad y cuando la gente que le había de servir en la guerra se le iba, haciendo la de Aragón y Valencia y Cataluña las compañías de gente de armas que entraron de Castilla, dio su poder de lugarteniente general en aquellos condados al rey de Francia con tan bastante facultad como a él se la pudiera dar el rey don Alonso su hermano.

Esto fue estando el rey en Zaragoza el 1.º del mes de enero deste año, y asistieron a esto don Ausias Dezpuch arzobispo de Monreal y Luis Dezpuch maestre de Montesa su tío y don Lope Ximénez de Urrea visorrey de Sicilia.

[mensajero del rey de Francia al rey de Castilla]. Había sido enviado por el rey de Francia al rey de Castilla, estando en la villa de Almazán, Juan de Rohán señor de Montalbán almirante de Francia para tratar de concertar las confederaciones y alianzas antiguas que había entre las casas de Francia y Castilla y con esto dar orden en reducir a concordia la disensión que el rey de Castilla tenía con el rey de Aragón con la nueva empresa de Cataluña.

Asiento que tomaron los reyes [de Castilla y Francia] y con qué fines. Concertóse entonces entre el rey don Enrique y el almirante de Francia no solamente que se viesen él y el rey Luis y el lugar de las vistas, pero lo que en ellas había de quedar asentado; y acordóse que fue a ellas la reina de Aragón, porque principalmente se había de tratar de la restitución de las cosas de Cataluña a su

primer estado; y desto pensaba cada uno dellos sacar su parte, el rey de Francia en lo del Rosellón y Cerdania, y excusarse del socorro a que estaba obligado hasta reducirse el principado de Cataluña a la obediencia del rey; y el rey de Castilla tenía harta confianza de haber alguna buena parte del reino de Navarra y también quedar libre de la empresa que había tomado y de la infamia que de allí se le seguía no saliendo con ella.

Concertáronse las vistas de los reyes [de Castillo y Francia]. Estaban en esta sazón las cosas del rey de Aragón en tanto peligro que cualquier partido le era bueno con estos príncipes; y concertáronse el rey don Enrique y el almirante de Francia en gran secreto y deliberaron que fuesen las vistas entre Fuenterrabía y Sant Juan de Luz.

El rey [de Aragón] procura asegurar la amistad con el [rey] de Francia. Convenía al rey en un negocio tan grande en que se aventuraba tanto en honra y estado, por una parte pretendiendo el rey de Castilla entrársele por lo de Navarra y por otra el principado de Cataluña eximirse de su señorío, no desasirse de la amistad y confederación que había asentado con el rey de Francia, y tenerle muy prendado con lo de Rosellón y Cerdaña, y que estuviese bien informado de todas las cosas pasadas en las paces y guerras que tuvo en Castilla y Navarra desde sus principios, si él había de ser el juez dellas.

Ferrer de La Nuza justicia de Aragón caudillo de la prudencia y del consejo; y a lo que fue a Castilla. Y para esto hizo elección (como solía para todas las mayores cosas que se ofrecían de su estado) de Ferrer de La Nuza justicia de Aragón, que intervino en todas las cosas grandes que se ofrecieron después que el rey pasó la postrera vez a Italia, cuya autoridad y prudencia y mucho valor se señaló entre los grandes hombres de aquellos tiempos.

Embajador del [rey] de Francia al rey [de Aragón]. Había enviado antes al rey de Francia a Pierres de Peralta su condestable, para que se procurase de poner alguna buena orden en el gobierno de las cosas de Rosellón; y como el rey de Francia había enviado a decir con él al rey que tenía deliberado que viniese al rey de Castilla el almirante de Francia para que tratase con él y confiriese sobre las cosas que se habían de proponer y asentar en las vistas que tenían concertado, y el almirante fuese advertido e instruido de todas las cosas que tocaban a la honra y estado del rey de Aragón, fue enviado por esta causa a Castilla Ferrer de La Nuza.

El rey [de Aragón] se conforma con el de Francia. Y porque en esta sazón llegó al rey Galcerán Oliver y le refirió que la intención del rey de Francia era que el principado de Cataluña se comprenhendiese en las treguas firmadas entre los reyes de Aragón y Castilla, el rey mandó avisar al almirante de Francia que le placía de conformarse con la voluntad del rey Luis y que por su parte él lo cumpliría.

El rey de Castilla rompió las treguas. Era así, que no embargante que por el rey y sus capitanes fue guardado el sobreseimiento de los diez días y también la tregua y cesamiento de guerra, pero el rey de Castilla y sus capitanes que entraron con sus gentes no lo habían guardado ni en el reino de Aragón ni en el de Valencia, porque se habían cometido robos y prisiones y muchos insultos; y señaladamente habían ocupado a Rubielos y Sarrión lugares de la comunidad de Teruel; y aunque fueron requeridos los capitanes del rey de Castilla que los restituyesen no lo quisieron hacer, afirmando que no tenían tal mandamiento del rey su señor, afirmaba el rey que de buena gana lo remitía todo al cristianísimo rey de Francia, pues era príncipe tan justo que no haría sino lo que debiese.

Escaramuzas en el campo de Tortosa. Esta ida de Ferrer de La Nuza a Castilla fue a 15 del mes de febrero; y como no se guardaba tregua ninguna, un caballero de la orden de Montesa llamado Escorna que estaba en la obediencia del rey, hacía la guerra desde el maestrazgo de Montesa contra los de Tortosa; y llevando una gran cabalgada del campo de Tortosa saliéronle al encuentro los de la ciudad y peleó con ellos y fueron desbaratados y vencidos; y teniendo los castellanos el lugar de Xivert y acometiéndolo Escorna por combate fue en él herido y muerto.

Valor del bastardo de Cardona. Por otra parte, otro capitán que estaba con alguna gente en servicio del rey en aquella comarca, que llamaban el bastardo de Cardona, tuvo algunas peleas con los de Tortosa y Amposta; y en ellas recibieron los enemigos mucho daño y defendió el condado de Prades en la obediencia del rey y del conde con gran valor.

Destrozo de Beltrán de Armendárez. En la frontera de Lérida, estando en Balaguer Hernando de Angulo y Juan de Toledo, pasaron con algunas compañías de gente de caballo a correr la comarca; y salió de Lérida a pelear con ellos Beltrán de Armendárez y le rompieron y destrozaron su gente a vista de Linerola.

Cerco y libertad de La Cenia. Puestos también los del maestrazgo de Montesa en armas debajo de la fidelidad y obediencia del rey y siendo su capitán un caballero que llamaban fray Biure, pusieron cerco a La Cenia y salieron al socorro los de Tortosa y saltearon su campo tan bravamente que prendieron y mataron cuatrocientos hombres, y quedó libre La Cenia del cerco.

[combates en la frontera de Tarazona]. Por las fronteras de Tarazona desde que don Juan de Beamonte y Juan de Torres vinieron a ellas no cesó la guerra un punto; y saliendo los de Borja y Tarazona a poner cerco sobre Alcalá que estaba en poder de rebeldes, dio el conde de Treviño capitán general del rey de Castilla de rebato sobre su campo y fueron muertos y presos de los nuestros hasta cuatrocientos.

Rencuentro junto a Albalate y toma de la fortaleza de Borriol. Tuvo Álvaro de Mendoza que entró por el término de Teruel otro rencuentro junto a Albalate con la caballería del arzobispo de Zaragoza y rompieron los nuestros sus corredores a vista de su gente de armas y matáronle un capitán que se decía Luis de Alvarado; y después hubo Álvaro de Mendoza la fortaleza de Borriol por trato.

Hernando de Ribadeneira ganó a Chiprana. En el mismo tiempo Hernando de Ribadeneira hacía guerra contra los de la villa de Caspe que tenían frontera contra don Juan de Ijar por haberse apoderado de Alcañiz y de su castillo y de otras fuerzas. Y ganó Ribadeneira a Chiprana, y otros muchos daños se hicieron en este reino, después que los capitanes franceses asentaron la tregua y se fueron a Navarra.

CAPÍTULO XLIX

Que el rey comprometió todas las diferencias que tenía con el rey de Castilla, en el rey de Francia. XLIX.

El rey [de Aragón] quiere comprometer en poder del [rey] de Francia lo que litiga con el [rey] de Castilla. Deliberó el rey enviar a la reina con su poder para que en su nombre comprometiese en el rey de Francia todas las diferencias que tenía con el rey de Castilla, así sobre razón del derecho del principado de Cataluña como en lo que tocaba a las personas que en él y en los reinos de Aragón y Valencia y Navarra se habían declarado por el rey de Castilla, y sobre los gastos y costas que decía el rey de Castilla que hizo en prosecución de la defensa del reino de Navarra, y del derecho y recurso que pretendía tener a él, así por los gastos que se hicieron por él a recuesta del príncipe don Carlos como por los daños e intereses que por causa de la guerra se le habían seguido, que decía que montaban más de novecientas mil doblas.

Lo que el rey de Castilla pretendía. Pretendía que por todo esto le era obligado el reino de Navarra, así por derecho como por expresa y especial obligación que decía habérsele hecho en nombre y por poder del príncipe.

Era también el compromiso sobre razón de las docientas mil doblas de oro que fueron dadas en dote a la reina doña María de Aragón, tía del rey de Castilla, que el rey don Enrique decía

pertenecerle y que el rey y sus reinos estaban obligados a ellas; y entraban en estas diferencias las encomiendas de Alcañiz y Montalbán y todas las otras de las órdenes de Santiago y Calatrava que están dentro de los reinos de Aragón y Valencia, y las rentas que de muchos años atrás se habían embargado, así destas encomiendas como del obispado de Cartagena.

La reina [de Aragón] se vio con el [rey] de Francia y otorgó el compromiso por el rey [de Aragón].
Fue la reina a verse con el rey de Francia, y estando en Ostaroyz a 16 del mes de abril comprometió con el poder que llevaba; y los del consejo de la reina informaron al rey de Francia de todas las cosas pasadas.

Agradecimiento de los del consejo de la reina [de Aragón] al rey de Francia; y por qué.
Primeramente le dieron en nombre del rey y de la reina grandes e infinitas gracias por el socorro que hizo en las cosas de Cataluña, por medio del cual la reina y el príncipe don Hernando su hijo fueron librados de la opresión en que estaban en la fortaleza de Girona, cuando el conde de Fox y el mariscal de Francia y los otros capitanes franceses entraron con la gente de armas que traían y que por tal socorro como aquél el rey y la reina y el príncipe su hijo y toda la casa real de Aragón estaban perpetuamente obligados al rey de Francia. Que era verdad que el tratamiento de los capitanes y gente de armas que vino de Francia había causado alguna alteración en los ánimos de las gentes destos reinos por las violencias que habían hecho en los pueblos por donde habían pasado; como quiera que todo se debía comportar teniendo respeto al rey de Francia y al soberano beneficio que se había seguido de la deliberación de la reina y del príncipe, que no podían escapar de las manos y poder de los rebeldes si no fueran socorridos.

Infórmanse al rey de Francia los hechos de Cataluña. De aquí procedieron a informar de los hechos de Cataluña, cómo habían pasado, así en vida del príncipe don Carlos como después, y con cuánta humanidad el rey se hubo siempre con los catalanes y con cuán poca razón y causa los de la ciudad de Barcelona y los que la habían seguido se movieron y rebelaron contra su rey y señor natural, proponiendo de no serle sujetos ni estar debajo de alguna potencia o señoría sino con fin de vivir a su libre albedrío; de donde resultó la malvada y reprobada capitulación que se 1 hizo estando la reina en Villafranca opresa y fuera de su libertad, a donde le fue forzado otorgarla; y después el rey la hubo de aprobar por excusar mayores inconvinientes y peligros. Que considerase el rey de Francia cuán fuera de toda razón era aquella plática entre el rey y príncipe con súbditos y vasallos suyos, y cuán poco fundamento tuvieron contra la persona del príncipe don Hernando siendo en la edad que era, al cual habían jurado solemnemente como a hijo primogénito del rey después de sus días.

Movimientos antiguos de Cataluña. Certificaban para justificar la causa del rey, que estos movimientos no eran nuevos porque en vida del rey don Alonso y de otros reyes habían pensado de salir de toda sujeción y obediencia de señoría por los conceptos que tenían de vivir en comunidad y que esto se mostraba por la experiencia, porque en el mismo instante que les pareció que tenían la oportunidad cuanto en ellos fue lo pusieron por obra; pero no plugo a Nuestro Señor que consiguiesen su deseo, antes había llegado a la sujeción en que estaban y vendrían en mayor calamidad si no se reconocían.

Cómo los catalanes dieron el señorío al rey de Castilla. Entrando en la plática de la elección que se hizo en Barcelona de tomar por señor al rey de Castilla y de la voluntaria empresa por él hecha sin algún fundamento de justicia y razón contra las paces y concordias que tenían asentadas, llevaba poder la reina para tratar con el rey de Francia de nueva liga y confederación con matrimonios del príncipe don Hernando y de la infante doña Juana sus hijos con una hija del rey de Francia y con Carlos de Francia duque de Berri su hermano y para tratar de paz o tregua con genoveses.

Como se entendía que el rey de Castilla no tenía fin de perseverar en la empresa de Cataluña, antes quería desistir della, y que su intención era haber alguna parte del reino de Navarra, pretendía el rey que más justamente se le debía a él recompensa por los gastos hechos en la guerra de Navarra que al rey de Castilla que tan voluntariamente se había enjerido en aquellas

haciendas contra todo derecho de justicia.

Seguro que se pedía al rey [de Aragón] y para quién. Poníase también en esta negociación que el rey de Aragón diese seguridad de las vidas y estados del marqués de Villena y del maestre de Calatrava su hermano, las cuales decía el rey que por sus particulares intereses y por el recelo que tenían de perder lo que habían usurpado, procuraron que los hechos viniesen al estado en que estaban.

Sentimiento de los catalanes. Teníase principal fin de informar al rey de Francia cuántos peligros e inconvenientes se seguían por haberse apoderado sus capitanes y gentes de la villa y castillo de Perpiñán y de los lugares y fuerzas de Rosellón usando de la jurisdicción en nombre del rey de Francia; por donde se daba ocasión de mayor dificultad a la empresa de reducir lo de Cataluña a la obediencia del rey por la molestia que recibían todos estos reinos de apartarse de la corona los condados de Rosellón y Cerdania, lo cual sentían mucho los catalanes y hacían gran ruido sobre esto.

Información por parte del [rey] de Castilla contra el rey [de Aragón]. Había informado el licenciado Antonio Núñez de Ciudad Rodrigo al mariscal de Francia y al tesorero Juan Boreu que fueron a juntarse con el almirante de Francia a la villa de Almazán para tratar destos negocios, que el rey de Castilla hacía la guerra al rey de Aragón porque tuvo preso al rey don Juan su padre, y fue menester para más justificar el rey sus cosas con el rey de Francia (a quien hacían juez de todas sus diferencias) informarle de lo que en esto había pasado.
Descargos del rey [de Aragón]. Y descargábase el rey afirmando que al tiempo que el rey don Juan estaba en Medina del Campo, él y el infante don Enrique su hermano fueron rogados por parte del príncipe don Enrique, y también la reina su madre fue suplicada por el mismo príncipe y encargado a los grandes que allí estaban que le siguiesen, por cuanto entendía sacar al rey su padre de la opresión en que estaba en poder del condestable don Álvaro de Luna y que en todo ello cupo y se halló presente el marqués de Villena que tenía el gobierno de la casa del príncipe como agora la tenía siendo rey; y por complacerle el rey y los otros le siguieron y se hizo lo que por él fue deliberado.

Decía el rey que si lo entendían por lo de Pampliega que él no se halló presente, antes era ido con su gente para ayudar al almirante de Castilla su primo que estaba en ciertas diferencias con el conde de Haro; y el rey de Castilla quedó con deliberación de los del consejo en poder de don Juan Cervantes cardenal de san Pedro ad Vincula y del conde de Castro; y cuando halló oportunidad se fue como era notorio, sin algún cargo que dello pudiese ser dado al rey de Aragón.

CAPÍTULO L

De las vistas que hubo entre los reyes de Castilla y Francia entre Fuenterrabía y san Juan de Luz; y de la sentencia que dio el rey de Francia en que adjudicó la merindad de Estella al rey de Castilla. L.

Embajadas de los reyes de Aragón y Castilla al [rey] de Francia. Concertadas las vistas por el almirante de Francia entre los reyes don Enrique y don Luis en la villa de Almazán, fueron enviados a Bayona por el rey de Castilla don Alonso Carrillo arzobispo de Toledo y don Juan Pacheco marqués de Villena. Esto fue a 5 del mes de marzo; y fueron por el rey de Aragón el maestre de Montesa y Pierres de Peralta. Y estos caballeros juntamente con la reina de Aragón habían de tratar con el rey de Francia del derecho y justicia que el rey tenía en las demandas que se proponían por el rey de Castilla, que son las que se han declarado.

El rey de Francia llegó a San Juan de Luz; y los que con él hubo. Llegó el rey de Francia a San Juan de Luz en fin del mes de abril; y venían en su acompañamiento Carlos de Francia su hermano que era duque de Berri; y según Alonso de Palencia escribe, hallóse en estas vistas Gastón conde de Fox y su hijo Gastón vizconde de Castelbó nieto del rey de Aragón, que estaba

casado con Madalena hermana del rey de Francia; y los arzobispos de Toledo y de Tours, el duque de Borbón, el almirante de Francia y el mariscal.

El rey de Castilla fue a San Juan de Luz con grande pompa. Iba el rey de Castilla acompañado de grande caballería de su reino; y fueron tan ricamente aderezados y tan en orden que no se vio igual cosa en aquellos tiempos; y echóse más de ver, porque aquellos señores franceses no venían tan compuestos, y el rey de Francia en su atavío era en gran manera muy despreciado y iba muchas veces en hábito no sólo común pero vil.

Vistas de los reyes de Castilla y Francia. Las vistas fueron a la ribera del río Gostabar; y el rey de Castilla pasó de la otra parte dél: y en su barca iban el marqués de Villena y don Pero González de Mendoza obispo de Calahorra. Y seguían otras barcas en que iban don Gómez de Cáceres y Solís maestre de Alcántara y muchos caballeros principales de su orden, y don Juan de Valenzuela prior de San Juan, don Luis de Acuña obispo de Burgos y don Beltrán de la Cueva conde de Ledesma gran privado del rey, que sobre todos se señaló en el acompañamiento y riqueza de su casa y de los suyos.

Después de haber hablado un rato los reyes solos de la otra parte de la ribera, el rey de Francia llamó al arzobispo de Toledo y al marqués de Villena y al conde de Comenge para que se declarase en su presencia la sentencia que había dado en las diferencias de los reyes de Aragón y Castilla que se dio en Bayona a 23 del mes de abril; y allí se leyó públicamente por Alvar Gómez de Ciudad Real secretario del rey don Enrique; y el rey de Castilla se vino a Fuenterrabía y el de Francia se volvió a Bayona.

Sentencia que dio el rey de Francia al [rey] de Aragón y Castilla. Declaróse que el principado de Cataluña volviese a la obediencia del rey, y la gente de armas de Castilla que estaba en estos reinos saliese dellos, y el rey don Enrique no diese favor a los de Barcelona, y tuviese en Navarra la villa de Estella y su merindad por los gastos que había hecho en la defensa de aquel reino dando favor al príncipe don Carlos; y hasta que se entregase la merindad al rey de Castilla la reina de Aragón y la infante doña Juana su hija estuviesen en tercería en la villa de La Raga en poder del arzobispo de Toledo.

El [rey] de Castilla amonesta a los mensajeros de Barcelona que vuelvan la obediencia al rey su señor. Halláronse con el rey de Castilla a estas vistas Cardona y Copones, mensajeros de la ciudad de Barcelona; y antes de salir el rey don Enrique de Fuenterrabía los amonestó para que volviesen a la obediencia del rey su señor, que les perdonaría todos los yerros pasados y los trataría muy benignamente; y desto se les darían todas las seguridades y firmezas que demandasen; y que así lo hiciesen porque a él le convenía sacar la gente de armas que allá tenía y la de Aragón.

No contentó a los reyes la sentencia que el [rey] de Francia les dio. Desta sentencia se mostraron igualmente descontentos el rey de Aragón y el de Castilla; y el rey de Francia quedaba muy honrado della pretendiendo alzarse a su mano con los condados de Rosellón y Cerdania y juntarlos con su corona perpetuamente, porque según quedaban las cosas de Navarra y Cataluña, no se tenía esperanza que el rey los pudiese cobrar jamás.

Pareció entonces por lo que se ordenó por el rey de Francia que se iba declarando que se curaba muy poco de la amistad de Philippo duque de Borgoña, por cuyo respeto creían los más que diera todo el favor que pudiera a la causa y justicia del rey de Aragón; pero él tuvo más cuenta y consideración con lo que era interese proprio.

Perdón concedido a don Juan de Ijar, don Jaime de Aragón y otros. El mismo día que se dio en Bayona la sentencia por el rey de Francia, la cual se aprobó por los reyes de Aragón y Castilla, entre las otras cosas determinó lo que tocaba a los que habían seguido la parte del príncipe don Carlos, así navarros como aragoneses; y declaró que dentro de treinta y cinco días diese su

perdón a don Juan de Ijar, al cual los de Beamonte hicieron Seguir aquella tan peligrosa empresa por la causa del príncipe don Carlos, por estar casado con doña Catalina de Beamonte hija de don Carlos de Beamonte alférez del reino de Navarra, hermana del condestable don Luis de Beamonte; y también se había de dar perdón y remisión de todo lo pasado a don Jaime de Aragón y a don Juan de Cardona y al abad y religiosos del monesterio de Veruela y a Hernando de Bolea y Galloz y a todos los caballeros y pueblos y otras personas que en los tiempos pasados se habían mostrado en los reinos de Aragón y Valencia por el príncipe don Carlos y por el rey de Castilla. Dentro del mismo término había de perdonar el rey a don Juan de Beamonte y a don Luis de Beamonte hijo del condestable de Navarra y a Carlos de Artieda y a otras cualesquier personas, y a los pueblos que habían seguido la valía y opinión del príncipe don Carlos y del rey de Castilla en el reino de Navarra, todas las cosas pasadas desde el caso mayor hasta el menor.

Lo que al rey de Castilla se le dice que perdone y restituya. De la misma manera el rey de Castilla había de perdonar dentro de aquellos días a los que habían seguido la parte del rey de Aragón en las postreras guerras; y se habían de remitir dentro del dicho término todos los daños que de la una parte a la otra se hicieron en los reinos y fronteras de Castilla, Navarra, Aragón y Valencia; y a los que se perdonaban fuesen restituidos sus bienes, y si no quisiesen ir al rey de Aragón no fuesen constreñidos a ello, y hiciesen los homenajes por sus procuradores. Declaró también que si estos caballeros no quisiesen morar en los reinos de Aragón y Valencia y Navarra lo pudiesen hacer; y a don Juan de Beamonte se le había de restituir el priorado de San Juan del reino de Navarra con que en las plazas fuertes dél pusiese alcaides que no fuesen sospechosos.

CAPÍTULO LI

Que el rey de Aragón se vio en San Juan de Luz con el rey de Francia; y del requerimiento que se le hizo por los tres estados del reino de Navarra para que no se apartase de la corona real la merindad de Estella. LI.

El rey [de Aragón] se vio con el [rey] de Francia. Hallo en las memorias de las cosas del estado del rey deste tiempo, que se fue a ver con el rey de Francia a la villa de San Juan de Luz después que la reina de Aragón con la infante doña Juana su hija, se fue a poner en tercería en poder del arzobispo de Toledo en La Raga; y él rey de Francia se detuvo por esta causa en San Juan de Luz algunos días.

Lo que los tres estados de Navarra requieren al rey de Francia por sus embajadores. Entonces se acudió por parte de los tres estados del reino de Navarra a declarar al rey, de Francia el agravio que recibía todo aquel reino en lo que había determinado; y para esto fueron en su nombre enviados a San Juan de Luz dos hombres de letras que le informasen; y fueron Martín de Villana y Carlos de La Raya. Éstos refirieron al rey de Francia que los tres estados de aquel reino habían entendido que el rey de Aragón y Navarra, confiando en él como en cristianísimo príncipe, comprometió en sus manos y poder las diferencias que tenía con el rey de Castilla, esperando que por su intervención se conseguiría el remedio de las vejaciones y fuerzas hechas por el rey de Castilla contra él y sus reinos.

La merindad de Estella, famoso territorio. Y se había publicado que en lo acordado con el rey de Castilla, entre otras cosas, se hacía donación y ajenación perpetua al rey de Castilla de la villa y merindad de Estella, que era del reino de Navarra y el más señalado y fortalecido territorio y más poblado dél, así de villas cercadas como de fortalezas, haciendo división de aquel reino contra ley y razón.

Antigüedad del reino de Navarra. Que aquello por las leyes que ellos tenían era y sería de ningún efeto; y era en deshonra y mengua de la corona y estado real; y siendo el más antiguo reino de España y el más conforme y vecino a la casa real de Francia, de donde tuvo su origen y principio, que hubiese de venir a no ser reino era contra toda razón y justicia.

Preeminencia de Navarra. Suplicaban al rey de Francia que si tal cosa se había acordado, se remediase; y si no estaba ordenado, no permitiese que una cosa tal se intentase, mayormente que en el poder que el rey dio para la declaración de aquellas diferencias no se extendía ni daba facultad para semejante dismembración, ni podía hacer paz ni guerra ni aun tregua con ningún príncipe ni otro hecho grande sin consejo y acuerdo y expreso consentimiento de los tres estados y de los sabios varones del reino conforme a las leyes dél.

Restitución que piden los estados de Navarra. Propusieron allende desto que como el rey de Castilla tuviese tiránicamente y con violencia ocupada la villa de Viana y otras villas y fortalezas de la merindad de Estella, señaladamente las cuatro fuerzas que se le entregaron en tercería por el rey, que eran San Vicente, La Guardia, Los Arcos y La Raga, y habiendo pasado el término dentro del cual se habían de restituir, siendo requerido que lo hiciese, las tenía por fuerza contra el pacto y juramento por el hecho; y por alcanzar enmienda de aquel agravio lo remitió el rey a la determinación y juicio del rey de Francia; y pidían que mandase que se restituyesen a la corona.

Protesto de los estados de Navarra al rey de Francia; y su respuesta. Protestaron que si el rey de Francia diese lugar a tales agravios de la corona real, ellos siguiendo su notoria justicia se encomendarían a rey y señor que los defendiese y amparase contra tan tiránica fuerza y sin razón.

Respondió luego el rey sin otra consulta, que de parte del rey de Castilla se le enviaron ciertos capítulos con expreso pacto y condición que si rehusase de jurarlos y cumplirlos él destruiría el reino de Navarra; y viendo él que el negocio se encaminaba por aquel rigor con amenazas y tiranía lo consultó con el arzobispo de Toledo y con el marqués de Villena, embajadores del rey de Castilla, rogándoles sobre sus conciencias que le avisasen si lo que se pidía por el rey de Castilla si les parecía ser justo y conforme a razón; y le respondieron que lo tenían por muy gran sinjusticia y tiranía.
Excusa [que] dio el rey de Francia a los estados de Navarra. Por esta causa (según afirmó entonces el rey de Francia) visto que lo que se pidía por el rey de Castilla era tan deshonesto y injusto, no quiso dar su sentencia ni la pronunció, pero que era verdad que su canceller una noche a hora no acostumbrada por vía de concordia y no por vía de sentencia hizo cierta declaración en la cual él expresamente dijo que no consentía, y que era su fin y propósito defender por todo su poder sus cosas y las de sus amigos. Con este excusa bien nueva y extraña pensó el rey Luis justificarse en un hecho de tan grande importancia, ora fuese por cumplir con el rey de Aragón o reconociendo el perjuicio grande que se hacía al conde de Fox su cuñado, que era legítimo sucesor de aquel reino, en lo que había declarado.

La reina [de Aragón] y su hija estaban en Larraga puestas en tercería. Este protesto se le hizo a 9 del mes de mayo, y el rey de aquel lugar de San Juan de Luz se había venido a Tudela, a donde se detuvo por tomar algún asiento en la entrega de la merindad de Estella, por estar puesta en tercería la reina y la infante su hija en La Raga.

Publicóse la concordia. Capitanes de las fronteras de Aragón. Había confirmado el rey en Zaragoza a 4 del mes de mayo la sentencia que se dio por el rey de Francia sobre las diferencias que tenía con el rey de Castilla; y mandó publicar la concordia del sobreseimiento de guerra y que se guardase por los capitanes de las fronteras, que eran Juan López de Gurrea y de Torrellas que regía el oficio de la gobernación general y era capitán de la ciudad de Borja, Martín de La Nuza baile general del reino de Aragón capitán de las ciudades y comunidades de Calatayud y Daroca, Juan de Cuéllar capitán de la villa de Caspe, Pedro Gilbert capitán de la villa de Montalbán, Martín de Torrellas Y de Gurrea capitán de la ciudad de Tarazona, Hugo de Urriés capitán de la villa de Fraga, don Gaspar de Espés capitán del condado de Ribagorza, Juan de Froncillón capitán de la ciudad de Jaca, Juan de Olcina señor del honor de Huesa y de la baronía de Segura, Juan de Embún y Juan González Portugués, capitanes de la villa de Albalate.

Capitanes del reino de Valencia. La misma orden se dio a don Pedro de Urrea lugarteniente general del reino de Valencia y a los capitanes que eran: don Pedro Maza de Lizana que tenía las

veces de general gobernador en el reino de Valencia de la otra parte de Xexona, y Jaime Roca baile general de aquel reino desta parte de Xexona, y Jaime de Malferit lugarteniente dél, que tenía las veces de gobernador en el reino de Valencia de la otra parte del río Xúcar, y Berenguer Mercader baile general de aquel reino, el conde de Oliva y a los jurados de la ciudad y a Guillén Zacra racional y a los tres estados del reino que estaban juntos en Valencia.

Comisión que dio el rey [de Aragón] a Juan de Valconchán. Después, a 25 del mismo mes, estando el rey en Zaragoza, dio su comisión a Juan de Valconchán para que recibiese la villa de Aliaga y todas las otras villas y castillos y lugares que estaban ocupados por gentes del rey de Castilla en el reino de Aragón, y para recibir de don Juan de Ijar y de Hernando de Bolea y Galloz y de aquellos lugares y del abad, monjes y convento del monesterio de Veruela los juramentos de fidelidad.

CAPÍTULO LII

De la guerra que el maestre de Montesa y los arzobispos de Zaragoza y Tarragona y el conde de Prades y el cardenal de Cardona, su hermano, hicieron en Cataluña. LII.

Reencuentro con los de Manresa. En este medio la guerra se hizo en el principado de Cataluña contra los pueblos que estaban alzados a toda furia; y en el mismo tiempo que se sacó la gente de armas que allá estaba del rey de Castilla, Galcerán de Requeséns gobernador del principado y Rodrigo de Bovadilla tuvieron un rencuento con los de Manresa; y fueron los enemigos vencidos y Los Prados y Boxados se rindieron.

Beltrán de Armendárez fue desbaratado. Por otra parte los capitanes Hernando de Angulo y Juan de Toledo, que estaban en Balaguer en frontera contra los pueblos que eran rebeldes desde Artesa, hacían sus correrías contra los de Lérida. Y saliendo Beltrán de Armendárez que estaba en su defensa a correr el campo con quinientos de caballo y de pie, tuvieron una recia pelea. Y volvió Beltrán de Armendárez a encerrarse dentro de aquella ciudad con pérdida de trecientos hombres entre presos y muertos.

Escaramuzas con los de Cervera. Estaba el conde de Pallás con la mayor fuerza de gente de los enemigos en Cervera; y el gobernador Galcerán de Requeséns y Rodrigo de Bovadilla y un capitán llamado Capelblanco dejando su celada corrieron hasta las puertas de Cervera; y por otra parte un capitán de los del rey que se decía Hernando Delicado se fue a juntar con ellos; y habiendo salido el conde a pelear con los nuestros fue desbaratado y rompido y recogióse en Cervera con gran daño de los suyos. Y tuvieron estos capitanes con los de Cervera diversos rencuentros y escaramuzas.

Saco de Cherta, combate de Uldecona y esfuerzo del maestre de Montesa. El maestre de Montesa por el mismo tiempo, hacía por el maestrazgo muy cruel guerra contra la ciudad de Tortosa, estando en ella por capitán Menaut de Beamonte que llamaban el bastardo de Beamonte, y era hijo de don Juan de Beamonte prior de Sant Juan. Y fue rompido por el maestre en un rencuentro que tuvieron en la puente que llamaban de Alcántara; y ganó La Rápita y puso a saco a Cherta y entró por combate a Uldecona; y como muy excelente capitán hizo muy señalados hechos en armas y redujo todos los lugares de su maestrazgo que se habían rebelado a la obediencia del rey. Y en esta sazón hubo concierto con los de Barcelona que se pusiesen los prisioneros en libertad de ambas partes.

[guerra en Ribagorza y Pallás]. Llegó la furia desta guerra hasta el condado de Ribagorza por la vecindad del de Pallás y por la parte que tenía el conde en aquellas montañas; y los capitanes Hernando de Angulo y Juan de Toledo redujeron por las armas algunos lugares que se habían rebelado en Ribagorza; y un barón muy principal llamado Arnaldo Guillén de Bellera hizo muy señaladas, cosas contra los enemigos en el condado de Pallás y puso en la obediencia del rey la Seu de Urgel.

El arzobispo de Zaragoza estrechó a los de Tortosa; y por qué se puso en tercería. Por la frontera de Orta estrechó el arzobispo de Zaragoza la guerra contra los de Tortosa; y estaban por todas partes ceñidos y combatidos, así por el conde de Prades como por el arzobispo de Zaragoza y maestre de Montesa; y ellos perseveraban con grande obstinación en la guerra.

Muerte de las infantes doña Leonor y doña Marina. Y el arzobispo después de haber ganado por combate a Corbera se fue a poner en tercería en La Raga a donde estaba la reina, porque el rey y la reina no querían dar lugar que el príncipe su hijo se pusiese en tercería; y las infantes doña Leonor y doña Marina sus hijas habían ya fallecido.

Batalla de Alcober. En el campo de Tarragona el arzobispo don Pedro de Urrea tenía juntas sus gentes contra los enemigos y tuvo con ellos diversos rencuentros y estando sobre Alcober los venció en batalla, y los enemigos recibieron grande daño.

[maravilla de esta guerra]. Fueron tantas y tan diversas las cosas que pasaron en esta guerra que merecieron ser escritas con más particularidad que se refieren por los autores de aquel tiempo; y algunos con gran consideración advirtieron como cosa de gran maravilla que una nación que de su naturaleza era tan limitada que comúnmente los estimaban por modestos y muy templados, en la guerra se volviesen tan pródigos de sus vidas y de sus haciendas, que todo lo menospreciasen por el vano nombre de libertad que se habían imaginado contra príncipe tan guerrero y que tenía el señorío de otros reinos.

Furor de los catalanes. Era de manera el furor con que se ponían al peligro de la muerte, que el padre viendo derramar la sangre del hijo endurecía más su ánimo y los maridos no temían que fuesen violadas sus mujeres y en común en ejecutar la guerra todos eran temerarios y crueles.

Excelencias de los catalanes, nacidas de su fidelidad. También por otra parte fue muy señalada la constancia y firmeza de los fieles y leales de aquella nación, que no siendo partícipes en aquellos yerros perseveraron en su valor y virtud desde el principio, y fueron en las armas poderosos y en las adversidades osados y en los peligros valientes; y éstos tuvieron muy buenas venturas y sucesos por sí mismos sin compañía de gente extranjera.

Obstinación de los catalanes. Constancia en los catalanes que fueron fieles al rey [de Aragón]. Pareció verdaderamente castigo y ira divina que cegó los ánimos y entendimiento de los grandes y menores, de tal suerte que ni por amor ni por premio ni por ayuntamiento de sangre, estando en sus corazones endurecidos, ninguno en tanto discurso de tiempo se pudiese reducir al verdadero conocimiento de la perdición de la patria; y muchos que merecían la muerte y por la clemencia del príncipe se ponían al remo, deliberaban morir con una extraña desesperación; y también los que no fueron inficionados de aquella pestilencia jamás pudieron ser inducidos a su opinión ni por premios ni por grandes beneficios ni por ningún género de vejación y tormento.

Mercedes que hizo el rey [de Aragón] al conde de Prades; y hazañas del cardenal su hermano. Estando el rey en Tudela entendiendo en la deliberación de la reina y de la infante doña Juana su hija, nombró por su capitán general en el principado de Cataluña a don Juan Ramón Folc de Cardona conde de Prades su almirante, y por los grandes servicios que le hizo en esta guerra y le hacía cada día le hizo merced de la villa de Thermens en Sicilia y de su castillo y puerto. Esto fue a 25 de junio; y recogiendo el conde toda la gente de armas que estaba en Aragón y la de aquel principado del Vallés y de las montañas de Prades, a esta parte redujo diversos pueblos a la obediencia del rey. Y don Jaime de Cardona obispo de Urgel (que fue cardenal y hizo la guerra contra los que se habían levantado y tomado las armas en el estado del conde su hermano) ganó a Solsona, y hizo diversas correrías; y corriendo las riberas de Lobregat y toda la comarca del Vallés sacó gran presa; y en todo lo que tocaba a la guerra se hubo como muy valeroso capitán.

Esfuerzo de los mallorquines. Hacíase la guerra por la mar en todas las costas de Cataluña y en

las islas de Mallorca por Francés de Pinós capitán de las galeras de Barcelona, y pasando a Menorca con algunos de la villa de Mahó se apoderó de aquel lugar, y puso cerco sobre la ciudadela. Y acudiendo los mallorquines en su socorro, ganaron una galera cuyo capitán era Esplugues y fue sentenciado a muerte.

A carla y monpalau cobré don pedro de rocabertí. por el mismo tiempo don pedro de rocabertí que era capitán general por el rey en el condado de ampurias corrió la comarca de la selva y sacó gran cabalgada de los lugares de los enemigos; y cobró a carla y mompalau que eran dos lugares importantes de aquella comarca, y hacían la guerra en aquella parte por el rey jordí juan y bisbal; y dos caballeros jaime march y corbera, en tanta turbación de tiempos perseveraban sin tomar las armas por ninguna de las partes.

Esfuerzo del vizconde de Illa. Don Guillén Ramón de So y de Castro, vizconde de Illa y de Ebol habiéndole ocupado el rey de Francia su estado en Rosellón y Cerdania, hacía la guerra a los enemigos del rey desde el lugar de Vaga y ejecutó en aquellas montañas la guerra muy valerosamente.

Rencuentros a las riberas del Thet; y lo que se redujo a la obediencia del rey [de Aragón]. Estando en el mismo tiempo los de Girona con gran falta de bastimentos y en extrema necesidad, envió el rey en su socorro a don Jofre de Rocabertí y un caballero muy principal y de gran solar del condado de Vizcaya que se llamaba Juan de Gamboa, con algunas compañías de gente de armas; y tuvieron con los enemigos un rencuentro a las riberas del Thet y fueron los contrarios destrozados y vencidos y quedaron prisioneros ciento de caballo.

En aquella sazón se redujeron a la obediencia del rey la comarca de La Selva y Lagostera, y fue combatida Nabata y diéronse a los capitanes del rey Bayn, Darnius, Biure y Pontos.

Jaime Ram, combatió el lugar de Lledó, y merced que el rey [de Aragón] le hizo. Estaba alzado un lugar del reino de Aragón en este tiempo en los confines de Cataluña que se tenía por los enemigos, y se dice Lledó; y estando el rey en Zaragoza por el mes de septiembre mandó ir sobre él con algunas compañías de caballo y de pie a Jaime Ram, sobrino del cardenal de Tarragona; y con su gente combatió el lugar y hizo la guerra de manera que se redujo con otros del obispado de Tortosa a la obediencia del rey; y el rey le nombró por capitán de aquella frontera y se le hizo merced de la mitad del derecho del quinto de las cabalgadas y presas que se hiciesen contra los rebeldes.

Fin que tuvo el desafío de Crespí Valdaura y Berenguer Blanes. Por este tiempo, como si faltara en qué emplear la gente de guerra en las armas, dos caballeros muy caudalosos del reino de Valencia tenían en aquel reino puesta la tierra en guerra y en gran disensión de bando; y eran Luis, Crespí Valdaura y Francés Berenguer de Blanes. Y el rey les había señalado campo de batalla en la ciudad de Tudela para el día de Sant Juan Baptista. De allí les prorrogó el día de la batalla para el domingo a 3 de julio en la ciudad o villa donde él se hallase con su corte. Después, estando en la villa de Olit a 2 de julio prorrogó el día de la batalla para 14 del mismo mes; y hallándose en aquel lugar, llegado el plazo, revocó aquel auto de batalla por vía de prorrogación, por no dar lugar que aquellos caballeros entrasen en trance de batalla tan reprobado.

CAPÍTULO LIII

De la ida de don Pedro condestable de Portugal a la empresa de Cataluña; y que el príncipe de Girona fue habilitado por las cortes que fuese lugarteniente general y las tuviese antes de tener catorce años. LIII.

Obstinada resolución de los rebeldes de Cataluña. Los principales autores y promovedores de tantos males, sin considerar que aquella provincia estaba perdida y combatida y guerreada por tantas partes, y que de un estado tan próspero y floreciente se habían reducido a tanta desolación

y estrago de las cosas públicas y de las suyas propias, como se vieron desamparados del socorro de Francia y Castilla y que el rey don Enrique los dejaba a tanto peligro y alzó la mano de aquella empresa y que estaban en punto de perderse, deliberaron de aventurarlo hasta la fin perseverando en su obstinación.

Prudencia antigua de los catalanes. Desesperación de los rebeldes fue la libertad que esperaban. Había sido siempre tenida por nación muy cauta y prudente y atenta sobre manera a la conservación del beneficio público, pero aquéllos que se dividieron y apartaron del camino verdadero que siguieron siempre sus antecesores, ciegos con el vano nombre y sombra de libertad, en lugar de tomar en tanta turbación y mudanza de tiempos el más seguro puerto y recogerse a la clemencia del príncipe, con una desesperación y violencia terrible se opusieron a la tormenta y contrariedad del cielo y de la mar para engolfarse en nuevas ondas de mayores tempestades y peligros, apresurando su perdición; y cada día se iban privando de la esperanza de poder descubrir su remedio.

Aquéllos contra el parecer de muchos muy prudentes y sabios varones y verdaderos catalanes que estimaron su lealtad en el grado que debían las más veces aborreciendo el reino y nombre de rey, trataron de hacerse común, y las disensiones civiles los incitaron a tomar las armas para buscar rey y señor extranjero viendo su misma confusión y que las cosas públicas se gobernaban por el temerario juicio y parecer de tan. tos y que habían menester caudillo a quien todos temiesen y reverenciasen; y por esto ofrecían y daban lo que ni tenían ni podían dar.

Los catalanes rebeldes buscaron a quién dar lo que no tenían. Buscaron príncipe con cuyo favor se defendiesen; y acordáronse de uno que sucedía de la casa real de Aragón que estaba en lo postrero del mundo; y por ser nieto del conde de Urgel parecía que sería tan buen competidor que no sólo en Cataluña pero en los otros reinos tendría tanta parte por la afición que las gentes tenían a la sucesión de aquella casa de Urgel que los podría sacar del peligro y aflición en que estaban.

Al condestable de Portugal, nieto del conde de Urgel, quieren por señor los catalanes rebeldes. Éste era don Pedro, condestable de Portugal, hijo del infante don Pedro y de doña Isabel hija mayor del conde de Urgel. Y aquella casa fue de tan poca ventura como la del conde de Urgel, porque el infante don Pedro padre del condestable fue muerto en batalla por el rey don Alonso su sobrino y yerno, y el hijo quedó privado del maestrazgo de Avis y del estado que tuvo su padre; y quedando desheredado en aquel reino le pareció buena ocasión de venir a buscar pendencia en el ajeno, con una tal empresa como ésta de ser legítimo sucesor, y no se consideraba que poco antes los que fueron de acuerdo de llamar al rey don Enrique por señor excusándose con el papa y con todos los príncipes de la cristiandad por haber llamado al rey de Castilla, afirmaban que a él pertenecía derechamente la sucesión destos reinos.

El condestable de Portugal fue a Barcelona; de quién recibió la fidelidad. Tuvieron los de Barcelona con el condestable sus pláticas por medio de sus mensajeros desde que entendieron que el rey de Castilla desistía de aquella empresa, y él midiendo mal su poder y fuerzas, con poca consideración y consejo, sin armada ni gente ni dinero y sin consulta y sabiduría del rey de Portugal su primo (de quien él se guardó por ser sobrino del rey de Aragón) con muy pocos caballeros que se determinaron de seguirle se embarcó en Cepta en algunos navíos, a donde era ido con el rey de Portugal que pasó con trato de escalar a Tánger.

Rey de Aragón y de Sicilia se llamó al condestable de Portugal. Fue a desembarcar a Barcelona a 21 del mes de enero del año de Nuestro Señor de 1464, y recibida la fidelidad de los barceloneses, de allí adelante se llamó rey de Aragón y Sicilia. Lo primero en que mandó proveer en lo de la guerra fue enviar por capitán contra los de Girona a Juan de Silva (que fue un buen caballero y bien diestro en las cosas de la guerra) contra don Pedro de Rocabertí y Pedro Torroella que hacían la guerra contra los rebeldes; y Pedro Torroella había socorrido el castillo de Pubol que era de una dueña de Barcelona que se decía Isabel de Montañans que con gran lealtad y fe le defendió de su suegro que se quiso apoderar dél para hacer dél la guerra a los capitanes del rey.

Rencuentro en Gerona y muerte de don Jofre de Rocabertí. Tuvo Juan de Silva un rencuentro con los capitanes que estaban en la defensa de Girona y fue en él muerto peleando don Jofre de Rocabertí.

El Capcorral fue escalado por don Juan de Cardona. En esta sazón se pasaron al servicio del rey un capitán que se decía Tora con una galera, y uno de los diputados del principado que se llamaba Zaportella; y en la misma sazón don Juan de Cardona con algunas compañías de gente de caballo y de soldados escalaron el Capcorral de Cervera, que era un castillo muy fuerte; y don Alonso de Aragón y el conde de Prades, don Phelipe de Castro y don Bernaldo Hugo de Rocabertí castellán de Amposta con sus compañías de gente de armas que se pusieron en aquella frontera contra la bandera de Barcelona que estaba en Cervera, llegaron al socorro de don Juan de Cardona y por muchos días combatieron con los de Cervera.

El nuevo rey [de Aragón] va a socorrer a Cervera. Don Alonso de Aragón le presenta la batalla y la rehusan. Entonces salió el nuevo rey don Pedro de Barcelona con dos mil y cuatrocientos de caballo y de pie a Igualada, para pasar a socorrer a Cervera; y dejando don Alonso de Aragón en la defensa del Capcorral a don Antonio de Cardona y a Hernando de Angulo y al capitán Juan de Toledo, pasó a presentarle la batalla; y requiriéndole con ella por los reyes de armas, como la rehusó y sobrevino la noche, volvióse don Alonso a Santa Coloma. Pasó de allí a Villafranca y combatió a Larboz y tuvo un rencuentro con parte de la caballería del condestable y con algunas compañías de lacayos, y fueron en él destrozados y vencidos. Volvió otra vez don Alonso de Aragón a presentar la batalla al condestable junto a Villafranca, habiendo recogido toda su gente en el campo de Tarragona; y saliendo a furia los corredores descubrieron que el condestable seguía el camino de Barcelona y se entró dentro.

El condestable manda como rey en Barcelona. Comenzaron los que tenían el gobierno de aquella ciudad a imponer grandes sisas y tributos para los gastos excesivos de una tan continua y cruel guerra como padecían dentro de sus mismas casas y el condestable deshizo el consejo del principado que se había formado desde el primer movimiento que hubo en Lérida en la prisión del príncipe y comenzó a hacer el oficio del rey a su albedrío, más libremente de lo que ellos quisieran; y mandó hacer justicia de algunos delitos muy graves, lo que pareció cosa muy nueva; y vista la tiranía y desorden de los que tenían en el gobierno de la Diputación y se apoderaron de la ciudad, allegó a sí la gente de los pueblos que estaba muy sojuzgada y oprimida.

Grande fidelidad de la Cartellana. Fue en esta turbación de tiempos muy señalada la lealtad y fe de una dueña de Barcelona que es celebrada por los escritores de aquellas cosas, llamada la Cartellana, cuya fidelidad perseveró dentro de Barcelona en la obediencia del rey, menospreciando la vida y los bienes, de manera que fue uno de los señalados ejemplos de virtud y constancia que hubo en aquellas disensiones y movimientos, civiles, que eran tales que se perseguían los unos a los otros hasta la muerte.

Esfuerzo y fidelidad de los Moncadas. Hicieron siempre don Matheo y don Pedro Ramón de Moncada de sus castillos y fuerzas la guerra, sin cesar de perseguir a los rebeldes; y hubieron muy buenas venturas de los enemigos. Y combatieron a Flix por el río Ebro y por la parte de la tierra y entráronle por combate y pusieron a saco el lugar; y el castillo quedó en poder de los enemigos siendo alcaide dél Ginestar, de donde se hacía mucho daño en toda aquella comarca por los que se recogieron a él.

Fuerzas que se ganaron por el rey [de Aragón]. Ganáronse entonces por los capitanes del rey Ribarroja, La Puebla y el castillo de Torres, que fueron muy importantes plazas para hacer la guerra a los de Lérida y reducir aquella ciudad a la obediencia del rey.

Prevención para las cortes de Zaragoza. Estaba en aquella sazón el rey ocupado por las fronteras de Castilla y Navarra; y considerando que por la paz y sosiego de sus reinos en la guerra que tenía

con el rey de Castilla por concordar la diferencia que había entre ellos, le era forzoso estar en el reino de Navarra y en la frontera de Castilla, fue acordado por él y la corte general del reino de Aragón que el rey pudiese crear lugarteniente general suyo al príncipe su hijo tan solamente para los autos que se habían de ordenar en las cortes que estaban convocadas en Zaragoza, y que pudiese usar de aquella jurisdicción que se requería para autorizar lo que allí se estableciese, aunque era menor de catorce años, con que en otros autos no pudiese usar de jurisdicción civil ni criminal.

El rey [de Aragón] creó lugarteniente general al príncipe; cómo y para qué. Y estando el rey en el lugar de Cortes del reino de Navarra le creó su lugarteniente general revocando los otros lugartenientes. Esto fue a 13 del mes de octubre deste año, porque por fuero no podía ser lugarteniente general por ser menor de edad; y determinóse que en los autos que se hubiesen de hacer interviniesen a lo menos doce personas de cada estado; y el príncipe comenzó a asistir en las cortes.

Lo que el príncipe propuso en las cortes. Y a 20 del mismo propuso en ellas que por aviso de don Pedro de Urrea visorrey de Sicilia y de otros caballeros se entendía que estaban en la frontera mil y quinientos hombres de armas castellanos para entrar en Aragón y pasar a Lérida, y don Pedro de Urrea pidía que le enviasen cuatrocientos soldados, porque con la gente que él tenía y con otros de las comarcas pensaba defender el paso a los enemigos; y comenzóse a tratar de enviarle este socorro.

CAPÍTULO LIV

Que la reina de Aragón y la infante doña Juana su hija salieron de la tercería en que estaban en poder del arzobispo de Toledo; y de la concordia que tomó el rey en Corella con el rey de Castilla sobre la entrega de la merindad de Estella. LIV.

La villa y merindad de Estella resiste al rey de Castilla. Toda la parte del reino de Navarra que estaba en la obediencia del rey se puso a la defensa de la villa y merindad de Estella, para que no se entregase al rey don Enrique; y tanto más animosamente salieron a ello después de la respuesta que el rey de Francia dio a sus mensajeros, cuanto entendieron que con el favor del rey de Aragón se podrían muy bien defender del rey de Castilla, y que no había que temer de parte del rey de Francia que conocía el agravio que en esto se hacía al conde de Fox y al vizconde de Castelbó su hijo, que era el legítimo sucesor del reino.

El salir la reina [de Aragón] y su hija de tercería se facilita. Privanza de don Beltrán de la Cueva, conde de Ledesma. Los cosas de Castilla se ponían de manera que no se tenía por cosa difícil que la reina de Aragón y la infante doña Juana su hija, que estaban en La Raga en poder del arzobispo de Toledo en tercería hasta que aquella merindad se entregase, saliesen de la tercería en que estaban; porque el arzobispo de Toledo y el maestre de Calatrava y el marqués de Villena que tenían a su mano todo el mando y gobierno de aquellos reinos estaban en esta sazón muy fuera de la gracia y favor del rey don Enrique y se hallaban no sólo descontentos pero desesperados, porque el rey comenzó a disponer todas sus cosas por el parecer y consejo de don Beltrán de la Cueva conde de Ledesma, a quien el rey deliberó engrandecer en odio y aborrecimiento de aquellos grandes de quien se tenía por no bien servido.
La reina [de Aragón] y su hija salieron de la tercería y el arzobispo de Zaragoza se puso en ella. Con esto fue cosa fácil dar a entender al rey de Castilla el arzobispo de Toledo y el marqués de Villena que le convenía por no enemistarse con el rey de Francia que se tomase algún asiento con el rey de Aragón sobre la entrega de la merindad de Estella; y porque la reina lo pudiese reducir a buenos medios de concordia pareció que saliese de la tercería en que estaba con la infante doña Juana su hija hasta concluirlo; y para esto se fue el arzobispo de Zaragoza, hijo del rey, a poner en La Raga en poder del arzobispo de Toledo como dicho es. Fuese el rey de Aragón con la reina a Corella; y allí se concertaron con el rey don Enrique por medio del arzobispo de Toledo y del marqués en estas condiciones: por cuanto en virtud de los compromisos que hicieron en poder del

rey de Francia había declarado que el rey de Castilla hubiese para sí la villa de Estella con sus fortalezas y las villas y lugares de su merindad con la jurisdicción y mero mixto imperio y con las rentas y derechos para que fuesen suyas y de sus reinos.

Acuerdo entre los reyes de Aragón y de Castilla. Y porque fue acordado que hasta que se entregasen la reina de Aragón y la infante doña Juana su hija estuviesen en poder de don Alonso Carrillo arzobispo de Toledo, y por no se haber entregado la posesión estaban aún debajo de la tercería en poder del arzobispo, se acordó entre los reyes que el rey de Aragón dentro de quince días entregase los lugares y fortalezas de Monjardín y Dicastillo -que son de la merindad de Estella- y so cargo de juramento trabajase que dentro deste término se entregasen al rey de Castilla los lugares y fortalezas que tenía Fortuño de Toledo, excepto Cabrejas, que era del obispo de Osma, con que prestase el mismo Fortuño fidelidad al rey de Castilla por el lugar de Cabrejas. También había de entregar el rey al rey de Castilla dentro de aquellos días las villas y fortalezas de Miranda y La Raga con su jurisdicción y rentas para que el rey de Castilla las tuviese por mayor seguridad que se le entregarían con efecto la villa de Estella y su fortaleza y las iglesias fuertes.

Lo que los reyes [de Aragón] dieron al [rey] de Castilla. Demás desto fue acordado que la reina de Aragón con licencia y autoridad el rey (la cual se le dio luego) y el mismo rey de Aragón diesen y dieron al rey de Castilla la villa de Casarubios del Monte y la mitad de Pinto y Chozas de Arroyo de Molinos y las casas y la parte del portazgo que la reina tenía en la ciudad de Toledo con la justicia y jurisdicción y rentas.

Villas y fortalezas que al arzobispo de Toledo pidía el rey de Castilla y para qué. Hubo otra seguridad: que el arzobispo de Toledo con poder bastante de don Fadrique almirante mayor de Castilla y de don Enrique conde de Alba de Aliste y de don Rodrigo Manrique conde de Paredes y de Pedro de Acuña señor de Dueñas hermano del arzobispo, había de dar al rey de Castilla la villa y fortaleza de Aguilar de Campos que era del almirante y la villa de Belver o de Bolaños, cualquier dellas, que eran del conde de Alba de Aliste, y La Parrilla y otros lugares y vasallos que fueron de tierra de Cuenca y agora eran del conde de Paredes, y la villa y fortaleza de Buendía que era de Pedro de Acuña. Y dábanse al rey de Castilla en prendas y empeño de la villa de Estella y de sus fortalezas hasta que le fuesen entregadas para él y sus reinos, según se le adjudicaron por el rey de Francia, dándose por el arzobispo de Toledo seguridad al rey de Castilla que se le entregaría todo esto, y de allí adelante la reina y la infante su hija fuesen libres del poder del arzobispo; y el arzobispo quedaba libre del homenaje que por la reina y infante había hecho al rey de Castilla.

Paz entre los reyes [de Aragón y Castilla] y sus reinos. Declaróse que, cumplido todo esto, se guardase entre los reyes la paz entre ellos y sus reinos; y que dentro de aquellos quince días en que las villas y fortalezas de la merindad de Estella y Miranda y La Raga se habían de entregar al rey de Castilla, mandase el rey por sus pregones a los de la villa de Estella y a los alcaides de sus fortalezas y a las otras villas y lugares y castillos, que se entregasen al rey de Castilla so pena de caer en mal caso, y les alzase los juramentos de fidelidad y los homenajes.

Pactos a que los reyes [de Aragón y Castilla] se obligaron. De allí adelante el rey de Castilla había de desamparar a los que habían sido y eran rebeldes al rey de Aragón en el reino de Navarra, exceptando a los que estaban en la merindad de Estella por lo que tenían en ella; y lo mismo había de hacer el rey de Aragón desamparando a cualesquier súbditos y naturales suyos que ocupasen al rey de Castilla la villa de Estella y sus fortalezas o las villas que agora le, habían de entregar por esta concordia. Sí los caballeros y los que tenían heredamientos en aquella merindad viniesen a dar la fidelidad al rey de Aragón por sí o por sus procuradores por lo que tenían en sus reinos fuera de la merindad y le entregasen las fortalezas que tuviesen del rey de Aragón, el rey los había de perdonar dentro de ochenta días; y si no entregasen las fortalezas dentro de aquel término el rey de Castilla los desamparase por lo que tenían fuera de la merindad.

Quedó acordado que si el rey de Castilla tuviese manera que dentro dé aquellos ochenta días don Juan de Cardona y don Jaime de Aragón y otros caballeros de Aragón y Valencia entregasen

algunas fortalezas, si las tenían del rey de Aragón, y le prestasen la fidelidad acostumbrada, el rey los perdonase y restituyese sus bienes; y si no lo hiciesen, el rey de Castilla los desamparase y no le diese ni consintiese dar favor, antes procediese contra los que lo diesen como lo había de hacer contra los que fuesen rebeldes al rey en el reino de Navarra.
Pregón del rey de Castilla. También el rey de Castilla había de mandar pregonar que sus súbditos y naturales que estaban en Cataluña en la parte rebelde al rey de Aragón, se fuesen a sus reinos; y si no lo hiciesen procediese contra ellos por todo rigor de derecho.

Diez meses estuvo la reina [de Aragón] en tercería. Esto fue acordado en la villa de Corella a 2 del mes de marzo deste año; y el rey hizo el pleito homenaje en manos d don Rodrigo de Rebolledo. Y acabado de cumplir esto a satisfacción del rey de Castilla, la reina y la infante salieron de la tercería en que estaban a cabo de diez meses que entraron en ella.

CAPÍTULO LV

Del cerco que el rey puso sobre la ciudad de Lérida y que se le rindió a partido. LV.

El rey [de Aragón] volvió a la guerra de Cataluña. Con este asiento que el rey tomó con el rey de Castilla sobre las cosas del reino de Navarra volvió con todo su poder a la guerra de Cataluña.

[pedro de Deza, defensor de Lérida]. Tuvo el condestable don Pedro de Portugal por capitán principal en la empresa de aquel principado un caballero portugués que fue muy valeroso y se llamó Pedro de Deça: y dióle cargo de la defensa de Lérida como de la cosa más principal después de Barcelona y que más opuesta estaba a la ofensa de sus enemigos. Desde aquella ciudad hizo diversas correrías y cabalgadas; y estaban en su frontera don Alonso de Aragón, don Lope Ximénez de Urrea visorrey de Sicilia y don Bernaldo Hugo de Rocabertí castellán de Amposta alojados en Juneda, Artesa y Torregrosa.

Zaragoza rehusa dar gente contra Lérida. Y habiendo deliberado los de la ciudad de Zaragoza de servir al rey con cuatrocientos ballesteros y cien jinetes no los quisieron enviar, tomando por achaque que el rey quería mandar talar la vega de Lérida: ¡tan pesadamente entraban en la guerra para ofender a sus vecinos!

[requerimiento del rey de Aragón]. Esto era mediado el mes de abril; y aquellos capitanes que estaban en la frontera de Lérida les hacían la más cruel guerra que podían; pero el rey no dejaba de requerir a los pueblos que saliesen a la ofensa de los enemigos, por razón de la obligación que tenían de salir a las huestes y cabalgadas conforme a las leyes de la tierra; y hubieron de dar sueldo a mil hombres por término de treinta días por redimir la hueste y cabalgada, y nombraron por su capitán a Juan de Valconchán.

[celada contra Pedro de Deza]. Aquellos capitanes que tenían su frontera contra la ciudad de Lérida salieron un día a correr el campo, y deja. ron puesta su celada; y fueron por corredores con ciento de caballo Hernando de Angulo y el capitán Juan de Toledo hasta la puente de la vega de Lérida. Acaso había salido Pedro de Deça con ciento de caballo a poner una recua en aquella ciudad, que estaba muy falta de vituallas y padecían los de dentro grande hambre y extrema necesidad de todas las cosas; y pasando Pedro de Deça salieron los peones de la celada por las espaldas junto de Vilanova, y algunos pocos de los corredores entraron en los enemigos.

Valentía de Tomás Cornel. Y haciéndose fuerte Pedro de Deça en el paso de la puente que era muy angosto, y no le pudiendo romper sin gran peligro, un caballero de la casa del visorrey don Lope Ximénez de Urrea que se decía Thomás Cornel, poniendo su lanza en el ristre arremetió contra los enemigos y pasó de la otra parte de la puente, y siguióle toda la caballería. Pedro de Deça con los suyos se fue recogiendo hasta la puente de Lérida y recibiendo poco daño en el alcance, fueron presos muchos castellanos y portugueses en el rencuentro, con poco daño de los de la ciudad que salieron a recogerlos. Y de la parte del rey murió sólo un caballero que se decía

Rodrigo de Saravia.

Las paces de los reyes [de Aragón y Castilla] se pregonaron en Zaragoza. Después que la reina salió de la tercería por la concordia que se tomó en Corella, y siendo pregonadas las paces en Zaragoza con el rey de Castilla quedando la reina en Zaragoza con el príncipe, el rey se fue a poner en Balaguer; y juntáronse con su campo don Alonso de Aragón, el visorrey de Sicilia y el castellán de Amposta con sus compañías de gente de armas.

El rey [de Aragón] se puso sobre Lérida. Y fue el rey a poner su real sobre Lérida el 1.º del mes de mayo. Tuvieron con los que estaban en la defensa de aquella ciudad algunas escaramuzas al asentar sus estancias; y mezclándose una muy recia pelea fueron los enemigos encerrados en la ciudad con mucho daño, habiendo durado en ella por muy gran espacio; y de la parte del rey quedaron muchos heridos de la artillería de la ciudad; y fue muerto de un tiro de lombarda un caballero castellano de los más preciados y estimados de aquella corte llamado don Juan de Luna. Ganóse el monesterio de Sant Agustín, donde asentó el rey su real, y comenzáronse a sacar muchas cavas y minas, con que se hizo menor el trabajo y fatiga de la guarda; y la ciudad se puso en tanto estrecho que no les podía entrar ningún socorro.
El cerco de Lérida se fue estrechando. Hubo muy ordinarias escaramuzas y combates; y en ellas recibían mucho daño los nuestros de la artillería; y fue muerto un caballero catalán que estaba en servicio del rey llamado Zaportella y algunas personas de cuenta; y cada día se tenía esperanza que se darían los cercados, porque se iba más estrechando el cerco. Y don Felipe de Castro con algunas compañías de gente de caballo y de pie se pasó a la parte de Litera y se fortificó en los monesterios de Predicadores y de Sant Francisco.

Combate del castillo de Moncada. Había quedado en Barcelona en lugar del condestable de Portugal don Juan de Beamonte prior de Sant Juan; y salió a combatir el castillo de, Moncada que se tenía por el rey; y entrólo por combate.

Toma del castillo de Roca. Y ganóse también por fuerza de armas por los enemigos el castillo de La Roca que le defendían tres caballeros hermanos llamados Oliveres, que fueron muy fieles al rey; y el mayor dellos fue sentenciado a muerte.

El principado de Cataluña se convocó y tomó a Castellet. Entonces el condestable, que estaba desconfiado de todo socorro (pues el del duque Filipo de Borgoña que fue casado con la infante doña Isabel su tía estaba tan incierto y más lejos que el de Portugal) deliberó de poner el hecho a todo trance de batalla, porque por guerra guerreada el rey lo iba sojuzgando todo y se apoderaba de muchas fuerzas y castillos y cada día perdían los de Barcelona amigos y valedores y hacían harto en defender y sustentar sus fuerzas. Convocóse todo el principado según su costumbre cuando el enemigo está poderoso para hacer guerra dentro dél; y toda la nobleza y caballería que seguía su opinión con las compañías de los pueblos se juntaron en uno, formando un buen ejército. Y en el Penadés se combatió por ellos y entró por fuerza de armas Castellet; y en el mismo tiempo don Pedro de Urrea arzobispo de Tarragoza cobró a Zarreal.

Con la hueste de Aragón se puso la reina [de Aragón] sobre Lérida. Visto que toda la parte de los enemigos se ponía en armas,, estando la reina en Zaragoza mandó juntar toda la gente de guerra deste reino por la hueste, que es un apellido que fuerza a todos a tomar las armas y seguir al rey; y fue de muy grande importancia para hacer rendir más presto a los cercados en Lérida. Y ganaron de aquella salida los aragoneses por combate el lugar de Alcarraz y rindióse Montagudo. Llegó la reina con esta hueste a poner su real sobre Lérida desta parte del río, y el rey mudó el suyo al monesterio de Sant Francisco. Y no cesaba Pedro de Deça de dar gran molestia a los del real con ordinarias peleas y escaramuzas, arriscándose a todo peligro por la hambre que se padecía dentro. Y dio de rebato un día sobre la guarda, y hubo de todas partes muchos heridos.
Peleó don Rodrigo de Rebolledo con los de Lérida. Y don Alonso de Aragón que estaba en el monesterio de Predicadores, recibía de la artillería mucho daño en sus estancias; y acometiendo por diversas partes los de la ciudad los reparos de las barreras tuvieron una muy brava pelea con

don Rodrigo de Rebolledo, y recibieron en ella mucho daño los enemigos. Hizo armar don Rodrigo una bastida en el río Segre y puso en ella mucha ballestería; y tuvo el paso seguro a los barcos que atravesaban del real del rey al de la reina.

División en Lérida. Hubo diversos tratos con los de dentro para que diesen entrada al rey en la ciudad; y aunque no tuvieron ningún buen suceso, comenzaron los cercados a perder el ánimo con la desconfianza de ser socorridos y con temor que se daría lugar a que el rey entrase; y viéndose tan combatidos por tantas partes comenzaron a dividirse los caballeros y gente de guerra de los de la ciudad. Hacía el condestable además de llegar a socorrer a los suyos que estaban en la defensa de Lérida; y para esto se puso en Cervera; y el conde de Pallás se pasó a Tárrega y hubo algunas escaramuzas entre sus caballos ligeros y los del conde de Prades, que estaba en aquella frontera porque el condestable no se demandase.

Compañías del reino de Valencia en servicio del rey [de Aragón]. En este tiempo entraron en Cataluña muchas compañías de caballo el reino de Valencia con propósito de hallarse en la batalla en servicio del rey. Y en este medio padeciendo los de Lérida toda la hambre y miseria que suelen pasar los cercados en largo sitio (cuyo valor no pudo ser más señalado si no fuera contra su rey), vinieron en plática de rendirse cuando se comenzó a combatir el arrabal que está junto con la puente de la otra parte del río que llaman el Capont; y no se pudo entrar, aunque se peleó por la parte del rey con extraña porfía.

Lérida se entregó al rey [de Aragón] y cómo entró en ella. Finalmente por la división que había dentro, los de la ciudad confiados en la clemencia del rey, se dieron a partido un viernes a seis del mes de julio; y otro día por la mañana entraron el rey y la reina en la ciudad con gran fiesta.

Clemencia del rey [de Aragón]. Y usando el rey de su acostumbrada benignidad, les juró de nuevo los privilegios y libertades que solían tener, exceptando el privilegio de poder sacar la bandera, y que los paheres (que son los que tienen el regimiento de la ciudad) no tuviesen la jurisdicción común con el rey como la tenían en el tiempo pasado.

Hambre y hartura en Lérida. Llegaron a padecer tanta hambre que no comían sino pan de linos, y en lugar de carne diversas brutezas. Y un día antes que el rey entrase valía la hanega del trigo doce florines de oro; y otro día después de su entrada llevaron tanto bastimento que bajó la hanega a siete sueldos.

Mandó el rey entregar el castillo a un capitán que se decía Juan de Lezcano; y la fuerza de Gardén que está en un collado al occidente fuera de la ciudad que señorea el campo y las entradas del río y de la ciudad se puso en poder de don Alonso de Aragón; y quedó por capitán Galcerán de Requeséns en cuya guarda y defensa encomendó el rey la ciudad.

El condestable se encerró en Barcelona y el rey [de Aragón] se puso junto a Tárrega. Salió luego en busca del enemigo con su ejército; y llevó cargo de la avanguarda el arzobispo de Zaragoza, siguiendo el camino de Cervera, y dióse Verdún al rey; y el condestable no se confiando en la gente de armas que tenía, levantó su campo de Cervera sin ningún estruendo ni sonido de levantarle, y fuese a encerrar dentro de los muros de Barcelona. Y el rey fue a asentar su real delante de la villa de Tárrega.

CAPÍTULO LVI

De la confederación que el rey y reina de Aragón hicieron con algunos grandes de Castilla contra el rey don Enrique. LVI.

La privanza del marqués de Villena se pasó al conde dé Ledesma. El arzobispo de Toledo y el marqués de Villena, que con la privanza que halló en el rey de Castilla, tuvo tanta parte en los grandes y ciudades de aquellos reinos, comenzaron a levantarlos, por haberse del todo el rey

desviado de su gobierno y puesto en lugar del marqués a don Beltrán de la Cueva conde de Ledesma.

Confederados en Castilla; y por qué. Por esta causa y por mudar aquel gobierno de las cosas del estado y sacar del lugar que el conde había alcanzado en el favor de su príncipe, estos dos tan grandes señores y que tenían tanta parte en aquellos reinos, se confederaron con el almirante de Castilla y con los parientes de aquella casa que eran muchos y muy poderosos y con otros grandes; publicando que lo hacían con celo del bien universal y del remedio de aquellos reinos que decían estar en la postrera perdición por el mal regimiento del rey, siendo la principal causa que no pudo sufrir el marqués de Villena la privanza y lugar que tenían en la amistad del rey, el conde de Ledesma y don Miguel Lucas su condestable y que el rey los engrandecía para tenerlos ciertos en su servicio, porque de los más de los grandes de su reino no hacía ninguna confianza por quererlo usurpar todo y también porque entre ellos mismos había grandes disensiones y bandos.

Los que con el arzobispo de Toledo se juntaron en Uceda. Juntáronse para esto en Uceda con el arzobispo, marqués y almirante, de los primeros los condes de Treviño, Paredes y Salinas y don Iñigo Manrique obispo de Coria hermano del conde de Paredes y el obispo de Osma por el mes de junio deste año; y luego se les juntó don Pedro Girón maestre de Calatrava; y la principal confianza con que ellos se atrevieron a conjurar contra aquel príncipe fue el rey de Aragón, que no podía ser mayor enemigo del rey de Castilla así por lo de Navarra como por lo de Cataluña.

Querella del almirante de Castilla. Movióse el almirante con más propria y particular querella porque el rey de Castilla quería que la infante doña Isabel su hermana casase con el rey de Portugal y él siempre deseó que casase con el príncipe don Hernando su nieto.

Vistas de Gibraltar; y de qué reyes. Por medio de la reina de Castilla y del conde de Ledesma (que era mucho de la reina y hacía por él) se trataron vistas entre los reyes de Castilla y Portugal; y pasó el rey de Portugal de Cepta a Gibraltar, a donde los reyes estuvieron ocho días; y allí trataron por medio de la reina y del conde de Ledesma de muy estrecha confederación y amistad; y en ella entraron la reina y el conde de Ledesma y algunos grandes de su opinión.

Acuerdos en las vistas de Gibraltar. Entre las otras cosas más señaladas fue acordado que el rey don Enrique diese al rey de Portugal (que estaba viudo) por mujer a la infante doña Isabel su hermana y que el conde de Ledesma fuese siempre ayudado y favorecido del rey don Enrique como hasta entonces lo era, siendo en sazón que había deliberado de apartarlo de sí y poner en su lugar al condestable don Miguel Lucas.

Recelo del arzobispo de Toledo y de los de su bando. Como todo esto se asentó sin sabiduría y contra la voluntad del arzobispo de Toledo que era de gran presunción y punto, y del marqués de Villena y del maestre de Calatrava su hermano y era en sazón que ya el rey no sólo no se gobernaba por su consejo pero los dejaba, vista esta nueva confederación del rey de Portugal temieron de sus proprias vidas y estados. No se contentando con aquellas vistas, habiendo venido el rey de Portugal al monesterio de Guadalupe salió el rey de Castilla con la reina a la Puente del Arzobispo a recibirle, y llevó la reina a la infante doña Isabel; y el matrimonio se dejó de solemnizar hasta tener el consentimiento de los grandes y porque no se halló en aquellas vistas el marqués de Villena.

Confederación de los reyes de Aragón con los grandes de Castilla. Hecha la confederación entre aquellos grandes y teniendo su recurso al rey y a la reina de Aragón, se confederaron con ellos estando en el real que tenía el rey delante de Tárrega a 16 del mes de julio deste año con estas condiciones: ofrecieron el rey y la reina todo favor a los grandes, amigos y parientes suyos de los reinos de Castilla, que les certificaban estar conformes por estrecha amistad para en defensión de nuestra santa fe cathólica y para ofensa y conquista del reino de Granada y por la libertad de los infantes don Alonso y doña Isabel su hermana como fieles naturales y celadores del bien público y de la salud y vida de los infantes y como defensores de la sucesión legítima de aquellos reinos.

Intento de los grandes de Castilla y en qué lo fundan. Esto se fundaba en que aquellos grandes habían suplicado al rey de Aragón como natural de la casa real de Castilla, quisiese ser conforme con ellos para una tal empresa como ésta, y por otras cosas que tocaban al bien común de aquellos reinos; y decía el rey que él, acatando su petición ser justa y conforme a las leyes divinas y humanas, le placía de buena gana juntarse con ellos.

Promesas del rey [de Aragón] a los grandes de Castilla. Prometía por su fe real que los honraría y defendería y se opornía en persona con sus reinos y gentes contra todas las personas del mundo, sin sacar ninguna -aunque fuesen constituidas en dignidad real y le fuesen allegados en cualquier grado de parentesco-, y si fuese requerido por cualquier dellos, iría en persona con todo su poder y gentes en su defensa. Que lo mismo haría por la libertad de los infantes y por la reformación de la corona de Castilla y por la conservación de los tres estados y del bien público de aquellos reinos. Declaraba que no entraría en Castilla sin acuerdo y expreso consentimiento suyo o a lo menos del arzobispo de Toledo y del marqués de Villena y del conde don Enrique y del conde de Benavente; y cuando fuese acordado que hubiese de entrar, no sería más su estada en Castilla de cuanto a estos grandes bien visto fuese, y se opornía con todas sus fuerzas porque la honra y bien del infante don Alonso y de la infante doña Isabel su hermana y de la infante doña Isabel su agüela y de la reina doña Isabel su madre fuese conservada y guardada.

Sospechas que previno el rey [de Aragón]. Para asegurar más al marqués de Villena y al maestre de Calatrava su hermano que no pensasen que el rey había de volver a pidir la restitución de lo que pretendía en los tiempos pasados de sus villas que fueron. del rey don Hernando su padre y del maestrazgo de Calatrava y perdiesen toda sospecha dél y de don Alonso su hijo, prometió que haría cualquier confirmación que quisiesen; y para esto pondría en poder del arzobispo de Toledo cualesquier rehenes y prendas con que no fuese el príncipe don Hernando su hijo.

Confederación confirmada del rey [de Aragón] y de los grandes de Castilla. Con esto hicieron grandes sacramentos y homenajes de guardar sus personas y estados y de tener secreta esta confederación, la cual juraron la reina y el príncipe que tenía doce años cumplidos, y que en caso que el rey muriese serían confederados de aquellos grandes y sus aliados con estas condiciones. Y todos hicieron dello voto para la Casa Santa de Jerusalén y pleito homenaje según la costumbre de España: el rey en manos de Pero Núñez Cabeza de Vaca y el príncipe en las de otro caballero; y aquellos grandes en las de don Ramón de Espés mayordomo mayor y ayo del príncipe don Hernando que fue a recibirlo dellos.

Tratadores del rey [de Aragón]. Fueron a tratar con aquellos grandes lo desta confederación allende de don Ramón de Espés, Sancho de Paternoy y Pedro Torroella mayordomo del rey.

Al rey de Castilla desobedecen los suyos; quién le respeta y de qué se quejan. Y era público que muchas de las ciudades y pueblos de Castilla iban perdiendo no sólo la reverencia y temor, pero el respeto al rey; y todos los señores y caballeros por la conjuración destos grandes y solos les servían en este tiempo; y quedaban fuera de la conspiración don Diego Hurtado de Mendoza marqués de Santillana que era suegro del conde de Ledesma y don Pero González de Mendoza obispo de Calahorra su hermano y los de aquella casa de Mendoza; y había general descontentamiento porque no se hacía justicia ni libraban a ninguno lo que tenía en los libros; porque los que tenían vasallos se lo tomaban de las alcabalas y otras rentas del rey. Y por atraer a los señores de la casa de Mendoza a su opinión se comenzaron a proponer diversos partidos entre los grandes y caballeros del reino y llegaron a reducirse en trato y conclusión de dos partidos.

Medios que propusieron los de Castilla; y para qué. El un partido era que los grandes y caballeros se juntasen con el rey de Portugal, y entrase poderosamente en el reino de Castilla el infante don Hernando su hermano con título y voz de mal tratamiento que el rey don Enrique hacía a la reina su mujer por causa de doña Guiomar de Castro, con quien traía muy deshonestos amores, y por razón del maestrazgo de Santiago que se había ofrecido al mismo infante don Hernando, y por las

otras cosas que se habían concertado con el rey de Portugal por virtud del matrimonio del rey de Castilla con la reina doña Juana su mujer que no se habían cumplido.

Los que trataban de componer las casas de Castilla; y medio en que venían. En esta conformidad e inteligencia entraban el almirante de Castilla, los arzobispos de Toledo y Santiago, el obispo de Cuenca, los condes de Haro, Placencia, Alba, Benavente, Treviño y Trastámara y el de Paredes y el marqués de Santillana, Pedro de Mendoza, Juan Ramírez de Arellano y otros muchos que en esta parte se confederaron con ellos. Venían a concertarse que todos éstos con el infante don Hernando de Portugal fuesen sobre Maqueda y cobrasen a su mano a los infantes don Alonso y doña Isabel que estaban en aquella villa con la reina doña Isabel su madre y tenía cargo dellos Pedro de Bobadilla caballero de poco estado, porque de poco tiempo antes los habían quitado a don Rodrigo Puerto Carrero conde de Medellín yerno del marqués de Villena que los solía tener.

Cartas de Castilla; y a quién. De allí habían de escribir sus cartas a los grandes y ciudades y villas del reino, informando de la destruición y desolación dél, y las causas del mal regimiento; y su pensamiento era que hallándose el rey de Castilla en tal estrecho no les podía resistir y sería forzado de necesidad a llamar al rey de Aragón.

Los de Castilla quieren al rey de Aragón. Pero los más destos grandes venían en ser de un acuerdo y de opinión que sin respeto ninguno el rey de Aragón debía entrar en Castilla por su mano dellos, porque después todos juntos pudiesen entender en el sosiego del reino; y porque el rey de Portugal hizo saber esto al rey de Aragón su tío, le envió el rey un caballero de la casa de la reina doña Leonor su madre llamado Juan González Portugués, animándole para esta empresa.

Otro medio que se movió en las cosas de Castilla. Otro partido era que en caso que el rey de Castilla no llamase al rey de Aragón o el rey de Portugal no se quisiese juntar con aquellos grandes, todos se debían juntar con el rey de Aragón, ofreciéndole que le darían seguridad de su persona y estado, y pornían en su poder la ciudad de Cuenca con sus fuerzas y tierras y seis fortalezas que tenía el obispo de Cuenca, que era don Lope de Barrientos, que valía la renta dello más de cincuenta mil florines por año, que montaban mucho más que las cuantías de maravedís que se otorgaron al rey de Aragón en las concordias pasadas con el rey de Castilla, y mejor pagadas. Allende desto ofrecían que darían al rey por rehenes algunos hijos suyos y fortalezas, porque todos se juntasen y procurasen de cobrar los infantes hermanos del rey de Castilla y hiciesen cabeza del infante don Alonso y prosiguiesen el hecho hasta al cabo.

Dudas que se ofrecen en Castilla. Falta de justicia en Castilla. Pero revolviendo sobre sí y considerando cuán peligrosa cosa sería dar entrada para que príncipe extranjero y poderoso pusiese la mano en ordenar y reformar las cosas del gobierno de aquellos reinos y que el rey de Aragón tenía tanta confederación y deudo con el almirante, y que se había de revolver todo el estado de aquel reino de alto a bajo y que era mejor que ellos diesen el cetro real o le quitasen como mejor les viniese, algunos de aquellos grandes fueron de opinión que se debía entender en la ejecución de otro gran hecho, acatando el mal regimiento de aquel reino y la destruición dél sin algún remedio de justicia y que el estudio del rey y todo su pensamiento era en gratificar al marqués de Villena y al maestre de Calatrava su hermano y al arzobispo de Sevilla y al nuevo condestable don Miguel Lucas y al conde de Ledesma, olvidando todo el resto del reino.
Descontento en Castilla; y por qué. Mostrando por esto que estaban todos descontentísimos, señaladamente después que el rey dio el oficio de condestable a don Miguel Lucas, habiendo ordenado el rey don Juan en su testamento que le tuviese el infante don Alonso su hijo, y también sintiendo mucho que hubiese dado el maestrazgo de Alcántara a don Gómez de Cáceres y Solís que era su mayordomo, trataban a furia del remedio.

Deliberaron prender al rey de Castilla. Algunos dudaban en la ejecución de aquel gran hecho que se entendió era privar y descomponer con toda ignominia al rey de la dignidad y cetro real; aunque confiaron que cuando fuese ejecutado los otros vernían en ello y seguirían la empresa; y deliberaron alguna vez de prender al rey y al conde de Ledesma. Todo esto tuvieron por mejor que

dar lugar a la entrada del rey de Aragón en aquel reino; y pusieron toda su esperanza, estando seguros dél, en apoderarse de la persona del infante don Alonso, que era de muy poca edad para tener el regimiento de su persona y del reino a su modo.

Embajada del [rey] de Castilla al rey [de Aragón] sobre el matrimonio de su hermano. Con temor desto había enviado el rey de Castilla los días pasados al rey a Nuño de Arévalo sobre el matrimonio que se había movido estando Pero Vaca en Castilla, del infante don Alonso su hermano con la infante doña Juana; y el rey no quería que se hiciese sino concertándose también el matrimonio del príncipe don Hernando su hijo con la infante doña Isabel.

Embajada del rey [de Aragón] a Castilla. Y sobre ello envió el rey desde el real que tenían delante de Tárrega a Pero Núñez Cabeza de Vaca a Castilla y para proseguir su confederación con los grandes que se habían declarado con él y con los que se juntasen con ellos.

CAPÍTULO LVII

Que don Juan de Beamonte señor de Sant Juan del reino de Navarra, se redujo con Villafranca del Penadés a la obediencia del rey. LVII

Desterrados de Barcelona por el condestable de Portugal; y con qué fin. En este mes de julio, habiéndose recogido el condestable de Portugal a la ciudad de Barcelona mandó echar fuera della y de todos los lugares de su obediencia las mujeres y hijos de Arnaldo Scarit y de Juan Francés Boscán; y fuéronse a Valencia; y las mujeres de un caballero que se decía Galcerán Dusay y de Galcerán Dusay y Ramón Marquet ciudadanos, y otras de diversos estados. Y movióse a esto -según yo conjeturo- más con virtud que con rigor, por excusar que el pueblo levantado y rebelde no ejecutase en ellas con furor alguna crueldad como lo solía hacer contra los que tenía por sospechosos que entendían en el regimiento de la ciudad.

Guimerá, Alcober y otros lugares que se dieron al rey [de Aragón]. Después que el rey hubo reducido a su obediencia los lugares y castillos de la ribera de Sío y muchos del campo de Urgel, fue a poner su real sobre Guimerá. Y el maestre de Montesa desde Poblete ganó los lugares y castillos de las dos Esplugas; y habiéndose rendido el lugar y castillo de Guimerá y entrado por combate a Barberá, el rey fue a poner su campo sobre Alcober, lugar que sobre todos los otros se quiso señalar en dicho y en hecho en su rebelión; y dióse a merced del rey, y algunos de los vecinos fueron castigados y otros perdonados; y el lugar -como escribe un autor de aquel tiempo y conforma con él Gonzalo García de Santa María que concurrió en los mismos días y dejaron particulares relaciones desta guerra- por la señalada malicia de tan pequeño pueblo le fue mudado el nombre, aunque siempre permaneció el antiguo.
Don Juan de Beamonte se redujo al servicio del rey [de Aragón]. En este tiempo vino al servicio del rey Juan de Vilamarín con diez galeras; y el rey se fue a la ciudad de Tarragona; y don Juan de Beamonte prior de Sant Juan que estaba con sus compañías de gente de armas en Villafranca, se redujo con aquella villa a la obediencia del rey.

Perdones que concedió el rey [de Aragón]. Esto fue a 30 del mes de agosto; y el rey que siempre fue misericordioso y clemente, habiendo sido el prior el principal en todos los consejos y empresas del príncipe don Carlos y en todas sus adversidades y trabajos, le perdonó a él y a Menaut de Beamonte su hijo y a Carlos de Cortes y a todos sus parientes y servidores navarros, catalanes, aragoneses y castellanos que sirvieron al príncipe y después de su muerte siguieron a don Juan, de todo lo que habían deservido al rey y a la reina.

Restitución a don Juan de Beamonte, y a lo que se obligó el rey [de Aragón]. Porque el rey no podía restituir a Carlos de Cortes el castillo y villa de Cortes que no estaban en su poder, fue contento que tuviese por él el castillo de Gilida hasta que fuese remunerado en otra cosa; y también a don Juan de Cardona se había de dar otra recompensa por la villa de Caparroso. Habíanse de restituir a don Juan de Beamonte todas las fortalezas y lugares que tenía en Navarra

con sus rentas, y los castillos y villas y rentas de Cascante, Cintruénigo y Corella. En seguridad deste asiento, había el rey de entregar al prior los castillos y villas de Sos y Ruesta o en lugar de Sos la villa de Uncastillo, para que las tuviese hasta que se cumpliese lo que se le ofrecía en el reino de Navarra. Sin esto se obligó el rey de darle en recompensa de la cancellería del reino de Navarra las villas de Huarte y Val d'Araquil con la tierra de Charu y Orgoyena; y declaróse que no fuese obligado de ir al llamamiento del rey ni de la reina en ningún tiempo sino por procurador; y al canónigo Planella que trataba de reducirse a la obediencia del rey se habían de entregar dos fuerzas en Cataluña.

Los que juraron con el rey [de Aragón] el asiento que se tomó. Juraron de cumplirlo el rey y la reina y el príncipe, y don Alonso y don Juan de Aragón arzobispo de Zaragoza, don Pedro de Urrea patriarca de Alejandría arzobispo de Tarragona, don Lope Ximénez de Urrea visorrey de Sicilia, y don Pedro de Urrea su hermano lugarteniente general en el reino de Valencia, Luis Despuch maestre de Montesa y don Rodrigo de Rebolledo.

Lugares que entregó don Juan de Beamante al rey [de Aragón]. Con esto el prior se redujo a la obediencia del rey, y entregó a Villafranca, Orta y Uldecona lugares de mucha importancia; y pasándose el rey a Villafranca cobró los lugares de San Martín y La Granadella y toda aquella comarca que llaman el Penadés.
A menaut de beamonte y a su padre desafió don juan de almada; y [lo que] hay que notar.
entonces don juan de almada que se llamaba conde de branches -que es en normandía- y era hijo de don álvaro de almada conde de branches y de doña isabel de acuña, desde barcelona envió a desafiar a menaut de beamonte que estaba ya en villafranca en servicio del rey; y también desafiaba al prior su padre llamándolos traidores, no se acordando que el conde don álvaro su padre fue muerto en batalla peleando contra el rey don alonso de portugal que era su señor natural y sirviendo contra él al infante don pedro su tío que también murió en aquella batalla, y que por ello había sido desheredado el condestable.

Doña Leonor Roger casó con el conde de Branches; y merced que le hizo el condestable de Portugal. Casó por el mismo tiempo en Cataluña el conde de Branches con doña Leonor hermana de don Hugo Roger conde de Pallás y condestable de Aragón; y el condestable don Pedro de Portugal le confirmó la herencia de las villas de Albesa y Catlar que estaban en la obediencia del rey. También le hizo merced con una increíble confianza, del condado de Oliva para él y sus sucesores, que se poseía por don Francisco Gilabert de Centellas, siendo su enemigo y estando tan lejos conquistarse y teniendo tan cerca los condados de Cardona y de Prades, que si los había de sojuzgar por las armas fuera en ellos mejor remunerado.

Donaciones de baronías. Hízole también donación de la baronía de Sant Vicente en Lobregat como la poseía Arnaldo Guillén de Benera y de la baronía de Molín de Rey, que fue de Galcerán de Requeséns y de Requeséns de Soler; y dábale otros grandes heredamientos en Barcelona, que eran de caballeros y ciudadanos que servían al rey, y señaladamente de Bernaldo de Esplugues y de Juan de Almogávar.

Consejeros del condestable de Portugal. Asistían al consejo del condestable de Portugal en esta sazón don Francisco de Fenollet vizconde de Illa y de Roda y don Bernaldo Gilabert de Cruyllas y señor de Peratallada, y el capitán Juan de Armendárez que quien hacía mayor confianza; y los otros caballeros portugueses estaban en sus fronteras.

[recelos del] condestable de Portugal; y a quién prendió en Barcelona. Comenzaron por este tiempo los del regimiento de Barcelona a desconfiar ,del condestable de Portugal y de sus capitanes, y él a tener mayor recelo dellos y estar más dudoso de su vida; y mandó prender a fray Felipe Ferrer abad de Montserrate y a Francés de Pinós y Dezplá; y fue atormentado Francés de Pinós cruelmente como partícipe en una conspiración que se trató contra el condestable; y éste fue el principal en el movimiento de Lérida cuando se salió della el rey, y el que fue público que había deliberado de poner las manos en su persona real.

CAPÍTULO LVIII

De la prisión de don Jaime de Aragón que se había rebelado en la baronía de Arenós. LVIII.

Rebelión de don Jaime de Aragón y daños que hizo. Siguió en todas las guerras pasadas don Jaime de Aragón. hijo de don Alonso duque de Gandía, la parte y causa del príncipe don Carlos; y teniéndose por él la baronía de Arenós estuvo mucho tiempo rebelado contra el rey; y con la gente que entró de Castilla en aquel reino hizo mucho daño en todas aquellas comarcas y fronteras del reino de Aragón y Valencia, y en el principado de Cataluña, por estar aquella baronía en los confines de los reinos en una muy áspera y fragosa montaña.

Valencia salió contra don Jaime de Aragón y su baronía. Perseverando en su rebelión en su estado, con algunas compañías de gente castellana, deliberaron los jurados de Valencia con su consejo de enviar su gente de armas con la bandera de la ciudad para apoderarse de aquella baronía siendo jurados Luis Montagut, Jaime de Fach, Berenguer Mercader, Antonio del Miracle, Galcerán Claver y Miguel Andrés. Era justicia criminal Ramón de Vich y de lo civil Miguel Valero; y eligieron tres capitanes que fueron los jurados primero y segundo y Jaime García de Aguilar. Sacó el justicia criminal la bandera a 21 del mes de julio con muy buenas compañías de gente de armas, de pie y de caballo y con los cien ballesteros de Sant Jorge; y pusiéronla en la torre de la puerta de los Serranos y salieron con muy formado ejército a 4 del mes de agosto para hacer la guerra en los lugares de aquella baronía, y hízose a toda furia combatiendo las principales fuerzas.

Prisión de don Jaime de Aragón y toma de su baronía. Y a 4 del mes de septiembre fue preso don Jaime con su mujer y hijos; y toda la baronía se tomó a manos de la ciudad; y el justicia criminal llevó preso a Valencia a don Jaime y fue encomendado en la guarda de Guillén Zaera racional de Valencia; y púsose en la Torre de la Sala, que es la cárcel común, hasta tener orden del rey de lo que mandaba hacer de la persona de don Jaime.

Muerte de don Jaime de Aragón y suceso de su mujer e hijos. Y fue después entregado por la ciudad a Berenguer Mercader baile general, y llevado al castillo de Játiva a donde estuvo hasta que murió. La mujer y don Jaime y don Juan y don Pedro de Aragón sus hijos, y las hijas, por mandado del rey, se entregaron a un caballero que se decía Pedro Siscar; y los llevó a la torre de Torrent y allí estuvieron algunos días; y se salieron de aquella torre y pusieron en salvo en Castilla.

Matrimonio de don Luis de Ijar con doña Guiomar Enríquez. Tratóse por este tiempo no sólo de reducir a don Juan de Ijar, que era gran barón en este reino, al servicio del rey, pero confirmarle más en su gracia y amor con el matrimonio de don Luis su hijo mayor con doña Guiomar Enríquez prima hermana de la reina, hija de don Enrique conde de Alba de Aliste; y diéronle diez mil florines en dote; y era viva doña Timbor de Cabrera, madre de don Juan, que fue hija de don Bernaldo de Cabrera primer conde de Módica, de los señores de aquella casa.

Merced que se hizo a don Juan de Ijar. Hízose donación y merced a don Juan de Ijar de la villa de Aliaga y de Castellot, obligándose el rey de haber confirmación del santo padre por ser lugares de la religión de Sant Juan. Intervinieron en esto don Pedro de Urrea visorrey del reino de Valencia y el prior don Juan de Beamonte, que era cuñado de don Juan; y dióse la facultad de hacer aquellos lugares y su tierra condado, y que fuesen tan libres y exentos como estaba Ijar, y unir el condado al mayorazgo de Ijar. Había de hacer el rey el mismo juramento que hizo en la concordia que tomó con el rey de Castilla cuando se dieron estos lugares a don Juan por su vida; pero como tardaron de cumplirse estas cosas así de parte del rey como del conde y de don Juan de Ijar se sobreseyó de celebrarse el matrimonio de don Luis y de doña Guiomar hasta 18 del mes de noviembre del año de 1466.

Al príncipe don Hernando juraron por rey de Aragón y Sicilia para después de los días de su padre. Estaba la reina en Zaragoza con el príncipe don Hernando su hijo; y en la iglesia mayor de Sant

Salvador ante el altar mayor, después de haberse celebrado el oficio divino, como tutriz del príncipe y el mismo primogénito príncipe de Girona, duque de Monblanc, conde de Ribagorza y de Agosta, señor de la ciudad de Balaguer, estando asentado en un escaño delante de la reina, don Juan de Burgia obispo de Mazara embajador del reino de Sicilia, en nombre de los perlados y personas eclesiásticas de aquel reino y por los barones y ciudades y universidades dél, hizo juramento y homenaje en poder de la reina y del príncipe de fidelidad al príncipe como a universal sucesor y rey que había de ser, y que le recibirían por señor y rey de Aragón y Sicilia después de los días del rey su padre, y le obedecerían como vasallos a su señor natural.

Lo que juró la reina [de Aragón] como tutriz del príncipe don Hernando; y en presencia de quién. La reina como tutriz del príncipe que era menor de catorce años, hizo el juramento que guardaría el príncipe los capítulos, libertades y privilegios de aquel reino. Esto fue a 21 del mes de septiembre deste año; y el mismo día en el palacio del arzobispo, donde la reina posaba, el obispo hizo homenaje al príncipe según la costumbre de manos y de boca; y asistieron al juramento que se hizo en la iglesia mayor don Juan Cerdán obispo de Barcelona, don Pedro de Santángel electo obispo de Mallorca, Martín Cortés abad del monesterio de Sant Juan de la Peña, Juan Pagés vicecanceller, Ferrer de La Nuza justicia de Aragón, don Guillén Ramón de So y de Castro vizconde de Ebol, don Ramón de Espés mayordomo mayor y ayo del príncipe, Miguel Gilbert, Pero Núñez Cabeza de Vaca señor de Calanda y Juan Fernández de Heredia señor de la villa de Mora.

CAPÍTULO LIX

De la concordia que se asentó entre el rey y el conde y condesa de Fox sus hijos y los del bando de Beamonte. LIX.

Juramento que don Juan de Beamonte hizo al rey [de Aragón]. Después que don Luis de Beamonte y don Juan de Beamonte su tío, muerto el condestable don Luis de Beamonte, se redujeron a la obediencia y gracia del rey y don Juan de Beamonte, en la ciudad de Tarragona a 6 del mes de setiembre deste año hizo juramento de fidelidad al rey y prestó homenaje en manos de don Luis Dezpuch maestre de Montesa, como el conde de Fox y la infante doña Leonor su mujer tratasen de asegurarse en la sucesión del reino de Navarra, se procuró que el rey asegurase en su servicio a los del bando de Beamonte.

Trátase que la princesa doña Blanca vuelva a Navarra; y para qué. Intervinieron por parte de don Luis, Carlos de Artieda y Arnaldo de Ozta que eran dos caballeros que fueron mucha parte en el reino de Navarra con los de su parcialidad y acordaron que por bien de paz y concordia y sosiego del reino de Navarra, la princesa doña Blanca viniese al reino de Navarra y fuesen convocados los estados de aquel reino, porque ellos con autoridad y decreto del rey y hallándose presente y el conde de Fox y la infante y don Luis de Beamonte y los otros principales que habían seguido a la princesa, entendiesen y platicasen juntamente sobre lo que tocaba a la sucesión de aquel reino y al estado, vivienda y libertad de la princesa, que no sabían si era viva o muerta; y lo que por ellos en concordia se deliberase, se pusiese en ejecución.

Declaración en favor de don Luis de Beamonte. Era esto con condición que interviniese en ello la voluntad y consentimiento del rey de Francia, así sobre la venida de la princesa como sobre las otras cosas que se trataron en esta concordia. Había de tener don Luis de Beamonte por esta concordia el honor que llamaban de la ricombría, con sus preeminencias; y las tenencias de los castillos de La Raga, Sant Martín y Grañón como su padre las tenía; y declaróse que se le restituyese todo el patrimonio y las villas y fortalezas y oficios que el condestable su padre tenía hasta el año de 1451 de lo que después hubo por gracia del príncipe don Carlos, y en lugar de Sant Martín tuviese la villa de Artasona y quedase a Martín de Peralta el oficio de la cancellería del reino de Navarra.

Lo que se otorgó a los que siguieron al príncipe don Carlos y a la princesa doña Blanca. En aquella concordia se ordenó que a Guillén de Beamonte y a Carlos de Artieda y a Juan de Monreal

y a todos los otros caballeros que habían seguido al príncipe don Carlos y a la princesa doña Blanca, exceptando a don Juan de Cardona, se les restituyesen sus castillos y villas y patrimonios y les valiesen las gracias y mercedes y empeños que se hicieron por el príncipe hasta el año de 1450; y esto se entendía de aquello de que habían tenido posesión.

Entrega del castillo de Roncal. El castillo de Burgui que está en el val de Roncal, se había de entregar dentro de veinte días a Carlos de Artieda para que lo tuviese por el tiempo de su vida, haciendo pleito homenaje al rey y a sus sucesores.

Nominación de alcaldes. Y para poner verdadero asiento en todo, les pareció que convenía que de los alcaldes de la corte mayor el uno fuese Pedro de Rutia que era de los del bando de Beamonte, y el otro Pedro de Sada por el otro bando; y en los otros oficios del consejo y secretaría hubiese de los que siguieron la parte de la princesa doña Blanca hasta tres personas, y en la cámara de cuentas había de asistir Martín de Irurita. Concertóse que Carlos de Artieda tuviese la capitanía de Lumbierre por tiempo de seis años y las rentas ordinarias del val de Sarasaz perpetuamente y la torre de Aspruz; y se le habían de confirmar las mercedes y gracias que el príncipe hizo a Juan de Artieda su padre.

A lo que el rey [de aragón] ha de obligarse a carlos de artieda. dentro de un mes que carlos de artieda hiciese el juramento de fidelidad al rey, había de entregar los castillos y villas de tiermas y escó, obligándose el rey que por todo su poder trabajaría que la corte del reino de aragón pagase a carlos de artieda cuatro mil florines; y habíanse de entregar entre tanto a una de las personas que carlos de artieda nombraba, que eran el arzobispo de zaragoza, don lope ximénez de urrea visorrey de sicilia, y don pedro de urrea su hermano visorrey del reino de valencia, don bernaldo hugo de rocabertí castellán de amposta, juan lópez de gurrea gobernador, ferrer de la nuza justicia de aragón y juan fernández de heredia señor de mora.
Perdón general; y con qué acuerdo. Declaróse que el rey diese perdón general a todos los que siguieron la parte de la princesa doña Blanca; y si alguna demanda se intentase contra ellos, se había de determinar por don Nicolás de Echevarri obispo de Pamplona y por el prior de Roncesvalles y por Martín de Peralta y por Pedro de Rutia y Pedro de Sada, y por Martín de Irurita o por los que se hallasen en la determinación de los negocios, siendo tantos de un puesto como del otro: ¡tan declarada y arraigada estaba la disensión y contienda entre las partes!

Exenciones: de qué y a quién. Hubo con esto declaración que don Luis de Beamonte y don Carlos su hermano y Guillén de Beamonte, Carlos de Artieda y Arnaldo de Ozta y Arnaldo de Sant Martín y los alcaldes y capitanes que tuviesen los castillos y fortalezas que estaban por don Luis de Beamonte y por los otros nombrados de su parte, no fuesen tenidos de ir a los llamamientos del rey ni del conde de Fax, ni de la infante doña Leonor, ni de sus sucesores o lugartenientes y oficiales por tiempo de cuatro años desde la ejecución desta concordia; y habíanse de dar a don Luis de Beamonte y a los nombrados con él en este asiento con bastantes seguridades veinte mil escudos para proveer sus fortalezas; y porque el estado de don Luis de Beamonte estaba en la merindad de Estella sujeto a muchos peligros, le hacía el rey libre de cuarteles por espacio de diez años.

El rey [de Aragón] y don Luis de Beamonte juraron la concordia hecha en Tarragona. Esto se ordenó en Tarragona a 22 del mes de noviembre, entendiendo que era medio para asentar perpetua paz en aquel reino; y después de jurados los capítulos desta concordia entre el rey y don Luis de Beamonte y los otros caballeros, se hicieron tres instrumentos sellados, para que el uno tuviese el rey y otro el conde de Fox y la infante su mujer, y otro don Luis de Beamonte y Carlos de Artieda.

La concordia quedó en poder del obispo de Pamplona. Y deliberóse que todos tres estuviesen en poder del obispo de Pamplona hasta que el conde de Fox y la infante los firmasen, y por don Luis y don Carlos de Beamonte, hasta que el rey de Francia y el conde y la infante enviasen al rey certificación de su voluntad sobre las cosas contenidas en esta concordia y se hiciesen a

contentamiento del rey de Francia. Y juró el obispo que hasta que todo se cumpliese tendría los instrumentos originales en su poder y no los daría a las partes.

Muerte de doña Blanca princesa de Navarra. No pasó mucho tiempo después desto, que se publicó la muerte de la princesa doña Blanca con gran nota e infamia del conde de Fox y de la infante doña Leonor su mujer, que tantos años antes en vida del príncipe don Carlos su hermano, habían procurado su perdición y sacar de la sucesión del reino al príncipe y princesa, con orden y favor del rey su padre.

Por la muerte de Pedro de La Caballería se alteró la ciudad de Zaragoza. A 26 del mes de octubre deste año hubo en Zaragoza un gran movimiento del pueblo, que se puso en armas por haber sido muerto un ciudadano principal della y maestre racional del rey que era Pedro de La Caballería. Y la ciudad lo tomó por una muy particular ofensa e injuria suya y de sus ordenanzas y establecimientos; y el procurador de la ciudad dio su denunciación y querella contra dos caballeros principales que eran inculpados de haber cometido este delito, que fueron Juan Ximénez Cerdán y Jaime Cerdán su hijo; y aunque ellos hacían toda demostración de justificarse con la ciudad y se ofrecían de probar que estaban libres de aquella culpa y que se pondrían en poder del rey y de la reina, aprovechó muy poco para que no revolviese sobre ellos la furia del pueblo, como después sucedió.

CAPÍTULO LX

De las vistas que hubo entre el rey don Enrique y algunos grandes de Castilla entre Cabezón y Cigales; y que el infante don Alonso su hermano fue jurado por legítimo sucesor de aquellos reinos. LX.

Junta en Burgos. En Castilla estaba ya muy declara la conspiración de los grandes que se habían juntado contra el rey don Enrique, poniendo delante el celo del beneficio público para poner en ejecución aquel gran hecho que ellos habían deliberado y comunicado con el rey de Aragón que se había de ejecutar. Para esto se fueron a juntar a la ciudad de Burgos el almirante don Fadrique, el marqués de Villena y los condes de Placencia, Benavente, Alba de Aliste y Paredes; y juntáronse con ellos don Luis de Acuña obispo de Burgos y el obispo de Córdoba, y en su nombre y de los grandes y caballeros que seguían su opinión que eran: don Pedro Girón maestre de Calatrava, los arzobispos de Toledo, Sevilla y Santiago, don Garci Alvarez de Toledo conde de Alba, don Diego de Stúñiga conde de Miranda, don Gabriel Manrique conde de Osorno, don Juan Sarmiento conde de Santa Marta, Pedro Fajardo adelantado mayor del reino de Murcia, Juan Hurtado de Mendoza de Cuenca, Sancho de Rojas y Gómez de Benavides.

Notable escritura de los reinos de Castilla para el rey don Enrique [IV]. Ordenaron cierta escritura en nombre de los tres estados de aquellos reinos para el rey don Enrique, en que se contenía haberle hecho algunos requirimientos para que se entendiese en la reformación de la justicia, declarando los grandes excesos y culpas enormes cometidas por su persona y por los de su casa, señaladamente por don Beltrán de la Cueva, que le tenía opreso y tiranizado, deshonrando su persona y casa real, ocupando las cosas solamente debidas al rey, y apremiando a los grandes y pueblos que jurasen por primogénita sucesora de aquellos reinos a doña Juana, llamándola princesa no lo siendo, como el rey y don Beltrán lo sabían, y apoderándose de las personas de los infantes don Alonso y doña Isabel sus hermanos, que tenían en esta sazón presos, cuya muerte se procuraba porque la sucesión del reino recayese en doña Juana; protestando que si todo no se remediaba por el rey y las cosas por ellos pididas, señaladamente en la declaración de la sucesión, proseguirían su derecho por las armas.

Resolución de la junta de Burgos. Y hicieron pleito homenaje en manos de Diego López de Stúñiga que no recibirían merced alguna del rey hasta que todo esto se remediase.

El temor que el rey don Enrique tuvo; y lo que hizo. Esto fue a 29 del mes de septiembre deste año; y de tan gran novedad se siguió que el rey con gran temor de su vida y estado mandó sacar

del alcázar de Segovia al infante don Alonso y le entregó en poder del marqués de Villena, creyendo que por aquel camino se remediaría tanta infamia; y fue ocasión para mayor atrevimiento.

El rey don Enrique quiere averiguar ser hábil para tener hijos; y lo que desto resultó. Entendiendo el rey que se ponía duda en la legítima sucesión de la infante doña Juana que había sido jurada por princesa por los estados de aquellos reinos, comenzó a querer hacer información de ser él hábil para tener hijos; y mandó a don Lope de Ribas obispo de Cartagena y a don García de Toledo obispo de Astorga que recibiesen sobre ello algunos testigos; y entre otros fue examinado el doctor Juan Fernández de Soria, su físico desde su niñez y del rey don Juan su padre (que era de Segovia a la colación de Sant Román) sobre si doña Juana era verdadera hija del rey don Enrique y de la reina doña Juana o si era adulterina por algún engaño; y declaró que era hija verdadera del rey don Enrique; y que desde la hora que nació el rey don Enrique siempre estuvo en su servicio y rigió su salud, y nunca conoció en él defecto ninguno. Que aquello mismo conoció Ruy Díaz de Mendoza y el obispo de Cuenca su maestro y Pero Fernández de Córdoba señor de Baena su ayo, y todos los otros que en su niñez lo miraron hasta que llegó a ser de edad de doce años. Pero este mismo que así afirmaba esto, en su dicho pasó a declararse de manera que puso duda en lo de su potencia, afirmando la causa porque la había perdido y que lo sabían el obispo su maestro y el marqués de Villena, y que así quedó la princesa doña Blanca por corromper y otras mujeres, pero que después la tornó a cobrar.

Seguridad que le ofrecen a la reina doña Juana de Castilla. Era esto a 7 del mes de deciembre; y a los 15 estando el rey don Enrique en Roa entendiendo en estas probanzas, la reina estaba en Medina del Campo y don Álvaro de Stúñiga conde de Placencia y el marqués de Villena se fueron para ella con poder según decían del rey don Enrique y de los grandes de aquellos reinos; y aseguraron a la reina que se quería ir a su villa de Olmedo, afirmando que su intención era de la servir y en su nombre y de los perlados y grandes de su opinión, en virtud de los poderes que dellos tenían, la aseguraron y dieron su fe como caballeros que en tanto que en aquella villa de Medina del Campo estuviese, por sí ni por sus gentes no recibirían daño ninguno en su persona ni en dicho ni en hecho ni en consejo, antes guardarían su persona y estado y honor, y así estaría segura en la villa de Olmedo. Desto hicieron pleito homenaje en manos del comendador mayor don Gonzalo de Saavedra.

Recelo del rey don Enrique; y cómo procuró prevenir el remedio. Visto el movimiento de aquellos grandes, y temiendo el rey don Enrique algo de lo que después ejecutaron, acordó de verse con el marqués de Villena entre Cabezón y Cigales para nombrar jueces que determinasen sus diferencias; y acordaron que se pusiese el infante don Alonso en poder del marqués de Villena y que fuese jurado por príncipe heredero y sucesor de aquellos reinos, con condición que casase con la princesa doña Juana. Parecía éste muy honesto medio para que se olvidase perpetuamente una tan grande infamia como se intentaba que se publicase, y cesasen los males y guerras que se temían; pero como no se conseguía por él el intento que llevaban aquellos grandes de su acrecentamiento y se soldaban todas las sospechas y se aseguraba justamente la sucesión, no se contentaron con aquello.

Intento del marqués de Villena contra el conde de Ledesma. Todo el intento y fin principal del marqués de Villena fue haber a su poder el infante, y con él perseguir al rey don Enrique hasta haber el maestrazgo de Santiago, cuya administración había renunciado el rey don Enrique en el conde de Ledesma; y esto era todo lo que deseaba para su acrecentamiento y de los suyos y en destruición del conde de Ledesma y tener a los dos hermanos en su poder.

Trátase de la jura del infante don Alonso; y con qué pactos. Fuese el rey con sus gentes a Cabezón y el arzobispo de Toledo y el marqués de Villena con los de su parte a Cigales, y asegurado el campo salió primero el rey con tres de caballo y el marqués con otros tres. Allí se determinó que el rey entregase a su hermano al marqués de Villena y después fuese jurado por príncipe heredero, con que aquellos grandes prometiesen que casaría con la hija de la reina y el

conde de Ledesma renunciaría la administración del maestrazgo de Santiago para el príncipe, y que fuesen diputados cuatro caballeros para el regimiento del reino y con ellos fray Alonso de Oropesa prior general de la orden de Sant Jerónimo.

El infante don Alonso fue entregado al marqués de Villena y jurado por príncipe de Castilla. Habíase de poner el conde de Ledesma en la fortaleza de Portillo en poder de don Gonzalo de Saavedra, hasta que el infante -que ya llamaban príncipe- fuese entregado; y acordóse que de parte de los grandes se pusiese el conde de Benavente en Muzientes en poder del conde de Santa Marta, en seguridad que ellos no harían novedad; y el príncipe se llevó a Sepúlveda y se entregó al marqués de Villena. Con este acuerdo volvió el rey de Castilla acompañado de los grandes que le seguían a Cabezón y los del otro puesto que estaban en Cigales salieron al campo, y después el rey con los suyos; y todos juraron al infante don Alonso por príncipe y legítimo sucesor de aquellos reinos, y que trabajarían que casase con la hija de la reina; y el rey nombró de su parte a don Pedro de Velasco hijo primogénito de don Pedro Hernández de Velasco conde de Haro y a don Gonzalo de Saavedra; y los grandes y caballeros al marqués de Villena y al conde de Placencia para que entendiesen con el prior en la buena gobernación del reino.

Primer duque de Alburquerque. Y el conde de Ledesma renunció el derecho que tenía al maestrazgo de Santiago y se le dio la villa de Alburquerque y su tierra con título de duque en su recompensa.

CAPÍTULO LXI

De la tregua que el rey asentó con los genoveses que estaban en la obediencia de Francisco Sforza duque de Milán. LXI.

Dicha del rey [de Aragón] en la rebelión de Barcelona. No fue de poco provecho en la guerra que el rey tuvo con los que se le alzaron con la ciudad de Barcelona y con los otros pueblos de Cataluña, que no se pudieron valer los que estaban rebelados de las armadas de genoveses, que tan útiles les fueran para sustentarla en sus costas y tener a su dispusición las islas, y ser socorridos por la mar de vituallas y gentes, como lo fueron los ejércitos del rey.

Enemistad había entre genoveses y catalanes. Esto fue principalmente por el odio y enemistad que tenían entre sí las naciones catalana y genovesa, que era mayor que la que siguieron por causa de los príncipes; y también el rey tuvo cuidado de tener sus ordinarias treguas con los que tenían el regimiento de aquella señoría, señaladamente después que del rey Luis de Francia se pasó el señorío de aquella ciudad en Francisco Sforza duque de Milán, con quien el rey tuvo desde que sucedió en el reino muy estrecha confederación y amistad.

Trátase concordia entre el rey [de Aragón] y el común de Génova. Teniendo ya el duque a su mano aquel estado, deseó luego que se tomase asiento en que cesase la guerra entre el rey y los genoveses; y para esto envió por su embajador a Juan Antonio de Figino con su poder bastante para tratar de la concordia y paz entre el rey y el común de Génova. Este embajador vino a Tarragona, a donde el rey puso toda la fuerza de sus gentes para hacer la guerra contra los de Barcelona y Tortosa, y cometió a don Pedro de Urrea visorrey del reino de Valencia que tratase con él de los medios para venir en concordia con aquel común y cesase la guerra entre sus súbditos.

Tregua de genoveses con la gente del rey [de Aragón]. Resultó desto que se asentaron treguas entre los súbditos que estaban en la obediencia del rey y los genoveses que se sujetaron al señorío del duque de Milán por mar y por tierra, por el tiempo que por bien tuviesen las partes, y más por dos años desde el día que las revocasen, declarando que la parte que la quisiese revocar fuese obligada a notificarlo dentro de dos meses, y de otra suerte no se tuviesen por revocados. Los unos y los otros podían tratar y tener comercio en las tierras y señorío que estaban en la obediencia del rey y del duque, excluyendo a los que no les eran obedientes, con los cuales no se

podía tener ningún trato ni comercio. Y comenzaban las treguas tres meses después que el rey entendiese que las había confirmado el duque; y declararon que en la contribución de los derechos se guardase la orden que se tuvo en tiempo del rey don Alonso y del duque Philippo María.

Don Pedro de Urrea visorrey de Valencia. Esto se firmó y asentó por el visorrey don Pedro de Urrea y por aquel embajador a 11 del mes de deciembre, y el mismo día se confirmó por el rey.

CAPÍTULO LXII

De la guerra que se hizo por el rey en el principado de Cataluña; y de la batalla que hubo entre el príncipe don Hernando y el condestable de Portugal junto a Calaf, en la cual fue el condestable vencido. LXII

Valor grande de don Juan de Aragón arzobispo de Zaragoza. Hacía don Juan de Aragón arzobispo de Zaragoza muy terrible guerra contra los enemigos por las fronteras que el rey le había encomendado; y puso su campo sobre Viladerona y entró el lugar por combate; y siendo avisado que les iba muy gran socorro levantó el cerco que tenía sobre el castillo. Rebeláronse otra vez Bara y Forés y mataron un capitán que los tenía en guarnición por el rey que se llamaba Gonzalo Escudero.

Guerra en el Ampurdán y fidelidad de doña Leonor de Castro. En el Ampurdán don Jofre vizconde de Rocabertí con los pueblos que le seguían hacía muy continua guerra contra los que estaban en la obediencia del rey; y cercó a don Iván de Castro en el castillo de Palou, que era de Bernaldo de Vilamarmín y estaba en él su mujer doña Leonor de Castro hermana de don Iván; y fue esta dueña tan fiel y leal al rey que muchas veces aventuró la vida con el tesoro de su marido que tenía en aquel castillo por el servicio del rey.

Esfuerzos y nobleza de don Pedro de Rocabertí. Combatióse el castillo por el vizconde con mucha artillería, y estando en harto aprieto, aunque don Pedro de Rocabertí capitán de Girona tenía formado odio y enemistad a don Iván de Castro y a su hermana, como buen caballero y por lo que importaba aquel castillo en aquella comarca juntó sus capitanes y gente y salió con su batalla ordenada contra el vizconde, siendo su deudo, por favorecer al que era su enemigo; y aunque Regó muy tarde se representó para dar la batalla si la quisiesen. Pero el vizconde turbado de tan apresurado socorro, se recogió a furia con su caballería, y siendo los de pie desamparados se desbarataron por acogerse a la montaña; y siguió don Pedro el alcance y hizo mucho daño en ellos; y quedaron en su poder hasta trecientos prisioneros y recogió el campo y les ganó toda su artillería.

Ocupación de Uldecona. En el mismo tiempo don Dionís de Portugal nieto del infante don Dionís que en vida del rey don Enrique el III tomó la voz y empresa contra el rey don Juan de Portugal y se llamó rey, teniendo cargo de capitán de gente de armas de la parte rebelde, por trato se apoderó de Uldecona con cuarenta de caballo que estaban en su defensa y la tenían por el maestre de Montesa.

El rey [de Aragón] convoca parlamento en Tarragona. Y el rey convocó parlamento en Tarragona a los pueblos que estaban en su obediencia; y en alguna manera de galardón y premio de sus servicios, mandó reformar algunas cosas que por la desorden de la guerra se ejecutaban contra sus leyes y costumbres.

Servicio de Cataluña. Y porque al condestable de Portugal habían llegado algunas compañías de borgoñones que le envió el duque de Borgoña -que fue casado con la infante doña Isabel su tía- sirvieron los del principado de Cataluña que estaban en la obediencia del rey para esta guerra con trecientos de caballo, y fue nombrado por capitán de aquella caballería el conde de Prades.

Cerco de Cervera. Y con ella se fue a poner sobre Cervera, porque los de aquel lugar padecían

mucha hambre y estaban para rendirse al rey. Juntó el condestable todas sus compañías de gente de caballo y de pie en Manresa, para salir a socorrer a Cervera que era el lugar de más importancia que tenía en frontera del campo de Urgel; y venía con determinación de dar la batalla o socorrerle.

Socorro del lugar de Centellas. En aquella sazón habían socorrido los nuestros el lugar de Centellas que estaba cercado por los pueblos de aquella comarca.

Al príncipe don Hernando llevaron a socorrer al conde de Prades en el cerco de Cervera. Y juntándose todas las compañías de gente de caballo y de pie que el rey tenía en campo, estando absente en las fronteras de Navarra por dar favor a la empresa de los grandes de Castilla, pareció a los principales señores que estaban en aquel ejército llevar consigo al príncipe don Hernando para mayor ánimo y esfuerzo de la gente de guerra, no teniendo aún trece años cumplidos, y salir a socorrer al conde de Prades que tenía en gran estrecho la villa de Cervera.

Admiración qué causaron unas cigüeñas. Escriben el autor antiguo que dejó ordenada una muy breve relación desta guerra, y Gonzalo García de Santa María que a la letra le sigue, que al moverse nuestro campo se vio tan gran número de cigüeñas en el aire, que escurecían la claridad del sol y cubrían la vista, cosa nunca oída en aquella región y de mayor admiración en tal tiempo, siendo mensajeras del estío y no de la primavera; de que fue muy turbada la gente del ejército temiendo alguna grande adversidad y revolviendo en sus ánimos diversos pensamientos.

[pasa el ejército del condestable de Portugal a los Prados del Rey]. Tuvieron los capitanes lengua de sus espías que el condestable venía determinado para dar la batalla; y pasó el ejército de los enemigos a alojarse sobre un lugar que llaman los Prados del Rey; y a la tarde llegaron al real Rodrigo de Bovadilla, Castelblanco y Alvarado que habían ido a reconocer su campo; y salió el príncipe con sus batallas ordenadas del lugar de Calaf y púsose encima de un collado de un monte que llaman de San Martín; y esto era estando tan cerca los unos de los otros que ya no se pudiera escusar la batalla.

El príncipe [don Fernando] y el condestable de Portugal se aprestaron para darse la batalla. Ordenó el condestable sus haces delante de una ermita de Santiago, y reparóse en un fuerte sitio, como recelando de dar la batalla; y llevaba la avanguarda Pedro de Deza y a sus espaldas venían algunas compañías de borgoñones; y Beltrán y Juan de Armendárez con las compañías que quedaron en Cataluña de navarros y castellanos se pusieron en otra batalla, y tras estos escuadrones seguía don Jofre vizconde de Rocabertí con la gente de armas, y el condestable con su estandarte real y su alférez don Lorenzo de Moncada; y en guarda de su persona iban el conde de Pallás, don Francisco de Fenollet vizconde de Roda y don Guerao de Cervellón. El barón de Cruyllas tomando la ladera del monte ordenó las compañías de pie a las espaldas de todos.

Lo que el condestable de Portugal dijo animando su gente. Teniendo así sus batallas ordenadas, salió el condestable para discurrir por sus escuadrones; y anduvo animando a los suyos para que peleasen por su patria y por la libertad, diciendo que por la gracia de Nuestro Señor habían llegado a donde su valor sería el verdadero ejecutor de su justicia. Que se acordasen del adversario y de la sangre que había derramado en los que fueron presos en la batalla de Rubinat y de los incendios de los templos y combates de las ciudades, y que los buenos sucesos de las batallas más se alcanzan por el valor y destreza del capitán que por su dignidad. Representaba la notoria justicia del conde de Urgel su agüelo, que era señor natural y legítimo sucesor destos reinos, y a los navarros -entre la memoria de muchas hazañas- les decía que se acordasen de la venganza de las prisiones y muerte de su príncipe y del destierro en que vivían; y a los borgoñones que toda su esperanza ponían en el robo y despojo, les ofrecía el saco y riquezas de sus enemigos; y finalmente suplicaba que Dios diese la victoria al que tenía justicia.

Ejército del condestable de Portugal. Traía en su ejército -según escribe Juan Francés Boscán que nos dejó muy verdaderas relaciones de las cosas señaladas que sucedieron en esta guerra- ciento

y treinta hombres de armas, quinientos jinetes y dos mil peones; y su propósito era poner en Cervera setecientas acémilas cargadas de vituallas.

Ejército del príncipe don Hernando. Había en el ejército del príncipe después que se juntó con él el conde de Prades con sus compañías de gente de armas, según el mismo autor afirma, sesenta hombres de armas v seiscientos jinetes y de la gente de pie no pasaban de mil combatientes; y era capitán general del ejército el conde de Prades. Y con esta gente se determinaron de salir a dar la batalla junto a la villa de Los Prados del Rey, un jueves que fue el postrero de febrero de 1465; y bajó del puesto en que estaba, y en las espaldas de aquella ermita se pusieron sus batallas en orden.

Orden de las batallas del príncipe don Hernando. Estuvo en la avanguarda el conde de Prades; y don Bernaldo Hugo de Rocabertí castellán de Amposta tuvo cargo de la batalla de la mano derecha, y don Matheo de Moncada con otra se puso a la siniestra, y el infante don Enrique primo del príncipe estuvo de guarda de todas; y el príncipe en otra batalla; y tuvo el estandarte el alférez Carcasona y dióse cargo de la guarda de la persona del príncipe al arzobispo de Tarragona y al conde de Módica y a don Juan de Cardona y de Prades condestable de Aragón hijo del conde de Prades y a don Juan de Gallano; y las compañías de gente de pie tomaron la parte de la montaña, y llevaba cargo dellas un capitán que decían Bernaldo Gascón.

El príncipe [Fernando] armó algunos caballeros y se trabó la escaramuza. Antes de mover a romper con los enemigos, armó el príncipe algunos caballeros. Y comenzaron los corredores del campo a trabar su escaramuza; y habiéndose despartido dos veces, en la tercera los nuestros acometieron la batalla de los enemigos a donde venían los borgoñones, que reconocieron que iban desordenados; y moviendo el conde de Prades con su avanguarda, no pudiendo pasar una cequia, fuese a juntar con el castellán de Amposta por la parte izquierda con su escuadrón, y hirieron juntos en los enemigos y rompieron aquel escuadrón de los borgoñones, y casi todos murieron peleando.

Esfuerzo valeroso del infante don Enrique. Por el otro lado, don Matheo de Moncada rodeando los enemigos, entró por ellos; y el infante don Enrique acometió con los suyos valerosamente y fue la batalla entre la gente de armas muy brava; y siendo los enemigos lanzados del puesto en que estaban, y rompidos volvieron a recogerse a su estandarte; y hallándose aquella batalla entera no hubo orden ni esfuerzo para recoger los vencidos, habiéndose declarado la victoria por los nuestros.

Los del condestable de Portugal fueron desbaratados, y él se escapó. Tomaron los peones del ejército del condestable lo áspero del monte y la caballería volvió huyendo por lo llano; y fueron desbaratados y rompidos, quedando las batallas del príncipe y del condestable enteras; y dejando el condestable el caballo en que iba y las devisas y sobrevestas reales tomó otro caballo más ligero; y en hábito disimulado se recogió con la escuridad de la noche entre los vencedores en la villa de Los Prados. Pocos caballeros siguieron el alcance por la codicia del despojo y esto fue causa que la victoria no fuese con mayor daño de los vencidos.

Muertos y prisioneros de la parte del condestable de Portugal. Al recoger del campo se hallaron muertos en la batalla sesenta de caballo del ejército del condestable, y quedaron prisioneros docientos y cincuenta, y entre ellos fueron el conde de Pallás y los vizcondes de Roda y Rocabertí, dos, quedando las batallas del príncipe y del condestable enteras; y dejando el condestable el caballo en que iba y las devisas y sobrevestas reales Francisco Beltrán señor de Gilida y hasta cuarenta borgoñones y todos los portugueses, y Bernaldo Lobet y Guillén de Cabanillas; y el vizconde de Rocabertí quedó prisionero de don Rodrigo de Rebolledo.

Victoria del príncipe don Hernando. Fue cosa muy señalada no haber muerto en esta batalla de parte del príncipe ningún caballero, y que quedaron pocos heridos y que se hubiese tan gran victoria con tan poco daño de los nuestros.

LIBRO XVIII

CAPÍTULO I

De la guerra que se hizo por los capitanes del rey en el condado de Ampurias; y que se asentó su campo contra la villa de Cervera. I.

Retiróse el condestable de Portugal a Manresa. Otro día después de la batalla, salió el condestable de Portugal de la villa de los Prados del Rey y fuése por la montaña a Manresa, de donde había partido con mucha confianza de la victoria por tener mayor número de gente y estar el rey en las fronteras de Navarra, de quien los enemigos tenían mucho temor por cuyo consejo estaban las cosas de la guerra tan bien ordenadas y proveídas que siempre los enemigos iban de vencida y debajo de su capitanía fueron muy animados los suyos.

Beltrán de Armendárez valeroso caballero. En ninguna parte hallaba el condestable según estancia, y andaba lleno de aflicción y tristeza después que le faltaron tan principales hombres como los que fueron presos en la batalla, así catalanes como portugueses. Y en este trance Beltrán de Armendárez, con gran valor, recogiendo parte de la gente que se escapó de aquel destrozo por dos veces, socorrió a los de Cervera, arriscándose los que estaban en su defensa con tanta obstinación de ánimo que no bastó un tal suceso como éste para que se rindiesen, y en un mismo tiempo Beltrán de Armendárez, siendo el condestable y los suyos vencidos, se señaló de muy buen capitán, y se tuvo por vencedor.

Socorro de Besalú y cerco de Ciurana. Porfiando el condestable cuanto le bastaron las fuerzas en su empresa, fue a reforzar su ejército al Ampurdán y socorrió a Besalú que estaba en su obediencia, y tenían gran falta de vituallas; y como aquellos pueblos que eran más ejercitados en la guerra se fuesen juntando con él, fue a poner cerco sobre Ciurana y combatióla terriblemente; y el capitán Bañuelos que estaba en su defensa con cuarenta de caballo, se dio a partido.

Combate del lugar de Bisbal. Después que con éste y otros buenos sucesos fue reforzando su campo, fuése a poner sobre un lugar fuerte que se dice Bisbal, y diósele combate de día y de noche sin cesar, y estando arrasado el muro y hallándose los de dentro con extrema desesperación, estando en su defensa Pedro Torroella capitán bien diestro y valeroso defendió el lugar con diversos reparos y bastidas valerosamente.

El castellán de Amposta fue a socorrer a Bisbal; y suceso que tuvo. Y mandó el rey que les fuese a socorrer el castellán de Amposta y tomó el camino por lo áspero de la montaña y fuése a poner en Girona; y juntó los capitanes que estaban en aquella comarca repartidos en guarniciones; y recogió su gente en el campo de Julián y partió con su gente un día antes de amanecer y dejó su bagax en Pubol; y llegó a presentar la batalla el condestable a las puertas de Bisbal. Habíase hecho fuerte el condestable en su campo con un palenque y palizada de madera y con su cava por las dos partes, y puso su artillería con algunos traveses porque no tenía fin de aventurar el hecho a la batalla; y trabóse una escaramuza junto a una puente levadiza del palenque y nunca salieron los suyos de su fuerte, aunque tenía hasta cuatro mil combatientes entre los de caballo y de pie que se le juntaron de aquellas montañas, y los del castellán no llegaban a dos mil y quinientos.

La gente del castellán entró en Bisbal sin resistirle la entrada. Estaba muy fatigada la gente de armas del calor del día, y siendo ya tarde entraron los del castellán en Bisbal, sin que se les resistiese ni defendiese la entrada; y proveyóse de la gente necesaria. Volvió otro día el castellán a ponerse con sus batallas en orden delante del fuerte del enemigo, y no salió dél; y corrióse por nuestra caballería todo el Ampurdán y hízose en él mucho estrago.

El lugar de Bisbal se dio a partido. Mas porfiando el condestable en el cerco de Bisbal animosamente y acudiéndole mucha gente cada día, combatióse el lugar con la artillería tan bravamente que se derribó la torre principal, y diósele un muy terrible combate; y fueron en él muertos Martín Juan de Rocabertí, Callar y otros caballeros; y fueron los heridos y muertos en tanto número que se dio el lugar a partido y pasó el condestable su campo sobre el castillo de Pubol, y de allí fue repartiendo su ejército por guarniciones.
Con el socorro del castellán de Amposta fueron vencidos los vencedores en la sierra de Rupia. Por este tiempo, algunas compañías de portugueses y del condado de Fox, dieron de rebato sobre el castellán de Amposta en la sierra de Rupia; y después de rendidos los corredores y dado la fe de prisioneros, el castellán revolvió con muy pocos de caballo sobre los enemigos, y entrando por ellos peleóse reciamente y volvieron huyendo; y así los que eran vencidos siendo socorridos por el valor de su capitán, quedaron vencedores.

Corría en el mismo tiempo otro capitán del rey llamado Rodrigo de Madrid la comarca de Sant Pedro Pescador; y saliendo los del lugar al rebato fueron muchos heridos y presos; y fue muerto un capitán de los enemigos llamado Cadanadal que era entre los principales muy señalado en esta rebelión.

Tala en el campo de Cervera. Salió el príncipe don Hernando a hacer la tala en el campo de Cervera; y Beltrán de Armendárez con cualquier ocasión no se descuidaba de socorrer a los cercados; y considerando el rey lo que importaba reducir a su obediencia aquel lugar fue a poner su campo sobre él; y fuése a juntar la reina en él, que estaba sobre Uldecona.

Sitio fuerte de Cervera. Es aquel lugar por su asiento y sitio muy fuerte, por estar en medio de dos valles, puesto en una muy áspera ladera y muy bien cercado y fortalecido de muros y torres; y tenía un castillo extrañamente fuerte; y contra él mandó asentar el rey su artillería y púsose el cerco de manera que tomó todas las entradas de los valles y de los pasos más peligrosos de los montes y comenzáronse a fortificar las estancias como si fuera para largo cerco.

CAPÍTULO II

Que el príncipe don Alonso hermano del rey don Enrique fue alzado por rey por algunos grandes de Castilla. II.

El almirante de Castilla alzó en Valladolid los pendones del infante don Alonso, dándole título de rey de que quieren privar a don Enrique. El almirante don Fadrique, antes que el infante don Alonso se entregase al marqués de Villena y fuese jurado por príncipe y legítimo sucesor de aquellos reinos, ya había alzado pendones por él en Valladolid, llamándole rey de Castilla; y no se contentando aquellos grandes de su opinión con lo hecho, deliberaron de llegar a lo postrero y privar y deponer del señorío y cetro real al rey don Enrique.

Para ejecutar un hecho tan reprobado y condenado por el derecho común de las gentes, determinaron el conde de Placencia, marqués de Villena, maestre de Alcántara y conde de Benavente despedirse primero y renunciar la obediencia que debían a su rey y señor natural -estando juntos en la ciudad de Placencia- por sí y en nombre de todos los perlados, caballeros, hijosdalgo naturales de aquellos reinos y por las ciudades y villas dellos por mayor salva de su fe y lealtad.

Despedimiento de los que negaron la obediencia al rey en Castilla y lo que en él relataron. Decían en aquel su despidimiento que bien sabía el rey cómo el año pasado por la mayor parte de los grandes de sus reinos en voz y nombre dellos, le enviaron una suplicación de acuerdo y consejo de la ciudad de Burgos cabeza de Castilla, en la cual se contenían diversas cosas cumplideras al servicio de Dios y suyo y bien común de los estados de aquellos reinos; y en ella declaraban las causas que movieron a hacer sus ayuntamientos así en Burgos como en Dueñas, como quiera que conformándose con los derechos divino y humano pudieran llevar y continuar otro más riguroso

proceso de que hubiera el rey por entonces más enojo. Pero amando su servicio con gran deseo de le hacer placer y quitar enojo les plugo de cumplir lo que mandaba. Lo primero de jurar como juraron el príncipe don Alonso su señor por legítimo heredero y sucesor del rey y por rey de aquellos reinos de Castilla y León para después de sus días y que el rey así lo había jurado.

Personas a cuya determinación se sujetó el rey don Enrique de Castilla; y en qué. Y cerca de las otras cosas que se le habían suplicado juró de estar a la determinación de las personas nombradas, que fueron el marqués de Villena, conde de Placencia, don Pedro de Velasco y don Gonzalo de Saavedra comendador mayor, y fray Alonso de Oropesa prior general de la orden de San Jerónimo, y que el príncipe hubiese el maestrazgo de Santiago, según lo había ya habido. Que también habían jurado de no desposar ni casar a la infante doña Isabel su hermana sin acuerdo de los tres estados de sus reinos, que para ello se habían de juntar; y era fama asaz pública en su corte que se procuraba -siguiendo el consejo de quien no amaba su servicio- que el juramento hecho al príncipe fuese revocado y dado por ninguno, porque perdiese la sucesión que legítimamente le pertenecía, y que lo declarado por los diputados ni todo ni parte dello no quiso que se guardase; y contra el juramento mandó tomar la villa de Ocaña y lanzar della las personas que la tenían por el príncipe.

La villa de Arévalo era de la reina de Castilla. Decían, que vistas estas cosas, el príncipe y algunos dellos se fueron a la villa de Arévalo por ser de la reina su madre, entendiendo que de su ida no tendría causa de recibir enojo, ni sentimiento tan grande como había mostrado mandando juntar muchas gentes contra el príncipe y contra los que allí eran a su servicio como si ellos fueran enemigos suyos y de sus reinos, moviéndose el rey en persona a ir contra su hermano y contra los caballeros que allí estaban.

Color con que se negó la obediencia al rey don Enrique en Castilla. Afirmaban que después ellos, por excusar el rompimiento, aconsejaron al príncipe que se apartase lejos de su hermano por le acatar con aquella reverencia que él y todos le debían; y así lo puso por obra pasándose a aquella ciudad de Placencia que era la postrera de sus reinos en aquella comarca. Que habían sabido que el rey iba con mano armada llamando muchas gentes contra el príncipe y contra ellos, y por esta causa eran forzados de buscar todas las formas honestas y posibles en defensión de la persona del príncipe y de los suyos y de sí, y les convenía buscar remedio para todos sus rigores, según el año pasado con los perlados y caballeros que se juntaron se había protestado al fin de su suplicación que si todavía quisiese con poder temporal continuar tan grandes males y daños trabajarían con todas sus fuerzas por el remedio.
Extraña suplicación se hizo al rey don Enrique [IV] de Castilla. Ahora, queriendo usar de mayor sobra de amor y lealtad, con toda la reverencia que podían le suplicaban y requerían que mandase a los perlados y barones sabios de su consejo que le enseñasen y mostrasen todos los casos por los cuales algunos reyes que no conocían superior temporal, se privaron y fueron ajenos de sus coronas reales, a grande cargo y culpa suya y no de sus naturales,

Extraña astucia para corregir si fuera con buen celo. Vistos aquellos casos y examinados con diligencia, conocería el grande amor y reverencia y acatamiento que le habían tenido desde que le conocían reinar, y sería causa que el rey con grande prudencia emendaría aquellas cosas pasadas y proveería en las por venir. En otra manera placiéndole usar de voluntad y queriendo continuar en el quebrantamiento de aquellas cosas asentadas y firmadas entre Cabezón y Cigales que tocaban al servicio de Dios y, al ensalzamiento de su santa fe y servicio suyo y paz y sosiego de sus reinos y a la declaración hecha por él de la legítima sucesión de su hermano y hacer guerra al príncipe y a ellos, y queriendo ir contra lo jurado en el casamiento de la infante su hermana y no emendar ni remediar las otras cosas ni querer la paz y concordia, desde entonces se despidían del rey por sí y por todos los perlados y caballeros de sus reinos y de los estados dellos.

Lo que con una estatua del rey don Enrique [IV] de Castilla se hizo en Ávila. Con esta salva que se ordenó en Placencia a 10 del mes de mayo deste año, juntaron sus gentes y vinieron con el príncipe a la ciudad de Ávila; y un día miércoles a 5 del mes de junio, habiendo hecho alarde de

sus gentes, en que se hallaron dos mil hombres de armas y mil jinetes, en un cadahalso que se hizo en el campo procedieron a un auto cual nunca se vio jamás de vasallos contra su rey y señor natural. Pusieron en él una estatua del rey, vestido de luto, con una corona en la cabeza y su estoque ceñido y un bastón en la mano; y delante de la estatua leyeron una sentencia que se fundaba en ciertos ejemplos de reyes antiguos que fueron privados y depuestos del regimiento de sus reinos, como Childerico postrer rey de los francos, en cuyo lugar fue eligido Pipino padre de Carlomagno y Eduino rey de los anglos, a quien sucedió Edgaro su hermano, y el emperador Carlo Crasso que fue privado de los príncipes del imperio y eligieron en su lugar a Arnulfo, su sobrino, y postreramente el emperador Wenceslao, siendo así que estos príncipes lo más ordinariamente entraban en el reino por elección y no por sucesión, como sucedieron en Asturias, León y Castilla después del rey don Pelayo.

La estatua del rey don Enrique [IV de Castilla] fue descompuesta de las insignias reales. Refirieron diversos delitos y culpas, por donde merecía ser privado del reino y que quiso desheredar al príncipe su hermano y que por ello él debía ser privado de la sucesión. Leída esta sentencia, llegaron el arzobispo de Toledo primado de las Españas y otros tres grandes que estaban en el cadahalso a descomponer la estatua de las insignias reales; y el arzobispo le quitó la corona de la cabeza y así le quitaron el cetro y estoque y derribaron la estatua, con aquella ignominia de la manera que lo refieren los autores de aquel tiempo. Y señala Diego Enríquez del Castillo por cosa digna de considerarse que todos aquellos cuatro grandes que pusieron las manos en aquel hecho eran extranjeros de aquellos reinos y fueron a ellos de tierras ajenas.

El príncipe don Alonso fue alzado rey de Castilla. Acabado esto subieron al príncipe al cadahalso y con gran solemnidad le alzaron por rey y besaron la mano. Y allí nombró por su condestable a don Rodrigo Manrique conde de Paredes y a don Alvaro de Stúñiga hijo del conde de Placencia por prior de Sant Juan. Y luego partieron a Medina del Campo.

Nótese esto. Advertían los curiosos de las cosas pasadas que había cien años menos uno que en Castilla se había hecho otro semejante auto que éste, aunque no con esta cerimonia de la estatua, cuando alzaron por rey a don Enrique conde de Trastámara contra el rey don Pedro su hermano.

El conde de Alba fue en favor del rey don Enrique [IV de Castilla]. Estaba en aquella sazón el rey don Enrique en la ciudad de Salamanca, y el primero que fue a juntarse con él para servirle contra los rebeldes fue don García Álvarez de Toledo conde de Alba con trecientos hombres de armas y docientos jinetes y mil peones; y con esfuerzo de los grandes que tenían la voz del rey se fueron acercando a los enemigos, y juntóse un muy poderoso ejército con que bastara no sólo a resistir pero a castigar a los que se le habían rebelado; y los contrarios con el príncipe don Alonso se fueron a poner sobre Peñaflor estando el rey don Enrique en Zamora y aportillaron el muro y pasaron a poner cerco sobre Simancas.

Cartas que se despacharon para todo el reino de Castilla. Estando el príncipe don Alonso sobre Peñaflor con su campo, se despacharon en su nombre cartas para todo el reino, declarando las causas que hubo para alzarle rey ordenadas por los de su consejo, que eran el arzobispo de Toledo, don Iñigo Manrique obispo de Coria hermano del conde de Paredes, don Gómez de Cáceres maestre de Alcántara y don Álvaro de Stúñiga conde de Placencia.

Cargos al rey don Enrique [IV] de Castilla. Referían los grandes males y daños que aquellos reinos y los tres estados dellos habían recibido todos los días y tiempos pasados en que había reinado don Enrique su antecesor, en cuyo tiempo la santa fe católica había recibido tan gran detrimento cual en tiempo de los reyes pasados sus progenitores nunca recibieron; y la iglesia había sido destruida y abatida, y desamparada de todo socorro; y el estado de los caballeros y hidalgos -de que tanta honra y acrecentamiento se siguió a la corona real en su tiempo- habían sido tan deshonrados y corridos y maltratados cuanto era a todos manifiesto; y el estado de los labradores robados y despojados y cruelmente tratados de los que tuvieron algo de su hacienda y de aquéllos que fueron puestos por él por gobernadores de la justicia. Que por el ejemplo de mal vivir suyo y

de sus crímenes y excesos y delitos enormes cometidos y consentidos por él en su palacio y corte, aquellos reinos esperaban ser perdidos y destruidos.

Terrible culpa. Sucediendo unos males a otros sin penitencia y enmienda alguna, había venido en tan gran profundidad de mal que dio a la reina doña Juana llamada su mujer a Beltrán de la Cueva para que usase della a su voluntad en gran ofensa de Dios y deshonra de sus personas. Que también una su hija della, llamada doña Juana, dio a los reinos por heredera dellos, e por premia la hizo jurar por primogénita dellos, perteneciendo a él como a hijo del rey don Juan su señor y padre por su legítimo heredero de la sucesión de aquellos reinos en cualquier manera que vacasen y no a otra persona alguna por la notoria y manifiesta impotencia de don Enrique para haber generación, la cual nunca hobo nin dél se esperaba haber, como era manifiesto en aquellos sus reinos y señoríos.

Repetición de lo acontecido al Príncipe don Alonso y a su hermana. También declaraba que había mandado entregar su persona del príncipe y de la infante doña Isabel su hermana a la reina doña Juana y a Beltrán de la Cueva, siendo sus enemigos del príncipe por razón de la sucesión de que le querían privar. Y siendo él inocente y sin culpa de aquella privación, Dios queriendo usar con él y con aquellos reinos de su acostumbrada piedad y misericordia, despertó y movió los corazones de muchos perlados y ricos hombres y caballeros de sus reinos que se ayuntaron en la ciudad de Burgos y en la villa de Dueñas el año pasado por servicio de Dios y suyo para procurar el remedio de tantos males y la deliberación de las personas suya y de la infante su hermana.

Lealtad que dicen se guardó al rey don Enrique [IV de Castilla]. Paciencia de once años. Que por entonces, mediante la gracia de Nuestro Señor y por el peligro a que se pusieron aquellos perlados y caballeros, él fue librado de la prisión en que estaba, y como quiera que sus súbditos y naturales pudieran proceder a lo que después procedieron, pero por querer guardar a don Enrique mayor lealtad de aquélla a que le eran obligados, dieron forma a derramar su ayuntamiento, entendiendo que si reconociese con cuánta paciencia había sido tolerado once años pasados, mudaría sus costumbres y forma de vivir y remediaría y proveería de algún conviniente remedio a los males y daños que se padecían pues sus naturales por entonces se tuvieron contentos por quedar él libre y restituido en la sucesión de sus reinos y señoríos; y había sido jurado por el mismo don Enrique y por todos los perlados y caballeros por príncipe primogénito dellos.

Trataron de revocar el juramento que se hizo al príncipe don Alonso; y para qué. Afirmábase que después algunos perlados y caballeros que fueron a la corte del rey don Enrique fueron requeridos y les fue mandado que revocasen el juramento que habían hecho al príncipe y de nuevo lo tornasen a hacer a la hija de la reina doña Juana; y por no lo querer hacer había acordado de los prender; y deliberó cercar al príncipe en Ayllón; e hizo grandes ayuntamientos de gentes para ir sobre la ciudad de Placencia; y por todas las vías que pudo declaró su intención y voluntad de privar de la vida y sucesión de los reinos por sugestión e inducimiento de la reina y de Beltrán de la Cueva.

La sede apostólica fue consultada para deponer al rey don Enrique [IV] de Castilla Por esto, queriendo guardar los perlados y ricos hombres y caballeros y descargar sus conciencias y la deuda que a Dios y a él como primogénito y verdadero heredero de aquellos reinos y a su corona real debían, así por lo declarado como por otras muchas causas y razones legítimas y muy notorias en derecho que habían sido y serían mostradas ante los tres estados del reino y donde conviniese, de sabiduría de la santa sede apostólica, que cerca desto fue ya consultada, don Enrique fue depuesto dél señorío y administración de los reinos y degradado de la dignidad real y de las insignias della, con aquella solemnidad que la razón natural y costumbre antigua de aquellos reinos quería; y por todos le fue quitada la obediencia. F> Que él, como primogénito heredero y legítimo sucesor de aquellos reinos fue recibido y jurado por rey y señor dellos según que dé derecho le pertenecía en la ciudad de Ávila, y le fue hecho el homenaje y fidelidad. debida por los que presentes estaban, por sí y en nombre de los otros de quien tenían poder, y por el concejo, alcaldes, regidores, caballeros y buenos hombres de la ciudad.

Conclusión de las cartas que el príncipe de Castilla escribió al reino. Y así mandaba a todos los concejos de las ciudades y villas que le recibiesen y reconociesen por rey y alzasen pendones por él, y hiciesen todos los autos que se acostumbraban en los recibimientos de los nuevos reyes, y tuviesen las rentas de las alcabalas y tercias y los otros pechos y derechos para acudir con ellos a quien les mandase, so pena de su merced y de caer en mal caso.

Estas cartas, firmadas del príncipe con título de rey y con las firmas de aquellos perlados y grandes que se dieron en el real cerca de Peñaflor a 4 del mes de julio deste año, se publicaron por todo el reino; y vio el rey de Aragón mayor venganza del rey don Enrique su sobrino del favor que en semejante causa había dado a sus rebeldes, del que a la honra de entrambos convenía.
Justificación de don Enrique [IV] de Castilla. Como en esto intervino tanta opresión y fuerza, la justificación del rey don Enrique fue más recibida comúnmente por todas gentes, visto que a aquellos grandes ninguna cosa les movía menos que el celo del beneficio público y era muy descubierta su tiranía.

Decía el rey don Enrique, informando al papa por medio de sus embajadores, que eran el obispo de León y el licenciado Juan de Medina arcidiano de Almazán y Suero de Solís, estando en Toro a 11 del mes de julio, que el arzobispo de Toledo y el marqués de Villena, habiéndole hecho homenajes con voto solemne de le ser fieles y leales contra todas las personas del mundo y obedecerle y cumplir sus mandamientos, fingiendo que estaban enemistados con don Álvaro de Stúñiga conde de Placencia, engañaron al rey don Enrique por exquisitas maneras, diciendo que cumplía a su servicio y a la pacificación de sus reinos que los hiciese amigos. Y él, confiándose en sus juramentos y homenajes, se fue a ver con el conde de Placencia y con el maestre de Calatrava y con los condes de Benavente y Paredes; y sobre trato hecho se juntaron en uno con ejército de gente de armas para prenderle y mandarle matar.

Rebelión contra el rey don Enrique. Edad de don Alonso infante de Castilla. Afirmaba el rey que de hecho lo ejecutaran, salvo porque él fue avisado y se volvió a la ciudad de Segovia de donde había partido; y para el mismo día tenían acordado que se levantasen ciertas ciudades y villas contra él y que de todo punto se saliesen de su señorío y corona real. Y así, juntos el arzobispo de Toledo, el marqués de Villena, el maestre de Calatrava y otros se levantaron contra él y contra la corona de sus reinos, poniendo en ellos guerra y turbación por toda parte, de tal manera que por redimir aquellos reinos de tanta vejación y por si pudiera dar paz en ellos, y por excusar el malvado caso de traición en que después cayeron, habiendo criado en su poder desde que hubo ocho meses al infante don Alonso su muy caro y muy amado hermano, no como a hermano, sino como a hijo que mucho amaba, y perteneciéndole su tutela y administración y tratándole según su edad tan noble y honradamente como a su estado pertenecía se hubo de desapoderar dél y entregarle en poder del marqués de Villena, que le hizo grandes juramentos y homenajes de tener a su servicio al infante que era en este tiempo menor de doce años, para la seguridad y paz de la república de sus reinos; y que no consintiría ni daría lugar que en vida del rey, el infante fuese alzado ni intitulado por rey de aquellos reinos salvo después de sus días.

Don Beltrán de la Cueva maestre de Santiago renunció el maestrazgo. Asimismo afirmaba que lo más principal que pretendieron aquellos grandes fue amenazar siempre al rey que alzarían al príncipe su hermano por rey, si no tuviese manera que don Beltrán de la Cueva -que era entonces maestre de Santiago- renunciase aquella dignidad de que había sido proveído por el sumo pontífice predecesor del papa Paulo que lo era en esta sazón, y tenía la posesión dél para que el papa proveyese de la administración al príncipe. Que por excusar tanto daño como se le amenazaba en alzar a su hermano por rey, certificó a don Beltrán que si luego no renunciaba le mandaría prender y tomar todas sus fortalezas y villas, y aun estaría en peligro de muerte o a lo menos que lo mandaría entregar en poder de sus rebeldes que eran sus enemigos; y aunque mucho tiempo lo rehusó de hacer por los temores que le pusieron, hizo la renunciación.

Queja del rey don Enrique [de Castilla] y contra quién. Decía el rey que estando así las cosas, el

arzobispo de Toledo y el almirante y el conde de Paredes con malvado y dañado ánimo le enviaron a certificar que las cosas hechas por él y otorgadas por persuasión e inducimiento del marqués de Villena y haber entregado al infante su hermano, era en deservicio de Dios y suyo y en daño de la república; y que si ellos dieron favor al marqués y a sus parciales para que aquello se hiciese, fueron engañados e inducidos a ello por el marqués, dándoles a entender que los quería destruir el rey y desheredar; y si al rey pluguiese perdonarles lo pasados y hacerles a ellos y a otros por su contemplación merced de ciertas ciudades y villas y castillos y darles grandes cuantías de maravedís de juro de heredad y otros oficios, que ellos dejarían la parcialidad que tenían con el marqués de Villena y con el maestre de Calatrava y con el conde de Placencia; y ellos y los de su valía se volverían a su servicio. Ofrecían que ternían manera cómo el marqués le diese y entregase al infante su hermano para que lo criase y tuviese según Dios y justicia se debía hacer; y para seguridad de las personas del arzobispo y almirante entregase al arzobispo la ciudad de Ávila y la villa de Medina del Campo con sus castillos y fortalezas, y al almirante la villa de Valladolid para que las tuviesen por el rey y en su nombre.

Mercedes referidas por el rey don Enrique [de Castilla]. Entonces decía el rey que hizo merced al arzobispo y al almirante y a otros caballeros por su causa de algunas villas y lugares y fortalezas y de muchas cuantías de maravedís de juro de heredad; y les entregó Ávila, Valladolid y a Medina del Campo; y le hicieron grandes homenajes y salvas que le serían fieles y leales y que guardarían su persona y estado real sobre todas las cosas del mundo.

Prosigue en su descargo el rey don Enrique [de Castilla]. Que luego, otro día, después que se les entregaron aquella ciudad, villas y castillos, se tornaron al marqués de Villena, conde de Placencia, maestre de Calatrava y conde de Benavente; y todos ellos se juntaron con el infante don Alonso su hermano y se vinieron a la ciudad de Ávila que él había fiado del arzobispo y aquellos hombres no conociendo el pesebre de su señor ni la viña que había plantado, descabezado y mondado al tiempo que esperaba que daría fruto dio amargura; y cometiendo pública traición y usurpando aquello que solamente pertenecía al papa -en caso que el rey hubiese de reconocer superior-, haciéndose ellos jueces y partes, siendo públicamente herejes e incapaces no sólo para ser jueces más aún para ser oídos a juicio y mucho menos para proceder a la condenación de su real nombre, formando estatua de madera y semejanza de su persona, descompusieron la estatua del cetro y corona que le pusieron y dijeron que eligían por rey y señor de aquellos reinos al infante don Alonso su hermano.

El rey don Enrique [de Castilla] pide al papa justicia de sus agravios. Encarecía que a todo el mundo era notorio cuán grave y sacrílego caso fuese aquel y de abominable ejemplo; y suplicaba al papa que el cuchillo de dos haces que la iglesia tenía en favor de su ungido y de la justicia, lo mandase sacar, pues aquéllos quisieron usurpar el oficio de su santidad, y siendo siervos se querían hacer sus señores; y la elección que habían hecho del infante su hermano no la hicieron por el bien de su persona ni por el pro y bien común de aquellos reinos ni por la paz y sosiego dellos, sino por su ambición y tiranía.

Ambición relatada por el rey don Enrique [de Castilla]. Porque el infante era menor de doce años, pensando que le tendrían en su poder hasta que fuese de veinte y cinco, y que con su mano y poder y autoridad tendrían en aquellos reinos la gobernación dellos a su voluntad, destruyendo y disipando la corona y estado real, partiéndose entre sí las más de las ciudades y villas. Porque de seis días a aquella parte que hicieron aquel auto malvado repartieron entre sí la mayor y la más sana parte de las ciudades y villas y lugares de aquellos reinos; y si así pasase, ya no sería menester cetro real, y los moros se apoderarían de la tierra como por otro semejante insulto lo hicieron los de allente en tiempo del rey don Rodrigo por la traición del arzobispo don Oppas y del conde don Julián.

Favor que el rey don Enrique [de Castilla] pide al papa; y contra quién. También suplicaba al papa que como pastor y vicario de Cristo le valiese contra aquellos traidores y procediese a privación del arzobispo de Toledo y del obispo de Burgos y de los maestres de Calatrava y Alcántara de las

dignidades que tenían y los declarase por inhábiles a ellos y al marqués de Villena almirante, conde de Placencia, Benavente y Paredes, y no permitiese el auto malvado y sacrílego de Ávila, y se procediese a sentencias de excomunión y entredicho contra los rebeldes.

El rey don Enrique [de Castilla] pide al papa el maestrazgo de Santiago. Con esto suplicaba al papa le proveyese de la administración de la orden y maestrazgo de Santiago que estaba vaco por la renunciación que dél hizo don Beltrán de la Cueva por tiempo de catorce años.

CAPÍTULO III

Que los beamonteses se redujeron a la obediencia del rey, y se le rindió la villa de Cervera. III.

Los reyes de Aragón y Castilla se causaron daño el uno al otro. Desta manera en un mismo tiempo los reyes de Aragón y Castilla tenían guerra con sus súbditos y naturales, habiéndoles denegado el señorío que tenían sobre ellos, siendo cada uno dellos la causa principal del daño del otro, pues es muy cierto que ni los que se levantaron en Cataluña contra el rey lo osaran hacer sin el favor y socorro del rey don Enrique, ni aquellos grandes de Castilla entraran en tan peligrosa demanda y empresa como aquélla, sino confiados en la confederación que asentaron con el rey para acometer aquel gran hecho que le habían declarado, como se ha referido.

El rey [de Aragón] estaba sobre Cervera. Tenía el rey en este tiempo su campo sobre la villa de Cervera, lugar muy importante y fuerte para asegurar la entrada en el Vallés y en su comarca por el campo de Urgel; y como ya se había reducido a su obediencia don Juan de Beamonte prior de Sant Juan en el reino de Navarra, fue muy fácil cosa reducirse toda aquella casa de Beamonte y los de su valía; y así se concertó de ponerse en su obediencia; y se acordaron con el rey y con el conde de Fox y con la infante doña Leonor que se llamaba princesa de Navarra, don Luis de Beamonte hijo del condestable, don Juan de Cardona, Carlos de Artieda, Arnaldo de Ozta y otros caballeros de su parcialidad.

Honor y tierra de rico hombre que se dio a don Luis de Beamonte. Primeramente fue acordado que don Luis hubiese el honor y tierra de rico hombre con los derechos acostumbrados, y se le entregasen los castillos de La Raga, Sant Martín y Grañón de la forma y manera que el condestable su padre los tuvo, y se le restituyese su patrimonio y los castillos y villas y tierras y fortalezas y las gracias y mercedes que tuvo en aquel reino hasta el año de 1450.

Pactos entre los beamonteses y el rey [de Aragón]. También quedó asentado que a don Juan de Cardona y a don Guillén de Beamonte y a los otros caballeros que siguieron la parte del príncipe don Carlos y de la princesa doña Blanca, se le restituyesen todos los castillos y rentas con que don Juan de Cardona restituyese en poder del rey los castillos y fortalezas de Onda y Guadaleste en el reino de Valencia y los tuviese por el rey el conde de Prades por tiempo de dos años si don Juan dentro de dos meses se pusiese en la obediencia del rey. Habíase de entregar el castillo de Burgui del val del Roncal a Carlos de Artieda para que lo tuviese durante su vida y hiciese pleito homenaje al rey y a sus sucesores, y el castillo de Sant Juan de Pie del Puerto fuese puesto en tercería en poder de don Nicolás de Echavarri obispo de Pamplona.

Alcaldes de la corte mayor de Navarra. Castillos y villas que habían de tener aragoneses. Fue también con esto ordenado que los alcaldes de la corte mayor hubiesen de ser el uno don Pedro de Rutia y el otro don Pedro de Sada, y que a Carlos de Artieda se diesen las rentas ordinarias de la Val de Sarazal y se le confirmasen las mercedes hechas por el príncipe don Carlos, y entregase al obispo de Pamplona los castillos y villas de Thiermas y de Ezco, pagándosele cuatro mil florines de oro por los gastos que hizo; y siendo pagada esta suma al obispo diese la tenencia dellos a personas naturales del reino de Aragón.

[perdón general]. Deliberóse que se diese perdón general a todos los navarros que siguieron al príncipe don Carlos y a la princesa doña Blanca, reservándose el rey que pudiese concertar dentro

de ocho meses a Pierres de Peralta y a don Luis de Beamonte en la diferencia que tenían sobre el oficio de condestable de aquel reino, y no se pudiendo acordar se determinase por dos personas que el rey nombrase.

Exención de don Luis de Beamonte y otros. Que don Luis de Beamonte y don Carlos y don Juan de Beamonte sus hermanos y Guillén de Beamonte, Carlos de Artieda, Arnaldo de Ozta y los otros capitanes que tenían por ellos castillos y fortalezas, no fuesen obligados de ir al llamamiento del rey ni del conde de Fox y princesa, ni de sus lugartenientes y oficiales por tiempo de cuatro años, y fuesen oídos por sus procuradores si no fuese por excesos y delitos que se cometiesen dentro de los cuatro años; y durante aquel tiempo no los obligasen a recoger en sus castillos al conde de Fox y a la princesa contra su voluntad ni a sus lugartenientes y capitanes.
El rey [de Aragón] firmó la concordia con los agramonteses; y en presencia de quién. Firmó esto el rey en el campo que tenía sobre la villa de Cervera a 13 del mes de julio; y jurólo en presencia de don Nicolás Carroz de Arborea y de don Thomás de Prochyta su mayordomo. Había hecho Pierres de Peralta condestable de Navarra, estando en el castillo de Tudela en presencia del rey y de don Juan de Luna señor de Villafeliz y de don Olpho de Prochyta, juramento y homenaje en manos de don Bernaldo Hugo de Rocabertí castellán de Amposta y comendador de Monzón por aquel castillo, ofreciendo que lo tendría por el rey y sus sucesores según la costumbre de España.

Don Alonso de Aragón se apoderó de algunas torres de Igualada. Grande esfuerzo de don Alonso de Aragón. Entretanto que se ponía en orden de dar el combate a Cervera, don Alonso de Aragón se apoderó de algunas torres del lugar de Igualada por trato que tuvo con algunos de los de dentro, por estar el pueblo partido en parcialidad y bando; y dudando los suyos de acometer el lugar, aunque los que estaban alzados en las torres los llamaban, no se confiando dellos, don Alonso no se contentando de hacer el oficio de muy valeroso capitán sino adelantarse como muy valiente soldado, fue el primero que apeándose del caballo llegó a la cava y tomando por sus manos una escala, animando a los suyos, socorrieron a los que habían alzado las banderas por el rey que peleaban con los de dentro; y entró don Alonso con los suyos el lugar y murieron en el combate muchos de ambas partes.

Toma del castillo de Monfalcón. Esto fue a 17 del mes de julio; y el mismo día se ganó por trato por el mismo don Alonso el castillo de Monfalcón.

Socorro cierto era el de Zaragoza. Había llegado el príncipe don Hernando en este tiempo a Zaragoza con muy poco aparejo de socorrer al rey su padre en una tan nueva guerra como se comenzó con un príncipe extranjero con tal empresa; y el más cierto era el que podía hacer la ciudad de Zaragoza. Y un día fueron a las casas de su ayuntamiento el cardenal de Cardona y don Juan López de Gurrea, regente el oficio de la gobernación y Ferrer de La Nuza justicia de Aragón; y de parte del príncipe propusieron que don Pedro de Portugal contra toda justicia y razón y tiránicamente se intitulaba rey de Aragón y se ponía en orden para venir con gran ejército de caballo y de pie para hacer levantar el cerco que el rey tenía contra la villa de Cervera y con intención de dar la batalla; y por esta causa el rey había mandado al príncipe convocar hueste y cabalgada en el reino de Aragón, con orden que el príncipe fuese con la gente del reino a juntarse con él en defensa de su persona y de su estado; y por esta causa enviaba a su hijo y pidía le ayudasen con la gente que era costumbre. Que el príncipe había deliberado de venir a su ayuntamiento, y por indispusición de su persona enviaba a ellos en aquella embajada.
Zaragoza sirvió al rey, mas no con nombre de hueste sino de servicio voluntario. Deliberaron que el rey fuese servido no por vía de hueste y cabalgada, de la cual la ciudad pretendía que en este caso era exenta, sino por servicio voluntario conforme a sus privilegios. Esto fue a 24 del mes de julio; y estaban los de Cervera en extrema necesidad; y llamando el condestable de Portugal toda la gente del principado que podía tomar armas para socorrer a Cervera juntó hasta seis mil de caballo y de pie con publicación que quería dar al rey la batalla.

Ejército del rey [de Aragón]. Tenía el rey en esta sazón en su campo hasta mil y docientos de caballo y tres mil de pie,; y los de Cervera, que había ocho meses que padecían extrema

necesidad (aunque fueron diversas veces socorridos de gente y vituallas por Beltrán de Armendárez), estando el condestable de Portugal en Manresa procurando de acudir al socorro, como se fue difiriendo la esperanza dél, trataron de darse al rey y ponerse debajo de su obediencia.

Cervera se rindió al rey [de Aragón]. Y así se rindieron un miércoles a 14 del mes de agosto; y hízoles gracia de dejallos en sus libertades y bienes; y el castillo se entregó por el rey a Carcasona.

El campo de Tarragona se vino y redujo a la obediencia del rey [de Aragón]. Había enviado Domingo Agustín teniente de baile general del reino de Aragón la gente de la comunidad de Daroca a este cerco; y otras compañías de algunas villas deste reino fueron por tiempo de un mes a servir en él por el llamamiento de la hueste y cabalgada. Mas rendida Cervera, el rey movió con su campo la vía de su enemigo y asentó su real sobre el lugar de los Prados del Rey; y habiéndosele rendido, pasó de Igualada en su seguimiento por el camino de Citjas y asentó su campo sobre Vilaredona. Y otro día se entró por combate con la fuerza, y los de Santas Creus se rindieron; y redujo todo el campo de Tarragona a su obediencia, habiéndose rebelado por su absencia parte dél.

Uldecona se rindió al maestre de Montesa. Estaban en esta sazón el maestre de Montesa en frontera haciendo guerra continua a los de Tortosa y en toda aquella comarca; y a 20 del mes de septiembre se le rindió Uldecona por tratos de algunos de aquella villa.

CAPÍTULO IV

Del cerco que el rey puso sobre el castillo de Amposta y que el condestable de Portugal procuraba haber socorro del reino de Portugal y del duque de Borgoña. IV.

Cerco sobre Tortosa. Había puesto el rey su campo cerca del castillo de Cubells a 6 del mes de septiembre; y deliberó con consejo de los grandes y capitanes que estaban en su ejército, de ir a poner cerco sobre la ciudad de Tortosa por no dejarla a las espaldas para el paso de los que por tierra y por mar fuesen en socorro de su enemigo. Porque con hacer los de aquella ciudad la guerra en Aragón y Valencia a los que estaban en la obediencia del rey y con dar favor y socorro a los rebeldes, estaban muy ufanos y ricos; y pareció al rey que convenía reprimillos y castigallos.

Cerco del castillo de Amposta que es muy fuerte. Fue el rey por el collado de Balaguer; y por no esperar a hacer puente en el río Ebro pasó su ejército con muy pequeñas barcas; y llevaban los caballos a nado de las riendas. Y fue a poner cerco sobre el castillo de Amposta por quitar el socorro que podía entrar a los de Tortosa por la mar que era más cierto que el que les podía bajar por el río que fácilmente se les podía defender; y asentó su campo contra el castillo a 2 del mes de octubre.

Trabajoso fue el cerco del castillo de Amposta. Era fortaleza muy grande asentada en una roca que la bate el río Ebro por dos partes, obra de fuerte y señalado artificio del tiempo de su conquista, que se dio a los caballeros de la orden del Espital con diversos baluartes y torres y muy hondas cavas; y cercóse por la parte de la tierra y por el río con las galeras que el rey mandó armar para el combate; y padecióse increíble fatiga durante todo el invierno en el cerco porque fueron los que estaban en la defensa del castillo socorridos diversas veces con barcas y bergantines.

El rey [de Aragón] dio a don Alonso de Aragón su hijo la baronía de Arenós y título de duque de Villahermosa. En aquel cerco, en el real que el rey tenía sobre el castillo de Amposta, a 17 del mes de noviembre, hizo merced a don Alonso de Aragón su hijo de toda la baronía de Arenós que fue un muy principal estado, por haber vuelto a la corona real después de la muerte de don Alonso de Aragón segundo duque de Gandía y por la rebelión de don Jaime de Aragón su hijo; y después se le dio en aquel estado título de duque de Villahermosa, que es la principal cosa de aquella

baronía; y de toda ella se reservó el rey el castillo y lugar de Toga del cual hizo merced a don Gómez Suárez de Figueroa.

Daños que hizo en el Ampurdán el condestable de Portugal y desatino suyo. Entre tanto que el rey reducía la comarca de Tarragona a su obediencia y puso su campo sobre el castillo de Amposta, hacía el condestable de Portugal la guerra en el Ampurdán: y escalaron los suyos a Campredón y Baga y quemaron la villa de Olot, y habiéndosele rendido el lugar de Sant Juan hicieron sus gentes mucho daño en aquellas montañas. Por otra parte don Pedro de Rocabertí capitán de Girona, ganó por combate muchos lugares y castillos; y por concierto que hubo entre él y Anglés, Xamar y Besalú, se iban restaurando los daños recibidos de la una y de la otra parte. No se podía Juzgar sino a gran temeridad y desatino la empresa que el condestable había tomado en venir a Cataluña tan desnudo de todo favor y socorro y llamarse rey de Aragón y Sicilia con sola confianza que por la memoria del conde de Urgel su agüelo y del rey don Pedro de Aragón su bisagüelo que estaba muy imprimida en los ánimos de los catalanes no le faltarían más que a su rey y señor natural.

Esperanza del condestable de Portugal. Cuando entendió que tenía guerra y pendencia con el más valeroso príncipe de aquellos tiempos y más guerrero y ejercitado toda la vida en las armas y de una continuada experiencia y uso de grandes empresas, hubo de volver todo su pensamiento al recurso de Portugal, esperando de allá todo su remedio y socorro, cuando en aquel reino les ponía más cuidado estar las de Castilla en tan diferente estado y en tanta turbación.

Embajada de su condestable al rey de Portugal. Todavía con esperanza que se le enviaría por el rey su primo y cuñado algún socorro por mar, envió a Portugal a fray Pedro Antonio abad del monesterio de Santa María de Monserrat y a Rodrigo de Sampayo; y fueron con color que el rey don Alonso su primo le mandase restituir el maestrazgo de Avis con las rentas de los años pasados que se habían mandado ocupar por él habiéndoselas mandado desembarazar cuando el condestable vino a Castilla.

El rey de Portugal tiene queja de su condestable; y cómo le satisface a ella. Estaba el rey de Portugal muy quejoso por haberse venido el condestable sin decirle la causa de su partida; y dejándole en África en guerra; y excusábase afirmando que ya le había comunicado lo que Se le movía de la empresa de Cataluña y que le certificó que su voluntad era venir a hacer lo que debía a su naturaleza y honor y a quien él era y a su nombre y derecho, considerando que por su estada en aquella guerra se le podía hacer poco servicio según el tiempo en que se hacía; y el rey su primo le había dado licencia aunque no le señaló el día, por ser las cosas de la mar tan inciertas y que la tardanza pudiera ser causa de perderse la empresa. Por esta razón decía el condestable que teniendo consideración a la sangre de donde decendía no tomando como debía esta empresa fuera afrenta de la casa de donde sucedía, y el rey su primo debía tener contentamiento que de Portugal saliesen príncipes para señorear otros reinos.

Previene el condestable de Portugal a su rey. Porque creía que el rey don Juan su adversario le informaría diferentemente de otras cosas en su disfavor, le rogaba no diese crédito a ellas; y le hacía saber que a Dios gracias tenía entonces más esperanza de su prosperidad que nunca, porque tenía más gente de caballo y mejor dispusición de haber dineros y ayuda así de Francia como de Inglaterra y de otras partes.

Disensión en Portugal. Que sabía por aviso de sus contrarios que entre el rey de Portugal y el infante don Hernando su hermano, sus primos, había alguna disensión, de lo que grandemente le desplacía; y aconsejaba al rey que estimase en mucho a su hermano por ser un príncipe tan valeroso y valiente y que le había hecho muy señalados servicios; y tenía mucha necesidad dél por ser hijos de un padre y de una madre y no tener otro hermano.

El condestable piensa ser socorrido del príncipe don Juan de Portugal. Por medio del príncipe don Juan de Portugal que era su sobrino -hijo de la reina doña Isabel su hermana- pensó el condestable que habría algún socorro de aquel reino; y aunque el príncipe era de poca edad le

exhortaba que debía mirar lo que habían hecho el príncipe de Gales y el duque de Alencastre su agüelo por el rey don Pedro de Castilla, que no teniendo deudo con él le pusieron en la posesión de sus reinos; y que si así, si el príncipe le ayudaba a él en aquella tan justa empresa, en todas partes ganaría gran loor, y por el contrario -según decía- gran blasmo no le ayudando. Representaba al príncipe que él no tenía otro heredero sino a él y a la infante doña Juana su hermana casándose, y que los catalanes y aragoneses y los de otros reinos de ninguno se satisfarían sino dellos como decendientes del conde de Urgel; y aunque el príncipe don Juan tuviese esperanza de suceder en los reinos de Portugal, pensase que el rey su padre podía naturalmente vivir cuarenta o cincuenta años que era vida de un hombre.
Procura el duque de Braganza casar su hija con el condestable de Portugal. Había ofrecido al condestable el duque de Berganza por medio del conde de Villarreal que si casaba con doña Isabel su hija le enviaría con ella docientos hombres de armas y cuatrocientos jinetes pagados por cuatro meses y enviaba a concertar el matrimonio.

Embajada del condestable de Portugal a Borgoña. Estaba el condestable en Vic a 20 del mes de deciembre; y desde allí envió a Borgoña a don Jaime de Aragón nieto de don Alonso duque de Gandía hijo de don Jaime de Aragón, que estaba preso en el castillo de Játiva; y él se había escapado con su madre y con don Juan y don Pedro de Aragón sus hermanos de la Torre de Torrent a donde los tenía Pedro Sisear y se fueron a servir al condestable. Envióle para que procurase que Antonio de Borgoña hijo de Filippo duque de Borgoña le viniese a servir en esta guerra, que llamaron el bastardo de Borgoña y fue muy señalado caballero en armas, y el bastardo de Brabante hijo del duque de Brabante por la falta grande que tenía de capitanes más que de gente, porque solamente le quedó Juan de Silva que era capitán general en el Ampurdán.

Con hermana del rey de Inglaterra quiere casarse el condestable de Portugal. Trataba por medio del duque de Borgoña de casar con Margarita hermana de Eduardo rey de Inglaterra, que casó con Carlos conde de Carolois hijo del mismo duque de Borgoña después de haber sucedido en el estado al duque Filippo su padre.

CAPÍTULO V

Del fin que tuvo la guerra de los barones en el reino de Nápoles; y que quedó el rey don Hernando en pacífica posesión dél. V.

Suceso de la guerra de Nápoles. No será fuera del intento que se lleva en estos Anales referir el suceso que tuvo la guerra que los barones movieron contra el rey don Hernando, siendo aquel príncipe de la casa real de Aragón y tocar tanto sus cosas a nuestros príncipes, mayormente siendo tal la mudanza dellas que habiendo sido echado por él de aquel reino el duque Juan de Lorena, vino con propria empresa para hacer la guerra pocos días después al rey de Aragón dentro de Cataluña.

Treguas que procuraron los anjevinos. Después que el rey don Hernando venció al duque de Lorena y al condestable Jacobo Picinino en los campos de Troia en la provincia de Pulla, don Alonso y don Iñigo de Ávalos combatieron diversas fuerzas y castillos en el condado de Molisi, y nunca pudieron sacar a los Caldoras a campo abierto, porque viendo los barones anjoinos al rey tan victorioso procuraron por medio del papa que pusiese alguna tregua, desconfiados de todo socorro; y por el consejo del rey que entendía los fines que llevaban, se desistió de aquella plática y estrechó cuanto pudo la guerra.

Casamiento de doña Beatriz de Aragón con hijo del príncipe de Rossano. En este medio Marino de Marzano príncipe de Rossano, desconfiado del todo de la empresa del duque de Lorena, trató de reducirse a la obediencia del rey; y él le admitió muy benignamente con grandes señales de olvidarse de todo lo pasado; y concertóse que la infante doña Beatriz de Aragón hija del rey se desposase con Juan Baptista de Marzano su hijo, con dispensación del papa, porque eran primos hermanos; y envióse la infante a doña Leonor princesa de Rossano su tía como en tercería y

prendas de la concordia, y por ser los desposados de muy poca edad. Con esto le pareció al príncipe que quedaba bien asegurado en su estado y dióse salvoconduto al duque de Lorena para que se pudiese pasar a Iscla, aunque él se puso a hacer guerra della.

Muerte del príncipe de Taranto. Murió en el mismo tiempo el príncipe de Taranto, que fue a 13 del mes de deciembre del año 1462; y según opinión de muchos fue ahogado por mano de dos criados suyos que fueron corrompidos por el rey; y el uno fue Antonio de Vidano de Sant Pedro de Glatina, y el otro Antonio de Ayelo de Salerno, estando doliente el príncipe en el castillo de Altamura de cuartana; y así llevó el pago de su mala fe por mano de otros traidores.

Guerra en el Abruzo. Cuando el duque de Lorena y Picinino vieron concertado al rey con el príncipe de Taranto y después su fin, en cuya confianza se emprendió y sustentó la guerra, fuéronse recogiendo al Abruzo, a donde por medio de Antonio Caldora y de los de aquel bando entretuvieron la guerra hasta el año pasado de 1464.

El yerno del príncipe de Taranto se puso en la obediencia del rey [de Aragón]. Y julio Antonio de Aquaviva, yerno del príncipe de Taranto, se puso en la obediencia del rey, del cual fue después muy bien servido, porque fue de los valerosos caballeros de su tiempo y se le dio el ducado de Atri.

Prisión del príncipe de Rossano y de sus hijos. Hallándose ya el rey tan vencedor que casi era del todo pacífico señor del reino, luego mandó poner su armada en orden para que se combatiese la ciudad y castillo de Iscla, estando en aquella fuerza el duque de Lorena que es como el principal baluarte de aquel reino. Sucedió, teniendo el rey las cosas en tan seguro puerto, que en fin del mismo año fingiendo que iba a caza al Mazón de las Rosas, mandó llamar al príncipe de Rossano; y con color que de nuevo se quería rebelar le hizo prender y le envió al castillo Nuevo de Nápoles, aunque el Pontano claramente afirma que tenía su inteligencia con el duque de Lorena que estaba en Iscla y que proveyó secretamente aquel castillo y se tomaron cartas del príncipe en que trataba con el duque de Lorena de nuevas cosas; y es bien fácil cosa de persuadirse según la malina naturaleza y malvada fe de Marino.

Quién fue Marino de Marzano, y los estados que tenía. Hubo el rey después a su mano a sus hijos con todo esto el estado; y era el mayor Juan Baptista de Marzano que nació a la entrada que hizo en el reino el duque de Lorena y de cinco años le mandó el rey poner en prisión con el padre, habiéndose tratado tan pocos días antes de darle por mujer a la infante doña Beatriz su hija y haberse entregado a la princesa doña Leonor su madre. Fue este Marino de Marzano un muy gran señor en aquel reino, porque en Calabria tenía el principado de Rossano y el de Squilache, Castrovilari, Montalto y Cariate, todo con título y otros muchos lugares y castillos; y en Basilicata y en el principado el valle de Novi, Tolve, Cuécaro, Malliano y el Yoi; y en Tierra de Labor tenía el ducado de Sessa, Theano, Carinola, La Roca de Mondragón, Torre de Francolisi, Alife, Gallucio y la baronía de Roca Romana y otros muchos lugares muy ricos.

El duque de Lorena se salió del reino de Nápoles. Cuando el duque de Lorena vio consumidos a todos los de su parcialidad o concertados con el rey, desconfiado para siempre de poder vencer y sustentarse en aquella empresa, se salió del reino, con fama y renombre de señor muy valeroso; aunque de tan poca ventura en ella como su padre, tío, agüelo y bisagüelo, que todos fueron echados del reino o acabaron en él sin alcanzar la posesión pacíficamente.

[concierto con Jacobo Picinino]. Sustentaba aún en este tiempo solo la guerra en Abruzo el conde Jacobo Picinino y con él Rogerón Aclozzamura conde de Celano; mas dentro de pocos días se concertó también con el rey para su perdición, y le hizo príncipe de Sulmona y le dio conduta de capitán general con treinta y seis mil ducados al año; y este concierto se hizo por medio del duque de Milán que le dio una hija bastarda por mujer.

Prisión del conde Jacobo Picinino y su hijo. Teniéndole así asegurado el rey con esta esperanza, fueron él y Francisco Picinino su hijo mandados prender a 24 de junio deste año, sin otra ninguna

razón y causa más de la que el rey tenía de asegurar sus cosas por los mismos medios que aquéllos le persiguieron y procuraron su perdición; y así se tuvo por cierto que la concordia se hizo por cogerle más a su salvo. Publicó el rey por todas sus cartas que escribió a todos los príncipes y potentados de Italia que de aquella prisión se siguía no menor beneficio a toda Italia y a los que deseaban la paz universal della que a todo su reino y a sus proprias cosas donde había de tener principio la guerra.

Juan Torrellas estaba cercado en Iscla. Estaba en esta sazón cercado en Iscla Juan Torrellas que fue gran deservidor del rey don Hernando y declarado rebelde suyo; y pasando Carlos Torrellas su hermano con su armada para socorrerle, Galcerán de Requeséns con la del rey don Hernando -que era de diez galeras y de otras tantas naves y de diversas fustas de remos- fue a ponerse sobre Iscla por tenerle tomada la mar.
Victoria que Galcerán de Requeséns tuvo de los Torrellas. Tenía Sancho de Zamudio por tierra cercada la ciudad, y saliendo Galcerán de Requeséns a pelear con los Torrellas pusiéronse en huida y siguiendo el alcance ganó las galeras de los enemigos con el capitán Carlos Torrellas caballero de la orden de Sant Juan y con un hijo de Juan Torrellas; y fueron ganadas siete galeras y una fusta.

El castillo del Ovo se rindió. Con este suceso se rindió el castillo del Ovo que se tuvo en toda esta guerra por los Torrellas; y así no quedaba en todo el reino fuerza ni plaza que no estuviese en la obediencia del rey, si no era la ciudad y castillo de Iscla; y Juan Torrellas ya desconfiado de toda esperanza y afligido con la pérdida de su hermano y de su armada, envió a suplicar al rey que don Lope Ximénez de Urrea visorrey de Sicilia pasase a Iscla -que había llegado aquellos días a Nápoles y por su medio trató de rendirse poniendo a su hermano y hijo en libertad.

La ciudad y castillo de Iscla se entregaron. Y entregó la ciudad y castillo de Iscla; y él se pasó a Sicilia, y de allí se vino a Aragón, bien rico de los thesoros de madama Lucrecia que él tuvo en su poder mucho tiempo; y fue el postrero que dejó libre del todo al rey don Hernando en su reino, siendo natural y vasallo de la casa real de Aragón. Entregáronse la ciudad y castillo de Iscla por él a 15 del mes de julio deste año, habiendo sido vencida la batalla de mar a 6 del mismo mes que fue de tanta importancia para alcanzar aquel príncipe entera victoria de sus enemigos.

Novedad que causó juicio en Nápoles. Sucedió en los mismos días una novedad que causó harto juicio entre las gentes que con la nueva del vencimiento de aquellas galeras concurrió toda la ciudad y pueblo de Nápoles con gran alegría y fiesta a la plaza del castillo Nuevo; y queriendo el conde Jacobo Picinino que estaba preso en él reconocer la causa de aquella alegría y regocijo público, que estaba en una cámara de la torre que mira a la ciudad, con codicia de saber lo que era, ensayó de subir a una ventana que estaba muy alta de donde se podía ver lo que pasaba en la plaza y oír las voces de la gente; y siendo dificultosa la subida para aquella ventana hizo que le ayudase Galeazo Pandón que estaba con él y pasando a ponerse sobre una tabla para asirse de una reja, falseándole la mano cayó de la ventana y hiriéndose en un madero se quebró una pierna.

Muerte del conde Jacobo Picinino y lo que de ella se dejó. El rey, según se refiere por las cartas que se escribieron por este caso, le mandó curar con tanto cuidado como si fuera su hijo, y siendo incurable la herida murió a 12 de julio; de cuya muerte mostró el rey gran sentimiento y dolerle. Es mucho de maravillar que haya autor que afirme que fue ahogado en la prisión y que el rey hizo publicar que era muerto de la manera que aquí se dice, pues no parece cosa digna de un príncipe tan sabio y prudente que él afirmase un caso que -según escribe- había sucedido tan a vista de todos, y que concurrieron a él médicos y cirujanos y que recibió los sacramentos de la Iglesia; y debió ser opinión concebida por las gentes por lo que aquel capitán era y valía y por haber sucedido su prisión de la manera que se ha referido y tener con él toda Italia tanta cuenta.

No trató el Pontano de la muerte de Picinino. Aunque también por otra parte me causa mucha admiración que el Pontano ninguna mención hizo deste caso, haciéndole tan particular de la victoria de aquellas galeras y de la entrega de la ciudad y castillo de Iscla, que fue tres días

después de la muerte de Picinino, que parece acordadamente haber dejado de referirlo por no ofender con el juicio que se podía hacer de la manera que acabó sus días y por la persuasión del vulgo, que siempre echa las cosas a la parte.

El rey don Hernando quedó pacífico en el reino de Nápoles. Desta manera quedó el rey don Hernando vencedor y pacífico señor de aquel reino, que aunque le heredó del rey su padre en tanta pujanza y grandeza, le hubo de conquistar con las armas; en cuya empresa se conoció que no fue menos valeroso capitán y valiente caballero que príncipe muy sabio y prudente; y así lo mostró en todo el tiempo que reinó, pasando por su persona grandes y muy señalados hechos.

Tres enemigos de quien el rey don Hernando se vio vengado. Y él vio en tan breves días la venganza de los tres mayores rebeldes y enemigos que tuvo que en tanto peligro pusieron las cosas de su estado y en tanta aventura de echarle del reino, que fueron los príncipes de Taranto y de Rossano y Jacobo Picinino.

Entró en Nápoles Hipólita María esposa del duque de Calabria. Entró en la ciudad de Nápoles a 14 del mes de septiembre siguiente en tiempo de tanto triunfo y fiesta, la duquesa Hyppólita María hija del duque de Milán, que iba por esposa del infante don Alonso duque de Calabria; y fue acompañada desde Milán por el infante don Fadrique hermano del duque de Calabria, a quien envió el rey don Hernando su padre con seiscientos de caballo; y aquel día hubo eclipse de sol, de que la gente vana echaba diversos juicios.

CAPÍTULO VI

De la entrada del castillo de Amposta por combate. VI

Mucho duró la guerra con los rebeldes de Cataluña. Fue cosa de grande admiración en aquellos tiempos que la guerra que el rey tenía con los que se le habían rebelado en Cataluña, con su presencia durase tanto, que se hubiese conquistado antes por el rey don Hernando aquel reino con los socorros del duque de Milán y del papa, que él hubiese podido reducir a su obediencia con la parte que tenía en Cataluña a sus rebeldes y con los socorros de los reinos de Aragón y Valencia, siendo tan señor natural.

La guerra con los súbditos háse de hacer poco a poco si es posible. Mas el rey con su gran prudencia entendió bien que ninguna cosa convenía más que en guerra con súbditos, irle entreteniendo hasta irlos reduciendo, mayormente con un tal capitán y competidor que de su parte no tenía fuerzas ningunas; y el socorro que se prometía era tan incierto y tan lejos como de Portugal, Borgoña y Ingalaterra.

Prudencia y sagacidad del rey [de Aragón]. Allende desto le era forzado al rey acudir ordinariamente a las fronteras de Castilla, a donde las cosas habían hecho tan grande mudanza que dentro de aquel reino había dado competidor al rey don Enrique que le era naturalmente enemigo; y también divertían al rey las cosas del reino de Navarra, con las cuales no tenía menos cuenta que con las de Cataluña; y estando absente della y siendo el príncipe de tal edad y teniendo en su ejército tan grandes hombres que cada uno dellos pudiera gobernar un reino y un gran ejército, no quería que se aventurasen las cosas a riesgo de batalla, sino que se fuesen ganando primero y reduciendo las ciudades y fuerzas principales por largo sitio hasta emprender la cabeza y fuerza principal en que consistía toda la esperanza de los rebeldes. Por esta causa pasó el rey un excesivo trabajo en el cerco del castillo de Amposta, porque dél había de resultar el rendirse la ciudad de Tortosa, que en esta guerra sentía grandes provechos y ganancias, padeciendo todas las otras ciudades muy terribles persecuciones y miserias y según la fortaleza grande del castillo y la estrañeza de su sitio y la facilidad que había de ser los enemigos socorridos parecía que sería de ningún efecto el cerco.

Al lugar de Flix se puso fuego, y muchos se redujeron y tomaron por combate. Hacía el arzobispo

don Juan de Aragón la guerra muy cruel en toda la comarca de la ciudad de Tortosa; y pusieron sus gentes fuego en el lugar de Flix, cuyo castillo era tan fuerte y había en él tal guarnición de gente que se recibía dél por los nuestros mucho daño. Y redujo el arzobispo a la obediencia del rey los lugares de Azcón, Villalba, Batea, Corbera y La Fatarella y otros muchos pueblos por combate y fuerza de armas.

Combate de culebras y lobos. Sin las fatigas ordinarias de la guerra se padecían otras muchas de la región y cielo y vecindad del río; y eran combatidos los del real que se tenía sobre el castillo de Amposta de innumerable muchedumbre de culebras y lobos, y llegaron a corromperse las aguas de las fuentes y era necesario cogerla en medio del río. En el mismo tiempo Hernando de Angulo hacía desde Villafranca gran guerra a los de Barcelona; y el conde de Prades que estaba por capitán general en aquella frontera, los tenía en tanto estrecho que no osaban desmandarse.

Don Alonso de Aragón tomó a Garoffa. Y don Alonso de Aragón tomó por combate La Garoffa.

Socorro del castillo de Amposta y toma de Mahón. Esto era en principio del año de 1466; y estando los que tenían en defensa el castillo de Amposta en mucho estrecho y peligro y esperando ser socorridos, el condestable se pasó de Vic a Barcelona, y Pedro Juan Ferrer que era capitán de veinte usos de la armada de Barcelona, habiendo socorrido a Mahó que se tenía por ellos y estaba cercado por don Nicolás Carroz y de Arborea y por Francés Burgues procurador general de Mallorca capitán de la armada de los mallorquines, vino a socorrer el castillo de Amposta y púsose cerca del castillo que llaman La Ampolla que está sobre el río Ebro. Y cobróse entonces Mahó por el valor de Francés Burgues que se fue a poner sobre aquel lugar con muy buenas compañías de gente de guerra de mar y tierra de la isla de Mallorca.

Victoria que tuvo el príncipe don Hernando en el collado del Alma. Salió el rey a talar el campo de Tortosa; y llevaba el príncipe don Hernando la avanguarda; y trabóse la escaramuza con los de Tortosa que salieron a resistir la tala, y en el collado que llaman del Alma fueron por los del príncipe desbaratados los enemigos y vencidos. Hiciéronse en aquel cerco muy señalados hechos en armas y fueron en una pelea muertos Ramón de Ansa y el capitán Muñoz. Y en este tiempo se redujo a la obediencia del rey Galcerán Cirera con Miravet.

La flota de los enemigos y Tortosa se ponen a la defensa del castillo de Amposta; y se les hizo resistencia, En este medio la flota de los enemigos se puso en orden para socorrer el castillo de Amposta, y los de Tortosa salieron en su favor; y de tres naves edificaron una muy grande para poner en ella muchas piezas de artillería y mil combatientes, con confianza que desbaratarían la armada de las galeras y podrían hacer mucho daño en el real. F> Púsose de la una y de la otra parte de la ribera la artillería más gruesa, que bastaba a defender el paso de la armada de los enemigos; y las cosas se dispusieron con tanta orden que no se aventuró su armada a pasar al socorro. Y el condestable Pierres de Peralta hizo labrar una torre fuerte contra el castillo y otras bastidas; y Pedro de Planella -que era capitán del castillo de Amposta- salía de ordinario a combatir los reparos del real, y en diversas escaramuzas hizo mucho daño en la gente dél y fueron muertos de su artillería cincuenta caballeros.

Ocho meses había que estaba cercado el castillo de Amposta. Había ocho meses que los del castillo estaban cercados; y siendo combatidos por todas partes con toda furia, ninguna parte remitían los de dentro de su obstinación y la gente del ejército iba perdiendo cada día del ánimo y de las fuerzas, aunque salían a los combates hallándose el rey presente; y esto fue de manera que era necesario que el rey los animase y persuadiese que se diese el combate como si fueran nuevos soldados: en tanto trabajo y fatiga estaban, siendo la gente más ejercitada en la guerra que hubo en aquellos tiempos!

Combate del castillo de Amposta. Derribóse con una lombarda gruesa la torre principal del castillo que estaba sobre el río hasta los traveses y petril; y otro día derribó la torre mayor a la parte de Sant Juan, y otras lombardas hicieron muy gran estrago. Mandó el rey otro día dar el combate, y el

maestre de Montesa tuvo sus estancias desde la torre hasta el río y el castellán de Amposta tomó el combate contra la puerta principal dél donde estaba la mayor defensa y fuerza de su artillería.

Orden en el combate del castillo de Amposta. Estuvo el conde de Quirra enfrente de una puente por donde atravesaban las cavas; y el capitán Juan de Vilamarín tuvo sus galeras en orden para acudir al combate; y don Pedro de Urrea patriarca y arzobispo de Tarragona estuvo en la guarda del real, y el arzobispo de Zaragoza con las otras compañías de gente de armas llegó en orden de batalla como si se hubiera de dar el combate a una muy poderosa ciudad porque era lo mismo como si juntamente se diera a Tortosa, así por estar tan cerca que podían ser por ellos socorridos y combatido el real como por tener toda su esperanza en sola la defensa de aquel castillo.

Toma del castillo de Amposta. Pasó el castellán con sus gentes las cavas, y con un ímpetu y furia terrible les ganó su artillería; y los otros capitanes ganaron los baluartes y pusieron sus estandartes en ellos; y siendo ganadas todas las defensas el capitán Pedro de Planella se recogió a la torre de Sant Juan con treinta soldados y rindióse a la merced del rey.

Valor de los mallorquines. Fue este combate un viernes a 21 de junio; y en él Francés Burgues capitán de los mallorquines y su gente hicieron muy gran efecto, y se señalaron de muy diestros y muy valientes soldados que vinieron a esta empresa después de haber cobrado a Mahó con siete naves muy bien en orden; y dióseles licencia para que se volviesen.

El rey [de Aragón] se puso sobre Tortosa. El castillo de Amposta se entregó por el rey en poder de Pierres de Peralta y partió luego el rey con su campo a ponerse sobre Tortosa y asentóle a la parte de la puente de Alcántara; y aunque los más estaban rendidos del trabajo y hambre que padecían y sin esperanza de ser socorridos, había otros muy obstinados que temían el castigo de su rebelión; y habiendo perdido la confianza de la clemencia del rey enviaron cuarenta personas para tratar de la manera que habían de ser recibidos e iban mañosamente entreteniendo y dilatando el tiempo, aunque micer Pedro Sabartes tuvo una larga plática ofreciendo que se reducirían a la obediencia del rey.

Tregua en Tortosa. Y diéronseles ciertos días de treguas.

Servicio grande fue el de los mallorquines. Tenían los mallorquines otra armada, cuyo servicio en esta guerra fue de gran importancia; y era capitán general della Francés Berenguer de Blanes lugarteniente general, con la cual envió Burgues a Gregorio Burgues su hijo con muy escogida gente y desbarató y venció otra armada de los enemigos y la encerró en el puerto de Marsella.

El privilegio de Veinte se sacó en Zaragoza; contra quién y por qué. Hubo en el principio deste año en la ciudad de Zaragoza gran turbación y movimiento del pueblo, porque los jurados le tenían conmovido y puesto en armas, habiendo hecho declaración de proceder en vigor de los privilegios de la ciudad contra Juan Ximénez Cerdán y Jaime Cerdán su hijo, y eligido las veinte personas a quienes se cometen las ejecuciones rigurosas y desaforadas contra las personas poderosas que intentan de hacer alguna violencia y fuerza a sus ciudadanos y vecinos y a sus bienes y heredamientos.

Este fue por tener por cosa probada y muy cierta que estos caballeros padre y hijo habían mandado matar a Pedro de La Caballería que era uno de los más principales ciudadanos desta ciudad, porque siendo jurado, con deliberación de su consejo y concejo y de los jurados procedió a mandar derribar las casas de Juan Ximénez Cerdán por la muerte de un vecino de Villanueva, porque hacía leña en el monte del Castellar que era de aquel caballero.

Zaragoza sacó su bandera. Esta declaración destas veinte personas se hizo a 19 del mes de enero deste año; y a 25 del mismo Jimeno Gordo gran caudillo del pueblo y destas ejecuciones tan rigurosas -que era Jurado primero- sacó de la iglesia mayor de Zaragoza la bandera de la ciudad con mucha solemnidad, y con gran acompañamiento de gente de armas la llevaron a la iglesia de

Santa María la Mayor del Pilar y la pusieron sobre el altar mayor.

Ejecución del privilegio de Veinte en Zaragoza. Pero el temor deste movimiento hizo poca impresión en aquellos caballeros para que ellos se viniesen a someter a la ciudad; y no sólo por ellos pero por la ciudad se hacían ayuntamientos de gentes y les acudían sus valedores.

Salió aquel jurado y capitán de la ciudad con trecientos de caballo y con cuatro mil de pie para hacer su ejecución del privilegio de Veinte a 9 del mes de febrero; y iban por sus valedores don Juan de Íjar conde de Aliaga, don Artal de Alagón, don Lope Ximénez de Urrea, Juan Fernández de Heredia señor de Mora, don Felipe Galcerán de Castro y Juan de Villalpando y algunas compañías de gentes de las ciudades de Huesca, Daroca y Barbastro.

La primera ejecución fue ir sobre el lugar de Pinsec; y estaban dentro hasta ciento y cincuenta hombres de armas y hallábanse bien murados y tenían muchas lombardas y piezas de artillería; y fuéronse a poner en la villa de Alagón.

Lugares que el privilegio de Veinte quemó y destruyó. Estando allí la gente detenida, el gobernador de Aragón que iba con la gente de Zaragoza se puso a tratar con Juan Ximénez Cerdán y con su hijo para que se sometiesen a la ciudad; y en este medio destruyeron gran parte de la vega del Castellar y quemaron los lugares de Torres y Peramán y derribaron casi toda la torre de Peramán. Después salieron de Alagón y fueron por el camino del lugar de Agón; y el martes de carnestolendas llegaron a Magallón y allí se aposentaron aquella tarde; y el miércoles por la mañana se pusieron delante del lugar de Agón y pararon sus batallas; y en este punto se movieron algunos tratos por Jaime Cerdán que estaba dentro en Agón con mucho número de gente, y ofreció que haría su sumisión a la ciudad.

El privilegio de Veinte combatió y quemó el lugar de Agón. El capitán de la gente de Zaragoza le pidía que le diese la fuerza y torre de Agón con el lugar, y como no se hizo, entráronle por combate y le quemaron; y aquella tarde se fueron al lugar de Magallón.

Juan Ximénez Cerdán y su hijo se pusieron en poder de Zaragoza. Otro día por la mañana queriendo volver a destruir lo que quedaba de aquel lugar de Agón y ir sobre Gañarul, llegó el arzobispo de Zaragoza y dio su palabra que haría Jaime Cerdán su reconocimiento y sujeción a la ciudad; y los suyas se recogieron a la torre de aquel lugar y el capitán y su gente se volvieron a Zaragoza un domingo a 23 de febrero con palabra del arzobispo que el lunes siguiente o martes, padre y hijo se irían a poner en poder de la ciudad; y así lo hicieron.

Lo que la reina [de Aragón] propuso en Zaragoza. Habíanse congregado los estados del reino en la iglesia de Santa María la mayor de la villa de Alcañiz el postrero de febrero deste año, a donde se mudaron de la ciudad de Zaragoza; y se fueron continuando sus ayuntamientos hasta el 1.º de junio; y este día la reina en presencia de la corte les propuso que el rey estaba tan puesto en reducir a su obediencia a la ciudad de Tortosa y el castillo de Amposta sobre el cual tenía puesto cerco, que por no poder asistir a las cortes le había dado su poder para que como lugarteniente general entendiese en lo que cumplía al beneficio del reino.

CAPÍTULO VII

De la muerte de don Pedro condestable de Portugal y que la ciudad de Tortosa se rindió al rey. VII

Desconfianza del condestable de Portugal. Estuvo el condestable don Pedro de Portugal en la ciudad de Vic desde el mes de diciembre del año pasado hasta el mes de abril, mostrando tanta desconfianza de los catalanes que le seguían como del socorro que procuraba; y solos residían en su consejo Gaspar de Uliana vicecanceller don Dionís y don Pedro de Portugal, Juan May regente la cancellería, Arnaldo de Vilademán gobernador, Francisco de Senmenat vicealmirante y algunos letrados.

Muerte y testamento del condestable don Pedro de Portugal. De Vic se pasó a Manresa, y allí se vino después acercando a Barcelona, incierto y desconfiado de todo socorro y consejo; y estando en la villa de Granolles adoleció de una muy grave enfermedad y túvose por muy cierto que le fueron dadas yerbas; y falleció un sábado a 29 del mes de junio deste año en la casa de Juan de Montbuy. El mismo día ordenó su testamento y nombró por ejecutores dél a don Cosme obispo de Vic y a los consejeros de Barcelona y un caballero portugués que se llamaba Diego de Azambuja: y a éste dejaba el castillo de Monsoriú por la que llamaba rebelión del conde de Módica; y en el cargo de capitán general del Ampurdán a Hernando de Silva.

Don Felipe de Navarra: quién fue. Mandaba que se tuviese gran cuenta con don Felipe de Navarra hijo del príncipe don Carlos que se criaba en su casa; y mandó que sus capitanes y alcaides dejasen los castillos y fuerzas que tenían en poder del principado, porque por sí no eran poderosos para sustentarlas.
Heredero del condestable don Pedro de Portugal. Nombró por heredero universal y sucesor en estos reinos al príncipe don Juan su sobrino hijo primogénito del rey don Alonso de Portugal, afirmando que según Dios y su conciencia era el más propincuo sucesor según orden y línea de varón, por ser hijo de la reina doña Isabel su hermana, que era muerta, y fue nieta del conde de Urgel y de la infante doña Isabel su mujer a los cuales derechamente decía pertenecer la sucesión destos reinos.

Entierro del condestable don Pedro de Portugal y su divisa. Enterraron su cuerpo en la iglesia de Santa María de la Mar de Barcelona a donde él se mandó sepultar. Ninguna cosa le sucedió en su empresa prósperamente y padeció los trabajos que trae consigo el reinar y más tan de prestado como él vino a la posesión de aquél título de rey que el tomó y conservó hasta la muerte. Y conformóse bien con esto la devisa que traía, que era un alcotán y la letra en francés "pena por alegría" que así sale las más veces no solamente a los que pretenden reinar pero a los que suceden en los reinos pacíficamente, que lo que piensan que les ha de ser gozo y descanso se les vuelve en secreta afición y tormento.

Los de Barcelona animan a Tortosa y quieren llamar otro rey. Con faltar este príncipe en quien pusieron su esperanza los que eran rebeldes, perseverando los de Tortosa en su porfía no sabían ni podían rendirse a la obediencia del rey; y eran muy requeridos y animados por los de Barcelona que no se diesen, con esperanza del socorro que se les enviaría, teniendo ya deliberado de llamar otro rey porque no les faltase caudillo. Con esta confianza rompieron todo lo que habían tratado y ofrecido al rey y manifestaron su engaño.

El rey [de Aragón] puso su campo sobre Tortosa y la combatió. Movido el rey con gran ira pasó a poner su campo sobre la ciudad a la parte de la puente; y la ciudad estaba en muy buena defensa, así del castillo como de sus muros y torres, y el sitio y defensas eran tales que se representaba otro nuevo trabajo como el pasado, porque tenía mucha artillería y con ella se hizo mucho daño en la gente de armas: y fue muerto entonces un buen capitán llamado Alonso Gascón.

Abrióse una cava muy honda a la parte de La Parellada de mil pasos, y asentóse el artillería, de suerte que la ciudad fue muy combatida della; y con algunas vigas muy gruesas que se trabaron pasaron de Cherta algunas compañías de ballesteros a combatir por el río la ciudad y quemarles la puente; y hubo luego dentro gran división y confusión entre ellos mismos, y eligieron un nuevo capitán que se decía Antich Bellos.

Tortosa se puso en la obediencia del rey [de Aragón]; y con qué condiciones. Éste se recogió al castillo, y los ciudadanos demandaron nueva habla con promesa de reducirse; y teniendo extrema necesidad y temiendo la ira y justa venganza del rey se pusieron en su obediencia la universidad y vecinos de aquella ciudad y el cabildo y personas eclesiásticas y el abad de Benifazá con estas condiciones: Suplicaron que considerando que no fueron los primeros ni principales en aquellos movimientos y alteraciones de Cataluña, los tuviese el rey por escusados y les perdonase

cualquier delitos que hubiesen cometido contra la persona real y contra la reina y el príncipe.

Perdón que se concedió a los de Tortosa. Y el rey les otorgó el perdón conforme a lo que había concedido a los de Lérida y Cervera, y de confirmarles sus libertades y privilegios exceptando la capitulación que se asentó en Villafranca que fue firmada por la reina. Y acordóse que en los lugares de su jurisdicción donde hubiese fortalezas y castillos, pusiese el rey capitanes y alcaides sus vasallos durando esta guerra.

Porque pidieron con grande instancia que Pedro de Planella y Francisco Oliver y los otros que habían sido presos en el castillo de Amposta fuesen libres de las prisiones y galeras en que estaban, el rey lo remitió al patriarca arzobispo de Tarragona y a Bernaldo Doménech procurador primero de la ciudad; y lo mismo se proveyó cuanto a los que fueron presos al collado del Alma por el conde de Prades; y dióse orden que se diesen en cambio con otros prisioneros que tenían los de Tortosa.

Salvoconducto que dio el rey [de Aragón]. Mandó el rey dar salvoconducto a los caballeros y lacayos y otras personas extranjeras que estaban en guarnición y defensa de la ciudad, para que después de ser reducida con el castillo a su obediencia se pudiesen ir libremente con sus caballos y armas y bienes, y se les diese compañía hasta que estuviesen en salvo. Encomendó el rey el gobierno y capitanía de la ciudad por todo el tiempo que durase esta guerra al patriarca; y decía que se le confiaba por ser catalán y que celaba el servicio del rey y tendría mucho cuidado del reposo y bien público de aquella ciudad.

Los que en el asiento de Tortosa intervinieron. Intervinieron en este asiento don Pedro de Urrea patriarca de Alejandría arzobispo de Tarragona, Luis Dezpuch maestre de Montesa, Bernaldo Hugo de Rocabertí castellán de Amposta, Juan Pagés vicecanceller y Martín de La Nuza baile general de Aragón. Esto fue a 15 del mes de julio; y el mismo día Bernardo Doménech procurador primero de la ciudad, micer Pedro Sabartes, micer Miguel Terça y Juan de Pedralbas como síndicos y procuradores hicieron el homenaje de fidelidad al rey y a sus sucesores.

Entrada del rey [de Aragón] en Tortosa. Con esto se rindió la ciudad y castillo al rey, y entró en ella a 17 de julio con gran triunfo y fiesta; y después que se recibió por sus mariscales y pasó con la gente de armas por la puente y las galeras con el ejército marítimo subieron por el río hasta juntarse a la puente con los estandartes reales representando una señalada victoria.

Jura del rey [de Aragón] en Tortosa. Otro día siguiente, estando el rey con su ejército dentro de la ciudad, después de haberse celebrado la misa, asentado en su solio real, en presencia del pueblo juró en manos del patriarca, de guardar los usajes de Barcelona y los privilegios y costumbres y libertades que sus antecesores les habían concedido y de no ir contra ellas exceptando aquella tan infame y reprobada capitulación de Villafranca. Y luego los vecinos y moradores de la ciudad hicieron al rey el juramento de fidelidad.

El rey [de Aragón] cobró los castillos de Flix, Miravete y Ascó; y de qué modo. Visto cuánto importaba apresurar el rey su partida para Barcelona prosiguiendo su victoria y no detenerse en aquellas partes ni perder tiempo en el combate del castillo de Flix que sólo se tenía por los enemigos en aquella comarca y por cobrar aquella fuerza y dejar el paso del río libre a los navíos que iban de Zaragoza a Tortosa que era muy necesario, y quedase toda aquella tierra libre de guerra, se concertó de dar a Ginestar que tenía aquel castillo mil y quinientos florines porque se lo entregase luego. Era en este tiempo muy poderoso en el principado de Cataluña un caballero de la orden de Sant Juan llamado fray Pedro Ramón Zacosta, que se decía prior de Rhodas, el cual con otros caballeros de aquella orden hicieron mucha guerra contra los pueblos que estaban en la obediencia del rey desde sus castillos y villas; y por los castillos de Miravet y Azcón que estaban en poder de un hermano y un sobrino suyo, les hubo de dar el rey quince mil florines en tiempo que tanta falta había de dinero.

Excelencias de don Bernaldo Hugo de Rocabertí castellán de Amposta. Pero no fueron tantos los daños y ofensas que pudieron hacer todos estos caballeros juntos cuanto sin comparación fueron mayores los servicios que solo hizo al rey don Bernaldo Hugo de Rocabertí castellán de Amposta, con cuyo valor no sólo los lugares y fuerzas de aquella orden pero otras de muy grande importancia se redujeron a la obediencia del rey y su valor y consejo se señaló entre todos en esta guerra y en todas las cosas grandes que se ofrecieron al rey.

CAPÍTULO VIII

De la entrada del conde de Fox en Navarra y que se apoderó de la ciudad de Calahorra. VIII.

Guerra en Castilla. Estando los reinos de Castilla y León en tanta división y guerra que todos ellos se pusieron en armas siguiendo al rey don Enrique o al príncipe don Alonso su hermano, y hallándose el rey tan ocupado en la guerra de Cataluña por reducir las ciudades que estaban alzadas contra su obediencia, pareció buena ocasión al conde de Fox príncipe de Navarra, no sólo para cobrar aquel reino del rey de Aragón su suegro por la vía que lo pretendió el príncipe don Carlos (pues la princesa doña Leonor su mujer era legítima heredera y señora dél), pero para reducir a su obediencia los lugares que estaban usurpados por el rey don Enrique así de la merindad de Estella como otros.

Entró el conde de Fox en Navarra, rindió a Calahorra y embajadas que hizo a Castilla. Entró poderosamente en aquel reino, de manera que sojuzgó a su obediencia la mayor parte dél; y venía en su compañía la princesa su mujer. Y con aquel ímpetu pasó a poner su campo sobre la ciudad de Calahorra y dentro de breves días se la rindieron. Desde aquella ciudad envió sus embajadores así al rey don Enrique como al príncipe don Alonso su hermano para sacar el mejor partido que pudiese confederándose con el vencedor contra el rey su suegro.

Respuestas de Castilla al conde de Fox. Y el príncipe don Alonso le envió luego a requerir con un caballero que se decía Pedro Duque que no se detuviese más en aquel reino, pues siendo su entrada con color de le ayudar hacía guerra como enemigo. También el rey don Enrique le envió a requerir lo mismo con su capellán Diego Enríquez del Castillo pues él estaba en hermandad y confederación de perpetua paz con el rey de Francia

Asiento que entre los príncipes de Navarra y el rey don Enrique [de Castilla] se trata. Escribe el mismo Diego Enríquez del Castillo mensajero desta embajada, que el conde de Fox se excusó de la toma de aquella ciudad, diciendo que lo había hecho por tenerla en prendas por los lugares de Navarra que el rey don Enrique había tomado en aquel reino; y ofrecía de entregar luego a Calahorra si se restituyesen y de ayudarle con cierta gente de armas para la guerra que tenía

con su hermano, de que el mensajero fue muy contento; pero afirma que lo hizo porque el conde de Fox no aceptase trato ninguno de los caballeros tiranos que tenían en su poder al príncipe, que se le ofrecieron por aquel caballero que había ido de su parte al conde. Venía el rey don Enrique en aceptar lo que se le ofrecía por los príncipes de Navarra: con que le diesen en rehenes a don Juan señor de Narbona y a doña María sus hijos, para en seguridad de lo que entre ellos se tratase. Y volvió Diego Enríquez del Castillo con orden de entregar los lugares si se le diesen sus hijos en tercería; y tenía gran voluntad a este partido con esperanza que el conde hiciera guerra contra el rey su suegro en lo de Navarra o le enviara alguna gente en socorro.

De concordio se platicó en Tudela; y entre quién. Y pasando Diego Enríquez a Tudela se trató de la concordia por las personas que nombraron los príncipes, que fueron: el obispo de Pamplona, Martín de Peralta y los mariscales de Fox y Bearne; y afirma que estuvieron de parte del rey de Castilla como sus vasallos don Juan de Beamonte prior de Navarra y don Luis de Beamonte conde de Lerín su sobrino; y en ningún medio de concordia se pudieron reducir porque según este autor escribe, el obispo de Pamplona -que era por quien los príncipes gobernaban todas sus cosas- estaba muy aficionado a los grandes que tenían la voz del príncipe don Alonso, y siempre desvió

aquella plática.

Combates de Alfaro. Declaróse el conde con Diego Enríquez que ni quería dar las rehenes ni la gente; antes si no le entregaba los lugares de Navarra, pornía cerco sobre Alfaro; y así lo hizo: y le dio dos combates y en ellos le resistieron los del lugar y Gómez de Rojas y Pedro Fajardo que se habían puesto dentro con algunas compañías de caballo de las que se enviaron para acompañar los hijos del conde de Fox que se habían de entregar en tercería.

Mal le fue al conde de Fox con Alfaro y Calahorra. Acudió al socorro de Alfaro Alonso de Arellano señor de los Cameros y el conde se levantó del cerco y se fue a Tudela; y los de Calahorra se levantaron contra el conde y hicieron mucho daño en la gente que quedó de guarnición.
El obispo de Pamplona murió a manos de Pierres de Peralta. Desde entonces afirma Diego Enríquez del Castillo que el condestable Pierres de Peralta por la traición que el obispo de Pamplona trató en no dar lugar que aquellos príncipes se confederasen con el rey don Enrique, le procuró la muerte y lo mató después a puñaladas, de que todos los navarros fueron muy contentos y con no quedar confederados con el rey don Enrique, el conde de Fox y la princesa de Navarra fueron declarados enemigos del rey de Aragón con la misma demanda y querella de tomar a su mano el gobierno de aquel reino como lo pretendió el príncipe don Carlos en su vida.

Velación tercera del rey don Enrique de Castilla. Es muy digno de memoria lo que Alonso de Palencia escribe -también autor del mismo tiempo-, que por declararse en esta entrada en el reino de Navarra el conde de Fox con la princesa doña Leonor su mujer como legítimos herederos y señores de aquel reino que la princesa doña Blanca era muerta, hizo el rey don Enrique nueva velación con la reina doña Juana su mujer con las cerimonias de la iglesia, de que hubo mucha burla en aquellos reinos teniendo por tan vana esta tercera velación como la primera y la segunda.

CAPÍTULO IX

Que los que estaban fuera de la obediencia del rey en Barcelona, en nombre de los tres estados del principado amaron por rey a Reyner duque de Anjous. IX.

Elección de nuevo rey en Barcelona. Apenas se habían celebrado en Barcelona las exequias de don Pedro condestable de Portugal (que se hicieron con aquella solemnidad y pompa que se acostumbraba en aquel principado a los reyes de Aragón) cuando los que representaban en aquella ciudad los otros estados dél, hicieron elección de nuevo rey.

Con lo que se animó Barcelona. Esto fue a 31 del mes de julio deste ano; y para emprender un hecho tan grande al tiempo que el rey nevaba su empresa de vencida, ninguna cosa los animó tanto como ver a los príncipes de Navarra declarados enemigos del rey su padre por la misma causa que lo había sido el príncipe don Carlos; de donde como de fuente salieron todos los males y guerras pasadas, pues con esto quedaba también declarado enemigo del rey el rey Luis de Francia; y en las cosas de Castilla no podía haber mayor turbación y confusión que la que se esperaba entre dos hermanos que con formados ejércitos contendían por la sucesión de aquel reino, de tal suerte que no se podía temer que el príncipe don Alonso pudiese acudir a las cosas de Cataluña en favor del rey de Aragón.

Reyner duque de Anjous fue declarado rey [de Aragón] por los de Barcelona. Con esta ocasión, teniendo al rey tan vecino y victorioso y con un muy buen ejército cuando estaban en la última desesperación y peligro y con ser tantas veces vencidos hallaron príncipes de la sangre real de Aragón y los mayores enemigos della que entrasen muy animosamente en la empresa, que fueron Reyner duque de Anjous y Juan duque de Lorena su hijo. Y Reyner fue declarado por ellos por rey, y él lo pretendía ser destos reinos y que debía suceder en ellos legítimamente como lo pretendió Luis duque de Anjous su hermano que fue uno de los competidores en la sucesión, muerto el rey do Martín. De manera que no se pudo hallar príncipe que en tanta turbación de tiempos y en tan declaradas guerras como las que nuevamente se habían movido en los reinos de Navarra y

Castilla, los amparase en tal empresa como ésta, ni más vecino ni mayor enemigo ni más ofendido de la casa real de Aragón.

Esperanzas contra el rey [de Aragón]. No entraban ni los unos ni los otros con pequeña esperanza de buen suceso en esta causa, siendo el rey de Francia enemigo del rey de Aragón y sobrino del duque Reyner; y con esta nueva empresa pensaban restaurar lo que se había perdido en la del reino de Nápoles; y la vecindad de la Proenza era de grande comodidad para sustentar la guerra y parecía más a su propósito que si el rey de Francia tomara a su cargo la defensa de aquellos estados cuyo imperio siendo tan poderoso príncipe era muy peligroso y el duque de Anjous y el de Lorena su hijo eran tan ejercitados en guerras que ningún recelo les pondría ponerse con sus gentes y con sus aliados contra toda la fuerza y pujanza del rey.

En nueva guerra entra el rey [de Aragón]. Volvía el rey de nuevo a entrar en otra guerra con príncipes tan guerreros y enemigos, sin esperar ningún favor de la casa de Francia; antes por esta empresa el rey de Francia pensaba asegurar los condados de Rosellón y Cerdania en su corona como el conde de Fox el reino de Navarra, sin esperar a suceder en él al rey su suegro por su muerte.

El rey [de Aragón] perdió la vista. Hallándose el rey de Aragón en tan anciana edad y el príncipe su hijo que no tenía quince años y en tan gran tempestad como ésta que se levantaba al tiempo que pensó que gozaría de la victoria cumplida contra sus rebeldes, vino a perder la vista por los grandes trabajos de la guerra.

Confederaciones de que el rey [de Aragón] se quiso valer. Después que se le rindió la ciudad de Tortosa y redujo a su obediencia los castillos y fortalezas de la orden de Sant Juan y trataba de proveer en las cosas de Navarra por la entrada del conde de Fox en aquel reino, deliberó de tratar de nueva confederación contra estos príncipes de la casa de Anjous, con los que eran sus enemigos, que lo fueron el duque de Saboya y Galeazo María Sforza duque de Milán que había sucedido en aquel estado al duque Francisco Sforza su padre, que murió este año, viéndose en tanto estrecho que hubo de tener recurso al papa y al rey de Nápoles su sobrino y a Eduardo rey de Inglaterra, considerando que toda la casa de Francia junta y hasta el conde de Fox su yerno se habían conspirado para su perdición.
Embajada del rey [de Aragón] a Italia con Gaspar de Ariño. Para informar y requerir estos príncipes y tratar con ellos de nueva confederación y alianza envió a Italia a Gaspar de Ariño su secretario. Avisaba con este su embajador del próspero estado en que se hallaban sus cosas, al tiempo de la nueva proclamación hecha después de la muerte de don Pedro de Portugal, del duque Reyner y del duque Juan de Lorena su hijo como sucesor de su padre.

Siempre hubo confederación entre las casas de Aragón y Saboya. Reresentábase a Amadeo duque de Saboya aunque estaba casado con Juana de Francia (que otros llaman Violante) hermana del rey Luis, que si en esta empresa prevaleciesen el duque de Anjous y su hijo podía considerar por la antigua enemistad que con él tenían los inconvinientes que a su estado se podían seguir, y que por esto acordándose el rey de la confederación que siempre hubo entre las casas de Aragón y Saboya, queriendo él conservarla y aumentarla, le advertía de aquello para que de nuevo se aliasen por defensión y conservación de sus estados, y en su liga se comprehendiese por principal el príncipe don Hernando su hijo.

[propuesta al duque de Milán]. Al duque de Milán se le proponía que con la ayuda y consejo y gran prudencia del duque su padre, el duque Reyner y el duque Juan su hijo fueron echados del reino de Nápoles ignominiosamente, de donde se podía entender la mala voluntad que tenían a la casa y estado de Sforza; y si la fortuna les fuese tan favorable que hubiesen a sus manos el principado de Cataluña era notorio cuán poderosos enemigos serían si volviesen las armas contra el estado de Milán.

Mucho importa prevenir el peligro. Por esto exhortaba que estuviesen atentos para prevenir los

peligros que podía traer la ventura, y se diese orden por diversas vías de impedir su empresa y entrada en Cataluña por lo que también importaba a la conservación del estado del rey don Hernando su sobrino. Que en las guerras pasadas de aquel reino y en la necesidad en que el rey don Hernando se había visto algunas veces no sin gran aventura de su persona y estado y de sus hijos, se pudo entender que si a los peligros que se le ofrecieron se hubiera proveído con tiempo, con poco afán y más fácilmente se repararan aquellos hechos y los enemigos fueran lanzados de la tierra; y por la forma que se hizo hubo tanto quehacer que fue forzado que se hiciesen muy excesivos gastos así por el rey don Hernando como por el duque de Milán.

Pretensión del duque Reyner y acuerdo del rey [de Aragón]. Como en esta empresa que el duque Reyner tomaba nuevamente se tratase no solamente del estado destos reinos más aún de toda Italia, parecía al rey que era necesario que con tiempo el duque de Milán se mostrase parte en esta causa y que enviase a decir al rey de Francia que por haber entendido que se ofrecía valer en esta empresa contra el rey de Aragón a los duques de Anjous y de Lorena, en gran nota de su honor y fe por respeto de la confederación y liga que con él tenía no podría faltar con su estado y persona al rey de Aragón.

Liga que con el duque de Milán procuró el rey [de Aragón]. Procuróse que el duque de Milán se confederase con el rey en la liga que procuraba con los reyes de Inglaterra y Portugal y con Filippo duque de Borgoña y con Carlos conde de Caroloys su hijo, y con otras potencias de Italia, entre los cuales se esperaba que se conformaría el papa; y ponía el rey todo el estorbo que podía porque el duque de Milán no casase con una hermana de la reina de Francia como se trataba.

Embajada de Barcelona a los duques de Anjous y de Lorena, y del rey [de Aragón] al papa. Esto era a 10 del mes de septiembre y en sazón que el rey publicaba que las cosas del Ampurdán se hallaban en tal dispusición que para ponerse debajo de su obediencia no esperaban sino su presencia; y estaban en la villa de los Prados del Rey. Y en el mismo tiempo iba la embajada de Barcelona al duque Reyner y al duque de Lorena su hijo. Y fundábase principalmente en el favor y ayuda que el rey de Francia les había de hacer para conseguir su empresa.

Por esta causa con Gaspar de Ariño suplicaba el rey al papa que considerase cuán grande era la maldad y obstinación de sus rebeldes, y esto era de aquellos pocos que fueron causa de la rebelión y de engañar los pueblos que tenían entonces atemorizados con diabólicas persuasiones, pues éstos ni por mucha clemencia y humanidad y liberalidad de que con ellos había usado y ofrecía usar, jamás se quisieron reducir a su obediencia y suave señorío. Pues lo que hasta este día se hallaba reducido en el principado a la obediencia del rey había sido más por fuerza que por grado, por la malicia de los particulares que andaban engañando el común y tenían usurpado el gobierno de las ciudades y pueblos.

Prueba de la clemencia del rey [de Aragón]. Rigor jamás usado. Para conocer la clemencia del rey y su benignidad bastaba entender que después de la muerte de don Pedro de Portugal no queriéndose acordar de las cosas pasadas, por poner en pacífico estado sus reinos trató que por la corte general del reino de Aragón se enviase solemne embajada a Barcelona para tratar de su reducción y siendo señaladas personas para que lo platicasen los que tenían en esta sazón el gobierno de aquella ciudad no quisieron dar seguro a los embajadores, antes prendieron al trompeta que iba con las letras de la corte general para haber el seguro dos leguas antes que llegase, y le rompieron las cartas porque no llegase a noticia del pueblo, y amenazaron que si allá iban los embajadores harían lo mismo dellos, y no pudiendo tener sojuzgado el pueblo sin nombre de señor hicieron esta postrera elección.
Delitos de los catalanes rebeldes. Informábase al papa de parte del rey que no solamente habían aquéllos cometido este crimen de lesa majestad contra él, pero otro mayor, que fue procurando de canonizar la memoria del príncipe don Carlos y que fuese puesto en el número de los santos y adorando y haciendo reverenciar su sepultura y sus imágenes teniendo en sus iglesias y en sus casas retablos con fingidas historias de milagros del príncipe como si fuera canonizado.

Muerte del cardenal de Cardona. Y procuraba el rey que se cometiese al cardenal de Cardona hermano del conde de Prades, que no vivió muchos días después y falleció en Cervera el 1.º del mes de deciembre deste año.

En Alcañiz se prorrogaron las cortes para Zaragoza. Vino el rey por dar el favor que ser pudiese a las cosas de Navarra a la villa de Alcañiz, donde estaba junta la corte general del reino que de Zaragoza se había ido a continuar en aquel lugar; y a 7 del mes de octubre se prorrogaron para continuarse en la ciudad de Zaragoza dentro de diez días y también por procurar estrecha confederación con los grandes que tenían en su poder como rey al príncipe don Alonso, y que se tratase de matrimonio suyo y de la infante doña Juana su hija. Y desta ciudad se despachó Gaspar de Ariño para tratar con los príncipes v potentados de Italia enemigos de la casa de Anjous.

Hugo de Urriés fue con embajada del rey [de Aragón] a Inglaterra. También fue enviado a Inglaterra a 13 del mes de noviembre Hugo de Urriés para procurar la confederación entre el rey y el rey Eduardo; y, este embajador informó particularmente a aquel príncipe del suceso y victorias que el rey había alcanzado en la recuperación de las ciudades de Tarragona, Lérida, Cervera, Amposta y Tortosa y de otros castillos y plazas fuertes en gran número que se habían reducido a su obediencia por combate y fuerza de armas y en muchos y diversos rencuentros y batallas. Que se tenía por cierto aviso que el duque Reyner y el duque Juan su hijo aceptaban la empresa de venir a Cataluña; y para la prosecución della tenían confianza de haber ayuda y socorro de diversos príncipes, Aunque no parecía conforme a razón que ningún buen príncipe y católico voluntariamente, sin alguna legítima causa quisiese desear ni procurase el desheredamiento de otro príncipe cristiano que por derecha línea y sucesión hubiese entrado en la posesión de sus reinos y estados.

Socorro que el rey [de Aragón] pide al [rey] de Inglaterra. Pidía el rey socorro por mar por la reputación que se le podía seguir, o que fuese en dinero para haber gente de armas; y ofrecía que de la misma manera correspondería en socorro de las cosas del rey de Inglaterra. Pretendía que se hiciese estrecha confederación y alianza entre los reyes de Aragón e Inglaterra y sus reinos como amigos de amigos y enemigos de enemigos, por conservación de sus tierras y súbditos.

Prisión y muerte del tercer consejero de Barcelona. Estaban ya en este tiempo los de Barcelona en continuo recelo y sospecha los unos de los otros; y habiendo entrado en el gobierno de la ciudad nuevos consejeros en la fiesta de Sant Andrés deste año, prendieron al tercero que se llamaba Francés Cestortes y quitándole la vestidura de su magistrado le pusieron en la cárcel común, y después fue sentenciado a muerte con Bernaldo Stopiñán jurista; y según escribe Juan Francés Boscán fueron abogados debajo de las horcas en la Rambla.

Jura del príncipe don Hernando en Zaragoza. En este año, a 15 del mes de octubre, el príncipe don Hernando -que era ya mayor de edad de catorce años- tomó la posesión de la gobernación general como primogénito; y hizo en Zaragoza el juramento que se acostumbra de guardar los fueros y privilegios como gobernador y procurador del rey su padre, habiéndose de celebrar y continuar las cortes del reino en esta ciudad.

CAPÍTULO X

De la ida de Pierres de Peralta condestable de Navarra a Castilla para procurar el matrimonio de la infante doña Juana con el príncipe don Alonso. X.

Al gobernador Juan López de Gurrea hizo el rey [de Aragón] lugarteniente general de Aragón. De Zaragoza fue el rey a proseguir la guerra contra los de Barcelona. Y estando en Villafranca de Penadés a 10 del mes de febrero del año siguiente de 1467, por su absencia y del príncipe porque no expirase el término de la prorrogación de la corte, proveyó por su lugarteniente general a Juan López de ea que regía el oficio de la gobernación; y cometióle sus veces y que representase su persona real por el tiempo que el rey y la reina estuviesen absentes. El postrero de aquel mes en la

iglesia de Sant Salvador fue admitido al oficio de la lugartenencia general con la solemnidad que era costumbre, y hizo el juramento en manos de Ferrer de La Nuza justicia de Aragón; y luego en su presencia en la sala de la Diputación donde se celebraban las cortes se asentó en el solio y silla real y por su mandamiento se procedió en las cortes.

La reina [de Aragón] vino a presidir en las cortes de Zaragoza. Después vino la reina para presidir en ellas como lugarteniente general; y el, la iglesia de Sant Salvador en presencia de los diputados del reino y de los jurados de Zaragoza presentó la provisión de su lugartenencia general, y hizo el juramento acostumbrado en manos del justicia de Aragón a 17 del mes de abril.

Matrimonio del condestable don Juan de Cardona con una hermana de la reina [de Aragón]. Estaban esperando los enemigos la venida del duque de Lorena que había puesto en orden las cosas de la guerra en la Proenza para venir a su empresa, porque el duque Reyner su padre estaba en tal edad que no pudo acudir a ella; y el rey proveía lo que convenía para que sus capitanes le resistiesen la entrada en el condado de Ampurias; y él se puso en Tarragona en frontera de las gentes que los enemigos tenían juntas en el Vallés.

En aquella ciudad, a 25 de marzo, se concertó matrimonio entre don Juan Ramón Folc de Cardona condestable de Aragón, hijo de don Juan conde de Prades y de Cardona y de la condesa doña Juana de Prades y de Urgel hija de don Jaime conde de Urgel (que fue condesa de Fox primero y era fallecida) con doña Aldonza Enríquez hermana de la reina. Y diéronle en dote quince mil florines, y por ellos se obligaron las villas de Elche y Crevillén.

A juan de londoño entregó el rey [de aragón] la fortaleza de lérida. a 30 del mismo mes el rey encomendó a juan de londoño el castillo y fortaleza de la ciudad de lérida, que en aquel tiempo y en tan cruel guerra como había dentro del principado era cosa muy importante; y aquel caballero en presencia del rey y del príncipe su hijo hizo el homenaje por aquellas fuerzas en manos del castellán de amposta.

[socorros inciertos al rey de Aragón]. Todos los otros socorros fuera del reino de Castilla eran al rey muy inciertos y costosos, aunque tenía gran confianza que el rey don Hernando su sobrino le socorrería con sus armadas y gentes contra su común enemigo, aunque no le estaba mal a aquel príncipe que su adversario se hubiese embarazado en una tal empresa como ésta y se entretuviese en ella hasta que él tuviese bien asentadas y confirmadas las cosas de aquel reino.

Embajada que Pierres de Peralta llevó a Castilla. Para dar orden en que el rey tuviese algún socorro de Castilla fue enviado de Tarragona Pierres de Peralta condestable de Navarra, para tratarlo con el arzobispo de Toledo y con el almirante don Fadrique y con el marqués de Villena y con los grandes de su valía.

Trátase matrimonio del príncipe don Hernando con doña Beatriz Pacheco. Habían solicitado estos grandes que el rey enviase al condestable para concertar el matrimonio del príncipe don Alonso que ellos llamaban rey y de la infante doña Juana hija del rey de Aragón y del príncipe don Hernando, con doña Beatriz Pacheco hija del marqués de Villena, porque con ellos se aseguraban aquellos grandes en el servicio del rey de Aragón. Y estando el príncipe en Tarazona el 1.º del mes de mayo dio su poder al condestable de Navarra para tratar y concluir su matrimonio que se había de contraer entre él y doña Beatriz Pacheco en presencia del maestre de Montesa y de Francisco Marquilles vicecanceller y de don Rodrigo de Rebolledo camarero del rey; y este matrimonio se trataba por medio del arzobispo de Toledo y del almirante agüelo del príncipe en nombre del rey y reina de Aragón; y porque eran de legítima edad para desposarse se acordó por el arzobispo y almirante que el príncipe se desposase por palabras de presente tales que hiciesen matrimonio dentro de sesenta días por su persona o por su procurador; y el marqués había de dar en dote a su hija lo que la reina de Aragón y el arzobispo de Toledo determinasen. Y con esta resolución volvió el condestable de Navarra de Castilla para que el matrimonio se efectuase.

Ambición del marqués de Villena. Era tan grande el ánimo del marqués de Villena o su ambición, que pues no podía casar a su hija con el príncipe don Alonso que él había hecho tomar título y la posesión de rey de, Castilla, le parecía que no estaría mal casada su hija con el príncipe de Aragón, y que no le convenía tomar menor seguridad que ésta para tener en su poder y mando al rey don Enrique y al príncipe don Alonso su hermano y valerse contra los dos si tal necesidad se ofreciese en cualquier mudanza de tiempos; y llevó los carteles firmados y sellados con los sellos del rey y de la reina y del príncipe, y no restaba sino asentar las confederaciones y ligas que se propusieron entre el rey y el príncipe don Alonso y todos aquellos grandes.

Procúrase echar los franceses de las tierras del rey [de Aragón]. Para esto se procuraba que viniese uno dellos a Zaragoza a verse con la reina y se diese orden que gente francesa fuese echada de los reinos y tierras del rey; y para ello viniese la gente de armas que había de venir de Castilla a su servicio.

Dábase poder al condestable para hacer homenaje en nombre del rey; pero como no era costumbre que rey prestase homenaje sino a personas constituidas en dignidad real y que tuviesen título de rey mandóse que no le hiciese sino en aquel caso.

El rey [de Aragón] desea casar al príncipe don Hernando con doña Isabel infante de Castilla. Les que hicieron instancia sobre el matrimonio del príncipe don Hernando y de la hija del marqués fueron el arzobispo de Toledo y el almirante; y el rey dio a ello su palabra y consentimiento; pero estaban las cosas en tales términos que se creía que el mismo marqués no vernía en ello por temor que tendría luego contra sí todo el reino; y así lo que el rey más deseaba era que el marqués viniese en que se hiciese el matrimonio del príncipe su hijo con la infante doña Isabel hermana del príncipe don Alonso, y se asentase confederación y liga con los grandes que diesen favor para que este matrimonio se efectuase.

En los reinos de Castilla, puestos en armas, seguía cada cual su parcialidad. Era en principio del mes de mayo cuando el rey juntamente esperaba la entrada del duque de Lorena en Cataluña y proveía de haber algún socorro de Castilla, estando aquellos reinos puestos en armas y en ajuntamientos de gentes para acudir a su parte y entre sí divididos siguiendo la voz del rey don Enrique o de su hermano el príncipe que llamaban rey; y estaban defendiendo sus provincias o iban a juntarse con sus ejércitos a donde se hallaban sus personas sin los que se hallaron en el auto de Ávila con el príncipe y los grandes de su opinión que estaban en Córdoba y en Sevilla que sustentaban la parte del príncipe don Alonso. De la otra parte de los puertos así grandes como caballeros eran el almirante don Fadrique Enríquez, don Enrique Enríquez conde de Alba de Aliste, Diego Hernández de Quiñones conde de Luna, a quien seguía la mayor parte de Asturias, Pedro de Bazán vizconde de Palacios de Valduerna, don Juan Manrique y don Gabriel Manrique hermanos condes de Castañeda y Osorno, don Juan Sarmiento conde de Santa Marta, don Pedro de Acuña conde de Buendía señor de Dueñas, don Diego de Stúñiga conde de Miranda hermano del conde de Placencia, don Hernando de Rojas conde de Castro, don Juan de Bibero vizconde de Cabezón y el mariscal Gómez de Benavides señor de Frómesta.

Los que seguían al príncipe don Alonso en el reino de Toledo y en Extremadura. En el reino de Toledo después de la muerte de don Pedro Girón maestre de Calatrava, sustentaban la parte del príncipe, don Alonso de Silva conde de Cifuentes, Pedro de Ayala que después fue conde de Fuensalida, don Álvar Pérez de Guzmán señor de Santa Olalla, Lope de Stúñiga señor de Cuerva, el mariscal Payo de Ribera señor de Malpica y el mariscal Hernando de Ribadencira.

En la provincia de Extremadura, sin el conde de Placencia y maestre de Alcántara que se hallaron en el auto de Ávila, siguieron aquella opinión don Pedro de Puertocarrero conde de Medellín nieto del marqués de Villena con la condesa su madre, que era muy varonil, y don Alonso de Cárdenas comendador mayor de Santiago en la provincia de León.

[los del reino de Murcia]. Ejército del rey don Enrique [de Castilla]. Y en el reino de Murcia el

adelantado Pero Fajardo. Don Pedro Fernández de Velasco conde de Haro -que estaba muy viejo- envió en servicio del príncipe a don Pedro de Velasco su hijo mayor; pero él, con descontentamiento del marqués de Villena, se fue con seiscientos de caballo a juntar con el rey don Enrique, cuyo ejército se fue en gran manera reforzando en la villa de Cuéllar con tener de su parte a don Diego Hurtado de Mendoza marqués de Santillana y a sus hermanos don Pedro González de Mendoza obispo de Calahorra -que lo fue luego de Sigüenza-, don Lorenzo de Figueroa conde de Coruña, don Iñigo López de Mendoza conde de Tendilla y don Juan de Mendoza y Pedro Hurtado, también hermanos del marqués, don Álvar Pérez de Osorio conde de Trastámara y nuevo marqués de Astorga, don Garci Álvarez de Toledo que era ya duque de Alba, el condestable don Miguel Lucas, don Juan de Valenzuela prior de Sant Juan, Álvaro de Mendoza que después fue conde de Castro y Rodrigo de Mendoza su hermano, hijos de Ruy Díaz de Mendoza mayordomo mayor que fue del rey don Juan, y Pedro de Mendoza señor de Almazán, Juan Remírez de Arellano señor de Cameros.

Trátase de socorrer a Medina del Campo. Estaba este partido mucho más poderoso y el de los grandes (que se habían apoderado de la villa de Olmedo y tenían consigo al príncipe) no eran tanta parte; y así deliberaron los grandes que estaban con el rey don Enrique en Cuéllar a instancia de don Beltrán de la Cueva duque de Alburquerque (que era yerno del marqués de Santillana y había hecho entregar al marqués a la hija de la reina) que saliesen a socorrer a los de Medina del Campo que se tenían por el rey don Enrique y estaban en grande estrecho.

Famosa batalla junto a Olmedo. Y pasando por delante de las puertas de Olmedo un jueves día de Sant Bernaldo a 20 del mes de agosto, se mezcló entre los dos ejércitos la batalla; y fue trabada de manera que los unos y los otros se tuvieron por vencedores y señores del campo y publicaron por todo el reino por suya la victoria.

El príncipe don Alonso salió armado al campo donde el arzobispo de Toledo mostró su esfuerzo. Estuvo el príncipe don Alonso siendo de catorce, años vestido de todo arnés; y salió al campo en su caballo encubertado; y el arzobispo de Toledo ordenó las batallas como valeroso capitán y fue herido en la pelea, y -según afirma Alonso de Palencia- aunque herido nunca dejó de pelear.

Notable honra se hizo al condestable de Navarra. El rey don Enrique según el auto de sus cosas escribe (a quien se debe seguramente dar crédito en esta parte), estuvo fuera de la batalla con solos cinco caballeros; y hallóse con él el condestable Pierres de Peralta que fue enviado de Olmedo para que procurase de excusar la batalla; y si es verdad lo que Alonso de Palencia escribe -que las más de las veces escribe con demasiada libertad- que entre tan grandes señores y en hecho tan grande se hiciese tanta confianza de un caballero extranjero y enemigo por su gran valor y proeza en las cosas de la guerra, se hizo al condestable mucha honra por el rey don Enrique si mandó -como aquel autor escribe- que como experimentado caballero en las armas y que se había visto en diversas batallas ordenase los escuadrones de su ejército y que así lo hizo.

El rey don Enrique [de Castilla] entra como vencedor en Medina del Campo; y la ciudad de Segovia se entregó al príncipe. Fue gran señal de quedar los unos y los otros vencedores y en parte vencidos que luego el día siguiente entró el rey don Enrique corno vencedor en Medina del Campo que era la empresa que llevaba; y por otra parte la ciudad de Segovia se entregó al príncipe don Alonso que fue la mayor pérdida que pudo sobrevenir al rey su hermano.

Guerra general en Castilla. De allí adelante se comenzó la guerra generalmente por todas las provincias de aquellos reinos sin que se escapase ninguna del furor de las armas de las dos parcialidades que eran los que las movían para ordenar del reino entre dos príncipes que el uno por su edad había de ser gobernado y el otro por su condición, de que se siguieron grandes y infinitos males y daños.

CAPÍTULO XI

De la entrada del duque de Lorena en el principado de Cataluña y de la guerra que comenzó a hacer en el Ampurdán donde fueron los nuestros vencidos por los capitanes franceses. XI.

La pesquisa contra el justicia de Aragón se reformó en las cortes de Zaragoza. Feneciéronse las cortes que tuvo la reina a los aragoneses en esta ciudad a 23 del mes de mayo deste año; y en ella se reformó el fuero y pesquisa y inquisición del oficio del justicia de Aragón con parecer y consejo de diez y seis personas que tuvieron poder para ello de la corte; y se ordenó otro fuero de nuevo, en que se contenía que la reina lugarteniente general del rey, de voluntad de las diez y seis personas a quien se cometió que reformasen el fuero que comienza "Porque la experiencia había mostrado ser dañoso al reino", que los lugartenientes del justicia de Aragón fuesen puestos por el mismo justicia de Aragón y se pudiesen renovar a su voluntad por más libre y más igual expedición de la justicia.

Nominación de los lugartenientes del justicia de Aragón. Y porque fuese bien administrada se proveía que los lugartenientes se pusiesen por el reino en cada un año y no por el justicia de Aragón, y que fuesen eligidos en cierta forma desde el 1.ºde abril del año venidero de 1468; y ordenaron sobre ello sus establecimientos.

Gente que la corte ofreció al rey [de Aragón] y capitanes que se nombraron. A 23 del mes de mayo se hizo oferta por la corte de dar sueldo a quinientos hombres armados a caballo, los docientos que llamaban a la guisa y los trecientos a la jineta, por tiempo de nueve meses. Fueron nombrados por capitanes de los quinientos de caballo el arzobispo de Zaragoza, el castellán de Amposta, don Juan López de Gurrea gobernador de Aragón, don Luis de Íjar, don Blasco de Alagón, don Felipe de Castro, don Juan de Luna, don Ramón de Espés y don Guerao, don Luis y don Gaspar de Espés, don Guillén de Palafox y don Gómez Suárez de Figueroa, Ferrer de La Nuza, Juan de Villalpando, Galacián de Sesé, Pero Vaca, Alonso de Valdés, Rodrigo de Perea, don Pedro Gilbert, Dionís Coscón y Juan Coscón, Sancho de Paternoy, Pedro de Sessé, Juan Cabrero, Juan de Embún, Juan Pérez Calvillo, Juan de Urriés hijo de Felipe de Urriés, Bartolomé de Reus señor de Lurcenich, fray García de Rebolledo, Gonzalo de Sessé y Manuel de Sessé, Carlos de Stúñiga, Domingo Agustín, Gil Fernández de Heredia y Juan de Moros.

Entrada del duque de Lorena en Cataluña. Tuvo el duque de Lorena muy llana la entrada por tierra en el principado de Cataluña, estando los condados de Rosellón y Cerdania a dispusición del rey de Francia su primo, y teniendo gran parte en los pueblos y en muchos caballeros del condado de Ampurias. Nuestros autores ni los de las cosas de Francia no declaran con qué armada y gentes entrase en esta empresa; y Juan Francés Boscán escribe que entró por el mes de junio deste año como lugarteniente general del duque Reyner su padre, que ya se llamaba rey de Aragón y Sicilia; y en otras memorias parece que arribó a Barcelona a 31 del mes de agosto y que hizo el juramento acostumbrado como lugarteniente y procurador general del rey Reyner su padre y se le dio la obediencia y fidelidad; y así parece que vino por mar, aunque antes había entrado a hacer la guerra al rey en el Ampurdán.

Extraño y notable esfuerzo de la reina [de Aragón] y cómo cercó a Rosas. Entonces la reina de Aragón con un valor y ánimo grande, viendo al rey su marido impedido de la vista, se puso con el príncipe su hijo a sustentar la guerra; y recogiéndose su gente de armas en su armada de naos y galeras pasó al condado de Ampurias y puso cerco sobre la villa y castillo de Rosas lugar muy importante, por sojuzgarse dél un muy grande y espacioso puerto de mar que estaba en poder de franceses.

Pelea en el combate de Rosas y ánimo de la reina [de Aragón]. Pelearon en el Combate contra los enemigos, Beltrán y Juan de Armendárez que se habían reducido con los señores de la casa de Beamonte a la obediencia y servicio del rey; y la pelea fue más trabada por ellos con los franceses junto a la puente; y el infante don Enrique que era señor de aquel lugar y del condado de Ampurias salió herido de la pelea, y fueron combatidos por los nuestros muchos lugares y castillos que se ganaron hallándose la reina presente.

El duque de Lorena se puso sobre Gerona y la socorrió la reina [de Aragón]. Puso el duque de Lorena su campo sobre la ciudad de Girona que estaba muy falta de vituallas, y fue entonces socorrida por la reina, la cual como principal cosa de aquella comarca fue en la entrada del duque de Lorena acometida y cercada por los enemigos. Porque el rey de Francia viéndose libre de la guerra que se le comenzó a hacer por Francisco duque de Bretaña con favor del duque de Berri su hermano y de otros grandes señores de su reino, hizo muy gran socorro de gente al duque de Lorena contra la confederación y alianza que tenía con el rey; y llamóse el duque lugarteniente general de los condados de Rosellón y Cerdania por el rey Reyner su padre y duque de Calabria y Lorena y primogénito de los reinos de Aragón y Sicilia.

Combate de Cerviá; cerco de Gerona y esfuerzo de don Pedro de Rocabertí. Entrando la gente francesa en el Ampurdán puso el duque de Lorena su campo sobre Cerviá y entrólo por combate; y pasó a cercar a Girona; y don Pedro de Rocabertí -que tuvo siempre cargo de su defensa y fue muy señalado capitán- dispuso las cosas de manera que por su valor se ejecutaron muy señalados hechos en armas, así por la gente de caballo como por nuestros peones y lacayos, y recibieron los enemigos mucho daño en diversos rencuentros y peleas; y nunca cesaba la artillería de la ciudad y de su castillo de tirar por tres partes. Y murieron en este cerco dos capitanes muy señalados de los franceses, cuya muerte fue por ellos muy llorada, que eran el señor de Met y Andrés de la Val.

El príncipe socorre a Gerona y el duque de Lorena levantó el cerco. En este medio se deliberó que el príncipe fuese a socorrer a Girona, y juntando su ejército pasó las montañas de Manresa y de Baxas y entró por aquella parte en el Ampurdán; y el duque de Lorena levantó su campo y se entró en Barcelona. Después deste socorro ganó el príncipe a Castellón de Ampurias por combate y redujéronse a su obediencia Verges y La Tallada con otras muchas villas y castillos.

El rey [de Aragón] se puso sobre Borrassá. El rey con un ánimo invencible aunque impedido de la vista y de tan anciana edad que tenía setenta años, nunca pudo rendir su ánimo y gran corazón a los trabajos y fatigas de la guerra; y fue por mar a juntarse con el príncipe su hijo, y en desembarcando en Ampurias puso su- campo sobre Borraça, entendiendo que ninguna cosa importaba tanto en esta guerra como sustentar aquella provincia y echar della la gente francesa; porque desta suerte quedaba el duque de Lorena encerrado en el Vallés y se le hacía la guerra por todas partes. Pero como sobrevino el invierno y acudió el conde Juan de Armeñaque en socorro del duque de Lorena, fue forzado a repartir sus gentes por guarniciones.

Rencuentro sobre Vilademat, a donde libró mal la gente el príncipe. El príncipe, con deseo de guerrear y perseguir los enemigos y de hacer algún hecho señalado, salió de Girona a correr el campo; y tuvo un rencuentro sobre Vilademat con los condes de Vademonde y Campobasso y con Jacobo Galeoto y otros capitanes franceses que iban con muy mayor número de gente de armas; y fueron los nuestros rompidos y destrozados, y recibieron muy grande daño y fueron muchos de los principales capitanes y caballeros prisioneros y quedaron muertos en el campo y perdieron en este y en otros rencuentros mucha gente.

Prisión y rescate de don Rodrigo de Rebolledo. Y en esta batalla quedó prisionero don Rodrigo de Rebolledo, porque a ninguna cosa atendió más que a defender la persona del príncipe y que se pusiese en salvo; y llevando al duque de Lorena por su prisionero fue detenido por algunos años en poder de los enemigos; y fue rescatado por Hernando de Rebolledo su sobrino con el favor del rey por diez mil florines, aunque se deliberó que un tan gran capitán y tan valeroso caballero no se debía poner en libertad.

Bando y división en Gerona. Sucedió por este tiempo que hubo mucha división y bando entre los de Girona, y los que no tenían la afición que debían al servicio del rey hicieron muy grande instancia porque el rey sacase del cargo de capitán general de aquella frontera a don Pedro de Rocabertí que en toda la guerra pasada se hubo como muy valeroso capitán y caballero, por odio y invidia que le tenían; y cansados de su gobierno y mando pidieron nuevo capitán.

El rey [de Aragón] nombró a don Alonso de Aragón capitán en la frontera de Tarragona. Y el rey les señaló que pondría en aquella frontera a don Alonso de Aragón su hijo, aunque su persona era tan necesaria para acudir a diversas partes estando de nuevo encendida la guerra con un príncipe tan diestro y ejercitado en ella.

Ponía el duque de Lorena toda la fuerza posible para dar todo favor a su empresa, procurando el socorro de todos los príncipes sus confederados; y parecía que habían de faltar las fuerzas a nuestros príncipes para poderle resistir, hallándose el rey tan viejo y impedido y sin ningún socorro de otro príncipe y de gente extranjera.

Procuró el duque de Lorena que le asistiese contra el rey [de Aragón] el conde de Armeñaque. Oferta del duque de Lorena a Juan conde de Armeñaque. Entre los otros que procuró el duque de Lorena que le ayudasen y asistiesen en esta guerra fue Juan conde de Armeñaque; y le envió desde el campo que tuvo sobre Girona a Gaspar Cossa, porque el conde se había ofrecido de valer al duque Reyner en esta empresa; y el duque de Lorena le ofrecía la suya y de la casa de Anjous para el entretenimiento de la gente de guerra que trujese a esta empresa. Le ofrecía el duque que serían los dos una misma cosa y que todo lo que se hubiese en ella de Cataluña y Aragón partiría con él, y le daría los condados de Prades y de Cardona en feudo que le valdrían veinte mil florines de renta, con que el rey su padre los pudiese desempeñar por docientos mil. Con esto prometía que pondría en su poder la baronía de Centellas y Siurana y Monells con sus fortalezas que estaban por el rey su padre, para que las tuviese hasta que se le entregasen los condados de Prades y Cardona; y daba orden que entrase por las fronteras de Aragón a donde los dos se pudiesen juntar.

Venida del conde de Armeñaque. Era esto estando el duque con su campo sobre Girona a 27 del mes de mayo deste año; y el conde acudió a juntarse con el duque por lo de Rosellón.

CAPÍTULO XII

De las vistas que hubo en la villa de Ejea entre la reina de Aragón y la infante doña Leonor princesa de Navarra; y de la confederación que hicieron entre sí. XII.

Vistas y confederación de la reina [de Aragón] y doña Leonor infante de Navarra. Viéronse en la villa de Ejea la reina de Aragón y la infante doña Leonor que se llamaba heredera primogénito de Navarra, condesa de Fox y de Bigorra; y en aquellas vistas hicieron muy estrecha confederación entre sí como se pudiera hacer entre dos príncipes comarcanos y muy guerreros. Fundábase esta alianza en que no obstante el cercano deudo que había entre la reina y el príncipe don Hernando su hijo y la princesa de Navarra, algunos con mala intención se esforzaban de poner mal y sospecha entre ellos, de su deliberada voluntad hacían hermandad y alianza entre sí para que siempre fuesen como lo eran.

Extraña novedad. Cosa nunca oída ni vista hacer dos princesas tan cercanas en tanto parentesco solemne juramento que serían amiga de amiga y enemiga de enemiga y contra todas las personas del mundo sin exceptar persona alguna. Y esto decían que lo hacían por conservación de sus vidas, honras y estados y del príncipe don Hernando, de manera que la princesa de Navarra sería en conservar la sucesión de los reinos de Aragón y Sicilia y de los otros estados que pertenescían al príncipe; y la reina y el príncipe serían en conservar la sucesión del reino de Navarra y del ducado de Nemours para la princesa después de los días del rey su padre.

Intervenidores de la concordia entre la reina [de Aragón] y la infante de Navarra; y juramentos que se hicieron. Esto fue a 20 del mes de junio deste año; y intervinieron con la reina y princesa en esta concordia el arzobispo de Zaragoza y el obispo de Pamplona, y concertaron entonces que Pierres de Peralta condestable de Navarra fuese obligado de hacer pleito homenaje hasta 20 de agosto por la tenencia del castillo de Tudela para que después de los días del rey tuviese aquella

fuerza por el príncipe y princesa de Navarra; porque el condestable había hecho homenaje por ella al rey por todo el tiempo de su vida. El mismo juramento habían de hacer el alcalde, justicia y jurados y concejo de la ciudad de Tudela. Y luego la princesa en presencia de la reina, otorgó entera seguridad a las personas y bienes del condestable y a los de su parcialidad. Y había de entregar hasta 15 de julio la villa de Azagra al señor de Ezpeleta para que dentro de tres días después que el condestable hubiese hecho el homenaje se le entregase aquella villa.

Asiento sobre el destrozo de Andosilla. También se declaró que se ejecutase cierta sentencia que se dio sobre un destrozo que se hizo en Andosilla en gentes del condestable; y diéronse por esta concordia a Martín de Peralta -que solía tener el castillo de Tudela- en recompensa, quinientas libras de la moneda de Navarra; y por excusar toda contienda entre el rey y el príncipe don Gastón de Foix su yerno, se habían de nombrar ciertas personas que determinasen en Zaragoza sus diferencias.

CAPÍTULO XIII

De la guerra que en este tiempo se hizo en el reino de Valencia entre don Hugo de Cardona y don Juan de Cardona su hijo; y que don Juan se redujo a la obediencia del rey. XIII.

Guerra entre los Cardonas en Valencia. En el reino de Valencia hubo por este tiempo muy formada guerra entre don Hugo de Cardona y don Juan de Cardona su hijo que grande tiempo había que estaba fuera de la obediencia del rey.

Toma del castillo de Guadalest; y lo que resultó de ella. Y por estos días algunas compañías de gentes del adelantado del reino de Murcia que daba favor a don Juan de Cardona, entraron en el reino de Valencia y se apoderaron del castillo de Guadaleste. Y el rey por esta causa hubo de ir a la ciudad de Valencia; y porque el adelantado estaba en la obediencia del príncipe don Alonso envió a don Juan de Rebolledo comendador mayor de Alcañiz para que con el condestable Pierres de Peralta que allá estaba, se procurase que el arzobispo de Toledo y el almirante y el marqués de Villena y el conde de Paredes -que se llamaba condestable de Castilla- que tenían el gobierno de las cosas de aquel príncipe, diesen orden que el castillo de Guadaleste se restituyese.

El rey [de Aragón] trata de asentar las diferencias de don Hugo y don Juan de Cardona su hijo; y lo que se hizo. Había sido la toma deste castillo al mismo tiempo que el rey trataba que las diferencias que había entre don Hugo que había sido siempre buen servidor suyo- y su hijo se comprometiesen; y dejándolas don Hugo en poder del conde de Prades y su hijo en el del adelantado de Murcia por excusar mayores inconvinientes el rey mandó tomar a su poder el castillo de Confrides, porque el adelantado había prometido que haría entregar al rey el de Guadaleste con fin que entrambos estuviesen en tercería y el rey mandase poner en ejecución lo que se juzgase entre padre y hijo, viniendo primero don Juan a la obediencia del rey; pero no se quiso hacer la entrega del castillo de Guadaleste.

Con esta novedad, como el adelantado era muy poderoso por las ciudades y fuerzas que tenía del reino de Murcia a su dispusición, y se trataba más como señor dellas que como gobernador, de tal suerte que en sus cartas decía "la mi ciudad de Cartagena" y en aquel puerto se comenzaron a recoger navíos de proenzales enemigos del rey, que hacían mucho daño por las cosas del reino de Valencia, por excusar que no se moviese guerra por aquellas fronteras -estando los tiempos tan alterados y puestos en armas-, quiso antes procurar el remedio por este camino de los que tenían cargo de la persona y estado del príncipe don Alonso con quien el rey tenía su alianza, para que mandasen que se restituyese aquel castillo.

Quiere don Juan de Cardona reducirse a la obediencia del rey [de Aragón]; y de qué modo. De aquí resultó que don Juan de Cardona procuró que el rey le recibiese en su obediencia, aunque pidía algunas cosas que no se permitían entre señor y vasallo. Quería ser puesto en pacífica posesión de todo lo que tenía en el reino de Navarra; y porque don Hugo su padre y él pretendían

tener derecho a algunas tierras que se poseían por el rey y la reina o por el príncipe su hijo, suplicaba se le nombrasen jueces sin sospecha, y dentro de un año se hiciese justicia. También pidía que su padre y él fuesen puestos en pacífica posesión de la vega de Gandía y Ondara en la forma que don Alonso duque de Gandía -hijo del infante don Pedro- la dio a don Hugo su nieto, y que dentro de veinte años no fuese tenido de ir ante el rey ni ante sus herederos ni ante sus oficiales ni a cortes por su persona, y pudiese ir a los reinos de Castilla sin que fuese por ello molestado por el rey ni por la reina ni por el príncipe su hijo, y que de aquella libertad gozasen sus servidores y parciales y criados no hallándose estos reinos con los de Castilla en guerra pregonada.

Exenciones que don Juan de Cardona pide al rey [de Aragón]. Pidía que se le diesen las mismas exenciones y franquezas y seguridades y gracias que se habían dado al prior don Juan de Beamonte y al condestable don Luis de Beamonte; y el perdón de lo pasado se extendiese a sus valedores en los reinos de Navarra y Valencia. Suplicaba que el rey tuviese por bien que él diese la obediencia después que el conde de Prades y el adelantado de Murcia, que eran nombrados jueces en sus diferencias, se hubiesen concertado, y que el adelantado tuviese el castillo de Guadaleste en tercería hasta que se concertasen los jueces o entregase el adelantado una de sus fortalezas en poder de don Pedro Manrique hijo del conde de Paredes, haciendo pleito homenaje al rey que si la sentencia se diese en favor de don Hugo su padre se le entregase el castillo de Guadaleste, y si por él se le entregase a él.
Lo que el rey [de Aragón] concedió a don Juan de Cardona. Con estas demandas vino el asistente de Murcia a Valencia; y a 12 del mes de agosto deste año el rey condecendió en todo lo que no tocaba en perjuicio de tercero; y porque en Navarra no tenía don Juan otros bienes sino el lugar de Caparroso y el rey había prometido y jurado de no restituirlo era contento por respeto del adelantado de mandar darle las rentas dél y todo lo que pareciese que poseía legítimamente en Navarra, según la concordia que el rey había asentado con el príncipe don Carlos en la cual había intervenido don Juan.

El rey [de Aragón] se justifica con don Juan de Cardona. Cuanto a las seguridades que pidía decía el rey que se debía creer que viniendo don Juan a la obediencia de su rey y señor sería bien tratado, y por los servicios que confiaba que haría de allí adelante, sería por él favorecido y remunerado dellos; y por esta causa no debía dudar ni pidir las seguridades que demandaba que no se habían pidido por don Juan de Beamonte ni por el condestable de Navarra. Y era cosa debida que, pues el rey se contentaba del juramento de fidelidad que don Juan había de hacer él, se tuviese por contento del que haría el rey.

Desta suerte no hubo menos que hacer en reducir a cabo de tanto tiempo a don Juan de Cardona a la obediencia del rey -siendo su vasallo y natural y heredado en su reino- que hubo contienda en reducir a don Juan de Beamonte y al conde de Lerín siendo de reino extraño, por la confianza que tuvo en la amistad del adelantado de Murcia y en el favor de los Manriques y de otros grandes de Castilla.

CAPÍTULO XIV

De las empresas que el capitán Bernaldo de Vilamarín tuvo con la armada del rey en las costas de Levante. XIV.

El turco tomó la ciudad de Durazo y toda la Albania y más de cincuenta mil cautivos. Había extendido Mahometo gran turco su imperio hasta llegar a continuarle con las tierras que poseían los venecianos en las costas del mar Adriático; y ganó por este tiempo la ciudad de Durazo y toda la Albania, a donde fueron cativas más de cincuenta mil personas con quedar toda aquella provincia debajo de su sujección.

[bernaldo de] Vilamarín hacía daño con sus galeras al turco. Y este año Bernaldo de Vilamarín, aunque el rey tenía tanta necesidad de armada para las marinas de Cataluña, anduvo haciendo la

guerra por las costas de Turquía y Egipto y por la Suria, de que se le siguía una increíble ganancia. Hacía con sus galeras, aunque muy pocas en numero, mucho daño y guerra a los infieles de aquellas partes, atendiendo principalmente a la defensa del reino de Chipre y a ofender la armada del Caramayn.

Aviso que tuvo [Bernaldo de] Vilamarín en Alejandría y lo que hizo. Teniendo Vilamarín aviso que el soldán de Babilonia armaba para venir sobre una isla a donde se había hecho fuerte para discurrir por las costas de Egipto que se llamaba Castelroch por resistir a los enemigos y socorrer el castillo que allí tenía en defensa, deliberó de volver a Alejandría, a donde supo que por inducimiento del Gran Turco el Soldán se aparejaba con mucho poder para impedir que el castillo que se había comenzado en la isla de Castelroch no se fortificase, persuadiéndole que sería gran daño y perjuicio suyo y de toda la Turquía.
Thenes, brazo del Nilo, que se llamó Tanítico y el castillo que allí había. Juntóse en Alejandría mucha munición y artillería para venir contra aquel castillo; y para esto mandó el Soldán bajar diez galeras del Cairo y fuéronse a Damíata a donde se hacía la armada. Y por esto mudó Vilamarín el propósito que llevaba, y siguió la vía de Damiata. Mas por los grandes embates que acostumbra haber en aquella costa de Egipto por los meses de junio, julio y agosto, no pudo entrar por el río y supo que el Soldán solía tener la mayor parte de la armada en Thenes, que es un brazo del Nilo de los mayores que los antiguos llamaron Tanítico, en el cual a dos millas de la tierra adentro se hace un estaño y se mezcla con otro brazo que llaman el río de Damiata por donde hay gran comercio con El Cairo.

Aventura de [Bernaldo de] Vilamarín en el Thenes. Estaba un castillo fuerte a la boca del Thenes que el Soldán había mandado labrar para defensa de las naves; y entró Vilamarín de día por aquel brazo sin que se le hiciese gran resistencia, porque los moros que había en su guarda atendieron más a poner en cobro y salvar su ropa que a defender la entrada. Halló dentro hasta catorce galeazas y naves y una galera sotil que se había echado al agua; y pegó fuego en ellas y en otros muchos navíos y barcas. Quedaban en defensa del castillo solos cuarenta mamelucos que le defendieron valientemente y en el combate que se les dio mataron algunos de los nuestros y luego llegó a su socorro gran muchedumbre de gente de caballo.

Por el Soldán se procura paz con el rey [de Aragón]; y por qué. Estando en esto Galip Ripol, que era vasallo del rey de Aragón y tenía mucho lugar en el consejo del Soldán, entró en la galera capitana para procurar que se asentase paz entre el Soldán y el rey de Aragón, la cual procuraba con muy provechosas condiciones porque se desistiese de hacer guerra en aquellas mares y costas de Egipto.

El turco temía a Bernaldo de Vilamarín. Por esta causa salió Vilamarín con su armada de Thenes y vino discurriendo por las costas de Suria y Turquía; y según el mismo afirmaba, era tanto el daño que estas galeras del rey hacían en aquellas partes que las aduanas de las marinas del gran turco no le rindían con gran parte lo que solían porque les era prohibido el comercio y navegación de las provincias de Suria con la Turquía, no sólo con el daño que de nuestras galeras recibían pero con el temor dellas; y por no poderlo remediar el gran turco tentó de componerse con dineros con Vilamarín por medio del señor de Escandalor viendo que se podía sostener en Levante su armada por causa de la fuerza de Castelroch y que era el daño continuo lo que antes no solía ser, porque si las galeras estaban un año en Levante en el siguiente se habían de recoger.
Señaladas hazañas hicieron los catalanes. Quedaba en Castelroch un capitán llamado Ribasaltas con dos galeras, al cual dejó Vilamarín para que continuase la obra del castillo, a donde él se volvió mediado agosto deste año; y dejó allí a Juan de Nava con cuatro galeras, y él se vino a Rhodas con las otras, de donde envió esta relación al rey a 26 del mismo mes, que me pareció muy digna de referirse en este lugar en memoria de durar aún en este tiempo el ejercicio de las armadas antiguas de los catalanes que tan señaladas cosas hicieron contra los infieles en todas las costas de Levante.

Las cortes se prorrogaron en Zaragoza. Por haber de acudir la reina a las cosas de Cataluña y

pasar a Tarragona habiéndose prorrogado las cortes que se celebraban en Zaragoza para 3 del mes de deciembre deste año, don Juan López de Gurrea que regía el oficio de la gobernación en virtud del poder que tenía de lugarteniente general del rey, tornó a asistir en nombre del rey a las cortes; y en el mismo día, asentado en el solio real, continuó las cortes y residió en ellas hasta que el príncipe vino a presidir en los autos de la corte general.

Muerte de la emperatriz doña Leonor; y quién fue. Muerte de Filipo duque de Borgoña. En este año a 3 del mes de septiembre falleció la emperatriz doña Leonor mujer del emperador Federico y sobrina del rey de Aragón, madre de Maximiliano duque de Austria que era prima hermana de Carlos duque de Borgoña y conde de Flandes que había sucedido al duque Philippo su padre, que falleció a 16 del mes de julio deste mismo año.

CAPÍTULO XV

De la muerte de la reina doña Juana de Aragón. XV.

Matrimonio del conde de Lerín con doña Leonor hija del rey [de Aragón]. Tuvieron el rey y la reina las fiestas de Navidad y del año nuevo de 1468 en la ciudad de Tarragona, que era a donde se tenía el principal asiento de la guerra que se hacía contra los de Barcelona estando el duque de Lorena haciéndola en el Ampurdán. En aquella ciudad, por reducir el rey a su obediencia y servicio la casa de Beamonte -que era tan principal y tan poderosa en el reino de Navarra-, concertó matrimonio de doña Leonor de Aragón su hija y de don Luis de Beamonte conde de Lerín hijo de don Luis de Beamonte condestable de Navarra que era defunto y de doña Blanca que también había fallecido. Y este matrimonio se concertó con orden del rey y de la reina y del príncipe a 22 del mes de enero del año 1468. Ofreciéronsele quince mil florines en dote y que el rey su padre procuraría de haber legitimación de su hija antes que se solemnizase su matrimonio; y habíanse de velar por todo el mes de septiembre siguiente. Y este día se desposaron por palabras de presente; y desposólos don Pedro de Urrea patriarca de Alejandría y arzobispo de Tarragona.

Matrimonio de Troilos Carrillo con doña Juana de Peralta. Antes desto, a 22 del mes de noviembre del año pasado se había ya celebrado en Tarragona el matrimonio de Troilos Carrillo hijo del arzobispo de Toledo con doña Juana hija del condestable Pierres de Peralta conde de Sant Esteban y de doña Ana su mujer que era defunta, que se había concertado en la ciudad de Ávila a 13 del mes de setiembre del año de 1466 por el arzobispo.
Lo que el príncipe propuso en las cortes de Zaragoza. Vino el príncipe a Zaragoza a continuar las cortes que se celebraban, asistiendo a ellas como lugarteniente general Juan López de Gurrea; y el 1.º de febrero deste año propuso a los estados del reino que por indispusición de la reina su madre había venido a continuar la corte; y refirióles que los catalanes habían llamado por su rey y señor a Reyner duque de Anjous y al duque Juan su hijo por primogénito, el cual con mano poderosa y con ejército formado de gente del rey de Francia había entrado en los reinos del rey de Aragón y hacía en ellos la guerra.

Muerte de la reina doña Juana de Aragón y sus alabanzas y testamento. Ejecutores del testamento de la reina [Juana]. Sobrevino a la reina en aquella ciudad una tan grave dolencia que le duró muchos días y falleció della en aquella ciudad un sábado a 13 del mes de febrero deste año. Fue tan excelente y valerosa princesa que de todos los trabajos y fatigas pasadas ninguna sintió tanto el rey su marido como la de su muerte, en quien tuvo tal compañera que le ayudó a llevar en tanta contradicción v adversidad de tiempos el gobierno de las cosas en paz y guerra con un ánimo y constancia muy varonil. El mismo día ordenó su testamento, e instituyó en él por ejecutores al rey y a don Luis Dezpuch maestre de Montesa y a doña Isabel de Mur sobrina de don Dalmao de Mur que fue arzobispo de Zaragoza y era mujer de don Pedro de Urrea visorrey de Valencia y muy favorida suya, y su camarera mayor y a Pedro Miguel arcidiano de Belchite vicario general de Zaragoza, y a micer Ferrer prior de la iglesia mayor de Sant Salvador de Zaragoza.

Legados de la reina [Juana de Aragón] en su testamento. Estaba concertado el matrimonio de

doña Aldanza Enríquez su hermana con don Juan de Cardona condestable de Aragón, hijo del conde de Prades; y dejóle quince mil florines en que había sido dotada por la reina y más otros tres mil florines para cuando se hiciesen las bodas. Y dejó a don Guerau de Espés su mayordomo mayor por sus servicios veinte mil sueldos; y a Juan López de Gurrea regente el oficio de la gobernación del reino de Aragón diez mil de deuda; y mandó pagar a los administradores del general del reino otros diez mil y otras deudas que debía por la grande necesidad que el rey y ella padecían en tan continua y perpetua guerra.

La reina [Juana de Aragón] dejó heredero al príncipe don Hernando su hijo; mandó fundar un monasterio de frailes jerónimos y se enterró en Poblet. Habían fallecido -como se ha referido- las infantes doña Leonor y doña Marina sus hijas; y dejó a la infante doña Juana su hija sus joyas y cuatro mil florines de oro en cada un año para su mantenimiento entre tanto que no se casaba, y quedó por su aya doña Isabel de Mur y en su servicio doña Brianda de Mur que era hermana de doña Isabel y estaba casada con don Nicolás Carroz de Arborea visorrey de Cerdeña y doña María Cerdán mujer de don Rodrigo de Rebolledo. Instituyó por heredero universal al príncipe don Hernando su hijo; y a la orden de los frailes de sant Jerónimo los bienes y lugares y vasallos que tenía y le pertenecían en el reino de Castilla, especialmente aquéllos que le dejaron doña Inés de Ayala su agüela y su madre doña Marina de Córdoba mujer primera del almirante don Fadrique y los tenía ocupados el rey de Castilla; y mandó que se fundase un monesterio de aquella orden en la parte y lugar del reino de Castilla que a sus testamentarios pareciese. Fue llevado su cuerpo a sepultar al monesterio de Santa María de Poblete.

CAPÍTULO XVI

Que el príncipe don Hernando fue sublimado en rey de Sicilia; y de la muerte del príncipe don Alonso. XVI.

Victoria que don Alonso de Aragón tuvo de los franceses. Por este tiempo, teniendo diversas compañías de gente de armas de los franceses cercado el lugar de Sant Juan de las Abadesas, fueron desbaratados y rompidos por don Alonso de Aragón y levantaron el cerco. Esto fue en fin del mes de mayo deste año; y el príncipe don Hernando -que estaba en aquella sazón en Zaragoza en principio del mes de junio- hacía grande instancia porque se le enviasen ciertas compañías de gente de caballo que le habían ofrecido que servirían en la guerra de Cataluña.

Procúrase que el príncipe de Viana [Gastón de Foix] venga a Zaragoza; por quién y para qué. Y porque el conde de Fox y la princesa de Navarra su mujer estaban fuera de la obediencia y gracia del rey, se traía plática que Gastón conde de Fox príncipe de Viana su hijo se viniese a Zaragoza con voluntad del conde de Fox su padre; y su padre quisiera que él de suyo se viniera por dar a entender al rey de Francia que no venía con orden suya. Y tratábase en este mismo tiempo que cierta gente del conde entrase en Francia por Jaca.

[comisión a Pierres de Peralta]. El rey en estos mismos días se vino a Lérida para pasar a Zaragoza; y porque lo del matrimonio del príncipe con la infante doña Isabel hermana del rey de Castilla se ponía en términos de concertarse por medio del arzobispo de Toledo, en cuya dispusición estaba el concluirse, desde aquella ciudad cometió el rey al condestable Pierres de Peralta que en aquello se pusiese asiento, porque el condestable era muy aliado con el arzobispo por medio del matrimonio de doña Juana su hija con Troilos Carrillo que sucedía en el estado del condestable.

El rey [de Aragón] dio al príncipe don Hernando su hijo título de rey de Sicilia, y lo hizo coregnante suyo. Por sólo esto se vino el rey a Zaragoza; y teniendo por cierto que el matrimonio se concluiría, por más honrar a su hijo le dio el título y dignidad de rey de Sicilia y se concertó con él que fuesen los dos juntamente reyes de aquel reino; y todas las ciudades, villas y castillos se entregaban al príncipe como a conregnante como ya lo fueron en aquel reino en los tiempos pasados el rey don Fadrique el I deste nombre de la casa real de Aragón y el rey don Pedro su

hijo. Pero la cámara que llaman de la reina que es la ciudad de Zaragoza y otras, quedaban en poder y dispusición del rey para cumplir el testamento y codicilos de la reina doña Juana. Declaróse que las rentas que llaman gabellas reservadas de aquel reino y los derechos dellas, sobre las cuales el rey había consignado al príncipe para la sustentación de su casa y estado trece mil florines en cada un año fuesen del príncipe y los trece mil florines quedasen para el rey su padre.

Elección del príncipe don Hernando en rey de Romanos. Esto se asentó a 18 del mes de junio deste año; y otro día domingo en la iglesia metropolitana se hizo la erección y sublimación del príncipe en rey de Sicilia con gran solemnidad y fiesta, en que se entendió bien por las gentes el grande amor que tuvo el rey al príncipe y el poco que había mostrado al príncipe don Carlos en no le querer admitir por compañero en el reino de Navarra que era suyo.

[libertad de Pedro de Deza]. Este mismo día por la honra de tan señalada fiesta, mandó el rey dar libertad a Pedro de Deza caballero muy principal del reino de Portugal que siguió la empresa del condestable don Pedro y le sirvió en la guerra de Cataluña y fue preso en ella. Juró y dio su fe y hizo homenaje según la costumbre de España en manos de Juan de Embún, que de allí adelante nunca sería en deservicio del rey ni del rey de Sicilia su hijo, ni en ayuda y favor de sus enemigos por tierra ni mar, si no fuese con la persona del rey don Alonso de Portugal su señor o por mandado suyo. Había estado este caballero preso en el castillo de Játiva, y el rey le había mandado librar dél sobre su palabra a Honorato Berenguer Mercader baile general del reino de Valencia que era alcaide de aquel castillo.

El conde de Lerín y su esposa se salieron de palacio contra la voluntad del rey [de Aragón]. En las fiestas desta honra que el rey quiso hacer a su hijo, sucedió que a 21 días del mismo mes se salió del palacio real de la Aljafería doña Leonor de Aragón hija del rey con el conde de Lerín su esposo contra la voluntad del rey su padre sin esperar a celebrar su matrimonio como estaba tratado, a lo cual daba licencia la turbación de los tiempos y las armas que prevalecían en ellos y las continuas guerras que había y las necesidades dellas. Fue el caso tan repentino y incierto que los jurados de la ciudad mandaron pregonar que darían cuatrocientos florines al que descubriese que doña Leonor estaba dentro de la ciudad, y si no lo manifestase se procedería a pena de muerte contra el que lo supiese.

Muerte de don Alonso príncipe de Castilla. En el mismo tiempo de la sublimación del príncipe don Hernando en rey de Sicilia sobrevino la muerte del príncipe don Alonso hermano del rey de Castilla, ordenándolo así Nuestro Señor para la grandeza del que en la misma sazón se ensalzaba en la dignidad de rey de Sicilia. Tan grandes y maravillosas son las obras de la Providencia divina, aunque luego fue causa de nuevas turbaciones y movimientos.

Sospecharon la muerte del príncipe don Alonso de Castilla. Había salido de Arévalo el príncipe por sospecha de pestilencia con la infante doña Isabel su hermana el postrero del mes de junio para ir a la ciudad de Ávila; y aquel mismo

día a la tarde Regaron a Cardeñosa que está a dos leguas de Ávila, y luego otro día se sintió el príncipe tan doliente que le tuvieron por muerto y hubo quien dijo que de ponzoña y otros de pestilencia, porque le vieron señales de lo uno y de lo otro. Y Alonso de Palencia -con su acostumbrada libertad- en todo caso quiere que muriese de veneno que se le dio en una trucha; y según su pensamiento y los Indicios que precedieron fue por orden de don Juan Pacheco ya maestre de Santiago, que estaba confederado con el rey don Enrique.

Sepultura del príncipe don Alonso de Castilla. Falleció a 5 del mes de julio y fue llevado a sepultar al monesterio de Sant Francisco de Aréva1o por don Iñigo Manrique obispo de Coria; y después se trasladó su cuerpo a la ciudad de Ávila.

Intento de los grandes de Castilla. Sin detenerse llevaron el arzobispo de Toledo y el maestre de

Santiago a la infante doña Isabel a aquella ciudad de Ávila y no tomó el título real como el príncipe su hermano sino el de princesa de Castilla; y con aquella prenda pensaron aquellos grandes asegurar sus cosas con el rey de Castilla y tenerle en continuo temor y sospecha de alzar a la princesa por reina cuando les conviniese; y fueron de allí adelante las partes apercibiendo sus gentes.

Efecto de la ambición. No quedaron tan mal parados el marqués de Villena y los otros grandes que se habían levantado con el príncipe don Alonso que no estuviese en su mano poner la ley que quisiesen teniendo en su poder a la princesa; porque al rey su hermano siempre le pensaban tener, para todo lo que les cumpliese a su acrecentamiento; y el disponer de la princesa de manera que se casase por su mano y con tal príncipe que no fuese poderoso para más de lo que a ellos bien estuviese y amenazar al rey con su hermana y a ella y al que fuese su marido tenerlos rendidos con el temor que pondrían al rey en el mando y gobierno de todo.

Declararon por legítima sucesora a la princesa doña Isabel en Sevilla, Jerez y Córdoba. Los que no entendían el secreto se maravillaban mucho del arzobispo de Toledo cómo no hacía que la princesa tomase el título real como su hermano; y así en Sevilla luego que tuvieron la nueva de la muerte del príncipe, don Juan de Guzmán duque de Medina Sidonia y don Juan Ponce de León conde de Arcos y sus hijos don Enrique de Guzmán y don Rodrigo Ponce de León con gran solemnidad declararon por legítima sucesora de aquellos reinos con grande conformidad del pueblo a la princesa doña Isabel. Lo mismo hicieron las ciudades de Córdoba y Jerez que suelen andar siempre juntas aunque entre don Diego Hernández de Córdoba conde de Cabra y don Alonso de Aguilar -que eran muy poderosos en la Andalucía- había guerra formada siguiendo cada uno su parcialidad.

Junta en Castro Nuevo. Pusiéronse aquellos grandes con la princesa en Ávila en mucha defensa; y el arzobispo de Toledo y el maestre don Juan Pacheco y los obispos de Burgos y Coria y don Pedro López de Padilla adelantado de Castilla se juntaron en Castro Nuevo a 17 de agosto; y allí se vinieron a ver con ellos el almirante don Fadrique, el conde don Enrique Enríquez su hermano, don Alonso Enríquez hijo mayor del almirante don Garci Álvarez de Toledo conde de Alba, el vizconde de Palacios de Valduerna y los procuradores de don Gómez de Cáceres y Solís maestre de Alcántara y de otros señores y caballeros.

Determinación de la junta de Castro Nuevo. Allí se determinó de excusar todo rompimiento, porque no era esto lo que convenía ni a la una ni a la otra parte; y acordaron que se juntasen con los condes de Placencia y Benavente y con el arzobispo de Sevilla, y entre todos se deliberó que para reducir las cosas a buena concordia el rey don Enrique con los suyos se fuese a la villa de Cadahalso y la princesa y los grandes que con ella estaban se fuesen a Cebreros que está cerca de Cadahalso.

El rey [de Aragón] deliberó procurar casamiento al [rey] de Sicilia con la princesa de Castilla. Estaba el rey en Zaragoza por el mes de julio y el rey de Sicilia su hijo en Cervera, cuando tuvieron aviso del fallecimiento del príncipe don Alonso; y en el mismo instante se deliberó por el rey de enviar a Castilla a Pierres de Peralta condestable del reino de Navarra con muy bastantes poderes suyos y de su hijo para prometer y asignar en gracia y merced a los perlados y grandes de aquellos reinos cualesquier villas y castillos y rentas que pudiesen pertenecer a los reinos de Aragón y Sicilia por cualquier sucesión con fin de procurar por cuantas vías se pudiese el matrimonio del rey de Sicilia y de la princesa doña Isabel hermana del rey de Castilla.

CAPÍTULO XVII

De la guerra que el duque de Lorena hizo en el Ampurdán y de su ida a Francia para volver a poner cerco sobre Girona. XVII.

El rey de Sicilia prevenía guerra al duque de Lorena. Al tiempo que falleció el príncipe don Alonso,

estaba el rey de Sicilia en la villa de Tárrega a donde era ido para dar orden en que se hiciese la guerra contra el duque de Lorena, así en el Ampurdán adonde cargaba con toda la fuerza de sus gentes por apoderarse de la ciudad de Girona, como en proseguirla contra los rebeldes en las comarcas de Barcelona y Villafranca; y el rey quedaba en Zaragoza esperando el suceso de las cosas de Castilla.

Consejeros del rey de Sicilia en Tárrega. Estaban en el consejo del rey de Sicilia en Tárrega don Pedro de Urrea que tenía las veces de gobernador general del reino de Valencia, Requeséns de Soler gobernador del principado de Cataluña, Pero Núñez Cabeza de Vaca, don Antonio de Cardona, Dalmao de Queralt, don Gaspar de Espés y Bernaldo Zaportella.

El campo del duque de Lorena estaba en Hostalrich. Y hallándose en Zareal con la infante doña Beatriz se deliberó por los condes de Prades y de Lerín y por Pero Vaca y Juan de Vilamarín capitán de las galeras, y por los otros del consejo del rey que hasta entender lo que el duque de Lorena emprendería -que estaba en Hostalric con toda su gente con publicación de querer socorrer a Cartella que la tenía cercada don Alonso de Aragón-, el rey de Sicilia no atendiese sino a juntar toda la gente de armas con fin que si el duque quisiese entrar en las montañas el rey de Sicilia hiciese aquella vía; y si hiciesen los enemigos otro acometimiento saliese a resistirle o cobrase los castillos que se tenían por ellos en el campo de Urgel o dejase orden para cobrarlos y fuese la vía de Barcelona para hacer la guerra en su comarca.

Cerco de Granadella. Era el rey de parecer que su hijo fuese a dar vista a los de Barcelona por si hubiese entre ellos algún movimiento; y deliberóse de ir a poner cerco sobre La Granadella entretanto que el duque de Lorena estaba con toda su gente en el Ampurdán; y el rey de Sicilia esperaba en Tárrega a don Lope Ximénez de Urrea y a don Pedro de Urrea su hermano hijos del visorrey de Sicilia y a Martín de La Nuza, con algunas compañías de gente de armas deste reino.

[amago de Villafranca]. Había hecho antes desto el duque de Lorena desde Barcelona una entrada corriendo el Vallés hasta Villafranca, en cuya defensa estaba el conde de Lerín; y entonces el conde de Prades recogiendo no sólo la gente del sueldo pero la de sus parientes y amigos, salió a sus espaldas hasta Regar muy cerca de Villafranca; y así no se pudo desmandar para hacer efecto ninguno.

El rey de Sicilia fue a socorrer la provincia del Ampurdán. Estrechándose después más las cosas del Ampurdán, el rey de Sicilia -con acuerdo de los de su consejo- salió de Tárrega con su ejército la vía de Cardona por dar favor a los pueblos de las montañas y a la provincia del Ampurdán; y entretanto se deliberó que Requeséns de Soler gobernador de Cataluña con ciento cincuenta de caballo y con los peones de la tierra combatiese los lugares de Concabella y Cesterón que se tenían por algunas compañías de portugueses en aquella montaña de Cardona y el de Castelnou.

Necesidad en la guerra. Hacíase la guerra con tanta falta y necesidad de dinero que no le había aun para proveer las cosas muy menudas y necesarias a la guerra, ni tenía el ejército del rey de Sicilia forma para socorrer los que llevaban cargo de la artillería y los lacayos, escuchas, espías y guías que tan necesarios eran en el ejército y parecía imposible poderse vencer aquella empresa si estuviese el enemigo poderoso y tan obstinados los rebeldes.

El rey de Sicilia se fue la vía de Cardona; y qué castillos cobró. Insistía el rey en que su hijo hiciese la vía de Vic que se tenía por los enemigos o la de Cardona para resistir al duque de Lorena y defender las montañas, y no siguiese otro consejo. Y acordóse por el conde de Prades, don Pedro de Urrea, Pero Vaca, don Antonio de Cardona y por don Lope Ximénez de Urrea que estaban con el rey de Sicilia, que fuesen primero docientos de caballo y algunos lacayos la vía de Cardona y de las montañas; y cobrados aquellos castillos de Concabella y Cesterón dejando alguna gente en frontera contra los castillos de Monfalcón y Castelnou en los Prados del Rey y en Calaf a don Carlos de Stúñiga y a Martín de La Nuza el rey de Sicilia se fue con su ejército la vía de Cardona.

Castillos que rindió don Dalmau, de Queralt. Esto era estando el rey de Sicilia en Tárrega a 7 del mes de julio; y a los 10 del mismo Dalmao de Queralt se apoderó del castillo de Concabella y fue sobre Cesterón y se le rindió por los portugueses que estaban en su defensa que se pasaron al servicio del rey. Entonces vinieron al rey el conde de Prades y Pero Vaca para tomar resolución con él en lo que se había de aventurar la persona del rey su hijo, considerando que en la defensa de Girona consistía gran parte de los hechos desta empresa y porque don Alonso de Aragón se quería salir del Ampurdán procuraba el rey de Sicilia que fuese por capitán general de aquella provincia el conde de Lerín que estaba en Villafranca.

Riesgo en que las cosas del rey [de Aragón] estaban y lo que pidió a los aragoneses. Conocíase manifiestamente que las cosas del estado del rey estaban en punto de perderse sin ningún remedio, porque el duque de Lorena se fue a Francia y se entendió que iba a traer la gente de guerra del rey de Francia que estaba en los condados de Rosellón y Cerdania y en aquellas fronteras con esperanza de la parte que tendría en Girona; y con aquellas compañías de gente de armas se tenía por cosa cierta que se apoderaría no sólo del Ampurdán pero de todo el principado. Hacía el rey todo el esfuerzo posible para que los aragoneses le sirviesen en cortes con quinientos de caballo por algunos años y después las pensaba tener en el reino de Valencia para que le enviasen otros trecientos y que el maestre de Montesa y el castellán de Amposta fuesen con sus compañías a servir al rey su hijo por ser tan necesaria su presencia así en las deliberaciones y consejos como en los autos de guerra.

Fuerzas que el rey de Sicilia mandó derribar estando en Cervera. Tomados los castillos de aquella frontera el rey de Sicilia se pasó a Cervera, y mandó a Juan Aymerich que derribase las fuerzas y murallas de Concabella, Cesterón, Ratera, Cruyllada y de Riber; y de Cervera se vino, pero de allí se volvió luego a Cervera a la villa de Agramonte, donde estuvo el 1.º de agosto y se entretuvo todo aquel mes en Cervera, Tárrega y Lérida y dejando por capitán en Cervera a Bernaldo Zaportella de allí se pasó a Cardona como se había deliberado.

CAPÍTULO XVIII

Que el rey de Sicilia se apoderó de la villa y castillo de Berga. XVIII.

Socorrióse la ciudad de Gerona que estaba en estrecho. Los tres estados de la provincia del Ampurdán hicieron saber al rey la necesidad y estrecho grande en que estaba la ciudad de Girona; y por esta causa el rey se fue a Lérida. Y porque la mayor necesidad era la falta de vituallas, se proveyó de socorrella por mar y por tierra. Para esto la principal provisión fue enviar gente de caballo para que acompañasen las recuas y hiciesen la guarda a los que habían de labrar y sembrar en los términos de aquella ciudad; y mandó el rey dar sueldo a todos los catalanes que tuviesen armas y caballos, y que reconociesen las muestras don Juan de Gamboa y Gabriel Campuany.

Los que en defensa de Gerona estaban. Era esto en fin del mes de agosto, y estaban dentro de Girona en su defensa don Juan Margarit obispo de aquella ciudad, Juan Sarriera baile general, Francés Margarit, don Juan de Castro y dos caballeros que se decían Senesterra y Valguarnera, Pedro Torroella, Galcerán de Cruyllas, Pertusa y Jaime Alamán, Samasso y otros caballeros. En aquella sazón un capitán francés llamado el Capdet Ramonet que estaba en servicio del rey con alguna gente de armas y con una compañía de caballos ligeros y trotones, se fue a juntar con los capitanes que estaban en la montaña en la frontera de los enemigos que eran Bac, Xamar, Callar, el abad de Sant Juan, Verntallat, Alamán de Belpuch y su hijo y Cartella.

El rey [de Aragón] fue a Cardona. De Lérida se fue el rey a ver con el rey de Sicilia a Cardona a 13 del mes de septiembre, y de allí se vino a Zaragoza porque no tenía menos cuidado de las cosas de Castilla que de la guerra, pues de allá se esperaba el remedio para todo.
Asalto que hizo Cebrián de Mur en la val de Arán. Estando el rey de Sicilia en Cardona Cibrián de

Mur con algunas compañías de gente de caballo y de pie pasó a la Val de Arán y sacó tres mil cabezas de ganado mayor y trece mil de ganado menudo que de lo llano de Gascuña subían a pacer en aquellos puertos, estando los de aquel valle asegurados por el rey de Francia.

Combate y toma de la villa de Berga y quién se halló con el rey [de Sicilia]. De Cardona se fue el rey de Sicilia a poner con su campo sobre la villa de Berga, y los del lugar se recogieron al castillo y a otras fuerzas que tenían en él; y el rey los mandó combatir y se le rindieron a 17 del mes de septiembre y dióles el rey perdón de todo lo pasado, habiéndose entrado la villa por combate y fuerza de armas. Halláronse con el rey de Sicilia en la entrada de Berga el conde de Lerín, don Pedro de Urrea visorrey de Valencia, don Juan de Cardona condestable de Aragón, Pero Vaca y el mariscal Pedro de Ferreira que era portugués y estaba en servicio del rey.

De Berga se volvió el rey de Sicilia a Cardona, a donde se detuvo hasta 22 de septiembre y de allí se fue a Cervera, porque la gente de guerra que se iba juntando en Rosellón con el duque de Lorena para entrar a la empresa de apoderarse de Girona era tal y tanta que no era poderoso para resistirles la entrada ni para socorrer aquella ciudad. Y entonces nombró el rey de Sicilia por capitán en los castillos y lugares de las montañas que se dicen de la Puente de Uliana a Ramón de Vilanova.

El rey [de Aragón] cobró la vista que dos años tuvo perdida; y por qué medio. En este medio pareció gran socorro del peligro en que estaban las cosas, que cobró el rey la vista habiéndola perdido dos años antes en tan anciana edad; y mostró bien el rey en aquel trabajo el valor con que aventuraba su persona a todos los mayores peligros. Y no pudiendo por la falta de la vista poner las manos en la guerra como lo tuvo por oficio en toda la vida pasada, determinó de ponerse en muy peligrosa cura pasando la aguja por las cataratas que tenía en los ojos. Comenzóse la cura por el ojo derecho por consejo de un judío que era muy sabio en la arte de astrología llamado Crexcas Abiabar, rabí de Lérida, y escogió un día porque la cura se hiciese en buen signo que fue a 11 del mes de septiembre y vio luego dél. Entonces mandó el rey que pasasen la aguja por el otro, contra el parecer del mismo judío que le aconsejaba que no lo hiciese ni se pusiese a tanto peligro pues había cobrado la vista del ojo derecho, afirmándole que pasarían más de doce años antes que hubiese otra tal dispusición del cielo como la pasada.

Constancia grande del rey [de Aragón]. Y perseverando el rey con gran constancia en procurar la cura por la vista que le faltaba, le señaló un miércoles a 12 del mes de octubre deste año a tres horas y media después de mediodía, afirmando que era la mejor elección de aquel menguante. Y fue Nuestro Señor servido que cobrase la vista.

Socorro de Gerona y merced que hizo el rey [de Aragón] a Juan de Vilamarín. Para socorrer la ciudad de Girona por mar puso el capitán Juan de Vilamarín en orden cuatro galeras con que vino a servir al rey en esta guerra después que el rey don Hernando tuvo asegurada su empresa del reino; y en Zaragoza le hizo el rey merced de la ciudad de Bosa en el cabo de Lugodor de la isla de Cerdeña y la hizo baronía. Esto fue a 23 del mes de septiembre deste año; y había salido con sus galeras del puerto de Tarragona a 7 del mismo mes, y otro día miércoles, arribaron a la costa y por tiempo contrario estuvieron entre la val d'Aro y Palamós cuatro días; y todos estos días salieron de los lugares que se tenían por el duque de Lorena a lombardeallos con zarabatanas.

Suceso de Juan de Vilamarín en las Medas. De allí se pasó Juan de Vilamarín a las Medas y acudió a la costa Jacobo Galeoto capitán principal de los que servían al duque de Lorena en esta guerra con cuarenta de caballo y cincuenta peones por impedirles que no tomasen agua; y tuvieron con los que salieron a tierra una escaramuza y fueron heridos algunos de los de Galeoto, y hiciéronlos retraer.

El rey [de Aragón] procura socorrer a Gerona. Publicaban los enemigos que el rey de Francia estaba en paz con los grandes de su reino y que el duque de Lorena enviaba al Ampurdán docientas lanzas, y que venía con ellas la compañía que era del señor de Candala de la casa de Fox. Por estas nuevas y estar Girona en extrema necesidad el rey desde Zaragoza hacía lo posible

por socorrerla y proveerla de vituallas, pues estando aquella ciudad bastecida había poco que hacer en cobrar el Ampurdán, porque estaban muy descontentos en verse sojuzgados del duque y de su gente. Y estaba en las Medas Juan de Vilamarín a 6 del mes de octubre y no dejaba pasar ninguna ocasión para hacer el socorro que podía aunque le tenían tomada la tierra.

Rodrigo de Bobadilla desbarató a Jacobo Galeoto. Envió el rey desde Zaragoza a Girona a Rodrigo de Bobadilla con ciento de caballo, y antes que llegase allá fue a buscar los enemigos dejando en celada parte de su gente, y salióle Jacobo Galeoto con cuarenta y cuatro de caballo y escaramuzando con ellos y peleando vinieron a dar en manos de los que estaban en la celada, y fue preso Galeoto y los suyos que no se escaparan sino cuatro y llevároнlos a Girona.

Ejército que juntó el duque de Lorena. Había tenido el duque de Lorena su inteligencia con la parcialidad de Girona que había procurado que se quitase el cargo de capitán a don Pedro de Rocabertí que tan señalados servicios hizo por defenderla en la obediencia del rey; y apresurando el duque de sacar las compañías de gente de armas que tenía el rey de Francia en los condados de Rosellón y Cerdania y en aquellas fronteras juntó un muy gran ejército en que los autores de aquel tiempo que yo sigo en estos Anales (y Gonzalo García de Santa María uno dellos) afirman que había quince mil combatientes cuyo general era el señor de Dunoys, y con él venía un capitán muy principal que se decía Tanneguy de Chatel que gobernador de Rosellón por el rey de Francia.

CAPÍTULO XIX

De las vistas que hubo entre el rey don Enrique y la princesa doña Isabel su hermana en Guisando, entre Cadahalso y Cebreros; y que en ellas fue jurada la princesa por legítima sucesora de aquellos reinos por el rey y por los grandes que se hallaron en ellas. XIX.

Trátase concierto en las cosas de Castilla. Las cosas de Castilla se iban encaminando por el maestre don Juan Pacheco de manera que el rey don Enrique se concertase con la princesa doña Isabel su hermana y ella quedase en su poder; porque desta suerte los dos estarían en el suyo. Y por su consejo y orden la princesa trató con el rey su hermano que se tomase asiento en la diferencia de la sucesión con ciertas condiciones. Y pasóse el maestre para dar orden en esto a Cadahalso, donde el rey don Enrique estaba y se redujesen los grandes que tenían la voz de la princesa al servicio del rey y que hiciese jurar por princesa heredera a su hermana y él la jurase y reconociese por tal.

Concertáronse vistas del rey de Castilla y su hermana. Para que esto se ordenase la princesa se pasó a Cebreros que está muy cerca de Cadahalso y concertóse que se viesen en el medio camino, en el campo, con los grandes que los acompañaban cerca de una venta que llamaban de Los Toros de Guisando. Fueron con el rey don Enrique a las vistas don Alonso de Fonseca arzobispo de Sevilla y los condes de Placencia, Benavente, Miranda y Osorno y Pero Pérez de Padilla adelantado de Castilla; y no se hallaron con el rey los señores de la casa de Mendoza porque no vinieron en esta concordia que el rey hiciese jurar a su hermana por princesa y legítima sucesora teniendo el marqués de Santillana en su poder la hija de la reina; y Alonso de Palencia escribe que el maestre don Juan Pacheco estuvo con el rey, y que serían hasta mil y trecientos de caballo.

Los que con la princesa doña Isabel fueron a las vistas. Con la princesa iban el arzobispo de Toledo, don Luis de Acuña obispo de Burgos, don Iñigo Manrique obispo de Coria y hasta docientos de caballo, según el mismo autor escribe. Pero ninguno de los autores que tratan desta concordia hacen mención de lo que se concertó entre la princesa y el arzobispo de Toledo el mismo día de las vistas antes que se viesen, estando la princesa en Cebreros: que fue tener asentado el arzobispo con la princesa lo que tocaba a su persona y estado.

Prevención del arzobispo de Toledo en lo que de la princesa le convino asegurarse, Esto fue: que dentro de cinco días le había de dar la princesa seguridad fuerte y firme del rey su hermano de su persona, vida y estado, dignidad y bienes y de sus hermanos y de Troilos Carrillo y Lope Vázquez

sus hijos y de los parientes, criados y valedores y de los caballeros de Ávila y Molina que le habían seguido; y que fuese jurada y firmada del rey con fianza del arzobispo de Sevilla, maestre de Santiago y del conde de Placencia. F> Y habíanseles de tornar sus lugares y fortalezas Y todo lo que poseían antes de aquellos movimientos que se comenzaron el año de 1464.

Había de hacer entregar la princesa dentro de ochenta días la villa de Cornago con su fortaleza y tierra al arzobispo. Y porque el rey don Enrique había hecho merced al arzobispo de la villa de Alfaro y de otras cosas y el príncipe don Alonso les había hecho otras mercedes, se obligó la princesa de procurar que se les confirmasen o fuesen gratificados; y desto habían de ser aseguradores el arzobispo de Sevilla, el maestre de Santiago y el conde de Placencia; y se había de hacer cierta enmienda a Gómez Manrique y al doctor Pero González de Ávila.

Seguros que la princesa de Castilla y el arzobispo de Toledo se dieron. En seguridad de todo esto la princesa dejaba en poder del arzobispo la villa y fortalezas de Molina como las tenía en prendas; y se había de dar orden que todas las otras fortalezas de tierra de Molina se le entregasen y que saliese della Gómez Hurtado. El arzobispo había de entregar a la princesa el alcázar y cimborrio de Avila con la carta de merced que el rey don Enrique le hizo de aquella ciudad; y Gómez Manrique había de tener aquella ciudad y sus tenencias y oficios por la princesa; y se le daba seguro para que pudiese salir della libremente y su mujer y hijos y para sacar sus bienes y artillería. Desto hicieron la princesa y el arzobispo juramento y homenaje al fuero y costumbre de España en manos de Gonzalo Chacón.

Justificación del arzobispo de Toledo y lo que le otorgó la princesa de Castilla. Mostrando el arzobispo que en todo prefería el bien del reino y que no le movía sino la pura justicia y razón de la legítima sucesión de la princesa, quiso que ella misma declarase un día antes de las vistas que ella de su voluntad por el bien de paz y por escusar los inconvinientes y males que se esperaban se había concertado con el rey su hermano, así en lo de la sucesión como en lo del título y sobre todas las otras cosas en que podía haber entre ellos disensión y diferencia; y que así le encargaba y mandaba que si la deseaba complacer aceptase de buena voluntad aquella concordia y compusiese y asentase sus cosas con el rey su hermano como mejor le estuviese y que con esto por el servicio de Nuestro Señor y por la paz y reposo de aquellos reinos era contenta que el rey su hermano se llamase rey y tuviese el título real todo el tiempo de su vida; y así se contentaba del título de princesa y le diese la fidelidad y obediencia que solían dar sus predecesores a los reyes de Castilla y le alzase cualquier juramento y homenaje con que se hubiese obligado al rey don Alonso su hermano como a rey y señor, y a ella como a heredera a quien pertenecía la sucesión de aquellos reinos. Lo mismo se otorgó por la princesa al obispo de Coria y al conde de Paredes y a sus hermanos y deudos y aliados del arzobispo y del obispo.

Los que asistieron a las vistas con el rey y princesa de Castilla. Salieron a las vistas al lugar señalado un lunes a 19 del mes de septiembre, hallándose en ellas Antonio Jacobo de Veneris obispo de León nuncio apostólico que hizo relajación del juramento que hicieron los grandes y ciudades de Castilla cuando recibieron por princesa y legítima sucesora a doña Juana hija de la reina.

El rey don Enrique [de Castilla] juró a su hermana doña Isabel por princesa de Castilla. Y habiéndose leído públicamente la escritura en que la princesa alzaba al arzobispo de Toledo y al obispo de Coria y a sus hermanos los juramentos y homenajes, el rey don Enrique juró a su hermana por princesa sucesora para después de sus días y los perlados y grandes caballeros y procuradores de las ciudades y villas que estaban de entrambas partes.

Concordia del rey don Enrique [de Castilla] con la princesa su hermana. Acabado esto, que fue uno de los señalados autos que pasaron en aquellos reinos, la princesa se fue con el rey su hermano a Casarubios; y de aquel lugar a 23 de septiembre hizo el rey saber a los tres estados dellos que la princesa doña Isabel su hermana se había ido para él, y él la juró y mandó jurar por princesa primogénita; y que le había suplicado que reconciliase así todos los grandes y caballeros

que hasta entonces no le habían ido a dar la obediencia después de la muerte de don Alonso su hermano, y le plugo de lo hacer con que fuesen para el término que les señalase o enviasen a darle la obediencia y entregasen las fortalezas que estaban usurpadas; y señaló quince días para los de Castilla y treinta para los de la Andalucía y reino de Murcia.

Desta concordia, como cosa tan importante para la paz del reino, se dieron cartas para todas las ciudades y villas que por ser en el más señalado hecho que pasó en aquellos tiempos para fundar la unión destos reinos con la corona real de Castilla conviene que en este lugar se refiera en nombre del mismo rey don Enrique.

Cartas que el rey don Enrique [de Castilla] despacha a sus reinos. "Don Enrique por la gracia de Dios rey de Castilla, de León, etc. Al concejo, alcaldes, alguaciles, regidores, caballeros, escuderos, oficiales, omes buenos de la ciudad de Baeça, salud e gracia. Bien sabedes las divisiones y movimientos y escándalos acaescidos en estos mis reinos de cuatro años a esta parte, e los muy grandes e intolerables males e daños que dello se han seguido a todos mis súbditos e naturales, e universalmente a toda la cosa pública de mis reynos. E como quier que en estos tiempos pasados yo siempre he deseado e trabajado e procurado de los atajar e quitar, e dar paz e sosiego en estos dichos reinos, no se ha podido dar en ello asiento y conclusión fasta agora que por la gracia de Dios la muy ilustre princesa doña Isabel mi muy cara e muy amada hermana se vino a ver conmigo cerca de la villa de Cadahalso donde yo estaba aposentado".

Los que asistieron a la concordia en Cadalso. "Donde fueron ajuntados con nosotros los muy reverendos en Cristo padres don Alonso Carrillo arzobispo de Toledo primado de las Españas canceller mayor de Castina e don Alonso de Fonseca arzobispo de Sevilla, e don Juan Pacheco maestre de la caballería de Santiago, e don Álvaro de Stúñiga conde de Placencia mi justicia mayor, e los condes de Benavente, Miranda e Osorno, e el adelantado mayor de Castilla, e los reverendos padres obispos de Burgos e de Coria, e Gómez Manrique su hermano todos del mi consejo".

Don Antonio de Veneris legado del papa. "En las cuales dichas vistas estando ende el reverendo padre don Antonio de Veneris obispo de León legado de nuestro muy santo padre, la dicha princesa mi hermana me reconoció por su rey e señor natural de todos estos reinos e señoríos e me otorgó e fizo la obediencia e reverencia que me debía, e me prometió e juró de me haber e tener e obedecer e servir e seguir en todos los días de mi vida como a su rey e señor natural; e así mismo los dichos arzobispos de Toledo e maestre de Santiago e conde de Osorno e adelantado e los dichos obispos de Burgos e Coria e Gómez Manrique e cada uno dellos, me reconocieron por su rey e señor natural e me otorgaron e ficieron la obediencia e reverencia, e prometieron de me haber e tener e obedecer por su rey e señor natural en todos los días de mi vida e non otra persona alguna, e de servirme e seguir bien e leal e verdaderamente como buenos e leales vasallos e súbditos naturales míos; de lo cual todo me ficieron juramento e pleito homenaje pública e solemnemente".

Motivos del rey de Castilla. "E yo movido por el bien de la dicha paz e unión de los dichos mis reinos e por evitar toda materia de escándalo e división dellos e por el gran deudo e amor que siempre ove e tengo con la dicha princesa mi hermana, e porque ella está en tal edad que mediante la gracia de Dios puede luego casar e haber generación en manera que estos dichos mis reinos no queden sin haber en ellos legítimos sucesores de nuestro linaje, determiné de la recibir e tomar; e la recibí e tomé por princesa e mi primera heredera e sucesora destos dichos mis reinos e señoríos, e por tal la juré e nombré e intitulé e mandé que fuese recibida e nombrada e jurada por los sobredichos perlados e grandes e caballeros que ende estaban e por todos los otros de mis reinos e por los procuradores de las ciudades e villas dellos, por princesa e mi primera heredera destos dichos mis reinos e por reina e señora dellos para después de mis días".

Juramentos relajados por el legado del papa. "El cual dicho juramento luego ficieron los dichos perlados e grandes e caballeros que así ende estaban, para lo cual todo el dicho legado por la

autoridad de la santa sede apostólica relajó todos e cualesquier juramentos que en contrario desto sobre la dicha sucesión e sobre las otras cosas susodichas estuviesen fechos por cualesquier perlados e grandes e ciudades e villas e otras cualesquier personas destos mis reinos e señoríos en cualquier manera, dispensando sobre todo ello plenariamente e interponiendo a ello su autoridad e decreto".

"E luego yo me volví a la dicha villa de Cadahalso e conmigo la dicha princesa mi hermana e el dicho maestre de Santiago e los otros perlados e grandes que conmigo estaban".

"Lo cual todo acordé de vos notificar porque es razón que lo sepades e dedes muchos loores e gracias a Nuestro Señor que así le plugo de poner a estos reinos en unión e en toda paz e concordia. Porque vos mando que acatada la lealtad e fieldad que me debedes como a vuestro rey e señor natural luego vos reduzgáis a mi obediencia e servicio e me reconoscades e juredes por vuestro rey e señor natural".

Perdón que otorgó el rey don Enrique de Castilla. "E por cuanto yo a suplicación de los dichos perlados e grandes que conmigo están mandé dar mis cartas en que se contiene que remito e perdono a todos e cualesquier perlados, caballeros e personas que han estado fuera de mi obediencia todos los crímines e delitos pasados viniendo ellos al mi servicio e obediencia e entregándome e faciéndome entregar todas las ciudades e villas e lugares e fortalezas que me tienen ocupadas o por su causa con su favor e ayuda me están rebelados, los de allende los puertos dentro de quince días primeros siguientes e los de la Andalucía e del reino de Murcia dentro de treinta días; lo cual les mando que así fagan e cumplan dentro de los dichos términos, so pena de caer por ello en mal caso e de perdimiento de todos sus bienes e vasallos e villas e lugares e heredamientos e oficios e mercedes e maravedís que en mis libros tienen; e que todo ello faciendo ellos lo contrario por el mismo fecho sea confiscado e aplicado para la mi cámara e fisco. Las cuales dichas mis cartas por mí mandado han seído e son pregonadas e publicadas e puestas en lugar público en la dicha mi corte, por ende vosotros faciéndolo así dentro del dicho término por esta mi carta remito e perdono a esa ciudad e a los grandes e caballeros e a otras cualesquier personas vecinos e moradores dellas e a cada uno de vos e dellos todos los crímines e delitos pasados del caso mayor al menor inclusive".

Mandamiento del rey don Enrique de Castilla. "E otrosí vos mando que luego vista esta mi carta juntos en vuestro cabildo -según que lo habedes de uso e de costumbre- juredes a la dicha princesa mi hermana por princesa e mi primera heredera sucesora en estos dichos mis reinos e señoríos. E los unos nin los otros non fagades nin fagan ende al por alguna manera so pena de la mi merced e de caer por ello en mal caso e perder todas vuestras villas e lugares e vasallos e fortalezas e heredamientos e bienes e oficios e todos e cualesquier maravedís que en cualquier manera en los mis libros tenedes. Lo cual todo vosotros lo contrario faciendo yo por el mismo fecho desde agora para entonces confisco e aplico e he por confiscado e aplicado para la mi cámara e fisco sin otra sentencia nin declaración alguna. E demás por cualesquier de vos por quien fincare de lo así facer e cumplir mando al ome que esta mi carta mostrare que vos emplace que parezcades ante mí en la mi corte do quier que yo sea, el concejo por vuestro procurador e los caballeros e oficiales e las otras personas singulares personalmente, desde el día que vos emplazare fasta quince días primeros siguientes so la dicha pena a cada uno, so la cual mando a cualquier escribano público que para esto fuere llamado que dé ende al que vos lo mostrare testimonio signado con su signo, porque yo sepa como se cumple mi mandado".

Mandamiento de doña Isabel princesa de Castilla. "E yo la dicha princesa doña Isabel primera heredera e sucesora en estos dichos reinos e señoríos de Castilla para después de los días del muy alto e muy poderoso rey mi señor e hermano, vos ruego e mando que por servicio del dicho señor rey e mío vosotros fagades e cumplades e pongades luego en obra todo lo que su alteza por esta carta vos envía mandar, certificándovos que en ello me faréis agradable placer e servicio, e de lo contrario habré grande enojo e sentimiento, e daré todo favor e ayuda para ejecutar en las personas e bienes las penas en que por ello incurriéredes".

"Dada en la villa de Casarubios a 25 días del mes de septiembre, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesu Christo de mil e cuatrocientos e sesenta y ocho años. Yo el rey. Yo la princesa. Yo Juan de Oviedo secretario del rey nuestro señor la fice escribir por su mandado. Registrada: canceller archiepiscopus Hispalensis. El conde don Álvaro. El maestre. El conde don Diego".

En Castilla alzaron los pendones del rey don Enrique. Después desto en la casa del Pardo a 30 días del mismo mes de septiembre el rey dio cartas para todas las ciudades, villas y lugares del reino, mandando que los que tenían oficios y fortalezas las tuviesen en su nombre y que de allí adelante hiciesen todo lo que su bien amado maestre de Santiago de su parte les dijese y mandase o les enviase a decir e mandar. Y se alzaron los pendones reales por el rey don Enrique con la misma solemnidad y fiesta que se pudo hacer al principio de su reinado.

[afición de la ciudad de Baeza]. Era la ciudad de Baeça de las de Andalucía de las más aficionadas al maestre don Juan Pacheco y era gobernador y corregidor della un caballero su deudo llamado Alonso Téllez Girón.

CAPÍTULO XX

Que el maestre don Juan Pacheco trató que la princesa doña Isabel se casase con el rey don Alonso de Portugal; y la forma que tuvo el arzobispo de Toledo para estorbarlo. XX.

Intento del maestre de Santiago. Cuando el rey de Aragón pensó tener asentado lo del matrimonio del rey de Sicilia su hijo con la princesa doña Isabel hermana del rey de Castilla (que tantos años antes se procuró por medio del almirante don Fadrique y del arzobispo de Toledo y tantos trabajos y males se habían seguido por esta causa, pues por ella sucedió la prisión del príncipe don Carlos y la perdición y estrago del principado de Cataluña, ordenándolo así Nuestro Señor por los incomparables beneficios que dél habían de resaltar a toda España), estuvo en punto de efectuarse con el rey don Alonso de Portugal. No deseaba tanto el almirante de Castilla tener al rey de Sicilia su nieto casado con la princesa y ver los legítimos sucesores de aquellos reinos, cuanto el maestre de Santiago estaba alerta para estorballo y no dar lugar a tal cosa, teniendo ya en su poder al rey don Enrique y a la princesa su hermana, porque era lo que menos le convenía para sus fines y a los otros grandes la unión de tantos reinos; y particularmente eran muchos dellos interesados por los estados que fueron del rey de Aragón y de los infantes sus hermanos que estaban repartidos entre ellos.

Por esto en la concordia de las vistas entre Cadabalso y Cebreros lo encaminó el maestre de manera que la princesa se obligase a casar con voluntad del rey su hermano y la tuviese a su dispusición, sacándola del poder del arzobispo de Toledo; y para tenerlos más sojuzgados hasta que el matrimonio se hiciese por su mano llevó al rey y a la princesa a Ocaña que era tenerlos en su casa.

El rey de Portugal desea casar con la princesa de Castilla y el arzobispo de Toledo lo estorba. Luego se siguió enviar el rey de Portugal sus embajadores para pidir al rey de Castilla que le diese a la princesa su hermana por mujer, con lo cual se soldaba la afrenta que se le hacía en echar de la sucesión de aquellos reinos a su sobrina, habiendo sido jurada en ellos por legítima sucesora. Y en esta embajada vinieron don Alonso Nogueras arzobispo de Lisboa y otros embajadores.

Estaba el arzobispo de Toledo en su villa de Yepes y tuvo secreta inteligencia con algunos caballeros y parte del pueblo de Ocaña, para que no diesen lugar que la princesa hallándose en aquella villa fuese apremiada para el matrimonio del rey de Portugal, que era el mayor enemigo que tenían aquellos reinos; y con algunos de su casa envió a animar y esforzar a la princesa para que no se desviase del verdadero propósito en lo que cumplía a la gloria y augmento de aquellos reinos.

A lo que pierres de peralta fue enviado a la princesa de castilla; y cómo lo hizo. y aunque el maestre tenía puestas muchas guardas a la princesa, tuvo lugar el condestable pierres de peralta (que fue enviado por el arzobispo a ella) por medio de gonzalo chacón y de gutierre de cárdenas su sobrino -que eran los más aceptos y allegados a la princesa- para consejarle lo que le convenía. y cuando el condestable no podía hallarse presente enviaba a guillén de garro y a bartolomé de arguedas en su nombre y a troilos carrillo su yerno.

La princesa doña Isabel quiere casarse con el rey de Sicilia. Y este caballero tuvo comisión de la princesa para decir al arzobispo que era contenta que propusiese lo de su matrimonio con el rey de Sicilia. Con recelo y sospecha desto procuró el maestre que se diese cargo a don Pedro de Velasco que por vía de consejo amenazase a la princesa y le certificase que sería su perdición si no siguiese la voluntad del rey su hermano y de los grandes que estaban en su servicio en lo de su matrimonio. Y usó de palabras tan ásperas y rigurosas que la princesa con muchas lágrimas reclamaba a Nuestro Señor para que la socorriese, de manera que pudiese excusar tan grande infamia y denuesto de aquellos reinos.

Prisión de doña Isabel princesa de Castilla. Estaban en este medio los embajadores de Portugal aguardando la respuesta en una aldea que se dice Cientpozuelos a la ribera de Tajo; y viendo que no se hallaba medio para que la princesa diese su consentimiento al matrimonio de Portugal, deliberaron de encarcelarla en el alcázar de Madrid. Y entonces el arzobispo de Toledo mandó apercibir algunas compañías de gente de caballo sin los que tenía en Ocaña de su opinión para acudir a poner en libertad a la princesa si se intentase de quererle hacer alguna apremia en lo del matrimonio.
Despedida de los embajadores de Portugal. Temieron entonces el rey don Enrique y el maestre de Santiago alguna novedad y movimiento del pueblo, y a la ribera de Tajo despidieron los embajadores de Portugal, representándoles algunas dificultades que se ofrecían entonces en tratar de aquel negocio, y dando esperanza que por medios de blandura se reduciría la princesa a obedecer al rey su hermano y conformarse con su voluntad.

El rey de Francia quería para su hermano a la princesa de Castilla. También dio ocasión para no pasar adelante en aquel negocio, que en el mismo tiempo venía a España el cardenal de Arrás (que después se llamó cardenal de Albi) en nombre del rey de Francia para procurar el matrimonio de Carlos duque de Berri su hermano con la princesa doña Isabel.

El matrimonio de la princesa [de Castilla] con el rey de Sicilia procuran estorbar. Desde entonces comenzó a haber alguna división entre los grandes, que procuraron desviar el matrimonio de la princesa con el rey de Sicilia; porque el conde de Placencia era el que estaba muy declarado y prendado para que sin ninguna dilación se efectuase el de Portugal contra la voluntad de la misma princesa; y en aquella sazón don Rodrigo Manrique conde de Paredes se fue a juntar con el arzobispo en Yepes para dar favor a la conclusión del matrimonio del rey de Sicilia y en esto se conformaron los condes de Medinaceli, Treviño y Buendía y otros muchos señores con quien lo trató don Iñigo, Manrique obispo de Coria en compañía del almirante don Fadrique su tío.

Recelo del duque de Medina [Sidonia]. Había enviado el arzobispo de Toledo a la Andalucía para haber los votos de algunos grandes y señores della a Diego Rangel y a Juan de Cardona; y el que más principalmente se ofreció de dar todo favor para esto fue don Pedro Enríquez adelantado mayor de la Andalucía que era hijo del almirante, y no lo rehusaban don Enrique de Guzmán duque de Medina Sidonia y don Juan Ponce de León conde de Arcos y don Rodrigo Ponce su hijo; aunque el duque de Medina se quería asegurar cuanto le era posible que no le fuese contrario el rey de Sicilia en favorecer a los hijos de don Enrique Enríquez conde de ir Alba de Aliste, hermano del almirante, con los cuales esperaba tener contienda por la sucesión de la casa de Niebla.

Ida del rey don Enrique [de Castilla] a la Andalucía. Procuraba también el conde de Paredes de confederar a Pero López de Ayala y a doña María de Silva sus suegros con el arzobispo de Toledo, y por su medio tener a su dispusición la ciudad de Toledo contra el maestre de Santiago; y

el maestre por su parte para reducir los grandes y señores de la Andalucía a la opinión del rey don Enrique y suya deliberó que el rey fuese allá. Y antes de salir de Ocaña mandó tomar juramento a la princesa que no haría ninguna novedad en lo de su matrimonio, entendiendo que si contra el juramento dispusiese algo de sí, de derecho sería de ningún momento.

La princesa de Castilla juré casar con el rey de Sicilia. Pero había ya la princesa aceptado con juramento secretamente, antes de la salida del rey su hermano de Ocaña, el matrimonio del rey de Sicilia.

CAPÍTULO XXI

Que por orden y medio del arzobispo de Toledo se concertó el matrimonio del rey de Sicilia con la princesa doña Isabel. XXI.

Beneficio de la cristiandad. Para mayor declaración de un hecho tan señalado como éste y de que tan gran beneficio resultó no sólo a toda España pero a la cristiandad, es de saber que estando el rey de Aragón en Zaragoza el 1.º de noviembre deste año atendiendo a solicitar la conclusión deste matrimonio, todo se cometió al arzobispo. Y después dél fue el principal ministro el condestable Pierres de Peralta. Daba el rey comisión que se concertase no sólo por el medio del arzobispo de Toledo, pero también del marqués de Santillana y de don Pero González de Mendoza obispo de Sigüenza su hermano, siendo los de la casa de Mendoza los que más fuerza ponían en contradecillo y estorballo, no reconociendo otra legítima sucesora de aquellos reinos sino a la hija de la reina que el marqués de Santillana tenía en su poder.

Dificultad grande. Era negocio muy dificultoso conformar las voluntades de tantos grandes en cosa en que les iba tanto y había mucho quehacer para que en esto estuviesen juntos y conformes y que ellos fuesen los disponedores y ordenadores, queriéndoselo atribuir a sí solo el arzobispo como principal autor.

El rey [de Aragón] envió firmas de su hijo y suyas a Castilla; y para qué. Ofrecía el rey que él y su hijo todo lo tendrían por bueno y aprobarían lo que ordenasen; y porque lo comenzasen a entender les envió con el condestable pergaminos en blanco firmados dél y del rey de Sicilia y sellados con sus sellos. A otra parte traía negociación con el maestre de Santiago, y también le llevó los pergaminos en blanco; y para más persuadirle al efecto deste negocio, se le hacía promesa que el rey sería contento que el infante don Enrique su sobrino casase con una hija del maestre y que él ordenase lo que por bien tuviese. Había otra negociación (que no era menos importante) de reducir a esta voluntad los privados y más aceptos criados de la princesa; y éstos eran Gonzalo Chacón y su mujer Clara Alvarnáez que era mujer noble del reino de Portugal y había criado a la princesa, y Gutierre de Cárdenas y Hernán Núñez de Toledo secretario de la princesa.

A gutierre de cárdenas ofreció el rey de sicilia la villa y fortaleza de maqueda, y en qué caso. era gutierre de cárdenas maestresala y sobrino de gonzalo chacón caballero hijodalgo y hombre para grandes cosas, según el entendimiento y valor de su persona; y el rey de sicilia le ofreció de hacerle merced de la villa y fortaleza de maqueda para él y sus sucesores en caso que el matrimonio se efectuase y sucediese en los reinos de castilla; y de cient mil maravedís de juro de heredad sobre las rentas y derechos que se cogían en el puerto de villaharta, y el sello real y la guarda y tenencia dél, según la tenían los cancelleres; y sobre las rentas y derechos de la bailía general de aragón dos mil florines para él y sus sucesores. en caso que la villa de maqueda no se pudiese haber se le ofrecía otra villa o lugar y otros tantos vasallos y renta, y que se le daría la encomienda de alpaces de la orden de santiago que tenía un caballero del reino de valencia que se decía soler; y hacíasele merced de una casa de la moneda que él nombrase en los reinos de castilla con sus derechos por toda su vida.

Merced que el rey de Sicilia hizo a Gonzalo Chacón. A Gonzalo Chacón mayordomo y contador mayor de la princesa, que era comendador de Montiel, se le hacía merced de una contaduría

mayor de Castilla, y de la encomienda de Oreja y de sus lugares y fortalezas, y de la villa de Casarubios del Monte y del lugar de Arroyo, Molinos y su tierra de juro de heredad para él y sus sucesores, y de la villa de Escalona y su tierra y fortaleza y jurisdicción, y del lugar de Sant Martín de Val de Iglesias y su señorío, y del puerto de la Venta del Cojo con sus derechos y rentas que se debían a la corona de Castilla, del servicio y montazgo.

La baronía de Alfajarín fue de la reina doña Juana [de Aragón]. E, caso que Gonzalo Chacón hubiese de salir de Castilla, le hacía el rey de Aragón merced de la baronía de Alfajarín en el reino de Aragón para él y sus herederos, como la tuvo doña Juana madre del rey de Sicilia, y de cient mil maravedís perpetuos sobre las rentas de la bailía general de Valencia. Ofreciósele que no se le quitaría el cargo de la guarda de la persona de la princesa y de su casa, ni le sería cerrada la puerta dondequiera que estuviesen los príncipes juntos o por sí; y esto mismo se prometía a Clara Alvarnáez su mujer; y hízole el rey de Aragón merced de dos mil florines de renta de juro de heredad que se le consignaron sobre la bailía general de Aragón. Y consignáronse al secretario Hernán Núñez de Toledo ciertos maravedís de juro.

Lo que el rey de Sicilia dio al nuncio del papa; y por qué. También se tuvo muy particular cuenta en gratificar a Antonio Jacobo de Veneris obispo de León nuncio del papa, con cuyo acuerdo y consejo quiso la princesa que se concertase el matrimonio y dio a él su consentimiento por no tener la dispensación apostólica; y el rey le hizo merced de ochocientas onzas de renta en Sicilia por su vida y de docientas para él y sus sucesores; y ofreciésele (porque quería permutar su obispado con el de Cartagena) que el rey le mandaría dar la posesión de Orihuela y de los otros lugares de aquella diócesi que está en el reino de Valencia y de sus rentas; y proveería que don Juan Ruiz de Corella conde de Cocentaina las desembargase, que pretendía pertenecerle. Con esto se le ofrecía de dar orden que fuese proveído del obispado de Tortosa después de la muerte del que lo era -que se decía ser muy viejo- y diósele facultad que pudiese permutar con todos los obispos destos reinos su iglesia aunque fuese la de Monreal en el reino de Sicilia, exceptando el arzobispado de Zaragoza.

Asiento de su matrimonio que juró el rey de Sicilia en Cervera. Todo esto se concertó por el mes de febrero del año de 1469 estando la princesa en Ocaña y el rey en Zaragoza y el rey de Sicilia en Cervera. Y en aquella villa a 5 del mes de marzo juró el rey de Sicilia el asiento y condiciones del matrimonio que fueron éstas: que como católico rey y señor sería devoto y obediente a los mandamientos y exhortaciones de la santa sede apostólica y de los sumos pontífices; y ternía por encomendados los perlados y personas eclesiásticas y religiosas con aquel honor y acatamiento que se debía a la santa iglesia y a la libertad eclesiástica. Ofreció a la princesa que con toda reverencia trataría al rey don Enrique su hermano y a la reina doña Isabel su madre y cobraría todas las ciudades y villas y lugares de sus reinos que se le habían ocupado, y ternía por encomendados todos los suyos. Que haría administrar justicia en todos sus reinos y guardaría los establecimientos y leyes, loables costumbres, fueros y privilegios a todas las ciudades y lugares, como lo juraban los reyes cuando tomaban el regimiento de sus reinos. Había de guardar la paz que se asentó entre el rey de Castilla y la princesa, y que permitiría y daría lugar que el rey don Enrique reinase pacíficamente cumpliendo lo que tenía prometido en la capitulación de la paz.

Los principales que procuraron la paz en Castilla. También se ponía por muy principal condición que guardaría y conservaría en el consejo del regimiento de aquellos reinos y en su preeminencia y honor a los arzobispos de Toledo y Sevilla y al maestre de Santiago y al conde de Placencia, que fueron principales en la buena conclusión de la paz y en jurar a la princesa por heredera y sucesora; y al obispo de Burgos y a los otros grandes, señores y caballeros que se conformarían en su servicio; y no les haría ningún enojo sin causa y sin la voluntad de la princesa.

Con esto ofrecía el rey de Sicilia que iría personalmente a residir con la princesa en aquellos reinos, y no se partiría dellos sin su consentimiento; y no enajenaría ni haría merced de alguna ciudad o villa o fortaleza ni de juro ni de otra cosa perteneciente a la corona real sin consentimiento y voluntad de la princesa.

A lo que el rey de sicilia se obligó en su matrimonio a la princesa [de castilla]. los privilegios y provisiones y cualesquier escrituras habían de ir firmadas de los dos; y no había de poner en el consejo sino castellanos; y había de dar lugar que la princesa por sí recibiese todos los juramentos y homenajes de todas las ciudades, villas y lugares y fortalezas; y que no pondría en ellas corregidores o pesquisidores o otros oficiales sino naturales y los que la princesa determinase; y no daría tenencia de fortaleza sino a quien la princesa quisiese a servicio de ambos.

La princesa había de hacer merced de cualquier villa o lugar y de juro y de otras cualesquier cosas sin embargo alguno; y declaróse que el rey de Sicilia lo había de guardar como si él hiciese la merced; y en las vacaciones de las iglesias y maestrazgos y priorados suplicaría que se proveyesen a voluntad de la princesa, y ofreció que serían letrados los que fuesen proveídos de las iglesias. Declaróse también que el rey de Sicilia no revocaría las mercedes hechas de las villas y lugares que el rey de Aragón su padre tuvo en aquel reino que estuviesen en poder de los servidores de la princesa; y perdonaba generalmente todo lo cometido en las guerras pasadas.

El rey de Sicilia hizo voto de hacer guerra a los moros; y prometió otras cosas. Prometió con voto solemne que sucediendo en el reino, haría guerra a los moros y pasaría las tenencias de las fortalezas, y no tomaría empresa o haría guerra o paz sin voluntad y sabiduría de la princesa.

Allende de los lugares que las reinas de Aragón solían tener en Aragón (que eran Borja y Magallón y en Valencia Elche y Crevillén y en Sicilia Zaragoza y Catania) señaló el rey de Sicilia con voluntad del rey su padre, en cada reino sendos lugares cuales la princesa escogiese con que no fuesen las cabezas de los reinos, para que los poseyese con sus rentas por su vida y más los que pareciese haber tenido las reinas doña María y doña Juana.

Dentro de cuatro meses después de concluido el matrimonio se habían de enviar a la princesa cient mil florines de oro para mantenimiento de su honor y estado; y si los hechos en Castilla viniesen en rompimiento había de ir el rey de Sicilia en persona con cuatro mil lanzas y las había de sustentar todo el tiempo que durase.
Hizo el rey de Sicilia pleito homenaje de cumplir todo esto en manos de Gómez Manrique que se envió a Cervera Por el arzobispo de Toledo para este efecto.

Seguro que dio al maestre de Santiago el rey de Sicilia. Y el mismo día se dió por el rey de Sicilia seguro especial para el maestre de Santiago y para la marquesa su mujer y para sus hijos y sobrinos y para sus casas y estados, siguiendo el servicio de la princesa y suyo; y el rey de Aragón -que estaba celebrando cortes a los aragoneses en Zaragoza- lo confirmó a 27 del mes de marzo.

CAPÍTULO XXII

De la gente de armas francesa que entró en el Ampurdán a poner cerco sobre la ciudad de Girona, y que se rindió al duque de Lorena. XXII.

Gente que entró en el Ampurdán para poner cerco a Gerona; y lo que procuró el rey de Sicilia. En Cervera tuvo el rey de Sicilia aviso a 18 del mes de abril deste año que entraron en el Ampurdán cuatrocientas lanzas del rey de Francia y se pusieron por guarniciones en torno de la ciudad de Girona para poner cerco sobre ella; y por esta causa por tener Rodrigo de Bobadilla que había de pasar a poner el socorro de vituallas en Girona muy poca gente, no pudo pasar a bastecerla; y así el rey de Sicilia procuró que el patriarca y el conde de Prades (que eran gran parte con los del parlamento de Cataluña) procurasen que se diese orden que el conde con ciento y cincuenta lanzas pusiese gran diligencia en que pasasen todas las recuas hasta la montaña; pues estando ocupados los enemigos en lo de Girona se podían pasar seguramente hasta allí, y se repartiesen los bastimentos en la fortaleza de Olot, Castelfollit y Besalú y en los otros castillos más cercanos a Girona que estaban en mayor dispusición para poderlos recibir, con fin que estando así repartido el conde con la gente que tenía y con la que allá podría juntar se esforzase en poner las recuas en

Girona por la parte que tuviese más lejos los enemigos, pues no podían estar juntos.

El rey [de Aragón] otorgó lo que le pedía el parlamento de Cataluña. Con esto, habiendo el rey otorgado a los del parlamento de Cataluña todas las cosas que le habían pidido, se procuraba que se pusiesen en orden otros docientos de caballo con que se habían ofrecido de servir, y que acudiesen al socorro; y deliberóse que el rey de Sicilia con toda la gente que pudiese juntar fuese tras ellos hasta Cardona por darles más favor, porque si los primeros no hubiesen podido pasar pasasen todos juntos con ellos como mejor lo pudiesen hacer.
El rey [de Aragón] trata de socorrer a Gerona. Con esta nueva el rey procuró de salir de Zaragoza con la gente que tenía en ella, para irse a juntar con el rey de Sicilia; y por otra parte mandó al infante don Enrique su sobrino que con la que tenía que había partido de su estado nevase el mismo camino, y todos juntos pasasen a proveer y socorrer a Girona, lo cual deliberaba el rey de poner en ejecución aunque supiese que su persona corría peligro, entendiendo que la mayor parte de su estado le iba en defender aquella ciudad.

El duque de Lorena se puso sobre Gerona. Fue la entrada de los enemigos en el Ampurdán con una celeridad y furia increíble y con su ordinario ímpetu y acometimiento; y puso el duque de Lorena su campo sobre Girona. Y por la entrada deste ejército francés, no siendo el rey de Sicilia poderoso para resistirle, pareció que el conde de Prades y el castellán de Amposta fuesen a socorrer a Girona y a juntarse con don Alonso de Aragón que era capitán general de aquella frontera. Y pasando con sus compañías de gente de caballo las montañas de Bas, los corredores del campo les trujeron nueva que Girona se había rendido a los franceses. Y rindióse por Bernaldo Margarit hermano del obispo de aquella ciudad.

Gerona se rindió a los franceses. Y la fuerza se entregó por el duque de Lorena a Juan Sarriera, que era del bando contrario de don Pedro de Rocabertí. Acabado esto con tanta furia que la entrada de los franceses y la pérdida de Girona fue en un punto, Tanneguy de Chatel capitán de quinientas lanzas del rey de Francia gobernador de los condados de Rosellón y Cerdania, redujo a la obediencia del duque de Lorena la villa de Besalú y todo lo restante de la montaña.

El duque de Lorena quedó señor del Ampurdán. Con este suceso quedó el duque de Lorena señor del Ampurdán, y vínose a Barcelona; y teniendo en gran odio y sospecha a muchos de los principales de la ciudad se hubieron de salir della, y entre ellos fue Juan Brigit Boscán que con mucho peligro de su persona se pasó a los lugares de la obediencia del rey.

CAPÍTULO XXIII

De la muerte del obispo de Pamplona y de la embajada que Gastón conde de Fox y príncipe de Navarra envió al rey y de las cosas que por ella pidía. XXIII.

Cómo fue muerto don Nicolás de Echavarri obispo de Pamplona. Matador del obispo de Pamplona. Sucedió por este tiempo que don Nicolás de Echavarri obispo de Pamplona fue muerto por gentes del mariscal de Navarra. Y estando el rey celebrando cortes a los aragoneses en Zaragoza Regaron a su corte Pedro de Sada y Pedro de Miranda alcaldes de la corte mayor del reino de Navarra y Pedro de Espinar, que fueron enviados de la villa de Olite a 4 del mes de mayo de parte de los estados del reino. Y refirieron al rey cuán feo había sido el caso cometido por mosén Pierres de Peralta en la muerte del obispo. Y ¿quién osaría venir al llamamiento de su rey ni de su príncipe cuando un perlado principal en un reino y cabeza y presidente del consejo yendo en su hábito de obispo y al llamamiento de su príncipe casi en su presencia y a medio día era muerto en tan fea y cruel manera? Encarecían cuán mal ejemplo era que los perpetradores de un tan feo caso anduviesen seguros y aún sin reprehensión en la casa del príncipe que había de mandar hacer la justicia; y por esta causa los estados de aquel reino habían suplicado a la princesa que mandase proceder contra los malhechores.

El rey [de Aragón] evocó a sí la causa de quien mató al obispo de Pamplona. Y el rey envió a

mandar a la princesa y a los estados y a los de su consejo que no procediesen en aquel caso; y evocó a sí el conocimiento dél, proveyendo que el hermano y parientes del obispo fuesen a pidir justicia ante él, al reino de Aragón; y pretendían que era contra toda justicia, pues el delito se había cometido en aquel reino y en persona y por persona dél. Pero el condestable Pierres de Peralta había alegado causa de sospecha de la princesa y pidió al rey que se le guardasen los fueros de Navarra. El conde de Fox y la infante doña Leonor su mujer, que se llamaban príncipes de Navarra, estaban en este tiempo poco menos desavenidos y en desgracia del rey de Aragón que lo estuvo el príncipe don Carlos pretendiendo apoderarse del reino de Navarra por su poder y autoridad como legítimos sucesores dél, en tiempo que el rey tenía tan ordinaria y cruel guerra dentro de Cataluña.

Embajada del conde de Fox al rey [de Aragón] contra Pierres de Peralta. Hallándose el rey en Zaragoza celebrando sus cortes a los aragoneses y en punto de fenecerlas, le vino una embajada del conde su yerno con nuevas demandas. Y eran los embajadores el obispo de Olorón y el vicario general de Lescarre y Antonio de Bonaval, Guillén Bernaldo de Aranso maestro que se llamaba de finanzas. Arte todas cosas notificaron al rey con gran sentimiento y querella de sus príncipes la muerte cometida en la persona del obispo de Pamplona por Pierres de Peralta y por sus servidores, ejecutada en gran ofensa e injuria de la princesa de Navarra su hija a cuyo llamamiento iba a la villa de Tafalla por instancia y suplicación del mismo Pierres de Peralta, en confianza y seguridad de su palabra. Decían de parte del conde que si no se hubiese de sentir deste caso, le sería reputado a grande mengua de su persona; pero por escusar los daños y movimientos que podrían resultar en deservicio del rey y en desolación de aquel reino, le suplicaban se hiciese justicia de Pierres de Peralta y de los otros que habían delinquido en tan gran insulto, considerando que era único perlado del reino y principal de su consejo, reparando con efecto la injuria y ofensa que se había hecho a la princesa su mujer.

El rey [de Aragón] ha hecho mercedes no acostumbradas, y le piden que las revoque. Propusieron que visto que por importunación de diversas personas había el rey otorgado jurisdicciones y hecho mercedes no acostumbradas en aquel reino, sin reservar ni guardar cosa alguna para la sustentación de su estado real y de sus sucesores, ni para otras necesidades del reino, y no solamente se había ajenado el patrimonio real pero hecho gracias y mercedes de lo que graciosamente los estados del reino deliberaban otorgar. y repartir entre sí para socorro de las necesidades que se ofrecían, y se habían concedido a la ciudad de Tudela y a otros lugares privilegios de inmunidad y franqueza, suplicaba el conde que el rey lo mandase revocar.

[vistas en Arguedas y Valtierra]. Habíase visto el rey con la princesa su hija para concertar sus diferencias en la villa de Arguedas y en Valtierra; y en aquellas vistas se había concertado que pagándose al rey y a las personas consignadas por el reino en cada un año cuatro mil libras, el rey dejase todas las otras rentas ordinarias y extraordinarias a la princesa su hija, pues hacer el rey aquellas gracias y mercedes era en perjuicio de la princesa; y así hicieron estos embajadores mucha instancia por que se revocasen.
Querella por el castillo de Tudela. Sentimiento del conde de Fox. Hubo otra querella del conde, porque el castillo de Tudela fue tomado a hurto por Pierres de Peralta a Martín de Peralta su hermano canceller de Navarra; y como quiera que por diversas instancias se había suplicado que se mandase restituir, atento que había prestado homenaje al rey durante su vida y después a los príncipes sus hijos como a sucesores del reino, y no se habiendo proveído después del insulto cometido en la ocupación del castillo se ejecutó la muerte del obispo de Pamplona y se desnaturó y quitó la obediencia a la princesa levantando los homenajes que había hecho como a heredera del reino, el sentimiento del conde de Fox no era solamente porque el condestable había ocupado el castillo de Tudela, pero porque tenía oprimida aquella ciudad, de suerte que no estaba en libre poder de la princesa; y suplicaba al rey que mandase reparar este agravio, proveyendo que se tornase a reducir la ciudad y castillo en su primer estado y libertad, entregándolos en poder del príncipe y princesa como estaban antes de haberse tomado a hurto el castillo.

Daños de Navarra causados por Castilla. Pretendían aquellos príncipes que entre otros daños

muy graves que recibía aquel reino era estar ajenados y puestos en manos de castellanos las villas y castillos de la merindad de Estella que estaba en la obediencia del rey de Castilla y se habían dividido de la corona en gran detrimento del reino; y suplicaban se diese orden cómo se redujesen a la corona real de Navarra pues era honra y servicio del rey y beneficio de aquel reino.

La querella del príncipe don Carlos se renueva. Volvían a la querella y demanda antigua del príncipe don Carlos de los ducados de Gandía y Momblanc y del condado de Ribagorza y del señorío de la ciudad de Balaguer, porque según el tenor del contrato del matrimonio del rey y de la reina doña Blanca, pertenecían aquellos estados a los hijos que le sucediesen en el reino de Navarra; y así pretendía el conde que pertenecían a la princesa y a sus herederos, y que el rey en perjuicio suyo los había dado a otros; y decía que debía querer el rey que cada uno de sus hijos hubiese lo que de justicia y derecho le pertenecía por escusar toda manera de discordia entre sus hijos y reinos y conservar a la princesa de Navarra su hija en su derecho.

Respuesta del rey [de Aragón] a la embajada del conde de Fox. Estas cosas se cometieron por el conde a sus embajadores, estando en la villa de Olit a 8 del mes de mayo deste año. Y el rey dio graciosa respuesta a estos embajadores en Lérida a 24 del mismo mes, porque todo su pensamiento se empleaba en dar conclusión al matrimonio de Castilla y acudir a las cosas de Cataluña. Y envió a Navarra dos caballeros -que eran Bartolomé de Reus y Alonso Samper- para que procurasen de poner algún asiento las diferencias que había entre el condestable Pierres de Peralta y la parcialidad de Agramonte con los de Beamonte, que estaban en tanto rompimiento que hallándose estos embajadores en Pamplona sobre ello, se hacían en su presencia muy cruel guerra los unos a los otros. Y cuanto a la ocupación del castillo de Tudela respondió a los embajadores que procuraría de concertar al condestable de Navarra con Martín de Peralta su hermano.

Servicio que se hizo en las cortes de Zaragoza al rey [de Aragón] y a lo que envió a Pedro de La Caballería a Castilla. Fenecidas las cortes por el mes de mayo, sirvieron en ellas los aragoneses con algunas compañías de gente de caballo; y a los 9 de mayo gran parte della había hecho la muestra y eran partidos la vía de Cataluña y el resto había de partir luego. Entonces envió el rey desde Zaragoza a Pedro de La Caballería con cierta suma de dinero que se había de repartir por orden del arzobispo de Toledo. Y fue con él Alonso de Palencia que era criado del arzobispo; y Pedro de La Caballería llevaba comisión de hablar con don Higo López de Mendoza conde de Tendilla, que se mostraba muy aficionado al servicio del rey, y si le pareciese con el marqués de Santillana y con el obispo de Sigüenza sus hermanos, y con don Pedro de Velasco hijo primogénito del conde de Haro. Y el rey los requería y exhortaba que quisiesen ser una misma cosa con el arzobispo de Toledo para lo que convenía al servicio del rey de Castilla y suyo y del rey de Sicilia su hijo, y al acrecentamiento de aquellos grandes y de sus estados y al beneficio de aquellos reinos que tanto lo habían menester; de que decía el rey que sabía Nuestro Señor que se dolía por ser natural dellos- viéndolos puestos en desolación.

El rey [de Aragón] acaricia a los señores de la casa de Mendoza. Aseguraba que para el remedio de tanto mal acudiría con las obras, de tal manera que ellos mismos fuesen la pieza y el cuchillo, que era proverbio de que el rey solía usar muy a menudo. Afirmaba que en este hecho quería tener a los señores de la casa de Mendoza por los más principales, y reconocer que recibía dellos este tan señalado servicio y para siempre acordarse dello; pero ellos perseveraron en su opinión con gran conformidad y firmeza y sin querer dar su consentimiento al matrimonio.

El rey de Sicilia pasó a Tarragona. El rey de Sicilia, después de haber despidido en Cervera un embajador de la señoría de Venecia que se decía Bernaldo Bembo, envió con alguna gente de caballo a la fortaleza de los Prados del Rey -que estaba en frontera de los enemigos- a Hernando de Alvarado, y pasó con alguna gente para residir en Tarragona como lugarteniente de capitán general de aquella frontera.

Don Alonso de Aragón se opone al duque de Lorena. En el mismo tiempo Ramón Marquet y don

Dionís de Portugal, Arnaldo Guillén, Ramón de Bellera, Pedro de Ansa y Hernando de Angulo estaban por capitanes en Villafranca, y don Alonso de Aragón acudía a lo del Ampurdán y a la comarca del Vallés donde estaba toda la fuerza y mayor pujanza del duque de Lorena. En esta sazón Ramón de Marles y Berenguer de Peguera que estaban apoderados con algunas compañías de gente de caballo en el castillo de Monfalcón hacían la guerra a los nuestros en aquella comarca.

Mercedes que hizo el rey [de Aragón] a Martín de Lanuza y a Jaime de Aragal. El rey por el mes de julio y agosto tuvo su campo sobre el castillo de La Granada, y allí hizo merced a Martín de La Nuza el menor, hijo de Ferrer de La Nuza justicia de Aragón, y a sus herederos por los señalados servicios que le hizo en esta guerra, del castillo y lugar de Montmagastre por la rebelión del señor dél. Y después en Lérida el postrero de febrero del año siguiente, le hizo merced del primer oficio que vacase en este reino de dos que eran el de justicia de Aragón y baile general. También hizo merced a Jaime de Aragal lugarteniente de gobernador de Cáller por lo Líen que le sirvió en esta guerra estando sobre el mismo castillo, en algunos oficios y rentas en aquel reino.

CAPÍTULO XXIV

De la ida del rey de Sicilia al reino de Valencia y de la princesa doña Isabel a la villa de Valladolid donde se declaró lo de su matrimonio con el rey de Sicilia. XXIV.

Quién fue el cardenal Guillén [de Albi]; y embajada que llevó al rey de Castilla. Estando el rey don Enrique en la ciudad de Sevilla entró en los reinos de Castilla el cardenal Guillén que llamaban el cardenal de Arrás, que después lo fue de Albi, que en el tiempo de los sumos pontífices Eugenio y Nicolao se llamó abad de Borgoña y era de la orden de Cistel; y fue creado cardenal por el papa Calixto y enviado por el rey Luis para procurar el matrimonio de Juan de Francia duque de Berri con la princesa doña Isabel; y no tanto por lo que convenía a su hermano cuanto por desviar que no se diese lugar al matrimonio tan tratado con el príncipe don Hernando rey de Sicilia. Pasó el cardenal hasta Córdoba, donde explicó su embajada; y el rey de Castilla dio orden que entretanto que se comunicaba con los grandes de aquellos reinos, se fuese a Sevilla; y estaba muy confiado el cardenal que si él hablase con la princesa le persuadiría a que diese su consentimiento al matrimonio de Francia, como cosa que grandemente convenía a ambas coronas.

Recelo de la princesa doña Isabel [de Castilla]. En este medio, la princesa viendo que cada día se le hacían amenazas y el peligro que se le seguía de su estada en Ocaña, y siendo certificada que se había jurado sobre la Hostia consagrada al arzobispo de Lisbona que por grado o por fuerza le harían consentir el matrimonio del rey de Portugal, deliberó de no ir a la Andalucía con el rey su hermano, y de irse de Ocaña a la villa de Arévalo con fin de cobrar si pudiera aquella villa -que era de la reina su madre- y estar en su compañía que en aquellos días estaba en Madrigal; aunque en lo público se daba a entender que iba para nevar el cuerpo del príncipe don Alonso su hermano a la ciudad de Ávila.

La princesa doña Isabel se fue a Arévalo; y le resistieron la entrada. Fue acompañada en el camino de Arévalo de don Luis de Acuña obispo de Burgos y del conde de Cifuentes sin otra gente; y en el camino Álvaro de Bracamonte -que tenía en guarda la villa de Arévalo- quebrantando el juramento y homenaje que había hecho a la reina doña Isabel, juntó mucha gente y combatió una puerta que tenían los de la reina y la entró por fuerza de armas, y apoderóse de la villa para el conde de Placencia, que también había hecho pleito homenaje por ella a la reina; y no solamente no acogieron en ella a la princesa pero echaron los oficiales de la reina.

A madrigal pasó la princesa doña isabel; y con qué intento. y de allí se fue la princesa a madrigal para estar en compañía de la reina su madre entre tanto que el rey su hermano se detenía en la andalucía, por ser aquélla la más honesta estancia que podía haber en tanto que nuestro señor disponía della aquello de que el más fuese servido; aunque se entendió que iba huyendo del rey su hermano y que se acercaba a valladolid por favorecerse del almirante y de los grandes de su

opinión contra la fuerza y opresión que temía se le había de hacer en lo de su matrimonio, señaladamente para que se efectuase con el rey de portugal.

Persuasión del cardenal de Albi a la princesa doña Isabel; y lo que le respondió. Fuése el cardenal de Albi por esta causa a Coca donde estaba el arzobispo de Sevilla para que los dos fuesen a visitar a la princesa y a persuadirla que consintiese en el matrimonio del duque de Berri, que era ya duque de Guiana. Proponiendo a la princesa lo del matrimonio y señalándole que era el más aventajado entre todos los que se le podían ofrecer, respondió que ella obedecería lo que se declarase por las leyes de aquellos reinos que más convenía a la honra y estimación dellos. Y el cardenal muy contento se volvió a Guiana teniendo por cierto que vernía en él.

Opinión de los barones aragoneses. Afirma Alonso de Palencia, que no sólo escribió la historia destos sucesos pero intervino por orden del arzobispo de Toledo en alguna parte del tratado del matrimonio del rey de Sicilia, que los barones del reino de Aragón no venían bien en que se efectuase, porque por medio dél, se acrecentaba en grande autoridad y soberano señorío el reino de Castilla y se juntaban mayores fuerzas al rey de Aragón contra cualquier novedad que se intentase por los súbditos; y para dar prisa en el cumplimiento de lo que estaba tratado había venido el mismo Alonso de Palencia al rey.
El rey [de Aragón] trata del socorro del Ampurdán. Era en sazón que las cosas estaban en Cataluña en gran turbación por la guerra que el duque de Lorena hacía con las compañías de gente de armas del reino de Francia; y según este autor afirma, el rey de Sicilia recibió en el Ampurdán en un rencuentro algún daño. El rey estaba en Tarragona dando orden que saliese su armada en socorro de las cosas del Ampurdán; y armáronse quince galeras de tres remos por banco y otras seis de dos remos, y seis naos gruesas de armada, principalmente para hacer la guerra a los de Barcelona. Y en las costas de la Proenza escribió el mismo Alonso de Palencia que era la constancia del rey y su ánimo tan grande que no sentía los trabajos y adversidades de la guerra tanto como entender que los barones de sus reinos le acudían muy mal a lo del matrimonio de su hijo.

Los que no venían bien en el casamiento del rey de Sicilia. Entre los otros venían muy mal en él -según este autor afirma- el patriarca don Pedro de Urrea arzobispo de Tarragona, el conde de Prades, el castellán de Amposta y el vicecanceller Juan Pagés, lo que es mucho de maravillar no se ofreciendo otro con que se pudieran restaurar las cosas que estaban en tanto peligro.

Ida del rey de Sicilia a Valencia; y para qué. Vino el rey a Cervera a verse con su hijo; y allí se dio orden que el rey quedase en Cervera y el rey de Sicilia fuese a Valencia. Y vínose a Balaguer y de allí a Lérida. Y de Mequinenza se fue por el río a Tortosa y de allí a la ciudad de Valencia para dar orden en la provisión del dinero que se había de enviar a Castilla, y un collar rico que estaba empeñado por gran suma de dinero.

Lo que el maestre de Santiago previno contra el matrimonio del rey de Sicilia. Aunque al maestre de Santiago iba tanto en asentar las cosas de la Andalucía (y para esto había llevado al rey don Enrique a Sevilla y de camino se detuvo más de lo que le convenía por entregar a Trujillo al conde de Placencia que era el principal de los grandes con quien él se entendía) estaba con muy gran cuidado por haber salido de su poder la princesa doña Isabel; y representósele cuán yerro había sido dejarla así en Ocaña. Esperando asentar lo de Trujillo, dio orden el maestre que el arzobispo de Sevilla -que estaba en Coca- con la gente que se pudiese juntar de aquellas comarcas, tuviese a la princesa o dentro de Madrigal o en otra parte, donde no tuviese libertad de poner en ejecución el matrimonio del rey de Sicilia.

En Madrigal se muestran fieles a la princesa doña Isabel. Para esto pensó el maestre que fueran buenos ministros los que él tenía cerca de la princesa, que él había puesto de su mano después de la muerte del príncipe don Alonso. Y el principal destos era don Luis de Acuña obispo de Burgos, que era su deudo, y don Gómez de Miranda prior de Osma, y Diego de Melo hijo de aquel valiente caballero Juan de Melo. Y viendo éstos que los vecinos de Madrigal estaban con grande esfuerzo

para no dar lugar a ninguna opresión que se intentase contra la princesa, procuraron cartas del rey para que siguiesen la orden que se les diese. Y viendo los principales de Madrigal que el pueblo con aquellas cartas se iba mudando de lo que primero habían determinado, requerían cada día a la princesa que proveyese a lo de su honor y libertad.

Lo que la princesa [doña Isabel de Castilla] envió a decir al arzobispo de Toledo; y con quién. Sabiendo la princesa que el rey su hermano la mandaba detener en Madrigal, envió al arzobispo de Toledo por ser persona de tanta autoridad y tan cercano en deudo, con un religioso de la orden de Santo Domingo que se decía fray Alonso de Burgos (que se aplicaba de la misma manera a las cosas de palacio como a las de su religión y era gran hombre del siglo y famoso predicador de la obediencia del príncipe don Alonso), para que la librase de la sujeción y tiranía en que se pensaba ver si volviese al poder del rey su hermano. Procuró aquel religioso que el arzobispo con toda celeridad tomase aquella empresa en que consistía la redención y beneficio de aquellos reinos, pues cuando no fuera aquello se debía mover por librar aquella princesa del peligro en que estaba.

El arzobispo de Toledo parte a Madrigal; y lo que la marquesa de Villena pasó con él. Salió el arzobispo de su villa de Alcalá con trecientos de caballo muy escogida gente; y el primer día fue a Talamanca, y allí llegó un criado de la marquesa de Villena que le pidió con grande instancia que no pasase adelante, afirmándole que si lo hiciese se seguirían grandes movimientos y males en aquellos reinos, si como era la fama, él pasase a Madrigal; y que si temía que se había de hacer alguna premia a la princesa, ella daría orden de asegurarle de aquel miedo.

Respuesta del arzobispo de Toledo a la marquesa de Villena. Respondió el arzobispo muy claramente diciendo: que el maestre su marido no estaba contento de los males pasados, pues procuraba de nuevo otros mayores y la opresión de la princesa que estaba muy sosegada con la reina su madre; ni se acordaba el maestre de los juramentos pasados ni jamás se acababa de compadecer del remedio de la república; y así convenía a su dignidad procurar la libertad de la princesa que había nacido para el reparo y beneficio de aquellos reinos.

El arzobispo de Toledo y don Alonso Enríquez llegaron junto a Madrigal; y lo que evitaron. Llegó el arzobispo dentro de cuatro días a una aldea que llaman Las Cabezas del Pozo, que está a legua y media de Madrigal; y allí supo que en otra aldea en la misma distancia estaban docientos de caballo que llevaba don Alonso Enríquez hijo mayor del almirante, que había sido también llamado de la princesa; y si tardaran tres días estaba ordenado por el maestre que el arzobispo de Sevilla con cuatrocientos de caballo se apoderase de Madrigal con ayuda de los de aquella villa.

Collar rico que su esposo [el rey de Sicilia] envió a la princesa doña Isabel. De aquella aldea envió el arzobispo a la princesa el collar rico que le enviaba su esposo como en señal de las arras de aquel matrimonio, que le estimaban en cuarenta mil ducados, gran suma para aquellos tiempos, y ocho mil florines que había llevado Pedro de La Caballería a cumplimiento de veinte mil. Entonces los que estaban puestos por el maestre en servicio de la princesa, temiéndose de la ida del arzobispo y de don Alonso Enríquez, con licencia de la princesa se fueron a Coca, a donde pocos días antes se habían ido dos doncellas de las más allegadas a la princesa y sus grandes amigas, que eran doña Beatriz de Bobadilla y Mencía de La Torre, que por inducimiento del maestre habían procurado desviar a la princesa de la afición que tuvo al matrimonio del rey de Sicilia.

[quién fue Mencía de La Torre]. Fue Mencía de La Torre aquella muy señalada dama por los amores y regalos con que la sirvió el rey don Enrique, de quien fue muy amada y favorecida entre otras damas, con gran burla y escarnio de las gentes.

Cómo salió de Madrigal la princesa doña Isabel. Después que llegaron a Madrigal el arzobispo y don Alonso Enríquez y el obispo de Coria, la princesa salió a un monesterio de monjas fuera de los muros de Madrigal; y allí se dio orden en la partida de la princesa de aquella villa, temiéndose de alguna novedad; y el arzobispo y don Alonso esperaron en el campo a la princesa con seiscientos de caballo muy bien en orden. Y salió acompañada de don Luis de Acuña obispo de Burgos, a

quien el maestre su tío había puesto en su servicio y guarda.

La princesa doña Isabel se puso en poder del arzobispo de Toledo; y lo que en esto pasó. Y entonces dijo la princesa al obispo que se fuese donde por bien tuviese, y ella se puso en poder del arzobispo; y de allí se fueron a Hontiveros. Quisieran don Alonso Enríquez y don Enrique Enríquez su hermano, y el obispo de Coria su primo, que el arzobispo pusiera a la princesa en la guarda y encomienda de don Garci Álvarez de Toledo conde de Alba, que era yerno del almirante y que él se volviera a su casa; y propusiéronlo por medio de Garci Manrique hermano del obispo de Coria, con color de ganar al conde de Alba a su opinión y con él otros grandes que estaban muy mal en que este matrimonio del rey de Sicilia se efectuase. Pero como la prenda era tal, rechazando el arzobispo una tan deshonesta demanda como aquélla, quedaron conformes en que la princesa estuviese debajo de su guarda.
Entrada de la princesa doña Isabel en Valladolid, y deliberación de su matrimonio. Y lleváronla a Valladolid, a donde entró el postrero del mes de agosto; y fue recibida con gran regocijo y fiesta. Allí se deliberó que la princesa declarase al rey su hermano el matrimonio que estaba concertado, y a todas las ciudades y perlados y grandes del reino, informándolos de las razones y causas que para ello tuvieron los perlados y grandes con cuyo parecer y consejo dio a él su consentimiento.

CAPÍTULO XXV

De los matrimonios que se habían movido a la princesa de Castilla; y de las razones que hubo para ser preferido el del príncipe de Aragón y rey de Sicilia. XXV.

No se aguardó consentimiento del rey don Enrique para el casamiento de la princesa doña Isabel; y por qué. Porque una de las cosas que más se condenó en el matrimonio del rey de Sicilia y de la princesa doña Isabel por aquellos grandes que no lo ni les venía bien para sus fines fue haberse efectuado por la princesa contra la voluntad del rey su hermano, es muy necesario en este lugar referir las causas que hubo para concluirlo sin aguardar su consentimiento. Los grandes y perlados y caballeros que habían seguido al príncipe don Alonso en los movimientos pasados, que quedaron en el servicio de la princesa su hermana en Ávila, estuvieron dudosos si la princesa tomaría el título real y continuaría la posesión que el príncipe había alcanzado llamándose rey; y aunque los más eran de acuerdo que la debía continuar y lo quisieran, señaladamente el conde de Paredes y los señores de aquella casa de los Manriques, pero la princesa decía que por el muy grande y verdadero amor que siempre tuvo al rey don Enrique su hermano y al bien y paz de aquellos reinos, y considerando que él mostraba desear que aquellas turbaciones y guerras se apaciguasen y se compusiesen en buena concordia, quiso posponer todo lo que pareció medio de sublimación y de mayor señorío; y por condecender a la voluntad del rey su hermano, conociendo él que la sucesión verdadera de todos sus reinos pertenecía a su hermana como a legítima sucesora dellos, tuvo por bien de contentarse con que en las vistas que se tuvieron entre Cadahalso y Cebreros, por autos públicos fuese allí declarado y publicado pertenecerle la sucesión legítima.
Cuatro matrimonios que se movieron para la princesa doña Isabel. Afirmaban aquellos grandes que seguían a la princesa, que por remediar el peligro y los daños que podrían recrecer si aquellos reinos para adelante no tuviesen quien sucediese en ellos legítimamente, fue por el rey acordado y por los grandes y perlados y caballeros de su corte y por su consejo, que -según las leyes y ordenamientos de aquellos reinos- se viese con diligencia qué matrimonio sería más conviniente para la princesa de cuatro que se movían (que eran: del príncipe de Aragón y rey de Sicilia, y del rey de Portugal, y del duque de Berri hermano del rey de Francia, y de otro hermano de Eduardo rey de Inglaterra) y más útil y honesto a la corona real de Castilla y más cumplidero a la paz y acrecentamiento della y en todo más conforme.

Riesgo en que el rey don Enrique puso sus promesas. Como la cualidad de tan arduo negocio requiriese mucha brevedad, dio el rey lugar a la dilación y al quebrantamiento de lo que se había prometido a la princesa en la concordia pasada; y sin ser consultado con los grandes -según la princesa lo pidía- y sin intervenir en la deliberación y acuerdo los procuradores de las ciudades y

provincias sujetas a la corona, olvidado todo lo provechoso y honesto, por complacer al conde de Placencia y a otros grandes que deseaban que se efectuara el matrimonio del rey de Portugal, dio el rey don Enrique a sus embajadores esperanza que se aceptaría, esperando la princesa que fuese antes movido y procurado por la parte del mismo rey de Portugal, según la razón y honestidad lo requería.

Violencia que se hizo a los procuradores de Castilla. Hubo otra cosa: que venida la embajada de Portugal, fueron algunos procuradores de las ciudades de aquellos reinos (que por mandamiento del rey eran idos a su corte) requeridos y granjeados; y teniéndolos encerrados y apremiados en un lugar, les hicieron ciertas amenazas porque viniesen en el acuerdo y consentimiento del matrimonio del rey de Portugal. También decía la princesa que con ella se tuvieron algunas formas en la dilación y quebrantamiento de lo asentado, así en las pláticas del rey su hermano, como de otros por su mandado, en que se entendía claramente que el rey la quería apremiar al consentimiento de aquel matrimonio.

Recuesta que la princesa [Isabel de Castilla] hizo a los grandes, prelados y otros de Castilla; y su respuesta. De allí se siguió que la princesa como sola y enajenada de la justa y debida libertad y de su franco albedrío, que en negocio de matrimonio después de la gracia de Dios principalmente se requiere, hizo secretamente saber a los grandes, perlados y caballeros súbditos del rey su hermano y sus naturales, las formas que se tenían para inducirla y apremiarla, demandándoles su parecer y consejo. A esta recuesta le respondieron declarando muchas causas, porque en manera alguna no cumplía al beneficio de aquellos reinos el casamiento del rey de Portugal; y también rechazaron los que se movían de Francia y Inglaterra; y en conformidad loaron y aprobaron el matrimonio del príncipe de Aragón y rey de Sicilia.

Aprobóse por unos el matrimonio del rey de Sicilia con la princesa doña Isabel [de Castilla], y otros lo impedían. El maestre de Santiago y el arzobispo de Sevilla, que habían sido primero de muy contrario parecer del matrimonio de Francia, trocaron su primer acuerdo y tuvieron forma que el rey de buena gana recibiese bien la embajada de Francia, a lo que no se quería venir por los que deseaban que la princesa no casase en partes tan lejos de su naturaleza, entendiendo también que aunque el duque de Berri y de Guiana era excelente y muy noble príncipe, pero su ensalzamiento en la posesión de la corona de Francia de que se hacía mucho caudal por los que lo proponían era muy dudoso; y aunque el caso trujese la sucesión de aquel reino en la persona de aquel príncipe se mostraban inconvinientes y ser muy peligroso a los reinos de Castilla el favor que se había procurado dar a los franceses contra el rey de Aragón para que ocupasen y conquistasen sus señoríos, no considerando los males y daños que de aquella empresa se podían recrecer según el gran poderío que se añadiría a la corona de Francia y según la vecindad que ternían a las principales partes del reino de Castilla. Cuanto más que sería abiltamiento a la casa real de Castilla ocupándose por nación extranjera los señoríos poseídos de reyes tan cercanos parientes suyos.

La princesa doña Isabel [de Castilla] siguió la voluntad del rey don Enrique su abuelo. Vistas por la princesa las respuestas y votos de aquellos grandes que eran en uno tan conformes, pareció el casamiento del rey de Sicilia más conviniente siendo de una casa y sangre, teniendo consideración a la voluntad postrimera del rey don Enrique su agüelo que ordenó en su testamento que siempre se continuase el deudo y parentesco entre las dos casas de Castilla y Aragón.

Embajada de la princesa doña Isabel al rey [de Castilla] su hermano. Con este fundamento la princesa a 8 del mes de septiembre desde Valladolid, envió a decir al rey su hermano que le hubiera dado parte como hermana menor y obediente hija de aquella deliberación. sino por ser cierta que de publicarlo se siguieran mayores y más escandalosos estorbos y daños procurados por los que seguían camino torcido y muy desviado de lo que cumplía al servicio del rey su hermano; y también porque de la ida del cardenal de Albi y del arzobispo de Sevilla -que por mandado y consentimiento del rey habían ido a Madrigal- entendió la princesa que él por complacer a personas que no tenían afición al engrandecimiento de aquellos reinos y de la gloria de su corona real cualquier otro casamiento menos provechoso holgara que se concluyese porque

se dilatase el matrimonio del príncipe de Aragón.
Lo que escribió el rey [de Castilla] a los de Madrigal. Lo cual fue más manifiesto por haberse ausentado secreta y ascondidamente algunas damas de la princesa que ya conocían el intento del rey, y sabían que daba orden que ella fuese enajenada de su libertad, como pareció por una carta patente que el rey envió por la cual mandaba al concejo de Madrigal que la detuviesen y apremiasen. Por esta causa decía que le fue forzado enviar por el arzobispo de Toledo su tío; y entre tanto por excusar la opresión que tenía mandó llamar algunas gentes del almirante su tío que estaban más cerca.

Peste en la ciudad de Ávila. Que puesto que probó si sería recibido el arzobispo de Toledo dentro de Madrigal hasta que ella declarase al rey su hermano su justo temor y las quejas que tenía por las formas que el rey mandaba tener con ella, nunca se pudo acabar que fuese allí recibido; y por quitar los miedos que algunos cautelosamente ponían a los vecinos de Madrigal, se partió de allí y pasó a Hontiveros; y de allí se fue a su ciudad de Ávila. Y se declaró la gran pestilencia que en ella cada día más crecía; y así se fue a Valladolid, que era lugar bien sano y más seguro y pacífico donde podía mejor esperar la respuesta del rey v entender en la más provechosa orden de lo que cumplía al servicio de Dios y a la paz y sosiego de aquellos reinos.

Queja que tenía la princesa [Isabel de Castilla] del rey don Enrique su hermano. Quejábase la princesa que desde que llegó a Valladolid los que ocuparon la villa de Arévalo -que era de la reina su madre- no se contentando de la resistencia que hicieron cuando fue allá desde Ocaña por solemnizar las obsequias del rey don Alonso su hermano, entonces ocuparon la jurisdicción y señorío y rentas della por mandado del rey, usurpándolo a la reina su madre en gran injuria y opresión de su viudez. Por todas estas causas y por los otros nuevos insultos y acometimientos, decía la princesa, que se movió al consentimiento de algunos remedios de tantos males; y suplicaba a su hermano que mandase que aquellos agravios cesasen y aprobase el leal consejo y buen parecer de los que con verdad amaban su servicio y procuraban la gloria de su corona y deseaban el acrecentamiento de su señorío.

Prevención de la princesa doña Isabel [de Castilla]. Que si por ventura le ponían temor, afirmándole que si aquel matrimonio del rey de Sicilia se efectuaba se recrecerían sobre ello nuevos escándalos y menosprecio de su cetro real y menoscabo de sus rentas, por pacificar su ánimo -si se movía por semejantes inducimientos y temores- y por dar término a tantos males como cada día más se intentaban, ofrecía de dar tal saneamiento que se debiese tener por bien contento y seguro del cumplimiento de sus promesas, obedientes ofrecimientos y de la obediencia que el príncipe de Aragón debía y entendía prestarle si le quisiese recibir por obediente hijo; y ella le presentaba su voluntad y propósito de obedecer sus mandamientos así como de señor y mayor hermano a quien tenía por señor y padre.

La ida del rey de Sicilia a Castilla se acelera. Con este cumplimiento se dio orden en apresurar la ida del rey de Sicilia a Castilla. Y para ello vino a Zaragoza Gutierre de Cárdenas, que era de quien la princesa hacía mayor confianza.

CAPÍTULO XXVI

De la entrada del rey de Sicilia en Castilla; y de las bodas que celebró con la princesa doña Isabel en la villa de Valladolid. XXVI.

El arzobispo de Toledo previno la entrada del rey de Sicilia en Castilla. De la ciudad de Valencia vino el rey de Sicilia a Zaragoza para poner en ejecución su partida para Castilla. Y para ella había dado orden el arzobispo de Toledo que don Luis de La Cerda conde de Medina Celi en entrando en aquel reino, le acompañase con quinientos de caballo y con otros ciento y cincuenta que el obispo de Osma había juntado por orden del arzobispo, para dar favor al condestable Pierres de Peralta en la guerra que tenía en Navarra contra el conde de Lerín y contra los de aquella parcialidad de Lussa y Beamonte.

Junta en Sigüenza. En el mismo tiempo se habían juntado en Sigüenza los señores de la casa de Mendoza con don Pero González de Mendoza obispo de aquella ciudad; y había reducido el obispo a su opinión al conde de Medina que era su sobrino, y estaba pocos días antes con ellos en gran rompimiento. Y así no hubo lugar de servirse el rey de Sicilia en su entrada de aquella gente, porque con aquella novedad se hacía menos confianza del conde siendo tan contraria la casa de Mendoza.

Contrarios a la entrada del rey de Sicilia en Castilla, y recelo de su padre [el rey de Aragón]. De aquella misma opinión y afición era el obispo de Osma y muy declarado en juntarse con ellos para resistir a la entrada del rey de Sicilia; y el rey su padre no le quería confiar sino de muy poderosa gente, pues dejaba lo destos reinos que era proprio y emprendía lo ajeno, que aun en paz tenía tanta dificultad y contradicción. Llegó a Zaragoza Gutierre de Cárdenas y con él Alonso de Palencia, con la nueva de haber faltado el recurso que el arzobispo esperaba del conde de Medina Celi y para dar prisa en la partida del rey de Sicilia, sobre lo cual como en cosa en que iba tanto fue consultado el rey su padre que estaba en la villa de Guisona, porque a los que estaban en el consejo del rey de Sicilia parecía que se debía poner en el camino con tres o cuatro de mula.

Guerra que hacía el duque de Lorena. Era esto en tal coyuntura que el duque de Lorena hacía la guerra desde Barcelona en todas las comarcas a grande furia; y por el Ampurdán y Vic se iban apoderando los franceses de la tierra, y estaba el rey en extrema necesidad de gente y dinero; y parecía bien que por todas partes le cercaban angustias, porque no teniendo otro hijo ni otro recurso para su vejez solamente en pensar que el rey de Sicilia se había de arriscar de aquella manera para ir a Valladolid, especialmente teniendo tan poca seguridad del conde de Medina Celi, le era sobre todas las cosas de grave pena.

De Castilla dan prisa a la ida del rey de Sicilia. Por otra parte consideraba que los hechos estaban tan adelante y de Castilla se daba tanta prisa a la ¡da del rey de Sicilia, que sería gran dolor que con alguna causa o color se perdiese todo lo trabajado en tanto discurso de tiempo; y no tenía el rey consigo ninguno de los principales de su casa y consejo con quien pudiese aconsejarse en negocio tan grande ni comunicar su ánimo y pensamiento que no estaba muy sosegado con las congojas que ocurrían en aquel principado.

Gente sobre Camprodón y toma de Hospitalet. Estaba el rey en esta sazón en toda la necesidad y guerra que se le podía hacer; y sobre Campredón había cuatrocientas lanzas y dos mil peones franceses; y desta parte el duque de Lorena a los 26 del mes de septiembre, había tomado el Hospitalete y tenía cercada La Prunia; y parte de la gente de Aragón a 6 del mes de octubre cumplía el término de su sueldo y toda la otra por todo aquel mes, y la de Cataluña cumplía hasta 15 del mes de noviembre y no tenía ningún dinero con que socorrer a su gente; y así se tenía toda aquella tierra por perdida.

Socorro del que el rey [de Aragón] tenía esperanza. Y el más aparejado socorro que el rey hallaba para la restauración del principado de Cataluña era el que se pensaba haber del dinero de la venta de Albaida y de Elche y Crevillén y de los empréstidos que se podían sacar deste reino, así de perlados y otros particulares como de los pueblos, y en las ejecuciones que se habían de hacer en las ciudades y comunidades de Teruel y Albarracín, a donde decía el rey que no había inhibición de firma por ser del fuero de Extremadura.
Consejo del rey [de Aragón] a su hijo [el rey de Sicilia]. Con esto ordenaba el rey que su hijo se viese con el conde de Medina Celi, y con Pedro de Mendoza y con Juan Remírez de Arellano; y los reconciliase en su amor, y procurase de asegurarlos en su servicio. Puesto por tantas partes en tanto trabajo y conflicto, deliberó enviar al rey de Sicilia a Felipe Clemente su secretario con su parecer, que era: que se aconsejase estrechamente con el arzobispo de Zaragoza su hermano y con los de su consejo, con quien había comunicado lo de su partida, y ejecutase lo que se determinase; y así le mandaba que aquello hiciese. Y en caso que les pareciese que debía ir disimuladamente porque su ida fuese más secreta, se fuese a Calatayud con color que iba por

apaciguar aquella ciudad que estaba alterada y puesta en armas por causa de una doncella que habían llevado por fuerza; y de allí prosiguiese su camino.

Necesidad del rey [de Aragón]. Para ir con pocos o muchos, era menester dinero; y certificaba el rey su padre que no tenía sino trecientos enriques que le habían llevado de Valencia.

Cerco de Prunia. Y era en sazón que este mismo día que enviaba su secretario -que era a 29 del mes de septiembre- el duque Juan había venido a poner cerco sobre La Prunia, y Menaut de Guerri estaba en el collado de Vegas con trecientos peones y treinta de caballo para aderezar los caminos para las lombardas; y el rey quería enviar allá a don Dionís de Portugal con algunos de caballo por restaurar el Penadés que de otra manera era perdido.

Sitio de Camprodón. Y los franceses habían puesto sitio sobre Campredón; y no tenía otro dinero en el mundo sino aquél para socorrer a la defensa de los enemigos.

[ruta para el rey de Sicilia]. Mas vista la poca seguridad de las fronteras de Castilla por causa del conde de Medina Celi, ordenaba que se echase fama que el rey de Sicilia había de entrar por Almazán o por el condado de Medina, y perseverando en ella se fuese a Tarazona y en una trasnochada tomase el camino de Lerma, porque en dos días con sus noches se podía poner en aquella villa donde hallaría al conde de Castro, que era todo del rey de Aragón y del rey de Sicilia su hijo, y por aquel camino su ida sería sin peligro.

Conflicto del rey [de Aragón]; y resolución que tomó. En este conflicto estaba el ánimo del rey, donde se aventuraba tanto en la persona de su hijo y se esperaba con ella alcanzar tan grande gloria; y no se determinando bien ni a la una ni a la otra parte, ordenaba que Gutierre de Cárdenas o Alonso de Palencia con algunos de los del consejo fuesen a Lérida, donde en su presencia deliberasen sobre un negocio tan grande, cuando en el mismo, tiempo ya en las fronteras de Castilla se hacía algún apercibimiento de gente de caballo para impidir la entrada del rey de Sicilia.

El rey de Sicilia fue disimulado a Castilla; y con quién. Y la princesa y el arzobispo de Toledo enviaron a Garci Manrique hermano del conde de Paredes, para que el rey de Sicilia no se detuviese; y púsose en hábito disimulado en el camino con solos cuatro de mula; y fueron con él don Ramón de Espés su mayordomo mayor y don Gaspar de Espés su hermano y Pero Núñez Cabeza de Vaca y Guillén Sánchez su copero. Y fuese a Verdejo donde le estaba esperando Gutierra de Cárdenas; y tomaron el camino entre Gómara y el Burgo de Osma; y llegó al Burgo a 6 del mes de octubre siendo muy noche; y estaba ya en aquel lugar don Pedro Manrique conde de Treviño y tenía en Osma docientos de caballo; y sin ser acogido el rey en el Burgo, hubieron de pasar adelante. De allí se fue a Gumiel donde estaba Diego de Rojas hijo de don Hernando de Rojas conde de Castro y la condesa doña Juana Manrique su madre; y acompañado del conde de Treviño y de Gómez Manrique pasó derecho camino a Dueñas, donde llegó el rey a 9 del mes de octubre.

La princesa doña Isabel escribió al rey [de Castilla] su hermano. Estaba la princesa en Valladolid; y a 12 del mes de octubre escribió al rey don Enrique que ya le había notificado su determinada voluntad cerca de su casamiento, del cual según su edad era razonable cosa se tuviese alguna memoria, refiriendo lo que ya le había declarado; y que viendo la tardanza de su respuesta y porque ya era informada que siguiendo el consejo de algunos daba orden cómo la entrada del rey y príncipe se impidiese, le hacía saber que era ido a la villa de Dueñas, no como algunos querían decir a poner escándalo y mal en sus reinos, ni turbar sus señoríos; y le suplicaba que tuviese por bien su ida y aprobase la intención de su propósito y le pluguiese servirse dellos y dar tal orden como viviesen en reposo y aquellos reinos estuviesen en toda paz, porque hubiese más lugar de mostrar su deseo por buenos servicios y obras.

El rey de Sicilia se vio con su esposa en Valladolid. De lo mismo se dio aviso a los grandes y perlados y ciudades y villas del reino. Fue el rey de Sicilia a Valladolid a visitar a la princesa a 14

de octubre, acompañado de Gutierre de Cárdenas y de aquellos cuatro caballeros que fueron con él; y habiendo estado con la princesa y con el arzobispo de Toledo dos horas, se volvió a Dueñas, lugar que por la comodidad del sitio y fortaleza dél y por la seguridad, no podía ser ninguno más a propósito, que era de don Pedro de Acuña conde de Buendía hermano del arzobispo de Toledo.

Bodas del rey de Sicilia con la princesa doña Isabel en Valladolid. Y dentro de cuatro días se celebraron las bodas en Valladolid, con todo el regocijo y fiesta que se pudo ordenar por aquellos grandes que se hallaron en ellas que procuraron el matrimonio, señaladamente por el almirante agüelo del rey de Sicilia y por los señores de aquella casa, y de los Manriques que eran tanta parte en aquellos reinos.

Impedimento que declaró el arzobispo de Toledo haber cesado. Celebróse el desposorio un jueves a 18 del mes de octubre, en las casas de Juan de Bivero contador mayor de Castilla. Escribe Alonso de Palencia que antes del desposorio refirió el arzobispo de Toledo que cesaba el impedimento de la consanguinidad de los príncipes por dispensación que se había concedido por el papa Pío II; lo que no sé cómo se pueda afirmar, porque en la dispensación que se concedió para este matrimonio por el papa Sixto se dice que se contrajo sin ninguna dispensación. Y así se iba publicando por los que no recibieron contentamiento destas bodas. Aquella noche se fue el príncipe a la posada del arzobispo de Toledo, y el día siguiente se velaron con gran solemnidad; y de allí a siete días fueron a la iglesia de Santa María a recibir públicamente las bendiciones de la iglesia.

Embajada del rey de Sicilia al de Castilla. Había enviado el rey de Sicilia desde Dueñas al rey don Enrique a Pero Núñez Cabeza de Vaca, a notificarle su ida a aquel reino y las causas della y la voluntad que tenía de le obedecer y servir de la misma manera que al rey su padre; y también escribió a los grandes y perlados y ciudades y villas de aquellos reinos, dándoles razón de su casamiento. Y encargaba a los grandes y principales caballeros que se fuesen a ver con él, porque les pudiese declarar la voluntad y intención que tenía a la paz y sosiego de aquel reino y al beneficio y acrecentamiento de sus casas y estados.

El rey de Sicilia envió a dar cuenta a su padre del suceso de su desposorio. Prevención del rey de Sicilia en Castilla. Envió al rey su padre a Guillén Sánchez su copero, para darle particular cuenta de su desposorio y velación a 23 del mes de octubre; y para que entendiese que hasta aquel día no se había hecho ningún movimiento, y todos estaban esperando en qué pararían las cosas, porque amenazaban gran rompimiento por haber indignado al rey don Enrique el maestre de Santiago y los grandes de su opinión por la forma de la entrada del rey de Sicilia en sus reinos y del matrimonio de la princesa contra su voluntad. La noche antes a 22 de octubre se tuvo consejo por el arzobispo de Toledo y por los que eran del consejo de los príncipes; y en él se deliberó que el rey de Sicilia tuviese mil de caballo para que los trujese consigo y con la princesa ordinariamente, y se pagasen por un año; y para sola esta paga eran menester cuarenta mil florines. Y enviaron a pidir este dinero al rey para comenzar a conducir aquella gente, porque su hijo había ido a Castilla sin dinero, y tampoco le tenía la princesa; y habíase de hacer el gasto a su estado y darse los cient mil florines que estaba concertado; y parecía imposible poderse proveer de estos reinos. Y para esto fue principalmente enviado Guillén Sánchez.

Lo que la princesa [de Castilla] pedía con la cámara de Sicilia. Allende desto se deliberó en aquel consejo enviar en nombre de la princesa solemne embajada; y pidía se le diese la posesión de la cámara de Sicilia, y a Borja y Magallón en Aragón, y Elche y Crevillén en el reino de Valencia. Y con esto se acordó que el rey de Aragón enviase a Roma al obispo de Sessa para haber del papa la dispensación deste matrimonio.

Embajada de los príncipes al rey de Castilla. Volvió Pero Vaca con la respuesta del rey don Enrique; y fue que ido el maestre de Santiago para él, se proveería como conviniese; y no le pudo sacar otra razón ni palabra. Entonces se deliberó de enviar en nombre del príncipe y de la princesa al rey su hermano que era ido a Segovia, al mismo Pero Vaca y a Diego de Ribera criado de la

princesa y a Luis de Anteçana que era principal en la casa del arzobispo de Toledo. Y en esta sazón quedaba el maestre de Santiago en Ocaña doliente de cuartana; y declararon al rey la conclusión del matrimonio y las condiciones dél y la voluntad que tenían de le acatar y servir y obedecer y de trabajar de poner los hechos en buena concordia y paz como esperaban en Nuestro Señor que se haría. Suplicábanle caramente que mitigase cualquier enojo o desgrado que de lo pasado había recibido, y los recibiese por verdaderos hijos; y no permitiese que otros escándalos y movimientos sucediesen, porque si las cosas comenzasen a entrar por rigores -según las alteraciones de aquellos reinos- no sería en poder humano el remedio dellos y él sería deservido y maltratado con la fatiga que de tales movimientos suelen resultar entre príncipes que tienen tanto deudo, y su corona real se acabaría de destruir.

Dáse razón del casamiento del rey de Sicilia con la princesa doña Isabel; a quién y para qué. Pidieron estos embajadores que tuviese por bien de dar forma cómo pudiesen verle en lugar convenible y seguro; y dióles la misma respuesta que a Pero Vaca. También enviaron a dar razón entre los otros príncipes de ser celebrado el matrimonio, al rey de Portugal con el abad de Sant Pedro de Arlanza; y a la Andalucía se envió Juan de Las Casas para procurar de tener de su parte al duque de Medina Sidonia y a los condes de Arcos y Cabra y a don Alonso de Aguilar y a don Pedro de Stúñiga y a doña María de Mendoza y otros caballeros que se procuraba de reducirlos a su opinión. Y enviaron a dar particular cuenta del estado en que se hallaban las cosas a don Pedro Enríquez adelantado de la Andalucía, que era tío del rey de Sicilia. Envió el arzobispo de Toledo al maestre de Santiago a don Tello de Buendía arcidiano de Toledo, por tentar si le pudiera persuadir que tuviese por bien lo hecho y se conformase con los grandes de su opinión en seguir la razón y justicia de aquellos príncipes.

CAPÍTULO XXVII

De lo que proveía el rey para fundar la sucesión del rey de Sicilia su hijo en los reinos de Castilla. XXVII.

El rey [de Aragón] se puso sobre La Granadella. Variando así la suerte en los sucesos y casos del rey, con llantos y alegría y pérdidas y victorias todo junto, mandó el rey recoger su gente de armas y fue a poner su campo sobre La Granadella; y asentóse sobre ella su artillería, y el duque de Lorena se puso en Martorel para acudir al socorro; y como fuese en lo más áspero del invierno repartieron sus gentes por guarniciones.

Cortes en Monzón. De Vendrel mandó el rey convocar cortes generales a los destos reinos por la defensa dellos para la villa de Monzón, y para echar de su señorío al duque Reyner y al duque de Lorena su hijo, que con gran poder de gente de armas del reino de Francia se esforzaban de invadir y ocupar sus tierras, y para tratar de reducir a su obediencia y fidelidad los que tan malvadamente habían conspirado contra su rey y señor natural y permanecían en su dureza. Esto fue a 5 del mes de septiembre deste año, y convocáronse para 15 del mes de octubre.

El rey [de Aragón] trata de que se entregue Segorbe al infante don Enrique. Antes de pasar a celebrar las cortes, estando en Villafranca de Penadés, entendiendo que para el asiento de las cosas de Castilla convenía dar orden en asegurar en el servicio del rey de Sicilia su hijo al infante don Enrique por tener cierto de su parte al conde de Benavente, juró el rey y prometió en su buena fe y palabra real que para 15 del mes de noviembre siguiente sería en el reino de Valencia y no partiría dél hasta dar orden que se entregase al infante la posesión de la ciudad y castillo de Segorbe, atendido que por la congregación de las cortes generales que estaban llamadas para la villa de Monzón no pudo ir a la ciudad de Valencia por el mes de octubre como estaba ordenado.

El rey de Inglaterra y el duque de Borgoña movieron guerra al rey de Francia. Esto fue a 27 del mismo mes de octubre, y el rey se vino a la villa de Monzón y esperaba ser socorrido de sus reinos para poder no sólo resistir a su adversario pero para fenecer la guerra de que tantos inconvinientes y males se siguían en todos ellos, padeciendo una guerra continua y perpetua, a la cual había

salido el rey de Francia como en propria empresa; aunque en este tiempo se le movió nueva guerra por Eduardo rey de Inglaterra y Carlos duque de Borgoña, y comenzó el rey a sentir algún alivio, por lo del Ampurdán por las compañías de gente de armas francesa que salieron dél y pasaron por esta causa a Guiana.

Competencia de privados. Estaba el rey con mayor cuidado en este tiempo de las cosas de Castilla que de las de Cataluña, considerando la edad del rey de Sicilia su hijo y las pretensiones de los grandes de aquel reino, con cuyo favor había de suceder en él, y la diversidad de naciones y condiciones de los privados de su hijo y de la princesa en que habría bien que reformar y moderar; y comenzóse luego cierta competencia con don Ramón de Espés que era mayordomo mayor del rey de Sicilia por querer servir de su oficio de mayordomo delante de don Alonso Enríquez tío del rey y por hacer oficio de capellán mayor fray Embún, delante del confesor de la princesa. Y así luego pareció que había competencia formada sobre las preeminencias no sólo entre sus privados y oficiales pero entre los mismos príncipes.

Consejo que dio el rey [de Aragón] a su hijo. Entendiendo el rey que el hecho de su hijo por aquella vía corría gran peligro y que se vería en mucha necesidad, como aquél que tenía tanta experiencia de las cosas del mundo y señaladamente de las condiciones y maneras de Castilla, aconsejó a su hijo que cuanto hubiese de ordenar y disponer de mucha o poca importancia, lo comunicase primero con el arzobispo de Toledo y se aconsejase con él así en las obras como en las apariencias; porque convenía que en todas las cosas tuviese primero su parecer y consejo, y no solamente le diese a entender que esto procedía de la voluntad del rey su padre pero de la suya, porque sin ninguna duda éste era el camino real, considerada la dignidad del arzobispo y su condición y ambición.

Parecer del rey [de Aragón]. Por esto le parecía al rey que su hijo le reverenciase y acatase como a proprio padre, y que después de entendido el parecer del arzobispo si él le aconsejase que se debía comunicar al almirante y a otros lo hiciese y si no no, de suerte que el primero fuese el arzobispo y se tuviese principal recurso a solo su consejo, y después al del almirante en aquello que pareciese al arzobispo, y no más adelante; porque el almirante era su agüelo y de suyo estaba que había de tener tanta Parte en él como la razón y naturaleza lo requerían. Y parecía al rey que si el arzobispo le fuese en aquello preferido era lo que convenía al servicio del rey su hijo, y lo contrario sería muy gran error.

Dificultosa conquista. Después desto, en ninguna cosa ponía más fuerza que en procurar por todas las vías posibles la concordia con el rey de Castilla por medio del maestre de Santiago que era la más dificultosa conquista de todas, entendiendo el rey que el rompimiento era muy peligroso; y pensaba que su hijo se podía valer para aquello del marqués de Santillana y de su parcialidad, siendo tan declarados adversarios en lo de la sucesión de la princesa doña Isabel. Para que se proveyese en esto con gran deliberación y consejo envió el rey de Monzón a don Hernando de Rebolledo al rey de Sicilia su hijo.

Embajadores del rey [de Aragón] al de Nápoles. Había enviado el rey por sus embajadores al rey don Hernando su sobrino a Berenguer de Requeséns y a Bernaldo de Pachs para que se le enviase alguna gente de armas en socorro de la guerra que tenía con su común enemigo; y entraron estos embajadores en Nápoles a 27 del mes de agosto. Y habíase perdido en el mismo tiempo una nave gruesa que el rey don Hernando enviaba con gente en socorro al rey de Aragón su tío que llamaban La Grimalda.

Socorro que el [rey] de Nápoles ofreció al rey [de Aragón]. Era en sazón que el rey don Hernando tenía ejército en campo contra el de la iglesia, que hacía la guerra contra Roberto Malatesta señor de Arimino por estar confederado con el duque de Milán; y trataba el rey don Hernando de concordia con el papa Paulo y con venecianos. Y ofreció de enviar dos naves armadas cada una con docientos y cincuenta hombres de armas para que sirviesen en la guerra hasta que fuese ganada Barcelona o reducida a la obediencia del rey.

Victoria del conde de Urbino. Siguióse luego que estando el ejército del rey don Hernando y de la liga con su campo cerca de Cirasolo y levantándose el de la iglesia y de la señoría de Venecia de Viegiliano donde estaban alojados por tomar el agua, vinieron a pelear; y en aquel rencuentro fueron vencidos los capitanes de la iglesia y de la señoría; y era capitán general del ejército del rey don Hernando y de la liga Federico de Montefieltro conde de Urbino.

Condado de Ribagorza. Estando el rey celebrando las cortes a los aragoneses en la villa de Monzón a 27 del mes de noviembre deste año, como señor propietario del condado de Ribagorza y en nombre del rey de Sicilia su hijo (que era conde de Ribagorza y señor útil del condado), considerando que aquel estado que está entre el reino de Francia y Gascuña y el reino de Aragón tenía diversos castillos y fuerzas inexpugnables y estaba poblado de muchas personas nobles y generosas y de gentes muy animosas y guerreras y era la puerta y entrada del reino de Francia y Gascuña, y por estar el rey ocupado en la guerra del principado de Cataluña y el rey de Sicilia en lo que tocaba a la legítima sucesión del reino de Castilla, era necesario para la defensa del reino de Aragón y del principado de Cataluña y para el pacífico estado de la tierra proveer de tal persona que fuese tan bastante que lo pudiese defender y amparar contra sus enemigos, hizo donación a don Alonso de Aragón su hijo de aquel condado, con título de conde, con el consentimiento y voluntad de todo el condado.

Don Alonso de Aragón primer conde de Ribagorza fue hijo del rey [de Aragón]. Concedióselo en feudo con los fueros y costumbres y preeminencias que el rey y el rey de Sicilia su hijo y el infante don Pedro y sus sucesores le tuvieron; y diósele para él y sus hijos legítimos.

Merced que hizo el rey [de Aragón] a don Dionís de Portugal. En aquella villa de Monzón en el año siguiente de 1470 el rey hizo merced a don Dionís de Portugal para él y sus sucesores de las villas de Zarreal y Cambrils; y ofreció de confirmarle en el oficio de mayordomo mayor del rey de Sicilia su hijo; y si ganase los castillos y lugares de Monmagastre y Peramola sacándolos de poder de los rebeldes, le hacía merced dellos; y habíale de mandar pagar el sueldo que se le debía por la concordia que se tomó con él cuando se redujo al servicio del rey.

CAPÍTULO XXVIII

De la guerra que hizo en Cerdeña don Leonardo de Alagón y Arborea por la sucesión del marquesado de Oristán y del condado de Gociano. XXVIII.

Sucesión de Leonardo Cubello marqués de Oristán. Al tiempo que, el rey estaba en tanta necesidad de ser socorrido de sus reinos en la guerra que le hacía en el principado de, Cataluña el duque de Lorena, y procuraba que del reino de Nápoles y Sicilia le viniesen a servir en ella, sucedieron en Cerdeña tales novedades y movimientos que fue necesario que la gente que esperaba de aquellos reinos diese favor a las cosas de Cerdeña, a donde se comenzó contienda para tantos años que duró poco menos que la de Cataluña, A Leonardo Cubello y de Arborea que fue marqués de Oristán y conde de Gociano y tuvo la investidura de aquel estado en tiempos de los reyes don Martín y don Hernando, sucedió don Antonio Cubello, y de Arborea su hijo, que todo el tiempo que el rey don Alonso reinó fue como su padre muy fiel y leal servidor de la corona real, y por no tener hijos sucedió en aquel estado don Salvador Cubello y de Arborea su hermano, que hubo confirmación de la investidura del rey don Juan de Aragón.

Casamiento de don Salvador de Arborea con doña Catalina de Centellas, y pretensión de don Leonardo de Alagón. El marqués don Salvador de Arborea casó con doña Catalina de Centellas hermana de don Ramón de Riusec conde de Oliva que se llamó don Francés Gilabert de Centellas; y porque tampoco tuvo hijos, pretendió suceder en el estado don Leonardo de Alagón que fue hijo mayor de don Artal de Alagón señor de Pina y de Sástago y de su segunda mujer doña Benedeta de Arborea, que fue hija del marqués Leonardo Cubello y de Arborea. Y don Leonardo, de Alagón casó con doña María de Murillo hija de un caballero que se llamaba Juan de Murillo, y él heredó el

lugar de Almuniente de don Artal de Alagón su padre y pretendió cierto derecho a los lugares de Torres y Barbués. Y fue de tanta presunción y tan arriscado en sus cosas que por las armas intentó apoderarse del marquesado de Oristán y del condado de Gociano.

Nicolás Carroz visorrey de Cerdeña; y lo que hizo. Era en esta sazón visorrey de Cerdeña don Nicolás Carroz de Arborea; y a instancia y recuesta del procurador fiscal, con consejo de las universidades reales que hizo juntar para esto, procedió a apoderarse en nombre del rey de aquellos estados, pretendiendo que habían vuelto a la corona real.

Cerdeña se puso en armas. Hízose don Leonardo de Alagón fuerte en ellos y comenzó de hacer ayuntamientos de gentes; y por todas partes en principio deste año de 1470 aquella isla se puso en armas. Y don Leonardo de Alagón nunca quiso mostrar al visorrey el título y derecho que pretendía a la sucesión de aquel estado, afirmando que era su enemigo, ni a otro ninguno sino al rey.

Comenzó el visorrey a apercibir la gente que pudo del rey y de sus vasallos, con tanta confianza que pensó brevísimamente acabar aquel negocio, pareciéndole que no había de poder ninguna resistencia contra la voz y causa del rey y que luego se reduciría aquel estado a su obediencia.

Resistencia de don Leonardo de Alagón. En ejecución de la preeminencia y derecho de la corona, ante todas cosas deliberó ir a Monreal; y estando en la villa de Sardena que está cerca de Monreal, envió a requerir a don Leonardo de Alagón que obedeciese los mandamientos del rey; y en aquella y en otras embajadas siempre se mostró que don Leonardo le resistiría y con palabras de tanta autoridad que más eran de señor que de vasallo.

En este medio fue el visorrey apercibiendo las ciudades de Cáller y Sácer y la villa de Alguer, v teniendo sus gentes juntas salió de Cáller para Sardena, donde reparó muchos días y fuése juntando mucha y muy buena gente en la villa de Urrés, del conde de Quirra (que llamaban habitación de traidores y sepultura de los vasallos reales del rey) a donde se fue a poner el visorrey por estar más cerca de Oristán. Entonces envió don Leonardo de Alagón al visorrey al obispo de Santa Justa, certificándole que le respondería para el viernes siguiente a lo que se le había notificado, lo cual se entendió después haberlo hecho para más asegurar al visorrey.

Riesgo en que el visorrey de Cerdeña estuvo. Salió don Leonardo de Alagón un sábado de Ramos deste año antes del día a vista del visorrey, con gran número de gente sarda, con apellido de aquel nombre de Arborea que los sardos tenían en gran veneración; y estando cerca de la villa de Urrés fue avisado el visorrey por una espía estando en la cama, y corrió gran peligro de ser preso él y los suyos. Y hizo poner la gente en armas así la catalana como la sarda y salióle al encuentro.

Batalla junto de Urrés. Iba en compañía del visorrey el vizconde de Sant Luri que hacía el oficio de gran condestable; y reconociendo la gente de los enemigos y no se asegurando de los naturales (porque ya otras veces habían acostumbrado rebelarse malamente), escogió el visorrey la parte más segura, y deliberó de acometer el primero y no esperar de ser acometido, porque reconoció que los sardos que llevaba consigo de quien se tenía mayor confianza, iban con mal denuedo y semblante, los cuales por su acostumbrada liviandad fueron los que hicieron mayor daño en la parte del rey; y apellidando los de la parte contraria su apellido de Arborea con el estandarte antiguo de las armas de aquella casa de los jueces de Arborea, acometieron la batalla.

Esfuerzo de los catalanes y muerte del vizconde de San Luri. Los catalanes y caballeros sardos que estaban con el visorrey pelearon varonilmente, pero vista la traición de los suyos se hubieron de retraer y fue herido el vizconde de Sant Luri de una herida mortal de que murió dentro de pocos días; y fueron presos don Antonio de Eril y el noble de Castelví y Galcerán y Guillén Torelló y otros muchos de Cáller. Y retrayéndose el visorrey como mejor pudo quedó don Leonardo de Alagón señor del campo, en que hubo muy gran despojo del cual llevó el quinto como señor soberano.

Victorias de don Leonardo de Alagón. Con el suceso desta victoria se fue apoderando de las

encontradas de Parte Montis, Parte Valenga, Monreal y Marmila y de otras muchas villas, afirmando que el rey le había hecho merced del marquesado de Oristán y del condado de Gociano.

Cércase el castillo de Monreal y de San Luri. Después que con este movimiento se fueron ocupando muchos lugares así de la corona real como de diversos barones, puso cerco con mucha gente al castillo de Monreal, en cuya defensa estaba un caballero por el rey que era alcaide y se decía Bernaldo de Monthoy; y a cabo de muchos días se rindió por hambre a gran culpa de los que estaban dentro y del visorrey, que siempre tuvo confianza que se defendería. Habido aquel castillo, intentó de haber el de Sant Luri -que era la puerta principal de aquel reino- del cual se apoderó; y por dar más ánimo a la nación sarda publicó que quería ir a Cáller y oír misa en Bonaire, señalando que tenía parte en el castillo y ciudad de Cáller por poner -según el visorrey afirmaba- división entre los que estaban en el castillo; y ponía mayor temor porque moraban en el castillo de Cáller don Francés de Alagón hermano de don Leonardo, don Salvador Guiso y Ramón Galcerán de Besora que eran muy principales caballeros y otros muchos muy allegados a don Leonardo.

El rey [de Aragón] manda tomar asiento con don Leonardo de Alagón. El rey, visto el daño grande que resultaba para las cosas de Cataluña si no se tomase algún asiento en las de Cerdeña, envió a mandar al visorrey don Nicolás Carroz y al procurador real que se guardasen las provisiones que había mandado hacer en favor de don Leonardo, si pusiese en libertad a don Antonio de Eril y a Galcerán y Guillén Torrello y los que habían sido presos por don Leonardo y por sus hermanos, y restituyese los lugares que había ocupado de más de los que fueron del marqués don Salvador su tío.

Los que siguieron a don Leonardo de Alagón. Siguieron a don Leonardo en esta empresa sus hermanos don Francés, don Juan y don Luis de Alagón; y había en aquella isla otro caballero de quien el rey hacía muy gran confianza, del mismo linaje, que se llamaba don Pedro de Alagón, y mandaba que ninguna cosa de importancia se hiciese sin su consejo; y tenía el rey por muy cierto que con mil hombres que le hubiera dado el visorrey y con la inteligencia que tenía con los vasallos de aquel estado pudiera haberse apoderado de parte o de todo él.

Medio que el rey [de Aragón] mandó tomar con don Leonardo de Alagón; y no quiso obedecerle. Había proveído el rey por verdadero remedio de tanto mal como se movía en aquella isla, que don Lope Ximénez de Urrea visorrey de Sicilia, pasase a ella; y venía en dar la investidura de aquel estado a don Leonardo por ciento y cincuenta mil ducados; y cometió al visorrey de Sicilia que por aquel medio le redujese a su obediencia; y él se puso en orden para pasar a Cerdeña con cuatro galeras en principio del mes de septiembre. Y tuvo el rey aviso que a 28 del mismo mes no quiso don Leonardo obedecer sus mandamientos y puso el cerco sobre el castillo de Monreal.

Los de la casa de Oria que se pusieron en la protección del duque de Milán. Ponía en mayor cuidado al rey el atrevimiento de Regar don Leonardo a poner su justicia en la ventura de las armas, creyendo que no sólo le seguirían los pueblos de aquella isla y toda la gente desmandada della, pero los de la casa de Oria que se habían puesto en la protección y obediencia del duque de Milán, que habían sido muy heredados en Cerdeña.

Porque fue así: que en el año de 1468 Andrés de Oria (que era como el pariente mayor de aquel linaje) y Jano de Oria hijo de Manuel de Oria y Babtista Luciano, Bernaldo, Esteban y Brancha de Oria hermanos, que fueron hijos de Leonel de Oria, y otros muchos de aquella casa y nombre, después que la ciudad de Génova se redujo a la obediencia del duque Francisco Sforza mostraron que deseaban perseverar en ella; y después de su muerte se pusieron en la protección de la duquesa Blanca María mujer del duque Francisco y del duque Galeazo María Sforza vizconde su hijo; y los recibieron en ella con sus lugares de la Valle Unclia y en su amparo como a súbditos que los recibían debajo de convención; y tenían más esperanza de ser más favorecidos para cobrar los estados antiguos que tuvieron en Cerdeña que para reducir a sus súbditos que tenían en aquel valle que se les habían levantado y no los obedecían.

CAPÍTULO XXIX

Del servicio que se hizo al rey por el principado de Cataluña para proseguir en él la guerra contra el duque de Lorena; y de la embajada que se envió de Francia al rey de Castilla por el matrimonio del duque de Guiana y de la hija de la reina doña Juana de Castilla. XXIX.

Oferta de Cataluña al rey [de Aragón]. Asistió el rey en las cortes que celebraba a los destos reinos en la villa de Monzón; y a 29 del mes de mayo la corte del principado de Cataluña le hizo oferta de trecientos de caballo, los cincuenta hombres de armas y docientos y cincuenta jinetes, por cuatro años continuos con ciertas condiciones; y fue muy señalado servicio en tiempo de tan extremada falta de dinero, y hallándose tan gran parte del principado en poder de rebeldes y de los enemigos.

El duque de Lorena se fue a Francia. En este tiempo se, fue el duque de Lorena a Francia, porque le faltaban las compañías de gente de armas que le vinieron a servir en esta guerra; y sin el peligro que se amenazaba por aquella parte era otro que ponía al rey en mayor cuidado, porque en el mismo tiempo vino una muy solemne embajada del rey Luis de Francia al rey don Enrique para concertar el matrimonio de la que se decía su hija con Carlos duque de Guiana su hermano.

Intento de algunas grandes de Castilla. Era así: que el maestre de Santiago y el conde de Placencia y los grandes que habían contradecido el matrimonio del rey de Sicilia, cuando le vieron en Castilla, acordaron de darle tal competidor que pudiese hacer mejor partido cuando les conviniese.
Trátase casamiento a la hija de la reina de Castilla con el duque de Guiana. Para esto deliberaron que casase la hija de la reina con Carlos duque de Guiana, pues en ninguna parte se podía hallar mayor enemigo de la casa de Aragón que el rey de Francia, que se tenía por más ofendido por haber rehusado la princesa doña Isabel el matrimonio de su hermano y preferido el del rey de Sicilia.

Parecer del rey don Enrique [de Castilla]. Venía esto también a estos grandes que a su parecer volvían las cosas a su primera pendencia de la sucesión, en la cual habían de ser acrecentados los unos y los otros; y con ello parecía al rey don Enrique que se soldaban todas las ignominias y ofensas pasadas si se casase la que decía ser su hija, como su legítima sucesora, con un príncipe poderoso y aliado con la casa real de Castilla en venganza de la princesa su hermana y del rey de Sicilia su marido y del rey de Aragón su padre.

Solemne embajada de Francia a Castilla. Éstos dieron esperanza que se declararía la sucesión en favor de la hija de la reina, y el matrimonio se efectuaría con el duque de Guiana; y así vino una muy gran embajada por más autorizar el negocio, y con ella fueron enviados por el rey Luis el cardenal de Albi y el conde de Boloña con gran acompañamiento; y acordó el rey de Castilla de esperarlos en Medina del Campo.

Queréllase el arzobispo de Toledo del rey de Sicilia; y por qué. Mostraba en esta sazón el arzobispo de Toledo mucho descontentamiento del rey de Sicilia y mayor de la reina su mujer, porque a su parecer y aun de los más de aquellos reinos, le debían tanto que todo lo que por él entonces podían hacer le parecía muy poco y no le respondían las obras con agradecimiento como él pensaba, y sentía por muy grande agravio que nadie pudiese con ellos sino por su mano y medio. Y el rey de Sicilia o por el amor que tenía al almirante y a los grandes (que eran parientes de aquella casa) o por su poca experiencia como mancebo, andaba menos recatado de lo que le convenía, y no se, sujetaba al arzobispo como él y aun el rey su padre quisieran, y sentía el arzobispo muy gravemente, de manera que no lo podía encubrir el ser muy admitidos en los consejos secretos don Alonso Enríquez y Gutierre de Cárdenas su yerno, y recibía dello mucho pesar. Y las cosas se iban disponiendo de manera que al juicio de muchos que conocían la condición del arzobispo, él mismo había de desear verlos en alguna grande necesidad; y para esto venía muy a propósito la embajada de Francia.

Primer duque de Arévalo. Llegaron aquellos embajadores a Burgos, y de allí fueron a Medina del Campo, a donde se hallaron con el rey don Enrique, el maestre de Santiago y el conde de Placencia que ya se llamaba duque de Arévalo, y su hermano don Diego de Stúñiga, conde de Miranda y don Pero González de Mendoza obispo de Sigüenza; y todos salieron a recibir a los embajadores; y el rey salió postreramente a recibir al cardenal.

CAPÍTULO XXX

De la novedad que hubo por el desgrado del arzobispo de Toledo; y de los medios que se propusieron por el almirante de Castilla al maestre de Santiago porque desamparase la causa de la hija de la reina doña Juana. XXX.

Los príncipes fueron a Dueñas; y para qué. En principio del mes de, mayo el rey de Sicilia y la princesa salieron de Valladolid y fueron a la villa de Dueñas por mayor seguridad de sus personas; y procuraron de atraer a su opinión a don Pedro de Velasco que había sucedido por este tiempo en el estado de don Pedro Hernández de Velasco conde de Haro su padre.

Embajada del rey [de Aragón] al de Sicilia con Juan Coloma. Íbase cada día más descubriendo el sentimiento y descontentamiento que el arzobispo de Toledo tenía de que no se gobernasen los príncipes por su orden y parecer tan absolutamente como él lo quisiera; y no cesaban las amonestaciones y exhortaciones del rey con advertir a su hijo cuánto le convenía tenerle con toda satisfacción. Postreramente fue por esta causa desde Monzón a Valladolid Juan de Coloma secretario del rey para que entendiese dél el rey de Sicilia que la voluntad del rey era que tuviese al arzobispo en el mismo grado que al rey su padre, pues todo el contrapeso de su estado pendía dél; porque sabía que no solamente no hacía el príncipe en ello lo que debía, pero había permitido que se diesen al arzobispo grandes causas de desdén y descontentamiento.

Aviso prudente que dio el rey [de Aragón] a su hijo [el rey de Sicilia]. Decía el rey que debía considerar su hijo los grandes peligros en que el arzobispo se había visto por sostener su fe, y si deseaba la conservación de su persona y estado y de la princesa su mujer mirase mejor de allí adelante aquello y lo imprimiese en su ánimo, porque le certificaba que un día cuando más seguro estuviese y menos lo pensase le sería forzado desembarazar a Castilla; y por ventura estaba ya aquello en la mano sino por la mucha virtud del arzobispo, el cual aunque sabía bien disimular algunas cosas, tenía dellas el sentimiento que era razón y las depositaba en lo secreto de su corazón.

Resolución del rey de Sicilia, de que el arzobispo de Toledo se queja. El principio de la queja y sentimiento del arzobispo fue que tratando un día en Valladolid con el príncipe en ciertos negocios de su estado le dijo como mozo, más claro de lo que debiera y aquellos tiempos sufrían, que no entendía ser gobernado por ninguno; y que ni el arzobispo ni otra persona tal cosa imaginasen, porque muchos reyes de Castilla se habían perdido por esto. Y decía el arzobispo que esto le tuvo en merced por haberle hablado tan claro, y comenzó de allí adelante el arzobispo a recogerse y disimular aunque con descubierto artificio, dando a entender que su queja era porque don Alonso Enríquez y Gutierre de Cárdenas eran tan preferidos en la voluntad de la princesa y del príncipe y era su principal propósito echar de casa de la princesa a Gutierre de Cárdenas.

Amenazas del arzobispo de Toledo. Luego fue mostrando el descontentamiento más público y pidía que le dejasen ir a su casa y que él dejaría allí a Gómez Manrique; y no pudo tanto encubrir tratando con él Pero Núñez Cabeza de Vaca y Coloma destas cosas, y certificándole que todo lo podía mandar que no dijese que si mucho le hacían él daría a la princesa otra tal vuelta como dio al rey don Enrique su hermano, porque della mostraba ya estar con más descontentamiento que del príncipe su marido; y decíales que le ofrecía el rey don Enrique a Soria y su tierra y a Molina y Huete y otros lugares; y que si él quisiese, en palmas le llevarían todos los de la otra parte. Decíase ya públicamente que el arzobispo y el maestre eran de secreto amigos y por esto muchos

grandes procedían más consideradamente y no osaban declararse amigos del uno ni del otro.

Responde el rey de Sicilia a Juan de Coloma. Después que se fueron de Valladolid el príncipe y princesa a la villa de Dueñas, de allí a 13 del mes de septiembre, mandó despachar el príncipe a Coloma para que informase al rey de las cosas platicadas y apuntadas en Medina del Campo entre el rey don Enrique y los embajadores franceses, y de los aparejos que se hacían contra ellos en favor de la sucesión de la hija de la reina y de su matrimonio, que estaba ya concertado con Carlos duque de Guiana.

Trátase de quitar al rey de Sicilia la sucesión de Castilla. Puesto que lo que se intentaba contra el rey de Sicilia no era menos que sacarle de la sucesión de aquellos reinos por el medio del matrimonio del duque de Guiana con el favor de la casa de Francia, el mayor daño que sentía y lo que más guerra le hacía era la falta de dinero; porque no solamente faltaba para sustentar gente de caballo y dar a los que le seguían, pero aun venía a faltar para el gasto ordinario de su plato; y entendiéndolo sus adversarios con mayor ánimo y osadía proseguían contra él sus fines; y por este camino se iba desautorizando su parte.

Lugares fieles a los príncipes de Castilla. Aunque en esta sazón no habían querido acoger al rey don Enrique en Valladolid, estando el rey y reina de Sicilia en la villa de Dueñas, y mucho menos en Tordesillas y Olmedo; y en Sepúlveda tenía la princesa tanta parte que se esperaba que no seguirían al rey su hermano en ninguna cosa que fuese contra ellos; y tenían por cierto que Valladolid haría lo mismo si el rey de Sicilia pudiera socorrer a Juan de Bivero y repartir algún dinero entre los principales de la villa.

Procúrase que el marqués de Santillana entregue la hija de la reina de Castilla. Pensó el rey su padre que bastara en tan gran angustia de cosas que con negociación se persuadiera el marqués de Santillana a entregar la hija de la reina; y llegóse a estrechar con él por Pero Vaca y Coloma y con el conde de Tendilla de parte del rey de Aragón, con grandes ofertas, y de dar por ello un buen estado en estos reinos.

Palabras del marqués de Santillana. Y haciendo grande instancia sobre esto con el marqués de Guadalajara decía el marqués: "no tiene qué dar el señor rey de Aragón". Y venía alguna vez a parecerle que sería bueno en Aragón lo de La Almunia, pero que no se pudo salir con haber a Borja para la princesa; y ¿cómo saldría él con lo de La Almunia? Resolviéndose a la postre con decir: "Aconsejarme híades que yo hiciese una tan gran traición y maldad. Si a vosotros encomendase tal cosa un hombre bajo y de poco, cuanto más un rey, no miraríades en satisfacer a vuestras honras".

Réplica al marqués de Santillana. A esto se le decía que pensase bien en ello, porque mayor mal se siguía en no entregarla, pues era poner fuego con un tizón para que toda España ardiese, y más poniéndola en poder de franceses. Que considerase que si él fuese causa de tanto mal qué renombre ganaría no siendo aquella hija del rey como era notorio; y así sería más grave la culpa de entregarla a franceses que en restituilla. Y el marqués se excusaba llanamente y mostraba cartas de mano del rey don Enrique para la reina y para él por las cuales les encargaba que mirasen mucho en el comer y beber de la princesa su hija y que no comiese fruta ni cosa de leche.
Las villas del Infantado con título de duque se dieron al marqués de Santillana. Pero para tan gran cosa como se pretendía en esto, muy pequeña prenda era La Almunia. Y así hubo el marqués de Santillana del rey don Enrique, porque le tornase su hija y la tuviese por legítima heredera y sucesora de aquellos reinos, las villas del Infantado con título de duque, que eran Alcocer, Valdolivas y Salmerón y otras villas y lugares del infantado que son en el obispado de Cuenca, y fueron de doña María de Albornoz prima del condestable don Álvaro de Luna, y las hubo por título y causa della y eran de su nieta doña María de Luna condesa de Sant Esteban mujer de don Diego López Pacheco marqués de Villena, hijo del maestre de Santiago. Y en recompensa dellas le dio el rey don Enrique la villa de Requena con todos los derechos del puerto.

Seguridad que el maestre de Santiago se procura. La principal negociación era asegurar al maestre de Santiago que tendría a su dispusición al rey y reina de Sicilia; y Pero Vaca estuvo con él toda una noche yendo con el rey don Enrique camino de Segovia y discurrieron de todos los hechos así de Cataluña como de Navarra y de aquel casamiento de Francia y de los daños que por su ocasión se siguían.

Abominada proposición del marqués de Santillana. Propuso entonces el marqués que si la princesa pariese hijo (que estaba en días de parir) casase con la hija de la reina y que a los príncipes los jurasen por príncipes, y se fueran en hora buena. Abominando mucho esto, Pero Núñez Cabeza de Vaca, el maestre decía que fuera mejor para aquellos reinos que la princesa doña Isabel casara con el rey de Portugal, porque el príncipe de Portugal casara con la hija de la reina y que con esto todo se hubiera pacificado.

Concordia en que el maestre de Santiago insistía; y por qué. De allí vinieron a tratar de cierta concordia que había cuatro meses que se le propuso por el almirante; y hacía instancia que viniese Pero Núñez Cabeza de Vaca con ella al almirante, y se pusiese en plática con él y con Enrique de Figueredo en su nombre. Esto se entendió que lo hacía el maestre por detener a Pero Vaca con aquella esperanza, por dar conclusión en el matrimonio de Francia; y no pudiendo hacer otra cosa fue al almirante con la capitulación de aquella concordia, que contenía que el almirante prometiese que pariendo hijo la princesa se pusiese en poder del maestre, y que el rey de Sicilia se viniese al reino de Aragón dándosele cierta gente de caballo para cobrar el principado de Cataluña. Cuando esto no pareciese bien al maestre, se ofrecía que el rey y reina de Sicilia se pornían en una ciudad que se tuviese por el rey don Enrique y la tuviesen personas seguras a las partes, y para mayor firmeza se hiciesen casamientos de tres hijas del maestre con tres nietos del almirante, el uno hijo de don Alonso Enríquez y otro del marqués de Astorga y otro del conde de Alba.
En lo que puso la mano el obispo de Coria. Después que Pero Núñez Cabeza de Vaca comunicó esto con el almirante y con el rey y reina de Sicilia, don Iñigo Manrique obispo de Coria se entremetió en la plática con voluntad del almirante su tío, porque el arzobispo de Toledo estaba muy descontento del almirante y de don Alonso Enríquez su hijo, así por causa de Juan de Bivero como por el favor que en todo hallaban en el rey y reina de Sicilia; y fueron el obispo de Coria y Pero Vaca a comunicarlo con el arzobispo.

Casamientos que se movieron y a qué fin. Y por su consejo se movió otro partido al maestre; y fue que doña Juana de Aragón hija del rey de Sicilia casase con un hijo del conde de Urueña sobrino del maestre, por asegurar aquel estado, y don Alonso de Aragón también hijo del rey de Sicilia, casase con una hija del maestre de Santiago. Y porque se decía que el rey don Enrique se iba a Valladolid, se procuraba que el rey y reina de Sicilia saliesen de Dueñas pareciéndoles que estaban allí como en una prisión.

CAPÍTULO XXXI

Del nacimiento de la princesa doña Isabel y del matrimonio que se ordenó de la hija de la reina doña Juana con Carlos duque de Guiana. XXXI.

La princesa doña Isabel parió una hija y la llamó de su nombre. Cuando el maestre de Santiago trataba destos matrimonios con el almirante de Castilla mostrando que vendría en asegurar la sucesión de la princesa doña Isabel, tenía ya concertado que se hiciese públicamente el desposorio de la hija de la reina doña Juana con Carlos duque de Guiana y se jurase por legítima princesa y sucesora de aquellos reinos. Y en este medio la reina princesa parió en la villa de Dueñas una hija a 2 del mes de octubre que llamaron dona Isabel.

[pérdida de Medina del Campo y guarda de Ávila]. En el mismo tiempo Rodrigo de Ulloa y Álvaro de Bracamonte se apoderaron de la villa de Medina del Campo y echaron della los oficiales que estaban puestos por manos de la reina princesa. Y porque se temió que el maestre de Santiago se apoderaría de la ciudad de Ávila, se envió para que estuviese en su defensa con Pedro de Ávila

Gonzalo Chacón, con ciento y cincuenta de caballo.

El desposorio de la hija de la reina doña Juana con el duque de Guiana se trata. Para efectuar lo del desposorio de la hija de la reina salió el rey don Enrique de Segovia a 20 del mes de octubre camino del monesterio del Paular de la orden de los cartujos que está en el valle que llaman de Lozoya; y fueron en su acompañamiento el maestre de Santiago, el duque de Arévalo, don Alonso de Fonseca arzobispo de Sevilla y el conde de Miranda; y iban de regocijo y fiesta para que se celebrasen los desposorios. Para esto se habían de juntar de la una parte el rey y los grandes que iban con él y los embajadores de Francia, y de la otra la reina doña Juana con su hija y con los señores de la casa de Mendoza que los acompañaban; y habíanse de juntar entre la villa de Buitrago y el valle de Lozoya en una aldea que es de aquel valle que se dice el Campo de Santiago.

Los que con el rey don Enrique fueron al desposorio de su hija. Llegó el rey a aquel lugar un viernes a 26 de octubre; y iban con el maestre de Santiago el arzobispo de Sevilla, los duques de Arévalo y Valencia, los condes de Benavente, Miranda, Ribadeo y Santa Marta y también los caballeros franceses que vinieron con el cardenal de Albi, que eran el conde de Boloña y otros señores de la casa de Francia; y serían los franceses hasta ciento de caballo y los del rey docientos y cincuenta sin los que fueron a ver la fiesta.

Gallardas vistas. Por otra parte fueron el mismo día con la reina y princesa su hija el marqués de Santillana, el obispo de Sigüenza, el conde de Tendilla y don Juan Mendoza sus hermanos con hasta docientos y cincuenta de caballo, éstos muy bien aderezados y lucidos y bien en orden, y la princesa muy ricamente aderezada con una guirnalda de oro en la cabeza a manera de corona. Como llegaron al campo así los unos como los otros, los de la parte de la reina pasaron a besar la mano al rey y los de la parte del rey a la reina y princesa; y entonces movió el maestre de Santiago y se adelantó del rey y los otros caballeros y besaron las manos a la reina y a su hija. Y llegó después el marqués de Santillana y sus hermanos y los caballeros que iban con ellos a besar la mano al rey, y luego el cardenal y los otros caballeros franceses pasaron a besar la mano a la reina y a su hija. Y juntándose todos el licenciado de Ciudad Rodrigo leyó públicamente una escritura lo más alto que pudo.

Lo que intentó el rey don Enrique [de Castilla] en contra su hermana. Relatábanse en ella -en nombre del rey don Enrique- las cosas pasadas y los movimientos que fueron causa que fuese jurada la princesa doña Isabel, y que ella también había jurado de no se casar ni ordenar cosa contra la voluntad y mandamiento del rey su hermano, y que no lo había guardado. Y según las leyes del reino mereció perder el derecho que tenía a la sucesión y todas las villas y fortalezas y las mercedes que el rey le había hecho y ella tenía, y que todo lo restituía a su corona real. Mandaba que de aquel día adelante no fuese llamada princesa so pena de caer en mal caso. Después aquel licenciado hizo un largo razonamiento declarando que por algunos escándalos que habían sucedido en aquellos reinos, el rey había quitado a su hija la princesa el derecho de la sucesión, y su voluntad era restituírselo como a su propria hija y legítima heredera.

Lo que el rey don Enrique [de Castilla] juró en favor de su hija. Tras esto juró luego el rey que era su hija, y la reina su madre con juramento afirmó en manos del cardenal que era hija del rey; y aquellos grandes la juraron por princesa heredera, y lo mismo hicieron algunos procuradores de algunas ciudades y villas del reino, aunque pocos. Después mostró el cardenal una bula del papa Paulo en que relajaba el juramento que habían hecho todos los caballeros con el rey de haber y tener por princesa a su hermana. Y el licenciado de Ciudad Rodrigo en nombre del rey y de los grandes que allí estaban dijo: que por ciertas causas bien cumplideras a aquellos reinos, su voluntad era de casar a la princesa su hija con Carlos duque de Guiana que antes era duque de Berri, hermano del rey de Francia. Y el conde de Boloña mostró un poder en virtud del cual se desposó con la princesa.

Desposorio de la hija del rey don Enrique [de Castilla] con el duque de Guiana. Y tomóles las

manos el cardenal, y después a la costumbre de Francia alzaron las manos arriba; y con grande alegría se partieron todos juntos para el Val de Lozoya a donde durmieron aquella noche. Otro día sábado, se fueron camino de Segovia con grande tempestad de agua, y como era en sierra tan brava no pudo ser peor lugar en tal tiempo para semejante fiesta; y el rey y la reina y la princesa se quedaron en el bosque de Valsabin y de allí se fueron a Segovia y entraron en aquella ciudad lunes a 29 de octubre. Ibase con los pueblos y con muchos de los grandes justificando la causa de la hija de la reina, publicando ser tiranía y contra derecho divino y humano despojarla de su legítima sucesión habiendo nacido hija del rey y siendo tenida por tal por las gentes; y quejábase el rey haber quebrantado la princesa su hermana todo lo asentado y jurado en las vistas de Guisando, y declaraba las causas por que debía ser desheredada. Y así lo declaró por sus cartas que iban señaladas del maestre de Santiago y del arzobispo de Sevilla y del duque de Arévalo y de los condes de Benavente y Miranda y de otros que se habían hallado en el auto de Ávila cuando le privaron del cetro real.

Constancia de don Miguel Lucas condestable de Castilla. Fue entre todos muy señalada en aquellos tiempos la virtud y constancia de don Miguel Lucas condestable de Castilla que más pareció entre aquellos señores varón de los tiempos antiguos; porque habiendo dejado la corte teniendo tanto lugar y privanza con el rey don Enrique, jamás se desvió de su servicio ni tampoco quiso aprobar lo que aquellos grandes intentaban poniendo tanta confusión en la sucesión, sabiendo él cuán lejos era de la verdad que aquélla fuese hija del rey.

Ofertas hechas a la princesa doña Isabel en las vistas de Guisando. Habíase ofrecido a la princesa doña Isabel en las vistas de Guisando que dentro de tres días se le darían las provisiones para que todos la jurasen por princesa, y dentro de otro término se le daría orden que se cumpliese. Y también se le ofreció en aquel ajuntamiento que se procuraría el divorcio del rey su hermano y de la reina, y se desterraría la reina de aquellos reinos, y que su hija fuese puesta en poder de persona de confianza a voluntad del rey don Enrique y de la princesa su hermana y del maestre de Santiago y del arzobispo de Sevilla y del conde de Placencia; y esto se había de hacer dentro de cuatro meses. En seguridad desto había de entregar el rey don Enrique el alcázar de Madrid con los tesoros al arzobispo de Sevilla y al conde de Placencia, porque si no lo cumpliese se entregasen a la princesa. También había el rey de dar a la princesa las ciudades de Huete y Alcaraz y la villa de Escalona; y ofreció que en su casamiento no dispornía ninguna cosa contra su voluntad; y con estas condiciones había jurado la princesa de seguir y servir a su hermano.

Las causas que da el rey don Enrique [de Castilla] por qué deshereda a su hermana; y cómo ella se justifica. Ponía el rey de Castilla por causa legítima el desheredamiento de la princesa su hermana, que había casado con rey extraño y no aliado ni confederado suyo, antes muy odioso y sospechoso a su persona y a muchos perlados y grandes de sus reinos. Y esto se justificaba de parte de la princesa con declarar que si el rey don Juan de Aragón tuvo algunas guerras en Castilla, nunca aquello se enderezó contra el rey de Castilla su padre, como el rey su hermano lo sabía bien; pues la reina doña María su madre y él fueron en aquello parte y se hallaron en la entrada de Medina del Campo; y después el rey su hermano estuvo para dar batalla a los que estaban con el rey su padre, pues con el que era su padre no sufría la razón que debiese pelear, y todas las diferencias se habían fenecido después de la muerte del rey, en la concordia de Almazán; y lo de Barcelona se saneó en las vistas de Bayona y después en las de Corella, siendo medianeros el maestre de Santiago y el obispo de Sigüenza. Finalmente se decía por la parte de la princesa que no se podía llamar rey extraño el que tenía tanta naturaleza en aquellos reinos como el príncipe su señor, cuyo bisagüelo fue rey y señor dellos.

Enfermedad del rey de Sicilia. Por el mismo tiempo adoleció el rey de Sicilia en Dueñas de fiebres muy venenosas, de que estuvo en peligro a 7 del mes de noviembre; y afirmaba su médico Lorenzo Bados (de quien más principalmente se confiaba la cura de su dolencia) que por caídas de caballos se le había corrompido la sangre; y se temió de su vida, pero convaleció dentro de breves días.

CAPÍTULO XXXII

Del cerco que el conde de Fox puso sobre la ciudad de Tudela y que el rey fue en persona a socorrerla. Y de la muerte de Gastón de Fox príncipe de Viana su nieto. XXXII.

Cerco de la ciudad de Tudela. En el mismo punto que se dio competidor en la sucesión de los reinos de Castilla al rey de Sicilia y el rey de Aragón, su padre, estaba tan ocupado en la guerra de Cataluña, el conde de Fox se iba apoderando del reino de Navarra como declarado enemigo del rey su suegro antes y después de la muerte del obispo de Pamplona, pretendiendo apoderarse del reino por el mismo camino que lo procuró el príncipe don Carlos. Y con la parte de los

beamonteses fue sojuzgando y reduciendo a su obediencia aquel reino, y fue a poner su campo sobre la ciudad de Tudela.

Había tratado el conde de Lerín, estando el rey en Monzón el mes de mayo pasado, de reducirse a su obediencia y servicio de nuevo, por medio de doña María de Armendárez señora de Berbinzana, que era madre de doña Ana hija del príncipe don Carlos. Y fue al rey a Monzón por esta causa; y el rey le dio muy buena respuesta diciendo que se debía procurar de conformar al conde de Lerín y a los de su opinión con el condestable Pierres de Peralta y los de la suya.

Servicio que Zaragoza hizo al rey [de Aragón]. En este mismo tiempo procuró el rey haber algún socorro de gente de la ciudad de Zaragoza para la defensa del reino de Navarra; y envió a llamar a los jurados y les dijo que por resistir al conde de Fox y a la gente francesa que venía con él para hacer guerra en el reino de Aragón por la parte de Navarra, deliberaba hacer el mayor número de gente de pie y de caballo que pudiese para echarlos de sus reinos y tierras; y pidió a la ciudad le quisiesen servir graciosamente con quinientos peones por tiempo de un mes. Y a 29 del mes de septiembre Luis de La Naja jurado lo propuso en su consejo, y se deliberó de servirle con cuatrocientos peones y que los otros ciento los pidiese a los otros estados. Y fue después acordado que aquella gente se mudase en gente de caballo; y el reino sirvió con cuatrocientos de caballo y por la ciudad fue nombrado por capitán de su gente Jimeno Gordo el mayor.

Lo que el rey [de Aragón] Persuade al conde de Haro; y por qué medio. Pero en lo que el rey ponía gran fuerza no sólo para remedio de las cosas de Navarra pero para las de Castilla, fue en persuadir a don Pedro de Velasco conde de Haro que no diese su consentimiento en bodas de que tanta mengua y afrenta se había de seguir a Castilla con tantos daños y guerras, poniendo en la sucesión de aquellos reinos persona no legítima nacida en adulterio con tanta infamia, ni diese lugar de llevar rey extranjero y de la casa de Francia, de lo cual no podían dejar de seguirse grandes inconvinientes y males.

Envió por esta causa al conde por el mes de octubre un caballero que era muy allegado a su casa que se decía Juan de Londoño por la gran parte que el conde tomaba en las turbaciones del reino de Navarra del condado de Vizcaya y Guipúzcoa. Con este caballero se enviaron a hacer al conde grandes ofrecimientos, al mismo tiempo que el rey don Enrique iba al desposorio de la princesa doña Juana.

Intento del conde de Haro y lo que respondió el rey [de Aragón]. Y como el conde esperaba mayor acrecentamiento de la liberalidad del rey don Enrique y de la turbación de aquellos tiempos y (según Alonso de Palencia afirma) pensaba apoderarse de la villa de Bilbao, respondió más claramente de lo que los otros grandes solían o por su condición, o porque tuvo por muy caído el estado y partido del rey de Sicilia. En lo que tocaba a la sucesión de aquellos reinos decía que al tiempo que la muy excelente señora princesa doña Juana nació, él juntamente con el arzobispo de Toledo y con los otros perlados y grandes y caballeros de aquellos reinos y con los procuradores de las ciudades y villas dellos que allí estaban la juró por princesa heredera como a hija del rey su señor.

El conde de Haro juró a la princesa doña Juana por sucesora de Castilla. Que aun después, si el rey don Alonso hubo algún voto suyo, aquello fue con condición casando con la señora princesa doña Juana a quien él juró por sucesora de aquellos reinos, y que él en aquel juramento había durado hasta aquí sin punto de mudanza, porque guardando su conciencia, instruido de personas de letras y dignas de autoridad, lo debía así hacer; pues contraria información de aquello no la había que del juramento ya hecho le pudiese desviar. Por esto decía el conde que aquel caballero dijese al rey que guardando su conciencia (que en todas las cosas principalmente se debe mirar) buena ni debidamente él no podía seguir otro camino del que primero en este caso siguió. Que bien parecía el grande amor que el rey de Aragón tenía a aquellos reinos como persona real que procedía de la sangre de los reyes de Castilla; pero que esperaba en Nuestro Señor y con su ayuda que el rey de Castilla su señor daría tal orden cual cumpliría al servicio de Dios y suyo, y se excusarían todos los otros inconvinientes que sus reinos y los grandes dellos podían padecer, mayormente por el nuevo matrimonio contraído con el duque de Guiana.

En las cosas de Navarra decía que Dios era sabidor cuán gran sentimiento él tenía de las diferencias habidas entre el rey y la princesa su hija y cuánto placer habría poderse dar algún medio entre ellos de concordia como la razón en este caso lo demandaba y que por estar él absente por entonces de aquellas partes e ir al llamado del rey su señor, y también por algunos debates y disensiones que en aquellas tierras de Vizcaya y Castilla Vieja habían nacido, no podía responder con efecto como su deseo y voluntad lo quisieran.

Don Juan de Aragón arzobispo de Zaragoza procura defender a Tudela. Habíase puesto don Juan de Aragón arzobispo de Zaragoza en Tudela por su defensa con algunas compañías de gente de armas; y estando dentro y habiendo deliberado el conde de Fox de pasar a cercarla salió apresuradamente de Peralta para Olit a 15 del mes de octubre, y repartió sus gentes por guarniciones en Olit, Falces, Peralta y Villafranca. Y entonces el arzobispo envió a Martín de La Nuza y a Hugo de Urriés con docientos de caballo para que estuviesen en Sádaba, Sos y Ejea por asegurar y defender aquella frontera por haber entendido que querían correr aquella comarca. Mas en Tudela había pocas vituallas y menos aposentamiento para toda la gente, y el mismo día envió el arzobispo a requerir a los de Cintruénigo, que se diesen para poner allí parte de su gente y que estuviese en guarda del lugar; y porque se hiciese el daño que pudiesen a los de Corella donde había quedado don Juan de Beamonte con algunos navarros.

Lo que importaba la defensa de Tudela. Y creía el arzobispo que usaría de cortesía en dejar aquel lugar, mayormente si el rey fuese a la frontera como se decía, porque no tenía menos cuenta con lo de Tudela que con Barcelona, teniendo por muy cierto que lo de Cataluña el tiempo lo reduciría sin otra fuerza, y en lo de Tudela consistía toda la esperanza que él no fuese echado en su vida por sus hijos de aquel reino.

Oferta del lugar de Monteagudo. Los del lugar de Montagudo habían ofrecido de darse a don Luis de Íjar; y porque los de Tudela y el condestable Pierres de Peralta quedasen más asegurados de aquel lugar pareció al arzobispo que el rey diese orden a don Luis de Íjar que pusiese a Montagudo en poder del arzobispo hasta que el rey fuese allá, porque con esto todo lo de la ribera de Ebro hacia aquella parte estaría en la obediencia del rey. No puedo afirmar si fue en este tiempo lo que escribe un autor natural del reino de Navarra tan confuso y incierto y poco diligente de las cosas de aquellos tiempos que es muy indigno de nombrarse: que el rey sabiendo la guerra que el conde de Lerín hacía en los lugares del condestable Pierres de Peralta, dio orden que Juan Abarca señor de Garcipollera y el señor de Asso y Sancho Pérez de Pomar señor de Sigüés y Sancho López de Latrás señor de Latrás, con la gente de aquellas fronteras, entrasen a hacer la guerra al conde de Lerín, y que salieron a ellos Carlos de Artieda y Machín de Góngora y Juan de Ayanz; y pasando los capitanes de Aragón la puente del río Aragón sobre Sangüesa fueron desbaratados por los del conde.

Socorre el rey [de Aragón] a Tudela. Pasó el conde de Fox a poner su campo sobre Tudela, y el rey llegó con el suyo a socorrerla; y hubo el conde de levantar su campo. Y trataron de allí adelante

por medio de sus embajadores de poner algún asiento en sus diferencias y en las de las parcialidades de los de Lussa y Agramonte que tenían aquel reino en perdición.

Muerte de Gastón de Fox príncipe de Viana y quién le sucedió. No pasaron muchos días que hallándose Gastón de Fox príncipe de Viana nieto del rey, en las fiestas que se hacían en Francia por el matrimonio del duque de Guiana con la hija de la reina de Castilla, fue muerto en una justa de un encuentro de lanza. Dejó de la princesa doña Madalena su mujer, hermana del rey de Francia, dos hijos: uno varón que fue Francés Febus y la princesa doña Catalina que sucedieron en el reino de Navarra.

Alagón fue unido con Zaragoza. En este año, a 28 del mes de noviembre, se hizo unión de la villa de Alagón lugar muy antiguo y vecino de la ciudad de Zaragoza (cuyo asiento es en región muy abundosa y fértil por estar a las riberas de Ebro y Jalón), con la ciudad de Zaragoza, para que se tuviese por muy principal parte della, teniendo consideración que los señores que le son vecinos hacían muy malas obras a los moradores de aquella villa; y por esta causa se incorporó en esta ciudad.

CAPÍTULO XXXIII

De la muerte del duque de Lorena. XXXIII.

Muerte y entierro del duque de Lorena. Estando el rey ocupado en las cosas del reino de Navarra y en la defensa de Tudela, tuvo aviso del patriarca don Pedro de Urrea arzobispo de Tarragona que estaba en Miramar por carta de 21 del mes de diciembre, que el duque de Lorena hijo del duque Reyner había muerto en Barcelona el domingo a 16 de diciembre a las seis horas de la mañana. Fue enterrado en la iglesia mayor de aquella ciudad, y hízose muy poca demostración de su muerte, y no fue más que si hubiera muerto algún caballero estimado, siendo príncipe de tanta calidad por quien habían pasado diversos trances, aunque tuvo en sus empresas tan poca ventura como el duque Reyner su padre.

Nicolás duque de Lorena tomó título de primogénito de Aragón. Fuése luego declarando la opinión de las gentes que deseaban que tanto mal nunca tuviese fin, que el rey de Francia pondría la mano en los hechos de aquel principado, porque a la postre recayesen en él; y desto se tenía grande temor. Y se resolvió en el consejo de los que gobernaban aquello, que no se acogiese en las fuerzas sino al padre del duque muerto o a su hijo, que se llamó Nicolás y fue duque de Lorena. Y en vida del duque Reyner su agüelo tomó título de primogénito del reino de Aragón y de duque de Calabria. Había algunos que tenían lástima de ver la desolación de aquella ciudad y de lo que estaba fuera de la obediencia del rey que era mucha parte del principado de Cataluña; y proponían que se mirase algún tanto en no destruir la tierra; y el conde de Pallás que fue puesto en libertad por orden del rey (con esperanza que se reduciría a su obediencia con sus castillos y fortalezas) con gran furor y soberbia les iba a la mano y los perseguía, de suerte que él solo era el que hacía muy grande daño.
Escaramuzas en Barcelona y Cadaqués. Con estar tan adelante el invierno, había ordinarias escaramuzas entre los que estaban en Cadaqués con los de Barcelona; y los de Barcelona enviaron al conde de Campobasso, que era de los principales capitanes que sirvieron al duque de Lorena en la guerra del reino y en esta empresa, para que hiciese cualquier partido por cobrar a Cadaqués, porque les parecía que tenían el dedo en el ojo.

Correrías en el campo de Urgel. En el mismo tiempo don Dionís de Portugal que se había pasado al servicio del duque de Lorena y Juan de Armendárez pasaron a Zarreal con toda la gente para correr el campo de Urgel y volver a sus guarniciones; y hallábanse las cosas en tal estado que si el rey en esta sazón se acercara con algún buen número de gente a Barcelona, parecía que todo se le rindiera o de aquella vez se perdiera del todo la esperanza del remedio de reducirse los desobedientes como gente que había llegado a la postrera desesperación.

CAPÍTULO XXXIV

De la pérdida de la ciudad y isla de Negroponto. XXXIV.

El turco ganó a Negroponto. Fue común y muy general Pérdida de toda la cristiandad la de la ciudad y isla de Negroponto, que se ganó por combate por Mahometo gran turco a 12 del mes de julio deste año, habiéndola tenido cercada por treinta días y perdido en los combates más de treinta mil hombres. Y tenía sobre ella en su campo ciento y veinte mil. Fue la crueldad de que usaron los turcos en la entrada desta ciudad muy bárbara y fiera, porque pasaron todos los hombres y mujeres a cuchillo por no haber tenido la muerte por resistir en su defensa, que era la mayor fuerza que estaba opuesta por los fieles a los enemigos.

Esfuerzo varonil de las mujeres de Negroponto. Fue tal su ánimo que fueron halladas muchas mujeres armadas y muertes peleando.

Rindiéronse entonces a la obediencia del turco muchas islas del archipiélago; y teníase grande temor de Nápoles de Romania, y en la Albania de la ciudad de Scodra; y en lo de Nápoles de Romania era mayor el peligro, porque se había dado orden por el Gran Turco de armar más galeras y fustas para la primavera por hacer más poderosa armada. Los venecianos revocaron su capitán y estaba en peligro de ser castigado por afirmarse que se perdió Negroponto por su culpa; y nombraron otro con dos consejeros y comenzaron a hacer muchas galeras y naos.

Embajada del turco al rey don Hernando [de Nápoles]. Envió luego el Gran Turco un su embajador al rey don Hernando, que se fue con esta nueva a Pulla; y la común opinión era que venía para tener aviso de las cosas de Italia y de los aparejos que en ella se hacían, que eran muy pocos. Y creíase generalmente que la ida de aquél no desagradaba al rey don Hernando con fin de poner más temor, por sacar mejor partido en la liga general que se platicaba contra el turco, y que se le remitiese el censo que se daba a la iglesia por el reino y por la restitución de algunas tierras dél y por otras cosas que quería demandar, puesto que por las muchas ofertas que el papa hacía y a la señoría de Venecia de querer entrar en la empresa del turco se aseguraban algún tanto estas sospechas.

Duda del rey [de Aragón]. Estaba dudoso el rey de Aragón si por ser la liga que se proponía general si le sería expediente entrar en ella, así por dar más reputación a las cosas de Cataluña y Castilla como por defender mejor de los turcos la isla de Sicilia y asegurarla de un enemigo tan poderoso que amenazaba a toda Italia y de otros muchos que tenían puestos los ojos en ella. Consideraba también que si se hacía armada general contra el turco, había de residir más ordinariamente en los puertos de Sicilia que en otra parte; y aunque la guerra que él tenía dentro en su casa era tan continua y con enemigo tan guerrero porque entonces era vivo el duque de Lorena y volvía con nuevas compañías de gente de guerra a su empresa y se le ofrecía más necesidad de socorro y subsidio de la iglesia ofreció de salir a la confederación de la liga por la defensa del reino de Sicilia.

Imposición que puso el papa. Y el papa era contento de imponer décima por un año en estos reinos y en los del señorío del rey; y que la metad fuese del rey y la otra se convirtiese en la guerra del turco; y pretendiendo el rey que la una parte fuese suya y la otra para la defensa de Sicilia, no se quiso el papa determinar a más de lo quo se había concedido al rey de Portugal, al cual se le dio la metad para la empresa de Tánger.

Prevención de guerra en Sicilia; y liga que se trataba. Ponía don Lope Ximénez de Urrea, visorrey de Sicilia, muy en orden las cosas de la guerra en aquel reino y para dar fin en la de Cataluña; y juntáronse los embajadores de los príncipes y potentados de Italia en el mismo tiempo para dar orden en resistir al turco; y publicaban de hacer liga general a dos fines: porque cesasen las guerras de Italia, y para conservación de los proprios estados y oponerse con mayores fuerzas en la empresa contra el turco. Conformábanse los más de los embajadores en que no podía ser más

segura liga que la que se concertó en tiempo del papa Nicolao y del rey don Alonso, y proponían de renovarla y confirmarla; y admitían en ella al rey de Aragón como a sucesor del rey don Alonso su hermano.

Pretensión del duque de Milán. Pero el duque de Milán pretendía que por aquello no se entendiese que se iba contra la liga particular que había entre el rey don Hernando y él y florentines; y aunque el rey don Hernando y florentines no insistían tanto en aquello, todavía no se desviaban de la opinión del duque.

El respeto propio daña el beneficio público. Y así, siempre el respeto proprio hizo daño al beneficio público. Pareció al papa y a los venecianos que aquella demanda del duque de Milán repugnaba a lo que se pretendía y que la liga particular no se compadecía con la general, pues las condiciones de la particular eran muy contrarias a la general y perjudiciales a la sede apostólica, señaladamente en el hecho de Arimino.

Finalmente el papa y el rey don Hernando y venecianos a quien más iba en esta empresa se mostraron bien dispuestos a ella y a la contribución de los gastos de las armadas de mar y tierra. Y el duque de Milán y florentines y otros potentados, aunque no lo rehusaban declaradamente, no se mostraban tan aparejados por estar más lejos del enemigo.

Sicilia primera puerta de Italia. Pero porque Sicilia era la primera puerta de Italia y podía ser primero ofendida, fue acordado que el rey había de concurrir y contribuir en los gastos de la guerra.

Hacia Albania cargaba la mayor potencia del turco. Todo el mayor gasto que se entendía que podía suplir para la empresa del Turco eran quinientos mil ducados a lo menos en cada un año, los docientos mil para a mar y sostener en cada un año docientas galeras y otros navíos, y otros docientos mil para socorro del rey de Hungría para que hiciese la guerra por tierra y los cient mil para hacerla en Albania a donde cargaba la mayor pujanza del ejército turquesco que hacía la guerra, continuándola por las provincias de Thesalia y Macedonia.

Cortes en Zaragoza. Estando el rey en Zaragoza a 30 del mes de septiembre, mandó hacer llamamiento de cortes para los deste reino para la misma ciudad, para procurar de ser servido con alguna gente de guerra para las costas de Navarra y Cataluña, con esperanza que en lo de Cataluña se fenecería la guerra con muy pequeño socorro y servicio que se hiciese, teniendo en tanto peligro no sólo lo de Sicilia pero lo que tenía por más importante, lo de la sucesión del rey su hijo en los reinos de Castilla.

CAPÍTULO XXXV

De los apercibimientos que se hacían en los reinos de Castilla por las partes que contendían en ella por la legítima sucesión. XXXV.

Guerra en Castilla. En los reinos de Castilla estaban las ciudades y grandes y toda la nobleza y caballería dellos en guerra abierta, siguiendo unos la parte del maestre de Santiago y de los grandes que tomaron de nuevo por legítima sucesora la hija de la reina doña Juana; y otros la de la princesa doña Isabel y del rey de Sicilia su marido.

Muerte de don Juan Ponce de León conde de Arcos; y quién le sucedió. Y tuvo en esta sazón esperanza el maestre de Santiago de apoderarse de la ciudad de Sevilla por haber muerto don Juan Ponce de León conde de Arcos que le iba muy a la mano en todas sus empresas. Sucedió en el estado don Rodrigo Ponce su hijo, que aunque era más sagaz de lo que en su edad se sufría, fácilmente se arriscaba en cualquier contienda y novedad.

Disensiones en Sevilla. En principio del año de 1471 las cosas se pusieron en aquella ciudad en mucho peligro, habiendo nuevamente sucedido en sus estados don Enrique de Guzmán duque de

Medina Sidonia y el conde don Rodrigo Ponce ambos en edad robusta y codiciosos de tener a su dispusición el gobierno de aquella ciudad. Y por esto se movió entre ellos gran disensión y discordia; y della resultaron muchos movimientos y guerras por instigación y inducimiento del maestre de Santiago, habiéndose juntado contra él los padres destos señores con gran valor y prudencia en su anciana edad.

Casamiento del conde de Arcos con doña Beatriz Pacheco. Y todo se desbarató con su muerte y con el matrimonio del conde don Rodrigo Ponce con doña Beatriz Pacheco hija del maestre de Santiago, la cual como se ha referido, tuvo el maestre su padre presunción de darla por mujer al príncipe de Aragón y el maestre hizo que diese a su yerno la ciudad de Cáliz el rey don Enrique con título de marqués.

Enemistad entre las casas de Niebla y Marchena. De allí se procuró por el maestre la enemistad de aquellas dos casas de Niebla y Marchena, y que el marqués pusiese mucho cuidado en granjear el pueblo y la gente común de la ciudad de Sevilla porque con ella y con la gente de guarnición que estaba en Carmona, Morón y Osuna que le había de acudir en cualquiere movimiento, estuviese poderoso contra sus enemigos y echase de aquella ciudad al duque de Medina Sidonia.

La ciudad de Alcaraz se fortificó. Tenía también el maestre de Santiago a su mano la ciudad de Alcaraz con gente de guarnición, siendo del estado de la reina princesa; y érale de mucha importancia teniendo el maestrazgo de Santiago y el marquesado de Villena; y habíala encomendado para que la tuviese en su nombre a don Juan de Haro que era muy poderoso en aquella ciudad. Y fortificóla con un nuevo castillo que la sojuzgaba y con muros y torres de nueva defensa, y para poder ofender en cualquier movimiento a los más principales. Viéndose los vecinos muy opresos y sojuzgados de la gente de guerra, se confederaron con el conde de Paredes que estaba en Úbeda y tenía aquella ciudad por el príncipe y princesa de Castilla; y púsose el pueblo de Alcaraz en armas, y acudió en su socorro don Pedro Manrique hijo primogénito del conde de Paredes con trecientos de caballo; y concertóse con él don Juan de Haro.

Contiendas entre los condes de Haro y de Treviño; y bandos Oñecinos. También tuvieron principio estos días las contiendas y guerra que duró mucho tiempo entre don Pedro de Velasco conde de Haro y don Pedro Manrique conde de Treviño; y fueron más prevaleciendo las parcialidades de los bandos que llamaban de Oñecinos y Gamboas que tenían en armas el señorío de Vizcaya y las provincias de Alava y Guipúzcoa con las montañas. Y procedían con tanto rigor que si el reino estuviera pacífico debajo del gobierno de un príncipe muy valeroso bastaran a poner mucha turbación en él.

Batalla junto a Munguía; y los que en ella fueron presos. Llegó el bando entre las partes a ser guerra formada; y tuvieron una batalla junto a Munguía, y en ella quedó el conde de Treviño muy victorioso por ser más útil en la montaña la gente de pie que la caballería y ser muchos los vizcaínos que estaban de su parte. Y murieron de la otra más de mil, y entre ellos trecientos de caballo y Álvaro de Cartagena hijo de Pedro de Cartagena. Y según Diego Enríquez del Castillo afirma, fueron presos don Diego Sarmiento conde de Salinas y don Luis de Velasco primo del conde de Haro.

Acometimiento en Tordesillas. Tentaron en el mismo tiempo los del bando de los Cepedas de la villa de Tordesillas que era contrario de los Alderetes, de dar entrada en aquella villa al príncipe don Hernando y entregársela; y así lo intentó de poner por la obra Garci González de Tordesillas que era el principal en aquel bando, estando el príncipe con la princesa en Medina de Río Seco; y tratóse por medio y inducimiento de don Alonso Enríquez tío del príncipe. El concierto fue: que guardándose aquella villa por la gente que tenía en ella el rey don Enrique, al amanecer se atravesase un carro cargado en la puerta de la villa como que acaso se le hubiese rompido el eje; porque con aquella ocasión hallando la puerta abierta entrase la gente del príncipe que estaba a una milla, detrás de un cerro; y habiéndose apoderado de la puerta hasta veintitrés caballeros y soldados escogidos para aquel menester, hallándose con ellos don Enrique Enríquez hermano de

don Alonso, entraron hasta la plaza apellidando antes de tiempo el nombre de Cepeda y acudieron los enemigos del bando contrario, y acometiéronlos en la plaza antes que les llegase la gente del socorro; y quedando don Enrique apoderado de la puerta con solos cinco soldados fue echado della y cerrada la puerta.

Prisioneros en Tordesillas. Los que peleaban en la plaza fueron todos presos; y entre ellos Garci Manrique hermano del conde de Paredes y don Fadrique hijo del conde y Juan de Tovar y un caballero catalán llamado Juan Aymerich y otro caballero de los de Sesé. Hallóse el príncipe con la gente que iba para acudir al socorro, y llegó tan tarde que no se pudo ejecutar el ardid de la entrada de aquella villa.

Prevención en Castilla. Estaban todos los grandes y caballeros y pueblos apercibidos y puestos en armas, sin quedar ninguno que no estuviese no sólo declarado pero muy aficionado y apercibido por una de las partes; y entre ellas era más poderosa la contraria, por la autoridad y voz del rey; aunque eran más los que no aprobaban el matrimonio del duque de Guiana ni aquella sucesión de la hija de la reina.

CAPÍTULO XXXVI

De la concordia que se tomó en la villa de Olit entre el rey de Aragón y el conde de Fox y la princesa doña Leonor sobre el gobierno del reino de Navarra. XXXVI.

El asiento que tomó el rey [de Aragón] con el conde de Fox. Estuvo el rey todo este tiempo -después de haber socorrido a Tudela- entendiendo en tomar algún asiento con el conde de Fox y con la princesa doña Leonor su hija sobre las cosas que Navarra, que se llevaban de manera que por su causa le fue muchas veces forzado desistir de la guerra que se hacía en Cataluña contra los rebeldes. Después de haberse juntado diversas veces sobre sus diferencias don Bernaldo Hugo de Rocabertí castellán de Amposta, don Rodrigo de Rebolledo, Gómez Suárez de Figueroa y Juan Pagés vicecanceller con aquellos príncipes, vino la princesa a la villa de Olit donde el rey estaba y tomaron acuerdo de dar fin a la disensión que entre ellos había sobre el regimiento del reino.

Primeramente fue acordado que el rey todo el tiempo de su vida fuese obedecido por los navarros como su rey y señor natural, y por el rey y por los príncipes se les guardasen sus fueros y libertades, y los tres estados de aquel reino hiciesen el juramento y homenaje de recibir a la princesa doña Leonor por reina después de los días del rey su padre, y al conde de Fox como a su marido, y quedasen perpetuos lugartenientes y gobernadores del reino sin que pudiese ser revocado su poder sino con la presencia del rey. Habían de perdonar todos los insultos y excesos pasados hasta la entrada del rey en aquel reino, y quedaban para haberse de determinar las diferencias que tenían el conde de Lerín, don Juan de Beamonte y Carlos de Artieda con el condestable Pierres de Peralta, que habían de ir a la obediencia del rey dentro de doce días y determinarse por justicia. Esto se declaró en aquella villa de Olit a 30 del mes de mayo deste año y se confirmó por el conde de Fox.

Matrimonio de don Luis de La Cerda conde de Medina Celi con doña Ana de Aragón. Habíase ya en este tiempo concertado matrimonio de doña Ana de Aragón y Navarra hija del príncipe don Carlos con don Luis de La Cerda conde de Medina Celi, y estaban ya desposados. Y estando la princesa de Castilla en Medina de Río Seco a 6 del mes de junio deste año, envió a suplicar al rey que su sobrina hiciese sus bodas y fuese llevada a aquellos reinos con el conde su marido, pues sabía cuánto cumplía a su estado ser el conde ya casado, en tiempo que tanto habían menester a los grandes dellos porque mejor los siguiese y sirviese.

El conde de Medinaceli había repudiado a su primera mujer. Era doña Ana extrañamente hermosa; y húbola el príncipe don Carlos -como se ha referido- en doña María de Armendárez mujer muy noble; y dióse orden en el matrimonio por tener en su obediencia la princesa de Castilla al conde de Medina Celi, que había repudiado a su primera mujer doña Catalina Lasso de la Vega hija de don Diego Hurtado de Mendoza marqués de Santillana, infamándola de adulterio.

CAPÍTULO XXXVII

Que la ciudad de Girona se redujo a la obediencia del rey; y de la batalla que venció don Alonso de Aragón junto al río Besés. XXXVII.

Gerona se rindió. Toda la fuerza de la guerra que se hacía en el principado de Cataluña contra los capitanes franceses y italianos que quedaron en ella después de la muerte del duque de Lorena y contra los rebeldes, se empleaba en hacer la guerra contra las ciudades de Barcelona y Girona y sus comarcas, porque eran la principal fuerza de los enemigos. Y la de Girona, como menos poderosa y que no tenía tan libre el socorro por la mar, se hubo de rendir primero; porque las compañías de gente de armas de los franceses y italianos estaban repartidas en Rosas y Peralada y en Castellón y en otros castillos en guarniciones. Esto fue por el mes de octubre deste año; y fueron parte para que reconociesen el peligro en que estaban, don Juan Margarit obispo de aquella ciudad y Bernaldo Margarit su hermano, Juan Sarriera, Pedro Juan Ferrer y Beltrán de Armendárez y Juan Armendárez; y se redujeron con la ciudad y con Hostalrich a la obediencia del rey.

Los que con el vizconde de Cabrera se redujeron a la fidelidad del rey [de Aragón]. Entonces todo el vizcondado de Cabrera y muchos caballeros y gentiles hombres vinieron a su fidelidad por grandes sumas de dineros que les mandó pagar el rey por los daños que habían recibido en la guerra y por los gastos que se les siguieron; y se les aseguraron con cartas y obligaciones de las más señaladas personas destos reinos.

Reducida Girona luego se pusieron en la obediencia del rey Sant Feliu, Palamós, Verges y Figueras y otras muchas villas y castillos del Ampurdán; y el rey con sus compañías de gente de armas ganó a Martorell, San Cugat y Sabadell y pusiéronse en aquellos lugares compañías de gente de caballo de guarnición contra la ciudad de Barcelona, que parecía que no podía mucho tiempo durar en su porfía, no teniendo príncipe por quien se sustentase la guerra y siendo tantos los que entendían en el gobierno della sin reconocer un principal caudillo que la rigiese y siendo los principales capitanes extranjeros.

Capitanes contra Barcelona. Dejó el rey por capitanes contra Barcelona siendo ya sola la que sustentaba la guerra y la causa principal della, a don Alonso de Aragón y al conde de Prades, y él se fue al Ampurdán para poner en orden las cosas de aquella provincia y de sus fronteras. Y don Alonso y el conde que tenían su frontera en San Cugat, corrían toda aquella comarca y hacían la más cruel guerra que podían contra los enemigos y no los dejaban desmandar. Y comenzaron los barceloneses a sentir cada día más los trabajos que padecen los que están encerrados en tan largo cerco.

Caudillos de Barcelona. Tenían por principal capitán -de quien hacían mayor confianza por estar en aquel cargo en nombre del duque Reyner- a Juan de Lorena hijo bastardo del duque Juan de Lorena y a Jacobo Galeoto que en la guerra de los barones contra el rey don Hernando fue señalado capitán del duque de Lorena.

Hazaña. de don Alonso de Aragón. Y saliendo Gracián de Guerri con sesenta de caballo a correr el campo, don Alonso de Aragón con trecientos caballos y con algunas compañías de gente de pie los encerró en la Torre de Fábregues junto a Sant Adrián sobre la ribera del río de Besés; y teniéndose aviso desto en la ciudad -porque era como a las puertas della- salieron ciento y veinte de caballo y cuatro mil peones para socorrerlos. Entonces movió para ellos don Alonso con don Juan de Cardona condestable de Aragón, hijo del conde de Prades, al pasar del río dejando su guarnición sobre los cercados. Iba en la delantera de la gente de los enemigos don Dionís de Portugal y en otra batalla Menaut de Guerri: y seguía Jacobo Galeoto con los lacayos y gente de pie, muy ejercitada en la guerra, con su artillería en otra y iba animando a los suyos saliendo y pasando a reconocer los enemigos y poniendo en orden sus batallas.

Batalla junto al río Besós. Acometiólos don Alonso al pasar del río animosamente, llevando en su avanguarda al condestable; y en otra batalla iban Gil de Heredia y Juan de Embún con sus compañías de caballo, y Martín de La Nuza hijo mayor de Ferrer de La Nuza justicia de Aragón a sus espaldas; y el castellán de Amposta con los jinetes se puso en otra batalla.

Victoria que don Alonso de Aragón tuvo junto al río Besós. Don Alonso comenzándose a herir la batalla por sus compañías de gente de armas y con los lacayos y peones que se le juntaron en su ordenanza, él como gran capitán y guerrero animando a los suyos, hirió en los enemigos; y arremetieron sus batallas juntas pasando su artillería al rostro de los contrarios. Fue el ímpetu y furia de la gente de armas de los nuestros tal que Jacobo, Galeoto y los otros capitanes no les pudieron resistir y volvieron las espaldas la vía de Badalona. Fueron muertos en el alcance hasta setecientos y quedaron- prisioneros casi todos los demás, así de caballo como de pie y no se escaparon sino muy pocos. Y entre los muertos y presos fueron -según se afirma en las relaciones del rey- cerca de cuatro mil y quedaron presos Jacobo Galeoto su capitán, don Dionís de Portugal, Gracián de Guerri y Menaut su hermano, Bernaldo Turel, Jaime Ros y dos caballeros, el uno hijo de Guillén Romeu y el otro de Guillén de Cabanillas y otros caballeros.

Martín de La Nuza ganó el estandarte de Jacobo Galeoto. En esta batalla fue muy señalado el esfuerzo y valor de Martín de La Nuza, el cual peleando bravamente derribó el estandarte de Jacobo Galeoto, que era el capitán principal de los enemigos, y lo sacó de las manos y poder del alférez; y fue su valentía muy señalada sobre todos los capitanes y caballeros que concurrieron en la batalla, cuyo esfuerzo y destreza en las cosas de las armas se aventajó en hechos muy grandes en la guerra de Cataluña, porque no hubo rencuentro ni batalla señalada -que fueron muchas- en la cual no se hallase y pelease entre los primeros. Y después de la batalla de Rubinat fue estimado por uno de los mejores caballeros de aquellos tiempos. Y el rey, por haberse señalado con gran proeza y hazaña en este vencimiento, y que siendo capitán de las fronteras de Aragón contra los castellanos, muchas veces con muy pocos de los suyos desbarató mucho mayor número de los enemigos y volvió con gran loor y gloria victorioso, considerando el valor de su ánimo y la antigüedad de su casa y linaje, le devisó sus armas con las armas reales de Cataluña para él y sus descendientes.

Nota. Dióse esta batalla a 25 del mes de noviembre; y fue uno de los más señalados hechos desta guerra y que puso en mayor temor y espanto a los enemigos, siguiendo los nuestros el alcance hasta dentro de los baluartes de la puerta nueva de Barcelona, a donde llegaron los estandartes reales; y se tuvo con aquel ímpetu por entrada la ciudad.

La villa de Granollers se rindió. Mandó recoger don Alonso de Aragón sus compañías de gente de armas por la parte de la marina y de la montaña y rindióse luego la villa de Granolles.

CAPÍTULO XXXVIII

De la guerra que hizo el rey en el Ampurdán y que se le rindió la villa de Peralada. XXXVIII.

Obstinación de los de Barcelona. Era cosa de gran maravilla ver la obstinación y desesperación de los que estaban en Barcelona en su defensa; y mucho más de los naturales que de la gente de guerra, que con tanta pérdida y estrago de los suyos faltándoles ya todo socorro y remedio por ninguna destas victorias se podían reducir a sujetar sus ánimos para temer la desolación de aquella ciudad, que en los tiempos pasados había gozado, de tantos triunfos y despojos de las naciones extranjeras debajo del gobierno y señorío de sus príncipes y señores naturales, y nunca había entrado en empresa ninguna con tanto peligro después que salió de la sujeción de los moros.

El rey [de Aragón] hace guerra a los franceses en el Ampurdán. Capitanes del reino de Aragón. Habíase ido el rey a poner en Figueras a hacer la guerra a las compañías de gente de armas franceses y italianos que estaban en el Ampurdán, y le habían ocupado casi todo él por sus

guarniciones; y las compañías de gente de armas y jinetes que envió el reino de Aragón a servir al rey en esta guerra por seis meses, se alojaron en torno de Figueras. Y los diputados del reino enviaron un caballero dél que se llamaba Juan de Embún a recibir las muestras de la gente que tenían los capitanes del reino que eran don Bernaldo Hugo de Rocabertí, don Felipe de Castro, Martín de La Nuza, Juan de Villalpando y fray García de Rebolledo. Como aquella región es muy abundosa y fértil y la entrada la tenían los enemigos muy libre por Rosellón teniendo los pasos y fuerzas de los montes, iba cargando mucha gente de Francia cada día.

Combate de La Spolla y reencuentro en Torroella. El castellán de Amposta se fue a poner sobre La Spolla y entróla por combate; y el conde de Prades tuvo un rencuentro sobre Torroella con ciertas compañías de italianos cuyos capitanes eran Nicolás conde de Campobasso, Bofillo de Iúdice que en la guerra de los barones se había pasado al duque de Lorena por haberse descubierto que quiso entregar al duque la ciudad de Benevento y Montefoscolo teniendo cargo por el rey don Hernando de su defensa; y fueron por el conde de Prades aquellos capitanes destrozados y vencidos, y el rey deliberó poner su campo sobre Torroella.

Torroella se dio al rey [de Aragón] y visión que en ella tuvo. Después de haberse combatido algunos días y defendiéndose valerosamente, al fin se dieron al rey a partido. Fue cosa muy divulgada entre las gentes, que estando el rey con su campo sobre Torroella, tuvo cierta visión en sueños de un capitán que había muerto en esta guerra que tuvo gran uso y reputación en las armas y había hecho en ellas cosas muy señaladas y que le amonestó que no moviese su ejército del lugar donde estaba, porque su hado le era en aquella sazón muy contrario; y que el rey menospreciando la vanidad de aquel sueño mudó su campo y fue a ponerse sobre Rosas y luego se le rindió el lugar.

El rey [de Aragón] tomó a Rosas y cercó a Peralada. Pasó entonces con su ejército a poner cerco sobre la villa de Peralada, y el conde de Campobasso y Bofillo de Iúdice y el señor de Lau con quinientas lanzas francesas y con algunas compañías de lacayos y de peones de aquellas montañas antes de amanecer, acometieron al rey en su fuerte; y tan de sobresalto dieron en la guarda del real que la desbarataron y rompieron.

Riesgo en que el rey [de Aragón] estuvo en el cerco de Peralada. Y habiendo acudido al rebato don Alonso de Aragón con algunos caballeros, con muy gran fatiga se pudo el rey recoger a Figueras desarmado y casi desnudo.

Esfuerzo del rey [de Aragón]. Era el ánimo deste príncipe en su anciana edad tan grande, y estaba tan ejercitado en los peligros y sucesos dudosos de la guerra que por ninguna adversidad se conocía desmayo ni flaqueza en su corazón, y de la misma manera aventuraba su persona como si estuviera en el hervor de su mocedad; y el día siguiente -cosa que parece increíble- tornó a presentar la batalla a los enemigos y volvió al mismo lugar, continuando su cerco sobre Peralada y la tala; y contra toda la contrariedad de aquel suceso subió al collado de Panizas y envió al conde de Prades y al castellán de Amposta con algunas compañías de gente de caballo y de pie, con trato de entrarse en Perpiñán; y no pudieron salir los de aquella villa con su intento que trataban de ponerse con ella en la obediencia del rey y echar la guarnición de gente francesa que estaba dentro.

Los que por el rey [de Aragón] alzaron banderas en Rosellón. En este tiempo Bernaldo Dolms senescal de Perpiñán y Guillén Dolms, Pedro de Ortafa y los Vives alzaron las banderas del rey en Rosellón en sus castillos y fuerzas; y juntáronse con ellos los mejores de aquel condado; y dejó el rey en su socorro a don Pedro de Rocabertí y a Beltrán de Armendárez; y volvió a Figueras y redujo a su obediencia todo el vizcondado de Rocabertí.

Toma de Peralada y prisión de su vizconde. Teniendo su real sobre Peralada hizo la tala en toda aquella comarca y guerra grande a los de Castellón de Ampurias; y Peralada, que era de don Jofre vizconde de Rocabertí, se rindió al rey. Fue gran parte para que aquella villa se le rindiese y todo el vizcondado tener el rey por su prisionero al vizconde en poder de don Rodrigo de Rebolledo, al

cual daba el vizconde diez mil florines por su rescate y él le entregó al rey y cobró por él a Peralada y lo que se tenía por los enemigos. Y fue causa de asegurar lo del Ampurdán y librarle de las ordinarias correrías de los franceses.

Merced que el rey [de Aragón] hace a don Rodrigo de Rebolledo. Y a don Rodrigo de Rebolledo dio el rey en su recompensa los lugares de Vilanova, Arboz y Cubel.

CAPÍTULO XXXIX

Que el príncipe y princesa de Castilla se fueron a poner en poder del arzobispo de Toledo en Tordelaguna y del matrimonio que se trató del infante don Enrique con la hija del maestre de Santiago. XXXIX.

Embajada del arzobispo de Toledo al rey de Sicilia. Sin hacer otro efecto ninguno se había vuelto el rey de Sicilia de la empresa de Tordesillas a la villa de Medina de Río Seco, donde estuvo con la princesa desde principio del mes de enero deste año; de que el arzobispo de Toledo tenía muy declarado descontentamiento, porque don Alonso Enríquez era el que lo gobernaba todo, teniendo al príncipe y a la princesa en su casa; y tenía gran pesar que le dejasen a él y no se rindiesen a su voluntad, y no se le guardase en todo la honra y respeto que era razón, pues en aquello se conformaba el rey de Aragón su padre y lo advertía al príncipe su hijo con diversas amonestaciones. Y era de parecer que se fuese con la princesa a donde el arzobispo les ordenase.

Envió postreramente el arzobispo al príncipe y princesa a don Tello de Buendía arcidiano de Toledo para sacarlos del poder del almirante y de don Alonso su hijo, con ofrecerles que por su servicio ningún peligro ni gasto rehusaría con que tuviesen la satisfacción de su ánimo y voluntad que debían. Excusábanse el príncipe y la princesa diciendo que siendo el arzobispo el autor y fundamento de todo su bien, recelaban de ponerle con sus personas y casas en mayores gastos, pero que en todo le siguirían y saldrían de aquel lugar donde estaban si él fuese a Dueñas para acompañarlos.

Vistas del rey de Sicilia y la princesa doña Isabel con el arzobispo de Toledo. Con esta oferta mandó luego el arzobispo juntar hasta trecientos y cincuenta de caballo de la más escogida gente que pudo ser; y por Buitrago pasó los montes. Y envió a decir al rey don Enrique y al maestre de Santiago que iba para procurar el bien universal de aquellos reinos. Y todos creían que iba para que el príncipe y princesa fuesen alzados por reyes; y temiendo alguna gran novedad de aquella salida del arzobispo, el rey don Enrique se fue a Segovia.

Cuando el arzobispo llegó a Dueñas, el príncipe y princesa se fueron a ver con él a aquel lugar; y estando la princesa muy desdeñada con el arzobispo por su terrible condición, el almirante procuró reducir los ánimos a buena concordia; y por esta causa se vio el almirante con el arzobispo en Mormojón; y para esto fueron buenos ministros el obispo de Coria y sus hermanos Gómez Manrique y Garci Manrique, aunque nunca se pudo persuadir la princesa por ruego y consejo del arzobispo y del conde de Buendía su hermano que quedase en Dueñas. Y acordóse que el príncipe y la princesa se fuesen a Simancas y el arzobispo se viniese al reino de Toledo, y que el príncipe y princesa se irían para él, y así lo hicieron; y pasaron los montes en fin deste año de 1471 y se fueron a Tordelaguna.

Vistas de los reyes de Castilla y Portugal. Y el rey don Enrique y el maestre de Santiago se fueron a Badajoz y se vieron con el rey de Portugal entre Yelves y Badajoz.

Sepúlveda quedó en la obediencia de los príncipes de Castilla. Después que el príncipe y la princesa llegaron a Tordelaguna, los de la villa de Sepúlveda enviaron a pidir socorro de gente, entendiendo que el maestre de Santiago se iba a apoderar della; y enviaron a don Pedro de Guevara y a Pedro de Ávila con ciento y setenta de caballo de la gente del arzobispo, y echaron de la villa los que eran de la afición del maestre y quedó en la obediencia de los príncipes.

[causa de las vistas de los reyes de Castilla y Portugal]. La causa de las vistas de los reyes de Castilla y Portugal fue para tratar del matrimonio de la hija de Castilla con el rey de Portugal su tío, porque su esposo Carlos duque de Guiana se curaba poco deste matrimonio y procuraba casar con hija de Carlos duque de Borgoña.

El duque de Guiana fue muerto con veneno. Y el año siguiente murió el duque de Guiana de veneno a 24 del mes de mayo; el cual se afirma -en gran conformidad de los autores- que le mandó dar el rey de Francia su hermano.

[el rey de Portugal desiste del matrimonio castellano]. Habíase entregado la princesa doña Juana al maestre de Santiago y él la tenía en Escalona, según afirma Diego Enríquez del Castillo que es -en esta parte- muy cierto autor. El rey de Portugal no quiso entonces aceptar el matrimonio de su sobrina, aunque para seguridad de su persona se le daban algunas ciudades y villas principales del reino de Castilla; y así se partieron muy desavenidos y discordes.

Carta que el rey de Sicilia escribió a su padre. Hallo una cosa muy digna de memoria en los tratos y mudanzas deste tiempo: que estando el príncipe don Hernando en Medina de Río Seco a 4 del mes de enero deste año, escribió al rey su padre: que era certificado por muchas vías que el maestre de Santiago trataba que el infante don Enrique su primo casase con una hija suya y se alzase con la ciudad de Valencia si pudiese o hiciese la guerra en aquel reino; y que se había de ir a desposar secretamente, y que luego que fuese celebrado su matrimonio le habían de dar el rey de Castilla y el maestre dos mil lanzas para que hiciese la guerra. Y esto se tuvo por el príncipe por tan cierto, que avisó a su padre que pusiese en ello remedio. Y que por otra parte daba el maestre gran prisa a la entrada de los franceses en Castilla y todas las cosas se iban disponiendo de manera que no se esperaba sino muy gran rompimiento. Por donde como hasta entonces se procurase que el príncipe v el arzobispo de Toledo se viesen con el rey y entendían que aquello cumplía en gran manera a su estado, era por esta causa muy necesario; y así el almirante que sentía antes muy ásperamente la venida del príncipe a estos reinos (porque se diría que venía huyendo y sería gran disfavor de sus cosas) entonces la tuvo por muy buena; y suplicaba al rey que en todo caso dispusiese los negocios de manera que se viesen y de las vistas saliese tal efecto que de allí adelante estuviesen de otra manera.

El rey de Portugal juntó armada, fue a Arcila y la tomó. Juntó en este año el rey don Alonso de Portugal una muy poderosa armada para la empresa de Tánger y Arcila, en que publicaban que había más de trecientas velas, y que llevaba en ella más de treinta mil hombres. Salió del Ristello que llamaban de Lisbona a 15

del mes de agosto llegó delante de Arcila a 20.

Cautivos y muertos en el combate de Arcila. Fue entrada la ciudad por combate el día de Sant Bartholomé; y murieron en él entre otros caballeros a la entrada de la mezquita, don Juan Cotiño conde de Marialva y don Álvaro de Castro conde de Monsanto camarero mayor del rey; y en el alcazaba fueron muertos de los moros hasta dos mil y quedaron cativos cinco mil.

Sobre un cuerpo muerto arma caballero a su hijo el rey de Portugal. Aquel día armó el rey de Portugal caballero al príncipe don Juan su hijo; y usó de una extraña braveza para animarle a toda proeza de caballería, que le armó caballero estando sobre el cuerpo muerto del conde de Marialva diciéndole entre otras palabras: "Fijo: Dios vos faga tan buen caballero como éste que aquí yaz".

[ocupación de Tánger]. Dejó por capitán de Arcila a don Enrique de Meneses conde de Valencia, juntamente con el lugar de Alcázar que ya se había ganado por los portugueses de los moros. Entonces por miedo de tan poderosa armada como aquélla, se despobló Tánger y envió el rey don Alonso con muchas compañías de gente de caballo y de pie a don Juan duque de Breganza -que después fue marqués de Montemayor-, y entró en la ciudad a 30 de agosto; y fueron allá el rey y el

príncipe y dióse la guarda y defensa de aquella ciudad a Ruy de Merlo que después fue conde de Olivença.

El [rey] de Portugal se nombra rey de los Algarbes. Embarcóse el rey de Portugal para volver a su reino a 17 de septiembre; y otro día llegó al puerto de Silves y así en veinte y tres días acabó una tan señalada empresa, y de allí adelante se llamó rey de los Algarbes de aquende y de allende la mar en África.

Daño que hizo el turco en Alemania. En este mismo tiempo tomó el turco algunas fuerzas del imperio de Alemaña y dejólas asoladas; y solamente fortificó el paso en la entrada junto a Trieste hasta donde dejó asentada su frontera. Por este año no hacía demostración de emprender ninguna cosa por mar, pero continuamente hacía labrar muchas galeras y fustas con intento que unas veces por tierra y otras por mar pudiese ofender la cristiandad usando de la astucia de que hasta entonces había usado de ofender la parte que hallaba menos apercibida.

Pretensores del reino de Bohemia. Publicóse la dieta en el imperio para la fiesta de Sant Juan Babtista, a la cual se acordó que se hallasen con el emperador Federico los príncipes electores del imperio y la mayor parte de los señores de Alemaña y los embajadores del rey de Francia y del rey don Hernando y de los duques de Borgoña, Saboya y Milán y de la señoría de Venecia; pero habiéndose de tratar principalmente de la resistencia de un tan poderoso adversario, trataban con gran competencia de la sucesión del reino de Bohemia, por la cual concurrían Mathías hijo de Huniade príncipe muy valeroso por su persona aunque de pequeño estado como rey de Hungría, por el título que el papa Paulo le había dado, y Ladislao hijo primogénito de Casimiro rey de Polonia por la descendencia de los reyes de Bohemia sus antecesores. Y este príncipe era admitido y jurado por rey de Bohemia por una gran parte de aquel reino, y después vino también a suceder en el reino de Hungría por la muerte del mismo rey Mathías que murió en el año de 1490. Y concurría con ellos un sobrino del emperador que pretendía tener derecho a la sucesión y tenía por sí alguna parte.
Muerte del papa Paulo II y elección de Sixto IV. Tratándose de la guerra del turco tan remisamente, falleció el papa Paulo; y murió a 27 del mes de julio deste año. Y fue eligido en su lugar Sixto IV.

Muerte de Eduardo príncipe de Cales. Tenía el rey de Sicilia su inteligencia con el rey Enrico de Inglaterra por medio de su embajador el doctor Hernando de Lucena; y viniendo a batalla con el rey Eduardo su competidor, fue en ella el rey Enrico vencido y preso; y los duques de Clarencia y Glocestre hermanos del rey Eduardo mataron a Eduardo príncipe de Gales hijo del rey Enrico delante del rey Eduardo, que era mozo tan hermoso y apuesto que pudiera mover a misericordia a cualquier enemigo; y su madre la reina Margarita -que era hermana del duque Juan de Lorena- hubo de rescatar la vida y se vino a Francia.

Muerte de Enrique rey de Inglaterra a cuya posesión volvió Eduardo su competidor. Y el rey Enrico su marido murió a 23 de mayo deste año en la Torre de Londres, según algunos escriben, de la aflición de espíritu; y otros son de opinión que le mató el duque de Glocestre que había muerto a su hijo.

Los hijos del rey Eduardo murieron cruelmente. Fue este príncipe tan excelente que le tuvieron por santo; y el rey Eduardo su competidor volvió a la posesión de aquel reino con el favor del duque de Borgoña, pero no permitió Nuestro Señor que sus hijos sucediesen en él y padecieron siendo inocentes tan cruel muerte como la del príncipe de Gales hijo del rey Enrico.

Volvió aquel embajador por mandado del rey de Sicilia a la corte del rey Eduardo para entender en la primera negociación que llevó a cargo, deseando el rey de Sicilia confederarse con aquella casa contra el rey de Francia.

CAPÍTULO XL

Que el rey, habiendo reducido a su obediencia a la provincia del Ampurdán, puso cerco sobre la ciudad de Barcelona; y de la venida a estos reinos de don Rodrigo de Borja cardenal de Valencia por legado de la sede apostólica y de la ida del rey de Sicilia a verse con el rey su padre. XL.

Los rebeldes se redujeron en Gerona. Como el rey tuvo a su disposición la ciudad de Girona y redujo a su obediencia aquella parte que era muy poderosa en aquella ciudad, fuese prosiguiendo la empresa del Ampurdán, de suerte que los enemigos se fueron poco a poco echando de la tierra.

Juan Sarriera baile general de Cataluña. Había el rey prometido de dar a Juan Sarriera baile general de Cataluña capitán de Girona y a Bernaldo Margarit sobrino del obispo de Girona cuarenta mil florines de oro por el servicio que le habían hecho de reducir a su obediencia aquella ciudad y la villa de Hostalric y otras fuerzas y castillos; y en parte desta suma eran veinte mil florines que se le habían de dar tres meses después de reducida la ciudad; y por estos veinte mil florines y por otros diez mil empeñó el rey un collar suyo muy rico.

El rey [de Aragón] ofrece la villa de Palamós. Allende desto, en su buena fe y palabra real, prometió y juró que dentro de dos meses siempre que fuese requerido por Beltrán de Armendárez y Juan Sarriera y Bernaldo Margarit o por dos dellos, haría entregar a Bernaldo Margarit la villa de Palamós y la posesión della, según el tenor de lo que estaba acordado cuando se redujo Girona, sin perjuicio de un asiento que se había tomado con ellos por el rey y por el maestre de Montesa como lugarteniente general del rey. Para en seguridad desto juraron el castellán de Amposta y el conde de Cardona y de Prades y don Rodrigo de Rebolledo que harían todo su poder porque el rey lo cumpliese.

Esto fue estando el rey en Figueras a 30 del mes de enero del año de 1472; y el rey desde Figueras y a 15 del mes de febrero iba asegurando lo de aquella ciudad como cosa de tanta importancia.

Gente de guerra que se juntó en Castellón de Ampurias. Porque en el mismo tiempo estaba por capitán en Rosellón por el rey de Francia Antonio de Lau con quinientas lanzas y con muchas compañías de lacayos y francarcheros. Y juntóse en Castellón de Ampurias con el conde de Campobasso y con Bofillo y con otros capitanes lombardos que vinieron a servir al duque de Lorena; y por veinte días dieron vista al campo del rey y hubo entre la caballería de los dos ejércitos diversos rencuentros y escaramuzas.

Guerra en el condado de Rosellón. Y como los capitanes del rey, juntamente con Guillén Dolms, Pedro de Ortafa y los Vives -que eran poderosos en Rosellón- hacían la guerra en aquel condado, todos los capitanes franceses y italianos pasaron los montes para acudir a la defensa de aquel estado que se iba rebelando contra el rey de Francia; y después el señor de Lau con algunas compañías de gente de armas se fue por mar a poner en Barcelona.

El rey [de Aragón] redujo al Ampurdán y se puso sobre Barcelona. Rindióse tras esto Castellón de Ampurias al rey y todo lo restante del Ampurdán se redujo a su obediencia. Y con esto el rey vino a poner su campo sobre la ciudad de Barcelona; y asentó su real en Pedralbas que a la parte de la sierra sojuzga la ciudad; y repartió diversas estancias en Valdoncellas y en el monesterio de Santa María de Jesús y en las torres más cercanas. En el mismo punto Bernaldo de Vilamarín se puso delante de la ciudad con veinte galeras y diez y seis naves gruesas.

Diez años había que duraba la guerra en Barcelona. Y púsose el cerco en gran estrecho por tierra y por mar a cabo de diez años que duraba la guerra. El duque Reyner, aunque era muerto el duque de Lorena su hijo y estaba en tan anciana edad, como el rey, no dejaba de dar todo el favor que pudo a su empresa; y sabiendo que estaban los de Barcelona en gran estrecho y padecían mucha hambre, envióles el socorro que pudo por mar con armada de genoveses que eran sus confederados, aunque el rey los iba oprimiendo y estrechando de manera que nunca se cesó -

desde que asentó su real- de combatirlos, considerando que aquella cabeza ya no tenía cuerpo ni brazos de que valerse y más se hacía por poner terror y espanto al pueblo y que los principales tratasen de reducirse, porque el rey nunca tuvo fin de dar lugar que se entrase por fuerza de armas, antes buscaba todos los medios posibles para que entendiesen que los recibiría a su clemencia.

El rey [de Aragón] dio a don Alonso de Aragón la baronía de Arenós. Teniendo su campo sobre Barcelona, a 8 del mes de mayo, hizo merced a don Alonso de Aragón de la baronía de Arenós, que la habían tenido muy principales señores de la casa real.

Venida de don Rodrigo de Borja legado del papa. Vino por este tiempo por legado de la sede apostólica a los reinos de España, don Rodrigo de Borja obispo Albanense y de Valencia y cardenal, que fue enviado por el papa Sixto después de su creación, con fin de procurar de componer las diferencias y disensiones de los príncipes y que convirtiesen sus fuerzas contra los infieles. Y aunque venía más principalmente para entender en componer las cosas de Castilla, deliberó ver primero al rey, pues entraba por sus reinos y estaba en campo contra la ciudad de Barcelona. Arribó a la playa del Grao de Valencia con dos galeras del rey don Hernando a 20 del mes de junio deste año.

[viaje del rey de Sicilia]. Y antes habían venido al príncipe y princesa de Castilla embajadores de Carlos duque de Borgoña para confirmar la confederación que tenía con el rey de Aragón; y fueron recibidos estando la princesa en Alcalá de Henares, porque de allí se había partido el príncipe con publicación que venía a visitar al rey su padre y procurar la reducción de la ciudad de Barcelona. Y era lo más cierto por los temores que le pusieron que el infante don Enrique su primo tenía secreta inteligencia en Castilla con el rey don Enrique y con el maestre de Santiago y que se habían de intentar nuevas cosas por el reino de Valencia, como se ha referido. Y así se detuvo el rey de Sicilia pocos días con el rey su padre; y se fue a Tarragona para verse allí con el legado y irse al reino de Valencia.

El rey de Sicilia llegó a Tarragona; y a qué. Estando el legado en Tarragona, que iba a verse con el rey, llegó allí el rey de Sicilia; y porque había peligro si pasase adelante a juntarse con el rey que tenía su campo sobre Barcelona, el rey de Sicilia avisó al rey que les parecía a él y al legado que así por dar mejor conclusión en todas las cosas que el legado había de hacer como por recibir con más honra los embajadores del duque de Borgoña que iban para el rey y había ocho días que estaban en Lérida detenidos, sería bien que el rey se fuese por mar a Tarragona, donde dentro de cuatro días se despacharían. Suplicaba al rey su padre que si los hechos de Barcelona lo sufrían y no se siguiese alteración en ellos por su absencia -lo que no creía pues la armada contraria se había ido- se fuese por mar a Tarragona, donde serían los embajadores del duque de Borgoña el martes o el miércoles siguiente.
Dispensación para el matrimonio del rey de Sicilia con la princesa doña Isabel. Era esto a 16 del mes de agosto: y allí dio el legado al rey de Sicilia la dispensación de su matrimonio con la princesa, porque hasta entonces no se había dispensado sino cometido al arzobispo de Toledo la absolución de la sentencia de excomunión en que habían incurrido por haber contraído el matrimonio; y esta comisión se había concedido por el papa Sixto por sus letras apostólicas el 1.º del mes de diciembre pasado, porque como se contendía por la sucesión del reino hubo mucha dificultad en otorgarse esta dispensación.

Justificábase por el papa declarando las disensiones y guerras que se seguirían entre los reinos de Aragón y Castilla y los príncipes confederados de cada una de las partes, si se hubiera de hacer divorcio entre el rey de Sicilia y la princesa; y con todo esto se cometía al arzobispo de Toledo que si a él le pareciese expediente concederse la dispensación dispensase por la autoridad apostólica teniéndolos algún tiempo apartados para que no obstante aquel impedimento pudiesen contraer de nuevo el matrimonio, declarando por legítima a la infante doña Isabel y a los hijos que después naciesen.

Entran los embajadores del duque de Borgoña en Tarragona. Mas por no tener el rey sus galeras en la playa de Barcelona no le pareció que debía ir a Tarragona como el rey su hijo lo pidía; y porque si iba por tierra había de ir mucha gente con él y era inconviniente, deliberó que el legado y los embajadores se fuesen a Sant Cugat. Y el rey de Sicilia escribió a los embajadores que se fuesen a Tarragona porque de allí los despacharía. Y entraron en aquella ciudad a 19 del mes de agosto y allí se les hizo gran recibimiento y fiesta.

Don Pedro de Urrea patriarca y arzobispo de Tarragona. Pasó el legado a Villafranca y detúvose allí el viernes 21 de agosto, porque entendió que había menester gente para ir seguro. Y fue el patriarca don Pedro de Urrea arzobispo de Tarragona con algunas compañías de gente de armas para acompañarle.

Salió el rey de Sicilia de Tarragona para ir a la ciudad de Valencia a 24 de agosto; y quedaron en aquella ciudad los embajadores del duque de Borgoña esperando que el rey les enviase sus galeras, porque no se querían aventurar a ir por tierra teniendo el rey su campo sobre Barcelona.

Embajada del duque de Borgoña al rey [de Aragón]. Allende de haber venido por lo de las alianzas entre las casas de Aragón y Borgoña que se firmaron por el rey de Sicilia en Tarragona, era su ida al rey de Aragón principalmente sobre la obediencia que se había de dar al papa Sixto, la cual habían diferido de dar el rey Eduardo de Inglaterra y el duque de Borgoña; porque el rey de Sicilia procuró que como confederados las diesen juntos; y mostraban ir con queja del rey de Aragón porque les avisaron que había enviado a dar su obediencia no siendo así.

No admitieron en Barcelona al legado del papa. Fue recibido el legado por el rey y todo su campo con gran regocijo y fiesta; y aposentóse en el palacio de Belesguart y detúvose muy pocos días porque no se dio lugar por los de la ciudad de Barcelona que entrase en ella ni se le diese audiencia; y el rey luego se resolvió en lo que tenía que tratar con él. Y así se partió el viernes a 4 del mes de septiembre con fin de ser en Tortosa a 10, a donde por orden del rey se había de ver otra vez con el rey de Sicilia; y envió a suplicarle que si se hallase en Tortosa no se partiese y sí había pasado tuviese por bien de venir a aquella ciudad de Tortosa, donde también por mandamiento del rey se había de juntar el arzobispo de Zaragoza. Pero el rey de Sicilia continuó más aprisa su camino y estuvo en Morviedro a 6 de septiembre y otro día entró en la ciudad de Valencia.

Mosén Guiu fue sentenciado a muerte. Cuando llegó a Castellón de la Plana halló preso un caballero que se decía mosén Guiu y fue sentenciado a muerte.

CAPÍTULO XLI

De los requerimientos que hicieron los embajadores del duque de Borgoña para que los de Barcelona les diesen audiencia a su embajada; y no lo quisieron hacer. XLI

Embajadores del duque de Borgoña. Eran estos embajadores de Carlos duque de Borgoña un protonotario apostólico llamado Artus de Borbón y un caballero muy principal que se decía Pierres de Miraumont. Y lleváronlos las galeras desde Tarragona a desembarcar a la playa de Barcelona, y hízoseles por el rey muy bien recibimiento y por toda su corte.

Los embajadores de Borgoña hacen la parte del rey [de Aragón]. Tenían muy gran conoscimiento y estrecha familiaridad con el señor de Lau, capitán de la gente de armas francesa; y luego le avisaron con Borgoña Araldo de su llegada. Traíanle a la memoria que muchas veces les había dicho que el rey de Aragón era uno de los mejores y más honrados príncipes del mundo, y sabiendo que Pierres de Miraumont estaba muy aficionado a su servicio recibía dello grande contentamiento. Que ellos eran allí venidos por el duque de Borgoña su señor, que amaba al rey de Aragón como a su padre, y que lo mostraba bien por el cargo de su embajada que no era para otro fin sino para el servicio de aquella casa de Aragón; y certificaban que las más poderosas

casas de Castilla estaban este día firmes por el príncipe su hijo; y por esta causa el duque de Borgoña los recibía a todos ellos en su estrecha alianza y confederación.

No sienten bien del rey de Francia los embajadores de Borgoña. Decíanle que creían que sufriría con paciencia que el nombre de la casa de Borgoña se hubiese extendido por toda España, y que esto le decían con confianza que aunque se había alejado de sus personas les había dejado buena parte del corazón, y que así lo entendía el duque de Borgoña su señor, en cuyo entendimiento no podía caber jamás que su honra y virtuoso ánimo se pudiese conformar con aquel príncipe, entendiéndolo por el rey de Francia, cuyas faltas y malas calidades le eran tan notorias que por ellos mismos habían sido tan abominadas y publicadas entre los servidores de la casa de Borgoña.

Quien no quiere cuando puede, no puede cuando quiere. Afirmábanle que no hallarían en aquel día al derredor de sí más bondad y virtud que en aquellos dos príncipes aliados y confederados; y le certificaban que al duque de Borgoña no podía hacer sacrificio más agradable que complacer y servir aquella casa de Aragón. Y fuesen ciertos que haciendo esto cobrarían en él mucho más de lo que habían podido perder. Que por esto si aviso de amigos tenía lugar con él lo entendiese, y si Dios le encaminase tal oportunidad que pudiese enderezar su hecho y buen estado debajo de mano virtuosa y segura y constante y como ellos decían en su lenguaje francés, bien apoyada y sostenida de semejantes pilares, no fuese tan falto de consejo que perdiese tan buena fortuna; porque quien no quiere cuando puede, razón era que no pudiese cuando quería.

[propuesta de los embajadores de Borgoña]. Finalmente le proponían y Señalaban grandes provechos si aquellos capitanes Siguiesen la parte de los duques de Borgoña y Bretaña contra el rey de Francia diciéndoles así: "Si yo Miraumonte hablase a vosotros, yo os diría cosas que os placerían de oír que me han sido dichas por mosiur de Bretaña después que yo no os vi ni vos a él".

Matrimonio de María hija del duque de Borgoña con el de Lorena. Estaba en Barcelona como lugarteniente general de Reyner el hijo del duque de Lorena, que llamaban el bastardo de Calabria; y él se decía don Juan de Aragón y de Calabria. Y a éste tenían más esperanza de reducirle por estar concertado en este tiempo el matrimonio de Nicolás duque de Lorena nieto del duque Reiner con María única hija del duque de Borgoña; y tuvieron con él sus demandas y respuestas por medio de Borgoña Araldo, con el cual le escribieron y al conde de Pallás gobernador del principado que estaba dentro de Barcelona y a los diputados y consejeros y otros oficiales de la ciudad.

No admitieron en Barcelona a los embajadores de Borgoña. Y aunque entró dos veces a pedir seguro para que entrasen los embajadores en la ciudad, no teniendo miramiento al honor de tan gran príncipe, les denegaron la entrada y audiencia de su embajada; lo que decían que jamás fue hecho con embajadores de ningún príncipe; aunque ellos se excusaban que lo mismo se hizo con el legado apostólico condenándose el hecho por sí mismo bastantemente.
Requerimiento de los embajadores del duque de Borgoña a Barcelona. Enviáronles los embajadores a decir, señaladamente a los que tenían el gobierno de la diputación y de la ciudad, que bien debían entender que menosprecio de Dios y de su iglesia y de uno de los grandes príncipes del mundo no eran ocasiones para bien prosperar, y que también entendían que si tales menosprecios y injurias hiciesen caso los ofendidos, mal lo podrían remediar los que se habían encerrado dentro de aquellos muros. Certificábanles que eran enviados de su príncipe, especialmente a ellos y a su ciudad por el bien della y de toda la tierra; y así los requerían que los recibiesen en la ciudad y oyesen benignamente su embajada, según hacer se debía así por el honor de un tal príncipe como por toda otra obligación, como lo harían todos los príncipes y naciones extrañas y como lo haría el emperador de los turcos con los embajadores de todos los príncipes cristianos. Que cuando así no lo quisiesen hacer, a lo menos señalasen algunas personas notables y en número competente que se juntase con ellos en algún puesto entre Pedralbas y la ciudad, porque allí pudiesen declarar su embajada, lo cual aunque era indigno de lo que una ciudad debía cumplir con un príncipe como el suyo, tenían por bien de abrir este camino por sufrir sus faltas; y si esto quisiesen admitir harían proveer de seguridad conviniente.

Excusa que da el bastardo de Calabria a los embajadores de Borgoña. Estaban las cosas dentro en tanta confusión con gobierno y gente de guerra extranjera y el conde de Pallás y otros tan endurecidos, que no podían admitir plática que fuese medio para sujetarse ni a la obediencia ni a la clemencia del rey; y así no se daba lugar a lo honesto ni a lo que era justo. El bastardo de Calabria se excusaba que él deseaba sumamente acatar y honrar el nombre y casa del ilustrísimo príncipe el duque de Borgoña, así por el vínculo de sangre en que estaba allegado con la casa de Anjous y agora nuevamente, siendo tan suyo el ilustrísimo duque de Calabria primogénito de Aragón, al cual había recibido por hijo con vínculo de matrimonio, dándole su única hija, como por la grandeza de su estado. Que por esta causa entendiendo él los días pasados la ida de los embajadores a aquellas partes y creyendo que eran poco antes partidos de la corte del duque de Borgoña y después de la conclusión del matrimonio del primogénito sucesor en estos reinos con la hija del duque de Borgoña, entendiendo que iban en beneficio de sus estados les había escrito; pero después considerando que había mucho tiempo que eran partidos y que no llevaban cosa que fuese por bien y honra del duque de Calabria su señor, antes procuraban por diversas vías todo lo contrario y por el trato y conservación que tenían con los enemigos de la majestad del rey señor natural destos reinos y de aquella ciudad, la cual tenían opresa mostrando tener gran ansia y cuidado de tratar negocio ajeno y en casa ajena lo que tocaba a solo el señor della, les ponía mayor sospecha de su ida y de dar lugar a plática ninguna con ellos.
Resolución del bastardo de Calabria. Que si alguna cosa pensaban alcanzar de aquella ciudad combatida y cercada del enemigo hasta que a Dios pluguiese, por la vía de plática y medio, lo tratasen con el rey su señor que era el que solo podía y debía disponer, pues en él solo era reservado tal poder; y que ésta era su resoluta respuesta.

Acuerdo prudente de los catalanes. Esto fue a 15 del mes de septiembre; y según el suceso tuvo el negocio, bien se entendió que los de Barcelona se reservaron para sí solos el concertase con el rey y que no lo quisieron dejar a la dispusición de aquellos capitanes, porque no se perdiese el remedio si alguno les quedaba de ser recibidos a la clemencia y misericordia del rey.

CAPÍTULO XLII

Del matrimonio que se concertó entre el infante don Enrique y la princesa doña Juana y de la instancia que se hizo por el rey y reina de Sicilia para que el infante fuese detenido y preso. XLII

Matrimonio del infante don Enrique con la princesa doña Juana. Ninguna cosa deseó tanto el rey don Enrique como ver casada a la princesa doña Juana que decía ser su hija. Y como el rey de Portugal rehusó el casamiento de su sobrina, el maestre de Santiago tuvo tales maneras cómo se concertase su matrimonio con el infante don Enrique primo del rey de Sicilia; porque a él ninguna cosa le convenía más para la grandeza de su estado y de sus sobrinos y deudos, que tener casada aquella princesa y que ella y su marido estuviesen a su dispusición, pues por aquel camino esperaba grande acrecentamiento así del rey don Enrique como del que casase con la princesa doña Juana; y asegurábase mucho del infante don Enrique por medio el conde de Benavente su primo.

El rey de Sicilia procura que el infante don Enrique sea preso. Desto tuvieron el rey y reina de Sicilia (como a quien tanto iba en ello) aviso, aunque al principio no lo tuvieron por tan cierto, y creyeron que el matrimonio que se trataba era del infante con hija del maestre de Santiago. Cuando el rey de Sicilia tuvo por cierto lo que pasaba, avisó dello al rey su padre suplicándole mandase poner remedio en cosa en que tanto se aventuraba de su estado; y lo menos era que el infante fuese detenido y preso y se le ocupase su estado.

El rey [de Aragón] excusa la prisión del infante don Enrique. Esto hizo muy grande impresión en el rey porque amaba mucho al infante su sobrino y no se podía persuadir por ninguna vía que aquello fuese verdad; y excusábase con su hijo y exhortábale que creyese que tenía mucha razón de saber en los hechos de Castilla algo más que él y en las maneras que el maestre de Santiago

tenía, porque el rey de Sicilia no tenía tanta experiencia del mundo por su poca edad. Llegó a confesar el rey que se acordaba que la prisión del príncipe don Carlos su hermano la hizo contra toda su voluntad y la difirió por muchos días hasta que el almirante de Castilla agüelo del príncipe don Hernando su hijo, le había enviado a decir con un hijo de Juan Carrillo que sin duda ninguna el príncipe tenía su trato de casamiento con la princesa que agora era su mujer, y que luego se había de ir para Castilla y con el favor del rey don Enrique entender en desposeerle de los reinos. Mas no queriendo él dar crédito a ninguna cosa destas, la reina su madre le fue casi llorando sobrello, porque no quería dar fe a lo que el almirante su padre le afirmaba; y supo el rey después que no era verdad y por aquel respeto mandó detener al príncipe, y cuántas y qué tales cosas se siguieron de aquel principio ya lo podía considerar.

El rey [de Aragón] culpa al maestre de Santiago. Afirmaba el rey por muy cierto que el maestre de Santiago hacía aquellas tramas no a otro fin salvo por poner mal en los reinos de Aragón, y todo su estudio no era otro. Decía a su hijo que no creyese que cosa de aquello fuese verdad; porque si tal fuese ni la infante doña Beatriz su hermana (que estaba en esta sazón con el rey en el monesterio de Pedralbas) ni el infante su hijo que se hallaba en el Ampurdán, no estarían tan seguros según era terrible la empresa; cuánto más que lo que ganarían por ejecutar aquello no sabía si valdría tanto ni les sería tan seguro como lo que acá tenían, señaladamente en esta sazón que tenía ya en su poder toda su tierra, libre de los enemigos, en el Ampurdán.

La infante doña Beatriz se justifica con el rey [de Aragón]. Era esto a 19 del mes de septiembre; y este mismo día habló el rey con la infante y le dijo que bien sabía que estas cosas se daban a entender al rey por personas que querían ver mal entre ellos, pero que creyese que ni ella ni su hijo no habían de hacer cosa alguna que el rey no la supiese y fuese en ella y lo mandase; y que era verdad que los primeros que jamás le movieron este hecho de la hija de la reina los días pasados fueron el arzobispo de Toledo y el almirante, y que había ido a ella Sarmiento con cierto partido de casamientos de la hermana del conde de Benavente para el rey y de la hija del conde de Haro para el infante o de una hija del conde de Alba, y en lo que más asentaron por respeto de confederarse con la casa de Haro y de Santillana, fue la hija del conde de Haro, pues la del conde de Alba ya la tenían por suya.

Respuesta del rey [de Aragón] al [rey] de Sicilia. Decía el rey que en lo de su casamiento ya había respondido a la infante que por algunas razones no lo deliberaba hacer, las cuales había comunicado con don Alonso Enríquez tío del rey de Sicilia. Que demás desto, agora por medio de los embajadores del duque de Borgoña se había movido matrimonio de una de las hijas del rey don Hernando su sobrino con el infante, y que a este matrimonio de toda voluntad daban lugar la infante doña Beatriz y el infante su hijo; y llevaba dello cargo el doctor Hernando de Lucena. Finalmente afirmaba el rey que todo lo que decían al príncipe su hijo y que se daban ciertos alcázares en seguridad del matrimonio del infante y de la hija de la reina, no eran sino invenciones y falsedades contrahechas por el maestre de Santiago; mas con todo esto, se miraría en ello por lo que tocaba a su servicio y al beneficio del príncipe y princesa sus hijos.

Los que con el maestre de Santiago se confederaron. Entendióse después que esto estuvo tan adelante que no faltó por ejecutarse más de cuanto al maestre de Santiago no le vino bien, y que él puso esto en tales términos que nunca se creyó que se dejara de hacer, afirmando que el rey don Enrique no quería otro yerno sino al infante; y con esta plática reconcilió el maestre de Santiago a su opinión y voluntad a don Rodrigo Pimentel conde de Benavente que estaba muy despegado y desavenido dél. Era así que la ida del rey de Sicilia a Cataluña dio ocasión que se intentasen algunas novedades en Castilla y don Pero González de Mendoza obispo de Sigüenza y don Lorenzo de Figueroa conde de Coruña su hermano, y don Pedro Hernández de Velasco conde de Haro su sobrino, cuando se esperaba que habían de ser persuadidos a la opinión y devoción del príncipe y de la princesa por medio de don Iñigo Manrique obispo de Coria, que era tío del conde de Haro, se confederaron con nuevas prendas con el maestre de Santiago para que dejasen de seguir este camino, afirmando que estaba muy caído su partido.

El maestre de Santiago trata de casar con hija del conde de Haro. Para firmeza desta nueva confederación, se concertó matrimonio de una hijo del conde de Haro con el maestre, porque el marqués de Santillana no tenía ninguna hija por casar; y con esta nueva amistad se halló muy burlado el duque de Medina Sidonia que había puesto gran confianza en el parentesco y alianza que tenía con la casa de Mendoza para valerse della contra el marqués de Cádiz su enemigo, que era yerno del maestre, habiéndole hecho grandes ofertas hasta destruir al maestre.

Entre tanto que los embajadores del duque de Borgoña pasaron a Tarragona, la princesa doña Isabel se fue de Alcalá a Tordelaguna. Y como el rey de Sicilia dio la vuelta tan presto para irse a Castilla, por lo que importaba asistir a las cosas de aquellos reinos donde eran tan ordinarias las mudanzas y tan peligrosas y repentinas, no entendiendo que era consejo del rey su padre atribuíanlo los deservidores a poco valor suyo no encargarse de rematar la guerra de los rebeldes, estando tan al cabo, y aliviar de tanta fatiga y trabajo al rey su padre en tan anciana edad, teniendo el rey más dificultosa la empresa de asegurar la sucesión de los reinos de Castilla.

CAPÍTULO XLIII

Que la ciudad de Barcelona se redujo a la obediencia del rey. XLIII.

Benignidad el rey [de Aragón]. Había el rey con gran benignidad y con una nunca oída clemencia y mansedumbre convidado a los de Barcelona para que se redujesen a su obediencia, quitándoles todo el miedo del castigo de los excesos y rebeliones pasadas, porque todos se reconociesen cuán sin razón le habían condenado de inhumano y cruel. Para declarar más el rey su voluntad, les escribió una carta como verdadero testimonio de su ánimo, en lo cual no se señaló menos excelente y valeroso que en la constancia grande que tuvo en los peligros y afrentas de la guerra; y es a mi parecer digna de perpetua memoria.

Carta del rey [de Aragón] a Barcelona. "El rey. Amados nuestros: notoria es la gran calamidad y miseria a que está reducido este nuestro principado, el cual como en lo pasado era tan insigne y floreciente, agora siguiéndose su perdición y desolación está muy cerca su fin. Mas ninguna duda hay que si vosotros quisiéredes reduciros a nuestra obediencia, no solamente cesara esto, antes por nos con ayuda de los otros reinos y de vosotros se entenderá en acrecentar y engrandecer esa ciudad y este principado, lo cual fácilmente con la gracia de Nuestro Señor se podrá alcanzar con que sea restituido en paz y tranquilidad. Y como quiera que nos siempre estuvimos muy aparejado para recibiros a nuestra obediencia y usar con vosotros de toda clemencia y amor, así como Nuestro Señor Dios sabe que con todas nuestras fuerzas lo habemos procurado y de presente lo procuramos; pero es necesario para conseguir esto en la forma que deseamos a salud y buen suceso desta ciudad, que vosotros también consideréis nuestra derecha y sana intención y deseéis el beneficio, tranquilidad y reposo de la ciudad y del principado, y penséis cuánto mérito ganaréis de Nuestro Señor Dios y cuánta gracia de vosotros mismos y cuánta gloria en el mundo, si por obra vuestra la ciudad se reduce a nos, y cuánto bien como es la paz que le será procurada".

Excelencias de Barcelona. "Certificamos vos que recibimos gran dolor en ver esa ciudad, que era la más principal de nuestros reinos y tierras y tan famosa y gloriosa entre las otras ciudades del mundo, y que haya llegado al punto y angustia en que está. Y así debéis con suma prudencia y cuidado entender en poner en obra vuestra reducción. Por esto de parte de Nuestro Señor Dios os requerimos y nos os rogamos y exhortamos y encargamos que principalmente por hacer tan gran sacrificio a Nuestro Señor y por usar cerca de nos de lo que por razón de la justicia divina sois obligados y por procurar tanto beneficio a vosotros mismos y relevar de tan grande angustia y miseria este principado, queráis reduciros y volveros a nos que somos vuestro rey y señor natural, ofreciéndovos que usaremos con vosotros de amor de padre, y os recibiremos y trataremos como a hijos con toda caridad y amor; y a fe de rey y señor vuestro, os prometemos y damos palabra real e invocamos a Nuestro Señor Dios en testimonio, que así como esperamos de su clemencia remisión y perdón de nuestras culpas que habemos cometido contra su divina Majestad, así con toda verdad y sana intención nos olvidaremos todas las cosas pasadas".

Resolución del rey [de Aragón] con Barcelona. "Pero si estas tan justas exhortaciones y ofertas de padre no se aceptaren, ni quisiéredes reconoceros y reduciros, os certificamos que nos proseguiremos esta muestra tan justa intención y propósito hasta que hayamos sojuzgado esa ciudad a nuestra obediencia; y para acabar esto, haremos y usaremos de todas aquellas premias, vejaciones y rigores que será necesario. Y sea Nuestro Señor Dios el juez entre nos y vosotros que nos forzáis a hacer aquello que no querríamos, como nuestro ánimo sea del todo inclinado a usar de clemencia con vosotros y con esa ciudad. Dada en Pedralbas a 6 de octubre de 1472. Rex Iohannes".

Lo que entre el rey [de Aragón] y Barcelona se hizo por medio del padre Gaspar. Anduvo entre el rey y los de Barcelona una persona de mucha religión y autoridad que llamaron el padre Gaspar; y a 10 del mismo mes hizo el rey apuntamiento con él sobre las cosas que se contenían en los capítulos que llevó de parte de la ciudad, en los cuales por respeto del beneficio universal se dobló el rey cuanto le fue posible. Aunque era así que siendo su deseo y intención atender a guardar inviolablemente las cosas que por él les eran otorgadas y firmadas, se dudó en algunas cosas que no tocaban al interese del rey sino de algunos particulares; y si aquello se pasara con generalidad no fuera sino en lugar de paz y concordia introducir nuevas turbaciones y diferencias. Y pues en esto se trataba de tan universal beneficio, parecióle al rey que se debía mucho atender que procurando el bien a una parte no se siguiese lo contrario a la otra.

Medio que el rey [de Aragón] propuso a Barcelona. Por esto, propuso el rey que nombrasen los de Barcelona algunas personas en el número que por bien tuviesen y él diputaría otras; y con el medio y intervención de aquel religioso se reducirían las cosas a buenos medios de concordia; y así se hizo.

CAPÍTULO XLIV

De las condiciones que se otorgaron por el rey a los de la ciudad de Barcelona para recibirlos en su obediencia y que de nuevo les juró sus constituciones y privilegios. XLIV.

Clemencia del rey [de Aragón] con los de Barcelona. En ninguna cosa mostró tanto el rey su valor y grandeza de ánimo como en recibir con tan gran clemencia a los que estaban fuera de su obediencia, tantos años había alzado tan con la ciudad de Barcelona, en tiempo que se esperaba que toda ella se había de llevar a cuchillo, porque llegaron a la postrera desesperación así del perdón como del socorro; y fue tan señalado el hecho en sí que sobrepujó todas las victorias pasadas en recibir el vencedor ley del vencido y no usar de ningún género de rigor.

Otorgó el rey estando en el monesterio de Pedralbas dentro del territorio de la ciudad de Barcelona y aprobó las cosas que se le pidían por los consejeros y buenos hombres de aquella ciudad sobre reducirse a su obediencia, a 17 del mes de octubre, y no fue menor hazaña que la que se conoció en la constancia con que prosiguió la guerra teniéndola juntamente en el reino de Navarra y con el rey de Castilla; y vieron aquellos tiempos de los señalados ejemplos de clemencia que pudo dejar ningún príncipe en muchos siglos en que recibiese a sus súbditos a cabo de una tan larga guerra, de manera que no quedase señal ni memoria no sólo de ningún género de crueldad y venganza pero ni aun de castigo, donde hubo tanto de ofensas y injurias, y habiendo durado por tanto tiempo aquella guerra que fue causa de tantos males.

Petición de Barcelona al rey [de Aragón]. Lo primero que pidieron al rey fue que tuviese por bien de declarar que los autos que hasta allí habían pasado, no fueron perjudiciales ni en ninguna manera derogaban a su fidelidad en todo aquello que la ciudad de Barcelona y el principado de Cataluña había procedido por celo de buen amor y de fidelidad por causa de la detención que se siguió de la persona del príncipe don Carlos primogénito de Aragón, de gloriosa recordación, según ellos decían, entendiendo en su deliberación por la conservación de la sucesión y posteridad del rey.

El rey [de Aragón] declaró por fieles a los de Barcelona. Antes los que estaban poblados en aquella ciudad y principado declarase el rey ser tenidos por buenos, leales y fieles vasallos, y que el rey los tenía y reputaba por tales; y que así lo hiciese manifestar con pregones públicos por todos sus reinos: y el rey lo tuvo por bien y así los declaró por buenos, leales y fieles.

[petición de perdón general]. Que Por los autos que hasta allí se habían seguido, no pudiesen el rey ni el príncipe ni sus sucesores ni sus oficiales hacer pesquisa ninguna ni proceder contra ninguno ni civil ni criminalmente, ni se pudiese intentar ninguna demanda o acusación general ni particular, aunque fuese por crimen de lesa majestad, y se les concediese perdón general. Pidieron que el ilustre don Juan de Calabria hijo del duque Juan de Lorena con el capitán de la guarda y con los caballeros y gentiles hombres y cualesquier otras personas de su casa y familia, se pudiesen ir libremente por mar o por tierra con su artillería, armas y bienes.

Privilegio de la tabla en Barcelona. Juntamente con esto quisieron que el rey jurase y confirmase de nuevo los usajes de Barcelona y sus constituciones y los autos de corte del principado y sus privilegios Y libertades, señaladamente el privilegio de la tabla de aquella ciudad con el cual son guiados y se ponen en salvo todos los dineros, oro, plata y joyas que se depositan en aquella tabla. También había de aprobar el rey las imposiciones de los derechos que se habían impuesto con consentimiento de la ciudad por los diputados del general, considerado que por los autos pasados de la guerra se hubieron diversas sumas y había de aprobar todas las otras obligaciones.

El dominio que pedía Barcelona le concedió el rey [de Aragón]; y con qué pactos. Así mismo pidían que se restituyesen luego a la ciudad de Barcelona la posesión y dominio de las villas y lugares de Flix y de la Palma, Tárrega y Villagrasa y de las baronías de Terrasa, Sabadell y Moncada con la potestad y derechos del castillo de Cervellón, y la baronía de Sant Vicente, y lo que tenía

aquella ciudad al tiempo de la muerte del príncipe don Carlos, con la misma jurisdicción y señorío y preeminencia. Y concedióselo el rey, exceptando lo de las villas de Tárrega y Villagrasa que antes de las turbaciones del principado se habían dado por el rey a la reina doña Juana, y Flix y La Palma tenían don Alonso de Aragón hijo del rey y el castellán de Amposta; y pretendían tenerlas con justos títulos; y ofrecía el rey de administrar justicia.

Reserva del rey [de Aragón] en lo que Barcelona le pide. Exceptó el rey de las restituciones que pidían de todas las villas y lugares de los que habían seguido su opinión, la baronía de Arenós y el heredamiento que fue de don Jaime de Aragón difunto y la baronía de Belpuch y otros lugares que fueron de don Hugo de Cardona, y el castillo y lugar de la Manresana que tenía el bastardo de Cardona, y Castelnou y otro lugar vecino de Caste1nou, que tenía Rodrigo de Bobadilla.

Revocación de la capitulación de Villafranca piden los catalanes. Y mostrando verdadero arrepentimiento de todas las cosas pasadas pidieron al rey que tuviese por revocada la capitulación que se hizo por la reina en Villafranca.

[plazos para reducirse a la obediencia del rey de Aragón]. Hubo otra demanda: que si el conde de Pallás o otro barón y caballero se quisiese reducir a la Obediencia del rey, lo recibiese dentro de seis meses estando en Cataluña, y si estuviesen fuera dentro de un año; pero el rey exceptó al que se decía conde de Pallás y declaró que los que estaban dentro del principado se redujesen dentro de un mes y los de fuera dentro de un año.

Don Juan de Torrellas conde de Iscla. Fue también pidido que el rey otorgase a don Juan de Torrellas conde de Iscla de tenerle por catalán pues la tierra de Cataluña le tenía por tal, porque se aprovechase del beneficio de que gozaban todos los del principado y le mandase restituir los heredamientos que tenía en Aragón y en otras partes, y que se restituyese a fray Carlos su hermano la encomienda de Castellot.

Restitución que se hizo al general de Cataluña. Mandó el rey restituir al general de Cataluña los lugares de Rosas y Cadaqués que poseía en el condado de Ampurias; y comprehendiéronse en este perdón Menaut de Guerri y Gracián de Guerri, si dentro de quince días fuesen a la obediencia del rey.

[cojuradores de la concordia]. Y no se contentaron los de Barcelona que esta concordia se jurase por el príncipe, sino que también se jurase por los otros hijos del rey y por los reinos de Aragón, Valencia y Mallorca y por los perlados y barones que ellos declarasen. Y dábase tiempo de un año a los que no quisiesen quedar en la obediencia del rey para que se pudiesen ir con sus bienes donde quisiesen. Todo esto y otras cosas que tocaban a la confirmación del patrimonio de aquella ciudad se les otorgaron, pidiéndolas ellos como cosas que convenían al servicio del rey y al beneficio, utilidad y paz y sosiego de la república y de aquella ciudad.

Diez años de guerra en Barcelona. Habían pasado diez años de guerra continua y cruel; y llegó la ciudad a estar en el último peligro y desesperación de todo socorro, teniéndola el rey cercada por mar y por tierra. Y salieron los consejeros públicamente al rey, habiendo privado de la capitanía y cargo de guerra que tenía por la ciudad a don Hugo Roger conde de Pallás, que se puso en salvo; y también se dio libertad al bastardo que llamaban de Calabria y al señor de Lau y a los capitanes y gente de armas del rey de Francia.

Plática de Luis Setanti consejero de Barcelona. Y tuvo el primer consejero que se llamaba Luis Setanti, una muy discreta plática en que declaraba el estado a que los había reducido su triste suerte, que movió de su fundamento todo lo que estaba firme; y sus riquezas se convirtieron en una miserable pobreza y su honra en mengua y afrenta y sus libertades en injusticias y tiranías, porque sus pensamientos se cegaron con ignorancia y malicia y ninguna cosa les quedaba sino vivir para mayor tormento y dio al rey las llaves de la ciudad.

Entra el rey [de Aragón] y jura en Barcelona. Entró otro día el rey en la ciudad por la puerta de Sant Antonio, con demostración de tal alegría -y recibía a todos con tanta benignidad- como si hubieran alcanzado la victoria siguiendo una misma causa y empresa. Después desto, a 22 del mismo mes, en la sala grande del palacio mayor de aquella ciudad, el rey hizo el juramento con la solemnidad que se acostumbra en aquel principado en la nueva entrada en él de los reyes, de la confirmación de los privilegios y constituciones y de las ordenanzas de las cortes generales, de la forma que lo había jurado el rey don Pedro su bisagüelo y los reyes que después habían sucedido, y de la suerte que él lo había jurado después de la muerte del rey don Alonso su hermano en su nueva entrada en aquella ciudad.

Clemencia y misericordia del rey [de Aragón]. Fue cosa muy señalada en este príncipe que en una guerra tan cruel y civil que duró tanto tiempo y siendo entre rey y vasallos, jamás denegó la clemencia ni cerró las orejas a la misericordia a cuantos se reconocieron y arrepintieron; y habiendo ganado -como él decía- aquel principado palmo a palmo no perecieron por ejecución de justicia sino muy pocos que fueron vencidos en batalla. Y así fue aquella victoria y entrada del rey en aquella ciudad a cabo de tan cruel y larga guerra y con tanto daño y estrago de las partes sin ningún tumulto ni muerte ni efusión de sangre, cosa que no sé si se vio jamás.
[el obispo de Sigüenza, en Valencia]. Estaba el rey de Sicilia en la ciudad de Valencia cuando le llegó la nueva de haberse reducido aquella ciudad a la obediencia del rey; y luego, acompañado del legado y de toda la caballería y pueblo de la ciudad, fue a la iglesia mayor a dar gracias a Nuestro Señor de la victoria. Hallóse en aquella sazón en la ciudad de Valencia don Pedro González de Mendoza obispo de Sigüenza que fue enviado por el rey de Castilla para que acompañase al legado hasta su corte, y fue con gran acompañamiento de caballeros parientes y servidores con tanto aparato que ni mayor ni mejor no pudiera ser si él viniera con el cargo de aquella legacía; y hízosele muy grande recibimiento; y partieron el legado y él juntos a 29 del mes de octubre.

Los que hicieron homenaje al rey [de Aragón] en Barcelona; y en presencia de quién. Estando el rey en su palacio mayor de Barcelona a 7 del mes de noviembre, Juan de Torrellas que se llamaba conde de Iscla y Thomás de Torrellas su hijo y don Jaime de Aragón y don Juan y don Pedro de Aragón hijos de don Jaime de Aragón (que fue hijo de don Alonso duque de Gandía el postrero) y Juan de Argentona doncel, Luis Benet Dezvals, Pedro Ramón de Copones, Damián de Mombuy en nombre de Francisco de Mombuy señor de la casa del Guornal en la veguería del Penadés, ante el rey hicieron juramento y homenaje en manos del vicecanceller Juan Pagés, que de allí adelante serían fieles y leales vasallos del rey y del príncipe su hijo y de hacer lo que debían, obedeciéndole como a su rey y señor, en presencia de don Juan Margarit obispo de Girona y de Juan de Villalpando mayordomo del rey y de don Bernaldo de Cardona teniente de capitán mayor y de otros muchos caballeros, habiendo sido de los más principales y que duraron más tiempo en seguir la parte que estaba fuera de la obediencia del rey hasta que aquella ciudad se redujo. En los mismos días hicieron este juramento y homenaje otros caballeros en poder de Juan de Vilamarín capitán general de la armada real y de Beltrán de Armendárez y de Juan González Portugués señor de Alcarraz.

CAPÍTULO XLV

De la guerra y bando que había en el reino entre los Lunas y Urreas. XLV.

Don Juan de Aragón arzobispo de Zaragoza y visorrey de Aragón. Había sido visorrey y lugarteniente general deste reino en este tiempo don Juan de Aragón arzobispo de Zaragoza; y hubo en él guerra formada por la disensión y bando que tenían entre sí don Jimeno de Urrea vizconde de Biota y don Juan de Luna señor de Villafeliz.

Don Juan de Íjar conde de Aliaga. Concurrían los principales del reino en el bando por la una y por la otra parte; y los que más fuerza ponían en proseguir su contienda eran: de parte del vizconde don Juan de Íjar conde de Aliaga y don Felipe de Castro y don Lope Ximénez de Urrea señor del vizcondado de Rueda y de Almonacir sus yernos, y Antonio de Olcina comendador mayor de Montalbán. A don Juan de Luna acudían don Pedro Martínez de Luna señor de Illueca y Gotor y Martín de La Nuza hermano de doña Dianira de La Nuza mujer de don Pedro Martínez de Luna, Berenguer de Bardají y los de Palafox. Y no quedaba un solo hombre de caballo en el reino que no estuviese por la una o por la otra parte, sino era la gente del arzobispo.

Disensiones en Aragón. Juntábanse con este movimiento más de mil y docientos de caballo con la gente extranjera que cada día ponían de cada parte; y esto principalmente se hacía por don Lope Ximénez de Urrea y por el vizconde de Biota, porque don Juan de Luna era contento de venir a cualquier honesto medio de concordia. A otra parte había gran bando entre mosén Juan de Altarriba señor de Huerto y el señor de Vallarías, y la gente de armas que se había juntado por el reino para servir en el cerco de Barcelona, que habían de asistir a él por los meses de agosto y septiembre, procurándose que se detuviese hasta que la ciudad se hubiese reducido se derramaron.

El ajuntamiento que en Zaragoza había se desbarató; y por qué. Y estando las universidades juntas en Zaragoza para dar orden que se diese un año de sisa al rey para socorro de la guerra como el reino estaba todo él puesto en armas, mandaron las ciudades y villas a sus procuradores que se fuesen y así se desbarató aquella congregación.

Estando las cosas en tanta turbación y en tiempo que el rey no había aún reducido la ciudad de Barcelona a su obediencia, no hallaba el arzobispo otro remedio sino que el rey de Sicilia viniese, que estaba en Valencia porque el arzobispo no regía la lugartenencia y los diputados del reino y los jurados de la ciudad no bastaban, que habían ido a donde se hacían los ajuntamientos de gente para hacer los autos y requerimientos que en tal caso se acostumbran.

Tregua foral. Había puesto el rey de Sicilia cuando pasó a Cataluña treguas entre estos

caballeros, y cuando se acababan hicieron muy grandes ajuntamientos de gentes y los diputados antes de fenecerse enviaron allá a don Artal de Alagón que era diputado; y estando las gentes juntas en campo cerca de Ricla, con grande fatiga impuso a las partes la tregua foral de seis meses, conforme al fuero de los guerreantes; y fue aceptada y jurada por las partes, en lo cual puso gran diligencia don Juan López de Gurrea y Torrellas gobernador de Aragón.

CAPÍTULO XLVI

Del matrimonio que se concertó entre el infante don Fadrique hijo del rey de Nápoles y la infante doña Juana hija del rey de Aragón. XLVI.

Tratan matrimonio a don Fadrique infante de Nápoles con doña Juana infante de Aragón. Por este tiempo se concertó entre el rey y el rey don Hernando su sobrino que casase el infante don Fadrique hijo segundo del rey don Hernando, con la infante doña Juana hija del rey y hermana del príncipe; y para la conclusión deste matrimonio fue enviado por embajador a Nápoles un caballero catalán llamado Guillén de Sant Clemente. Concertóse que viniendo este matrimonio a efectuarse, el rey don Hernando diese al infante don Fadrique el principado de Rossano y el marquesado de Cotrón y hasta veinticinco mil ducados de renta hasta que se le diese estado de cuarenta mil.

Grandeza del rey de Nápoles y riqueza de aquel reino. Ofrecía el rey don Hernando sin aquello, que si se hallase estado que compralle por grande que fuese, aunque se hubiese de expender un millón, se lo daría; por donde se puede entender la grandeza de aquel príncipe o (por decir lo más cierto) la riqueza dé aquel reino; porque con tener guerras continuas o jamás verse sin sospecha dellas, estaba tan sobrado de dinero que pensaba expender tan gran suma para comprar estado a su hijo, sin aprovecharse de lo de la corona, que a mi juicio era mucho para en aquel tiempo.

Lo que el rey [de Aragón] pide al de Nápoles con su hijo. Habían movido este matrimonio antes de la ida de Guillén de Sant Clemente, don Galcerán de Requeséns conde de Trivento y de Avellino capitán general de la armada real de aquel reino, y Antonio de Tricio embajador del rey de Nápoles; y por medio dél pretendía el rey de Aragón que se diese al infante don Fadrique el principado de Manfredonia y el de Rossano con el marquesado de Cotrón y sus tierras y renta de cincuenta mil ducados, y que 61 pudiese retener en su poder cient mil florines que constituía en dote a la infante su hija. Y habíalos de dar el rey don Hernando en parte de pago de trecientos y cincuenta mil florines que le debía por la dote de la reina doña María su madrastra, que como dicho es, había ofrecido de pagar a ciertos plazos. Sin esto pidía el rey que se diese el millón por el rey don Hernando al infante su hijo, los cuatrocientos mil florines luego que viniese a consumar el matrimonio, y por la restante cantidad pidía que se entregasen las fuerzas de Iscla y Brindez y el castillo de Gaeta, que era pidir las principales entradas y fuerzas del reino. Y esto no podía sino causar mucha sospecha al rey don Hernando, según las mudanzas de aquel reino y de los barones dél, mayormente con el derecho que entendían las gentes que el rey de Aragón tenía a la sucesión y por la vecindad de la isla de Sicilia.

Acuerdo del rey de Sicilia con los de Calabria y Milán. Concertóse en este tiempo por el rey don Hernando y por don Alonso duque de Calabria su hijo con Galeazo duque de Milán por confirmar perpetua paz y concordia entre sus casas, que se deshiciese el matrimonio que estaba concertado entre Sforza María duque de Bari hermano del duque de Milán y de la infante doña Leonor hija mayor del rey don Hernando, y se hiciese entre Juan Galeazo conde de Pavía que era el hijo mayor del duque de Milán y doña Isabel de Aragón hija del duque de Calabria.

Casó el conde de Pavía con doña Isabel de Aragón y con la infante doña Leonor el duque de Ferrara. Concertóse entonces que la infante doña Leonor casase con Hércules de Este duque de Ferrara; y con este matrimonio se fundaba paz y amistad entre los duques de Milán y Ferrara; y porque redundaba della beneficio universal de toda Italia dispensó el papa en que se deshiciese el primer matrimonio de la infante doña Leonor (y por justas causas que para ello hubo) y se consumasen estos otros; pues el de Sforza María hermano del duque de Milán no se podía

efectuar por su indispusición y inhabilidad; y el rey le dejaba el ducado de Bari como antes lo tenía en feudo. Esto se concertó con mucha solemnidad en el castillo Nuevo de Nápoles a 26 de septiembre deste año con Juan Andrea Cognola y Francisco Maletta embajadores del duque de Milán; y el matrimonio de la infante doña Leonor se concertó el mes de noviembre siguiente; y estaba ya concertado el del infante don Fadrique y la infante doña Juana a 25 de agosto pasado.

Fiestas en Nápoles y los que en ellas se hallaron. Tenía el rey don Hernando en este tiempo en gran paz las cosas de su estado, y en mucha reputación; y eran los señores de la casa de Sant Severino mucha parte en su consejo; y tenían en aquel reino grandes estados. Y quiso que estos desposorios se celebrasen con mucha fiesta, y halláronse a ella Roberto de Sant Severino príncipe de Salerno almirante del reino, Jerónimo de Sant Severino príncipe de Bisiñano, Juan Caraciolo duque de Melfe, Bernaldo de Sant Severino conde de Lauria, Roberto Ursino conde de Tallacozo, Matheo de Cápua conde de Palena, don Hernando de Guevara conde de Belcastro, Dióniedes Carraffa conde de Matalón, Pascual Díaz Garlón castellano del castillo Nuevo de Nápoles.

Peticiones del rey de Francia al papa y a su legado. Hacían por el mismo tiempo el papa Sixto y el colegio muy grande instancia porque el rey de Aragón enviase al papa su obediencia; y decían públicamente que estaban maravillados que tardase tanto, considerando que los otros reyes de España la habían dado. Excusábase el rey (siendo esto en principio del mes de agosto) que esperaba la reducción de la ciudad de Barcelona que no se podía mucho tardar y que tenía ocupadas sus galeras por estrechar aquella ciudad.

Estaban aún en Roma los embajadores del rey de Francia, y pidían muchas cosas no de las menos importantes; y entre ellas convocación de concilio universal y confirmación de la que llamaban antigua prematica y décima y dos capelos de cardenales, y que se castigase el cardenal de Anjous que estaba preso en Francia. Había ido a Francia por legado Besarión cardenal Niceno y volvía por el mes de octubre deste año muy mal contento del rey Luis, el cual quiso que el legado procediese por censuras eclesiásticas contra los duques de Borgoña y Bretaña, y pidía por legado al cardenal de Rohán amenazándole que si no iba con la legacía le mandaría ocupar las temporalidades que tenía en su reino; y así fue creado legado. Y el cardenal de Nápoles, que era ido legado contra el turco, se volvía con la armada, por estar tan adelante el invierno. Y el cardenal Besarión murió en Rávena por el mes de noviembre deste año. Y fue en religión y letras uno de los excelentes varones que hubo en aquellos tiempos.

Al rey [de Aragón] le Piden que entre en la liga general de Italia. Los embajadores de la señoría de Venecia y de los otros potentados de Italia pretendían que el rey de Aragón debía entrar en la liga general de Italia por la empresa del turco, por lo que tocaba a la defensa de la isla de Sicilia; y hacían sobre ello muy grande instancia con don Ansias Dezpuch arzobispo de Monreal que tenía cargo de la embajada del rey, y con el duque de Ascoli que era embajador del rey de Nápoles.

Excusa que da el rey [de Aragón] a los potentados de Italia. Era esto en sazón que el rey no solamente tenía guerra contra el duque Reyner y contra sus rebeldes, a los cuales daba favor el rey de Francia, pero tenía la guerra en Navarra frontera de Aragón con los beamonteses, la cual sustentaba el mismo rey de Francia y daba para ella cuanta ayuda y favor podía; y por haber durado la guerra del principado y del rey de Castilla y del condestable don Pedro de Portugal y del duque de Lorena diez años y que había cuatro años que la tenía con el rey de Francia, el rey se excusaba justamente de no poder acudir a más que a la defensa de lo suyo proprio.

Subsidio de que se trata y lo que el rey [de Aragón] pretende. Con esto, porque se entendía que el papa deliberaba poner un grueso subsidio sobre los eclesiásticos de todas las provincias de la cristiandad para uso de aquella empresa, pretendía el rey que se debía considerar que así las iglesias como las dignidades de la provincia de Italia tenían muy poco de renta y menos que en otra provincia; y si algunas había de mayores rentas eran en la isla de Sicilia; y así resultaría de Italia muy poca utilidad en respeto de aquel subsidio, lo que era muy diferente en los reinos y principado que el rey tenía en España; y todo el subsidio que buenamente podían contribuir era

necesario para sojuzgar los que le eran desobedientes y para echar del principado a sus enemigos que eran príncipes muy poderosos.

CAPÍTULO XLVII

De la armada que el rey envió a Sicilia y Cerdeña contra don Leonardo de Alagón que se llamaba marqués de Oristán; y de las condiciones que pidía para reducirse a la obediencia del rey. XLVII.

Guerra en Cerdeña. En la guerra que se había movido en Cerdeña entre el visorrey don Nicolás Carroz de Arborea y los gobernadores de aquel reino de una parte, y don Leonardo de Alagón y Arborea que pretendió suceder en el estado del marqués don Leonardo su agüelo y de los marqueses don Antonio y don Salvador sus tíos, se procedió menos rigurosamente por estar el rey tan ocupado en la guerra contra el duque de Lorena y contra los capitanes franceses que vinieron al Ampurdán y a la defensa de Barcelona.

Trátase de componer las diferencias sobre el marquesado. Había procurado el rey de Nápoles por medio de don Galcerán de Requeséns conde de Trivento y de Avellino y capitán general de su armada, que se compusiesen todas las diferencias que había por el derecho del marquesado de Oristán; y el rey venía en ello con mucha dificultad, porque teniendo a Cataluña tan conmovida como lo había estado en lo pasado, se había ido don Leonardo de Alagón a Cerdeña, y muerto don Salvador de Arborea marqués de Oristán y conde de Gociano sin hijos que con feudo del rey poseía aquellos estados, y según la naturaleza del feudo y por otros derechos pretendía el rey que volvían a su corona, no solamente sin autoridad del rey más contra su voluntad los había usurpado.

El rey [de Aragón] pretende los estados de don Salvador de Arborea; y por qué. Que no se contentando con esto ocupó en aquella isla otras villas y castillos y lugares, así del rey como de algunos fieles vasallos suyos; y puso todo aquel reino en armas y cometió diversas resistencias y se presentó en batalla contra el visorrey de aquel reino apellidando otro nombre que el de la casa real, y peleó con él habiéndose juntado con los principales del reino para resistirle. También afirmaba el rey que había machinado diversas disensiones y levantamientos contra su servicio y estado por ajenar aquel reino de su corona: y que aunque todo esto era con tanta ofensa de su dignidad real, pero por la empresa en que estaba ocupado en Cataluña le convino disimular y sufrirlo como mejor pudo.

Resolución del rey [de Aragón] contra el marqués de Oristán y contra Leonardo de Alagón. Mas agora que a Nuestro Señor había placido que hubiese reducido a su obediencia y pacificado aquel su principado, determinaba de vengar y castigar aquella insolencia y injuria común a todos los reinos conforme a la grandeza de sus culpas. Por esto mandó poner en orden una armada para enviarla con gente de armas a Sicilia y que pasase a Cerdeña; y la mayor parte de las galeras con ciento de caballo iban a Cerdeña para que combatiesen con don Leonardo de Alagón si perseverase en su error. Era esto estando el rey en Barcelona en principio del mes de deciembre deste año; y pidía al rey de Nápoles le proveyese para esta guerra de alguna gente de armas y de infantes y artillería; y teníase por muy segura la empresa, porque todos los más principales de aquella isla aborrecían a don Leonardo por una intolerable arrogancia de que usaba con los mayores de que a la fin le resultó muy grande daño.

Cargos contra don Leonardo de Alagón. Sabía el rey que don Leonardo tuvo sus tratos y inteligencias con los consejeros y consejo de Barcelona y con Francés Antonio Setanti; y que dos naves de aquella ciudad (una de Luis Setanti y otra de Anglés) habían arribado al puerto de Oristán y les hizo muy gran recogimiento, y trató con Lull Salielles y con el mismo Anglés que iban con ellas; y entendiendo por ellos el estado en que la ciudad de Barcelona se hallaba, ofrecía a los de Barcelona que si a ellos bien visto fuese y su ¡da les fuese agradable, de venir a Barcelona y de tratar con ellos de cosas que serían honra y provecho a toda la república; y esto era dos días después que el rey había entrado en Barcelona.

Condiciones con que don Leonardo de Alagón se reducía. Dio don Leonardo a don Galcerán de Requeséns conde de Trivento la capitulación con que ofrecía reducirse a la obediencia del rey; y por ella pidía se le diesen en feudo el marquesado de Oristán y el condado de Gociano con las villas y tierras que el marqués don Leonardo de Arborea su agüelo y sus tíos los marqueses don Antonio y don Salvador tenían para sí y sus sucesores, incluyendo en el estado el puerto de Oristán y los cargadores de cabo a cabo, es a saber del cabo de Sant Marco al cabo de Nápoles. Y pidía que se declarase que si el rey o los reyes sus sucesores le requiriesen que fuese a su llamamiento, no fuesen él ni sus herederos obligados a comparecer personalmente sino por procurador.
Perdón que don Leonardo de Alagón pide al rey [de Aragón]. Pidía perdón y remisión general de todos los excesos y culpas que hubiesen cometido él y don Francés de Alagón y don Juan y don Luis de Alagón sus hermanos y Juan de Alagón su hermano no legítimo y Juan Ribelles, García de Alagón y Ramón Galcerán de Besora, Leonardo de Tolla y don Salvador Guiso y todos los que se habían hallado en favorecerle.

Habíanse de restituir a don Francés de Alagón su hermano y a su mujer y suegra y a Juan de Ribelles cualesquier bienes que se les habían ocupado; y porque se habían tomado muchos bienes de la una parte a la otra y no era posible poderse restituir, se pasase por lo hecho.

Pregón en favor de don Leonardo de Arborea. También pidía que el rey le hiciese merced de todas las deudas que se debían al marqués don Leonardo su agüelo y a sus tíos como a sucesor del marqués don Salvador su tío, en virtud del pregón que se hizo el cabo de año de 1470 en que se publicó que tuviesen después de los días del marqués don Salvador muriendo sin hijo varón legítimo a don Leonardo de Arborea su sobrino por heredero y sucesor y señor de todos sus bienes. Y este pregón había de aprobar y confirmar el rey y tenerlo por donación válida entre vivos y que no se pudiese revocar; y por algunos respetos no se hiciese mención del testamento del marqués don Salvador y que declarase el rey que pudo hacer aquella donación; y que se confirmasen los privilegios de los marqueses su agüelo y sus tíos.

Con esto pidía que se le diese sobreseimiento de tres años para pagar las deudas que debían su agüelo y sus tíos, y que las dignidades y beneficios que vacasen en el marquesado y condado y en sus tierras los proveyesen el papa y los obispos a su suplicación; y que por todos los reinos y señoríos del rey se pregonase por marqués de Oristán y conde de Gociano. Esto había de jurar el rey de Sicilia; y si fuese don Nicolás Carroz visorrey, pidía por juez suyo y de sus hermanos y adherentes a Seraphín de Montañanes o a Pedro Pujades gobernador del cabo de Lugodor, juntamente con Seraphín; y otras cosas que eran en gran preeminencia suya en mucha diminución de la jurisdicción real. Y ofrecía por el feudo por todo esto no más de treinta mil libras de aquella moneda.

Lo que el rey [de Aragón] otorgaba a don Leonardo de Alagón. Venía el rey en otorgarle el feudo y en concederle todo lo justo y honesto que no fuese en perjuicio de su preeminencia real ni de tercero.

CAPÍTULO XLVIII

De la entrada del rey en Rosellón y que se apoderó de aquel condado. XLVIII.

Los condados de Rosellón y Cerdania estaban usurpados por el rey de Francia. Fue cosa de mucha admiración ver el vigor de ánimo grande y valeroso del rey estando en tan anciana edad; porque en el mismo instante que se puso en sus manos la ciudad de Barcelona a cabo de tan larga y continua guerra, luego deliberó tomar la empresa de cobrar los condados de Rosellón y Cerdania que se tenían por el rey de Francia, siendo un príncipe tan poderoso y nunca usado a recibir ofensa ni injuria sino ejecutarlas contra todo derecho de las gentes.

El rey [de Aragón] se apresta para ir a Rosellón. Habíase usurpado los condados de Rosellón y Cerdania injusta y tiránicamente contra la concordia que se asentó con el rey sobre el empeño de aquellos estados, y había cuatro años que sus capitanes y gentes hacían la más cruel guerra que podían en el Ampurdán, y dio todo favor y socorro para que se hiciese al rey perpetua guerra en Navarra y Cataluña. Mandó el rey poner en orden sus gentes y todo el aparato de guerra necesario para pasar por su persona a Rosellón; y los pueblos de aquellos estados estaban en tanto aborrecimiento de los franceses que llamaban y requerían al rey que los librase de tanta sujeción.

Guerra contra el rey de Francia. Y en esta sazón estaban muy faltas las fronteras de guarniciones y toda la gente de armas dellas se había ido a servir al rey Luis en la guerra que le hacían los duques de Borgoña y Bretaña y el rey de Inglaterra cuyo ejército en gran número había entrado en Bretaña y pasaba cada día en ayuda y socorro de los duques.

Tuvo el rey la fiesta de Navidad del año de 1473 en la ciudad de Barcelona y salió della a 29 del mes de deciembre. Y la mayor parte de la gente de armas había cinco días que había partido; y llevaba cargo della don Bernaldo Hugo de Rocabertí castellán de Amposta, y el rey esperaba que con sola su presencia cobraría aquellos estados. Y era en tiempo que el rey de Francia estaba muy opreso, y los duques sus enemigos en mucha prosperidad: y habían diversas veces vencido y tomado muchas plazas y eran muy superiores a su enemigo, y esperaban que el rey Eduardo de Inglaterra pasaría por su persona a la empresa.

Los de Perpiñán apellidan la voz del rey [de Aragón]. Como los de Perpiñán y Elna vieron los buenos sucesos del rey y su gran ánimo y valor y que Guillén Dolms y Pedro de Ortafa y los Vives se habían apoderado de diversos castillos y fuerzas de Rosellón deliberaron de salir de la sujeción en que estaban debajo del yugo francés y tomaron las armas, apellidando el nombre real de Aragón; y hubieran pasado a cuchillo todos los soldados que estaban en Perpiñán de guarnición si no tuvieran tan cerca el castillo que está dentro de la villa, y acogiéronse a él.

Teniendo el rey aviso de su determinación mandó recoger toda la gente que pudo para acudir en su socorro y de los de la ciudad de Elna que también se le dieron, y echaron la gente francesa que estaba dentro de guarnición; y diéronse Argiles y Canete y otros lugares; y Salsas y Colibre se defendieron por los franceses.

Entrada del rey [de Aragón] en Perpiñán. Entonces se fue el rey a poner en Perpiñán, y fue recibido con grande amor y fiesta; y envió luego a llamar al conde de Cardona. Estaba en Perpiñán el 1.º del mes de febrero; y ante todas cosas se puso en orden de tener cercado el castillo y hacer su cava y valladar para reprimir el ímpetu de los cercados y que no pudiesen hacer daño a los de la villa; y asentóse la artillería para combatirlo.

CAPÍTULO XLIX

De la ida del infante don Enrique a Castilla para concluir el matrimonio que se había concertado entre él y la hija de la reina doña Juana. XLIX.

Don Rodrigo Pimentel se apoderó de la villa de Carrión. En los reinos de Castilla eran ordinarias las novedades que se intentaban por los grandes; y por estos días don Rodrigo Pimentel conde de Benavente, que se había confederado con el maestre de Santiago su suegro habiéndole persuadido que casaría el infante don Enrique su primo -que llamaron infante Fortuna- con la hija de la reina doña Juana, se apoderó de la villa de Carrión que estaba sujeta y debajo del señorío de don Pedro Manrique conde de Treviño; y en el lugar más alto donde estaba la casa antigua del solar de los Manrique labró una fortaleza.

Toma del lugar de Santa Gadea. También don Diego Sarmiento conde de Salinas tomó el lugar de Santa Gadea que era del adelantado don Pedro López de Padilla; y el arzobispo de Sevilla trataba de apoderarse de Olmedo y Madrigal.

Sosiego causado por el rey de Sicilia. Pero con la vuelta del rey de Sicilia de Valencia donde hizo mucha honra y fiesta al obispo de Sigüenza, las cosas se comenzaron a restaurar; y pasó el rey de Sicilia por Hita estando el maestre de Santiago en Guadalajara, y fuese a Tordelaguna, donde estaba la princesa.

Desde el tiempo que el rey tenía su real en Pedralbas (cuando fue advertido por el rey de Sicilia su hijo que se trataba con gran calor por el maestre de Santiago el matrimonio del infante don Enrique su primo con la hija de la reina doña Juana), fue muy solicitado y requerido por el maestre que fuese a Requena, porque allí se le enviarían las cosas necesarias para su entrada en aquellos reinos y concluir su matrimonio con la princesa doña Juana. Y con estas promesas que fueron de palabra muy cumplidas con la afición y deseo de la infante doña Beatriz su madre de ver a su hijo sublimado en algún gran estado cuando no pudiese salir con la legítima sucesión de aquellos reinos, se movió ligeramente, sin otras prendas en un negocio tan grande, por engañoso artificio del maestre don Juan Pacheco.

Liviandad del infante don Enrique y malicia del maestre de Santiago. Fue con el infante su madre teniendo por cierta la perdición del rey de Sicilia, y viendo al rey su padre en su postrera edad de nuevo puesto en guerra con un príncipe tan vengativo y poderoso como el rey de Francia. Desta manera en un mismo tiempo se declaró juntamente la liviandad del infante y la malicia del maestre don Juan Pacheco en llevar aquellos príncipes engañados: porque o no se asegurando que era tal cual convenía para darle por competidor al rey de Sicilia en la sucesión de aquel reino, o por pretender que se podría valer mejor del rey de Portugal si se persuadiese a querer casar con su sobrina casándola por su mano, quedó burlado el infante y escarnecido.

Artificio del maestre de Santiago. Llevóle primero el maestre de Requena al castillo de Garci Muñoz y de allí le hicieron pasar a Madrid; y concertóse que el rey y el infante se viesen entre Madrid y Getafe. Y fueron con el rey don Pero González de Mendoza obispo de Sigüenza que se llamaba ya cardenal de España y el maestre de Santiago y el conde de Benavente. Y aunque el rey deseaba llevar al infante a Madrid y verle casado con la princesa doña Juana, el maestre lo estorbó y dio orden que el infante y con él su madre se fuesen a Odón. Y el maestre buscó todos los desvíos que pudo para que aquel matrimonio no se hiciese, afirmando al rey que convenía casar a su hija con rey o con príncipe muy poderoso; pero si deseaba que casase con el infante don Enrique, era necesario juntar muy gran ejército y veinte cuentos para pagarle, y para esto fuese luego a Segovia y los sacase de sus thesoros en dineros y plata.

Y llegado el rey a Segovia, donde iba con esta deliberación, Andrés de Cabrera su mayordomo que tenía cargo dellos y del alcázar donde estaban, puso sus dilaciones para no cumplir lo que el rey mandaba. Después estando el rey en Santa María de Nieva envió a mandar al infante que se fuese allá con la infante su madre; y como el rey había mandado llamar los procuradores del reino y el maestre de Santiago deseaba apoderarse del alcázar y de las puertas de Segovia, persuadió al rey que para concluir el matrimonio de su hija con el infante convenía que se hiciese con acuerdo de los tres estados de aquellos reinos y que para aquello sería bien que mandase a su mayordomo Andrés de Cabrera que entregase al marqués de Santillana las puertas de Sant Juan y de Sant Martín, porque sobre su salvaguarda todos se juntasen en Segovia donde se daría orden en los desposorios de su hija y en lo de la sucesión.

El casamiento del infante don Enrique se estorba y por qué medios. Y viniendo el rey muy bien en ello, entonces -según Diego Enríquez del Castillo afirma- entendiendo Andrés de Cabrera y doña Beatriz de Bobadilla su mujer, que aquello se disponía por el maestre de Santiago para su perdición, se concertaron con el cardenal que ya de secreto estaba confederado con la princesa de Castilla; y así cesó de hablarse más en el casamiento del infante para haberlo de efectuar, aunque le entretuvieron mucho tiempo con ocasión que se procuraba la dispensación del infante y con socorrerle de algún dinero y joyas se le dejaron en muy diferente fortuna de aquélla con cuya esperanza le llevaron; porque le desengañaron del matrimonio, y el estado que tenía en el reino de

Valencia y en el principado de Cataluña estuvo en punto de perderse, si no fuera por la clemencia del rey su tío, que no consintió que el castigo pasase más adelante de tomar a su mano los castillos y fortalezas con las rentas para que se le restituyesen cuando lo tuviese por bien el rey de Sicilia. Y entretanto iban en Castilla entreteniendo al infante con ofrecimientos que se enviaría a Roma para haber la dispensación del matrimonio. Y después de entendida la burla, madre y hijo se hubieron de recoger en el estado del conde de Benavente donde vivieron algún tiempo. Y después el maestre de Santiago entretenía al infante con esperanza de casarle con una hija suya.

Recibimiento que se hizo en Madrid al cardenal de Valencia. Entró el cardenal de Valencia legado apostólico en la villa de Madrid con gran recibimiento, a donde fue recibido con palio; y entró el rey a su mano izquierda. Y de Madrid se fueron a la ciudad de Segovia. De aquella ciudad escribió el legado al rey a 17 del mes de enero lo que se había seguido después de la ida del infante don Enrique a Requena, en cuya entrada en aquel reino decía el legado que se había tenido poca advertencia y consideración, como declarando los males que de aquello se podían seguir.

CAPÍTULO L

De la muerte de Gastón conde de Fox príncipe de Navarra y de la instancia que hacía el rey de Francia porque la princesa doña Leonor le diese entrada en aquel reino. L.

Muerte de Gastón príncipe de Navarra. Gastón conde de Fox príncipe de Navarra había fallecido el año pasado de 1472 en Roncesvalles pasando a Navarra, según escribe Beltrán Elías de Pamías.

Guerra entre las partes de Lussa y Agramonte. Y aunque después de la concordia de Olit el conde y la princesa doña Leonor mostraron deseo de guardarla y contentarse por los días del rey de tener en su nombre el gobierno de aquel reino en su absencia y llamarse príncipes de Navarra, pero ni ellos ni el rey no eran poderosos de apaciguar la guerra que había entre las partes de Lussa y Agramonte que estaba entre ellos tan encendida que no lo fue mayor entre aquellos príncipes por la sucesión.

[peligro en Navarra]. Como el rey a cabo de una guerra tan larga entraba de nuevo en otra por lo de Rosellón con un príncipe tan grande y tan poderoso y se arriscaba a ella de manera que se fue a poner el la villa de Perpiñán y estaba combatiendo a toda furia el castillo, las cosas de Navarra quedaban en mayor peligro que antes pues no era posible sustentarse las partes en su opinión si no fuese valiéndose una dellas del rey de Francia; y esto era de muy grande inconviniente para la defensa de los condados de Rosellón y Cerdania que se habían sacado de la sujeción de franceses y importaba tanto librarlos della para siempre.

Lo que el rey [de Aragón] cometió a la princesa su hija. Por esta causa había cometido el rey a la princesa doña Leonor su hija que trabajase por reducir las partes a buenos medios de concordia, pues los de Beamonte estaban a su disposición y era el remedio de aquel reino.

Intento de la princesa doña Leonor. Estando la princesa en Sangüesa, fueron a verse con ella cerca de Rocafort don Luis de Beamonte conde de Lerín, Carlos de Artieda y otros gentiles hombres; y viniendo a la conclusión de la plática, la princesa les dijo que habían de hacer entera obediencia al rey su padre y para después de su vida a ella y a sus descendientes; y quedaron que deliberarían sobre ello; y con esto se volvieron la vía de Lumbierre.

Vistas con la princesa doña Leonor en Sangüesa. Fueron estas vistas a 21 del mes de enero deste año; y hacíase gran fuerza en concordar las diferencias de las partes y reducir aquel reino a unión y sosiego, mostrando la princesa que tenía gran cuenta con lo que se había asentado por el príncipe su marido y ella con el rey en la villa de Olit.

Pretensión del rey de Francia y excusa de la princesa doña Leonor. Hacíase por el rey Luis muy

grande instancia con la princesa para que le diese entrada en aquel reino; y para ello le ofrecía grandes cosas, así en lo que tocaba a la gobernación y señorío de Fox y Bearne y de las otras tierras y estados que el príncipe su marido -que era muerto- y ella tenían en Francia como en la conquista del reino de Navarra. Decía que solamente quería que la princesa pusiese en su poder algunas fortalezas, con excusa que quería él entrar en el reino de Castilla; y la princesa -según afirmaba- se había excusado con decir que no entendía hacer perjuicio a ninguno en su derecho cuanto a la gobernación de aquellos estados que tenían en Francia y que los alcaides de las fortalezas del reino de Navarra habían hecho pleito homenaje por ellas al rey su padre y no a ella, aunque era heredera y lugarteniente general.

Intento del rey de Francia. Como por aquel camino el rey de Francia no pudo hallar la entrada que pensaba, envió por el señor de Agramonte; y entendióse que le daba el castillo de Mauleón y hacía otras mercedes, y también al señor de Lussa; y aunque publicaba que su principal fin era para poder entrar en Castilla, lo más cierto fue que lo procuraba por tener la entrada segura no sólo para Navarra pero para el reino de Aragón; y viendo cuán puestos tenía los ojos el rey de Francia en las cosas de Navarra procuraba la princesa que fuese allá el rey su padre lo más presto que pudiese.

CAPÍTULO LI

Que el príncipe y princesa de Castilla procuraban de dar favor al duque de Medina Sidonia para tener a su dispusición las cosas de la Andalucía; y que el cardenal de Valencia legado apostólico se fue a ver con ellos a la villa de Alcalá. LI.

Oferta de los príncipes de Castilla al duque de Medina Sidonia. El príncipe y la princesa de Castilla habían enviado al licenciado Pedro de la Quadra al duque de Medina Sidonia para ofrecerle todo favor en la guerra que tenía con el marqués de Cádiz; y era en sazón que gran parte del Andalucía o la mayor estaba en su obediencia, porque el maestre de Santiago tenía muchos enemigos en ella y el duque de Medina Sidonia los había jurado por príncipe herederos, y afirmaba que sería parte para que luego los jurase la ciudad de Sevilla y toda la Andalucía.

La Andalucía está puesta en armas. Estaba aquella provincia puesta en armas por la guerra que se hacían aquellos dos grandes; y había concertado el duque de apoderarse de Cádiz, y envió a pidir al rey de Aragón cuatro galeras; pero como era en sazón que los enemigos se juntaban en las fronteras de Francia en gran número para socorrer el castillo de Perpiñán y la principal ayuda que le pensaban dar era por mar, y el rey no tenía en esta sazón sino solas cuatro galeras, dos de Juan de Vilamarín y una del conde de Prades y otra de Aragal, y aquéllas no hacían otro ejercicio sino discurrir por toda la costa de Francia, y si se fuesen tenía los enemigos la entrada libre, no hubo lugar de enviarlas; y dio orden e rey que fuesen las de Álvaro de Nava y del capitán Orlando que venía de Sicilia o las de Uguet de Pachs.
Pretensión del duque de Medina Sidonia. Entre las otras cosas que pretendía el duque de Medina Sidonia, era ser eligido maestre de Santiago, afirmando que don Rodrigo Manrique conde de Paredes que era muy anciano en la orden y don Alonso de Cárdenas comendador mayor de León y don Gabriel Manrique conde de Osorno comendador mayor de la provincia de Castilla, le ofrecían sus votos por servir al príncipe y a la princesa, porque según decían don Juan Pacheco hubo el maestrazgo contra los estatutos de la orden y pretendía el duque que el príncipe y el arzobispo de Toledo le diesen favor para que fuese eligido. Pero teníase por cierto que el arzobispo y el maestre don Juan Pacheco de secreto estaban confederados para conservación de sus estados.

Efectos de los malos ministros. Estuvieron el príncipe y princesa en Tordelaguna casi todo el mes de febrero; y de allí se fueron para la villa de Alcalá de Henares; y tenían mucha satisfacción que el legado todo el tiempo que estuvo con el rey don Enrique en Segovia había trabajado por llegar los hechos de la sucesión de la princesa doña Isabel y todo lo demás que importaba para el remedio y paz de aquellos reinos como convenía al bien universal. Pero no dio lugar a ello la malicia de los tiempos ni los que estaban cerca del rey que eran enemigos de toda concordia. Y viendo el legado

esto y que el rey enviaba a la curia romana por procurador suyo a Hernando del Pulgar para procurar la dispensación del matrimonio del infante don Enrique con la hija de la reina, pareció al arzobispo de Toledo y a los del consejo de los príncipes que el legado se partiese luego para Roma, certificándole que enviaban los que estaban cerca del rey don Enrique a decir al papa y al colegio con Hernando del Pulgar muchas cosas muy injuriosas contra su persona, por no haber querido conceder la dispensación ni haber ido a visitar a la reina doña Juana ni a su hija ni querido dar oído a otras cosas que le fueron movidas en gran perjuicio de los príncipes.

El legado se vio con los príncipes [de Castilla] en Alcalá. Con esto salió el legado de Segovia y se vino a la villa de Alcalá, a ver al príncipe y princesa; y fue por ellos y por el arzobispo de Toledo recibido con todo el aparato y fiesta que pudieron honrarle.

Partida del legado del papa. Desde que llegó a aquella villa nunca cesaron de andar diversos tratos con el maestre de Santiago y en la conclusión todo fue por el discurso de sus acostumbradas maneras y ficciones y engaños; y visto esto, el legado deliberó de irse a Valencia para embarcarse, y el príncipe y la princesa acordaron de recogerse en Tordelaguna y de allí pagar los puertos por cobrar ciertas villas que se les querían dar, señaladamente Arévalo y Tordesillas.

Procuraba el príncipe que el rey su padre con alguna gente se allegase por lo de Navarra a las fronteras de Castilla, entendiendo que con aquello todo sería ganado, pues ya en esta sazón que era a 20 del mes de marzo, el duque de Medina Sidonia y don Pedro de Stúñiga hijo mayor del conde de Placencia y otros grandes de la Andalucía los habían jurado por príncipes sucesores y tenían trato para apoderarse de Cádiz.

Rencuentro cerca de Alcalá de Guadaira. Mas en este mismo tiempo hubo cierto rencuentro cerca de Alcalá de Guadaira entre las gentes del duque de Medina Sidonia y del marqués de Cádiz; y fue que saliendo los del marqués a hacer daño en aquella comarca don Pedro y don Alonso de Guzmán hermanos del duque y don Pedro de Stúñiga hijo del conde de Placencia y otros caballeros, con ciento y cincuenta de caballo, salieron para resistirles; y sabiéndolo el marqués envió cuatrocientos de caballo suyos y de Carmona y Écija y pusiéronse en celada; y así hubieron de pelear; y los del duque llevaban de vencida dos batallas principales y faltándoles la gente no pudieron resistir a las otras batallas que sobrevinieron, y fueron vencidos.

Muerte de don Pedro y de don Alonso de Guzmán. Murió peleando don Pedro de Guzmán y prendieron a don Alonso su hermano y como lo desarmaron y conocieron lo degollaron; y don Pedro de Stúñiga escapó herido él y su caballo y otros hombres principales fueron heridos y muertos de ambas partes.

CAPÍTULO LII

De lo que se trató por el legado con el maestre de Santiago y con los señores de la casa de Mendoza en Guadalajara para que jurasen por sucesores de aquellos reinos al rey y reina de Sicilia. LII

Concordia que el legado procura. Entendiendo el legado que todo el bien de la sucesión de aquellos reinos estaba en la dispusición y voluntad del maestre de Santiago, procuró de reducirle en concordia con el príncipe y con la princesa con los señores de la casa de Mendoza con quien él pensó ser gran parte; y porque el maestre fuese seguro que no recibiría daño en su estado y en el de sus sobrinos y confederados, se propuso por el legado que el rey y reina de Sicilia se fuesen a la ciudad de Guadalajara y confiasen sus personas del marqués de Santillana y se detuviesen en aquella ciudad entre tanto que se trataban los medios que se habían de asentar.

Lo que el legado resolvió en Guadalajara. Fuése el legado a Guadalajara llevando su camino para Valencia, y el príncipe y princesa estando en Talamanca a 26 de marzo entendieron que volvió el legado a la primera negociación; y lo que resolvió allí fue que si el príncipe y la princesa querían ir

a estar en Guadalajara los jurarían luego por príncipes y les darían en seguridad la hija de la reina y serían contentos que estuviese con ellos el arzobispo de Toledo.

Acuerdo de los príncipes [de Castilla]. Mas no era esto lo que convenía al arzobispo a su parecer, antes muy lejos de lo que pretendía; porque su fin era que el príncipe y la princesa no pensasen que podían ser reyes de Castilla sino por su mano, y tenía formada emulación y competencia con aquella casa de Mendoza; y así avisando el legado de aquella resolución al príncipe y a la princesa, luego que llegaron a Talamanca ordenó el arzobispo que con el maestro Camarena -que era de la familia del legado- le respondiesen, poniendo dilación hasta entender la voluntad del rey su padre; y por si pudieran acabar que no hubiesen de estar en Guadalajara, pidiesen algunas seguridades que a los de aquella casa de Mendoza fuesen fuertes para las dar, creyendo que por esta vía se contentarían que estuviesen en otra parte. Con esto los entretenía el arzobispo de Toledo, afirmando que cuando el príncipe y la princesa hubiesen de salir de donde estaban para estar en Guadalajara y los que con ellos fuesen, había de ser con muy bastantes seguridades.

Poco confiaba el príncipe [don Fernando] del maestre de Castilla. Después que el legado puso en plática de conformar a los príncipes con el maestre de Santiago y con aquellos señores de la casa de Mendoza desde que llegó a Guadalajara y los príncipes entraron en Talamanca y se detuvieron allí algunos días, los tratos anduvieron más recios que hasta allí solían con el marqués de Santillana y con los señores de aquella casa y con sus aliados; pero en pensar que el maestre de Santiago había de caber en la concordia hacía perder al príncipe toda buena esperanza del suceso.

En la misma sazón se iban disponiendo muchas cosas muy importantes en Castilla de la otra parte de los puertos, en favor de los príncipes; y deliberóse que con la primera ocasión el príncipe pasase allá y la princesa quedase en Talamanca, porque yendo el príncipe desembarazado podía mucho mejor acudir a donde más conviniese.

Muerte atroz del condestable don Miguel Lucas y quién le sucedió. Esto era a 2 del mes de abril; y llególes allí la nueva de la muerte del condestable don Miguel Lucas, cuyo caso supieron por cartas del conde de Paredes que los príncipes tenían por condestable. Fue muerto el condestable dentro en la iglesia de Jaén por conjuración de la gente más vil del pueblo; y matólo uno de los conjurados que se llegó disimuladamente a él, oyendo misa, y fue allí hecho pedazos; y la condesa doña Teresa de Torres su mujer con sus hijos y cuñados se fue a recoger al castillo. Entonces dio el rey don Enrique el oficio de condestable a don Pedro Hernández de Velasco conde de Haro; y el conde de Paredes procuró de hacer liga con la ciudad de Jaén; y entendiendo el príncipe que el rey don Enrique había de procurar lo mismo dieron todo el favor que pudieron al conde de Paredes y procuraron de estorbar la ida del rey a la Andalucía.

Movimientos en Castilla. Y porque para esto ninguna cosa podía aprovechar tanto ni poner mayor temor en los ánimos de los adversarios como si el rey se acercara a las fronteras si las cosas de Perpiñán dieran a ello lugar, procurábanlo cuanto podían; porque en Castilla estaban movidas tales y tantas cosas y cada día se esperaban tales novedades que si el rey su padre se hallara desembarazado de aquella empresa de Rosellón en ésta de Castilla se aseguraban sus cosas.
Rebato en Sepúlveda; y cómo se defendió. Aunque los tratos entre los príncipes y el maestre de Santiago y aquellos señores de la casa de Mendoza se estrecharon tanto que llegaron a pidir por capítulos lo que querían y se les respondió a todo, no cesaban aquellos grandes de procurar todo el daño y rompimiento que podían. Y estando el príncipe y la princesa en Talamanca a 13 del mes de abril, supieron que el jueves pasado en la noche el marqués de Villena y don Juan Pimentel y Juan de Aza con cuatrocientos de caballo fueron para entrar de sobresalto en Sepúlveda, según se sospechó con trato que tenían con algunos de la villa. Fueron el príncipe y la princesa avisados desto, y un día antes se puso tal recaudo en su defensa que no pudieron salir con su empresa; y si de algunos de la villa no se tuviera recelo y la gente pudiera salir, no fuera mucho destrozar la metad de la gente de los contrarios; tan fatigada y perdida iba por muy mal tiempo que les hizo; y los pocos que salieron les atajaron hasta treinta de caballo y alguna parte de fardaje.

Muerte del cardenal Besarión. Para dar mayor contentamiento al arzobispo de Toledo procuró el príncipe que el obispado de Pamplona -que estuvo mucho tiempo vaco- se proveyese en don Alonso Carrillo hijo del conde de Buendía su sobrino; y el rey lo había diferido por causa de cierta pensión que el cardenal Besarión tenía sobre aquella iglesia; y por la muerte del cardenal, el príncipe y la princesa hacían sobre ello muy grande instancia, porque el arzobispo mostraba descontentamiento de tanta dilación.

CAPÍTULO LIII

Del cerco que Felipe de Saboya conde de Baugie, señor de Bressa, puso sobre la villa de Perpiñán estando el rey en su defensa. LIII.

Sentimiento del rey de Francia. Tuvo el rey de Francia tanto sentimiento de haberse rendido la villa de Perpiñán y la ciudad de Elna al rey y las otras fuerzas y castillos del condado de Rosellón, que por sola venganza desto entreteniendo la guerra lo mejor que pudo con los duques de Borgoña y Bretaña, mandó recoger un gran ejército que había llevado el cardenal de Albi contra el conde Juan de Armeñaque; y pocos días después de la cruel muerte que el cardenal mandó ejecutar en el conde, aquel ejército -que según la fama era de más de treinta mil hombres- entró en Rosellón.

Cerco de Perpiñán. Y habiendo entrado por fuerza de armas algunos castillos, se puso en campo sobre la villa de Perpiñán creyendo que por la parte del castillo se podía entrar fácilmente; y pusieron el cerco por tres partes.

Muerte de Amadeo duque de Saboya; y quién le sucedió. Estaba el rey dentro tan puesto en defenderla que no pudieron los suyos persuadirle que les dejase encomendada la defensa de aquella villa y no pusiese su persona real a tanto peligro y afrenta, pues aquello era muy ajeno de lo que se debía guardar en las leyes de la guerra, mayormente no viniendo el rey de Francia por su persona sino su capitán general que era Felipe de Saboya conde de Baugie, señor de Bressa, hermano de Amadeo duque de Saboya -que era muerto en este tiempo- y de la reina Carlota mujer del rey Luis de Francia; y era tío de Filiberto que en edad de cuatro años sucedió al duque Amadeo su padre y a la postre por no dejar sus sobrinos sucesión, este conde de Baugie sucedió en el estado de Saboya.
Edad y esfuerzo del rey [de Aragón]. Representaban al rey de Aragón los de su consejo que harto le quedaría que hacer en tomar a su cargo el socorro sin ponerse a la defensa de aquella plaza; mas su ánimo era tal, que considerando que de su presencia se había de seguir la defensa de todo Rosellón contra el mayor ejército que se le pudiera oponer, no quiso dejar de aventurarse a todo peligro, y no daba lugar que el príncipe su hijo dejase lo que tenía entre las manos en que iba tanto, diciendo "Cada uno haga su deber". Tan grande y tan valeroso era el ánimo y esfuerzo de aquel príncipe, con el uso y experiencia que tenía en las cosas de la guerra casi de sesenta años atrás, siendo en edad de setenta y seis, poniendo su persona de un peligro en otro mayor. No contento con esto, mandó juntar el pueblo en la iglesia mayor de Perpiñán y con solemne voto y juramento ofreció públicamente que no los desampararía hasta verlos libres del temor en que estaban de los enemigos y ser levantado el cerco.

Ejército en Narbona. Era mediado el mes de abril cuando estaban ya en Narbona novecientas lanzas y diez mil archeros. Y estando el arzobispo de Zaragoza en esta ciudad, aunque en el reino había grandes bandos, salió con trecientos de caballo a toda furia para irse a poner en Perpiñán o donde el rey le mandase; y dio aviso al rey de Sicilia para que se apercibiese para hacer lo mismo, entendiendo que sería bien menester.

Plazo de batalla en Perpiñán. Entrada de don Pedro Maza en Perpiñan. Llegaron los franceses con tanta furia a ponerse sobre Perpiñán que no parecía que podía haber resistencia a tan poderoso ejército como traían y a la muchedumbre de artillería que asentaron para combatir el

lugar, teniendo por sí el castillo en buena defensa; y los reparos Y baluartes que le dividían de la villa no eran tales que no hubiese muchos peligros por todas partes. Había señalado el rey plazo de batalla para en aquella villa de Perpiñán a don Luis Maza de Lizana y a un caballero de Cerdeña que se llamaba Besora para el mes de marzo; y cuando llegaron sobrevino el campo francés que puso cerco sobre la villa y entraron con harto peligro a vista de los franceses don Pedro Maza de Lizana, Juan Martínez de Eslava señor de Cárcel, Perot de Castelví, Gilabert de Castelví y Luis de Castelví, Guillén Ramón de Vilarasa, Perot Cruyllas señor de Forna, Antonio Juan señor de Thous, Juan Santhoy de Játiva, Gaspar de Castelví señor de Carlet, Martín Fabra y Joanot Fabra, Corbarán de Lehet y Corbarán de Lehet de Játiva, don Luis de Rocafull, don Juan Maza y Miguel Juan Soler, que eran deudos y aliados de don Pedro Maza hermano de don Luis.

Cosa notable. Fue de las cosas grandes y muy señaladas que sucedieron en aquellos tiempos ver un príncipe en tan extrema edad opuesto contra un ejército muy poderoso que venía en venganza de haber sido echado el rey de Francia de aquellos estados, en sazón que él pensaba apoderarse no sólo del Ampurdán pero del reino de Navarra y juntar para siempre lo de Rosellón con su proprio reino.
Prevención del rey [de Aragón]. Poníase el rey con tanto ánimo a todo trabajo por animar con los suyos a los de la villa y con su presencia que desde la tarde se subía en un caballo y andaba reconociendo todas las estancias, y no dejaba de proveer cosa de las que convenían. Hicieron los enemigos sus minas para salir de rebato a la casa de un vecino de quien tenían confianza; y el rey había proveído que algunas compañías de soldados acudiesen al rebato de cualquier acometimiento secreto que se hiciese por minas y acudiesen al socorro y defensa de cualquier ímpetu de los enemigos; y el rey por su persona acudió con cuatrocientos soldados que había escogido para aquel menester, y siendo muy noche fueron presos y muertos todos los que habían entrado por una mina.

El arzobispo de Zaragoza socorrió a Perpiñán y daño a los enemigos. Púsose el arzobispo de Zaragoza en la ciudad de Elna; y con gran solicitud se proveyó de vituallas para socorrer a los de Perpiñán con ellas, y en diversos rencuentros hizo daño en los enemigos.

Necesidad y ánimo del rey [de Aragón]. La necesidad en que el rey se halló desde el principio fue la mayor que se vio en todo el tiempo pasado y no le puso temor, aunque se supo que venían sobre aquella villa mil lanzas del rey de Francia y en número de veinte mil combatientes. Y a la gente que tenía consigo se le debía el sueldo y no se le pagando quedaba como desamparado a todo peligro. Y fue tan grande que en toda la vida pasada, que fue de continua guerra, no se vio en otro tal.

Zaragoza socorre al rey [de Aragón]. Esto era a 9 del mes de abril; y todos estos reinos como mejor pudieron se dispusieron para enviar gente de socorro. Y la ciudad de Zaragoza sirvió con ciento de caballo y fue por capitán Jimeno Gordo que era jurado primero, aunque Alonso de Palencia escribe que la gente que envió esta ciudad fueron docientos de caballo de muy lucida gente.

CAPÍTULO LIV

Del socorro que el rey de Sicilia hizo al rey su padre y que los franceses levantaron su campo y salieron de Rosellón. LIV.

Los que con el rey [de Aragón] estaban en Perpiñán. Halláronse con el rey dentro de Perpiñán don Alonso su hijo, el conde de Prades, don Bernaldo Hugo de Rocabertí castellán de Amposta y don Hernando de Rebolledo, todos de tanto valor y tales capitanes que cada cual pudiera tener el cargo de mucha mayor empresa que la defensa de aquellos estados.

Fidelidad del principado de Cataluña. Los del principado de Cataluña para todo se dispusieron como si en la defensa de aquella villa fuera la conservación de todo él, hallándose dentro la

persona del rey; y temiendo que aquel cerco había de ser muy peligroso donde se había aventurado tanto dieron aviso al rey de Sicilia de la determinación del rey su padre, suplicándole no difiriese el socorro, considerando cuán poderoso ejército estaba sobre el rey y que cada día se le iba juntando más gente.

Notable socorro. Puso luego el príncipe en orden su partida; y el primer socorro de gente que tuvo fue del arzobispo de Toledo que eran docientos de caballo cuyo capitán fue Troilos Carrillo; y gastó en el sueldo desta gente cierta suma de dinero que tenía para comprar el condado de Agosta en Sicilia. Y don Alonso Enríquez tío del príncipe se vino para él con setenta de caballo; y juntáronse hasta cuatrocientas lanzas. Estuvieron estas compañías de gente de caballo en orden en Talamanca el postrero de abril; y el príncipe salió de aquel lugar un lunes a 3 del mes de mayo y en Zaragoza se recogió la más gente de los barones y caballeros deste reino; y por esto se detuvo en esta ciudad hasta 21 de mayo; y la gente de Zaragoza salió a 25 del mismo.
Instancia que los diputados de Aragón hacían al rey [de Aragón]. En tanta necesidad como ésta, que era la mayor que se podía ofrecer hallándose la persona del rey en tanto peligro, hacían los diputados del reino de Aragón grande instancia para que el rey enviase al arzobispo de Zaragoza a la defensa de las fronteras de Tarazona y Ágreda contra don Alonso de Arellano, que hacía ordinarias correrías por ellas; y también convenía proveer en el mismo tiempo socorrer las fronteras de la Val de Arán donde se juntaban algunas compañías de gascones con ademán de entrar contra la villa de Aínsa. Y todo se intentaba por divertir el socorro de las cosas de Rosellón.

Hazaña del condestable Pierres de Peralta. Entre tanto, en los combates y reencuentros que hubo entre los nuestros y los franceses, se hicieron por los de Perpiñán y Elna muy señalados hechos en armas, como aquéllos que tenían al rey presente y esperaban el socorro de otro rey. Y es muy celebrada la hazaña del condestable Pierres de Peralta que siendo muy viejo, mostrando el amor que tenía al rey y estando el cerco sobre Perpiñán y el rey a tan notorio peligro, por hallarse con él al principio del cerco, como era muy plático en la lengua y costumbres francesas, por la parte de Francia se entró en el real de los franceses en hábito de religioso de Sant Francisco, y en un reencuentro habiendo los nuestros derribado un francés a tierra, en son de socorrerle, con gran disimulación se entró dentro con la caballería que se recogía a la villa; y dio su llegada al rey muy grande contentamiento.

Valentía de los Armendárez. Escarmiento de los franceses. También fue muy señalado el esfuerzo y valentía de los dos hermanos Beltrán y Juan de Armendárez que en diversos reencuentros y escaramuzas con la gente de caballo de sus compañías hicieron mucho daño en la gente del real; y en una pelea fue preso Juan de Armendárez y muerto cruelmente contra la usanza de la guerra; y el rey con gran sentimiento que hubo de aquel caso, mandaba ejecutar riguroso castigo en algunos franceses que estaban prisioneros y degollándose algunos de los principales en la plaza, entendiéndolo los franceses, con gran humildad se enviaron a excusar, dando la culpa de la muerte de aquel caballero a una vil canalla en cuyas manos había dado; y suplicaron al rey que no se usase de aquel rigor. Y de allí adelante los franceses tuvieron por bien de hacer la guerra más cortés.

Gente del rey de Sicilia. Francés Blanes visorrey de Mallorca. Llegó el rey de Sicilia a Barcelona en fin del mes de mayo, y no se detuvo allí más de tres días por recoger la gente de armas que llevaba de Castilla y de Aragón; y por el camino como entendió que se podían defender algunos días los cercados, se fue deteniendo por recoger la gente de armas del reino de Valencia que había ya partido. Era la gente que llevaba hasta quinientos de caballo y muy escogida; y los del reino de Valencia -a quien se había dado sueldo- eran trecientos; y iban por capitanes de los docientos de caballo don Francés Carroz y Pardo de La Casta y en su compañía Jaime de Pertusa, Gaspar Fabra y con él Castel Auli y Vidal de Blanes. Y con Vidal de Blanes iba Juan de Valtierra hijo de Francés de Blanes visorrey de Mallorca, Bernardo Guillén Catalán y Juan Nofre Catalán su hijo y Galbán Alegre. De los ciento de caballo del reino de Valencia -que eran lanzas que llamaban espezadas- de gente muy escogida, fueron capitanes don Luis Pallás, Vilanova de Sicilia, Pons de Menaguera, Jaime Serra y Juanot Bou.

Esfuerzo de la gente del rey [de Aragón] en Perpiñán. Cuando llegó el rey de Sicilia a la villa de Ampurias detúvose allí para entrar en Rosellón con su gente junta, y pasó el ejército por el collado de la Manzana el día de Sant Juan por acortar el camino. Había dado el rey con su presencia tanto ánimo a los suyos y a los de la villa, que los enemigos no pudieron entrarla, antes se les resistió tan varonilmente y fueron tan maltratados que después dudaron de acercarse, y a otra parte en el campo viniendo a escaramuzas y diversas peleas alcanzaron muy buenas venturas. Y en un reencuentro, un día antes que el rey de Sicilia pasase el collado de la Manzana, muy pequeño número de la gente del rey que salió de Perpiñán a escaramuzar, que los más eran de pie, pelearon con un escuadrón del ejército francés cuyo capitán era el señor de Lau, que era de mucha estima; y los más de los enemigos fueron desbaratados y presos y entre ellos su capitán.

Los franceses levantaron su campo de Perpiñán. Y luego aquel día levantaron su campo. Pasado el collado, supo el rey de Sicilia que los franceses habían levantado su real, y entróse en la ciudad de Elna y el rey le envió a mandar que aquel día después de haber comido, se fuese a Perpiñán; pero después le hizo detener en Elna hasta 28 de junio porque le quiso salir a recibir en orden de fiesta.

Gallarda entrada del rey de Sicilia en Perpiñán. Salió de Elna aquel día con sus compañías de gente de armas y con los estandartes levantados, porque el rey su padre le dio orden que fuesen así, aunque los enemigos habían levantado su campo; y le salió a recibir al medio camino de Perpiñán a Elna, y fue aquél uno de los autos excelentes y señalados de aquellos tiempos.

CAPÍTULO LV

De las treguas que se asentaron entre el conde de Cardona y Prades y Felipe de Saboya conde de Baugie, señor de Bressa, en los condados de Rosellón y Cerdania. LV.

Novedad pocas veces vista. Fue verdaderamente caso muy nuevo y extraño y pocas veces o nunca visto, poner un rey su persona en aquel peligro de ser cercado y aventurar tanto en ello y en el socorro que hizo al rey el príncipe su hijo; porque si los enemigos o por combate o por faltar a los nuestros los bastimentos los sobraran y vencieran y hubieran a Perpiñán, era todo perdido; y si forzaran al rey a dejar la empresa de la defensa de Perpiñán vergonzosamente, se perdía muy grande reputación.

Riesgo en que estuvo la casa de Aragón. El mayor peligro fue que aquel hecho se llegara a rematar por batalla, cuyo suceso era tan dudoso; en la cual no sólo se ponían a peligro los reyes pero todo el estado de la casa de Aragón y poner en perdición a sus naturales y en sujeción de gentes extrañas si la suerte hubiera ordenado que vinieran a batalla y la perdieran.

Señalada victoria alcanzó el rey [de Aragón]. pero ordenólo Nuestro Señor de manera que de aquel suceso resultó una muy grande gloria al rey por todas las gentes, de haber alcanzado de su enemigo una victoria tan señalada. Porque en aquel cerco que duró casi tres meses no se pudo desear cosa del varonil ánimo del rey tan ejercitado en tantas guerras y trances ni del esfuerzo de sus vasallos que se hallaron con él, que él y ellos pudieron obrar que faltase y no se hubiese ejecutado valerosísimamente, considerando que estuvo tan determinado de poner la vida en aquel peligro y acabar en él por sus vasallos y por defender aquella plaza como si fuera un capitán determinado a vencer o morir.

Cuanto para vencer es menester sobró en el pecho del rey [de Aragón]. Valor de don Alonso de Aragón. Hacía más encarecer este hecho que al rey en tan anciana edad y en tal condición de cosas y autos de guerra y de tanto peligro, a donde suelen los hombres faltar en las partes que se requieren de fortaleza, ni le faltó el valor del ánimo ni las fuerzas ni el consejo; y fue cosa de gran maravilla que estuviese tan firme y constante que ninguna cosa le pusiese ningún género de turbación para que dejase de proveer a todo como muy excelente rey y capitán y no la ejecutase

arriscadamente como lo pudiera hacer don Alonso de Aragón su hijo, que fue de los más excelentes caballeros que hubo en sus tiempos.

Combate del castillo de Perpiñán. Pasó el rey de Sicilia otro día con su ejército la vía de Narbona; y el rey mandó combatir el castillo de Perpiñán y los jinetes que fueron en seguimiento de los enemigos, hicieron daño en la gente desmandada que corría aquella comarca; y hubo cierta escaramuza con docientos jinetes, cuyo capitán era don Dionís de Portugal que se había ido con ellos a servir al rey de Francia y después se fue a servir al emperador Federico.

Tregua entre el rey [de Aragón] y el [rey] de Francia. Vuelto el rey de Sicilia a Perpiñán, mandó dar licencia a toda la gente de armas de Castilla, Aragón y Valencia y quedó con solos quinientos de caballo y con los peones del reino de Navarra que eran soldados viejos. Pidió Felipe de Saboya como lugarteniente general del cristianísimo rey de Francia en los condados de Rosellón y Cerdania tregua al rey; y él fue contento de concederla; y para que la concertasen dio su poder al conde de Prades su capitán general. Y era el plazo della desde 14 de julio -que fue el día que se firmó y juró- hasta el 1.º de octubre siguiente.

Conservadores de la tregua entre el rey [de Aragón] y el [rey] de Francia. Declararon que por esta tregua no se había de proceder contra la tregua que se había asentado entre el rey de Francia de una parte y Eduardo rey de Inglaterra y los duques de Borgoña y Bretaña de la tregua que se había asentado entre el rey de Francia de una parte y para las diferencias que se ofreciesen, nombraron por conservadores y jueces della por la parte del rey de Aragón a don Antonio de Cardona y a don Matheo de Moncada, y por la del rey de Francia a Francés de Tiarsant bailío de Gifors y a Bau de San Gelays senescal de Algolmoys. Declaróse que por el tiempo que esta tregua durase, cada una de las partes tuviese libremente todas las plazas y castillos que tenía entonces; y que no fuesen molestados los vecinos de aquellos lugares, y pudiesen fortificar y bastecer las fuerzas de vituallas y artillería por mar y tierra. Fue deliberado que todos los que habitaban en los condados de Rosellón y Cerdania y la gente de guerra que estuviese en la guarda de las fuerzas y plazas, y otros cualesquier extranjeros pudiesen discurrir por la tierra y tratar unos con otros con que no pudiesen entrar de las puertas de los baluartes de las fortalezas y de las villas adentro, sin licencia de los capitanes.

Cómo se firmó y juró la tregua; y a dónde. Esta tregua se firmó en la villa de Canet; y se juró por Juan Daylón bailío de Constantín procurador de Felipe de Saboya, y por Jaime Ximénez de Murillo con comisión y poder del conde de Prades. Y el mismo día a 14 de julio, la confirmó y juró el rey en la ciudad de Elna y prometió que la mandaría guardar a Juan de Vilamarín capitán general de su armada de mar.

Pretensión del rey de Francia. Mas el rey estuvo siempre muy sospechoso de cualquier concierto que hubiese de asentar con el rey de Francia, mayormente quedando en poder de franceses el castillo de Perpiñán, porque sabía que era en gran manera vengativo y tenía mucha pasión por cobrar a Rosellón; porque siendo aún delfín la tenía por haberlo; y decía públicamente que muerto el rey don Alonso entendería en cobrarlo, como se vio por la obra, pretendiendo ser de la corona de Francia. De donde se conocía que con todo su poder había de hacer paz o continuar la tregua con el rey de Inglaterra y con los duques de Borgoña y Bretaña por entender en la empresa de Rosellón y restaurar el daño y vergüenza que él y su ejército habían recibido.

Llévase provisión a Perpiñán. Para proveer mejor a la defensa de aquellos estados, el rey se quedó en Rosellón; y el rey de Sicilia su hijo se vino a Barcelona y daba orden en que partiesen las naves que llevaban provisiones y las municiones necesarias a Perpiñán.

Acuerdo del principado; y lo que piden y ofrecen al rey [de Aragón]. Era esto a 26 del mes de julio, y hallaba el principado grande dificultad en sustentar la gente de armas que el rey tenía en Rosellón, considerada la necesidad que se ofrecía por la entrada de la gente francesa que se iba poniendo de guarnición en sus castillos y fuerzas; y parecía a muchos de su consejo que el rey no

era poderoso para resistir al rey de Francia, y que sería muy necesario que se viniese a Barcelona para celebrar en ella cortes, y que dejase en el mejor recaudo que pudiese aquella villa y su frontera. Porque hallándose el rey en Barcelona continuaría las cortes y habría la gente que era necesaria y dinero; y de allí se trataría mejor de concordia con su enemigo. Y ofrecían que ellos no solamente darían dinero, pero venderían sus hijos por cobrar pacíficamente los condados de Rosellón y Cerdania.

Deliberación del rey de Sicilia. Venía el príncipe en este parecer considerada la edad del rey y el poder que podía juntar; y dábase orden en que se proveyesen de gente lo mejor que ser pudiese Perpiñán, Elna y Argilers; y procuraba que el rey sin más detenerse viniese a Barcelona, pues los catalanes se disponían a más que sustentar aquellas plazas, porque pacíficamente y por medio de concordia cobrase aquellos condados, pues por mucho que en ello expediesen entendían que se aventuraría más si se hubiesen de conquistar por guerra guerreada.

No quiere el rey [de Aragón] venir a Barcelona. Suplicaba el príncipe al rey su padre muy caramente que pues se podía venir con tanta gloria como había ganado del cerco pasado, lo hiciese luego; porque era cierto que desde Barcelona se proveería mejor a la defensa de Perpiñán y de las otras fuerzas que se tenían por él en Rosellón; y no se pudo acabar con él.

Otro cerco de Perpiñán. Deliberando el rey de Sicilia volverse la vía del reino de Valencia, dejó en Perpiñán con el rey la gente de guerra que llevó a su sueldo. Y estando en Barcelona tuvo nueva que los franceses, viendo despidida la gente de guerra que llevaba y su vuelta, volvieron la vía de Perpiñán todo el ejército junto para poner cerco a la villa, quedando el rey dentro; y ora fuese con fin de proveer el castillo y dejar en él más gente, o creyendo que el rey quedaría desapercibido, llegaron a poner su campo sobre Perpiñán y a trabar con los nuestros sus escaramuzas, y se comenzó como de nuevo el cerco. Esto fue casi en fin del mes de julio; y fue de manera que mandó el rey que el de Sicilia volviese a ponerse en Girona y don Alonso de Aragón y el arzobispo don Juan de Aragón sus hijos con docientos de caballo se entrasen en Elna y con ellos el conde de Prades y don Antonio de Cardona.

Acuerdo del rey de Sicilia. Tuvo el rey de Sicilia sobre esto su consejo; y fueron todos de parecer que el rey -con esperanza del socorro de la gente que estaba en aquella comarca y en sus fronteras- no se debía poner en tal parte que se siguiese la perdición de todos, porque muchos de los que estaban en Barcelona -que eran venidos de Rosellón- se habían partido, porque no les tomase allí otra mayor voz para haber de volver allá; y el príncipe de sí podía poco hacer, pues se había de obrar con ayuda destos reinos, y era así que el arzobispo de Zaragoza ya no tenía consigo gente ninguna y los castellanos y aragoneses todos eran idos. Salió el rey de Sicilia de Barcelona a 2 del mes de agosto, y a 3 estuvo en el monesterio de nuestra Señora de Montserrate; y el arzobispo se fue para entrar en Elna a 4 de agosto; y Guillén de Peralta que tenía en Barcelona cargo de proveer en las cosas de la guerra lo necesario, procuró que el rey de Sicilia volviese.

Los franceses levantaron el cerco de Perpiñán. Pero los franceses, o por tener proveído el castillo de Perpiñán y las otras fuerzas de Rosellón de la gente necesaria, o teniendo por cierto que no harían efecto ninguno, tornaron a levantarse otra vez de Perpiñán y derramaron sus gentes por el Lenguadoque y Guiana y por la Proenza.

Enfermedad del rey [de Aragón]. En esta sazón el rey adoleció de grave enfermedad por causa de los excesivos trabajos que había sostenido en el cerco en tanta vejez, y estuvo en mucho peligro su vida.

CAPÍTULO LVI

De la concordia que Se tomó entre la princesa de Castilla y Andrés de Cabrera mayordomo del rey don Enrique para tener por los príncipes el alcázar y fortalezas de Segovia. LVI.

La donación del condado de Ribagorza se extendió a don Juan hijo de don Alonso de Aragón. En

el mismo regocijo y triunfo desta victoria el rey y el príncipe su hijo, por los grandes y señalados servicios que don Alonso de Aragón hizo al rey su padre en todas las guerras pasadas que nunca cesaron desde su niñez, en que se hubo con un extraño valor, extendieron la donación del condado de Ribagorza y su feudo para que pudiese suceder en él don Juan de Aragón su hijo y de doña María Junques, aunque no era de legítimo matrimonio y en los hijos legítimos de don Juan. Esto fue estando los reyes en aquella villa de Perpiñán a 8 del mes de julio; lo cual se hizo precediendo el consentimiento del consejo general del condado.

Sentimiento del rey don Enrique contra el maestre de Santiago. Al tiempo que el rey de Sicilia estaba ocupado en el socorro del rey su padre, los vecinos de la villa de Aranda de Duero (que era de la reina doña Juana), recogieron algunas compañías de gente de guerra de la princesa dentro de la villa y pusiéronse en su obediencia, y dióse cargo de la defensa della a don Diego de Rojas contra don Diego de Stúñiga conde de Miranda que era vecino y enemigo de aquel pueblo.

Tuvo el rey don Enrique muy gran sentimiento que el maestre de Santiago tratase de reducirse a la opinión de los príncipes por medio del legado y del marqués de Santillana para asegurarles la sucesión de aquellos reinos.

Prudente diligencia de Andrés de Cabrera. Y por consejo de Andrés de Cabrera su mayordomo y gran privado y de doña Beatriz de Bobadilla su mujer, el rey don Enrique propuso de concertarse con el príncipe y con la princesa su hermana. Y antes de ponerlo en ejecución Andrés de Cabrera trató de asentar sus cosas con la princesa estando el príncipe en Barcelona.

Importancia del alcázar de Segovia. Había acometido muchas veces el maestre de Santiago con la parte que tenía en Segovia de apoderarse del alcázar de aquella ciudad, que era de los más principales que sustentaban el nombre y majestad de rey que le quedaban en aquellos reinos al rey don Enrique con la fama del tesoro y joyas que tenía en él; y aunque Andrés de Cabrera se había defendido y resistía a los acometimientos y conjuraciones secretas del maestre con gran valor, no se podía a la larga defender por gobernarse el rey por lo que el maestre quería; y con la ordinaria residencia del rey don Enrique en aquella ciudad estaban sus cosas a muy cierto peligro y tenía necesidad de mucha gente para la defensa del alcázar y de las otras fuerzas de aquella ciudad; y entre tanto no estaba seguro que no se le hiciese alguna traición, no pensando el maestre en otra cosa tanto como en apoderarse de aquel alcázar.

Industria de Andrés de Cabrera. Por esto procuró el mayordomo Andrés de Cabrera que el rey se concertase con la princesa su hermana y buscó forma cómo la princesa se fiase dél y se pusiese en su poder, porque con ,aquella seguridad se atendiese a la defensa de aquel alcázar, y juntamente con esto él fuese galardonado por los príncipes como lo merecía tan gran servicio, pues con él se entendía que serían reyes de Castilla.

Concordia que se hizo con el rey don Enrique. Habían hecho el rey don Enrique y el maestre de Santiago y el mayordomo Andrés de Cabrera y doña Beatriz de Bobadilla cierta concordia en que se ordenaba que los alcázares de Segovia se entregasen al maestre para que los tuviese en seguridad de su persona, casa y estado por lo que tocaba a la ida del infante don Enrique a Castilla y haber de seguir el maestre su opinión, efectuándose el matrimonio suyo y de la hija de la reina; y sobre ello se ordenó cierta escritura y fue firmada y jurada por el rey y por el maestre y mayordomo Andrés de Cabrera y de algunos grandes y personas del consejo del rey de Castilla pública y solemnemente. Después concertaron el maestre y Andrés de Cabrera, que antes que se entregasen los alcázares de Segovia al maestre, se le entregase al mayordomo Andrés de Cabrera la villa de Sant Martín de Val de Iglesias con su fortaleza, que estaba en poder de Gonzalo de León con saneamiento del rey don Enrique y del mismo Gonzalo de León y de otras personas que pretendían tener derecho en aquella villa o de hecho la quisiesen tomar.

La villa de Moya dio el rey don Enrique a Andrés de Cabrera. Quiso el maestre que la villa de Sant Martín se le entregase a él, para que él la pusiese en rehenes en poder de Andrés de Cabrera; y concertáronse que quedase la tenencia de los alcázares de Segovia y las puertas de la ciudad y la torre de la iglesia mayor y los oficios de justicia de la ciudad en Andrés de Cabrera y que no se le

quitasen; y esto fue con tal condición: que si el maestre pudiese haber la villa y fortaleza de Moya de la cual había hecho merced el rey don Enrique a Andrés de Cabrera o la villa de Sant Martín por cualquier dellas que más quisiese Andrés de Cabrera quedase la tenencia de los alcázares de Segovia al maestre; y a Andrés de Cabrera se diesen las puertas y fuerzas de aquella ciudad con los oficios de justicia della.

Recelo de Andrés de Cabrera. Esto fue en Segovia a 8 del mes de mayo deste año, y aunque hicieron pleito homenaje de guardar este asiento en manos de Rodrigo de Ulloa, no se aseguró Andrés de Cabrera del maestre, y se determinó de hacer su partido con la princesa. Tuvo para esto por medianero a Alonso de Quintanilla que era de tanto seso y prudencia cual se requería para un negocio de tanta importancia; y era de la casa de la princesa y de su consejo. Concertóse con aquel caballero en nombre de la princesa que de aquel día (que fue a 15 del mes de junio deste año) hasta veinte días no haría concierto ninguno con el rey de Castilla ni con el maestre de Santiago ni con otra persona para dar aquella ciudad y alcázares y fuerzas della, ni los tesoros que estaban en los alcázares ni otra cesa; y lo tendría libremente como lo tenía entonces para cumplir lo que se ordenó por esta concordia.

La seguridad que pedía Andrés de Cabrera a la princesa [de Castilla]. Pidía Andrés de Cabrera ante todas cosas, que la princesa por sí y en nombre del príncipe su marido le diese seguridad bastante para que fuese guardada la vida y estado del rey de Castilla y de los perlados y caballeros de quien fiase que le habían de servir y seguir y le ternían como a verdadero señor y padre y le obedecerían y servirían, queriendo él conformarse con los príncipes, según pareciese a dos religiosos de buena vida o de otras dos personas de quien el rey y los príncipes hiciesen confianza; y se asentase entre ellos lo que aquellas personas declarasen. Para que se pudiese mejor haber la voluntad del rey de Castilla para juntarse con los príncipes, la princesa le había de enviar dentro de diez días un albalá firmado y sellado, en que jurase que se iría a aquella ciudad y con ella el arzobispo de Toledo siempre que Andrés de Cabrera lo enviase a suplicar., y dentro de ocho días se juntarían con el rey dándole las seguridades que conviniesen.

Ofertas de Andrés de Cabrera a la princesa [de Castilla] y en qué casos. Si la princesa le diese ciertos capítulos que le mostró Alonso de Quintanilla firmados del maestre de Santiago y del cardenal don Pero González de Mendoza obispo de Sigüenza y del condestable de Castilla don Pero Hernández de Velasco o de los dos dellos, por donde pareciese que se concertaban con la princesa y aquello fuese verdad, ofrecía que él se juntaría luego con la princesa con aquella ciudad de Segovia y con los alcázares y fortalezas della, con aquella seguridad que el rey de Castilla sería seguro de su vida y honra y estado y los caballeros que él quisiese asegurar y le sirviesen y siguiesen y le ayudasen a cobrar lo que estaba enajenado de la corona real para que lo tuviese en su vida, y después los príncipes heredasen los reinos de Castilla y León. Si no se pudiesen dar aquellos capítulos firmados del maestre, cardenal y condestable o de los dos dellos, se le diesen firmados del cardenal de Valencia legado apostólico y del marqués de Santillana, en que se diese fe que aquello se asentaba con la princesa si lo quisiese otorgar, y esto quería Andrés de Cabrera para salvar su honra y quedándoselos él fuese tenido de juntarse sin más dilación con la princesa para todo esto, y ofrecía en este caso que él haría los juramentos y pleitos homenajes que fuesen necesarios a la princesa para su seguridad y de los que con ella fuesen a Segovia, y que la serviría y seguiría con la ciudad, alcázares y fuerzas della. Y el príncipe había de dar las mismas seguridades.

Obligación de Andrés de Cabrera. Ofrecía asimismo que si el rey de Castilla no se quisiese luego juntar con los príncipes y con el arzobispo de Toledo y con él y quedase con el maestre de Santiago y con otros cualesquier grandes y caballeros, y comenzasen a hacer guerra o cualquier rompimiento de la paz y hiciesen ayuntamiento de gentes contra los príncipes o contra los que los siguían y contra él y aquella ciudad, en tal caso fuese obligado de gastar del tesoro de los alcázares el sueldo que sería menester y bastase para defensa del estado y honra de los príncipes y de los que los sirviesen y siguiesen; y en defensa suya y de la ciudad se gastase por su mano de Andrés de Cabrera y de quien él quisiese y con su acuerdo y en las cosas que él viese ser

necesarias.

Si el rey luego no se juntase con los príncipes y con los que los sirviesen y con él siempre que se quisiese ir de su voluntad a su compañía fuesen obligados de lo acatar y tratar como si luego se juntase con ellos como pareciese a los dos religiosos o a las dos personas que se nombrasen. Y la princesa en aquellos veinte días no se había de concertar con el rey ni con el maestre ni con otro grande alguno. Prometía que dándole los capítulos firmados del maestre y cardenal y condestable o de los dos dellos o del legado y del marqués de Santillana y prestando los juramentos y dando las seguridades y haciendo dél la misma confianza de las personas y estado de los príncipes que hasta este día habían hecho del arzobispo de Toledo y del almirante, y así mismo fiándose de Andrés de Cabrera, el arzobispo y los otros grandes que los siguiensen poniendo en obra lo que pudiesen para el acrecentamiento de su estado, les guardaría todo esto y se juntaría con los príncipes. Y hizo pleito homenaje de cumplirlo como caballero, home fijodalgo según fuero y costumbre de España en manos de Andrés de Bobadilla.
Lealtad grande de Andrés de Cabrera. Mostró bien Andrés de Cabrera en la lealtad que guardó al rey su señor y en la forma que tuvo de procurar que se Conformase con la princesa su hermana y se asegurase por aquel camino la verdadera sucesión de aquellos reinos, que era merecedor de aquella confianza que él procuraba, y de muy gran galardón y remuneración.

Era cierto (como también lo afirma Alonso de Palencia) que entre las otras mercedes que se le habían de hacer entraba el señorío de la villa de Moya y su tierra a que él tenía afición por la vecindad de Cuenca, de donde él era natural; y aunque es así que tenía ya merced del rey don Enrique della, pero había más cierta esperanza de entrar en la posesión de aquel estado con favor de los príncipes por la vecindad de Aragón, que por la autoridad del rey de Castilla ni por el mando y poder del maestre de Santiago, de quien los de Moya se temían más. Y desto resultó que los de aquella villa se pusieron en la obediencia de la princesa doña Isabel reina de Sicilia y fue causa de tener más cierto y seguro para lo que estaba tratado al mayordomo Andrés de Cabrera.

CAPÍTULO LVII

Que los de la villa de Moya se pusieron en la obediencia de la princesa, y se apoderó della en su nombre Juan Fernández de Heredia. LVII

Incomodidades de la villa de Moya. La villa de Moya y su tierra fue por grandes tiempos mal tratada y perseguida por muchos señores que quisieron usurpar el señorío della; y aunque muchas veces se quejaron dello al rey don Enrique, nunca quiso o no pudo poner en ello remedio, salvo que les decía que si querían gente él se la mandaría enviar.

Recelo de los de Moya; lo que resolvieron y lo que les rogaron. Recelando los de la villa que aquella gente que el rey les ofrecía sería de alguno de aquellos señores sus privados que andaban por haberla para sí, y que sería para su perdición, nunca quisieron recibir gente ninguna extranjera.

Amenaza a los de Moya. El maestre de Santiago y don Diego López Pacheco su hijo marqués de Villena, les enviaron a rogar que viviesen con ellos; y les ofrecían muchos bienes y mercedes; y porque no fuese principio de entrada no dieron lugar a ello; y entonces los enviaron a amenazar que si se daban al rey de Sicilia ellos les harían muy cruda guerra.

[tratos de Juan Fernández de Heredia]. En este medio Juan Fernández de Heredia hijo de Juan Fernández de Heredia señor de Mora, como más vecino que otro ninguno de los señores de Aragón, trató con ellos diversas veces, representándoles los grandes trabajos que pasaban; y persuadíalos que se diesen a la princesa de Castilla y al príncipe su señor, y ofrecíales de les acudir con socorro siempre que tuviesen dél necesidad; y ellos no lo osaron intentar por no caer en mal caso contra el rey de Castilla, no entendiendo que los había dado a señorío.
Hurto y cerco de Narboenta. Sucedió en tal sazón, que después de haber prometido Andrés de Cabrera de guardar lo que trataba con la princesa, el rey de Castilla y el maestre de Santiago y el

marqués de Villena su hijo hicieron saber a los de Moya que por importunidad los había dado el rey a su mayordomo Andrés de Cabrera; y un hijo del gobernador Alonso Téllez fue en el mismo tiempo con cierta gente y hurtó una fortaleza de aquella villa que se decía de Narboenta que estaba medio derribada y yerma; y quísola fortalecer.

La villa de Moya se dio a la reina de Sicilia. Entonces los de la villa de Moya enviaron allá gente y la cercaron; y en este medio Juan Fernández de Heredia fue a Moya con poderes del príncipe y de la princesa para que se diese a ellos; y considerando que desde que aquella villa se dio al rey don Enrique siendo príncipe, siempre había estado en el principado, y que la reina de Sicilia fue jurada por todo el reino por princesa y legítima sucesora, en la fiesta de la Asunción de Nuestra Señora deste año se dieron a la princesa y pusieron en la pacífica posesión a Juan Fernández de Heredia que entró en aquella villa con docientos de caballo y con quinientos peones de muy buena gente para que quedasen en su defensa; y envió alguna gente de caballo y de pie y artillería sobre Narboenta.

Con esta novedad que fue en gran favor y reputación de la parcialidad de los príncipes, los que eran comarcanos y tenían fin de apoderarse de aquella villa comenzaron a juntar sus gentes, así del Marquesado como de don Álvaro de Stúñiga prior de Sant Juan y de los hermanos y parientes de Diego de Alarcón, y de otros que no eran de la obediencia de los príncipes. Esta nueva llegó al príncipe estando en la ciudad de Tortosa y dio aviso della al rey su padre el 1.º del mes de septiembre.

CAPÍTULO LVIII

De la concordia que se trató entre los reyes de Aragón y Francia y de la entrada del rey en Barcelona con carro triunfal. LVIII.

Tregua entre el rey de Francia y el duque de Borgoña. En este medio vino nueva a Perpiñán que el duque de Borgoña había firmado tregua con el rey de Francia, de que las gentes de armas que estaban en la defensa del castillo de Perpiñán y en otras fuerzas de Rosellón cobraron gran osadía, y los nuestros por la enfermedad del rey se atemorizaron: y aconsejando los médicos al rey que se saliese de Perpiñán no lo quiso hacer, recelando no se alterasen las gentes de la villa por su partida. Estando así las cosas y el rey muy enfermo y en peligro de la vida y los de la villa en extrema necesidad y falta de bastimentos, el rey de Francia mandó recoger toda su gente para venir sobre Perpiñán.

Libertad de don Pedro de Rocabertí. Llegó entonces a Perpiñán don Pedro de Rocabertí que estaba prisionero en Francia; y por su plática se movieron algunos medios de concordia; y vista la dispusición del rey y la falta de vituallas fue deliberado de tratar de la concordia. Y de lo que se ordenaba envió el rey a dar aviso al duque de Borgoña con un religioso de la orden de Sant Francisco llamado el maestro Marco Berga. Y cuando llegó la nueva de haberse entregado la villa de Moya a la princesa y que estaba apoderado della con su gente Juan Fernández de Heredia, había ya convalecido el rey de su dolencia.

El [rey] de Francia procura engañar al rey [de Aragón]. Presto hace concierto quien no piensa guardarlo. Todo el tiempo que allí se detuvo, se movieron diversos tratos de concordia con el rey de Francia, porque ninguna cosa deseaba más el rey que reducir aquellos estados a su corona por medios justos, ni el rey de Francia ponía en otra cosa mayor fuerza que en engañarle. Fue mucha parte para tratar de la concordia don Pedro de Rocabertí, que fue enviado por esta razón al rey de Francia; y de allá también vinieron sobre ello a Perpiñán algunos embajadores.

Como el fin del rey de Francia iba fundado en engaño y artificio, fue fácil cosa concertarse en todo, salvo en lo que tocaba a desamparar los franceses el castillo de Perpiñán y las otras fuerzas de Rosellón que estaban en su poder, porque se iba entreteniendo la plática si se tendrían y guardarían por franceses o por gente del rey; y sobre ello enviaron a consultar al rey de Francia, y

se estaba esperando la respuesta. Entre tanto los enemigos guardaban y no guardaban la tregua, y no dejaban de hacer guerra ni los nuestros tampoco; y estaba don Pedro de Rocabertí en Canete esperando la respuesta de la consulta.

Cautela del rey de Francia, y con qué fin. Mostró el rey de Francia cautelosamente que venía con deseo en la concordia; y el fundamento della era que Joachín delfín de Francia su hijo casase con la princesa doña Isabel hija del rey de Sicilia, y que se entregasen al rey los condados de Rosellón y Cerdania pagando trecientas mil coronas por el sueldo de la gente que vino en servicio del rey a la guerra de los rebeldes.

Los reyes de Aragón y Francia firmaron su concordia. Envió el rey a Pero Núñez Cabeza de Vaca al príncipe desde Perpiñán en principio del mes de septiembre con la nueva de la plática desta concordia que se firmó por el rey en Perpiñán a 10 del mes de octubre y por el rey de Francia en el lugar Dempierre a 10 del mes de noviembre, dándose orden que los castillos y fortalezas de Rosellón y Cerdania se habían de poner en poder de uno de cuatro personas que se nombrasen por el rey de Francia y aquél se había de aceptar por el rey de Aragón; y fue el señor de Aluda.

Cortes que se deliberaron por los reyes [de Aragón y Sicilia]. Antes de salir de Perpiñán previno el rey a los de sus reinos para que le ayudasen a esta paga de las trecientas mil coronas, o en caso de rompimiento para la prosecución de la empresa; y el príncipe venía para convocar y celebrar cortes en los reinos de Aragón y Valencia; y deliberaba el rey ir con sus galeras a Mallorca para el mismo efecto por haber el mayor servicio de sus reinos que ser pudiese, pues con él se esperaba la concordia con cobrar los estados de la corona real.

[oferta al legado pontificio]. Estaba aún el legado en la ciudad de Valencia; y envióle el rey a ofrecer con Pero Vaca sus galeras para que le llevase hasta la playa romana, y le agradecía el celo que había tenido en dejar asentadas las cosas de Castilla, aunque por las pláticas della no se había podido alcanzar el fruto que se esperaba.
El rey [de Aragón] confirmó sus privilegios a Perpiñán. Antes de salir el rey de Perpiñán confirmó al capitán, cónsules y consejo y a la universidad de aquella villa sus privilegios antiguos, y les concedió otras cosas de nuevo, considerando su gran lealtad y fidelidad; y los juró en presencia del castellán de Amposta y de Juan Pagés vicecanceller y de otros a 29 del mes de septiembre.

Triunfo con que el rey [de Aragón] entró en Barcelona. Vuelto el rey de Rosellón para la ciudad de Barcelona, los del gobierno de aquella ciudad le suplicaron que entrase como lo requería tan señalada victoria, y le aderezaron un carro triunfal; y fue recibido con gran aparato y fiesta. Y tiraban el carro cuatro caballos blancos adestrándolos a la mano derecha caballeros y a la otra ciudadanos. A la parte derecha del primero iba Galcerán Dusay y a la otra Juan Brigit Boscán; y a la derecha del segundo Miguel de Pach y a la otra Miguel Dezplá; y a la parte derecha del tercero Gaspar Fabra y a la otra Bernaldo Aybri Burgues síndico de Perpiñán para las cortes que estaban convocadas; y al lado derecho del cuarto iba don Carlos de Veyntemilla y un caballero del reino de Castilla que se decía Gracián de Sesé que fue señor de Sant Felices de los Gallegos. Seguía el carro cubierto de brocado morado, y iba el rey sentado en su silla real debajo de un palio que le llevaban los consejeros y algunos señores y caballeros. Las dos varas primeras llevaban, la de la mano derecha Gabriel Leopart consejero cuarto y la izquierda Juan de Vilamarín capitán general de la armada real; y las segundas a la parte derecha don Pedro de Luna embajador del reino de Sicilia y la izquierda Pedro Cestrada segundo consejero de la ciudad; y las terceras a la parte derecha don Bernaldo, Hugo de Rocabertí castellán de Amposta y la izquierda don Juan Ramón Folch conde de Cardona y de Prades; las cuartas a la parte derecha Bernaldo Ponz Gem consejero tercero y la izquierda Bernaldo Catalán caballero de la ciudad de Valencia; y las quintas y postreras a la parte derecha Juan Armant consejero quinto y a la otra parte Juan Lull ciudadano de Barcelona. Y no estuvo en esta fiesta Pedro Juan de Sant Clemente que era el primer consejero, por estar enfermo.

Recibimiento notable que se hizo al rey [de Aragón] en Barcelona. Entró con esta majestad y

pompa real por la puerta de Sant Daniel; y junto de la puente de Santa Marta le recibió la procesión de la clerecía de la iglesia catedral, y en aquel lugar bajó el rey a adorar la cruz; y de allí fue a la plaza del Borno a donde le fueron a hacer reverencia todas las cofradías, y continuó su vía por la calle Mayor al Regomir hasta el palacio del obispo.

Más es triunfar de la malicia del contrario que de sus fuerzas. Aunque la victoria del rey fue en todo tan señalada que mereció ser recibido como vencedor, fuera desto no dejó de ser esta fiesta ordenada con gran consideración y prudencia; porque entendieron las gentes que más fue triunfar de la malicia de su adversario que de haber echado los enemigos de Rosellón, pues aquello era mayor gloria y era muy justo y verdadero triunfo el testimonio que generalmente se daba al rey por tales obras en beneficio de la república con tan universal consentimiento de todos. Esta entrada del rey en Barcelona con tan general contentamiento de los catalanes fue por el mes de octubre deste año y Juan Francés Boscán que escribió particularmente la relación de todo ello, no hizo mención del día en que el rey entró.

CAPÍTULO LIX

De la entrada de los senescales de Armeñaque, Aura y Comenge en Ribagorza y que fueron vencidos y presos. LIX.

Prevención de don Alonso de Aragón en Ribagorza. Por este tiempo como el rey de

Francia procuraba por todas partes divertir las fuerzas destos reinos para que no pudiesen acudir al socorro de las cosas de Rosellón, habiendo deliberado de acometer poderosamente aquellos estados, juntaron los senescales de Armeñaque, Aura y Comenge y otros capitanes de tierra de vascos y Gascuña hasta trecientas lanzas y cinco mil de pie, para entrar por el val de Benasque y por el val de Arán. Esto era por el mes de agosto deste año: y hallándose don Alonso de Aragón conde de Ribagorza en Lérida (que venía a juntarse con el rey de Sicilia en Zaragoza) teniendo aviso que aquellas gentes deliberaban entrar en el condado de Ribagorza, avisó al arzobispo su hermano y a los diputados de Aragón que enviasen alguna gente a las fronteras para tomarles los pasos. Pero como entendió que no se daba orden ninguna en proveer de gente, proveyó que los de su condado de Ribagorza juntasen la más que pudiesen y defendiesen los pasos y la entrada de los enemigos.

Los senescales y otros franceses presos en Ribagorza. Los primeros que se juntaron fueron Cibrián de Mur, Benito March y Hernando de Angulo con hasta veinte de caballo y setecientos peones; y habiendo entrado estos capitanes franceses y corrido la tierra y tomado gran presa dieron sobre ellos; y casi no se escapó ninguno y prendieron los tres senescales y al señor de Montagudo y al señor de Mauleón y al bastardo de Lavadán y al señor de Tavida y al señor de Fabara y al capitán Carbó y a Jaime Barrau; y murieron más de tres mil.
El castillo de San Juan de Gistao se cobró. Y juntamente con la presa se cobró también el castillo de Sant Juan de Gistao y la fuerza Bellfos. Fue este destrozo desta gente francesa a 14 del mes de septiembre.

Cortes en Zaragoza. Y estando el rey de Sicilia doliente en Tortosa a 20 del mismo, por haber expirado las cortes del reino de Aragón y convenir que se convocasen de nuevo dentro de seis días, se puso en camino y vino a Zaragoza para donde mandó convocar las cortes a los deste reino, por procurar que el rey fuese servido en ellas en ayuda de la paga que se había de hacer al rey de Francia por el empeño de los condados de Rosellón y Cerdania.

Notable tormenta en el golfo de Génova. Embarcóse el cardenal de Borja legado de la sede apostólica en el Grao de Valencia en unas galeras venecianas que allí arribaron, habiéndole el rey ofrecido las suyas; y hízose a la vela en fin del estío deste año; y prosiguiendo su viaje la vía de Italia, tuvieron gran contrariedad de tiempo que no hubo un día bueno sino una desventura después de otra y un peligro tras otro. Cuando pensaron estar fuera dél, delante de Sahona

entrando en el golfo de Génova, sobrevino tan terrible tempestad y tormenta que la galeaza de la conserva dio al través y murieron en ella docientas y setenta y cuatro personas, los setenta y cuatro todos de la familia del legado, y entre ellos tres obispos y diversos doctores y maestros en teología.

CAPÍTULO LX

Que el duque de Borgoña envió al rey de Sicilia el collar del thusón de oro; y lo que trataron sus embajadores con el rey Enrique y con algunos grandes de Castilla. LX.

Capítulo de la orden del toisón. Este año celebró Carlos duque de Borgoña el capítulo de su orden de caballería del thusón de oro como caballero soberano della en la villa de Valencianas; y tratando con los caballeros del thusón en su capítulo general sobre las elecciones que se habían de hacer en lugar de los caballeros difuntos, advertido y informado de la excelente nobleza y gran valor y proeza y virtudes señaladas del rey don Hernando príncipe de Aragón y Castilla, y que el rey de Aragón su padre era hermano y compañero de aquella orden y el rey don Alonso su tío lo había sido, cumpliendo con las solemnidades (según los establecimientos y ordenanzas de aquella orden) de común acuerdo de todos le nombró por hermano y compañero de la orden del thusón de oro si a él pluguiese de lo aceptar; cosa digna de mucha admiración para los que vieron estas casas de Aragón y Borgoña unidas en el emperador Carlos que fue bisnieto así del rey de Aragón como de Carlos duque de Borgoña.

El príncipe don Hernando fue nombrado caballero del toisón de oro. Para declarar al rey de Sicilia esta elección y entender dél su voluntad en esta parte y si lo aceptase para recibir el sacramento en tal caso requerido y presentarle el collar, nombró el duque un caballero hermano de aquella orden que era su camarero y de su consejo y se llamaba Juan de Reubempre señor de Bieure y para comunicarle la forma de sus establecimientos.
Engaño de Jacobo Meyero. Esto fue a 12 del mes de mayo deste año; y Jacobo Meyero (autor muy diligente de las cosas deste príncipe en sus anales de Flandes) en lugar del rey don Hernando de Sicilia príncipe de Aragón y Castilla, entendió que fue nombrado el rey don Hernando de Nápoles su primo, por hermano y compañero de aquella orden, engañándose porque el uno y el otro se llamaba rey de Sicilia.

Enemistad de la casa de Francia con la de Aragón. La enemistad grande que aquel príncipe tenía con el rey de Francia fue causa que procurase muy estrecha confederación con la casa real de Aragón que por tantas partes era tan declarada enemiga de la casa de Francia; y a las causas antiguas así de Sicilia como de Nápoles se había nuevamente allegado la guerra de Rosellón.

Orden del duque de Borgoña a sus embajadores. Y procuró el duque de Borgoña confederarse en muy estrecha alianza por cuantas vías pudo con el rey de Sicilia; y no quiso dar lugar que sus embajadores (que fueron a procurar la reducción de la ciudad de Barcelona) se fuesen sin que hiciesen de su parte toda la instancia posible para que por su medio y en nombre suyo se concertase la diferencia de la sucesión de los reinos de Castilla; y para esto fuese muy requerido el rey don Enrique y los grandes que eran de la opinión contraria.

Acuerdo de los embajadores del duque de Borgoña. Hallándose el rey don Enrique el año pasado en Mérida en principio del mes de abril, dio orden a estos embajadores que se fuesen para él a la villa de Escalona; y después publicó su camino para la Andalucía y fuese a la ciudad de Córdoba. Como su embajada era común para el rey de Castilla y para el príncipe y princesa sus hermanos y tuviesen orden del duque que si no pudiesen ir primero al rey se fuesen a los príncipes y así lo deliberasen, enviaron a la princesa y al arzobispo de Toledo pidiéndoles diesen audiencia a su embajada; y también como lo que en ella se contenía no era muy apacible al rey de Castilla y ellos tenían algún recelo holgaron de acudir primero a la princesa.

En este medio el rey de Castilla llegó cerca de Toledo, y su rey de armas hizo instancia con los

embajadores que pasasen de Buitrago y se fuesen primero para él; y no lo hicieron, antes se fueron a la villa de Alcalá donde estaba la princesa con fin de enviar de allí al rey don Enrique la carta del duque de Borgoña y los artículos de su embajada que ya habían enviado con un heraldo del duque que se volvió de Escalona publicando que había sido muy mal tratado.

Embajada del duque de Borgoña [al rey Enrique de Castilla]. Con este recelo, o fingido o verdadero, los embajadores no hubieron gana de pasar al rey don Enrique; y enviaron un caballero castellano que venía con ellos que era maestresala del duque de Borgoña y se llamaba Diego de Ribamartín y con él su heraldo con la relación de su embajada en escrito.

Era lo primero declarar el deseo que tenía el duque de Borgoña de su amistad como de tan propinco pariente, pues le era deudo en tercero grado de consanguinidad como aquél que le era bisagüelo el duque Juan de Alencastre como al rey don Enrique. Que por esta causa deseó siempre en gran manera toda prosperidad y buen estado de sus reinos; y queriéndolo mostrar por la obra, cuando sucedió al duque Filippo su padre le envió dos caballeros personas señaladas que eran sus camareros, el uno don Pedro de Guevara y Claudio de Vaudre: y la principal causa de su venida fue para renovar y confirmar cualquier confederación antigua que hubiese entre las casas de Castilla y Borgoña y si no la hubiese para que se asentase de nuevo.

Respuesta del rey don Enrique [de Castilla] y de los embajadores del duque de Borgoña. A esta embajada respondió el rey don Enrique con el licenciado Diego Enríquez del Castillo; y tratándose de su confederación y amistad se declaró al rey don Enrique que el duque de Borgoña ninguna cosa deseaba más que su casa fuese una misma con la de Castilla con condición que no volviese a la confederación del rey de Francia, de quien con mucha razón se había apartado entonces, y no se desaviniese del rey de Aragón y del rey de Sicilia su hijo y los tuviese como a hijos de la casa de Castilla. Y como no sólo de antiguo pero poco antes estaba confederada la casa de Aragón con la suya y con vínculo de la ínclita orden del thusón de oro, no entendía hacer ninguna nueva alianza sin que en ella se comprehendiese aquella casa real de Aragón.

Ánimo doblado del rey don Enrique [de Castilla]. Tratándose desto con aquel embajador del rey de Castilla, se entendió por los embajadores del duque de Borgoña que todo lo contrario se ponía por él por obra, que era confederarse el rey de Castilla con sus enemigos y que le era muy grave y molesto el casamiento de la princesa su hermana con el rey de Sicilia; y por esta causa se mostraba más enemigo al rey de Aragón y no los quería admitir a su amistad y buena gracia; y así no hubo lugar de efectuarse la concordia que se procuraba por este medio.

Palabras notables de los embajadores de Borgoña. Después no cesaron aquellos embajadores de exhortar al rey de Castilla que considerase atentamente cuántos excesos se cometían en sus reinos y cuánto menosprecio había de la justicia y cuánta libertad tenían los poderosos para abatir a los que no lo eran, cuán desolada estaba la república y cuántos robos se hacían del patrimonio real y cuánta licencia tenían todos los malhechores; y que esto era con tanto atrevimiento como si no hubiera juicio entre los hombres. Que esto era tan notorio a todo el mundo que todos los buenos se dolían de ver a Castilla que así había caído de su gloria antigua y que no cumplía el duque de Borgoña con su deuda si no desease despertar el ánimo del rey para que procurase el remedio de tanta mengua. Decíanle en su nombre que debía considerar de dónde había caído de diez años atrás y cotejase la gloria de aquel tiempo y la riqueza de su patrimonio y las costumbres y regimiento del reino con el estado que tenían en esta sazón las cosas; y cuando reconociese su caída tratase con Dios y con su propria conciencia y si aquello procedía por su delito o por el del pueblo.

Primero se ha de remediar el mal de casa que el extraño. Proponíale que no se remediando los daños de su casa advirtiese de cuán poco fruto habían sido los remedios de fuera, como era haber requerido diversas veces al rey de Portugal y al duque de Guiana escogiéndolos para la sucesión si hasta entonces no se había podido haber marido extranjero para ninguna de las serenísimas princesas que contendían por la sucesión, lo cual se había procurado con grande fuerza, muy justa

razón era que después de los días del rey fuese admitido solo o a lo menos por más propinco y legítimo el que era hijo de la casa real de Castilla y estaba ya casado con una dellas.

Alabanza grande de los reyes de Sicilia. Que a esto se juntaba el deseo grande que tenían el rey y reina de Sicilia de obedecerle y servirle y acatarle; y esto se conocía bien porque nunca emprendieron cosa jamás que fuese en detrimento de su autoridad y dignidad real y que nunca pretendieron cosa en diminución de su gobierno, y todo su honor deseaban convertir en la gloria de su estado real, y con toda humildad le suplicaban cada día los admitiese en su buena gracia, entendiendo que en ella principalmente consistía toda su prosperidad. Finalmente le requerían que admitiese a la serenísima princesa su hermana en aquel grado y lugar y en el nombre de sucesora como la tuvo y juró y mandó que la jurasen después de la muerte del rey don Alonso su hermano, cuya sucesora había sido declarada por el rey don Enrique y la había tenido consigo como a su legítima heredera y la puso en la posesión del principado, y como tal la quiso primero casar con el rey de Portugal y después con el duque de Guiana.

Diligencias de los embajadores del duque de Borgoña. Mas el rey don Enrique tenía tan estrecha confederación con el rey de Francia, que ni amonestaciones ni amenazas de un tan declarado enemigo del francés y que tan poco le podía ofender en Castilla eran de alguna consideración. Y los embajadores hacían su oficio con los grandes de la opinión contraria: y lo primero trataron con el obispo de Sigüenza y con el conde de Haro en Burgos, procurando de persuadirlos a la opinión de la princesa doña Isabel. Y estos señores les aconsejaron que por ninguna vía fuesen al rey don Enrique, y no curando dél se fuesen derechamente para la princesa y para el arzobispo de Toledo, y de allí a Aragón.

Fidelidad de la casa de Mendoza. Después que estuvieron con la princesa y con el arzobispo en Alcalá, se fueron a Guadalajara por tomar algún buen apuntamiento con el obispo de Sigüenza y con el marqués de Santillana y con los condes de Tendilla y Coruña y con los otros sus hermanos; y se les ofreció por toda aquella casa de Mendoza que en todas las cosas seguirían a los príncipes y que defenderían sus partes y manifestarían aquella su intención a todo el reino, con que a ellos y a algunos amigos suyos se cumpliese lo que ya se había platicado por parte de los príncipes muchos días antes, que tocaba a su honor y estado. En esto mismo se venía a declarar el conde de Haro condestable de Castilla, que era de aquella liga de la casa de Mendoza; pero como primero ofrecían llanamente que servirían y seguirían a los príncipes lo fueron después limitando, obligándose generalmente a lo de la sucesión del reino que era quedarse indiferentes.

Tratóse de concertar al condestable y al conde de Treviño. Con esto se vinieron los embajadores a Zaragoza y se fueron la vía de Vizcaya para embarcarse. Y estando en Santo Domingo a 13 del mes de octubre deste año continuando su plática, enviaron a Diego de Ribamartín al condestable, porque cada día se iba más publicando que él y los de la casa de Mendoza seguían el camino contrario de los príncipes. Trataron entonces de concertar al condestable con el conde de Treviño; y el conde ponía todas sus diferencias en poder de los obispos de Sigüenza y Coria o del arzobispo de Toledo o del almirante; y éste se ofreció en su nombre por Gómez Manrique que era tío de entrambos.

Muerte de Nicolás duque de Lorena y casamiento de Maximiliano duque de Austria. En el mes de agosto deste año murió, Nicolás duque de Lorena hijo del duque Juan y nieto de Reyner que se llamaba duque de Calabria y estaba confederado con Carlos duque de Borgoña y concertado su matrimonio con su única hija que casó por su muerte con Maximiliano duque de Austria, hijo del emperador Federico.

CAPÍTULO LXI

Que los del condado de Vizcaya perseveraron en la obediencia del príncipe y princesa de Castilla como legítimos sucesores. LXI.

Junta en Bilbao. El corregidor y alcaldes y prestameros y los merinos y caballeros y hijosdalgo del

condado y señorío de Vizcaya y de las Encartaciones, se juntaron en la villa de Bilbao en el mes de septiembre deste año. Y el rey de Sicilia los envió con un caballero de su casa que se llamaba Alonso de Mesa a esforzar y animar para que perseverasen en su servicio y de la princesa, y a ofrecerles todo favor y socorro; porque el condestable les hacía muy grande guerra y eran muy perseguidos por haber dado la obediencia a los príncipes contra la orden y voluntad del rey don Enrique.

Constancia de los vizcaínos. Y ellos estuvieron muy firmes y constantes en aquella opinión, aunque se les hicieron grandes ofertas de mayores libertades por el rey don Enrique y por el maestre de Santiago y por el condestable, y cuando aquello no bastó por el rey de Francia, sólo porque desistiesen de la voz de los príncipes y se redujesen a la obediencia del rey de Castilla; y nunca lo quisieron hacer. Excusábanse diciendo que el príncipe don Hernando era tan natural de aquellos reinos que de derecho a él y a la princesa su mujer pertenecía la sucesión dellos y que antes se perderían y los que quedasen desampararían la tierra que les quitasen la obediencia.

Proceso contra el condado de Vizcaya y daño que en él se hizo. Hízose proceso contra todo el condado; y por ser del príncipe y de la princesa los dieron por traidores; y con cinco cuentos que el rey mandó dar al conde de Haro para que les hiciese guerra juntó mucha gente suya y de otros grandes y entró por el condado haciendo mucho daño, aunque se le resistió por los vizcaínos muy animosamente con ayuda de don Pedro Manrique conde de Treviño que los socorrió con su persona y casa y con sus valedores.

Trátase de dar a la infante doña Juana el gobierno de este reino. Cuando el príncipe estuvo en Tortosa, no pudo proceder a convocación de cortes del reino de Aragón y Valencia por estar indispuesto de dolencia y por ir a tener la fiesta de Navidad con la princesa. Y envió a Pero Vaca a dar aviso desto al rey, y detúvose en Zaragoza hasta 26 de noviembre. Y porque por su ida a Castilla y por la del arzobispo don Juan de Aragón al rey su padre, quedaba el reino en gran peligro por las turbaciones y ocasiones que se ofrecían, advirtió al rey que convenía que proveyese de la lugartenencia general a la infante doña Juana su hermana, pero que fuese después de ser él salido del reino, porque de otra manera se pretendía que sería la provisión de ningún efecto.

La princesa estaba en Sepúlveda en este tiempo y el rey de Sicilia se detuvo en Zaragoza esperando la orden que el rey le enviaría; y con ella tomó su camino para la villa de Aranda, y llegó a la villa de Almazán a 15 del mes de deciembre, a donde se le hizo mucha fiesta por Pedro de Mendoza señor de aquella villa; y antes le salió a recibir el conde de Medina Celi a Lentista y le acompañó hasta cerca de Almazán. Y partió de Almazán para Berlanga a 17 de deciembre, donde estuvo hasta el domingo todo el día, y de allí se fue a la villa de Aranda.

Bandos en Valencia. Había muy grande necesidad de ponerse remedio en las ordinarias contiendas y bandos que había entre los barones y caballeros del reino de Valencia; y en este tiempo se hacían guerra don Juan Ruiz de Corella hijo bastardo del conde de Cocentaina y don Luis Cornel Buil de Ladrón. Y don Juan desafió a batalla de toda ultranza a don Luis y nombró por sus procuradores para haber la respuesta de don Luis a don Antonio Francés barón de Ribellas y a don Juan de Íjar, Antonio de Thous y Luis de Queralt. Y don Luis desafió al conde de Cocentaina como quebrantador de promesa. Y cada liviandad destas ponía todo aquel reino en gran turbación y confusión hasta que se pudiese poner el remedio que había para poderlos reducir a concordia o forzarlos que cesasen de hacerse guerra.

Cerco y muerte de Juan conde de Armeñaque y efectos notables del pecado. En este año, habiéndose juntado un muy poderoso ejército por mandado del rey de Francia, fue con él el cardenal de Albi contra Juan conde de Armeñaque y túvole cercado en Leytora hasta que de hambre se hubo de rendir; y asegurándole la vida el cardenal se entregó Con el lugar que era suyo; y fue muerto contra la fe que se le había dado y feneció miserablemente su vida; y fue el postrer señor de aquel estado, cuya memoria fue muy detestada en aquel tiempo por el incesto que cometió con su hermana. Casó con Juana de Fox nieta del rey de Aragón hija del conde de

Fox y de la infante doña Leonor y no quedaron hijos de aquel matrimonio.

CAPÍTULO LXII

De las vistas que hubo entre el rey don Enrique y el rey y reina de Sicilia, príncipes de Castilla, en la ciudad de Segovia. LXII.

Acuerdo del rey don Enrique [de Castilla]. Tuvieron el rey y la reina de Sicilia la fiesta de la Navidad del año de 1474 en la villa de Aranda de Duero, con el mayor contentamiento que pudo ser después que fueron recibidos por los legítimos sucesores de aquellos reinos. Porque secretamente estaba acordado que el rey don Enrique recibiese en su amor y buena gracia a la princesa su hermana como a su legítima sucesora, entendiendo que el maestre de Santiago y los señores de la casa de Mendoza trataron por medio del cardenal de Valencia legado de la sede apostólica y por otras vías concertarse sin sabiduría suya con los príncipes por asegurar sus cosas y las de sus aliados.

Confederación de la princesa [de Castilla]; con quién y quién la escribe. Para reducir el rey don Enrique a su voluntad a la princesa su hermana para sus fines, tuvo por sus terceros y ministros a su mayordomo Andrés de Cabrera y a doña Beatriz de Bobadilla su mujer, y ellos lo procuraron después que Andrés de Cabrera se concertó con la princesa por medio de Alonso de Quintanilla, como se ha referido. Estaba en el mismo tiempo el cardenal don Pedro González de Mendoza confederado secretamente (según Diego Enríquez del Castillo afirma) con la princesa; y persuadido el rey que recibiese a la princesa su hermana y la tuviese consigo que ya tenía grande aborrecimiento a la reina doña Juana y no trataba tanto como el maestre de Santiago aunque amaba en sobremanera al marqués de Villena su hijo, hallándose en rey en Segovia se concertó por su orden y mandamiento que doña Beatriz de Bobadilla fuese a la villa de Aranda y en secreto concertase la ida de la princesa a Segovia.
Ida de la reina de Sicilia a Segovia y vistas que con su hermano tuvo. Esto se entretuvo hasta la ida del rey de Sicilia a la villa de Aranda; y el día de la fiesta de Sant Juan Evangelista se concertó por el rey de Sicilia y por el arzobispo de Toledo que la princesa fuese muy ahorrada a Segovia; y el arzobispo en su compañía. Y el día de los Inocentes anduvieron desde Aranda hasta entrar en el alcázar de Segovia; y aposentóse allí la princesa y el arzobispo. Otro día, por haber llegado la princesa muy cansada, dejóla el rey su hermano reposar y después de comer pasó al alcázar a verla a una sala, a donde le mandó llevar colación y merienda y sacar las más de las cosas que allí tenía de sus tesoros; y mostró muy gran placer de su vista y hablaron mucho juntos. También el día siguiente fue a visitarla, y cenaron los dos con gran servicio y mucho regocijo y fiesta; y la princesa danzó allí y el rey cantó delante della, cosa que solía hacer muchas veces, y estuvieron en su sala y gasajado gran parte de la noche; y daba el rey mucha prisa porque el príncipe fuese.

El rey don Enrique [de Castilla] pasea con su hermana por Segovia. Llevó el rey otro día a la princesa su hermana después de comer por la ciudad, porque todo el pueblo la viese; y llevóla por la rienda; y aquel día se tuvo por cierta la redención de aquellos reinos pero reservóla Nuestro Señor para que se alcanzase por otros medios de más honra y gloria y provecho de estos príncipes. De esta tan gran novedad y mudanza comenzó a ir la fama por todo el reino; y por la prisa que el rey dio a la ida del príncipe se acordó que se fuése a Turuégano por estar más cerca; y partiendo de Sepúlveda para Turuégano tuvo mensajero para que se fuese a Segovia porque el rey le deseaba mucho ver; y así la misma noche que llegó de Turuégano partió para Segovia y llegó el sábado 1.º de enero en amaneciendo y se aposentó en las casas del obispo a donde se había mudado la princesa del alcázar.

El rey don Enrique es ya amigo del [rey] de Sicilia. Después de comer el rey quiso ir a la posada de los príncipes y allí estuvieron con mucho placer; y recibió el rey al príncipe con apariencias de tanto amor y le hizo tantos ofrecimientos que se esperó que de allí sucedería el bien y reposo universal de toda España y el príncipe danzó en presencia del rey, de que hubo mucha alegría y contentamiento del príncipe.

El marqués de Villena que estaba en El Parral de Segovia, cuando supo la entrada de la princesa en el alcázar, luego se fue a toda furia a la villa de Ayllón; y quedaron en Segovia el cardenal de Mendoza y el conde de Benavente y esperaban dentro de breves días al infante don Enrique y al duque de Alburquerque, y por otra parte a don Alonso Enríquez almirante de Castilla que sucedió por este tiempo al almirante don Fadrique y a don Garci Álvarez de Toledo que ya se llamaba duque de Alba; y concertóse entre el rey y los príncipes que se llevase luego a Segovia la infanta doña Isabel su hija, que quedaba en Aranda.
Contento del arzobispo de Toledo. Mostraba el arzobispo de Toledo que triunfaba de sus enemigos que habían dado a entender al rey de Aragón que él no daba lugar que sus hijos fuesen a ponerse por las puertas de la casa de algunos caballeros a estar en rehenes, dándoles a entender que se haría por aquello la paz en el reino; lo que decía por lo que se habían ofrecido los señores de la casa de Mendoza con quien él tenía grande emulación si los príncipes se fueran a poner en su poder en Guadalajara.

Efectos de los buenos ministros. Y pareció a vista de todo el reino que el verdadero camino era éste que habían buscado los que deseaban el servicio del rey de Aragón y de sus hijos si en el rey don Enrique hubiera el valor y constancia que debiera, porque a esto se allegaban los más de los grandes del reino, y en solo aquello se saneaban los de Castilla y de la Andalucía.

Aviso del [rey] de Sicilia al rey [de Aragón]. Destas vistas y de lo sucedido en ellas envió el rey de Sicilia a dar aviso al rey su padre con un contino de su casa que se llamaba Rodrigo de La Serna.

CAPÍTULO LXIII

De la concordia que se movió en Segovia entre el rey don Enrique y los príncipes don Hernando y doña Isabel. LXIII.

El marqués de Santillana casó con hija del conde de Haro. Mostróse el rey don Enrique por este tiempo muy aficionado a concertarse con los príncipes; y viniera en ello si no le tuviera tan rendido el maestre de Santiago, que en absencia ordenaba y disponía dél a su voluntad.

[mensaje al marqués de Santillana]. Envió el príncipe un caballero al marqués de Santillana para saber si podría hacer cuenta dél y respondió claramente que por causa de aquel nuevo parentesco que había tomado con el maestre de Santiago por el casamiento que hizo, muerta la marquesa doña María Puerto Carrero su mujer, con una hija del conde de Haro, le era forzado que le ayudase; pero donde quiera que el rey don Enrique estuviese él le había de ayudar contra todas las personas del mundo.

Fiestas en Segovia. El domingo a 9 de enero anduvieron el rey y el príncipe y la princesa por toda la ciudad de Segovia con gran regocijo y fiesta; y fueron a merendar con el mayordomo Andrés de Cabrera; y desto hace mención Lope Vázquez de Acuña en una relación que envió al rey de Aragón de lo que pasaba; y Diego Enríquez del Castillo escribe que fue el día de los Reyes la fiesta que les hizo Andrés de Cabrera y que della se sintió muy malo el rey de dolor de costado y que nunca más tuvo salud.

Tratóse entonces de paz y buena amistad entre el arzobispo de Toledo y el marqués de Santillana, y como las apariencias eran de tanta conformidad y amor entre el rey y los príncipes, luego se publicó que todos se iban a la villa de Uceda que era del arzobispo, porque el maestre de Santiago se venía a Madrid, que fue causa de toda disensión y discordia.
Dificultades que a los reyes de Sicilia se ofrecieron. Fue de manera que luego se les ofrecieron al príncipe y a la princesa grandes dificultades; y por seguridad de su vida y estado y de las otras cosas que se habían de hacer por ellos en favor de su sucesión, se obligaron de poner en rehenes en poder del mayordomo Andrés de Cabrera la infante su hija y la fortaleza de Ávila; y con esto habían de ser luego jurados por príncipes y herederos de aquellos reinos; y esto llegó a tenerse

por tan firme y cierto que creyó el príncipe que se efectuaría dentro de quince días.

Trátase que case el infante don Enrique con hija de la reina doña Juana. También se concertó que el infante don Enrique fuese a Segovia y casase con la hija de la reina doña Juana, porque el conde de Benavente en ningún género de concordia quería venir si no fuese aquello delante, por la afrenta que se hacía al infante su primo si no se hiciese el casamiento.

Fuerzas del maestre de Santiago. En todo esto estaba el maestre de Santiago muy bravo como aquél que entendía que en aquella concordia no habría de parte del rey don Enrique seguridad ninguna, y amenazaba hacer grandes cosas como después parecieron: tan poderoso era de disponer de la voluntad del rey a su modo, aunque parecía en esta sazón que su partido estaba muy bajo por la conformidad que en lo de fuera se entendía haber entre el rey y la princesa su hermana. Y parecía que cuanto más bravo estaba, tanta más gana tenía de se concertar con los príncipes; y había gran esperanza que por entender que el cardenal de Mendoza estaba reducido a la opinión de la princesa, como viese el maestre que lo que en Segovia se había de hacer estaba asentado y publicado no pondría mucha dificultad en entregar a la reina y a su hija que estaban en su poder a quien el rey don Enrique quisiese.

Sospecha que del arzobispo de Toledo había. Pero en esto se recibió mucho engaño, porque a él le fue más ligera cosa reducir a su voluntad y querer al rey don Enrique que a los príncipes persuadirle a él a la suya; mayormente que ya se tenía mucha sospecha que el arzobispo de Toledo se entendía con el maestre de Santiago y eran de una conseja desde que los príncipes se declararon en hacer mayor confianza del cardenal.

Artificio del maestre de Santiago. Por esta causa luego se comenzaron a descubrir y poner grandes dificultades en aquella concordia que se había propuesto por los que no la querían, y llegóse a dudar del tiempo que la infante doña Isabel había de estar en rehenes; y el príncipe y la princesa eran contentos que estuviese un año; y el maestre de Santiago con su acostumbrado artificio y astucia grande comenzó a mover al príncipe de nuevo otros tratos y por otras vías se le movían otros y daba a ellos lugar creyendo que no dejaría de concluirse el que tenían entre manos.
Vistas que en Turégano tuvo el rey de Sicilia. Salió el príncipe de Segovia a 16 de febrero para el lugar de Turuégano, a donde fue a verse con el almirante su tío para comunicar sus cosas con él; y también vino allí el conde de Treviño: y acordó de ir a Sepúlveda para que se llevase allí la infante doña Isabel su hija de Aranda, a donde no estaba con la seguridad que convenía. Era opinión de muchos que mejor y más presto se concluiría la concordia entre el rey de Castilla y los príncipes estando el príncipe fuera de Segovia y tratando de la forma que trataba con los grandes, que no estando dentro; y comenzábase a ver por experiencia, porque el infante don Enrique y los que negociaban por su parte que demandaban cosas casi imposibles, se contentaban con mucho menos.

Sentimiento de la Ciudad de Segovia. A la salida del príncipe de Segovia, aunque fue con achaque de caza, se hizo tal sentimiento por todo el pueblo, que fue necesario el día siguiente que el rey y la princesa su hermana anduviesen juntos por la ciudad por mostrar que los hechos no estaban en rompimiento, de que todos tenían mucho temor. Y estuvo el príncipe en Turuégano pocos días.